

María Castrillo Romón



REFORMISMO, VIVIENDA Y CIUDAD
ORÍGENES Y DESARROLLO DEL DEBATE EN ESPAÑA 1850-1920



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

REFORMISMO, VIVIENDA Y CIUDAD
ORÍGENES Y DESARROLLO DE UN DEBATE: ESPAÑA, 1850-1920

CASTRILLO ROMÓN, María A.

Reformismo, vivienda y ciudad : orígenes y desarrollo de un debate : España 1850-1920 / María A. Castrillo Romón ; Instituto Universitario de Urbanística, Universidad de Valladolid - Valladolid : Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, [2001]

p. ; 24 cm. - (Arquitectura y Urbanismo ; 38)
ISBN 84-8448-118-2

1. Ciudades - Renovación - España - Historia - Siglo XIX-XX 2. Vivienda - España - Historia - Siglo XIX-XXI. Universidad de Valladolid. Instituto de Urbanística II. Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones, ed. III. Serie

711.16(460) "18/19"

MARÍA A. CASTRILLO ROMÓN

**REFORMISMO,
VIVIENDA Y CIUDAD**
ORÍGENES Y DESARROLLO DE UN DEBATE:
ESPAÑA, 1850-1920



SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
E INTERCAMBIO EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**instituto universitario de urbanística
de la universidad de valladolid**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

© MARÍA A. CASTRILLO ROMÓN, Valladolid, 2001
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES E INTERCAMBIO EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Diseño de cubierta: MIGUEL ÁNGEL DE LA IGLESIA
ÁLVARO TAPIAS GARCÍA

Motivo de cubierta: FOTOGRAFÍA DE UNA CASA DE PARÍS-JARDINS, DRAVEIL (FRANCIA) Y ALZADO DE UN GRUPO DE CASAS BARATAS PROYECTADO POR LUIS LOZANO PARA NORBERTO ADULCE EN VALLADOLID (ESPAÑA)

Composición de la autora

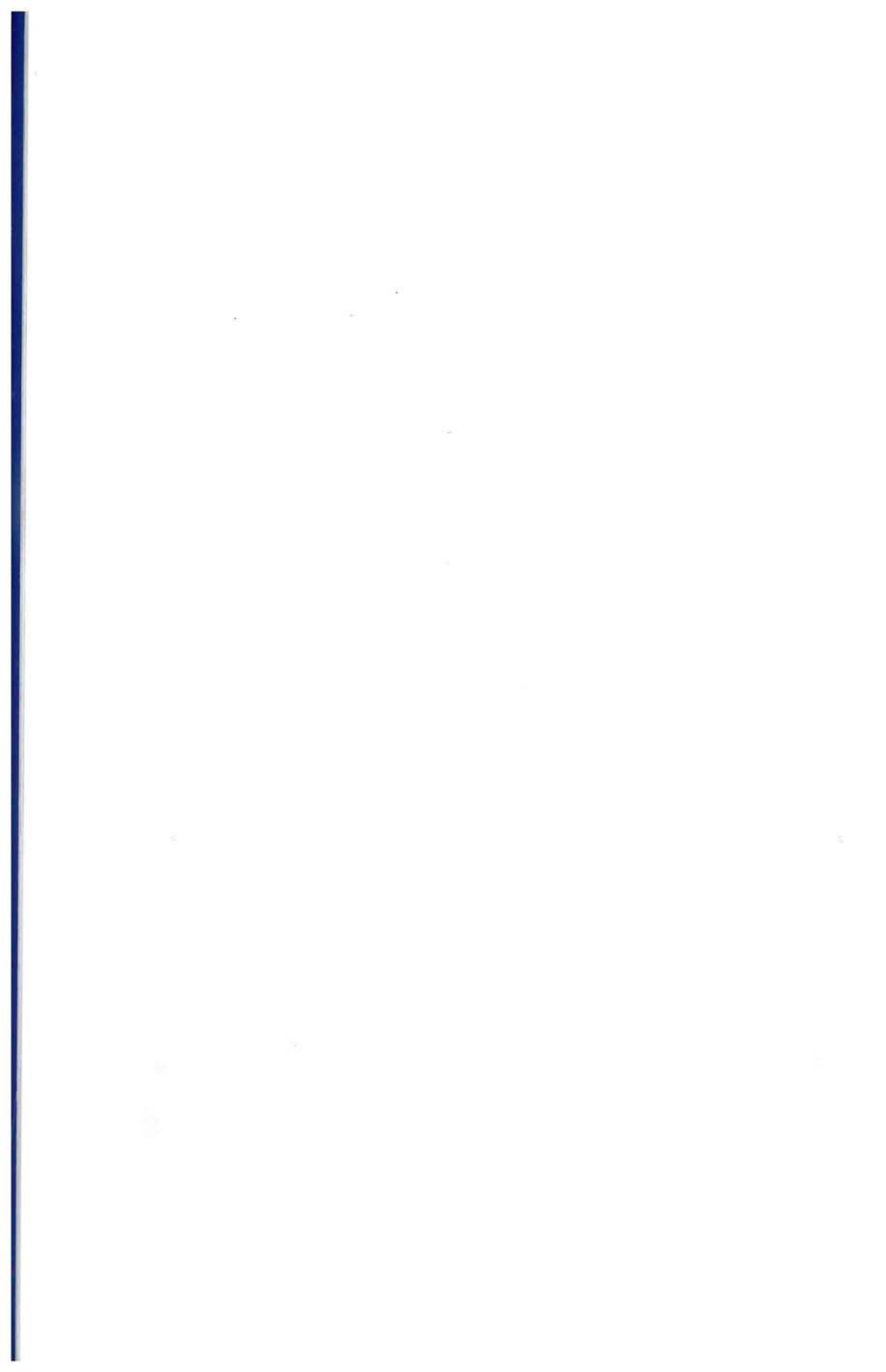
ISBN: 84-8448-118-2

Depósito legal: S. 996-2001

Imprime:

Gráficas VARONA
Polígono «El Montalvo», parc. 49
37008 SALAMANCA

A Oscar



AGRADECIMIENTOS

Este libro y la tesis doctoral de la que parte han ocupado mucho de mi tiempo y mis energías a lo largo de los últimos años. Sin embargo, después de esta enésima revisión sigo pensando lo mismo que cuando acabé el primer borrador: cuanto de valor pueda contener se debe a personas que no figuran en la portada. Por eso quisiera que todo el esfuerzo personal que he vertido en este trabajo se entendiese, sencillamente, como una muestra de mi agradecimiento hacia ellas.

Concretamente, en lo que a los aspectos disciplinares se refiere, quisiera reconocer el apoyo, el trabajo y la paciencia que derrochó sobre la tesis doctoral quien fue su director, Alfonso Álvarez Mora, y las aportaciones trascendentales para los contenidos de este trabajo de una serie de profesores e investigadores que generosamente me brindaron su interés y colaboración. Hacia Julio Arrechea guardo toda mi gratitud por el tiempo, las orientaciones y los libros que puso a mi disposición, y lo mismo puedo decir de Emma Scovazzi, José Sierra Álvarez, Jesús Palomares, Francisco Quirós Linares, Covadonga Álvarez Quintana, Carmen Benito y Paz Benito, Fernando Roch, Federico Balaguer, Joaquín Sabaté Bel, Carmen Gavira, Miguel Sánchez, Begoña Bernal, Javier Hernández Carrasco, Jerónimo Mohedano, José Luis Gutiérrez Robledo y José Luis Gago Vaquero.

Quiero dar las gracias especialmente a Roger-Henri Guerrand por haber aceptado ser mi tutor en París y mi maestro. Igualmente quiero dar las gracias a Juan Luis de las Rivas por su contribución disciplinar y las enormes facilidades que me dio para realizar este trabajo; a mis compañeros del Instituto de Urbanística y del Departamento de Análisis e Instrumentos de Intervención Arquitectónica y Urbana de la Universidad de Valladolid, Manuel Domingo Vaquero, Giovanni Muzio, Charo del Caz, Manuel Saravia, Cristina Tremiño y José Luis Sainz Guerra, así como a Santiago Rincón, Milagros de Pedro, María del Mar Alonso, Mario Rodríguez, Alfonso Valmaseda y Agustín Almazán, por su colaboración en un sinfín de ocasiones. Deseo además declarar una especial gratitud a Jorge Zapico, Elia de Bonrosto, Francisco Valbuena y Eva Vega, que bregaron con algunas traducciones y buena parte del material gráfico, y a José Miguel Mauleón, Mireia Viladevall y Helena y Carlos Castrillo, que con eficacia y generosidad realizaron la árida tarea de revisar los textos.

Hay otro largo número de personas sin cuya ayuda incondicional y apoyo omnímodo esta tesis hubiese sido materialmente imposible: Óscar Ramírez, para quien no encuentro suficientes palabras de agradecimiento por su cooperación en todo y por su comprensión y confianza inquebrantables, al igual que para mis padres, Pedro Castrillo y María Jesús Romón, y la familia Peña Vilanova, que me brindó su amistad y su casa. Igualmente, Juan Carlos Bayón, Laura, Pedro y Francisco Castrillo, Alejandro Pueyo, Menchu Mínguez, Eleusipa, Maite y Ana Romón, Erik Álvarez, Juan Pozo, Alberto López-Nava, Carmen Rosa Lancharro,

José Ignacio Sánchez, José Luis Merino y Camino Bustamante contribuyeron de las más diversas maneras a llevar este barco a puerto.

Algunas otras personas también colaboraron con datos sobre casos concretos: Sra. Escudero (Turón), Daniel Sánchez Llorente, Ana Sánchez y familia Zapico Flórez (Sabero), Carmen Rodríguez y Marcelino Porro (Casas Baratas de Palencia), Sra. Victoria (Barrio de Manolito Taberné, Guadalajara), Ángela Onecha (Arnao), Juanín Giménez (Huesca), Eduardo Rodríguez de la Torre (Can Bros, Barcelona) y César Romón (Bilbao).

Este trabajo se ha realizado con el apoyo del Departamento de Análisis e Instrumentos de Intervención Arquitectónica y Urbana de la Universidad de Valladolid y, en parte, gracias a dos becas del "Programa de ayuda al personal investigador" de la esta misma Universidad: una pre-doctoral desarrollada en la Biblioteca Nacional y en el Archivo General de la Administración en 1992 y otra post-doctoral disfrutada en 1999 en el seno del Institut Parisien de Recherche Architecture-Urbanistique-Société (IPRAUS), de la Université Paris X. El libro está basado, en su mayor parte, sobre la tesis doctoral "Reformismo, vivienda y ciudad en España. Orígenes y desarrollo de un debate (1850-1920)", que fue leída el 30 de mayo de 1997 en la Universidad de Valladolid y calificada con "apto cum laude" por unanimidad del tribunal compuesto por los doctores Jesús Palomares Ibáñez (presidente), Juan Luis de las Rivas Sanz (secretario), Julio Arrechea Miguel, Carlos Sambricio y Fernando Roch Peña.

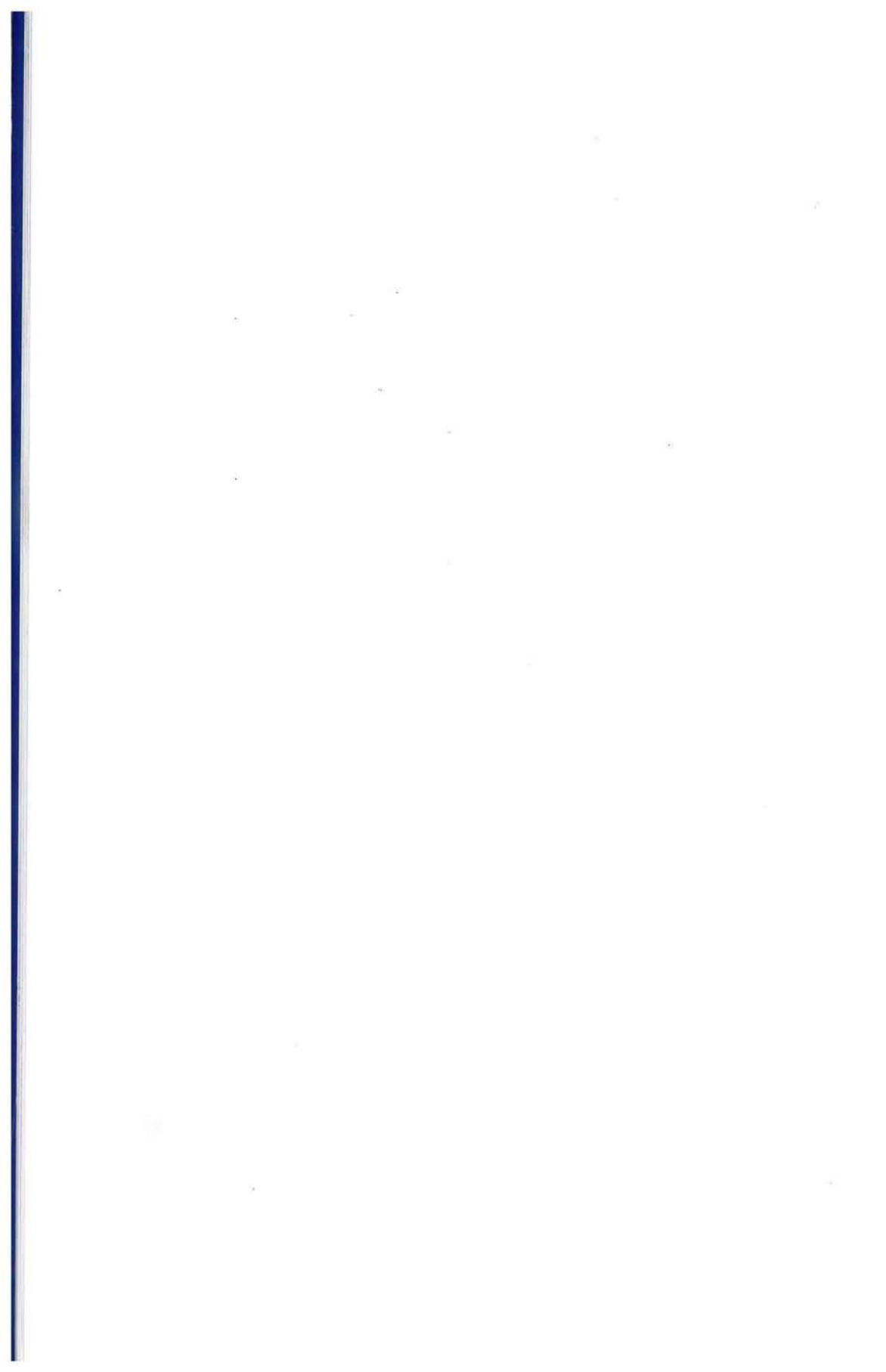
Por último, quiero reconocer igualmente el esfuerzo que han realizado el Instituto Universitario de Urbanística y el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid para sacar a la luz este trabajo.

Valladolid, 30 de noviembre de 2000.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

Archivo General de la Administración
Archivo Municipal de Valladolid
Archivo Municipal de Ávila
Archivo Municipal de Palencia
Archivo Municipal de Burgos
Archivo Municipal de Fuente Obejuna
Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo
Archivo Municipal de Huesca
Archivo de Hunosa
Archivo del Insalud
Archivo del Ministerio de Trabajo
Arxiú Històric de la Ciutat de Barcelona.
Biblioteca Nacional
Biblioteca Municipal de Mieres
Bibliotecas de la Facultad de Derecho, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Reina Sofía de la Universidad de Valladolid
Biblioteca Pública de Palencia
Biblioteca Municipal de Fuente Obejuna
Biblioteca del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña (Barcelona)
Biblioteca del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este (demarcación de Valladolid)
Bibliothèque du Musée Social
Bibliothèque de la Société de Économie et Sciences Sociaux
Bibliothèque Historique de la Ville de Paris
Bibliothèque Administrative de la Ville de Paris
Hemeroteca Municipal de Madrid

Parte del material cartográfico original contenido en esta tesis ha sido parcialmente elaborado a partir de fondos del Departamento de Análisis e Instrumentos de Intervención Arquitectónica y Urbana y de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Castilla y León).



INTRODUCCIÓN

"Paralèlement à l'aménagement du temps de travail, le grand problème social du XIXe siècle [...] a été celui du logement des masses. [...] Pour la première fois dans l'histoire de l'humanité, le rapport de l'homme à sa maison et l'articulation de cette cellule à la communauté urbaine furent posés en toute netteté, suscitant même les expériences les plus hardies": R.-H. Guerrand, Propriétaires et locataires. Les origines du logement social en France (1850-1914) (1987).

Este libro aborda un momento seminal. Trata del desarrollo urbanístico de la ciudad industrial española, de los términos y condiciones en que se concibieron el espacio urbano y residencial modernos en España y de cómo se generaron las primeras medidas antecesoras de la vivienda social tal y como la conocemos hoy.

El desarrollo de estos mismos temas en el Reino Unido, y después en Bélgica, Francia, Alemania, Italia, etc., sería clave en la evolución posterior de las prácticas urbanísticas nacionales, la arquitectura residencial y las políticas de vivienda de cada país. Lo mismo sucederá en España. Pero aquí, quizá por las peculiaridades del proceso de industrialización, los cambios serán a menudo más tardíos, los problemas y los debates tendrán una intensidad inicial menor y las contribuciones teóricas nacionales serán más deudoras de influencias exteriores.

La vivienda no fue siempre una mercancía

Durante siglos, la vivienda estuvo sujeta a derechos de uso o de dominio, a menudo gratuitos, ligados a relaciones de producción, dependencia o parentesco. Pero todo eso era ya residual en las ciudades europeas de mediados del siglo XIX. La producción y distribución de la vivienda había pasado a formar parte del conjunto de prácticas económicas que el capitalismo había convertido en

autónomas y el propietario rentista, ese Monsieur Vautour retratado una y mil veces por Daumier, se elevaba como protagonista del sistema inmobiliario. El alquiler era el régimen de tenencia dominante y las reglas del libre mercado determinaban la distribución social de la vivienda, lo que se traducirá en unos enormes desequilibrios. Durante más de un siglo, la única demanda de vivienda satisfecha (a veces incluso saturada) será la más solvente, mientras que los efectos de ese "sistema del rentista" entre las rentas más bajas se situarán en el polo opuesto: la carestía y la penuria de alojamiento serán constantes en las condiciones de vida de la mayor parte de la población europea hasta bien entrado el siglo XX [EXPOSICIÓN, 1860; TOPALOV, 1987].

Estas disfunciones en la circulación y distribución de una mercancía -la vivienda- clave en la reproducción de la fuerza de trabajo darán lugar a una confrontación entre grupos sociales con intereses muy distintos [MAGRI, 1977]. En ese enfrentamiento estarían, en primer lugar, pequeños comerciantes, artesanos, empleados, obreros, jornaleros y otros grupos de renta baja, inquilinos todos en ese sector del mercado de alquileres sometido a una endémica carestía. Entre ellos, los más desfavorecidos no podían disponer siquiera de algo que se pareciese a una vivienda y los más afortunados ocupaban exiguas habitaciones cuyo precio era desorbitado con relación a su valor de uso. En síntesis, el alquiler cifraba el problema cotidiano de los más amplios sectores de la ciudadanía y, en el caso concreto del proletariado, añadía un importante factor de presión a una existencia ya estigmatizada por las condiciones de explotación en el trabajo.

Los desequilibrios sociales existentes se reflejaban así en un paisaje residencial cuajado de viviendas realquiladas hasta lo inverosímil, de espacios triturados al límite y "moradas de miseria" [BARRET-KRIEGEL, 1977]: cuchitriles, antros, tabucos, cuartuchos, tugurios, chiribitiles, chiscones, zaquizamies, zahurdas, ratoneras, cubículos y covachas... un auténtico filón del léxico popular al servicio del desprecio por la estrechez y oscuridad en las condiciones de habitación.

A la vista de la literatura de la época, tres serían los tipos de vivienda popular más comunes. Ordenados bajo un criterio de segregación social creciente, estarían los denominados genéricamente como inmuebles mixtos (los estratos populares ocuparían en ellos las plantas más altas, en especial las buhardillas, y los sótanos y edificaciones interiores), las casas de vecindad (vivienda colectiva de rentas bajas) y las que podríamos llamar "unifamiliares populares": casas molineras, casas de puerta y ventana, barrios ocultos, ciudadelas, barracas y chabolas, etc. Todos ellos tienen en común un claro carácter especulativo (intensos aprovechamientos del suelo, reducidas dimensiones de las viviendas y alquileres desproporcionadamente altos) y materializan el hacinamiento y la insalubridad característicos de la "habitación del pobre" desde mediados del siglo XIX.

Estas condiciones de vivienda serían motivo de descontento entre la población e incluso, con cierta frecuencia, revulsivo de la protesta popular. En Francia, por ejemplo, el alojamiento protagonizó importantes movilizaciones

sociales durante el siglo XIX [GUERRAND, 1987; MAGRI, 1977; FLAMAND, 1981] y en España, aunque fueron las crisis de subsistencias quienes capitalizaron las revueltas decimonónicas por temas de consumo ("¡el pan a peseta!"), consta que la vivienda fue objeto de promesas demagógicas de arribistas y oligarcas en los turbulentos años del Sexenio Revolucionario y motivo de algunas señaladas denuncias y reivindicaciones obreras a partir de los decenios del cambio de siglo [BAHAMONDE, 1978; GONZÁLEZ CORDÓN, 1985; IRS, 1910; BARREIRO, 1991, PALOMARES, 1985; TOMÉ, 1988].

Por otro lado, el alojamiento obrero fue también centro de preocupación para el capital industrial. Desde la óptica del patrón que pagaba salarios, esos espacios habitados no satisfacían en lo más mínimo las exigencias de la reproducción de la fuerza de trabajo. No favorecían un máximo rendimiento del obrero, puesto que la mala vivienda afectaba negativamente a su salud y a su capacidad de trabajo, ni permitían minimizar el coste de su mano de obra, ya que los altos alquileres dificultaban la contención de los salarios. Además, como se iría viendo con el avanzar del siglo, el mercado de la vivienda era demasiado rígido y dificultaba los cambios en el cosumo que exigiría la evolución de las condiciones de producción [MAGRI, 1977].

Naturalmente, los intereses de inquilinos modestos y patronos chocaban de frente con las pretensiones del capital inmobiliario interviniente en la producción y circulación de la vivienda. Los negocios de rentistas y propietarios de suelo se regían por una lógica especulativa propia y absolutamente ajena a las necesidades de la economía productiva. Patronos y caseros se enfrentaban entre sí por sus intereses contradictorios en relación con la población trabajadora y ésta se enfrentaba a ambos por la presión y explotación impresas en su relación con unos y con otros.

La tensión generada por la vivienda en ese triángulo formado por el capital industrial, el capital inmobiliario y las clases populares sería, junto con la necesidad de dar respuesta al movimiento obrero, uno de los factores desencadenantes de la intervención pública en materia de vivienda. Pero ésta sólo llegaría tras un largo período de transformaciones sociales y de propagación ideológica reformista en el que la construcción y divulgación de la noción de "cuestión de la habitación obrera" se convertirá en el eje del proceso político hacia la vivienda social.

Cuestión social y cuestión de la habitación

"Para que las miserias de una multitud sean una cuestión es preciso que las compadezcan y las sientan los que no son miserables, los que han cultivado su inteligencia, y la llevan como una santa ofrenda al templo del dolor, y se arman con ella para combatir por la justicia": C. Arenal, Cartas a un obrero (1871).

"Le problème des logements est le noeud de la question sociale": G. Picot, Un devoir social et les logements d'ouvriers (1885).

Como ya apuntaba Andrés Borrego en 1848, el "espanto" de los acontecimientos revolucionarios de ese año señaló el punto de arranque del movimiento reformador en toda Europa [BORREGO, 1848] y, con él, la aglutinación en torno a la preocupación por la "cuestión social" de diversas tendencias del espectro político burgués [SHUBERT, 1991; BENEVOLO, 1963]¹. Desde entonces, se adoptarán diferentes medidas para hacer frente al problema, desde la represión y la beneficencia hasta la intervención sobre los aspectos más influyentes en la vida de la población [JUTGLAR, 1968; ESTAPÉ, 1968; JUTGLAR, 1984; BAHAMONDE, 1978].

El discurso reformista del "mejoramiento de la condición física y moral de las clases trabajadoras" hará prevalecer finalmente en toda Europa la idea de un deber de los sectores dominantes hacia los más desfavorecidos. Este compromiso, entendido como filantropía, caridad cristiana o como simple interés empresarial, centrará el debate político en torno al objetivo de elevar las condiciones de vida de los obreros y moralizarlos [COSTA, 1918; MARQUÉS DE TOVAR, 1905] y pronto apuntará hacia un elemento en el que parecía descubrirse un valor inigualable para la obra de reforma:

"Con dificultad se encontrarán instituciones de utilidad más directa, de resultados más positivos [...] (que las) habitaciones de alquiler barato [...] No sólo tienden al bienestar material del individuo, sino que su acción benéfica se extiende a la parte moral" [COSTA, 1918: 5].

En torno a la habitación higiénica, se formaría entonces un discurso reformista específico que entendería que solucionar la "cuestión de la habitación" sería resolver la cuestión social. Esta corriente de pensamiento, el *Housing Reform Movement*, tomaría cuerpo por primera vez en Gran Bretaña y se irradiaría desde

¹ Ocho años más tarde, en su "Estadística obrera en Barcelona en 1856", Cerdá demostraba que, en la mayoría de los casos, los ingresos de los obreros barceloneses no llegaban a cubrir sus necesidades básicas y concluía que la explicación al grave estado de deterioro social de la época se encontraba en la situación económica del proletariado [CERDÁ, 1859: 192-284; CERDÁ, 1867].

allí hasta alcanzar una gran trascendencia en toda Europa (*Wohnungsreform* o Refoma social por la vivienda) [TARN, 1971; BULLOCK, 1985]. Para esta corriente de pensamiento, el problema de la vivienda tenía como factores básicos la insalubridad, la inmoralidad y la carestía del alojamiento obrero y se extendía a dos ámbitos que podríamos denominar "ampliados": en términos espaciales, el problema no era sólo la vivienda individualmente considerada sino también los conjuntos urbanos; en términos sociales, la crisis afectaba a obreros, pero también a los sectores de menores recursos dentro de las clases medias.

Entre los tres factores señalados se aprecia una diferente, y muy importante, ideologización. Incluso podría decirse que se trata, en realidad, de dos premisas y un único problema. En primer lugar estarían las componentes de *insalubridad* e *inmoralidad*, que señalan claramente la existencia de una concepción previa: el espacio habitado había de ser saludable y moral, o sea, facilitar la salud y las buenas conductas. En términos reformistas (como se desarrolla en los capítulos tercero y cuarto), esto significaba que la vivienda debía ser higiénica y cómoda: dos ideas con una clara interdependencia y que arraigan en el pensamiento ilustrado, en el interés de Estado de conservar los cuerpos (higiene moderna) y en la moral dominante (previsión, laboriosidad).

Rousseau había establecido la relación directa entre las condiciones del ambiente y la generación de los males físicos (enfermedad) y morales (vicio). Este planteamiento se cruzaría con la pretensión de la Reforma Social de atajar la "cuestión obrera" por medio de la "mejora de la condición física y moral de las clases trabajadoras" y haría emerger la cuestión del espacio habitado. La vivienda, y también la calle, el barrio y la ciudad, serán reconocidos por el reformismo como instrumentos privilegiados para sus fines y los pensadores sociales centrarán todos sus esfuerzos en perfilar las líneas básicas de esos nuevos entornos saludables y moralizantes que habrían de conducir, en última instancia, al apaciguamiento social. De ahí el carácter ideologizado de estos dos factores, insalubridad e inmoralidad, identificados por el reformismo como componentes del problema de la vivienda.

Por el contrario, la carestía sí constituía un verdadero escollo para el movimiento de reforma de la habitación. La realidad demostraría a los pensadores sociales que el verdadero problema no era concebir un ambiente más propicio para el apaciguamiento social sino materializarlo con un alcance suficiente en un contexto de absoluto liberalismo. Y es que, como ha señalado Rancière, en el reconocimiento de la vivienda como vía para la reforma social, el filantropismo topó con sus propias limitaciones frente al sacrosanto derecho de propiedad (*ius utendi et abutendi*) [RANCIÈRE, 1977]. ¿Cómo, con qué medios, se podía "meter" a las familias modestas en viviendas higiénicas y moralizantes si, en la realidad del estado de cosas imperante, apenas podían con sus ingresos costearse un mal tugurio donde guarecerse miserablemente?.

Además, la cuestión enunciada presentaba *a priori* dos vertientes muy diferentes. Para envolver la vida de las clases más bajas en esos nuevos espacios

hacía falta, por un lado, que las familias de menores recursos *podieran* acceder a ellos, es decir, básicamente, que pudieran pagar una vivienda sana y decente. Pero también era preciso que *quisieran* hacerlo. Y es este último aspecto, muy relacionado con la distinta moralidad del proletariado y la burguesía, uno de los temas, a mi juicio, más interesantes de la historia de la vivienda de masas.

Los primeros intentos burgueses de reconducir los hábitos desordenados de los obreros hacia la laboriosidad y las "buenas costumbres" habían sido muy poco efectivos. Los métodos coactivos ensayados (leyes de transeúntes, vagos y maleantes, etc.) apenas habían conseguido doblegar temporalmente a unos pocos de los muchos desarraigados que el cambio económico iba produciendo con ritmo creciente. Frente a estos intentos, el diseño de la vivienda familiar comfortable imprimirá un cambio radical. El *confort* doméstico, apoyado en tres pilares básicos: la comodidad (que también implicará higiene), el gusto sencillo y el ama de casa, se va a revelar como una fuente de placer y refuerzo pedagógico. Cuidadosamente diseñado, el *confort* debería convertir la vivienda en un *dulce hogar* para que el anhelo de su posesión condujese al trabajador por la senda de la laboriosidad y la previsión.

La construcción (*reconstrucción*, según los reformistas) de la "vida de familia", garantía de tranquilidad social, se ligará entonces a la posesión estable del hogar y, llevado al límite, a la conversión del obrero en propietario de su vivienda. Esta idea, cuya conveniencia y viabilidad fue defendida sin fisuras desde los círculos franceses durante toda la segunda mitad del siglo XIX, señalaría la culminación de la confianza en las posibilidades de la vivienda como factor de apaciguamiento social.

Sin embargo, parece que, en general, los estratos más populares presentaron siempre una espontánea y marcada resistencia a ocupar aquellos alojamientos que hacían las delicias de los amantes del orden público. En tal sentido se suman los testimonios de Fernando Garrido [GARRIDO, 1864], Jules Simon (*cités ouvrières* sin inquilinos en París, Marsella y Amiens) y los representantes obreros comisionados en la Exposición Universal de 1867, quienes expresaban que

"existen compañías o sociedades industriales que parecen haber hecho algo en interés del obrero organizando por ejemplo [...] *cités* obreras, o iglesias [...]. Aún reconociendo el valor de estas cosas, declaramos que, partidarios de la libertad, deseamos llevar nuestros asuntos nosotros mismos, y que no necesitamos nada más que libertad" [SIERRA, 1990: 49].

A pesar de esto, los pensadores sociales no desistirán de la idea de que el *confort* pudiera intervenir en el deseo del obrero de poseer, en vez de un tugurio, una vivienda higiénica y moralizante. Ahora bien, como haría Booth en sus trabajos sobre el East End londinense de final de siglo, comenzarán a diferenciar entre los pobres "reformables" y los miserables "incurables", y concentrarán sus esfuerzos en los primeros, más proclives a aceptar los principios de la moralidad dominante y más capaces de salir de sus precarias condiciones de vida con una

pequeña asistencia. Se quería pensar que el éxito de la Reforma en este sector de la población serviría de propaganda y ejemplo multiplicador y que, además, la mejora de la vivienda entre estas capas menos desfavorecidas desencadenaría un proceso de "filtrado" que permitiría a los estratos más bajos acceder a las viviendas menos malas que aquellos otros habrían abandonado.

Pero todo ello no dejaba de señalar lo que para los reformistas constituía el verdadero problema de la cuestión de la habitación y, por ende, de la cuestión social: cómo posibilitar que la población de menos recursos poseyese una vivienda higiénica y confortable. En definitiva, se evidenciaba la naturaleza económica del problema del alojamiento obrero y en ello estaban de acuerdo todos los sectores políticos, aunque discrepaban sobre las causas últimas del problema y, por tanto, sobre su tratamiento. Estas divergencias serán el eje del debate político que se abrirá tras la constatación de la incapacidad del libre mercado frente al problema de la vivienda y llevará al encuentro simbiótico del reformismo habitacional con el Estado en las primeras legislaciones modernas de intervención sobre la vivienda o la ciudad (concretamente en el caso español, como se ve en el primer capítulo, la Ley de Ensanche de Poblaciones de 1864).

El problema de la vivienda en España

En relación con la teorización de la cuestión de la vivienda en España, lo primero que llama la atención es la escasez de producción nacional con una mínima originalidad y la falta de estadísticas sobre alojamientos, si exceptuamos algunos datos referidos a aspectos higiénicos [BELMÁS, 1882]. No se realizarán cuantificaciones hasta bien entrado el siglo XX, por lo que, en general, las referencias al problema durante el período a que se refiere este libro se limitarán siempre a la descripción de sus aspectos cualitativos². En cuanto a la pobre producción teórica española, quizá la única excepción que se puede señalar (y no sin reparos) es la obra de Cerdá [SABATÉ, 1997]. Por lo demás, no se ha encontrado ninguna aportación española original en relación con la concepción del problema de la vivienda, por lo que podría afirmarse que el debate nacional se construyó básicamente sobre los discursos europeos. De hecho, tomando como referencia la revista *La ciudad lineal*, siempre muy atenta a las publicaciones sobre vivienda y urbanismo, se aprecia que hasta 1907 (año del primer proyecto de la Ley de Casas Baratas de 1911) la inmensa mayoría de las reseñas son de obras extranjeras: To-

² Aunque aún se carece de información básica sobre el sector de la vivienda anterior a 1936 en la mayoría de las ciudades españolas, se pueden señalar algunos trabajos que, en las últimas décadas, han venido a cubrir parcialmente esta laguna. *Vid.* BRANDIS, 1983 y TAFUNELL, 1994.

morro de Howard, las obras de la *Société Française des Habitations à Bon Marché*, la *Société Philanthropique* y la *Société des logements économiques et d'alimentation de Lyon* expuestas en la sección de Economía Social de la Exposición Universal de París, los informes de Cheysson y Picot sobre el desarrollo de las habitaciones económicas en Francia y sobre la *Société Anonyme de Passy-Auteil pour les Habitations Ouvrières*, *Les Habitations à Bon Marché en France et à l'étranger* de Lucas, la experiencia de construcción de casas económicas en varios países europeos, un escrito de Veiller sobre el problema de la vivienda en las grandes ciudades de EE.UU., *El arte en el hogar* de Buss y diversos congresos internacionales sobre vivienda e higiene³. En el mismo periodo las referencias españolas se circunscriben a la propaganda de la ciudad lineal y, a partir de 1904, la reseña de algunos trabajos de la Sociedad Española de Higiene (n^{os} 212 y 213 de 1904 y n^o 277 de 1906) y la crítica a algunas iniciativas españolas coetáneas: la Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas (n^o 310, 1907) y una propuesta de Zurro Olivares al Ayuntamiento de Barcelona (n^o 314, 1907).

A pesar de esta débil producción teórica, la evolución del movimiento de reforma habitacional en España fue paralelo -con variaciones temporales y particularidades nacionales- a sus análogos europeos, tanto en lo referente a las fases del proceso como a la definición de los temas emergentes⁴.

La etapa inicial de esa evolución está caracterizada por la aparición de los primeros escritos denunciando las condiciones de vida obrera. Esta fase se producirá en España hacia la década de los cincuenta y podría ejemplificarse con el trabajo de Monlau sobre la higiene industrial [MONLAU, 1856]. Al mismo tiempo, la "cuestión de la habitación del pobre" comienza a desgajarse de las referencias generales a la cuestión social, aunque todavía los textos burgueses sobre el problema de la vivienda tratarían confusamente las características relativas a la higiene, la moral, la carestía y, a menudo, su afeción a diferentes clases sociales y a ámbitos de escala urbana.

La Ley Egaña (1853), por ejemplo, es un texto que instaba, en Madrid y Barcelona, a la "adopción de medidas higiénicas y de policía" sobre las clases jornalera y proletaria y a la elección de

³ Estas reseñas aparecen en los siguientes números de *La ciudad lineal* (1899-1907): 56, 211, 213, 80, 129-141, 144, 83, 91, 134, 161, 304, 311, 314, 261, 287-290, 109, 111, 288, 296, 298, 308 y 326.

⁴ Así puede deducirse de los estudios de Tarn sobre la vivienda obrera británica del siglo XIX, de Guerrand sobre los orígenes de la vivienda social en Francia y de Bullock y Read sobre el reformismo habitacional en Alemania y Francia, por citar los más relevantes [TARN, 1971; GUERRAND, 1987; BULLOCK, 1985].

"los medios más aptos de edificar en barrios extremos una o más habitaciones para pobres, en las que la comodidad e indispensable holgura se aúnen con la baratura de los alquileres y con los hábitos de esta parte de la población".

Esta ley proponía la tasación de los alquileres de esas habitaciones, de modo que no superasen 120 reales mensuales⁵ y que las dos terceras partes de los cuartos de cada casa "se justiprecian dentro de los precios ínfimos".

Pocos años después, en 1859, Cerdá haría la aportación española más original (aunque muy claramente deudora del debate coetáneo en Europa) a la definición teórica de la crisis habitacional, sistematizando lo que él denominó "inconvenientes de todo género que ofrecen nuestras casas". Las viviendas de Barcelona, según el ingeniero, no tenían "condiciones de salubridad", no satisfacían las "condiciones de moralidad y decencia" (insuficiente número de piezas y mala distribución de las mismas) ni tampoco las "condiciones de independencia de la vida privada" ni las "condiciones de economía", ya que el número relativo de propietarios de fincas urbanas de Barcelona disminuía en contra del "gran principio político sobre el cual está basada la organización de nuestra sociedad" que era la extensión de la propiedad. Además, no había "equidad ni justicia", ya que el precio unitario de aire respirable era un 34% más caro en los cuartos pisos que en los pisos principales [CERDÁ, 1859: 169-171].

Pero la contribución disciplinar más importante y original de Cerdá a la cuestión de la habitación es, a mi juicio, el establecimiento de la relación existente entre esos "inconvenientes" de las viviendas y la ciudad. Su estudio de la evolución del casco amurallado de Barcelona entre 1855 y 1859, influido claramente por el higienismo, se orientaría hacia el análisis científico de la relación causal entre la enorme densidad urbana (probablemente la mayor de Europa en su momento) y la alta insalubridad que delataban las cifras de mortalidad ordinaria y catastrófica. Apoyándose en estudios de médicos y fisiólogos, ensayaría entonces una definición rigurosamente objetiva y coherente del problema de la vivienda: el metro cúbico de aire respirable (unidad higiénica de la habitación) resultaba más caro en las viviendas "baratas" que en las de alquiler más alto. El problema de los inquilinatos así definido resultaba inaceptable en términos de justicia y, desde el punto de vista de la salubridad pública, gravísimo. Cerdá, ahondando en su investigación, defendía que una de las principales causas de esta situación era el precio del suelo urbano, encarecido desorbitadamente por el "monopolio artificial" fundiario que ocasionaba el

⁵ Esta cifra parece muy alta si tenemos en cuenta que Cerdá estimó en 480 reales el alquiler anual "tipo" para una familia obrera en 1856.

amurallamiento. Por ello, su propuesta, sin observar las posibles contradicciones, se encaminaría a la disolución de ese monopolio por medio del "ensanche ilimitado" de la ciudad. Cerdá esperaba que inundando la oferta de suelo, los precios se rebajasen y, con ello, la densidad edificatoria y los alquileres disminuyesen y se ganase en salubridad y decencia, algo bien distinto de lo que sucedería en realidad.

La segunda etapa de la evolución del *Housing Reform Movement* en Europa está marcada por la conversión de la habitación popular en objeto de interés público por sus aspectos sanitarios, aunque se sigue considerándola dentro del ámbito de los problemas privados. En España, esta fase estuvo precedida por otra dominada por posiciones liberales de corte manchesterista, entre las que destaca el "Informe que la Comisión nombrada por la Sociedad Económica Matritense propone que se eleve al Gobierno de S.M. acerca de la reforma de las leyes de Inquilinato" (24 de octubre de 1863) [SEM, 1863]. Por ello, obviando el caso de la citada Ley Egaña (que, en un intento de contemporaneizar con otros gobiernos europeos, basó su legitimidad en el reconocimiento de la dimensión sanitaria pública de la vivienda), hasta la década de los setenta, con la obra de Méndez Álvaro, no se comenzaría a instalar la idea de que la vivienda tenía el alcance social de un asunto de salud pública [MÉNDEZ, 1853; MÉNDEZ, 1874; MORO, 1986]. Este apunte de la proyección del alojamiento obrero hacia la esfera de los asuntos de carácter público se entreverá también en otros autores (Fernández de los Ríos, Rebolledo) y aparecerá asumida definitivamente por sus aspectos sanitarios en el I Congreso Nacional de Arquitectos de 1881 [CONGRESO, 1881], aunque en todos estos casos se mantendrá la consideración de que la acción privada (individual o cooperativa) era la única admisible frente al problema de la vivienda.

En la tercera etapa se abordará la intervención pública sobre el mercado de la vivienda; primero, a través de legislación higiénico-sanitaria y, en un segundo momento, aprovechando esa brecha, con la introducción de medidas de acción pública. En casi todos los países europeos de referencia, este proceso está inaugurado por un informe público. En España, éste sería el caso de la información practicada por la Comisión de Reformas Sociales en 1884 [CASTILLO, 1985; BARINAGA, 1884; MONTOYA, 1991; BARREIRO, 1991], aunque con anterioridad, en coyunturas epidémicas, se habían producido algunas propuestas de regulación pública sobre la vivienda. Por ejemplo, para Madrid, se tiene noticia, entre otras, de las instrucciones de sanidad de la epidemia de cólera de 1854 y el expediente de Abascal de la de 1865 [BRANDIS, 1983].

Pero en España, como en Europa, será el cambio de siglo quien marque definitivamente la decadencia del liberalismo económico y su posición en el debate sobre la vivienda [MONTOLIÚ, 1903; SAMONÀ, 1973]. La "escuela francesa" de la *Société Française des Habitations à Bon Marché* (SFHBM), defensora a ultranza de una acción pública que se limitase a animar e informar a la iniciativa privada en temas de vivienda, sufriría un claro revés en el Congreso de Casas Baratas de 1900 y el propio Siegfried, en 1905, aceptaba que

“la iniciativa individual es insuficiente para resolver el problema trazado, y es menester llegar a una intervención, si no del Estado, por lo menos de los Municipios” [IRS, 1910].

Este cambio político en la esfera internacional, junto con la influencia de la encíclica *De Rerum Novarum*⁶, debió tener una gran repercusión en España porque es en torno a esos años de principio de siglo cuando el intervencionismo encuentra cabida en las políticas sociales y el problema de la vivienda parece instalarse definitivamente entre los temas comunes de la opinión pública [BELMÁS, 1881; MARQUÉS DE TOVAR, 1905]. Esta aceptación común de la necesidad de la acción gubernamental sobre la vivienda constituirá la base de un nuevo plano de debate centrado en la forma y agentes de la intervención: directa o indirecta, estatal o municipal [IRS, 1910; EZA, 1914; BARREIRO, 1991]. Bajo la influencia de la experiencia inglesa, pronto se apuntará la especial aptitud del municipio en este campo, con lo que las disensiones se resituarían en torno a la relación de subsidiariedad que debía establecerse entre la acción pública y la iniciativa privada [TOVAR, 1905; MONTOLIÚ, 1913; EZA, 1914].

La batalla abierta por los liberales a favor de la intervención pública en la mejora de la cuestión social sería continuada en el cambio de siglo por el movimiento católico, que imprimiría una clara huella en el proceso que llevará hacia la vivienda social en España⁷. Así, por ejemplo, La Constructora Benéfica, una de las más conocidas e influyentes sociedades de casas para obreros (véase capítulo quinto), estuvo financiada por el Banco Popular de León XIII, creado por el Marqués de Comillas; la Asociación General para el Estudio y Defensa de los Intereses Obreros, presidida también por el fundador de Acción Católica, propugnó "el libramiento de contribuciones a asociaciones dedicadas a la construcción de habitaciones de obreros", y el programa político social-catolicista nacido del Congreso Social de 1902 incluyó el fomento de las "casas baratas e higiénicas" [NEVARES, 1936: 84, 155-156]. Todo ello, junto con la participación de la Asociación de Obreros Católicos en el concurso de la Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas y la presencia del vizconde de Eza en la cúpula del IRS (1919), son claras muestras de la implicación del movimiento católico en el nacimiento de la vivienda social en España [BARREIRO, 1991].

⁶ Esta encíclica promulgada por León XIII en 1891 ha sido considerada la Carta Magna de la sociología católica. *Cfr.* NEVARES, 1936 y MÁRQUEZ, 1958.

⁷ El catolicismo social debe su gran peso político en España a los Círculos de Obreros constituidos por el jesuita Antonio Vicent. El primero fue creado en 1863, pero será desde 1879, tras el paréntesis del sexenio revolucionario, cuando resurgirán hasta alcanzar su apogeo en 1893 (Congreso de Valencia). La creación de los Círculos se continuó en los sindicatos católicos y en la fundación de Acción Católica Española (1894) [PAPÁSOGLI, 1984; NEVARES, 1936].

Por otro lado, como defiende Magri, las políticas europeas para la vivienda no fueron ajenas en absoluto a la evolución del movimiento obrero [MAGRI, 1977] y lo mismo sucederá en España, donde los textos burgueses de mediados del XIX dejan entrever una clara preocupación por prevenir la agitación obrera, relacionando a veces esta inquietud con la vivienda [ANTEPROYECTO, 1866].

Desde posiciones societarias como las de Garrido, Abreu o Monturiol⁸ se había contemplado la cuestión de la carestía de la vivienda dentro de los problemas que habrían de resolverse en la construcción de una nueva sociedad basada en la asociación obrera. Pero, en la segunda mitad de siglo, con el crecimiento de la conciencia emancipatoria obrera en España, los argumentos societarios dejaron paso a otras corrientes socialistas. Unas, como las que seguían a Proudhon, con un discurso específico sobre la vivienda; otras, como las guiadas por Engels, que negaban a la vivienda la cualidad de problema político y que, en casos como el alemán, produjeron un largo mutismo del movimiento obrero con respecto a la vivienda [BULLOCK, 1985]. En España, las actitudes de los obreros militantes serán muy diversas. Algunos muy significados, como Anselmo Lorenzo, obviarán la condición de objetivo político de la vivienda [LORENZO, 1974] mientras otros, como los "obreros conscientes" del Arte de Imprimir, con ocasión de la información practicada por la Comisión de Reformas Sociales en 1884, darán muestras claras de beligerancia frente a las medidas reformistas relativas a las casas y barrios para obreros [CASTILLO, 1985; MONTOYA, 1991].

Con estos antecedentes, en los años del cambio de siglo, las posturas socialistas de corte posibilista relanzarán en España el tema de la vivienda popular y defenderán la necesidad de la intervención pública siguiendo el modelo del "socialismo municipal" puesto en marcha en Bélgica y Alemania [BARREIRO, 1991]. Esta corriente cobraría una especial importancia en todos los campos de la política española, entre ellos, la naciente acción pública sobre la vivienda⁹. Pero al llegar

⁸ Elorza ha documentado la labor propagandística del fourierista Joaquín Abreu y del cabetano Narcis Monturiol e intentos utopistas de distintas fortunas, como la colonia agrícola propuesta por Manuel Sagrario de Veloy en El Tempul (Jérez de la Frontera, 1841) [ELORZA, 1970; ELORZA, 1975]. Otros proyectos utopistas en Los Yébenes (Toledo), Barcelona y Cartagena son citados por Sambricio y Hernando [SAMBRICIO, 1981; HERNANDO, 1989].

⁹ Antes incluso de la llegada de Iglesias, García Ormaechea y Largo Caballero al Ayuntamiento de Madrid en 1905, los socialistas entrarían como vocales obreros en el IRS, donde tendrían ocasión de participar en las decisiones sobre algunos conflictos relacionados con la habitación y en la primera legislación vivienda social en España. La participación de vocales obreros se dio también en otros organismos que tendrían una estrecha relación con las políticas de vivienda anteriores a la guerra civil, principalmente el Instituto Nacional de Previsión (INP) (1908) y el Ministerio de Trabajo (1920), cuya creación lleva a la desaparición del IRS. La participación obrera en el INP llegaría a tener tanto peso que su supervivencia se vio muchas veces amenazada por la presión de la Confederación Patronal sobre el Gobierno. Es más, según Cuesta Bustillo, el decidido respaldo prestado por los socialistas al

este punto, los socialistas hicieron propio un bagaje ideológico que en buena parte había sido construido por un reformismo que, a su vez, había evolucionado por influencia socialista, asumiendo postulados societarios o respondiendo a la presión del movimiento obrero organizado.

Muestra de esta convergencia ideológica es que, en 1920, Julián Besteiro, alineándose con autores reformistas alemanes, identificaría los aspectos constitutivos de la cuestión del alojamiento y daría prevalencia al componente económico. Besteiro entendía que el "problema de los alquileres" era la "causa de otras manifestaciones del problema de la vivienda" y el más fiel indicador de la situación en su conjunto [BESTEIRO, 1920: 5]. Su razonamiento le conduciría a dar una gran importancia a la cuestión del suelo y a considerar la cuestión de la habitación como un problema municipal de primer orden. Propondrá como vía de solución una acción municipal especializada y apoyada en una estadística específica de viviendas y, como instrumentos posibles, la promoción directa de viviendas, la tasación de los alquileres y la apertura de la periferia a través de un transporte municipalizado.

La crisis de la vivienda y la crisis de la ciudad

La dimensión urbana de la cuestión de la vivienda es, en realidad, un tema latente en todo el discurso reformista, por más que algunos textos especializados hayan querido obviarla en beneficio de otros aspectos más puramente sectoriales. No obstante, un análisis riguroso evidencia una estrecha relación entre el problema de la habitación y la ciudad moderna, y que se trata de cuestiones interdependientes en su génesis.

Con la introducción del capitalismo, las estructuras urbanas preexistentes se adaptaron de manera forzada al nuevo modo de producción y entraron en esa fase crítica de desarrollo que se ha venido a denominar "ciudad industrial" [AYMONINO, 1972]. Por causas de tipo físico, cultural y económico, dos procesos se superpondrán en ese reajuste del modelo urbano [ASHWORTH, 1974; SAMONÀ, 1973; CHOAY, 1969]. Uno de ellos tendrá carácter espacial, aunque con connotaciones económicas: es el referido a la segregación del espacio urbano según la división social de trabajo, al carácter dominante de la residencia dentro de la estructura urbana y a los aspectos de densificación y degradación general de las áreas de edificación obrera [AYMONINO, 1972]. El otro proceso será de carácter económico, aunque no ajeno a lecturas espaciales, y se orientará a la conversión en capital del

INP desde 1924 (con apoyo del Congreso de la UGT de 1928) fue determinante en la política social de la Dictadura [CUESTA, 1988].

suelo y la vivienda y, con ello, a hacer de la ciudad una realización del mercado [TOPALOV, 1987; SOLÁ-MORALES, 1976]. La precipitación de esta mezcla de procesos estaba ya impresa en sus componentes: el dominio de la lógica del mercado emparejaba a las clases más débiles con el peor alojamiento que estuviesen dispuestas a soportar y eso, en las circunstancias concurrentes, significaba necesariamente el problema de la vivienda tal y como se ha visto en los epígrafes anteriores.

Pero la adopción de medidas tendentes a corregir el problema de la vivienda coadyuvó, a su vez, a la realización de la ciudad capitalista. Incluso podría interpretarse que las políticas de vivienda se dirigieron, desde sus inicios, a la viabilización del modo de producción emergente. Como ha señalado Aymonino, la vivienda moderna (respuesta reformista al problema del alojamiento de masas) condicionará la ciudad moderna hasta transformarla [AYMONINO, 1972] y será la clave del proceso de evolución que desembocará en la consolidación de los mecanismos de producción urbana propios del capitalismo avanzado.

"La *questione dell'abitazione* constituye l'ambito tematico, il riferimento storico-materiale più preciso per comprendere la trasformazione della città moderna" [FRATICELLI, 1982: 135].

En términos de la teoría regulacionista, el modo de regulación competitivo que caracterizó los dos primeros modos de desarrollo capitalista estuvo ligado a la sobreexplotación de la mano de obra y a un bajo nivel de consumo popular que se expresó, entre otros, en el problema de los alquileres. Sin embargo, según la misma escuela, la acumulación de capital dependía (y depende) fundamentalmente del nivel y características del consumo de masas y, en concreto, la supresión de restricciones a la demanda de consumo sería la clave de la evolución hacia la etapa más avanzada del capitalismo. Y aquí es donde pueden inscribirse los ensayos reformistas sobre la habitación obrera y las primeras políticas de vivienda social. Estas medidas se encaminarían hacia la descapitalización de alguna de las fases del ciclo de la mercancía-vivienda y, con ello, hacia su extensión como medio de consumo de masas. Esto irá íntimamente ligado a la emergencia del sistema inmobiliario contemporáneo y la superación de la competencia intercapitalista, propia de los primeros modos de desarrollo del sistema, en favor de la competencia intersectorial que desde entonces ordenará el movimiento inversor de los capitales en circulación [BRENNER, 1991; TOPALOV, 1987].

El bagaje ideológico reformista sobre la vivienda y los mecanismos económicos y urbanos gestados para corregir la crisis habitacional se convirtieron así en un arma básica para la construcción del modelo de centro-periferia de la ciudad capitalista. Esta idea ya defendida para Italia, Gran Bretaña, Francia y Alemania, donde los mecanismos puestos a punto en el sector de la vivienda antes de la primera guerra mundial fueron decisivos en la conformación de las estructuras urbanas surgidas posteriormente [ASHWORTH, 1974; BUTLER, 1983; FLAMAND, 1989; PRETECILLE, 1976; BULLOCK, 1985], también se apunta para el caso español en **Madrid: cuarenta años de desarrollo urbano (1940-1980)**. Este texto señala

que la lógica del crecimiento urbano de la capital en las décadas franquistas (extrapolable a otras ciudades españolas) estuvo firmemente relacionada con las políticas de vivienda (de ascendente reformista) y con la transformación del sector inmobiliario en un sentido monopolista (impulsado en buena parte por la acción misma del Estado).

"Las medidas [...] que constituían el eje de las *políticas de vivienda*, pieza clave de la intervención estatal, han tenido una gran relevancia en el crecimiento de Madrid, por encima de la engañosa imagen que ofrecen los incumplidos planes urbanísticos. [...] Puede decirse que la intervención del Estado ha constituido en muchos momentos el elemento determinante del crecimiento urbano de Madrid" [LEIRA, 1981: 137].

En síntesis, por un lado, el problema de la vivienda fue factor determinante de la crisis urbana que desembocaría en la formación de la ciudad capitalista [BENEVOLO, 1976; CESARI, 1976] y también, por otro lado, la introducción del nuevo modo de producción impulsaría la transformación de la ciudad mercantil-nobiliaria en burguesa-capitalista y determinaría la crisis de la vivienda popular [AYMONINO, 1972].

Esta doble relación de dependencia entre los procesos de la vivienda y la ciudad modernas obliga a considerar que los discursos urbanístico, arquitectónico y sectorial en torno al alojamiento de masas responden a realidades históricamente indisolubles, por más que, como han puesto de manifiesto Cesari y Gresleri, las políticas postliberales de la segunda mitad del XIX optasen por la disociación de las políticas urbanas y residenciales y así caracterizasen la evolución de la formación urbana de la ciudad contemporánea [CESARI, 1976].

Por estas razones, este libro ha intentado reunir, para el caso español, el desarrollo de todos estos aspectos. Los dos primeros capítulos se centran en el análisis de los procesos urbanísticos españoles desde la perspectiva del problema de la vivienda (que son quizá los elementos más característicos del proceso español); los capítulos tercero y cuarto se refieren a la construcción ideológica de la vivienda y la ciudad modernas sobre los pilares de la higiene y la moral (aspectos en los que el pensamiento español tendrá una enorme deuda con Europa); y, por último, el quinto capítulo, más puramente sectorial, se ocupa de las medidas ensayadas en todo el territorio nacional para hacer económicamente viable la moderna vivienda de masas dentro del marco de la economía de mercado.



LA CRISIS DE LA VIVIENDA Y LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS DECIMONÓNICOS EN ESPAÑA

DENSIFICACIÓN DE LOS CASCOS URBANOS PREINDUSTRIALES

"[Las casas nuevas...] esas que tienen más balcones que ladrillos y más pisos que balcones: esas por medio de las cuales se agrupa la población de esta coronada villa, se apiña, se sobrepone y se aleja de Madrid, no por las puertas, sino por arriba, como se marcha el chocolate de una chocolatera olvidada sobre las brasas": M. J. de Larra, "Las casas nuevas" (1833).

La crisis de la vivienda desatada en España en torno al segundo tercio del siglo XIX tuvo su primera manifestación en la densificación de los cascos urbanos del momento. De hecho, el proceso fue tan rotundo que aún hoy son perceptibles sus huellas en gran parte de las áreas históricas de nuestras ciudades. Hace muy pocos años aún era relativamente frecuente encontrar en esos tejidos casonas nobiliarias subdivididas en pequeñas -y a menudo, precarias- viviendas, casas de escasa calidad erigidas en el interior de parcelas y de manzanas, plantas de habitaciones crecidas sobre edificios más antiguos y construcciones decimonónicas que contienen un número de viviendas mucho mayor que los edificios a los que sustituyeron.

La densificación de los cascos tradicionales fue un fenómeno que afectó a todos aquellos núcleos en los que la modernización sancionó una cualidad urbana. Esto puede documentarse en el caso de ciudades poco densas y de escaso dinamismo -como habría sido, por ejemplo, el caso de Palencia¹⁰- e igualmente para aquellas que asistieron a un despegue industrial de cierta notoriedad -como Valladolid [SERRANO, 1995]- y para las grandes ciudades españolas, donde el problema adquirió su mayor agudeza. Madrid, por ejemplo, entre 1836 y 1860, pasó de 224.312 a 298.426 habitantes [BAHAMONDE, 1978]: un incremento de 74.114 habitantes en los 24 años que van desde la desamortización de Mendizábal a la puesta en marcha del ensanche, es decir, un crecimiento poblacional del 33% y una densidad de 382,5 hab/ha sobre una superficie cercada invariada de 780,2 ha.

Pero, sin duda, el ejemplo más interesante a este respecto es Barcelona, donde se conjugaron una serie de factores y circunstancias particulares. Por un lado, en tanto que plaza fuerte, la ciudad condal mantuvo amurallado su casco urbano preindustrial hasta pasada la mitad del siglo XIX. En segundo lugar, esa ciudad materialmente aislada estuvo sometida, desde fechas muy tempranas, a una gran dinámica industrial e inmigratoria con la que alcanzó la densidad de población más alta entre todas las ciudades españolas de la época, como demostraría el ordenado y meticuloso análisis de don Ildefonso Cerdá.

El ingeniero de Centelles, en el prólogo de su *Teoría de la construcción de las ciudades aplicada al proyecto de reforma y ensanche de Barcelona* [CERDÁ, 1859], tras quejarse de la escasez de producción teórica sobre la "fundación de nuevas ciudades y de reforma y ensanche de las existentes" y del incorrecto planteamiento de las experiencias urbanísticas hechas en tal sentido en toda Europa, defendía el rigor científico del método que estaba proponiendo: basar el proyecto urbanístico en el conocimiento de la ciudad sobre la que iba a intervenir¹¹.

Así, bajo este principio, Cerdá se entregaría a un análisis exhaustivo de la Barcelona que debía reformar y ensanchar. Su preocupación por la insalubridad que provocaba la congestión urbana le impulsó a recoger una prolija información sobre las características de la edificación, las densidades poblacional y constructiva de la ciudad. Con esos datos se puede comprobar que Barcelona, a mitad de siglo, con sus 741 hab/ha, era el caso más grave de densificación urbana en España y posiblemente de Europa, por delante de París y de la *city* londinense

¹⁰ Según los datos del Instituto Geográfico disponibles en 1889 y del censo de 1877, Palencia contaba con 196 habitantes por hectárea, una de las densidades urbanas más bajas de España [UHAGÓN, 1890].

¹¹ "La innovación más potente de Cerdá está [...] en su aproximación metodológica" [SOLÀ-MORALES, 1978: 30].

[CERDÁ, 1855]. Sin embargo, el ensanche haría que Barcelona perdiese esa triste distinción en las décadas siguientes, mientras otras ciudades españolas afectadas por una inmigración creciente superaban aquella cota máxima de densidad registrada por Cerdá en la capital catalana¹². Todo esto permite considerar la Barcelona de 1855 como un caso medio de densificación urbana dentro del conjunto de las ciudades españolas a lo largo de todo el siglo XIX y, en tal sentido, justifica el interés de su análisis pormenorizado a partir de los datos proporcionados por Cerdá.

Un caso ejemplar de densidad urbana: Barcelona, 1855-1859

¿Cómo fue esa densificación urbana de Barcelona en 1855-1859? ¿Qué relación guardó con la crisis de la vivienda?. Es posible indagar estos temas a partir de la información sobre la ciudad aportada por Cerdá en *Ensanche de la ciudad de Barcelona: Memoria descriptiva [...] del ante-proyecto* (1855), en la ya citada *Teoría de la construcción de las ciudades* (1859) y en su *Teoría General de la Urbanización* (1867). De los datos reflejados en estos textos se pueden deducir y extraer los siguientes indicadores sobre la densidad del casco histórico barcelonés en la década de 1850:

Superficie de la "ciudad civil intra-muros" desde 1719 a 1855: 2.026.546 m².

Número de habitantes intramuros:

en 1849: 146.322 habitantes

en 1855, 149.905 habitantes

en 1859, 167.436 habitantes (4.398 en edificios públicos)

Densidad en m²/hab de Barcelona intramuros:

en 1849, 13,85 m²/hab (722 hab/ha)

en 1855, 13,50 m²/hab (741 hab/ha)

en 1859, 12,10 m²/hab (826 hab/ha)

Para valorar tal densidad, Cerdá utiliza como referencia la cifra mínima de 40 m²/hab o la máxima de 250 hab/ha que defendían algunos higienistas, con lo que concluye sin dudar que Barcelona es una ciudad excesivamente densa.

¹² En 1877, las densidades de Santander (1.080 hab/ha), Bilbao (922 hab/ha), Oviedo (884 hab/ha) y Valencia (822 hab/ha) superaban con mucho la que Barcelona había sufrido veinte años antes [ΥΗΛΟΓΟΝ, 1890].

Compartiendo criterio con Monlau¹³, tal situación preocupa especialmente al ingeniero por la insalubridad que lleva aparejada:

"La población específica (densidad de población) será el mejor termómetro para medir el grado de salubridad de una población cualquiera" [CERDÁ, 1855: 62].

Por ello, sus estadísticas relacionadas con la congestión del viejo casco de Barcelona se encaminarían entonces por la vía de la cuantificación de los parámetros higiénicos de la edificación, relegando otros aspectos que, con tal densidad, también resultaban problemáticos (tráfico, etc.). Sus argumentaciones hacen comprensible esta postura, ya que, apoyándose en las teorías higienistas, relaciona las condiciones sanitarias impuestas por la densidad urbana con una grandísima mortalidad ordinaria (2,857% anual) y extraordinaria, y con una esperanza de vida muy corta que varía significativamente con las clases sociales¹⁴. De hecho, esta intención de Cerdá de relacionar la densidad urbana y mortalidad queda bien patente cuando se entrega a la tarea de hacer, para Barcelona y la Barceloneta, manzana a manzana y piso a piso, las estadísticas de mortalidad general 1856-1865 y extraordinaria por el cólera de 1865.

La enorme densidad de la Barcelona intramuros de mediados del siglo XIX hace comprensible que, en conclusión, Cerdá valorase los espacios públicos como mezquinos, las vías como estrechas y excesivamente largas para su superficie y para las dimensiones de los intervías, y los edificios públicos como escasos y de superficie también "mezquina" y que, de los edificios particulares, destacase su irregularidad, su insuficiencia para albergar la población que los ocupaba y los calificase como "conglomerados", "opacos", "estratificados", "comunistas", "caros" e "insalubres".

Cerdá añadiría además que la estrechez de las vías dificultaba la circulación ("difícil, incómoda y peligrosa") y que los edificios públicos se encontraban "enclavados en confusa mezcolanza entre tupidas masas de edificación particular, en perjuicio notable de esta y de aquellos".

¹³ Antes que Cerdá, en 1841, el prestigioso higienista Pedro Felipe Monlau y Rico había presentado a un concurso municipal un texto titulado *Abajo las murallas!! Memoria sobre las ventajas que reportaría a Barcelona [...] la demolición de las murallas...* [MONLAU, 1841]. Este folleto, que denunciaba ya entonces la insalubre congestión de Barcelona, aparece en la bibliografía recogida por Cerdá en su *Teoría de la construcción de las ciudades* (1859).

¹⁴ El promedio de vida que Cerdá establece globalmente en 1855 va desde los 36,47 años de la "clase rica" a los 23,55 años de la "clase pobre o jornalera". Analizando la esperanza de vida de los que habían superado los seis años de edad, las cifras resultarían algo menos escandalosas: 50,13 años para los ricos; 47,36 para los menestrales y 47,55 para los pobres [CERDÁ, 1855].

No sorprende entonces que, tras proyectar el ensanche de Barcelona, en su *Teoría General de la Urbanización* (1867), Cerdá se refiriese a la densificación residencial urbana en términos de "trituration" del espacio habitable, del solar o del "inter-vías", "un asunto donde descuella de una manera la mas notable el ingenio del hombre aplicado a la especulacion" [CERDÁ, 1867: 378].

Apertura de procesos de especulación inmobiliaria: la cuestión de los inquilinatos

"Dove non si esercita alcun controllo nasce il laissez-faire. Nelle zone «ignote», destinate alle residenze, là, forse, si sta configurando, libera e incontrollata, la rendita fondiaria moderna, mentre si rafforza un meccanismo fondato sulla logica della ripartizione delle attrezzature [...], dei servizi tecnici e delle infraestutture, sull'esattezza topografica": M Tafuri.- "Le «macchine imperfette». Città e territorio nell'Ottocento" (1980).

Las viejas ciudades no sólo se densificaron sino que, además, se encarecieron a mayor velocidad aún. El entorno político y cultural del liberalismo, la inmigración urbana y el desarrollo económico determinaron la aparición de una fuerte especulación inmobiliaria. La primera ocasión para ello la representó la desamortización de bienes eclesiásticos de 1836, que abrió a los nuevos propietarios urbanos posibilidades edificatorias notables en ciudades donde el patrimonio de las órdenes religiosas era muy importante.

Bahamonde y Toro, en su estudio sobre Madrid decimonónico, defienden que el pistoletazo de salida de la especulación inmobiliaria no sólo lo dio la desamortización de 1836 sino también -y principalmente- la llamada Ley de Inquilinatos de 1842 [BAHAMONDE, 1978]. Esta legislación liberó el régimen de alquiler de las propiedades urbanas y constituyó de ese modo la caída de una importante rémora del Antiguo Régimen sobre las posibilidades de acumulación inmobiliaria capitalista [BASSOLS, 1973].

Clementina Díez de Baldeón insiste además en el carácter concatenado de esos tres fenómenos (inmigración, desamortización y especulación fomentada por la liberalización de los alquileres) con otros más generales: la expansión de una cultura económica especulativa y la creación de una burguesía rentista que formó el soporte político liberal de los gobiernos isabelinos [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986].

La medida liberalizadora de los alquileres se tomó en el preciso momento en que las ciudades españolas estaban comenzando a manifestar los primeros síntomas de cambio. Esta coincidencia, que tiene una lógica económica liberal incuestionable, dio origen a tensiones sociales que, agrupadas y reconocidas bajo el nombre de "cuestión" o "problema de los inquilinatos", se prolongarían largamente. Por otro lado, la cuestión de los alquileres (la especulación de la vivienda en general) no afectaría exclusivamente a las áreas urbanas más antiguas y densificadas -aquellas áreas donde se hace efectiva en un primer momento- sino que, al constituirse, en virtud de la economía liberal, en el mecanismo económico

básico de la producción de la ciudad moderna, sus efectos alcanzarían al conjunto de la misma y se proyectarían con variable relevancia a lo largo del desarrollo de la ciudad capitalista en España.

Por ello, la cuestión de los inquilinatos -consustancial a la crisis de la vivienda de la ciudad industrial- es de frecuente aparición en textos de variada índole a lo largo de toda la segunda mitad del XIX y hasta los años treinta. Sin embargo, el actual estado de investigación de este tema no permite concretar las características y evolución del problema de los alquileres en las ciudades españolas durante ese periodo. No se dispone de datos cuantitativos hasta bien entrado el siglo XX y en la bibliografía de la época, por más que la cuestión sea citada con asiduidad, apenas se encuentran cuantificaciones. Incluso en la información practicada por la Comisión de Reformas Sociales en 1884 tan sólo se expresa que los alquileres en Madrid "en términos generales, consumen un 20 por 100 del jornal de un peón de albañil tomado como tipo medio"¹⁵ [IRS, 1910: 233].

En cuanto a la evolución de los inquilinatos, únicamente se tiene constancia de algunos puntuales rasgos de evolución de los precios que parecen haber sido más o menos generales en todo el país: alza en las décadas de los cincuenta y de los sesenta, nuevo aumento de precios en 1871 junto a los demás precios de subsistencia, estabilidad de los alquileres entre 1902 y 1909, descenso en 1909-1919 y crecimiento hasta triplicarse entre 1919-1929 como consecuencia de la crisis postbélica (con excepción del año 1925 en el que se produce una crisis en el sector de la construcción).

En esta evolución estaría, probablemente, la causa de los varios resurgimientos y pérdidas de impulso que caracterizaron el debate sobre el problema de los alquileres. Éste tuvo, además, una especial importancia en la articulación entre el problema habitacional y la formación de la ciudad industrial en España, ya que el enfoque teórico de la cuestión de los inquilinatos orientó algunas actuaciones urbanísticas a lo largo del XIX y parte del XX. Para aproximar los contenidos y evolución de este debate sobre los inquilinatos, se tomarán como referencia las primeras reflexiones fundamentadas disciplinarmente, que son debidas a Cerdá.

¹⁵ A este dato se puede añadir el de Bahamonde y Magro, que estiman que el alquiler consumía un 30% de los ingresos de un jornalero madrileño de mediados de siglo [BAHAMONDE, 1978].

Desde 1855, y en diversas ocasiones, Cerdá se refiriría a "los graves males que deben resultar á la sociedad por ese divorcio inmoral que existe entre la higiene, el arte y la economía de las construcciones" [CERDÁ, 1859: 68].

Y, de hecho, sus escritos ponen en relación estos tres aspectos y, en el campo concreto de la economía inmobiliaria urbana, suponen una doble referencia dentro del contexto español. Primero, por sus reflexiones acerca de la especulación a la que se hallaba sometido el espacio urbano de Barcelona antes de su gran transformación y, segundo, por su propuesta económica para el ensanche de ciudades, apoyada claramente en el conocimiento del mecanismo especulativo operante en ellas.

Antes de centrarnos en el primero de estos dos asuntos -la visión de Cerdá sobre los aspectos económicos del desarrollo inmobiliario de Barcelona-, es conveniente recordar que todos los esfuerzos estadísticos de Cerdá están encaminados hacia dos constataciones básicas que él demuestra entrelazadas. La primera, como ya se ha visto, es la insalubridad a que se hayan sujetas las ciudades y las habitaciones por causa de su densidad. La segunda, la especulación, que aparece siempre en los textos cerdianos como causa de la anterior y materializada en el "problema de los inquilinatos".

Una de sus aportaciones más interesantes al respecto de este punto es, precisamente, el intento de definir la cuestión de los alquileres de forma científica y coherente con su pensamiento urbanístico. Cerdá parte para ello de un criterio netamente higienista: establece que la unidad de medida de la vivienda debe ser el metro cúbico de aire por persona y hora de noche o, dicho de otra manera, el número personas que pueden dormir en una vivienda durante una noche sin que ello suponga un perjuicio para su salud. Dividiendo los costes de los alquileres de las viviendas de Barcelona por su capacidad (medida de esta manera), Cerdá concluye que

"mientras el inquilino de los primeros pisos lo paga (el m³ de aire por persona y hora de noche en los dormitorios) á 10,53 reales anuales, el de los cuartos pisos lo paga a 13,50 reales" [CERDÁ, 1859: 169]

Es decir, en definitiva, el barcelonés pobre soportaba, paradójicamente, un gasto de vivienda un 34% más caro que su vecino rico.

Por otro lado, según datos del mismo autor recogidos en la "Monografía estadística de la clase obrera de Barcelona" [CERDÁ, 1856], el gasto anual estimado en concepto de alojamiento era, para los obreros solteros, de 270 reales y de 480 para las familias, lo que suponía unos porcentajes de 11,7% y 15,5% sobre unos gastos anuales totales de 2.301,80 y 3.097,00 reales, respectivamente. Ahora bien, obsérvese que se habla de gastos anuales y no de ingresos. Y es que, según los cálculos de Cerdá, el balance económico de gran parte de las familias obreras barcelonesas, aún pasando privaciones, era claramente deficitario, con lo que la

relación entre el gasto en concepto de vivienda y los ingresos familiares sería mucho más difícil que lo antes expresado.

En tales condiciones no ha de causar extrañeza comprobar en los textos de la época las frecuentes referencias a casos de subarriendo de la vivienda o, en argot socialista, de "cooperación de morada" (dos familias ocupando una vivienda y pagándola a medias), aunque, dicho sea de paso, en España no se han encontrado noticias de situaciones similares a las que relatan Bullock y Read para Berlín [BULLOCK, 1985] o Aymonino para la Viena pre-socialista [AYMONINO, 1973], donde se llegó a subarrendar, no ya parte del exiguo alojamiento familiar sino parte de una cama. Sin embargo, sí se han hallado testimonios del fenómeno de las "camas que no se enfrían nunca"¹⁶, como el que se recoge en la novela *Los topos*, donde el protagonista, refiriéndose a su alojamiento en Mieres en "la Casa de la Quela" durante los años de la guerra europea, relata que

"entonces nos acostábamos en lechos que conservaban todavía el calor de los cuerpos que habían reposado en ellos. Había tres relevos, como al presente, y los obreros iban ocupando sucesivamente al salir de las minas, los camastros que habían dejado los que entraban"¹⁷.

El problema de los alquileres era esencialmente, en palabras de Cerdá, una injusticia "que debe considerarse como una cuestión de orden público" [CERDÁ, 1859: 169]. En este sentido, el ingeniero pretendía contribuir al tema esclareciendo sus causas, por lo que defendía que el elevado precio de los alquileres era debido a una serie de factores que se detallan a continuación:

a) Terrenos edificables

Según Cerdá, el sometimiento de la extensión urbana a un recinto produce, en primer lugar, un "monopolio artificial" de la propiedad del suelo urbano; monopolio que, por no estar sujeto a tarifas ni restricciones, puede calificarse de "injustificable", "disolvente y antisocial",

"monopolio que ha de venir á dar al traste con el orden de cosas establecido si no se remedian sus funestos efectos con la debida oportunidad" [CERDÁ, 1859: 174].

¹⁶ Expresión tomada de *Todos propietarios: normas y soluciones para el problema de la vivienda* (1923?), de F.F.-Kely Suárez, citada en SIERRA, 1990.

¹⁷ ACEVEDO, Isidoro.- *Los topos. La novela de la mina*. Madrid, Suc. de Rivadeneyra (S.A.), 1930. Citado en PÉREZ GONZÁLEZ, 1983.

En segundo lugar, los recintos dan lugar a otro monopolio artificial: el producido por el elevado aprovechamiento de los solares ("sin el correctivo de las tarifas previas"), que privilegia a los pocos acaudalados que pueden promover su construcción y lucrarse con sus rentas,

"dando el golpe de gracia a las clases mas pobres y mas numerosas de la sociedad contra las cuales se ceba de una manera inicua"

[CERDÁ, 1859: 176].

El primer monopolio es una explotación ejercida por los propietarios del suelo; la segunda, por los constructores y el gobierno, que se benefician de los alquileres y las contribuciones respectivamente. Las víctimas son indefectiblemente los inquilinos y, entre ellos, aquellas clases sociales que pagan los "alquileres más crecidos que las demás y eso es precisamente lo que se verifica con las tiendas y los cuartos pisos" o, dicho de otro modo, "el comercio de tiendas y el proletariado" [CERDÁ, 1859: 177]. El remedio habitual esgrimido por la administración frente a la carencia de suelo sería la apertura de calles y el incremento de alturas, lo que únicamente ayuda a reforzar ambos monopolios.

b) Construcción

El encarecimiento de los costes de construcción es otro factor de alza de los alquileres. Cerdá analiza sus causas (aunque, ciertamente, de manera poco científica) y llega a afirmar que estas girarían básicamente en torno a la insuficiencia de recursos y la incapacidad de edificar de forma económica por parte de los constructores o propietarios. Cita además, sin argumentarlas, otras causas: los derechos sobre los materiales de construcción, su precio, el coste de la mano de obra y el lujo excesivo de tiendas y almacenes.

En otro momento de la memoria que acompaña al Proyecto de ensanche, Cerdá menciona, además, que la rentabilidad que busca el constructor se sitúa en un 6% y a ello subordina toda empresa edificatoria [CERDÁ, 1859].

c) Oferta y demanda

Se trata, para Cerdá, de un factor de importancia menor, ya que el monopolio impuesto por los recintos amurallados elimina la libre concurrencia y, en estas circunstancias, la regulación del mercado por estos dos elementos estaría falseada [CERDÁ, 1859].

d) Contribuciones

Aunque Cerdá cita las contribuciones como condicionantes del precio de los alquileres, al desarrollar su argumentación, neutraliza la importancia de este factor porque, a su juicio, no resulta determinante. Ahora bien, según Cerdá, el "monopolio artificial" de los terrenos intramuros tiene como consecuencias no

sólo el encarecimiento de los solares y de los alquileres de la vivienda (con el hacinamiento y la insalubridad que esto lleva aparejado) sino también la concentración del capital inmobiliario y la proletarización de la mayoría de la población, procesos ambos contrarios a los principios de la Economía Social [CERDÁ, 1859].

La culpabilidad de esta situación la reparte Cerdá entre la Administración (que impone los recintos, coadyuva al monopolio y no regula la situación creada), los facultativos (que no asesoran convenientemente a los gobiernos sobre los males que su comportamiento provoca) y, en última instancia, los especuladores, por su ambición desmedida e inhumana [CERDÁ, 1855].

Pero, en definitiva, ¿cuál es el remedio que plantea Cerdá al problema de los alquileres?. La vía de solución que propone pasa por la introducción de innovaciones técnicas y tecnológicas en la construcción pero, sobre todo, por la libre competencia, es decir, por la desactivación del "monopolio artificial". Para esto último, Cerdá discute la posibilidad de tasar el suelo y los alquileres, pero por ser "cuestión difícil de resolver" y "por sus inconvenientes", al fin opta resueltamente por "la no limitación de las poblaciones". De este modo plantea el "ensanche ilimitado" de las ciudades, suponiendo que tal condición rompería el monopolio del suelo y dejaría paso libre a la justicia del equilibrio entre oferta y demanda en el mercado del suelo y de los alquileres [CERDÁ, 1859].

Difícilmente podría haber llegado Cerdá a otra solución cuando se tienen como premisas los principios económicos del liberalismo y la existencia de un monopolio como principal causa del problema que se quiere resolver. Sin embargo, aunque ciertamente la experiencia urbanística española del momento aún no había llegado a evidenciar la inadecuación de tal medida frente al problema de los alquileres, el abandono indiferenciado a las leyes del mercado, obviando la particularidad económica de la vivienda popular, resulta una solución imprevisible en un intelectual conocedor de las tendencias europeas del momento. Es más, Cerdá mantiene un tratamiento generalista del problema de los alquileres y una postura, en cierta medida, ambigua:

- Considera la cuestión de los inquilinatos como "de orden público" y reconoce la necesidad de que el ensanche atienda a condicionamientos sociales [CERDÁ, 1859: 358], pero propone una solución general que pasa por la no injerencia de la administración pública y por la aplicación estricta y general del *laissez faire* a través de la ilimitación del crecimiento.
- Probablemente influido por las experiencias británica y francesa, y pese a haber identificado el crecimiento ilimitado del suelo urbano como remedio a la especulación y a la insalubridad de la vivienda, reclama la actualización científica de la intervención oficial en la regulación de la higiene pública de las edificaciones. Quizá porque, como hacía explícito en el prólogo del Proyecto de ensanche para Barcelona, era preciso

"evitar que incurramos de nuevo en los mismos errores de que han sido víctimas tantas generaciones por haberlas dejado á la libre é inhumana esplotacion del interés particular" [CERDÁ, 1859: 116].

- Cerdá trata varias veces del estado de la cuestión de las casas para obreros y de la mayor gravedad con que afecta la crisis de los alquileres a las capas sociales más bajas. Incluso llega a formalizar diversas soluciones arquitectónicas de alojamiento obrero. Y, sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, ninguna de sus observaciones le conducen a una consideración económica de la vivienda obrera verdaderamente diferenciada dentro de su proyecto.
- Por último, Cerdá mantiene obsesivamente la idea de que eran los muros de Barcelona los que ponían los terrenos en las privilegiadas manos de unos pocos monopolizadores. Pero de él, que conoció y describió varias veces los intereses encontrados de los propietarios de los suelos intra y extramuros con respecto al ensanche, hubiese cabido esperar que sospechase de las posibilidades reales de desmonopolización del mercado inmobiliario a través de la incorporación de los terrenos del llano barcelonés. Es posible que, influido por la Economía Social, en su anhelo de ver crecer y multiplicarse esa base firme de la sociedad que son los propietarios, no pudiese ver más allá, donde llegó Faucher pocos años después¹⁸.

En todo caso, Cerdá tuvo dos méritos indiscutibles. Primero, la suficiencia de su intento de definir el problema de los alquileres y de sistematizar sus causas a partir del conocimiento de la realidad barcelonesa. Segundo, el haberlo hecho de una manera científica, a partir de estadísticas de su elaboración, aunque no llegase a agotar el planteamiento.

En última instancia, la heterodoxa posición de Cerdá frente al problema de los alquileres parece delatar su controvertida personalidad, que le conduciría a posturas antitéticas de los liberales de su época [SORIA PUIG, 1979]. Un ejemplo: Madoz en su conocido *Diccionario* (1845-1850), refiriéndose a Lérida, lejos de mencionar el aumento de los alquileres como causa de degradación de las condiciones de vida en la ciudad, lo aplaudiría como origen del "despliegue de la solidez y el gusto" en las edificaciones urbanas.

¹⁸ En la década de los sesenta, ante la creciente especulación de los *Günderzeit*, surge en Alemania la sospecha de que el precio del suelo no estaba determinado por el libre mercado, sino que era manipulado por los propietarios. J. Faucher formula entonces la Teoría del monopolio con la que arranca la cuestión del suelo (*Bodenfrage*), que será una de los campos ideológicos diferenciadores del reformismo habitacional en Alemania antes de la primera guerra mundial [BULLOCK, 1985].

Limite propio del sistema especulativo y crisis de la Ley de Inquilinatos

La carestía de los alquileres fue propiciada por la liberalización de la Ley de Inquilinatos de 1842 y se proyectó en todas las fases del desarrollo urbano industrial en España. La preocupación política y el descontento popular despertados por esta cuestión y otros problemas a ella emparejados (higiene, ornato) condujeron en un momento dado a poner en crisis el tratamiento legislativo de los arrendamientos.

En la década de 1860, el problema de los alquileres se constituyó en el eje de dos documentos relevantes elaborados a requerimiento del Gobierno: el "Informe que la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas eleva al Gobierno sobre la Reforma de las leyes de Inquilinato y los medios de mantener el aumento desproporcionado de los alquileres de edificios" (9 de abril de 1863) y el "Informe que la Comisión nombrada por la Sociedad Económica Matritense propone que se eleve al Gobierno de S.M. acerca de la reforma de las leyes de Inquilinato" (24 de octubre de 1863). Los dos tienen en común que vuelven en parte sobre las ideas esgrimidas por Cerdá y que hubieron de influir sobre la Ley de Ensanche de Poblaciones de 1864. También ambos informes comparten una confianza absoluta en la capacidad de autorresolución del problema de los inquilinatos por medio del libre mercado inmobiliario y una defensa inquebrantable del sacrosanto derecho de propiedad, aspectos que, como observa Clementina Díez de Baldeón, son

"profundamente significativos y reveladores de los auténticos intereses privados a los que respondían tras su ocultación en organismos vigilantes del bien público" [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986: 17].

Ambos textos institucionales rechazaron de lleno la posibilidad de tasar el suelo y los alquileres, y únicamente consideraron la posibilidad de medidas indirectas para la contención de los inquilinatos. Entre ellas, estimaron la rebaja de aranceles de los materiales de construcción, la reducción de las obras de reforma interior o públicas (que encarecían considerablemente los suelos reedificados, la mano de obra y los materiales), y, muy especialmente, el fomento de la construcción de viviendas.

Esta última medida fue contemplada por la Academia como una posibilidad realizable a través del ensanche de poblaciones. Por su parte, la Sociedad ampliaba las alternativas: reformar la legislación civil en la línea de liberalizar al máximo los contratos de arriendo¹⁹ y fomentar el aumento del número de viviendas por

¹⁹ Se proponía eliminar los privilegios de desahucio para todos los casos (ruina, casamiento...), articular un sobreentendimiento de la duración del contrato en caso de no ser expresa, prohibir el subarriendo y mejorar la claridad y precisión en la fijación de derechos y obligaciones de las partes contratantes [SEM, 1863].

medidas indirectas como la cesión de terrenos públicos, la exención temporal de contribuciones, la flexibilización de las ordenanzas para la nueva edificación y, por último, la preparación por parte de los municipios de suelo para edificar, es decir, en cierto modo, el ensanche de poblaciones.

Pero ante todo, con independencia de sus contenidos, la existencia misma de ambos informes puede entenderse como una aproximación implícita al reconocimiento de los límites propios del sistema especulativo o, en otras palabras, la primera duda manifiesta formalmente por la clase dirigente sobre la capacidad del libre mercado para dar respuesta a los requerimientos sociales sobre el desarrollo urbano.

Claro está que, tras la crisis, el sistema salió reforzado: no era el libre mercado la causa del problema sino todas aquellas trabas que impedían su desarrollo total. Lo que había que hacer entonces era abrir el mercado y seguir liberalizando. Y así, en este entorno ideológico, se fundamentó el mecanismo del ensanche de poblaciones, que capitalizó buena parte de la práctica urbanística a lo largo de todo el ámbito temporal de este estudio. Sin embargo, la realidad vino a demostrar que la primera sospecha no había sido vana. Como sostendría Besteiro años más tarde, no sólo la repercusión del ensanche madrileño sobre la cuestión de los inquilinatos no fue la esperada sino que, además, el problema había evolucionado con el desarrollo urbano hasta conformar entonces una crisis de dimensiones formidables [BESTEIRO, 1920].

Las malas condiciones de habitabilidad urbana y su denuncia

Los viejos cascos urbanos españoles que sufrieron los efectos de la modernización económica no sólo fueron cuna de los procesos de densificación y de especulación urbana sino también, precisamente por ello, origen de las primeras denuncias sobre las extremas condiciones de habitación que afectaban a los grupos sociales más débiles.

En España, como en Europa, las primeras voces de alarma ante las condiciones de vida en las ciudades se debían a los médicos e higienistas [ESTAPÉ, 1968; BULLOCK, 1985]. Concretamente para Barcelona, en fecha tan temprana como 1841, Pedro Felipe Monlau denunciaba la situación que el amurallamiento de la ciudad producía, entre otros, sobre sus condiciones de higiene [MONLAU, 1841]. Más tarde, hacia la segunda mitad de siglo, este tipo de denuncias sobre la salubridad urbana se generalizaría en España bajo la influencia de una generación de médicos

entre los que destacan el propio Monlau²⁰, Méndez Álvaro²¹ y Seoane Sobral. Su labor, extensa y diversificada, abarcó la redacción de tratados de higiene, la divulgación del higienismo y la realización de investigaciones de geografía médica²².

El ambientalismo de herencia ilustrada fue el sustrato, entre otros, de las teorías en las que se habían formado generaciones de médicos desde finales del siglo XVIII hasta la década de 1880: las constituciones epidémicas y las teorías miasmáticas. Sobre estas construcciones teóricas se sustentó inicialmente el discurso higienista que impregnaría, entre otros, el pensamiento urbanístico contemporáneo hasta bien entrado el siglo XX. La lógica de su paradigma científico supone la consideración del entorno ambiental y social como determinante del desarrollo de la enfermedad y de las epidemias. De ahí que el higienismo corriese superpuesto y a menudo confundido con las Ciencias Sociales, ligado a temas como el pauperismo, la moralidad o la regeneración social. Y también de ahí que los preceptos de la higiene, tanto en su rama pública como en la privada, se apoyasen en investigaciones empíricas que se orientaban hacia aspectos sociológicos y geográficos del medio ambiente humano [BARRET-KRIEGEL, 1977].

Las investigaciones del primer tipo tuvieron como objeto preferente la situación de la clase obrera, la más castigada por sus condiciones de vida y de trabajo y por la mortalidad y la morbilidad, y referente obligado de la interpretación de la enfermedad como fenómeno social. En el segundo grupo se insertan dos tipos de estudios de marcado carácter estadístico, las geografías y topografías médicas, en las que se relacionaban las condiciones físico-geográficas (longitud, latitud y altitud, orografía, geología, flora y fauna, hidrología,

²⁰ A Monlau se deben, entre otros muchos libros, sendos tratados de Higiene Pública y Privada: *Elementos de Higiene Pública ó el arte de conservar la salud de los pueblos* (1847), que se reeditó al menos dos veces y fue citado por Cerdá en la bibliografía de su *Teoría de la construcción de las ciudades* (1859), y *Elementos de higiene privada ó el arte de conservar la salud del individuo* (1875 -5ª edición).

²¹ Francisco Méndez Álvaro destacó, quizá, especialmente en la divulgación higienista. Además de colaborar con la Sociedad Española de Higiene y con el periódico *El Siglo Médico* y otras publicaciones, fue autor de algunos significativos títulos como *Consideraciones sobre la Higiene Pública y mejoras que reclama en España la Higiene Municipal* (1853) y *Resumen de la discusión sobre la mortalidad de Madrid* (1882).

²² En torno al desarrollo de la Higiene y el movimiento higienista es interesante el libro de Rodríguez Ocaña, *Por la salud de las naciones. Higiene, microbiología y medicina social* (1992). Más específico para el caso español son URTEAGA, 1980; MORO, 1986 y GRANJEL, 1983. En cuanto al papel específico jugado por los médicos en el análisis de las condiciones de vida, además de las dos últimas, quizá la obra más significativa sea la de LÓPEZ PIÑERO, 1964.

sismología, atmosferología...), meteorológicas (temperatura, presión atmosférica, vientos, humedad...) y socio-geográficas (composición social, demografía, instrucción, costumbres, temperamento de los habitantes...) con el análisis de las epidemias, las enfermedades endémicas, casos extraordinarios, mortalidad y morbilidad de la población, etc.

Ambas líneas de investigación, bajo el notable impulso de las sociedades científicas y de las políticas sanitarias que pretendían dar respuesta a la presión social provocada por la persistencia de enfermedades endémicas (principalmente la tisis) y epidémicas (cólera, fiebre amarilla), alcanzaron un considerable desarrollo en España durante el siglo XIX, especialmente en su segunda mitad. Por otro lado, ambas encontraron un especial foco de su interés en las situaciones ligadas al espacio urbano: el pauperismo y desmoralización de las masas trabajadoras y la insalubridad del medio urbano. Por eso, los estudios higiénicos y las topografías médicas capitalizaron hasta el fin de siglo el conocimiento (y la denuncia) de las condiciones de alojamiento obrero y de las condiciones de habitabilidad urbana que afectaban a la mayoría de la población.

No cabe aquí insistir sobre el encuadre histórico y cultural y la valoración disciplinar de este tipo de obras. De ello dan cumplida cuenta los trabajos de Jutglar [JUTGLAR, 1984] y de Urteaga²³, respectivamente. Por ello, tan sólo se enfocarán a continuación algunos aspectos de la repercusión urbanística de este tipo de trabajos en España a lo largo de la segunda mitad del XIX y hasta principios del XX.

La enfermedad como fenómeno social

Entre los estudios higiénicos de las condiciones de vida obrera destacó la serie elaborada a mediados de siglo por varios médicos de Barcelona que, además de ser pioneros en España, constituyeron un significativo grupo caracterizado por la influencia manifiesta de las corrientes higienistas europeas²⁴. El primero en orden cronológico es el del Dr. José Font y Mosela quien, ya en 1852, puso

²³ Luis Urteaga es autor de la tesis de licenciatura *El higienismo en España en el siglo XIX y el paradigma de las Topografías médicas* dirigida por el profesor Horacio Capel y presentada en el Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona en 1980. Los contenidos de la segunda parte de este trabajo están resumidos en URTEAGA, 1980.

²⁴ Entre estas influencias se puede destacar la de Villermé, cuyo estudio sobre el estado de los obreros textiles en Francia fue el resultado de la investigación que inició con el cólera de 1832. La principal novedad que introdujo fue la utilización del método comparativo entre diferentes áreas y su rigor le valió un grandísimo reconocimiento en Francia y en Europa [VILLERMÉ, 1840].

certeramente el acento en la relación entre la crisis urbana y el problema del alojamiento obrero, aunque el eje de su texto **Consideraciones sobre los inconvenientes que irrogan á la salud de los jornaleros y á la pública de Barcelona las fábricas, en especial las de vapor** lo constituyese la higiene industrial [ESTAPÉ, 1968]. Pocos años después le siguieron dos memorias ya muy conocidas, premiadas ambas por la Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona. Una es debida a Monlau, **Higiene industrial ¿Qué medidas higiénicas puede dictar el gobierno á favor de las clases obreras?... (1855)**, y la otra a Salarich, **Higiene del tejedor ó sean medios físicos y morales para evitar las enfermedades y procurar el bienestar de los obreros ocupados en hilar y tejer el algodón... (1858)**. Ambas relatan las condiciones de vivienda obrera de forma muy sucinta, deteniéndose más en las prescripciones higiénicas. Sin embargo, no dejan duda al respecto de la insalubridad y el hacinamiento generalizado en las habitaciones de la clase obrera en Cataluña, en España y en todos los países industrializados.

Topografías médicas: la insalubridad del espacio obrero

Aunque las primeras topografías médicas en España son más antiguas, hasta principios del siglo XIX no comenzarán a gozar de un marcado reconocimiento oficial. La publicación de programas o planes para su redacción les proporcionará entonces una gran sistematización y determinará su éxito entre la clase médica: muchos facultativos dedicaron sus esfuerzos a la realización de este tipo de investigaciones y produjeron una gran número de estudios sobre un considerable porcentaje de las ciudades españolas [URTEAGA, 1980].

Entre las topografías existen variaciones, pero, según muestra Urteaga, en general, tienen un espectro temático común. De él interesa destacar aquí la parte dedicada a

"una variopinta serie de informaciones, que corresponden, más o menos, a una descripción económico-social del lugar aludido. [...] Cuando el estudio médico se refiere a núcleos urbanos de cierta entidad, este capítulo cobra especial relevancia al incluirse en él la descripción del medio urbano" [URTEAGA, 1980: 26].

En su función de desentrañar la relación entre las enfermedades y el medioambiente humano (físico o social), los médicos descubrieron, para sí y para las clases acomodadas, la espantosa realidad del espacio residencial de los más pobres. Sus denuncias se refirieron, en gran medida, a viviendas localizadas en los viejos cascos de las ciudades, aunque, según crecían éstas, abundaron también las referencias a alojamientos situados en las nuevas áreas urbanas. Un ejemplo lo proporciona el informe del Dr. Chicote sobre Madrid, donde se delata la existencia de "verdaderos antros" en calles como Vitruvio, Fe, Paseo del Marqués de Comillas y Jesuitas [CHICOTE, 1914].

Las denuncias de la inadecuada habitabilidad a la que se veía sometida la mayor parte de la población, ejercidas durante un largo número de años, tuvieron repercusión directa sobre la administración de la ciudad y sobre el pensamiento urbanístico moderno. Sin embargo, no cabe duda de que el papel jugado por las grandes epidemias en este proceso fue, cuando menos, de pareja importancia. Unas y otras vinieron a determinar la adopción de políticas sanitarias que pusieran en práctica las medidas que la higiene pública preconizaba.

Además, el higienismo y las descripciones médico-topográficas influyeron enormemente sobre dos aspectos básicos del pensamiento urbanístico. Por un lado, coadyuvaron a la creación de un clima de crítica a la situación social y urbana derivada de la industrialización y la concentración poblacional. Algunas veces esta crítica sólo sería sintomática; otras, intentaría desvelar, con tintes más o menos ideologizados, las causas últimas del estado de cosas. Así, habrá autores que acusarán de la insalubridad urbana y de la inmoralidad y coste de las viviendas a la lamentable y desmedida ambición de los propietarios y constructores, o a la imprevisión y vicios de la población obrera, o a ambas juntas (podría ser la posición de Salarich). Otros, como Monlau, más bien entenderán todos esos inconvenientes como uno de los precios a pagar por el desarrollo industrial. En todo caso, los higienistas construyeron un estado de opinión tal que, en los discursos críticos sobre la realidad urbana o la vivienda del pobre, nunca faltó la referencia a las malas condiciones de higiene. Por otro lado, el higienismo nutrió a la urbanística de una serie de principios higiénicos o higiénico-morales con los que forjar nuevas propuestas de desarrollo urbano y residencial. Un ejemplo ilustrativo: Cerdá, en la bibliografía de su proyecto de ensanche para Barcelona, menciona a Bails, Monlau, Levy y Sovet²⁵.

Bajo el poderoso influjo del higienismo, la urbanística y arquitectura modernas reservarán un lugar de honor a las consideraciones relacionadas con la salubridad del hábitat. Este puesto relevante dentro de las disciplinas del espacio constituirá una de las vías para la materialización extensa de la medicalización social que, iniciada en el siglo XVIII, contribuiría a esa moderna "economía de los cuerpos" tan eficazmente criticada por Michel Foucault.

Finalmente, podría decirse que, debido a la labor de los "trabajos de campo" médicos, desde mediados del XIX comenzó a ser aceptada comúnmente la relación entre la insalubridad de la habitación y las condiciones económicas de las clases populares. Se hizo evidente que el hacinamiento en la morada del pobre, que tenía graves consecuencias sobre su salubridad y moralidad, estaba

²⁵ Un concienzudo estudio debido a Joaquín Sabaté Bel analiza los contenidos higienistas del anteproyecto de ensanche de Cerdá [SABATÉ, 1997].

relacionado con sus dificultades para pagar los crecidos alquileres. Los menguados jornales o ingresos sujetos a mil imprevistos ponían necesariamente a los desposeídos en la obligación de aceptar alojamientos inadecuados, incluyendo los subarriendos.

Los fenómenos así interrelacionados de hacinamiento, insalubridad y carestía de las viviendas conformaron un panorama declarado con fuerza en las ciudades españolas desde la mitad de siglo. Estos procesos subsistieron sobre los cascos preindustriales durante el desarrollo de la ciudad moderna, aunque no fueron patrimonio exclusivo de ellos.

ORDENANZAS MUNICIPALES DE POLICÍA URBANA

Aunque heredada del Antiguo Régimen, la policía urbana siguió reuniendo, con el avenimiento del Estado moderno, la totalidad de las competencias municipales sobre la ciudad (de forma complementaria a la policía rural). En general, la actividad de policía estaba vinculada a la idea de "orden público" y sus elementos característicos: tranquilidad, seguridad y salubridad pública. De ahí que las cuestiones urbanísticas se encuadrasen tradicionalmente en las ordenanzas municipales que reglamentaban las potestades de la policía. Esta competencia se ejerció en general con escasa efectividad tras la caída del viejo sistema, en parte debido a la desidia e incapacidad de los Ayuntamientos, pero también porque sus funciones fueron absorbidas progresivamente por el gobierno central [BASSOLS, 1973].

En relación con el desarrollo urbano, las ordenanzas municipales de policía, por su propia naturaleza, sólo atendían a un genérico control de los procesos edificatorios ("ordenanzas de edificación"). Por ello, en tanto que las ciudades mantuvieron los ritmos y los contenidos de transformación propios del Antiguo Régimen, el sistema de ordenanzas de edificación no entró en crisis sino que, por el contrario, marcó el primigenio carácter municipal al Derecho urbanístico español [BASSOLS, 1973].

Sin embargo, los cambios propios de la ciudad industrial, revelaron las limitaciones estructurales de las ordenanzas municipales en el campo de la urbanística. Bassols ha afirmado que las primeras de éstas promulgadas dentro del régimen constitucional estuvieron aquejadas de un "escaso carácter innovador" y de "insuficiencia" respecto a las nuevas necesidades derivadas de la concentración urbana. En cierta medida, según el mismo autor, esta incapacidad legitimó la instrumentalización de las ordenanzas municipales en aras de políticas urbanas de

iniciativa estatal. Posiblemente el caso más claro se dio cuando las previsiones legislativas obligaron a los Ayuntamientos a aplicar ordenanzas especiales a los proyectos de ensanche²⁶. De esta manera, los códigos ordenancísticos se vieron divididos y sus partes adquirieron diversos caracteres frente al desarrollo urbano: las ordenanzas de edificación "ordinarias" adquirieron un valor urbanístico secundario²⁷ y las ordenanzas de edificación "especiales", con contenido y aprobación propios, quedaron asociadas al proyecto de nuevas áreas urbanas.

Las ordenanzas "ordinarias" mantuvieron sus funciones tradicionales, dictadas por Ayuntamientos decimonónicos en los que era clara la hegemonía de las clases propietarias. Así se convirtieron más bien en una rémora para la incorporación a la realidad urbana de los avances de la "moderna ciencia urbanística". Por ejemplo, como denunciaba Cerdá, las ordenanzas de edificación de Barcelona de 1857, ante un gravísimo problema de densificación e insalubridad urbanas, tan sólo se ocupaban de la alineación, altura máxima, número de pisos, decoración de fachada y espesores de paramentos exteriores [CERDÁ, 1859]. Y esto se puede generalizar a otras ciudades: las ordenanzas municipales fueron, en general, muy reacias a la admisión de preceptos de salubridad pública que pudieran perjudicar los intereses de los propietarios inmobiliarios. Pero la presión de las corrientes higienistas y la fuerza de la necesidad fueron llevando a la introducción de algunas de las nuevas prescripciones científicas, técnicas y legislativas.

"En las últimas décadas del siglo XIX se opera una revisión de las ordenanzas municipales de estas ciudades (Madrid y Barcelona), pudiéndose apreciar innovaciones de interés" [BASSOLS, 1973: 404]

Se asistió así, a lo largo del XIX y el XX, a la renovación de muchas ordenanzas municipales. Al menos así sucedió, entre 1840 y 1880, en Cádiz (1845), Ronda (1846), Burgos (1847), Ávila (1850), Sevilla (1850), Valladolid (1853), Pamplona (1853), Barcelona (1857), Segovia (1857), Toledo (1858), Madrid (1859 y 1865), Cuenca (1861), Lérida (1866), Mahón (1872) y Sanlúcar (1875) [BONET, 1980]. No obstante, esto se produjo con un notable retraso e ineficacia denunciados por varios autores en diversas épocas, desde Luis Lacasa

²⁶ En la Ley de 29 de junio de 1864 relativa al ensanche de poblaciones se recogía: "Art. 15. El Gobierno podrá modificar con aplicación a la zona de ensanche las ordenanzas municipales y de construcción que rijan para el interior de la localidad, conciliando los intereses del común con el derecho de propiedad y oyendo al Ayuntamiento y a la Junta que se crea por esta Ley" [DISPOSICIONES, 1877: 13].

²⁷ Utilizo la palabra "secundaria" apoyándome en la reflexión que hace Manuel de Solà-Morales en "De la ordenación a la coordinación (perspectivas de la planificación urbanística)" [SOLÀ-MORALES, 1973].

[LACASA, 1922-1931¹] hasta Juan Antonio Solans, que ha reflexionado sobre lo estructural del desajuste entre la ordenanza y la situación urbanística [SOLANS, 1975].

Las ordenanzas de edificación "especiales" eran, por su parte, normativas subsidiarias de los instrumentos responsables de la ordenación del nuevo espacio urbano (ensanches...). Con frecuencia estas ordenanzas se manifestaron más vulnerables a los intereses particulares locales que los proyectos urbanísticos a los que complementaban, por lo que a veces llegaron a convertirse en instrumentos al servicio de las oligarquías urbanas. Por ejemplo: durante la vigencia del plano de ensanche de Castro para Madrid, las ordenanzas especiales de edificación fueron modificadas numerosas veces y, en un momento dado, el Ayuntamiento eliminó de ellas todas las prescripciones relativas a la higiene para así asegurar mayores beneficios a los promotores inmobiliarios [BESTEIRO, 1920].

En todos los casos, la evolución de las ordenanzas de edificación parecen haber mostrado una doble tendencia. Por un lado, con un desfase temporal estructural, fueron incorporando las innovaciones de la técnica y derecho urbanísticos (esto es claramente perceptible, por ejemplo, en la evolución de las ordenanzas de Madrid desde Juan de Torija (1616) hasta 1892 [LÓPEZ DE LUCIO, 1993]). Por otro lado, su reajuste ha tendido siempre a verificarse en favor de una creciente apropiación privada de las rentas del suelo [SOLANS, 1975].

Además, a la peculiaridad política de las ordenanzas de edificación, hay que añadir su papel en la división social de la ciudad. En muchos casos, los códigos ordenancísticos que incorporaron prescripciones higiénicas encaminadas a mejorar los aspectos sanitarios de las poblaciones y las edificaciones se convirtieron en un eficaz mecanismo de segregación espacial. Lo expresa magníficamente Giorgio Piccinato:

"Los pobres pueden vivir en los *bidonvilles* o en los tejidos edilicios más degradados, pero allí donde el reglamento edilicio tiene aplicación -donde está la ciudad que reconoce la cultura urbanística- sólo hay sitio para las clases media y altas" [PICCINATO, 1993:124].

Esta afirmación, compartida por diferentes autores [BULLOCK, 1985; LÓPEZ DE LUCIO, 1993], rige para las ordenanzas de edificación sobre la ciudad existente y también para los distintos proyectos urbanísticos decimonónicos, como se verá a continuación.

ENSANCHES DE POBLACIÓN Y PROBLEMA DE LA VIVIENDA

"Lo primero para la regeneración social será moralizar la Administración municipal": Ph. Hauser, Madrid bajo el punto de vista médico-social (1902)

Quizá la obra de Cerdá no fuese, pese a sus aspiraciones, un referente efectivo en la práctica de los ensanches españoles, pero es indudable que constituyó la mayor aportación disciplinar en este campo. Por eso, para abordar el análisis entre la crisis de la vivienda y la ciudad industrial española, es necesario, antes que nada, dirigir la mirada hacia el ingeniero de Centelles y rastrear la relación que guardan en su pensamiento las cuestiones referentes al problema del alojamiento y a la transformación de la ciudad.

El ensanche frente al problema de la vivienda en el pensamiento de Cerdá

Páginas atrás se ha hecho referencia a una serie de temas que revistieron un papel central dentro de las consideraciones con que Cerdá fundamentó su pensamiento del ensanche: la necesidad de conocer la realidad urbana para proyectar su transformación, el problema de los inquilinatos debido al "monopolio artificial" del suelo y la densificación e insalubridad de la ciudad amurallada. Este último tema se prolonga en el discurso de Cerdá sobre lo que él denomina los "inconvenientes" de las viviendas de su tiempo: insalubridad, inmoralidad, falta de independencia, costes de producción y de consumo altos, y escasa difusión de la propiedad inmobiliaria.

A la vista de todo ello, Cerdá afirmó la necesidad de ensanchar Barcelona - y, en general, todas las grandes urbes- y definió el objetivo fundamental de tal acción:

"salubridad y economía en las casas, salubridad y comodidad en las ciudades" [CERDÁ, 1859: 115].

Para ello, su proyecto de ensanche se apoyará en dos principios básicos: ha de ser "considerado en globo" y, sobre todo, ha de ser ilimitado. El criterio de consideración global parte de la conveniencia de localizar el ensanche en una ubicación cercana al puerto de Barcelona y no guarda estricta relación con la vivienda sino con objetivos de funcionalidad urbana que se aproximan al objetivo de "comodidad" de la ciudad. Todo lo contrario sucede con el principio de "ilimitación", ya que en él descansan los objetivos relativos a la habitación y a la salubridad urbana.

Cerdá interpreta que los responsables de la difícil situación existente eran los sucesivos ensanches históricos de Barcelona, limitados y concéntricos a la ciudad existente,

"sin tener en cuenta para nada la salubridad y baratura de las casas, la independencia de la vida privada y el respeto debido á las costumbres publicas" [CERDÁ, 1859: 407].

Y aún más: al limitar la superficie de crecimiento, aquellas operaciones de crecimiento fomentaron el monopolio del suelo que tan funestas consecuencias tenía sobre el coste de los alquileres, la salubridad y la moralidad. El ensanche habría de ser, pues, "ilimitado", esto es, no habría de cercarse, porque sólo así se garantizaría el libre mercado de suelo que daría al traste con el monopolio existente y con el problema de la vivienda [CERDÁ, 1859]²⁸.

Sin negar lo anterior, Cerdá fijaría, no obstante, dos acotaciones de las que era perfectamente consciente. La primera era que el ensanche, aunque ilimitado, forzosamente habría de tener una extensión determinada. En el caso barcelonés, ésta estaría condicionada por la orografía (el llano de Barcelona) y los núcleos limítrofes. La segunda acotación se refería a que, para que realmente la apertura del ensanche operase sobre la "inadecuación" de la vivienda como era deseable, sería preciso que el desarrollo del ensanche se realizase a una velocidad adecuada a las necesidades del crecimiento de la población y bajo unas condiciones mínimas dictadas por la Administración: "proyecto del esqueleto general de la ciudad" con una parcelación amplia y regular, urbanización conforme a ordenanzas, plazo para edificar, capacidad de las viviendas acorde con su ocupación, etc. [CERDÁ, 1859].

Bajo estos principios, inspirados por un higienismo omnipresente, la salubridad de la ciudad y su ensanche quedaría garantizada. Por un lado, si la alta densidad era la causa de las graves tasas de morbilidad y mortalidad urbanas, la desdensificación urbana, esto es, el aumento de la superficie ocupada por la ciudad daría lugar a una mejora en la salubridad del conjunto. De hecho, la "población específica" (densidad) será el dato básico utilizado por Cerdá para calcular la extensión necesaria de la nueva Barcelona. Los 40m² de superficie urbana por habitante y los 6m³ de aire respirable en cada vivienda por persona y noche

²⁸ La medida de ilimitación de la nueva ciudad (aprobada previamente al Proyecto de Cerdá por la Real Orden de 9 de diciembre de 1858) es, además, revolucionaria por otros dos aspectos. Primero, porque la desaparición de la limitación física de la ciudad exigida en razón de la necesidad de su expansión presente y futura pone las bases para la conformación de la ciudad moderna en tanto que indefinida en sus bordes y, segundo, porque supone una revolución administrativa, ya que con la eliminación de las cercas se suprimían también los derechos de puertas, importante fuente de ingresos municipales. El proyecto de Castro para Madrid, obligado por las prescripciones del Real Decreto de 8 de abril de 1857 para el estudio del ensanche, contemplaría, por el contrario, la dotación a la capital de una ronda y un sistema de cerramiento ("ya de tapias, ya de otra clase cualquiera") que circunscribiese la ciudad ensanchada, formando un recinto "en cuya línea se verifiquen el registro y la percepción de todos los derechos de puertas con la menor incomodidad del vecindario y sin que se defrauden los intereses de la Hacienda y de la municipalidad".

recomendados por los higienistas se convertirían así, para Cerdá, en los axiomas de salubridad de la ciudad ensanchada.

Por otro lado, el ensanche se perfilaría en la argumentación de Cerdá como un claro instrumento para los objetivos reformistas: la amplitud y regularidad de la parcelación prevista posibilitaría una disposición de las viviendas más acorde con la "independencia familiar" y la disponibilidad de una "ilimitada" cantidad de nuevo suelo para edificar dibujaría una oportunidad inmejorable para la extensión de la clase propietaria y haría viable una rebaja en el coste de los alquileres. Este último factor conllevaría, según Cerdá, una adecuación entre la vivienda y las necesidades de sus ocupantes, es decir, una mejora a un tiempo en la salubridad y la moralidad doméstica. En pocas palabras, según las previsiones de Cerdá, el ensanche de Barcelona conduciría, entre otros, a la resolución de los "inconvenientes" de sus habitaciones, esto es, de la insalubridad, inmoralidad y carestía de las viviendas barcelonesas.

En cuanto al alojamiento obrero, aunque Cerdá no considera su especificidad dentro de dichos "inconvenientes", sí hace innumerables referencias al tema y, entre ellas, una fundamental:

"(esa) inmensa masa que constituye la casi totalidad de la población [...] no se puede desterrar de las ciudades, sino que debe encontrar en ellas su habitación, en el centro mismo de sus ocupaciones, y bajo la saludable influencia de la familia" [CERDÁ, 1859: 355].

Junto a esta idea básica, se encuentran otros principios referidos a la consideración de la vivienda para las clases trabajadoras dentro del ensanche:

- Cerdá reconoce que mejorar las casas de la clase obrera es una importante necesidad social, política y económica de la era industrial [CERDÁ, 1855]. El objetivo último de esta mejora sería de inspiración netamente reformista: la elevación moral y material de las clases obreras a través de sus viviendas. Pero, para alcanzar esta meta, es preciso resolver el problema de cómo poner en el mercado vivienda adecuada y al alcance de los distintos salarios. A tal fin, como ya se ha visto, Cerdá propondría el ensanche como un medio de abaratamiento del suelo y, por tanto, de las viviendas. También con la misma finalidad, pero con menor énfasis, lanzaría la idea del desarrollo de nuevas técnicas de construcción [SORIA PUIG, 1991].
- Asimismo, alineado con la ideología básica del reformismo, Cerdá esbozaría los principios elementales que deberían orientar la arquitectura de las casas para obreros: moralidad, salubridad, comodidad (es decir, adecuación al número y condición de los ocupantes) e independencia de las familias [CERDÁ,

1855]. A partir de ellos, Cerdá recogió en el atlas de su **Anteproyecto de ensanche para Barcelona** (1855) cuatro tipos residenciales específicos "para la clase obrera"²⁹: tres agrupaciones de viviendas familiares y una "fonda para trabajadores solteros".

Todos los tipos de viviendas para obreros propuestos por Cerdá tienen en común que se agrupan en manzanas rectangulares desarrolladas en torno a un patio central. Todos los modelos constan de planta baja y dos pisos y, en cada uno de éstos, se dispone un corredor ("galería de comunicación y ventilación") que da acceso a las viviendas familiares. En esta suerte de mejoradas "corralas", Cerdá prevé un acceso doble a las viviendas de planta baja (desde calle y desde patio). Las esquinas se conforman como piezas independientes. Dos de ellas contienen las escaleras comunes, más una escuela en planta baja y una vivienda en cada piso. Las otras dos albergan dos viviendas de mayor tamaño que las demás.

Las denominadas "casas de 1^{er} orden", con 59 viviendas en total, se ubican sobre la parcela de mayores proporciones y sus viviendas, en doble crujía, constan de cocina con retrete, comedor, sala-dormitorio y dos dormitorios. Las "casas de 2^o orden", con 83 viviendas, se disponen en una parcela menor, en una sola crujía y con un programa más reducido para cada una de las viviendas: cocina-comedor con retrete, sala-dormitorio y dos dormitorios.

El tercer de agrupación propuesto por Cerdá en el **Anteproyecto de ensanche para Barcelona** es el que reúne 72 viviendas familiares ("casas de 3^{er} orden para la clase obrera"). Se trata de una manzana de diferentes proporciones a las anteriores (aprox. 3/1), en la que las tres plantas de viviendas se sitúan en los lados más largos. Los frentes más cortos de esta manzana se cierran con una sola planta destinada a equipamientos comunes: baños, depósitos y escuelas. En este modelo, las escaleras se sitúan en el centro de cada edificio de viviendas, junto a sendos cuartos de vigilante, y las viviendas constan de comedor-cocina con retrete y tres dormitorios.

Las "casas de 4^o orden ó fondas para trabajadores solteros" cuentan con 220 habitaciones individuales agrupadas de cuatro en cuatro, con una sala y un lavadero comunes (dos lavabos y dos retretes). La disposición del volumen edificado es igual al modelo anterior, aunque las escuelas desaparecen, dejando lugar a un lavadero comunitario. En uno de los lados largos de la manzana, la planta baja se destina parcialmente a las dependencias propias de una residencia colectiva (comedores, dependencias de cocina, coladas, mueblaje, ropería, pieza de labor...).

²⁹ Joaquín Sabaté Bel ha establecido con notable rigor la relación entre estos modelos propuestos por Cerdá y algunas de las experiencias europeas análogas más difundidas [SABATÉ, 1997].

Ahora bien, ¿cómo se articulan -en lo urbanístico y en lo económico- estas propuestas arquitectónicas dentro del ante-proyecto o del proyecto de ensanche?. Cerdá no lo especifica. Es más, en las referencias a este tema a lo largo del Proyecto de ensanche para Barcelona, Cerdá se contradice y muestra una inusual ambigüedad.

Por ejemplo, en cuanto a los aspectos de estructura urbana, rechaza la mezcla de clases estratificadas en una misma casa, pero también repudia los barrios obreros alejados de los núcleos urbanos, así como las *cités* "en forma de convento ó de caserna" dentro de la ciudad, por considerarlas especialmente peligrosas en caso de revuelta social [CERDÁ, 1859]. Pero, entonces, ¿cómo considera esos cuatro modelos de alojamiento obrero que proponía en el **Anteproyecto de ensanche para Barcelona**?. Si los cuarteles dentro de la ciudad no son aceptables, ni tampoco los barrios fuera de ella, ¿qué opción queda?, ¿dónde se supone que deberían ubicarse aquellos modelos de viviendas para trabajadores?.

En otro lugar, Cerdá defiende que la vivienda obrera no se puede "desterrar de las ciudades" y discute sobre su correcta localización para concluir que la única solución conveniente era agrupar la vivienda obrera en torno a los talleres y fábricas. Esta decisión no deja tampoco de ser contradictoria si se atiende al contexto histórico en que se formula: en la Barcelona de 1855-1859, las instalaciones industriales eran, en buena parte, exteriores al núcleo amurallado y, además, habían iniciado ya el éxodo hacia localizaciones aisladas en los valles del Ter, Freser y Llobregat. ¿Los barrios obreros que se construyesen en cualquiera de estas dos situaciones no sufrirían un verdadero destierro de la ciudad?.

En cuanto a los aspectos económicos de la articulación entre la vivienda para obreros y el ensanche, las referencias de Cerdá no son menos ambiguas. A partir de la reconstrucción de diversas alusiones se puede proponer la siguiente interpretación: el problema de los alquileres que afectaba a las viviendas más pobres se había de resolver en el equilibrio de la oferta y demanda [CERDÁ, 1859]. El ensanche "ilimitado" ponía las condiciones urbanísticas precisas para poder alcanzar ese equilibrio, pero, conforme a los principios del liberalismo, la construcción de viviendas para obreros -al igual que toda edificación del ensanche- había de llevarse a cabo por la iniciativa privada. A la vista de todos estos condicionantes, y tras reconocer la limitada validez de las promociones caritativas, Cerdá reconoce las sociedades de dividendos limitados según el modelo inglés como única forma conveniente de producción de vivienda en condiciones accesibles a la mayoría de la población [CERDÁ, 1855]. Pero aquí, de nuevo, aparece la contradicción: mientras defendía reiteradamente este modelo de promoción de habitaciones obreras, en el atlas de su **Proyecto de ensanche para Barcelona**, en vez de mostrar ejemplos realizados bajo tal sistema, Cerdá recogía *cités* obreras ligadas a instalaciones industriales [CERDÁ, 1859].

La vivienda para las clases trabajadoras en el ensanche proyectado por Castro para Madrid

La atención prestada dentro del anteproyecto de ensanche para Madrid al problema de la vivienda y, más concretamente, a la vivienda obrera dentro de la nueva estructura urbana fue mucho menor que la registrada en el proyecto de ensanche para Barcelona. Es muy probable que este talante se debiese, en buena parte, a las diferentes preocupaciones de la clase dirigente en relación con el desarrollo urbano de la capital [FRECHILLA, 1999] y, también, a la ideología de Carlos María de Castro, más conservador y tecnócrata que Cerdá [BONET, 1978].

En comparación con Barcelona, Madrid registraba a mediados de siglo una actividad industrial proporcionalmente menor y una mayor economía especulativa. El estrato social más bajo sufría un subempleo, subalimentación y hacinamiento estructurales que se acrecentaban con el continuo arribar de oleadas de emigrantes rurales, especialmente en las épocas de crisis como las sucedidas entre 1847 y 1869. Pero los problemas de densidad y salubridad urbana, con ser graves, no alcanzaban la cota barcelonesa [BAHAMONDE, 1978].

Es posible que la menor presión del aspecto higiénico de la población o, simplemente, de su denuncia hiciesen posible que en Madrid se extendiese una polémica sobre la conveniencia del ensanche que prácticamente no tuvo lugar en Barcelona, donde todas las fuerzas sociales (salvo, quizá, los propietarios intramuros) estuvieron de acuerdo en su incuestionable necesidad por razones de salubridad y prosperidad económica. Por otro lado, para el ensanche de Madrid, durante las décadas de los cuarenta y los cincuenta, se había planteado un problema adicional que en el caso barcelonés era de escasa importancia: proporcionar a la ciudad un decoro acorde con su calidad de capital del país y espejo de la monarquía isabelina [BONET, 1978; MAS, 1982; DÍEZ DE BALDEÓN, 1986].

A este contexto de partida se le unía que Carlos María de Castro, pese a reconocer la influencia de Cerdá sobre su trabajo, tenía una mentalidad más conservadora y esto se haría sentir claramente a lo largo de la memoria de su anteproyecto de ensanche. Su postura política lo alejaba *a priori* de profundizar en una visión crítica del orden vigente, algo imprescindible para que temas tan queridos del reformismo como fueron las cuestiones de los alquileres y de la habitación obrera se enseñoreasen de su proyecto para Madrid.

Sin embargo, aunque con menos interés que Cerdá y en términos más convencionales, Castro no podía por menos que aludir en su Memoria de ensanche a algunos rasgos problemáticos de la realidad urbana madrileña que influían en la situación de la vivienda:

- La falta de espacio que obligaba a las clases alta y media a vivir en "mezquinas y mal ventiladas viviendas", en lugar de palacios y casas con jardines que les "procuren la salubridad, la comodidad y el recreo", y que forzaba al "honrado artesano, al laborioso proletario" a privarse de "esos

lícitos placeres de que en otras ciudades disfrutaban estas clases de la sociedad y que tanto tienden a mejorarlas física y moralmente" [CASTRO, 1860: 14].

- La carestía de los alquileres de todas las viviendas.
- La superpoblación del recinto madrileño cercado³⁰.

En la exposición de Castro, todos estos problemas constituían básicamente los apoyos argumentales de la necesidad de la expansión del suelo urbano, pero, además, se reconocían proyectados y acrecentados sobre el alojamiento popular (insalubridad, incomodidad y superpoblación). Aunque, en buena lógica, por simple coherencia proyectual, este último aspecto habría condicionado que el proyecto de Castro contemplase, siquiera someramente, el problema de la vivienda de las clases modestas, lo cierto es que también esta decisión vino obligada por el Real Decreto de 8 de abril de 1857 para el estudio del proyecto de ensanche de Madrid, que determinaba expresamente que se debía marcar la ubicación de "habitaciones para obreros" entre los diversos edificios "cuyo establecimiento corresponde al municipio, á la provincia y al Gobierno" [CASTRO, 1860]. Esta circunstancia tiene un especial interés porque articula una de las más significativas diferencias que separan los proyectos de Cerdá y de Castro en lo que a este estudio interesa: mientras, en el primer caso, la percepción de la crisis habitacional da lugar al planteamiento del ensanche y lo condiciona, en el segundo, el requerimiento de tener en cuenta el problema de la vivienda, lejos de engarzar en la propia lógica interna del planteamiento, vino impuesto, al menos en parte, como premisa externa.

En esta tesitura, Castro trazó un plano de ensanche limitado³¹ en el que apuntaba diferentes tendencias y líneas de evolución urbana posibles en cada una de las zonas previstas dentro de su perímetro. Del contenido de esta parte del anteproyecto interesa señalar la asunción manifiesta de la segregación social del espacio urbano y especialmente la previsión de tres zonas relevantes por su potencial relación con la vivienda popular.

En el Norte, Castro reconoce la posibilidad de construir "un extenso barrio fabril e industrial" y, en consecuencia, proyecta un ancho de vías

³⁰ Castro alude a la necesidad de acercar la densidad de Madrid a los 40 m²/hab. "generalmente señalados por los higienistas" [CASTRO, 1860: 67]. Con todo, las referencias de Castro a la densidad e insalubridad de Madrid, son poco más que simbólicas comparadas con la consistencia de estos argumentos en la obra de Cerdá.

³¹ La limitación se justificaba por razones fiscales (así lo disponía el Real Decreto de 8 de abril de 1857) y por razones de defensa aducidas por el propio autor [CASTRO, 1860]. La teoría cerdiana del monopolio del suelo en los recintos amurallados o cercados es omitida.

"suficiente para su fácil é indispensable aireo, pero sin esceso, á fin de que los terrenos edificables resulten á precios económicos"
[CASTRO, 1860: 104-105].

Castro supuso que la zona Sur del ensanche era la idónea para residencia de las clases más altas, ya que, según él, éstas podían enfrentar los altos costes de suelo que originarían el accidentado terreno y el encarecimiento derivado de las obras de urbanización. Así propuso que el tejido urbano de esta zona fuese de grandes parcelas para palacetes y jardines.

Estas áreas Norte y Sur, pese a no haber sido previstas por Castro para desarrollo de viviendas obreras, por sus propias condiciones, resultaron ser ocupadas durante un período de tiempo significativo por un tejido mixto residencial y productivo en el que se albergaron sectores de población netamente obreros [QUIRÓS, 1982; BRANDIS, 1983]. Frente a estos desarrollos imprevistos se situó la zona segunda que, respondiendo a las previsiones de Castro, fue ocupada básicamente por residencia burguesa.

El autor del anteproyecto de ensanche para Madrid también definió un "barrio y edificios destinados para vivienda de empleados de pequeños sueldos, artesanos, obreros, proletarios y clase poco acomodada de la sociedad" que se ubicaría al este de la ciudad, detrás del Retiro. Con ocasión de esta medida, alaba - sin nombralas- algunas experiencias europeas sobre viviendas para obreros y discute la conveniencia de adoptar un sistema de edificios para varias familias o de casas unifamiliares. En concreto, Castro juzga que ese "barrio ó arrabal interior de la nueva poblacion", situado detrás del Retiro, aún a pesar de estar en "inmediata comunicacion" con la ciudad, debería configurarse como "una pequeña poblacion especial dotada de cuanto haya menester para su existencia propia" como "Iglesia, Botica, Escuelas, Labaderos, etc.", sobre un trazado igual al del plano general "por parecernos la mas conveniente". No obstante, añade a propósito de la disposición de manzanas o grupos de casas que

"admitiríamos cualquier otra que se juzgase más aceptable, siempre que cumpliese debidamente las condiciones higiénicas que hemos procurado en la que proponemos" [CASTRO, 1860: 175].

En esta misma línea, contrario de lo que había hecho Cerdá en el anteproyecto para Barcelona, Castro rechaza la posibilidad de proponer modelos edificatorios a la libérrima iniciativa privada llamada a edificar el ensanche de Madrid.

Construir el barrio para obreros propuesto supondría, según Castro, proporcionar a esas clases poco favorecidas una "protección" marcada por los principios de higiene, moral, humanidad y orden público. Además, la necesidad de tal iniciativa estaría perfectamente justificada por las pésimas condiciones de salubridad y habitabilidad que reunían las viviendas de los madrileños más pobres. Por cierto, que -dicho sea de paso- Castro imputa esta situación a "aquellos que llevados por un sórdido interés, especulan con la miseria de sus semejantes

desoyendo la voz de la humanidad" y, también, a "los locatarios de aquellas reducidas viviendas", que empeoraban

"las malas condiciones en que las mismas fueron construidas, contribuyendo con su poco aseo y su habitual descuido á desenvolver los gérmenes de infeccion y de malestar que un dia llegan á ser causa del estado valetudinario en que los vemos sumidos antes de que sus fuerzas hayan tocado al límite ni con mucho de su desarrollo" [CASTRO, 1860: 131, 133].

Castro, apoyándose en la supeditación del derecho del propietario al derecho de la sociedad, se muestra a favor de un cierto control público sobre la vivienda. El punto de referencia al que recurre es uno muy utilizado por los reformistas europeos: si la Administración tiene derecho a inspeccionar y sancionar los defectos y fraudes en la alimentación en función de su repercusión sobre la salud y la seguridad públicas, ¿por qué no, por las mismas razones, se imponen condiciones al especulador de la vivienda para evitar los males que se pueden derivar de su mercadería?. Pero esa es toda la legítima labor que Castro reconoce a la acción pública. La iniciativa de la construcción de viviendas para obreros -esa labor que loa repetidamente- sólo podría ser competencia privada, tarea para aquellos "que sientan en su alma la necesidad de dedicarse con empeño, en común provecho, al mejoramiento del albergue de la clase poco acomodada de la sociedad". De ahí que, en su memoria de anteproyecto, abunden las proclamas y alabanzas a los avances europeos en materia de alojamiento para obreros y los toques de atención a la conciencia de los empresarios privados para lanzar desarrollos similares en el ensanche de Madrid [CASTRO, 1860].

El pensamiento de Castro para Madrid es coherente con los principios del libre mercado aplicado a la ciudad. Asumía que, para "evitar daños de consideracion al público en general" y "mejorar la higiene y la salubridad de esta capital", su proyecto podía sujetar el suelo privado del ensanche a condiciones de edificación "obligatorias á todo propietario y á todo constructor" pero, al tiempo, aceptaba la imposibilidad de establecer el uso al que esas parcelas podían destinarse. Por ello, reconocería oportunamente que las indicaciones hechas sobre la diferenciación de zonas del ensanche en función de grupos sociales y tipologías arquitectónicas "nada imponen á los propietarios". Para Castro, esos contenidos no eran esenciales hasta el punto que, si no se cumpliesen,

"las trazas de las líneas del plano no se alterarán por eso, las calles serán las mismas y la estension de las manzanas será la demarcada por aquellas, las plazas y los parques ocuparan el mismo lugar y nada habrá variado. No obstante los terrenos seguiran valiendo más, como hoy sucede, en la Fuente Castellana que hácia la plaza de Toros [...], y el valor de los terrenos será el que determinará seguramente el valor y el destino de las edificaciones" [CASTRO, 1860: 113-114].

Esta última frase podría considerarse como clave de la contradicción del pensamiento de Castro relativo a la crisis de la vivienda popular y su resolución a través del ensanche de población. En primer lugar, se reconoce y admite la tendencia a la segregación social de la ciudad. Se reconoce también, por otro lado, la existencia de un sistema de rentas diferenciales sobre el suelo urbano que se hará extensivo al ensanche. Y, por último, se asume la absoluta competencia privada en el desarrollo del mismo. Dentro de la lógica de este sistema, de todo lo anterior se deduciría que, en función de la demanda y de la máxima rentabilidad, la edificación destinada a las clases menos pudientes se vería abocada a ocupar los suelos de menor valor. Puede suponerse que, por ello, Castro previó que tal destino habrían de tener los suelos más alejados y menos imbricados en el ensanche, en los que confluía la ventaja (comprendida como tal por la higiene climática) de estar más aireados, de ser, por tanto, más salubres.

Pero, a Castro parecían escapársele dos de sus propias premisas. Primero, que si la edificación para obreros había de situarse, por la lógica del sistema, en los suelos de menor renta diferencial, éstos no serían necesariamente los más salubres y alejados sino los descartados para la demanda burguesa, o sea, los inviables para la producción de viviendas de alquiler más alto. Por tanto, era presumible que los desarrollos de vivienda más barata se ubicasen allí donde, por la presencia de industria, el coste del suelo sería menor, es decir, en principio, en el Norte del ensanche. Esta percepción hubiese venido además reforzada por la reconocida tendencia de agrupación de vivienda obrera y centros de producción por razones de funcionalidad (cercanía de la residencia a los lugares de trabajo) y económicas (menor renta del suelo³²).

En segundo lugar, la comunicación dificultada con el resto de la ciudad se unía a las razones anteriores para condicionar también una minusvaloración relativa de los terrenos del Sur del ensanche. Sin embargo, aunque el ingeniero tenía presentes las dificultades de continuidad viaria debidas a la topografía, en este caso no era previsible la repercusión sobre la estructura urbana de las instalaciones ferroviarias que marcarían insoslayablemente el desarrollo de esa zona.

Aún así, dentro de su contradicción, a Castro cabe atribuirle el acierto de apuntar la necesidad de prestar especial cuidado a las posibilidades diferenciales de clase de los empleados u oficinistas, posibilidades cifradas en función de su mayor renta y de la calidad moldeable de su demanda de vivienda. Como reconocía Castro, y como se defendía en los círculos reformistas europeos del

³² Castro reconoce expresamente que la insalubridad del aire en las cercanías de las fábricas repercutía de hecho sobre el coste del suelo [CASTRO, 1860].

momento, estas dos características diferenciaban a este grupo dentro del proletariado y hacían de él el sector social "reformable" por excelencia.

La contradicción interna del mecanismo de ensanche con relación al problema de la vivienda popular

Las experiencias pioneras de Barcelona y Madrid

No deja de llamar la atención que, siendo la cuestión de la vivienda un tema importante -de una o otra manera- entre las premisas de trabajo de Cerdá y Castro, la carestía del alojamiento obrero sobreviviese e, incluso, se incrementase en ambas ciudades a pesar de los respectivos proyectos de ensanche. A este respecto se podrían elaborar discursos que, al margen de las series de contradicciones internas ya citadas, justificasen de forma coyuntural, por medio de argumentos de tipo histórico, esa pervivencia redoblada de un problema cuya resolución era, supuestamente, objetivo parcial de ambos proyectos.

En términos generales, podría decirse que la oportunidad repetidamente desaprovechada por los Avuntamientos de orientar efectivamente y desde una perspectiva social las transformaciones urbanas (desamortización, ordenanzas, ensanche), la hizo suya la emergente burguesía propietaria urbana, que se constituirá en grupo de presión de gran influencia apoyado desde el liberalismo de los gobiernos y alimentado en unas corporaciones locales conocidas por su corrupción.

En el caso de Madrid, Díez de Baldeón concluía su análisis sobre el proceso operado por el ensanche expresando que, en una coyuntura caracterizada por la disposición de suelo desocupado, por una enorme demanda de habitaciones proveniente de los inmigrantes y por un mercado de alquileres totalmente liberalizado, no podía ser menos que el negocio inmobiliario floreciese en función de la posibilidad de obtención de plusvalías en un plazo breve. El sector inmobiliario se convirtió entonces en

"un negocio seguro, sin riesgos y capaz de aumentar capitales ya constituidos o bien asegurar rentas perpetuas por un desembolso inicial aceptable" [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986: 47].

La fuerte conjunción de intereses forjó la creación de grupos como la Asociación de propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de ensanche bajo los objetivos de "mantener incólumes los sagrados derechos de la propiedad" y "promover [...] ideas y proyectos [...] (que) puedan redundar en beneficio de la propiedad urbana".

Los grandes capitales inmobiliarios, por su presión e incluso por su propia presencia en los órganos oficiales, no sólo consiguieron del gobierno leyes beneficiosas sino que incluso llegaron, por medio de la Junta de ensanche a ser

gestores de parte de los bienes públicos. De esta manera, el gasto municipal en urbanización se convirtió en una forma de generar nuevas plusvalías y desigualdades que redundaban en beneficio de los propietarios, sin paliar en modo alguno el problema de la vivienda. En tales condiciones, como reflexiona Díez de Baldeón, todo intento gubernamental de contener la especulación en los ensanches -si lo hubiese habido- habría fracasado [BAHAMONDE, 1978; MAS, 1978; DíEZ DE BALDEÓN, 1986].

Por otro lado, siendo los ensanches motores de dinamización económica de la ciudad, su construcción atrajo mucha inmigración, con lo que se reprodujo y agravó el problema de alojamiento ya existente. La demanda creciente de alquileres baratos, la inflación en los precios de construcción, la caída de los salarios por saturación de la oferta y la especulación del suelo produjeron la otra cara de la nueva ciudad burguesa: las barriadas obreras en los suelos de menor renta, es decir, en las áreas consolidadas de menor valor especulativo (a menudo en los propios ensanches) o en los extrarradios, junto a vías y caminos y en proximidad de los centros de trabajo.

Contradicción interna del ensanche

Los ensanches de Barcelona y Madrid fueron incapaces frente a la crisis de la vivienda popular y el mismo "fracaso" obtuvieron otros ensanches redactados más tarde para ciudades donde el problema de la habitación obrera se manifestaba de forma aguda, como podría ser el caso, por ejemplo, de Mieres [PÉREZ GONZÁLEZ, 1983; CASTELLANOS, 1983].

Estos "fallos" reiterados permiten suponer que, más que causas coyunturales, fuese el propio instrumento urbanístico el que contase con limitaciones estructurales que condicionasen necesariamente su naufragio frente a la cuestión de la vivienda. Si fuese así, entonces cabría plantearse si, al margen de contradicciones internas propias de cada uno de estos primeros proyectos de ensanche, podría hablarse de una contradicción estructural que habría condicionado la inoperancia real de los ensanches frente a la crisis de la vivienda.

En este sentido, son relevantes algunas aportaciones del Laboratorio de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Barcelona en relación con la investigación del ensanche. Sintetizando, podrían destacarse dos grupos de conclusiones. Por un lado, que, en la concepción del ensanche, junto a la necesidad de resolver el acuciante problema de los inquilinatos, y en íntima relación con ello, estuvo presente la exigencia de adaptación a la conversión *de facto* de la ciudad en mercancía [SOLÀ-MORALES, 1973; DOMINGO, 1973]. El ensanche se planteó así como el dictado de unas reglas que, dentro de la nueva lógica económica, ordenase el "juego" del crecimiento urbano especulativo y evitase las disfunciones del desenvolvimiento anárquico de la producción inmobiliaria [ESTEBAN, 1976]. Dada desde el poder público, la ordenación del suelo contenida en

el proyecto de ensanche se constituiría en garante de la expectativa de plusvalía inmobiliaria [SOLÀ-MORALES, 1976].

Por otro lado, el Laboratorio de Urbanismo de Barcelona señala que la nueva idea de ciudad implícita en el ensanche parte de dos criterios innovadores y contradictorios. En primer lugar, mientras se "mantiene una intención de estar haciendo ciudad total", se asistiría en la realidad a un dominio indiscutible del carácter residencial del ensanche [SOLÀ-MORALES, 1976], hasta el punto que "presidiría los criterios de trazado y ordenación (higiene, representación, rentabilidad)"³³. En segundo lugar, el igualitarismo formal del ensanche, que pretendería expresar una voluntad de igualitarismo social, en realidad, "colaboró a una inmediata disociación clasista" de la ciudad debida, en última instancia, a ese auténtico instrumento (des)igualitario que era la estructura socio-económica del momento [BOHIGAS, 1976].

Finalmente, en síntesis, podría decirse que el ensanche se convirtió en la gran ciudad residencial en que la burguesía aspiraba representarse como reflejo de la totalidad social [SOLÀ-MORALES, 1976], pero que, al tiempo, y de múltiples maneras, hacía patentes aquellas desigualdades sociales que eran la base de su sustento real. Además, a partir del ensanche, la ciudad se concebiría como un negocio en el que la condición previa es "la progresiva formación de un mercado residencial" [SOLÀ-MORALES, 1976: 46] y en el que la isotropía nominal de las nuevas áreas ordenadas se traduciría en el acrecentamiento general de las desigualdades socio-económicas [DOMINGO, 1973; BOHIGAS, 1976].

A partir de aquí, los trabajos de Solà-Morales y Domingo apuntan una interpretación en la que la definición teórica del ensanche contendría sus propios límites frente a la crisis de la vivienda: si el ámbito residencial de la burguesía se asume implícitamente como el ámbito total de la ciudad, entonces

"la industria [...], los ferrocarriles o la residencia proletaria serían componentes estructurales de aquella sociedad y que sin embargo no son recogidos con igual fuerza en el diseño de la ciudad como propios elementos de la misma" [SOLÀ-MORALES, 1976: 46].

De ahí que Domingo, reconociendo la propuesta urbanística en su contexto cultural, defienda que el dominio residencial del ensanche habría de conducir forzosamente a la exclusión de la industria y, con ella, de la vivienda proletaria [DOMINGO, 1973].

³³ Como muestran Solà-Morales, Bru y Serra, la operación urbanística habida en Gracia en los primeros años del XIX anticipó los parámetros básicos del crecimiento urbano, la vivienda y el suelo que después se desarrollaron en Barcelona [SOLÀ-MORALES, 1976²]

Sin embargo, esta interpretación no es, a mi criterio, totalmente satisfactoria en tanto que soslaya un elemento que previamente había sido básico en su discurso: el fundamento especulativo del ensanche. Así, la lectura de estos autores resulta excesivamente encorsetada y parece más dirigida a justificar una concepción previa (la exclusión de la vivienda obrera del ensanche) que a explicar una realidad compleja en la que, junto a la clásica imagen de ciudad burguesa, se dan fenómenos tales como las ciudadelas del ensanche de Gijón [ALVARGONZÁLEZ, 1977; LLORDÉN, 1994], las corralas y la infravivienda en el ensanche de Madrid [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986; MAS, 1982] o el barraquismo y la heterogeneidad en algunos sectores del ensanche de Barcelona [CAPEL, 1983; SOLÀ-MORALES, 1974]. Y es que, de hecho, se puede observar en el desarrollo urbano de diferentes ciudades cómo sobre el suelo del ensanche, paralelamente a la construcción destinada a la burguesía, se produjeron viviendas destinadas a la demanda menos solvente, que paliaban de algún modo la estricta carencia de techo (en un sentido literal), pero que, en sí, no suponían otra cosa que la exportación de las características genéricas del problema de la vivienda (insalubridad, hacinamiento, etc.) a esas nuevas áreas urbanas.

Construcción del mapa de rentas del suelo

Antes de los ensanches, por razones conjugadas de costes inmobiliarios y de cercanía a los puestos de trabajo, ya había sido perceptible cierta tendencia a localizar el espacio específicamente obrero fuera del perímetro ordenado (los asentamientos barceloneses del Poble Nou, Clot, etc. son buenos ejemplos de ello). Con la puesta en marcha del ensanche de poblaciones, no sólo se reforzaría esta corriente (en Madrid aparecerán entonces Cuatro Caminos, Prosperidad, Guindalera, etc.) sino que también se abriría un nuevo espacio para la demanda menos solvente, ya que, dentro de las nuevas áreas ordenadas, como ya se ha mencionado, la vivienda mixta estratificada socialmente y las tipologías netamente obreras, localizadas según el criterio de máxima rentabilización del suelo, darán cabida en el ensanche a la vivienda de los más desafortunados.

El nuevo mapa de rentas del suelo surgido en todo este proceso quedaría arbitrado, precisamente, por el ensanche. Ese nuevo mecanismo de producción de suelo urbano regiría la evolución de la construcción social y física de una ciudad que consolidaba así su papel de negocio inmobiliario residencial. Y esto sería tan cierto para el mercado "interno" del propio ensanche y del casco existente, como para el mercado de suelo exterior a él. La construcción del extrarradio entró de

este modo dentro de la misma lógica capitalista de la ciudad como negocio: fue un proceso paralelo -y en cierto modo subsidiario- al ensanche³⁴.

Pero, además, la formación de rentas a partir de las expectativas de ordenación de nuevo suelo produciría forzosamente la segregación de los distintos segmentos de la demanda, segregación que tendría su correspondiente traslación sobre la realidad física urbana. Así, la idea fundamental de la nueva ciudad burguesa "unitaria y total" [SOLÀ-MORALES, 1975] rebasaría las previsiones del nuevo orden urbanístico y cubriría, en el curso de su propia lógica, todo el espectro de procesos de desarrollo urbano, planificados o no.

Algunos de los más importantes factores de localización residencial de los estratos socio-económicos más bajos, en este momento de escaso desarrollo de los transportes urbanos, fueron el menor coste de la vivienda en términos absolutos y la cercanía a los puestos de trabajo. En este sentido, la concepción higienista del ensanche dificultaba seriamente la posibilidad de existencia en su seno de viviendas ligadas a una industria que, en principio, por razones de salubridad, debería localizarse fuera de sus límites. Sin embargo, sin escapar a la lógica del propio planteamiento, no toda la demanda de vivienda de bajo coste tendría su lugar de trabajo fuera de la ciudad consolidada. Los trabajadores y empleados de talleres y establecimientos radicados en esas zonas, los oficinistas de poco salario, las viudas con alguna pequeña fortuna, etc. constituirían, con solvencia variable, una importante demanda de vivienda de bajo coste dentro del radio urbano. Prueba material de ello es que, en muchos casos, los propietarios del ensanche y del casco viejo rivalizaron por las nada desdeñables rentas que les producían los alquileres de los espacios residuales de sus inmuebles (sotabancos y buhardillas). En Madrid, por ejemplo, la pugna por estos arrendamientos llegó hasta el punto de forzar una verdadera guerra de Ordenanzas municipales para la regulación de tal práctica [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986].

Así que, aunque con contradicciones implícitas, los proyectos de ensanche que previeron zonas específicamente obreras fueron coherentes. El desajuste aparece cuando se comprueba la falta de correspondencia entre los contenidos concretos de los proyectos (dónde se localizaría la vivienda obrera) y su realidad materializada (dónde se localizó *de facto* la vivienda obrera). En general, los proyectos de ensanche entendieron que, en razón del funcionamiento del mercado fundiario, la vivienda modesta ocuparía los suelos de menor coste [CASTRO, 1860; CORTÁZAR, 1864]. Y, por esta vía, supusieron que los barrios obreros se emplazarían los suelos depreciados por razón de sus características topográficas, su

³⁴ Los procesos madrileño y barcelonés ya citados son significativos a este respecto, pero también lo son otros casos bien distintos como, por ejemplo, el coruñés [GALLEGO, 1975]. En realidad, el mecanismo descrito parece generalizable a todas las ciudades ensanchadas.

accesibilidad deficitaria u otras circunstancias. No consideraron que, en el contexto social y político operante, la naturaleza del mecanismo especulativo sería capaz de invalidar las previsiones de desarrollo conforme a principios de higiene y comodidad -como sucedió de hecho- y de reconducir el mercado del suelo en la dirección estricta del máximo beneficio.

El desarrollo netamente especulativo del ensanche produciría así un parque de viviendas de bajo alquiler y diferentes morfologías arquitectónicas y urbanas (buhardillas y sotabancos, corralas o casas de vecindad, ciudadelas y edificaciones interiores, etc.), siempre bajo el denominador común de las altas tasas de beneficio que caracterizaban el negocio de los alquileres "baratos" [PICOT, 1885; CHEYSSON, 1886]. Este tipo de inversiones guardarían, dentro del funcionamiento del sistema inmobiliario en la España de segunda mitad del XIX ("sistema del rentista"), un carácter de subsidiariedad frente a las promociones de vivienda para rentas altas [TOPALOV, 1987; TAFUNELL, 1994] y, en definitiva, en nada contribuyeron a la resolución de la crisis habitacional entendida en términos de insalubridad, hacinamiento y carestía, ya que, finalmente, los alquileres en el ensanche continuaron siendo desmesurados en relación con los salarios y con las deplorables características de las viviendas asequibles a los trabajadores.

Como demuestra Topalov, en un ciclo del producto-vivienda completamente capitalista resulta imposible paliar las necesidades de vivienda de la base social asalariada [TOPALOV, 1987]: ésta sería en última instancia la razón de lo inoperante frente a la crisis de la vivienda de un ensanche concebido bajo una lógica económica estrictamente especulativa. La incapacidad genérica del sistema de gestión previsto para los ensanches se vio además amplificada por los procesos de desarrollo material de esas nuevas áreas urbanas. El juego de intereses económicos locales deformaría en muchos casos los proyectos originales adaptándolos, por encima de las primigenias consideraciones higiénicas, a mayores exigencias de beneficio que las inicialmente presupuestadas [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986].

Sólo así, a partir de la acción de todos los factores reseñados, puede entenderse el desarrollo de zonas obreras en el ensanche madrileño, los barrios ocultos en el ensanche de Oviedo³⁵ o la desaparición de áreas populares preexistentes en los terrenos ocupados por el ensanche de La Coruña [GALLEGO,

³⁵ Estas ciudadelas, análogas en muchos aspectos a las tristemente famosas *ilhas* portuguesas, representaban una auténtica aberración para el pensamiento higienista decimonónico. Su presencia en el ensanche sólo es explicable desde la comprensión del mecanismo económico subyacente llevado al límite. La mezquina lógica de este fenómeno la ha analizado Quirós en su artículo "Patios, corrales y ciudadelas (Notas sobre viviendas obreras en España)" [QUIRÓS, 1982]. Este artículo es realmente elocuente sobre el papel de la vivienda popular en los procesos de transformación estructural urbana habidos en España con la industrialización.

1975]. Sólo así puede entenderse, en definitiva, el supuesto fracaso del ensanche frente al problema de la vivienda.

Legislación de ensanche: institucionalización del mecanismo y sus contradicciones

Las contradicciones estructurales de los ensanches con respecto a la vivienda popular se consolidaron cuando las primeras experiencias de Madrid y, sobre todo, de Barcelona abrieron paso a la institucionalización del mecanismo³⁶. El intento primigenio de resolver la carestía de los alojamientos a través de la estricta lógica del mercado, en el seno de una ideología netamente liberal, caracterizará en lo sucesivo los ensanches españoles. No obstante, en el proceso legislativo de los ensanches se pueden apreciar matices que enriquecieron la evolución en tal aspecto, distanciándola de ser lineal [BASSOLS, 1973; ESTEBAN, 1976]. Aún así, en grandes rasgos podría anotarse que, pese a los intentos en sentido contrario, y en correspondencia con los intereses dominantes, los argumentos sociales (problema de la vivienda o de los alquileres) fueron perdiendo resonancia en favor de los argumentos de "negocio urbano".

El primer intento legislativo de los ensanches fue el "Proyecto de ley general para la reforma, saneamiento, ensanche y mejora de las poblaciones" de Posada Herrera (1861). Por su consideración unitaria de los problemas urbanísticos fue realmente un proyecto vanguardista que se acercaba bastante a los principios científicos postulados por Cerdá. El régimen jurídico propuesto tenía tres objetivos fundamentales: la salubridad de las poblaciones, la mejora del tránsito viario en el interior de las poblaciones y, muy especialmente, el incremento del número de viviendas [BASSOLS, 1973]. En ese último aspecto se atisba la relación con otro de los principios de Cerdá: confiar la resolución del problema de los inquilinatos a la libre concurrencia en el mercado inmobiliario y posibilitar ésta por medio de la apertura de nuevo suelo. Sin embargo, el proyecto de ley de Posada Herrera, se separaba del liberalismo "ortodoxo" al admitir ciertas reservas al derecho de propiedad que, de alguna manera, podían haber limitado un desarrollo puramente especulativo de los ensanches. Siendo así, no pudo suceder sino que este documento encontrase "una radical y tenaz oposición e impopularidad" entre los propietarios y, con ello, teniendo en cuenta la realidad política del país, quedase sentenciado.

³⁶ Sobre la influencia directa de Cerdá sobre la primera generación de ensanches después de la ley de 1864, véase SOLÀ-MORALES, 1978.

Entre el Proyecto de Ley de Posada Herrera y la Ley de Ensanche de las Poblaciones (1864), primera que se aprueba sobre temas parciales contenidos en aquélla, median el "Informe que la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas eleva al Gobierno sobre la reforma de las Leyes de Inquilinato y los medios de contener el aumento desproporcionado de los alquileres de edificios" (1863) y el "Informe que la Comisión nombrada por la Sociedad Económica Matritense propone que se eleve al Gobierno de S.M. acerca de la reforma de las Leyes de Inquilinato" (1863). Estos documentos

"responden a una concepción político-económica de signo netamente liberal, preconizando la abstención de toda intervención directa en la propiedad privada, no sólo por motivos económicos, sino también de carácter urbanístico en cuanto puedan restringir el libre uso del dominio. Las concepciones de los Informes [...] influyeron en el ánimo de los legisladores en la elaboración de la Ley de ensanche, concebida como un simple fomento de la expansión de las ciudades con el mínimo de restricciones o limitaciones intrínsecas del dominio" [BASSOLS, 1973: 232-236, 236-239].

Se iniciaría así la vigencia de una ideología urbanística que, durante décadas, pretenderá la resolución de los problemas relativos al alojamiento popular a través de la absoluta observancia de los principios fundamentales del liberalismo económico³⁷.

La historia parlamentaria de la Ley de ensanche de 1864 comienza con la Proposición de Ley de don José Luis Retortillo "declarando ciertos beneficios a los terrenos comprendidos en la zona de ensanche de las poblaciones". Ya desde el primer momento,

"parece desprenderse que la intención inicial de sus autores se limitaba, simplemente, a suscitar la temática de los ensanches relacionada con el fomento de las nuevas edificaciones" [BASSOLS, 1973: 240-252].

De hecho, marcando como objetivo contribuir a la resolución de la cuestión del inquilinato, la Proposición de Ley contemplaría la reducción de los costes de la edificación y la formación de nuevos solares a través del ensanche. Pero, significativamente, al comenzar su tramitación, el título del expediente se depuraría conforme a su verdadera finalidad: "Proposición de Ley para el Desarrollo de la Propiedad Urbana y Ensanche de las Poblaciones". En otras palabras, de los elementos básicos de la idea primigenia del ensanche (problema

³⁷ La influencia de la obra de Cerdá sobre el Proyecto de Ley de Posada Herrera y sobre la Ley de Ensanche de 1864 se analiza en MAGRINYÀ, 1999 y MAS, 1999.

de la vivienda y mercado inmobiliario), la legislación institucionalizó, en su evolución, la relación de dominio del segundo sobre el primero, aunque sin llegar a renunciar a él (al menos nominalmente) [BASSOLS, 1973].

De este modo se llegó a la directriz básica de la definitiva Ley de 29 de junio de 1864, en la que

"la urbanización de los ensanches es simplemente un medio instrumental para facilitar y fomentar la edificación de viviendas o alojamientos de la forma más rápida y cómoda para los propietarios. La Ley fue elaborada bajo el prisma y la preocupación de resolver la llamada cuestión de los inquilinatos, con una concepción económica y política netamente liberal" [BASSOLS, 1973: 252].

"Esta finalidad de fomento de la expansión de la edificación [...] explicará, en muchos casos, que la ejecución de los ensanches haya tenido una finalidad puramente especulativa sin preocupación por las adecuadas disposiciones y dotación de servicios de las urbanizaciones surgidas a su amparo" [BASSOLS, 1973: 249] ³⁸.

La pérdida de peso real de los problemas urbanos dentro del planteamiento de los ensanches es patente si se rastrea en las correspondientes memorias la justificación que se hace de la conveniencia del proyecto atendiendo a la necesidad de viviendas. Esta cuestión es central en el discurso de Cerdá para Barcelona y relativamente importante en el de Castro. Sin embargo, de ahí en adelante, todos los desarrollos posteriores mencionan el tema más como una convención que como una auténtica causa. La propia definición legal de ensanche, invariada en las Leyes de 1864 y 1876 ("una extensión proporcionada al aumento probable del vecindario á juicio del Gobierno") expresa su condición de medida previsor y no de paliativo de un problema acuciante [DISPOSICIONES, 1877]. Por otro lado, y de forma complementaria, los objetivos de la economía inmobiliaria dominarán la práctica del ensanche hasta tal punto de llegar a menoscabar los principios higiénicos originarios: Cuatro años después de la proclamación del Real Decreto de ensanche de Madrid, el 6 de abril de 1864, Cánovas impulsaría un nuevo Real Decreto reformando el anterior de forma claramente beneficiosa para los intereses especulativos y en detrimento de las condiciones higiénicas previstas por Castro [DISPOSICIONES, 1877]. Se saltaba así por encima de aquel criterio higiénico de "hacer ciudad para obtener la superficie urbanizada capaz de alojar

³⁸ Se ha prescindido de analizar la Ley de Ensanche de 1876 porque, a los fines de esta investigación, no aporta más innovaciones relevantes que aquella de acrecentar las medidas en fomento de la construcción del ensanche. *Cfr* DISPOSICIONES, 1877.

con higiene a las crecientes poblaciones" que, como defiende M. de Solà-Morales, habría sido el verdadero postulado de Cerdá [SOLÀ-MORALES, 1991]: hasta ahí llegaría el desprecio de la práctica real del ensanche por cualquier consideración de carácter social.

Pero, en estas condiciones, el ensanche no fue un intento fallido. Como mecanismo puesto a disposición de la concepción de la ciudad como negocio, el ensanche fue un verdadero éxito³⁹, aunque este triunfante desarrollo especulativo sólo pudiese ir en perjuicio del alivio del problema de la vivienda. Esto no quiere decir que el ensanche no acogiese un variado espectro de sectores sociales y edificaciones sino que la insalubridad y carestía de las viviendas ocupadas por los estratos más bajos, en el ensanche o en cualquier parte de la ciudad, en vez de reducirse, en términos globales, se mantuvo en alza. Y, como defienden Terán y Bassols, ese crecimiento de las nuevas áreas "espontáneas", insalubres y hacinadas, donde más a las claras se manifestaba la inoperancia del ensanche frente al problema de la vivienda, se convertiría, precisamente, en el revulsivo formal de la crisis del ensanche [BASSOLS, 1973; TERÁN, 1982].

El carácter agnóstico y subalterno del ensanche

La idea de ensanche de poblaciones albergaba, como se ha visto, dos aspiraciones, dos potenciales inclinaciones incompatibles entre sí, y fue su desarrollo, encauzado por los intereses económicos de la clase propietaria, el que lo decantó hacia la dinamización del mercado inmobiliario y el abandono del argumento del problema de la vivienda, reduciéndolo a nominal. Esta evolución del ensanche, inclinada por el peso de los intereses más potentes, se ajusta a dos de las reflexiones más difundidas de Leonardo Benévolo. En primer lugar, se hace efectiva una distancia sustancial entre los planteamientos teóricos y la práctica urbanística, esto es,

"una separación entre las ideas y las realizaciones [...] diferencias que precisamente constituyen la contradicción más notable de la ciudad del XIX" [BENEVOLO, 1987: 157].

Esa distancia sería la que mediase entre la inspiración social de los textos de Cerdá y de Castro, y la realidad del desarrollo de los ensanches en España.

En segundo lugar, el ensanche se perfiló en la práctica real como un instrumento tecnocrático, "agnóstico y subalterno" de la política neoconservadora,

³⁹ Es más, a la vista del trabajo de Rafael Mas sobre el Barrio de Salamanca en Madrid [MAS, 1982], se comprueba, incluso, que el proyecto de Ensanche fue vaciado de contenidos allí donde pudo suponer algún perjuicio para los intereses privados.

al servicio del nuevo equilibrio de intereses en el poder. Es más, podría decirse que doblemente subalterno: el ensanche no solamente fue instrumento para la obtención de rentas urbanas en las áreas que afectó sino que por su propia "falla" en el alivio de la cuestión de la vivienda también se puso indirectamente al servicio de determinados intereses económicos centrados en la obtención de rentas inmobiliarias a partir de la (grande y poco selectiva) demanda de vivienda proveniente de los sectores populares. Al cercenarse, por sus contradicciones internas, las posibilidades de que los estratos sociales más débiles pudieran alojarse masivamente en el ensanche, fue este mismo mecanismo el que puso de relieve las posibilidades de desarrollo especulativo de los extrarradios urbanos. De este modo, sin abandonar la dinamización del mercado inmobiliario, siguiendo los intereses económicos de la clase propietaria, el ensanche encauzó un desarrollo especulativo global de la ciudad, tanto en las áreas ordenadas como en aquellas abandonadas a la edificación incontrolada de suelos rústicos.

Por otro lado, para reforzar la idea del total agnosticismo del ensanche, cabe señalar que el mecanismo prosperó también ocasionalmente en la formación de áreas residenciales obreras. Para ello, reafirmando las tesis de Topalov, fue preciso que se rompiese en algún punto del ciclo capitalista de la mercancía, es decir, que alguna de las fases de los procesos de ensanche y de producción y circulación de las viviendas asumiese una cierta descapitalización. Y, aunque parezca inverosímil en la España de segunda mitad del XIX, esto constituyó el fundamento de la viabilidad de varios proyectos de barrios obreros que se promovieron en Málaga entre 1869 y 1878: "Proyecto de ensanche de población en los terrenos de Eduardo Huelin en Málaga" (1869-1870) (fig. 1), "Expediente promovido por doña Pilar Aguirre de Orueta en solicitud de que se le concedan los beneficios de la Ley de ensanche de poblaciones al barrio de obreros que proyecta construir en Málaga" (1875 y 1878), y barriada promovida por Manuel Caparrós y Oliver entre la Alameda de Capuchinos y el Camino de Casabermeja (1875-1885).

Estas iniciativas podrían juzgarse, sin miedo al error, como netamente especulativos. Su finalidad básica era la obtención de beneficios a partir de la edificación de viviendas ajustadas a las muchas y pequeñas rentas de las economías obreras de una ciudad industrial como Málaga. Los proyectos empresariales eran tan simples como prometedores: un capitalista local con intereses en alguna industria radicada en Málaga o propietario de un suelo alejado de la ciudad y cercano a alguna fábrica promueve allí un proyecto destinado a cubrir la demanda (más o menos secuestrada) de vivienda obrera. La obtención de rentas urbanas de ese suelo pasaría por su urbanización y edificación y está limitada casi exclusivamente por las características de la demanda (el control público sobre la edificación es prácticamente nulo). Pero, al conseguir los beneficios de la Ley de ensanche, el coste del suelo destinado a viales y de su urbanización van a correr a cargo del Ayuntamiento [DISPOSICIONES, 1877], lo que obra como un incremento efectivo de las rentas del suelo para su promotor.

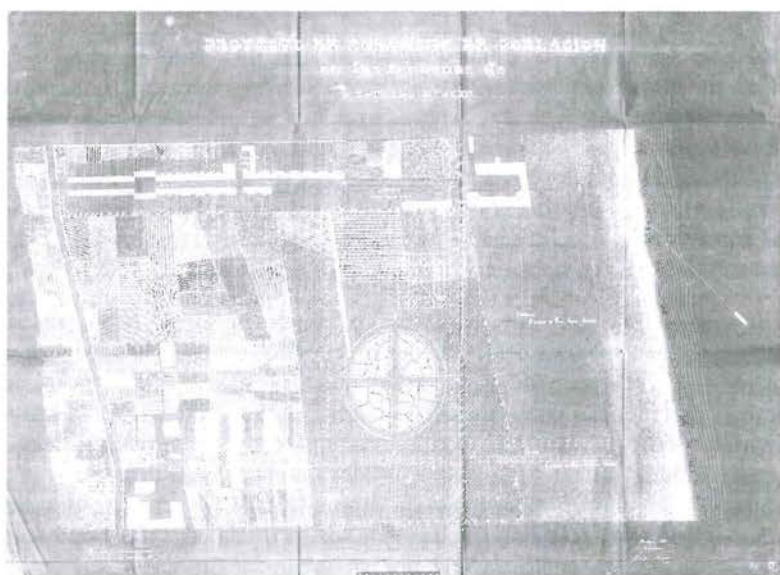
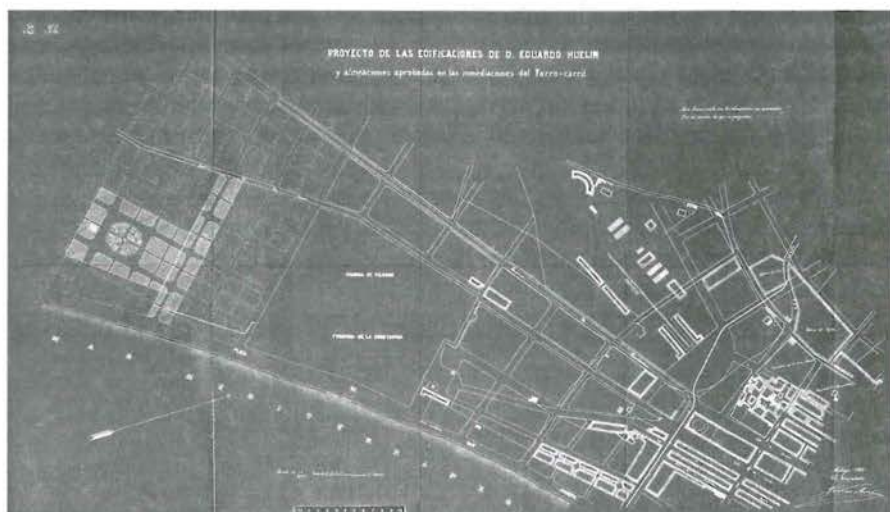


Fig. 1. "Proyecto de ensanche de población en los terrenos de Eduardo Huelin en Málaga" (1869).

Arriba: plano de alineaciones aprobadas en las inmediaciones del ferrocarril. A la izquierda, entre la playa de San Juan, la fábrica del promotor y el Camino de la Torre, se han dibujado las manzanas del ensanche que se solicitaba.

Abajo: plano en el que se superponen la topografía existente y las alineaciones propuestas para el ensanche, detallando la planta de una de las manzanas y de la gran plaza ajardinada central (Archivo General de la Administración, caja AGA 8204).

En resumen, un negocio asegurado por tres factores: la creciente demanda de vivienda barata en una ciudad industrial muy activa, la coincidencia de promotor de suelo y de edificación (que permite una acumulación de rentas y un abaratamiento del producto) y, quizá el más importante, la intervención municipal costeando inicialmente la urbanización.

Hay que subrayar la circunstancia que, a pesar de ser coyuntural, permitió esta situación: la aplicación "desnaturalizada" -por no decir irregular- de la Ley de ensanche. La realidad fue que, aunque en la tramitación de estos proyectos de barrios obreros se denunciaron muchas limitaciones que dificultaban su consideración como ensanches⁴⁰, finalmente se les otorgaron los beneficios de la correspondiente legislación, beneficios que obraron como factor descapitalizador en la creación de rentas absolutas del suelo. Con ello, en estos casos, el ensanche tuvo la posibilidad de contribuir a paliar el problema de la vivienda en Málaga, ya que las condiciones de promoción habrían permitido la introducción de sustanciales mejoras frente a las viviendas obreras ofertadas en el mercado "regular", aunque la documentación disponible no permite afirmar que las viviendas de los tales "ensanches" reuniesen las características de higiene, moralidad y coste reclamadas por los reformistas de la época ni que constituyesen una oferta alternativa frente a la cuestión de la habitación del pobre.

REFORMAS INTERIORES: LA RENUNCIA ENCUBIERTA AL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

"A todo plan de ensanche debe acompañar otro de reforma, trazados ambos bajo la inspiración de un solo pensamiento y objeto": I. Cerdá⁴¹

Cerdá defendió en numerosas ocasiones que el ensanche y la reforma de poblaciones eran prácticas que debían concebirse de forma unitaria e indisoluble [CERDÁ, 1861] y es que, de hecho, se trata de concepciones urbanísticas asentadas sobre una misma base ideológica que Capel, refiriéndose a las reformas interiores, sintetiza en tres grupos de razones:

⁴⁰ En el artículo 1º del "Reglamento para la ejecución de la Ley de 29 de junio de 1864 relativa al ensanche de poblaciones" se entendía por ensanche de una población "la incorporación a la misma de los terrenos que constituyan sus afueras en una extensión proporcionada al aumento probable del vecindario á juicio del Gobierno, siempre que aquellos terrenos hayan de convertirse en calles, plazas, mercados, paseos, jardines y edificios urbanos". La misma definición se mantenía en el "Reglamento para la ejecución de la Ley de 23 de diciembre de 1876 relativa al ensanche de poblaciones" [DISPOSICIONES, 1877]

⁴¹ Citado en RUIZ PALOMEQUE, 1976.

- La amenaza a la salud de todas las capas sociales que suponían la densificación, el hacinamiento y la deterioración de las condiciones de vida en las ciudades.
- "La iniciación de un proceso a gran escala de especulación del suelo y de producción de la mercancía vivienda, que se convierte en una fuente de acumulación de capital. El espacio urbano, la ciudad toda, adquiere un valor de cambio, más importante y por encima del valor de uso".
- La necesidad de un espacio urbano en el que se pueda identificar la clase emergente y que responda a las modernas exigencias de tráfico y orden público [CAPEL, 1983: 20-22, 31-39].

Aún así, pese al planteamiento teórico unitario y a un primer intento legislativo en la misma línea (el Proyecto de ley de Posada Herrera, de 1861), en la realidad ensanche y reforma interior tuvieron desarrollos claramente separados. Según aprecia Manuel de Solà-Morales, "en España la experiencia de los ensanches supuso, durante la segunda mitad del siglo XIX, un regate importante al tema de la reforma interior de las poblaciones" [SOLÀ-MORALES, 1982].

Obviando las intervenciones barrocas, se puede afirmar que las modernas remodelaciones interiores y la edificación de antiguos espacios vacíos de la ciudad fueron prácticas anteriores al ensanche. De hecho, por ejemplo, ya Cerdá criticaba en el **Proyecto de ensanche para Barcelona** (1859) la forma en que se había verificado la "apertura de grandes cruceros" en la ciudad hasta esa fecha. Sin embargo, es indiscutible que el fenómeno de las reformas interiores no cobró toda su importancia hasta que no se generalizó como forma de intervención urbana plenamente ajustada al moderno pensamiento urbanístico, y eso, en España, aconteció con cierto retraso respecto a los ensanches.

De forma un tanto metafórica, podría decirse que, una vez comenzada la pretendida higienización de la ciudad por medio del ensanche, las miras se volvieron hacia el casco urbano que se había dejado detrás y que permanecía siendo un lugar de altas mortalidades, foco de infecciones y remanso de inmundicias. Pero, evidentemente, una vez puesta en marcha una lógica de intervención urbanística orientada desde y para la obtención de rentas, esta mirada sobre el casco preindustrial no podía ser ya "inocente": obrada la producción de rentas absolutas por medio del ensanche, comenzó la labor de revalorización de las zonas "grises" o subalternas de los viejos cascos⁴².

Pero, al contrario de lo sucedido con los ensanches, el sostenimiento teórico de la reforma interior en nuestro país no descansó sobre aportaciones de autores

⁴² Aunque discrepo en algunos aspectos, creo conveniente mencionar un texto de Ignasi de Solà-Morales que se mueve sobre una idea similar: "Urbanismo en España: 1900-1950" [VIVIENDA, 1982].

españoles, sino, básicamente, sobre la experiencia de Haussmann en París. No obstante, Cerdá se ocuparía también de la cuestión del *sventramento* en su *Teoría de la vialidad urbana* (1861), obra redactada con ocasión de una propuesta de reforma interior para Madrid y dotada de contenidos originales que en algunos momentos fueron claramente críticos con la obra haussmanniana.

Pero, en todos estos referentes, ¿qué relación se establece entre el problema de la vivienda y la reforma interior?. Indaguemos primero brevemente en la experiencia canónica que constituyeron los *Grands Travaux* parisinos y, después, volvamos sobre las teorías de Cerdá y contrastemos las experiencias legislativas españolas.

Efectos del modelo canónico de reforma interior sobre la vivienda popular

Aunque sobre las aperturas haussmannianas existe un amplísima bibliografía, hay un texto cuya referencia puede considerarse imprescindible al objeto de la cuestión que ocupa esta investigación. Se trata del libro de Anthony Sutcliffe *Ocaso y fracaso del centro de París*, en el que se aborda un importante análisis inicial de los efectos de dichas obras sobre la vivienda popular.

Sutcliffe describe como, en el París de fines del XVIII y principios del XIX, el centro de la ribera derecha, por efecto de su largo período de fortificación, estaba muy densamente construido. La conjunción de calles estrechas, densificación edificatoria por sobreelevación y parcelación con escaso frente y gran profundidad (con la consiguiente abundancia de viviendas escasamente ventiladas y soleadas) hacían de esa zona una de las más insalubres de París. De ahí que los proyectos de mejora de la salud pública puestos en marcha tras la alarma provocada por el cólera de 1832 y dirigidos por el prefecto Rambuteau apuntasen directamente a ese viejo centro. Sin embargo, las actuaciones más rotundas y trascendentes no llegaron hasta mediados de siglo, cuando sobre la prefectura de Haussmann confluyeron -interpreta Sutcliffe- la experiencia urbanística acumulada por Rambuteau, la política de Napoleón III y las posibilidades de gestión urbana abiertas por la financiación pública, la Ley de Expropiación de 3 de mayo de 1841, la Ley Melun de Saneamiento de viviendas insalubres (13 de abril de 1850) y el Decreto-Ley de 26 de marzo de 1852 (referente a la expropiación completa de la propiedad afectada por obras en el caso que el área restante fuera demasiado pequeña para edificar "casas saludables") [SUTCLIFFE, 1973].

Evidentemente, en este contexto, ante la consideración de la conveniencia de las aperturas viarias, el argumento higiénico habría de cobrar un valor primordial. Sin embargo, según Sutcliffe, los que realmente insuflaron energía a los proyectos de Louis Napoléon y Haussmann fueron motivos más complejos, en los que se entremezclan los postulados del higienismo, la tendencia a la división social del espacio y la exigencia de adecuación a los nuevos condicionantes urbanísticos (sistema de comunicaciones urbanas, contención de los alquileres) y de economía

inmobiliaria (apertura de nuevos mercados) con intereses políticos de clase y municipales.

En resumen, Sutcliffe mantiene que el proyecto de mejoras viarias de Haussmann se puede interpretar como un intento de detener la decadencia del centro "vinculándolo con las afueras, mejorando las comunicaciones y fomentando la edificación privada" [SUTCLIFFE, 1973: 331].

Sin embargo, no duda en afirmar que la política viaria haussmanniana fue un "fracaso" porque, expulsando a miles de inquilinos del centro, acentuó la superpoblación de las áreas aledañas a las afectadas, y una "política frustrada", porque produjo un alza generalizada de los valores inmobiliarios con repercusión sobre los alquileres y sobre las posibilidades de ampliación de las obras. Las consecuencias históricas que todo ello tuvo sobre la vivienda popular fueron:

- Retraso en la renovación del centro por el sobredesarrollo de los *slums* ocupados "en gran medida por inquilinos pobres expulsados de las zonas afectadas por las obras".
- Expansión, especialmente a partir de 1914, de la construcción *pavillonnaire* en la *banlieu*, un "nuevo problema urbano" que requirió la concentración de esfuerzos en la planificación de las nuevas zonas en detrimento de la intervención en las antiguas.

Topalov, en *Le logement en France. Histoire d'une marchandise impossible* (1987), interpreta el proceso haussmanniano como punto de inflexión en el desarrollo del que llama "sistema del rentista". Su expansión (acontecida hacia la mitad de siglo) seguida, desde 1880, de un largo período de estancamiento se podría entender, según este autor, a partir de los cambios en las formas de producción, que produjeron dificultades en la valorización de los capitales, y la inserción de los agentes inmobiliarios en los procesos de centralización del capital dinero, que supuso la concurrencia del capital inmobiliario con otras inversiones desarrolladas con el nacimiento del capitalismo monopolista a finales del XIX [TOPALOV, 1987].

Precisamente, entre los síntomas de la entrada en crisis del sistema del rentista, Topalov señala que, "mientras que la penuria de vivienda obrera se instala, la producción de vivienda burguesa tiende a saturar el mercado". El mismo autor explica el desarrollo contrario de la edificación en la *banlieu* por la aparición de una nueva forma de producción y circulación: la construcción sin promotor, sobre parcelaciones particulares y con acceso a la propiedad del inmueble.

Las reformas interiores en el centro parisino y el desarrollo de la periferia *pavillonnaire* materializan dos extremos críticos: las contradicciones del viejo sistema (saturación de los sub-mercados superiores, abandono de la producción de vivienda obrera, ralentización del alza de los alquileres reales -mayor para la vivienda burguesa y menor en la obrera- y tendencia a la regresión de la actividad edificatoria) y la posición dialéctica del desarrollo de la *banlieu* (vuelta a la propiedad de ocupación con viviendas autoconstruidas sobre suelo privado lotificado). En definitiva, se estableció una correspondencia entre, por un lado, la

supervivencia del dualismo en las formas de producción de vivienda (rentista/promotor inmobiliario), los modos de financiación de la construcción y la inversión inmobiliaria, por otro, y el desarrollo de la "construcción burguesa", ligada a los *Grands Travaux*, y la "construcción obrera", propia de los barrios populares receptores de la población expulsada por las aperturas haussmannianas [TOPALOV, 1987].

A pesar sus efectos sobre la vivienda popular (y, por ende, sobre la estructura urbana en su conjunto) y a los cambios en las teorías de intervención sobre la ciudad, las actuaciones urbanísticas según el modelo haussmanniano gozaron de una exitosa difusión en Europa hasta bien entrado el siglo XX. Luis Lacasa escribía todavía en 1931:

"Esta idea superficial de resolver los problemas urbanos con calles espectaculares ha constituido una epidemia internacional" [LACASA, 1922-1931¹: 173].

Posiblemente, ese éxito arrollador, esa "epidemia", se debiese -como apunta Sutcliffe- a la "feliz" coincidencia de las actuaciones propuestas con los intereses económicos dominantes sobre las ciudades devenidas en mercancía. Pero, en todo caso, no estuvo exento de críticas, por más que, en su tiempo, las voces disidentes encontraran escasa repercusión.

Entre aquellos que criticaron las aperturas parisinas destaca la figura de Émile Cheysson:

"Un homme d'esprit [...] aurait pu se demander [...] en voyant tout le long de nos rues, de nos places et de nos boulevards, se profiler ces interminables alignements d'hôtels uniformes: «Où donc loge-t-on les pauvres...?» Les pauvres, Messieurs, sont maintenant relégués loin des riches, dans les quartiers qui leur sont spécialement affectés [...] L'entassement vers la périphérie, déjà causé par les trouées du centre, a été singulièrement accéléré par l'accroissement de la population parisienne" [CHEYSSON, 1886: 9-10].

Pero, entre los críticos de las intervenciones haussmannianas, también cabe citar a Cerdá quien, a pesar de declararse firme defensor de la reforma urbana, abominaba de los injustificables perjuicios causados a la población inquilina que habitaba el centro de París. En su *Teoría de la viabilidad urbana* (1861), Cerdá juzga las aperturas del II Imperio como "algo radicales y de bastante extensión" y las describe como la destrucción de manzanas y barrios enteros

"al objeto de enrarecer una población escesivamente condensada con grave perjuicio de la salubridad y, de la buena moral, de la viabilidad y de la tranquilidad pública".

Aunque defiende que tales mejoras han de ser prioritarias para la administración y deben gestionarse de forma realista, Cerdá no puede admitir los perniciosos efectos sociales de las actuaciones parisinas, a los que considera contradictorios con los objetivos declarados. En última instancia, dulcificando la

crudeza de su crítica a las actuaciones haussmannianas, Cerdá supondrá que los daños infligidos a los inquilinos más modestos de las áreas remodeladas fueron resultado de una falta de previsión y no un fin intencionado.

Esta postura crítica de Cerdá frente a las operaciones parisinas no refleja sino una postura coherente con su propia teoría sobre las reformas urbanas, en la que - como se verá a continuación- son omnipresentes las referencias al problema de la vivienda y la crisis urbana de su tiempo.

Cerdá: Teoría de la viabilidad urbana (1861)

En la **Teoría de la viabilidad urbana** (1861), Cerdá consolidó el método científico que inauguró con la **Teoría de la construcción de las ciudades** (1859), aunque, en este caso, la aportación de información estadística sobre Madrid no fue, con mucho, tan prolija como la barcelonesa. Otro aspecto que diferencia la obra madrileña de la redactada con ocasión del ensanche de Barcelona es que Cerdá parece haber evolucionado hacia una postura más rotunda al respecto de los deberes y derechos de la administración pública y de la propiedad privada frente a los problemas urbanos.

Pese a declararse siempre el primer defensor de ese pilar del orden social contemporáneo que es el derecho de propiedad, Cerdá culpaba del retraso en la necesaria reforma urbana de Madrid a "un respeto ciego tributado á la propiedad" y a la endémica falta de recursos públicos, y abogaba claramente por la intervención de la administración en las operaciones de reforma interior a fin de corregir la abusiva apropiación privada de las plusvalías generadas por las operaciones de apertura sufragadas por el erario público tal y como se habían verificado hasta la fecha [CERDÁ, 1861].

El propio Cerdá había constatado, por un lado, la pésima influencia sobre los costes de alquiler de viviendas que había revestido la práctica de apertura de cruceros en el casco barcelonés a lo largo de la primera mitad del XIX y, por otro lado, que en otras ciudades como Madrid se habían verificado igualmente operaciones intramuros en las que el caserío humilde preexistente había sido sustituido por espacios de "hermosura e importancia" a manos de "la industria ó especulación particular", dando como resultado, entre otros, que "los distritos más céntricos, en los que han sido importantes las reformas urbanísticas" eran los que presentaban "alquileres más altos" [BRANDIS, 1983: 86-87, 120].

Pero, al igual que su **Teoría de la construcción de las ciudades** habría venido a llenar la falta de tratados aplicables al ensanche de poblaciones, la **Teoría de la viabilidad urbana** de Cerdá respondería a la queja de que la ciencia "había permanecido muda" ante la cuestión de la reforma urbana y a la inexistencia de "legislacion alguna basada en un buen sistema filosófico-jurídico" que permitiese "resolver con uniforme sencillez todos los casos [de reforma urbana]". Aunque no lo exprese explícitamente, lo exhaustivo del trabajo de Cerdá

para Madrid parece indicar que el de Centelles perseguía un nuevo intento de universalización de una teoría necesaria y su aplicación a un caso concreto.

Cerdá inicia su investigación con un diagnóstico de la realidad urbana en general y de la de Madrid en particular, y su primer argumento es que las ciudades heredadas del pasado no se adecúan a las exigencias impuestas por la "vida expansiva". Esa discordancia entre realidad y necesidad, en la que enraízan muchos de los males sociales, es analizada por Cerdá en torno a tres factores relacionados entre sí y con el problema de la vivienda: higiene, habitabilidad y "viabilidad" ("medio ó instrumento mas a propósito para la manifestacion y ejercicio de la vida en una época en que la vida social es la movilidad").

Según Cerdá, actuando sobre estos tres factores, la reforma interior y el ensanche introducirían profundas mejoras que se traslucirían en aspectos críticos como la residencia y la densidad urbana. Entusiasmado, Cerdá prevé que los resultados de esta actuación coordinada reforma-ensanche serán "incalculables, inmensos" tanto para la economía inmobiliaria como para la higiene urbana y el orden público. A mayores, apunta la conveniencia de la reforma interior por el aumento de las relaciones comerciales internacionales y por el surgimiento de una acción de la administración pública "previsora y paternal" [CERDÁ, 1861: 187].

Cerdá también señala que, para la consecución de semejantes logros, sería decisiva la elección de un "método de reforma urbana" que fuese "justo, conveniente y adecuado al grande objeto de cuya realizacion se trata". Su propuesta al respecto está recogida en el "Plan económico" plasmado en el tomo II de la Teoría de la viabilidad urbana y se basa en el principio de justicia que sintetiza la máxima *Qui sentit commodum, et incommodum sentire debet*. Cerdá lo traslada al terreno económico estipulando que los costes de las reformas urbanas habrían de satisfacerse con los beneficios que arrojasen las propias actuaciones. De este modo, desaparecería la gran cortapisa que había sido siempre la falta de recursos y se podrían llevar a cabo en adelante todas las reformas interiores que se considerasen necesarias. Cerdá sustentaba la legitimidad de su "método de reforma urbana" por la analogía con el régimen jurídico de los ferrocarriles (en lo referente a actuación por concesión y tramitación del expediente) y con el régimen fiscal de la mejora de la productividad de los suelos agrícolas⁴³.

Los puntos básicos de la propuesta de Cerdá se podrían resumir de la siguiente manera [CERDÁ, 1861]:

⁴³ El Real Decreto de 15 de junio de 1845 sobre "contribución sobre inmuebles, cultivo y ganadería" contemplaba algunas exenciones de contribución en determinados casos de mejora de la productividad del suelo agrícola (deseccación de lagunas y pantanos para convertirlos en cultivos o pastos, roturación de terrenos para plantación de viñas, olivos, frutales o árboles de madera para construcción, etc.) y de construcción de edificios urbanos y rústicos.

- Una vez aprobado el pertinente proyecto facultativo, para ejecutar la reforma urbana, se expropiarían los terrenos correspondientes a la vía proyectada y dos bandas de igual anchura a ambos lados de la misma. Para Cerdá, ésta era la única manera verosímil, primero, de conseguir la necesaria reducción del número de propietarios afectados por la reforma (aspecto del que dependía la practicabilidad de las actuaciones) y, segundo, de asegurar el principio de justicia fundamental antes citado (quien corra con las ventajas -beneficios-, que corra también con los inconvenientes -gastos-). Para ello contaba con el apoyo insustituible de la Ley de expropiación forzosa de 17 de julio de 1836 que exigía como requisito para su aplicación la "declaración solemne de que la obra proyectada es de utilidad pública"(artº 1º), entendiéndose por tales

"las que tienen por objeto directo proporcionar al Estado en general, á una ó más provincias, ó á uno ó más pueblos, cualesquiera usos ó disfrutes de beneficio comun" (artº 2º).

Existía, además, la Real Orden de 10 de octubre de 1845 por la que todas las obras públicas cuya ejecución hubiese sido ordenada por el Gobierno se considerarían declaradas de utilidad pública a efectos de la ley de 1836.

- Las obras de reforma no serían ejecutadas directamente por la Administración sino que se procedería a una "subrogación de obligaciones y derechos a particular ó empresa revestida de las facultades necesarias", ya que Cerdá considera que la Administración no debía ejecutar empresas de importancia sino en caso de extrema necesidad, ni tampoco "lanzarse a especulaciones arriesgadas".
- Cerdá argumenta que la población desalojada por la apertura viaria no puede absorberse en el área reformada porque "esto vendría á destruir todos los buenos y humanitarios efectos que de la reforma se esperan". En consecuencia, considera que "la edificación de barriadas suficientes á albergar un número de familias igual al de las que han de ser realojadas á consecuencia de los derribos que la reforma ecsige" es un "gasto adherente" que se añadiría a los inherentes de la propia reforma interior. En relación con ese "gasto compuesto" que serían las nuevas viviendas y los correspondientes servicios urbanos, Cerdá subraya que ensanche supondría la oportunidad de disponer de suelo donde, antes de comenzar los derribos, edificar los nuevos alojamientos de los afectados⁴⁴. Por otro lado, "la edificación de una gran barriada viene a constituir la realización anticipada del ensanche que otroramente habria de ser obra de muchísimos años", por lo que considera

⁴⁴ Estas ideas serían defendidas muchos años más tarde por F y E de Putreys en el II Congreso de Salubridad de la Habitación. *Vid.* CONGRESO, 1907³.

que también algunas de las obras del ensanche se podrían considerar gastos adherentes a la reforma.

A la vista de lo anterior, resulta obvio que la coherencia de la propuesta de Cerdá se quebraría en el momento en que no se verificase la necesaria correspondencia entre las actuaciones de reforma y de ensanche, lo que sucedería.

La mejora urbana de Madrid había sido un tema recurrente toda la primera mitad del siglo XIX, desde el reinado de José I hasta el Plan de Mejoras Generales de Mesonero Romanos [RUIZ PALOMEQUE, 1976]. El antecedente inmediato de la propuesta de Cerdá -y el único materializado- fue el de las obras de "Ensanche, regularización y embellecimiento de la Puerta del Sol", sobre las que, por cierto, ya se habían discutido algunos temas de gran relevancia posterior para el desarrollo de las reformas interiores, como la consideración de utilidad pública, la expropiación por zonas y la indemnización a comerciantes e industriales afectados [BASSOLS, 1973]. Este último aspecto, que corrió a cargo de la Administración, fue objeto de comentario por parte de Cerdá, que se refirió a él en un tono mitad sorna, mitad escándalo [CERDÁ, 1861]. Refiriéndose a esas mismas obras, Carlos M^a de Castro también planteó el problema de realojar a los afectados y supuso que los vacíos existentes intramuros podrían dedicarse a tal fin [CASTRO, 1860]. Con ello, refugiándose en el argumento de que el estudio de tales temas sobrepasaba los límites prescritos por el Real Decreto para el estudio del ensanche de Madrid, eludió el problema que ocupaba a Cerdá, lo que habría constituido la primera desestimación *de facto* de la ligazón teórica entre reforma y ensanche.

La realidad de la reforma interior en España: la regulación legislativa de las experiencias originarias

Además del trabajo de Cerdá para Madrid (1861), existe otro texto un poco anterior (1860) que, obviando toda referencia a una hipotética relación con el ensanche, dio cuenta de las dificultades y perniciosas consecuencias que las reformas interiores habrían de tener en relación con la vivienda popular. Curiosamente -por no decir paradójicamente- la autoría de ese análisis se debió a los propietarios urbanos de Barcelona. Se trata del folleto "Exposición elevada á S.M. por la Comisión permanente de propietarios de Barcelona, acerca del proyecto aprobado de reforma interior de dicha ciudad", redactado bajo el estado de alarma que producía entre dicho colectivo la perspectiva de la reforma interior practicada por el sistema de expropiación por zonas.

Con el objetivo de conseguir la inmediata suspensión de la Real Orden de 7 de junio de 1859, aprobando del proyecto de ensanche para Barcelona redactado por Cerdá, en el escrito se denuncia, primero, la dificultad que para la gestión de la reforma suponen los censos, dominios, gravámenes, servidumbres y otros derechos consuetudinarios existentes sobre la propiedad afectada. En segundo lugar se clama, con un pomposo lenguaje, por los graves perjuicios que ha de suponer para el huerfanito, la pobre viuda del artesano, la virgen consagrada en un

convento, etc. la rotura de sesenta y dos manzanas con cinco iglesias y cinco conventos. Entre otros daños que podría causar la reforma, los propietarios de Barcelona relatan también los que se habrían de derivar sobre la vivienda de las capas obreras: expulsión a los barrios más apartados, alza de alquileres en los mismos por efecto de la demanda, contradicción entre el lugar de residencia y el de trabajo y, por fin, imposibilidad de realojo en el ensanche por sus "onerosas condiciones de construcción", ya que, según la Comisión de propietarios, las condiciones de edificación impuestas (reducido número de pisos y ornación de jardines o parte inedificable de los solares) y el coste de los materiales de construcción harían imposible la baratura de los alquileres en las nuevas áreas previstas.

Finalmente, la denuncia de la Comisión de propietarios desarrolla toda una serie de argumentaciones legales para suspender la actuación aprobada, entre ellas que

"se habló tan solo en dicha Real orden simplemente de *ensanche*, sin hacer ningun mérito de la *reforma*, de donde parece inferirse necesariamente que la aprobacion se limitó al *ensanche* y no comprendió la *reforma*" [EXPOSICIÓN, 1860: 8-9].

Por supuesto, también se censura un sistema de expropiación por el "que se priva al ciudadano de su propiedad para revenderla a otro", un sistema que considera inconstitucional y contra los "axiomas de la eterna justicia", una "ancha brecha al derecho de propiedad definido como sagrado por su caracter esencial é indestructible" [EXPOSICIÓN, 1860: 12].

En definitiva, dicho folleto vino a ser un despliegue de todas las armas disponibles contra una medida que recortaba el buen negocio que las reformas interiores habían sido hasta entonces para los propietarios afectados. Se conformaría así un frente de lucha que se haría extensivo solapadamente al ensanche mismo.

Enfrentándose a esa solicitud, en defensa de otros intereses que lesionaría si prosperase, apareció la "Exposicion que eleva a S.M. la Reina (q.D.g.) la Comision de propietarios del exterior de Barcelona, en contestacion a la que en 31 de julio último elevó la Comision permanente de propietarios de esta capital, a quienes ha de afectar el proyecto de reforma aprobado", texto en el que, uno por uno, se desacreditan todos los argumentos del escrito anterior y en el que no sólo se defiende el proyecto de ensanche sino su indisolubilidad con el de reforma en los términos aprobados. La defensa de esta postura es menos vehemente, pero igualmente combativa y celosa del agravio comparativo de que pudieran ser objeto en relación con los propietarios del interior. Llama, sin embargo, la atención que dentro del derribo sistemático de los argumentos esgrimidos por sus contrincantes, los propietarios del exterior no hacen alusión alguna al problema de la vivienda generado para los habitantes expulsados del centro ¿Puede interpretarse esto como una concesión a los pronósticos hechos por los propietarios del interior?.

El desentendimiento de la relación entre reforma y ensanche en Madrid y el enfrentamiento de intereses entre los diferentes sectores de la propiedad urbana afectados por la reforma y ensanche de Barcelona nos acerca la idea de las dificultades presentes en el ambiente político para que la ligazón teóricamente establecida entre reforma y ensanche pudiese instaurarse jurídicamente. De hecho, según Bassols, en nuestro país estas actuaciones se regularon como instrumentos técnicos ajenos a los fines de orden social que aparecían en la fundamentación disciplinar de Cerdá [BASSOLS, 1973].

Se podría entender que el escamoteo de la ligazón entre ensanche y reforma fue definitivo cuando fracasaron el Proyecto de ley de Posada Herrera (1861) y la Proposición de ley de Gabirol y Turull (1876). El primero comprendía en sí la regulación del ensanche, la reforma -"con objeto de prolongar o suprimir alguna de sus calles" (artº 2)- y el saneamiento, referido a "deseccamiento de terrenos, supresión de habitaciones o barrios insalubres, construcción de alcantarillas y ventilación de manzanas o cuarteles" (artº 3). El Proyecto de ley planteaba, además, la expropiación por zonas con aplicación a la supresión de barrios insalubres. La proposición de 1876, que tampoco prosperó, marcaba la mejora del sistema viario interior en sí mismo y en relación con el ensanche, el mejoramiento estético de las zonas interiores y el saneamiento de barrios antiguos como objetivos de la reforma interior [BASSOLS, 1973].

El instrumento legal que reguló definitivamente este tipo de actuaciones fue la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 (Sección quinta: "De la reforma interior de las grandes poblaciones") [BASSOLS, 1973]. Su artículo 11 eximía de la formalidad de la declaración de utilidad pública, entre otras, a "todas las obras de policía urbana, y en particular las de ensanche y reforma interior de poblaciones", con lo que se zanjaba un tema que había sido caballo de batalla en el debate de las escasas reformas llevadas a cabo hasta esa fecha.

De este modo, el desarrollo legislativo de las operaciones de saneamiento y reforma interior se veía finalmente desgajado de aquella visión urbanística global que constituía la primera virtud del proyecto de Posada Herrera, dejando reducida la posible relación jurídica a aspectos menores, como el reflejado en el párrafo anterior o en el art. 45 de la misma ley:

"Los Ayuntamientos de las grandes poblaciones, que reúnan por lo menos 50.000 almas, que necesiten su reforma interior, formarán los planos totales ó parciales de las obras que deban hacerse en el casco de las mismas, ya sea para ponerlo en armonía con su ensanche exterior, si lo hubiere, ya para facilitar vialidad, ornato y saneamiento de las poblaciones".

El Reglamento de 13 de junio de 1879 para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa ("Capítulo V: De las expropiaciones necesarias para la reforma interior de las grandes poblaciones") primó los criterios de higiene y vialidad, e instauró definitivamente el sistema de expropiación por zonas:

"Estarán sujetas en su totalidad á la enajenación forzosa [...] no sólo las fincas que ocupen el terreno indispensable para la vía pública, sino también las que en todo ó en parte estén emplazadas dentro de las dos zonas laterales y paralelas á dicha vía, no pudiendo, sin embargo, exceder de 20 metros el fondo ó latitud de las mencionadas zonas" (art. 47).

No deja de ser llamativo que, pese a lo conflictivo del tema de la expropiaciones, esta fórmula instituida para el saneamiento y reforma interior contó, según Bassols, con una amplia adhesión. El consenso podría haberse debido a que el artículo 53 autorizaba que las obras fuesen ejecutadas por compañías concesionarias autorizadas por el Gobierno, con lo que la utilización del sistema de expropiación por zonas "no quedaba reservada exclusivamente a los municipios, sino que a través de la técnica concesional podía transferirse su ejercicio a particulares o a sociedades privadas" [BASSOLS, 1973]. Esto invita a sospechar que, al cabo, las sempiternas, airadas y confrontadas protestas de los propietarios inmobiliarios en defensa del sacrosanto derecho de propiedad se habrían extinguido ante la garantía de que el negocio urbano sería privado.

En la Ley de expropiación forzosa de 1879, según Bassols, "era obvio que la finalidad del saneamiento era de orden secundario y complementario" y que cualquier atisbo de preocupación social había desaparecido de su articulado. De hecho, los grandes desprotegidos por la ley fueron los más directamente afectados, esto es, los inquilinos que, a causa de la operación urbanística, habrían de iniciar la peregrinación en busca de alojamiento o local para su negocio. Es más, el problema de las indemnizaciones a inquilinos debió alcanzar tal peso que, en 1882, Segismundo Moret, Víctor Balaguer y José Canalejas elevaron una proposición de ley "declarando con derecho a indemnización a los inquilinos, arrendatarios u ocupantes de inmuebles que sean expropiados por acusa de utilidad pública". En el mismo sentido, Bassols ha expresado que

"la Ley especial de 18 de marzo de 1895 fue un pretexto para introducir en nuestro ordenamiento jurídico la institución del Jurado de expropiación y extender la indemnización expropiatoria a los arrendatarios y a los comerciantes e industriales" [BASSOLS, 1973: 359].

Según Bassols, lo que en realidad persiguió la ley de 1879 fue posibilitar la reordenación parcial de los cascos históricos, reordenación -se podría añadir- que, so pretexto de la recualificación espacial, permitiría la renovación social y un sustancial incremento en la renta diferencial del suelo afectado. Este último argumento ha sido reconocido comúnmente como una de las claves del éxito de las reformas interiores, pero también podría haber sido la causa última del arrinconamiento en la ley española de 1879 de toda preocupación social, incluida la higiene urbana. Como apoyo a esta hipótesis estaría la aparición en 1894 del Proyecto de ley de mejora, saneamiento, reforma o ensanche interior de las grandes poblaciones, que citaría en su Exposición de Motivos "la necesidad de

mejorar y sanear con reformas interiores las grandes poblaciones en el sentido que demanda con imperio la ciencia de la higiene", aunque sin renunciar a "la aspiración reclamada y debida de movilizar la propiedad inmueble, elevando en lo posible su valor".

La formulación definitiva de ese documento fue la Ley de saneamiento y mejora interior de las grandes poblaciones, de 18 de marzo de 1895, que fundamentalmente suponía la aplicación de la ley de 10 de enero de 1879 a obras de "saneamiento ó mejora interior de las poblaciones que cuenten 30.000 ó más almas. Estos proyectos podrán ser iniciados por Ayuntamientos, por sociedades legalmente constituidas ó por particulares". Por ello, Bassols ha juzgado que "no venía a incorporar ninguna innovación de interés en el orden urbanístico", aunque es reseñable en nuestro caso que se contempla el derecho a indemnización de los arrendatarios afectados que consten como tales en el Registro de la propiedad⁴⁵.

Sin embargo, este reconocimiento no varía en nada las repercusiones que sobre la vivienda popular tuvieron las operaciones de reforma urbana en la ciudad industrial. Desde las más antiguas, como pudieran ser las de la Puerta del Sol en Madrid o Fernando VII, Jaime I y Princesa en Barcelona, hasta la Gran Vía madrileña a los llamados "planes" de Baixeras (matriz de la Vía Layetana barcelonesa), Zuazo (Bilbao, 1923), Navarro (Zaragoza, 1925), Cort (Murcia, 1926), Goerlich (Valencia, 1928) y otros muchos, las reformas urbanas se consolidaron como mecanismo de recomposición social de la ciudad en función de los niveles de renta [RUIZ PALOMEQUE, 1966; CORRAL, 1967; ÁLVAREZ MORA, 1978; BRANDIS, 1983]. Con este tipo de intervenciones los problemas higiénicos y morales de la vivienda desaparecían "instantáneamente" de las zonas tratadas, pero la "cuestión de los alquileres", lejos de disminuir, seguía operando sobre la ciudad global, reproduciendo el problema de la vivienda en las localizaciones receptoras de la población expulsada de los centros y reforzando el desarrollo del modelo de especialización social de la trama urbana.

Independizadas del ensanche y sin condicionamientos de tipo social, las reformas interiores pudieron desenvolverse sin cortapisas dentro de la lógica del libre mercado inmobiliario y, con ello, se neutralizó toda posibilidad de que hubiesen influido realmente sobre el problema de la vivienda entendido en un sentido global. Como señala certeramente López de Lucio en *Ciudad y urbanismo a finales del siglo XX* (1993), el ensanche y la reforma interior fueron, finalmente, instrumentos destinados a organizar la ciudad conforme a las exigencias del sistema productivo y a alimentar el negocio especulativo urbano,

⁴⁵ "Art. 4º. Serán parte legítima en el expediente que se forme para la ejecución de estas obras y tendrán derecho á ser indemnizados por la expropiación: [...] Los arrendatarios que tengan inscripto ó anotado su derecho en el Registro de la propiedad".

inútiles para mejorar la situación del alojamiento popular en un contexto de libre mercado.

La eliminación de las viviendas míseras, hacinadas e insalubres de los centros urbanos por el sistema de reforma interior tuvo tres consecuencias especialmente remarcables:

- La sustitución por nuevos edificios higiénicos, desahogados y burgueses supuso directamente la cualificación social de la periferia urbana naciente.
- Escamoteando el argumento de la vivienda popular, las reformas interiores fueron causa directa de la reproducción de los problemas de insalubridad y hacinamiento en las zonas periféricas receptoras (reproducción multiplicada ahora por la falta de infraestructuras urbanas y de control del desarrollo de aquellas áreas).
- El crecimiento de las periferias obreras puso de relieve un nuevo problema: el transporte urbano, un reflejo más de las contradicciones propias del crecimiento urbano capitalista.

La práctica del ensanche y de la reforma interior, los dos "buques insignia" del urbanismo decimonónico, estuvieron vigentes en España hasta bien entrado el siglo XX. Para entonces ya habían hecho su aparición en las ciudades españolas nuevas formas de proyectar lo urbano, las ciudades-jardín, sobre las que persistirá una determinada proyección de la crisis de la vivienda (como se verá en el siguiente capítulo). Paradójicamente, en 1906, cuando estos modernos mecanismos estaban siendo puestos en marcha, el II Congreso de Salubridad de la Vivienda registraría el reconocimiento internacional de la necesidad de reglamentar la transformación ordenada de las áreas insalubres del interior de las ciudades y de contemplar los aspectos relativos a la planificación de colonias obreras suburbanas que acogiesen viviendas adecuadas para la población expulsada del casco por tal actuación y a su edificación previa a los derribos [MAURE, 1991].

EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE LAS PRIMERAS PERIFERIAS URBANAS EN ESPAÑA

En España, la crisis de la vivienda generada con la modernización económica, política y social se manifestó en primer lugar sobre la ciudad histórica, aunque no serían sólo los viejos cascos preindustriales quienes acusasen aquel problema. Tras ellos, los ensanches, las reformas interiores y, en general, todos los intentos regularizadores en la ciudad industrial estuvieron relacionados con la crisis de alojamiento. La cuestión habitacional o sus manifestaciones parciales fueron punto de partida de todos esos intentos, aunque finalmente el problema fuera supeditado en todos los casos a las exigencias del mercado inmobiliario. Tales iniciativas sólo atendieron la demanda de aquellos sectores sociales más solventes y, por tanto, pueden considerarse abortados en su intento -cuando fuese más que nominal- de resolver la crisis de la vivienda.

Al tiempo que el problema que afectaba a las clases más bajas era obviado en todas esas intervenciones racionalizadoras de la ciudad industrial, la vivienda popular iba concentrándose en áreas urbanas muy consolidadas (cascos preindustriales no reformados) y en enclaves periféricos. Estos asentamientos exteriores serían, en un primer momento, arrabales o núcleos menores cercanos a las ciudades, pero crecerían hasta terminar conformando lo que se denominó (no muy rigurosamente) "extrarradios" [CAPEL, 1983; FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 1868]. Su desbordado crecimiento, posiblemente el más extenso y rápido que habían conocido las ciudades hasta ese momento, sería uno de los fenómenos urbanísticos más relevantes del cambio de siglo.

LAS PRIMERAS PERIFERIAS URBANAS

En rigor, el término "extrarradio" está referido a todo el territorio exterior a una ciudad. Sin embargo, se ha aplicado comúnmente al espacio comprendido entre los límites del ensanche y del término municipal: los "alrededores de las grandes poblaciones", según expresión de Núñez Granés [NÚÑEZ GRANÉS, 1908: 7].

A lo largo de este libro, ese término aparecerá utilizado en una acepción aún más amplia: extrarradios y primeras periferias urbanas expresarán indistintamente el fenómeno urbano moderno que engloba tanto los desarrollos periféricos mal llamados "espontáneos" como otros de análogas características que, hacia el cambio de siglo se extendieron por los municipios vecinos de grandes capitales: Chamartín, Vicálvaro, Vallecas y los Carabancheles, en el caso de Madrid; Sants, Gracia o San Andrés del Palomar en el de Barcelona.

El extrarradio así entendido quedaría definido no tanto por cierta relación geográfica con la ciudad reconocida como por una serie de características específicas que se analizan a continuación.

Ausencia de planificación global y heterogeneidad del paisaje urbano en las primeras periferias

La característica más distintiva de las primeras periferias urbanas frente a otros momentos propios de la ciudad industrial española (ensanche, reformas interiores) es su generación al margen de un plan o proyecto urbano global y explícito. La fragmentariedad de su desarrollo condicionaría, en buena medida, otra característica remarcable: su heterogeneidad morfológica y funcional y también, hasta cierto punto, social e inmobiliaria. Lotificaciones de parcelas rústicas edificadas de forma más o menos precaria, tipologías arquitectónicas urbanas mezcladas con semirurales, grupos de barracas y chabolas, cultivos, muladares, manufacturas, etc. formarían, a menudo sin solución de continuidad, esas primeras periferias urbanas [BAROJA, 1968].

Estos espacios heterogéneos contarían, no obstante, con algunos elementos recurrentes. Uno de ellos, quizá el que más claramente marcó la morfología urbana de los extrarradios, fue la red viaria rural sobre la que se apoyaron los diferentes desarrollos periféricos [MAS, 1979]. La precariedad de servicios urbanos, espacios libres y equipamientos darían también homogeneidad a las primeras periferias. Y lo mismo podría decirse de la repetitiva presencia de áreas de viviendas generadas a partir de lotificaciones o parcelaciones particulares. Estas operaciones totalmente privadas, características de los extrarradios, se desarrollarían, en general, a base de pequeñas parcelas agrupadas en manzanas rectangulares, estrechas y largas, orientadas en función del máximo aprovechamiento de la parcela rústica originaria [LLORDÉN, 1978]. De este criterio lucrativo emanarían otros "principios generales de parcelación":

- Los caminos públicos primigenios "se convierten de inmediato en calles"
- "Sobre las lindes de la finca primitiva se coloca siempre el fondo de las parcelas previstas" (el fondo es sistemáticamente mayor que el frente)
- Si la finca parcelada es grande, se opta por un viario tendente a la regularidad (paralelas y perpendiculares);
- Si la finca es pequeña, la parcelación se apoya en las lindes y en una calle central [MAS, 1979: 84-86].

En cuanto a la vivienda periférica, se observa también una amplia heterogeneidad. La baja calidad arquitectónica generalizada contrasta en ocasiones con algunos suburbios mesocráticos de fin de siglo, ciudades jardín, colonias de Casas Baratas y paquetes de segundas residencias, como podría ser la ciudad Lineal [OIC, 1929; BRANDIS, 1983]. Quirós ha señalado además la presencia en el extrarradio madrileño de tipologías de vivienda popular tan "clásicas" como las casas de corredor y las ciudadelas [QUIRÓS, 1982]. También hubo algunos tipos residenciales específicos de los extrarradios, como las casas molineras, casas de puerta y ventana, etc., y las barracas o chabolas. Concretamente, estas últimas parecen haberse extendido bastante a partir de la crisis de la primera guerra mundial, hasta el punto de estimarse que en Madrid, en 1915, había 2.000 chozas, además de cuevas y barrios autoconstruidos (La Elipa, Tejares de Sixto...) y en Barcelona, en 1922, unas 4.000 barracas⁴⁶ con alrededor de 20.000 habitantes (Casa Antúnez, Pekín, Campo de la Bota, Somorrostro...) [CAPEL, 1983; TAFUNELL, 1992].

Todo lo anterior daría como resultado, al menos en un primer momento, una periferia menos densa -en términos edificatorios- que los cascos preindustriales, el otro baluarte de la residencia obrera. No obstante, debido a la falta de planificación global, la precariedad infraestructural, la baja calidad de las construcciones y el hacinamiento en las viviendas, las condiciones de habitabilidad en los extrarradios fueron a menudo tan problemáticas como en las áreas más antiguas de las ciudades [HAUSER, 1902].

La ausencia de un proyecto urbanístico explícito y global se situaría, además, en el epicentro de otra componente de estas áreas: la marginalidad [NÚÑEZ GRANÉS, 1908]. Esta cualidad no es extensible a la totalidad de las primeras periferias: ¿qué tendría de marginal, por ejemplo, la Ciudad Lineal o el Parc Güell? y, sin embargo, ¿qué no tendrían de marginales, en sus orígenes, las barriadas de Cuatro Caminos, Tetuán y Puente de Vallecas?. No obstante, a pesar de la importancia de las excepciones, la marginalidad se reflejaría con insistencia en el mosaico morfológico, social, higiénico e inmobiliario de los extrarradios finiseculares. Es

⁴⁶ Esta cifra se elevaría hasta 6.500 barracas en 1927.

más, de manera análoga a cómo lo haría Busquets para épocas más recientes, se puede interpretar que la marginalidad ("inexistencia") de las primigenias periferias cobraba todo su significado ante el orden de la ciudad reconocida ("existente") [BUSQUETS, 1976]. Las primeras periferias serían negación aparente y, al tiempo, complemento del orden constitutivo de la ciudad formal [TERÁN, 1982].

La formación al margen de cualquier planificación global, la fragmentariedad, heterogeneidad y marginalidad perfilarán el carácter problemático -urbanísticamente hablando- de las primeras periferias urbanas. Así lo confirmaba para el caso de Madrid la **Información sobre la ciudad** (1929) veintiún años después de que Núñez Granés lo pronosticara en **Ideas Generales sobre la urbanización de los alrededores de las grandes urbes** (1908).

Condiciones higiénicas: el caso del extrarradio de Madrid en la primera década de siglo

En cuanto a las condiciones higiénicas de los extrarradios, todas las fuentes apuntan hacia una situación también heterogénea aunque, en general, bastante precaria. Concretamente, la gestión de las aguas residuales fue siempre uno de los "puntos negros" de la higiene de estas zonas. Así, por ejemplo, entre las fuentes documentales, son frecuentes las noticias de fosas de aguas residuales junto a pozos de abastecimiento, vertidos directos a arroyos (en su mayoría descubiertos) que luego -como en el caso de Oviedo- filtraban a los cilleros [TOMÉ, 1988], falta de redes de abastecimiento de agua, callejones sin salida ni ventilación, etc.

Con todo ello, las denuncias de la situación sanitaria en las periferias urbanas serían bastante abundantes. En el caso concreto de Madrid, hay dos obras muy interesantes, redactadas aproximadamente con una década de diferencia, que aportan valiosos datos al respecto. La primera sería **Madrid bajo el punto de vista médico-social** (1902), del Dr. Hauser, y la segunda, **La vivienda insalubre en Madrid** (1914), del Dr. Chicote.

Las condiciones higiénicas del extrarradio madrileño en 1902

Madrid bajo el punto de vista médico-social es, sin duda, un libro valioso en muchos aspectos, pero presenta algunas limitaciones para el estudio del estado del extrarradio porque refiere todos los datos que maneja (que, ciertamente, son muchos e importantes) a los distritos urbanos de la época, sin diferenciar los correspondientes al interior, al ensanche o al extrarradio.



Fig. 2. "Plano sanitario demográfico de Madrid" de Ph. Hauser.

Este plano recogido en Madrid bajo el punto de vista médico-social (1902) permite apreciar la distinta valoración sanitaria de los distritos madrileños, incluidos algunos enclaves del extrarradio.

Sin embargo, el inconveniente de la agregación de datos por distritos queda compensado en parte por otras informaciones recogidas en el "plano sanitario-demográfico" que acompaña al texto (fig. 2) y algunas observaciones importantes hechas por el autor.

En referencia a las áreas del extrarradio más popular, como Guindalera, Prosperidad, etc., Hauser reconocía su creación relativamente reciente y su ligazón causal con las reformas urbanísticas planteadas desde el Gobierno. El autor ponía el acento, además, sobre el gran déficit sanitario que se derivaba, precisamente, de la falta de previsión y de la precariedad infraestructural con que se había llevado a cabo su desarrollo.

Hauser también informaría -y muy positivamente, por cierto- otras operaciones de extrarradio generadas dentro de la esfera de la economía formal: 18 casas para obreros construidas por La Constructora Benéfica en Cuatro Caminos (barrio de Bellas Vistas) y la Ciudad Lineal, a la que dedica una detallada descripción e innumerables alabanzas, juzgándola como un éxito en la resolución del problema de la vivienda obrera en Madrid.

La mortalidad en el extrarradio madrileño en 1912

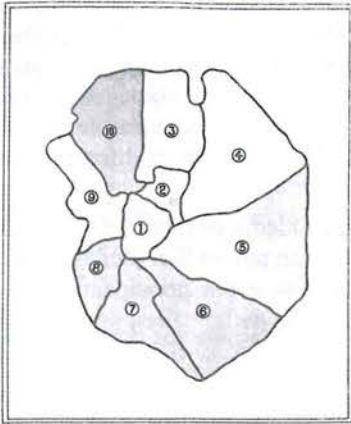
César Chicote, en *La vivienda insalubre en Madrid* (1914), clasificaba los barrios de Madrid en cinco categorías, según su mortalidad (hasta 17%, entre 17 y 22%, 20-28%, 28-35% y por encima de 35%). Los barrios del extrarradio aparecían todos en las categorías de "poco salubres" (por ejemplo, La Guindalera), "insalubres" (como Bellas Vistas o Prosperidad) y "muy insalubres" (Marqués de Comillas, Cuatro Caminos) [CHICOTE, 1914: 25-28].

Según señala el autor, estos datos evidencian que

"diferencias tan grandes en la mortalidad de los barrios no pueden [...] atribuirse a otra causa que a la influencia de las condiciones insalubres de la vivienda, e indudablemente también al hacinamiento [...] Éste es muy frecuente, no sólo en las llamadas casas de corredor, sino en las de patio y aun en las habitaciones aisladas" [CHICOTE, 1914: 29]

Cuando el director del Laboratorio municipal enfocaba a la mortalidad por tuberculosis, de nuevo esos barrios ocupaban, en general, las posiciones menos ventajosas. El que arroja un mejor índice es, de nuevo, La Guindalera (2'54%) y el peor parado es, con mucho, Bellas Vistas (4'45%). Chicote interpreta entonces:

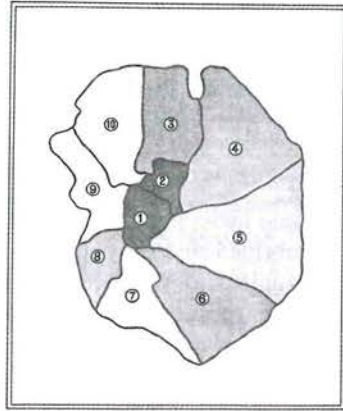
"Las diferencias de mortalidad por tuberculosis [...] entre los distintos barrios, son bien ostensibles y demostrativas: allí donde existen casas insalubres y donde más se advierte el hacinamiento, es donde se registran más defunciones por la temible enfermedad de la vivienda" [CHICOTE, 1914: 31-33].



— DISTRITOS —

1.-CENTRO.....2,58 por1000	6.-HOSPITAL.....4,55 por1000
2.-HOSPICIO.....2,56	7.-INCLUSA.....4,56
3.-CHAMBERÍ.....3,33	8.-LATINA.....3,98
4.-BUENAUISTA.....1,97	9.-PALACIO.....3,59
5.-CONGRESO.....2,88	10.-UNIVERSIDAD.....4,02

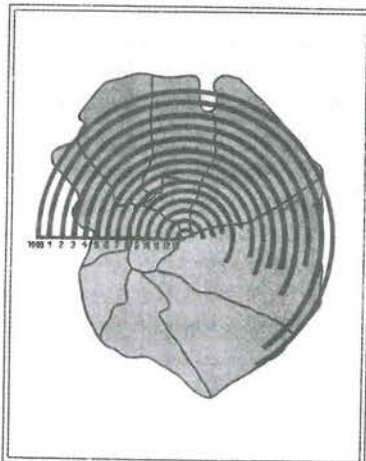
LA MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS



METROS CUADRADOS POR HABITANTE
— DISTRITOS —

1.-CENTRO.....0,3 M ²	6.-HOSPITAL.....4,8 M ²
2.-HOSPICIO.....7,9	7.-INCLUSA.....6,3
3.-CHAMBERÍ.....4,9	8.-LATINA.....4,9
4.-BUENAUISTA.....5,4	9.-PALACIO.....5,91
5.-CONGRESO.....7	10.-UNIVERSIDAD.....5,9

DENSIDAD DE POBLACION



AÑO 1900.....33,7 por1000	AÑO 1907.....27,4 por1000
1901.....32,6	1908.....23,3
1902.....27,2	1909.....29,7
1903.....29,7	1910.....23,7
1904.....27,9	1911.....24,5
1905.....27,9	1912.....25,7
1906.....29,2	1913.....25,5

LA MORTALIDAD EN MADRID

Fig. 3. Madrid: Densidad y mortalidad en 1913.

Gráficos de mortalidad y densidad de los distritos de Madrid en 1913 y de evolución de la mortalidad en el conjunto de la ciudad entre 1900 y 1913, todos ellos publicados por César Chicote en La vivienda insalubre en Madrid (1914).

Chicote, además, hace un repaso del paisaje residencial madrileño siguiendo una aproximación geográfica por áreas concéntricas. Según esta descripción, las coronas más exteriores estaban caracterizadas por el fenómeno del barraquismo, llegándose, en las áreas más alejadas de la población, al extremo de habitar ruinas y edificios abandonados. Incluso entre las coronas más consolidadas de la ciudad, Chicote constataba que las condiciones de salubridad acusaban diferencias muy marcadas.

Como había hecho Hauser diez años antes, Chicote también señalaba rasgos de insalubridad en áreas dominadas por la edificación unifamiliar (defendida como la más higiénica) y aclaraba que esta situación se debía principalmente a las condiciones en que se habían desarrollado (estrechez de las calles, precariedad de las infraestructuras sanitarias y de la edificación, etc.), es decir, al intenso aprovechamiento del suelo provocado por el interés particular del lotificador y por la falta de control público sobre el desarrollo urbano.

Superponiendo las conclusiones extraídas en las dos obras se puede afirmar que la habitabilidad del extrarradio madrileño a principios de siglo -y, por extensión, todas las primeras periferias urbanas españolas- estuvo determinada en buena parte por las condiciones generales de la producción de la ciudad entendida como negocio. En otras palabras, la insalubridad y el hacinamiento del extrarradio no vinieron dadas sólo por la ausencia de planificación global sino también, en gran medida, por la caracterización, dentro de un determinado contexto económico de libre mercado inmobiliario, de una específica demanda social existente constituida por sectores de población de las clases baja o media-baja cuyo principal requerimiento en relación con la vivienda era un precio que pudiesen pagar. Por esta razón, operaciones periféricas de viviendas unifamiliares pudieron llegar a ser ejemplos de habitabilidad, como la Ciudad Lineal, o, mayoritariamente, contraejemplos, como La Elipa.

Las características sociales del extrarradio

Las primeras periferias urbanas constituyeron también un hecho sociológico diferenciado en las grandes ciudades. En ellas se hizo patente la segregación social de la ciudad moderna, segregación que traducía directamente el *status* socioeconómico a condiciones de vida. Así, por ejemplo, en Madrid, esos característicos asentamientos periféricos, de planta triangular, con altas tasas de mortalidad y hacinamiento albergaron a gran parte de la población rural inmigrada al calor de la demanda de trabajo en la construcción del ensanche y a muchos de los obreros y jornaleros expulsados del caso antiguo en la coyuntura del paso de la manufactura a la industria [DÍAZ DE BALDEÓN, 1986]. Pero, al mismo tiempo, también en la periferia madrileña, la Ciudad Lineal, con sus hotelitos, su arbolado y su aire de Guadarrama, iba convirtiéndose en segunda residencia de las clases más acomodadas de Madrid. Y situaciones de análogo contraste se podrían citar en

otras grandes ciudades españolas del cambio de siglo, especialmente Barcelona [GABRIEL, 1992].

El extrarradio adquirió así su carácter de espacio de residencia del proletariado y del artesanado más modesto, de industria y, en mucha menor medida, de residencia burguesa. Esta constitución caleidoscópica de las primeras periferias traduciría a escala urbana los desequilibrios sociales existentes [OIC, 1929; MAS, 1979] y por ello no es de extrañar que fuesen, como muestran Díez de Baldeón para Madrid y García Merino para Bilbao, la cuna de los primeros grupos de "obreros conscientes".

Una promoción inmobiliaria diferenciada

Según se desprende de los análisis de Rafael Más, el mercado inmobiliario del extrarradio madrileño (y posiblemente las primeras periferias de otras ciudades españolas) habría tenido un funcionamiento diferenciado del resto de la ciudad [MAS, 1979]. El mismo autor ha identificado, para el caso de Madrid, sus rasgos distintivos dentro del período inicial de la segunda mitad del ochocientos:

- En el recinto amurallado, "era numerosa la oferta de suelo, conseguido a partir de rompimientos llevados a cabo en los espacios más laxos" y se constataba una "fragmentación individual de los compradores".
- En el ensanche, "las transmisiones de propiedad iban encaminadas a la apropiación del suelo por parte de la burguesía urbana, con adquisiciones tanto a los iniciales poseedores del suelo rústico como a los especuladores que la fabulosa alza de precios atrajo al mercado".
- Las operaciones del extrarradio eran "pequeñas promociones que generaban parcelas reducidas, adquiridas por los artesanos y obreros especializados para uso propio" y, aunque eran importantes espacialmente, lo eran menos si se atendía a su cuantía en comparación monetaria con el casco viejo y el ensanche [MAS, 1978²: 48].

Aún así, según el mismo autor, el carácter diferenciado de las promociones en el extrarradio no radicaba tanto en el tipo de agentes como en las formas o estrategias de promoción. Los agentes inmobiliarios de la periferia pudieron ser, en ocasiones, "especialistas" del extrarradio, caso de la CMU, pero otras veces serían los mismos que actuaban en el desarrollo de la ciudad regular. Sin embargo, unos y otros actuaron de manera muy similar en la producción de periferias residenciales obreras, sirviéndose del mecanismo básico de la parcelación de suelo rústico o de su retención en espera de una alza de las rentas [MAS, 1979; BRANDIS, 1981].

Las llamadas parcelaciones particulares, lotificaciones o, simplemente, parcelaciones se extenderían a todas las ciudades españolas y, en muchas de ellas, imprimirían una morfología característica a barrios que, más tarde, tendrían un gran peso en la evolución del conjunto de la ciudad.

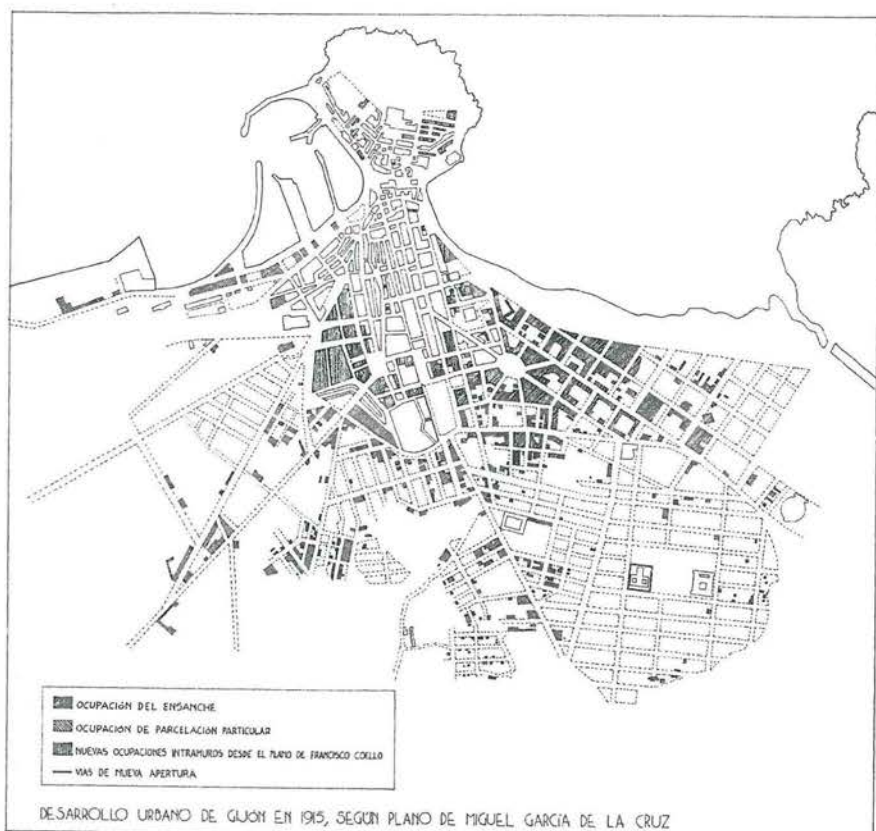


Fig. 4. Las parcelaciones particulares en el desarrollo urbano de Gijón en 1915.

Al Este, a lo largo de la costa, se ven las alineaciones del ensanche y su grado de ocupación en 1915. En el centro del mapa, con línea continua, se ven las manzanas intramuros y las modificaciones registradas entre el plano de Coello y el de García de la Cruz: las líneas gruesas señalan las aperturas viarias; las superficies tramadas, el suelo ocupado en ese período. Al Sur y Este de la ciudad aparecen, con línea discontinua, las características manzanas rectangulares de las parcelaciones particulares y su grado de ocupación.

(Dibujo: E. de Bonrosto a partir de LLORDÉN, 1994 y del plano de Coello publicado en QUIRÓS, 1991).

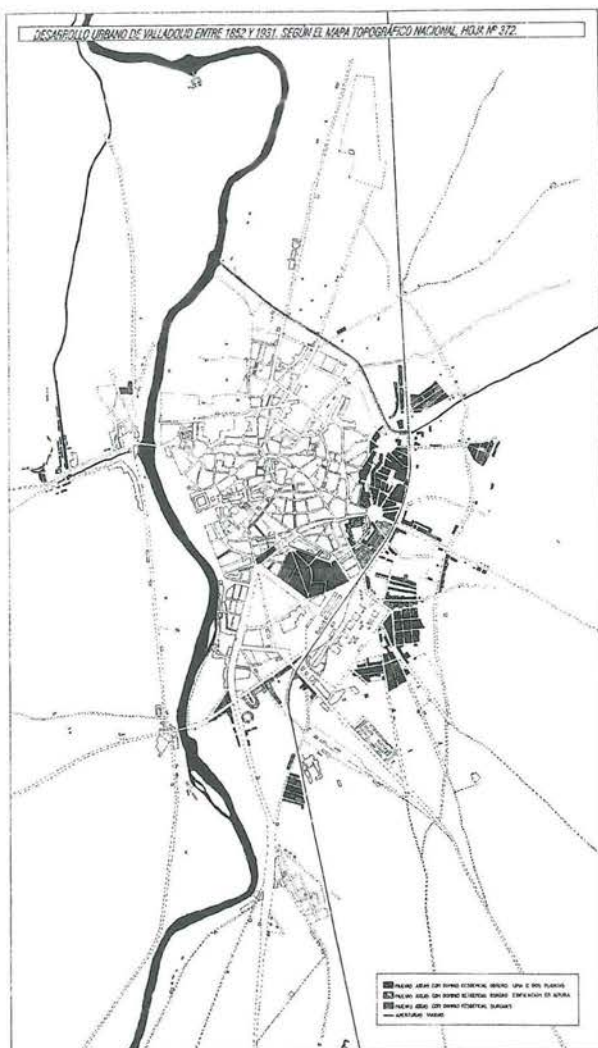


Fig. 5. Las nuevas áreas obreras en el crecimiento de Valladolid entre 1852 y 1931.

Las líneas más gruesas señalan las aperturas viarias hechas en ese período. Las diferentes tramas señalan: las nuevas áreas residenciales predominantemente burguesas (al Sur, entre el ferrocarril y el Campo Grande, sobre antiguos paquetes conventuales extramuros), las áreas de crecimiento residencial popular a base de edificación en altura (entre el casco histórico y el ferrocarril) y las áreas de crecimiento residencial a base de "casas molineras" sobre parcelaciones particulares, en la corona más exterior de la ciudad.

(Dibujo: E. de Bonrostro a partir de SÁINZ GUERRA, 1991).

Madrid, Barcelona, Alicante, Gijón (fig. 4) y Valladolid (fig. 5), entre otras muchas ciudades, serían ejemplos de proliferación de parcelaciones particulares hasta convertirse en elemento clave de la estructura urbana contemporánea. En todos estos casos, la aplicación de este mecanismo habría respondido a dos factores que podrían universalizarse: por un lado, la presión demográfica por inmigración en las últimas décadas del XIX y primeras del XX y, por otro, cierto vacío normativo de regulación la expansión urbana [LORDÉN, 1978; PASTOR, 1994; CALDERÓN, 1995].

PROCESO DE FORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS PRIMERAS PERIFERIAS URBANAS EN ESPAÑA

En origen, las primeras ocupaciones residenciales modernas en el extrarradio fueron las quintas de recreo [QUIRÓS, 1991]. Con la modernización urbana decimonónica, comenzaron a aparecer en esas áreas las primeras propuestas orientadas a la obtención de rentas absolutas de esos suelos, basándose en la disponibilidad de terrenos baratos y en la demanda social existente de vivienda de bajo coste. Las estrategias para ello pasaron, a veces, por el diseño de operaciones en las que se entremezclaba segunda residencia de clases altas con viviendas económicas para aquellos que no podían o no querían pagar los precios de la vivienda de la ciudad consolidada (caso de la Ciudad Lineal o de la Barriada de la Florida en La Moncloa, ambas en Madrid). Pero, en la mayoría de las ocasiones, estas primeras áreas residenciales periféricas se producirían por parcelaciones particulares dirigidas a la acuciante demanda de vivienda obrera y pequeño-burguesa.

Es importante señalar que el desarrollo de las primeras periferias fue independiente de la disponibilidad de suelo previsto para el crecimiento urbano. Esto se demuestra sobre el caso de Gijón en las primeras décadas del siglo XX, donde no había "falta de suelo", puesto que existía un ensanche no colmatado, y donde, sin embargo, las "parcelaciones particulares" eran ya más importantes en extensión que el propio ensanche gijonés. Además, hasta 1915, como apuntan Brandis y Capel para Madrid, el crecimiento del extrarradio "fue frecuentemente más rápido que el del ensanche" [BRANDIS, 1983: 39; CAPEL, 1983].

El análisis del proceso de formación de las primeras periferias urbanas españolas delata, además, la presencia de mecanismos de invasión-sustitución orientados hacia la máxima periferización de las clases más bajas. Esto era ya detectado en Madrid por César Chicote en 1914 y, quince años más tarde, seguía confirmándolo la Oficina de Información sobre la Ciudad, y también lo han demostrado Valls y Olivé para el caso barcelonés de Santa Coloma de Gramanet (1977). La vivienda obrera más cualificada fue ocupando terrenos periféricos en que previamente se había asentado la más precaria. Ésta pasaba entonces a localizarse en terrenos aún menos consolidados, al tiempo que los espacios

intersticiales subsistentes entre los distintos enclaves periféricos pioneros iban rellenándose hasta formar un continuo [LLORDÉN, 1978].

En cuanto a la cronología de este desarrollo, aunque no se pueden fijar fechas concretas, el pulso de formación de las primeras periferias urbanas decimonónicas parece haber estado en relación directa con el sostenimiento de una fuerte tasa de inmigración urbana durante el período finisecular. En algún momento, este incremento de efectivos poblacionales urbanos habría quedado reflejado espacialmente, no ya en la progresiva densificación de los cascos urbanos existentes sino fuera de los ámbitos considerados ciudad, en los extrarradios.

En Madrid, comparando los planos de Martínez y Méndez (1886), Facundo Cañada (1900) y Núñez Granés (1910), se puede observar cómo, a lo largo del cambio de siglo, el suelo ocupado por la edificación en las áreas exteriores limítrofes con el ensanche creció progresivamente [CARTOGRAFÍA, S.F.]. Facundo Cañada proporciona una importante información cartográfica sobre los "pueblos colindantes" a Madrid en la que se refleja cómo los cambios morfológicos sufridos por esos núcleos tradicionales eran casi nulos al inicio del siglo XX. Esta observación, refrendada por el análisis correspondiente contenido en **Madrid. Información sobre la ciudad** (1929), contrasta con otra información recogida en el mismo documento: en muchos de esos municipios aledaños, las tasas de crecimiento poblacional en 1900 eran, cuando menos, semejantes a la de Madrid y, a partir de 1910, generalizadamente superiores (fig. 6). La explicación de esta aparente contradicción está en que el incremento de habitantes en esos municipios no se estaba produciendo sobre los núcleos existentes sino, preferentemente, como reconoce el citado informe, en aquellos enclaves que denomina "poblados en contacto con el núcleo de Madrid", que a la sazón formaban ya una verdadera "cintura" edificada que rodeaba la capital [OIC, 1929: 33].

La estructura de la propiedad inmobiliaria fue decisiva, en todo caso, para la creación de esos núcleos de extrarradio. El pequeño tamaño de las parcelas rurales previas (inferior a 2 ha) y la concentración de su propiedad se confirman, según Mas, como condiciones determinantes en el surgimiento de esos espacios [MAS, 1979]. En un segundo momento, la posibilidad de la recualificación de las áreas periféricas quedaría en función de la disponibilidad de tranvía u otro transporte [CAPEL, 1983; MONCLÚS, 1992]. Esto se constata, por ejemplo, en el caso de la Ciudad Lineal y también para Alicante, donde, en el ínterin de la aprobación de un Proyecto de ensanche, se asistió a la construcción interdependiente de la red de tranvía y de varios barrios obreros, entre ellos, el de Benalúa, promovido por la sociedad "Los Diez Amigos", fundada en 1883 [GIMÉNEZ, 1985: 26].

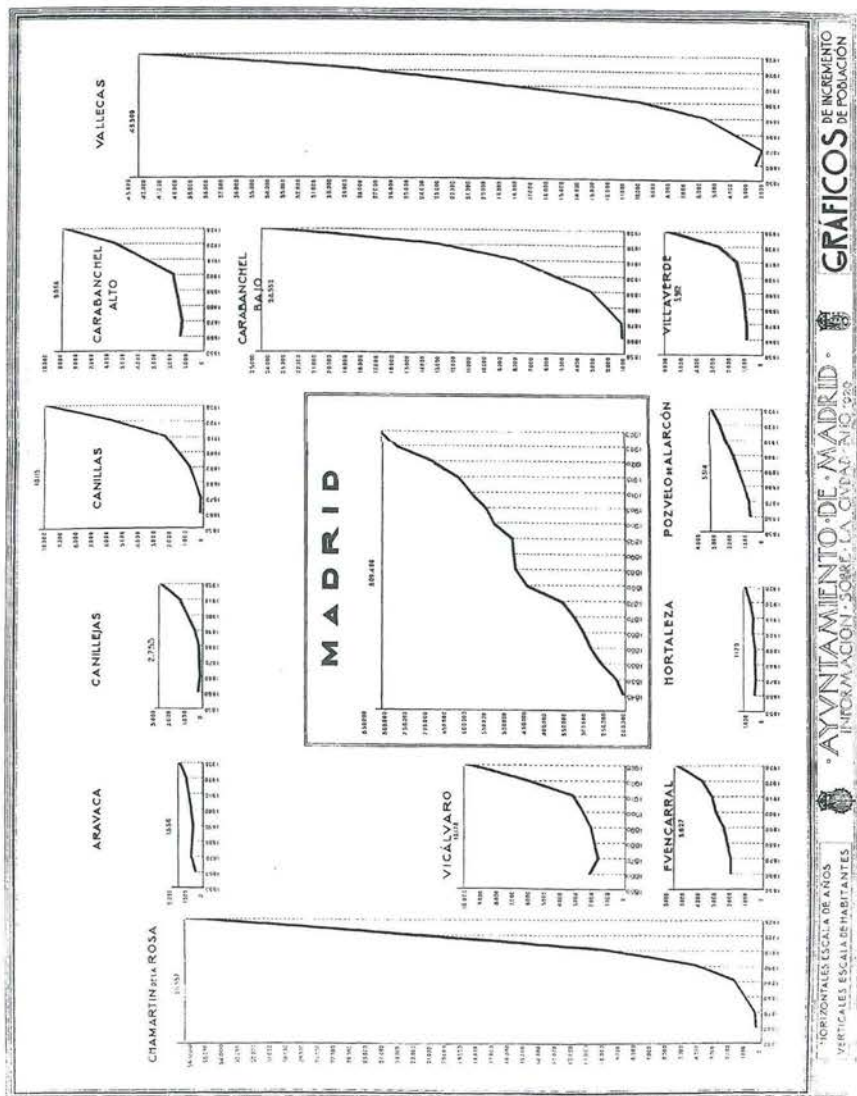


Fig. 6. Población de Madrid y los municipios de su entorno entre 1850 (aprox.) y 1928. Gráficos de la Oficina de Información sobre la Ciudad publicados por el Ayuntamiento de Madrid en 1929 [OIC, 1929].

La "ciudad ordenada" determina la lógica de formación del extrarradio

Por definición, el *extrarradio* tiene sentido por contraposición al *radio* de la ciudad. Es la fijación de los límites físicos y administrativos de ésta lo que da contenido al concepto de extrarradio y permite su relación dialéctica [MAS, 1979]. Pero, sin detrimento de lo anterior, la periferia también tendría su razón de ser en la contradicción de los mecanismos institucionalizados de creación de rentas de suelo urbano.

En Madrid. Información sobre la ciudad (1929) se hace patente que el nacimiento del extrarradio tiene una raíz básicamente económica ligada directamente a la crisis de la vivienda. Según este documento, la carestía de la vivienda en el interior y en el ensanche, conjugada con la facilidad de condiciones económicas y topográficas de las áreas de extrarradio, empujaba a las clases bajas a buscar alojamiento más conveniente allende el foso (fig. 7). El crecimiento en términos municipales contiguos a Madrid

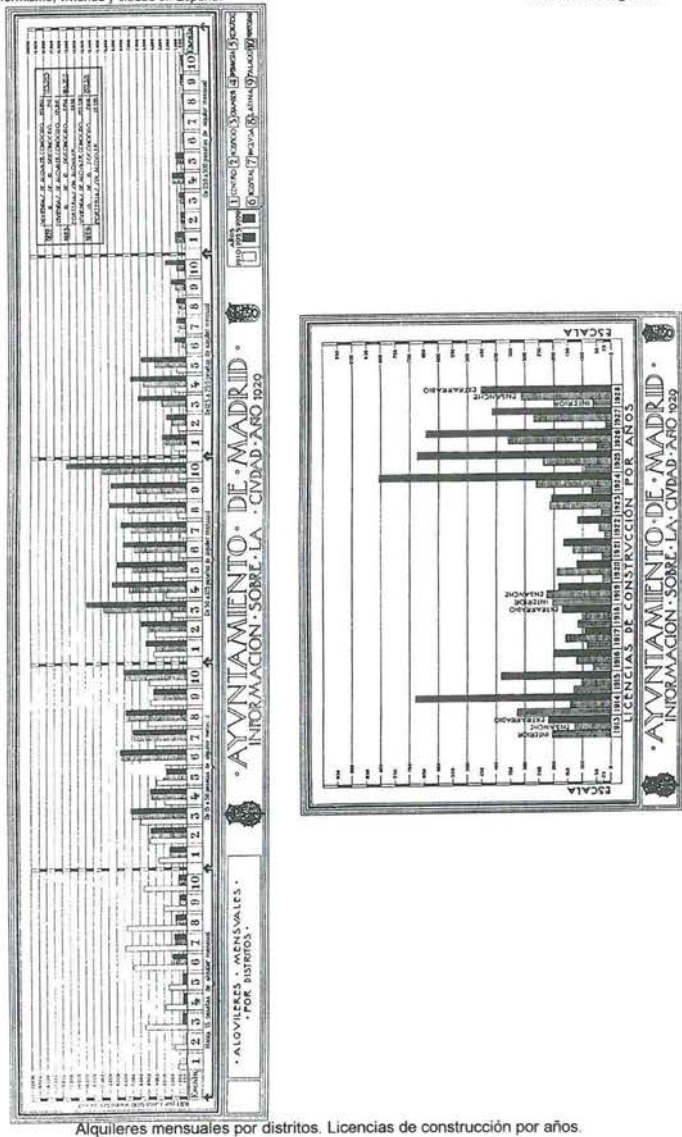
"fue lógica consecuencia de las ventajas económicas que en distintos órdenes disfrutaban estos lugares en relación con la clase humilde, cuya vivienda en Madrid escaseaba" [OIC, 1929: 33].

Aunque este razonamiento se hace de forma concreta sobre la vivienda popular, es posible extenderlo a otros sectores sociales y actividades presentes en el conjunto de las áreas periféricas. En los extrarradios, a diferencia de ensanches y reformas, la lógica de la producción inmobiliaria, liberada de todo control y regulación, presidió la formación del espacio urbano. Los criterios de oportunidad y de máximo beneficio serían así, en última instancia, las causas de la heterogeneidad funcional y socioeconómica de las primeras periferias en España.

Pero, en un contexto específico de demanda social de vivienda, el fenómeno de la expansión acelerada de las periferias estaría ligado directamente de la institucionalización de otras formas de desarrollo de la ciudad (principalmente el ensanche). Y dado que la lógica de formación de la periferia tenía una naturaleza económica, la manifestación de su contradicción básica con el crecimiento ordenado habrá que buscarla en el terreno de lo inmobiliario y en el de lo jurídico-administrativo que lo regula.

Contradicción en lo inmobiliario

La ordenación del crecimiento de la ciudad tendía a elevar los precios del suelo. Este efecto que se ha constatado para las ordenanzas, el ensanche y las reformas no sólo afectó a las áreas directamente implicadas sino que también tuvo un efecto diferido a su alrededor, como ya observaba Núñez Granés en 1908. La investigación de Rafael Mas avala también esta afirmación al probar la existencia



Alquileres mensuales por distritos. Licencias de construcción por años.

Fig. 7. Madrid: alquileres y licencias de construcción en las primeras décadas del siglo XX.

Comparación de costes mensuales de alquiler de vivienda en Madrid en 1910, 1925 y 1929, por intervalos de cuantía y por distritos municipales (arriba). Evolución de las licencias de construcción en interior, ensanche y extrarradio de Madrid entre 1913 y 1928 (abajo). Gráficos publicados por el Ayuntamiento de Madrid en *Información sobre la ciudad. Año 1929* [OIC, 1929].

de una fuerte subida de los precios del suelo rústico en las inmediaciones de Madrid desde 1860.

Este incremento de los precios, elemento clave en la aparición de las parcelaciones, está claramente relacionado con el ensanche. Los propietarios del extrarradio reaccionaron frente al acotamiento del espacio urbano "vendiendo solares en un espacio no calificado de urbano, en pos de los beneficios derivados del cambio de uso" y se sirvieron para ello de "una mercancía (suelo barato en pequeñas parcelas) que apenas tenía cabida en el ensanche [MAS, 1979].

López de Lucio ha mostrado cómo, en Madrid, la Ley de ensanche impelió el crecimiento de los núcleos primigenios de Cuatro Caminos, Bellas Vistas, Prosperidad y la Guindalera a partir de la lotificación de terrenos rústicos. Más adelante, a estos "suburbios históricos" se les añadirían otros en Chamartín, Ventas, la Concepción, Vallecas, Toledo, San Isidro, Puente de Segovia y San Antonio [LÓPEZ DE LUCIO, 1976].

El funcionamiento de la promoción inmobiliaria, tendente a la saturación de los mercados de rentas más altas [TOPALOV, 1987], y el proceso de crecimiento del ensanche forzaron la tendencia a excluir de éste determinados usos como la vivienda obrera o la vivienda de baja densidad [MAS, 1978²]. Ante esta situación, el extrarradio cobra su valor alternativo y, mientras el ensanche crecía lentamente ofertando principalmente vivienda burguesa, la periferia, en general desequipada y sin infraestructuras, se construía al ritmo de una demanda creciente en el mercado de rentas más bajas [LÓPEZ DE LUCIO, 1993; BAHAMONDE, 1978].

En general, en todas las ciudades españolas, desde La Coruña hasta Madrid, las operaciones de regularización de los cascos históricos y de ordenación del crecimiento de la ciudad industrial parecen haber reforzado el sistema inmobiliario especulativo y producido un alza en las rentas de las zonas transformadas. Esto habría inducido, a su vez, una acentuación del proceso propio de las áreas "inexistentes" [OIC, 1929; GALLEGO, 1975; MAS, 1979] y así, en general, gracias a las condiciones estipuladas para el mecanismo previsto para el desarrollo de los ensanches y gracias también al vacío de control público en los extrarradios, aquéllos quedaron, en parte, en expectante reserva mientras éstos proliferaban más allá de sus límites. Las nuevas barriadas periféricas, a menudo precarias y ocupadas por los sectores sociales más bajos, contribuyeron además al aumento de las rentas de la "ciudad existente" y, con ello, a su progresiva especialización para usos más competitivos, entre ellos la residencia de los sectores sociales de mayor poder adquisitivo [MAS, 1978].

Aspectos jurídico-administrativos

La contradicción entre el crecimiento institucional y ordenado de la ciudad y la expansión periférica, regida por la lógica de una específica demanda social existente en un contexto económico liberal, tiene, además de una naturaleza

económica, un reflejo sobre los aspectos administrativos concernientes a una y otra situación.

Al extrarradio construido se le negaba la cualidad de urbano, mientras el ensanche (sólo previsto) era considerado administrativamente como ciudad [MAS, 1979]. Esta postura de la administración pública frente a la ciudad se traduciría, en lo normativo, en un vacío de regulación del crecimiento del extrarradio que quedaría claramente contrapuesto a la regulación de la gestión del ensanche. Esto conllevaría un fracaso y una renuncia: un fracaso porque los ensanches, como sistema regular de crecimiento urbano, no cuajarían fácilmente (se tardaron mucho en aprobar y no se edificaron con fluidez) y apenas servirían para orientar el desarrollo urbano (salvo por reacción); una renuncia porque se desistía del control del crecimiento urbano más importante y problemático que era el que se producía fuera de los límites del casco viejo y del ensanche, en un vacío legal que dejaba a los propietarios del extrarradio en una absoluta libertad de decisión sobre el futuro de sus fincas y, con ellas, del conjunto de la ciudad [NÚÑEZ GRANÉS, 1908]. Tomando como ejemplo el caso de Madrid, la propiedad fundiaria de la periferia no presentó grandes diferencias con la del ensanche Norte [MAS, 1979], con lo que cabría pensar que los afectados por los trazados de ensanche podrían haber estado más interesados en desarrollar primero las áreas periféricas y revalorizar el espacio del ensanche que en comenzar poniendo en mercado las propiedades previstas oficialmente para el crecimiento urbano.

Por otro lado, el comportamiento habitual de los Ayuntamientos, generalizable en mayor o menor medida a casi todas las ciudades españolas hasta la segunda década del siglo XX, pareció ser dual. Frente a la complicada y lenta intervención municipal en la gestión de los ensanches, los extrarradios parecen haberse desarrollado bajo el *laissez faire* más absoluto. Los altos costes que suponían para los Ayuntamientos y el entrecruzamiento de intereses en liza retrasaron a menudo el desarrollo de los ensanches hasta casi paralizarlos. Sería éste el caso de Gijón (hacia 1887) y también el de Alicante, denunciado en 1897 por el arquitecto José Guardiola Picó [LLORDÉN, 1978; GIMÉNEZ, 1985]. Sin embargo, hasta principios del siglo XX, y pese a los varios intentos de regulación⁴⁷, era un hecho común que la edificación en el extrarradio se efectuase sin control

⁴⁷ En el caso de Madrid, el Real Decreto de Ensanche, en su art. 8º, establecía que "las construcciones que en lo sucesivo se levanten por la parte exterior de dicho foso [límite del ensanche para la percepción de los derechos de consumo] se sujetarán á un plano previamente aprobado por el Gobierno" [DISPOSICIONES, 1877: 4]. La legislación de ensanche de 1876 también dispuso el estudio de la urbanización del término municipal y la redacción de unas ordenanzas específicas. La Real Orden de 31 de agosto de 1888 y la Ley de 17 de septiembre de 1896 también volvieron a insistir en la necesidad de planificar la urbanización del extrarradio. Sin embargo, sólo a partir de 1888, el Ayuntamiento de Madrid se puso en marcha trabajosamente y con muy escasa eficacia.

administrativo, sin ser por ello ni clandestina ni ilegal [TERÁN, 1982]. En Gijón, por ejemplo, no se requirió licencia municipal para edificar en el extrarradio hasta 1902, y ello por exclusivas razones hacendísticas, ya que ni siquiera era de precepto la presentación de planos. En esa ciudad se habría de esperar hasta 1910 para que el Ayuntamiento aprobase unas ordenanzas de construcción que sujetasen las parcelaciones particulares a unas mínimas condiciones urbanísticas (articulación de la trama viaria con el entorno, cesión de vías completamente urbanizadas, etc.), y, aún así, esta normativa fue poco efectiva en la práctica porque, como afirma Llordén,

"desborda la concreción social a la que se impartía, por tener un carácter mucho más avanzado socialmente que el de las estructuras sociopolíticas dominantes" [LORDÉN, 1978: 95].

LA CIUDAD JARDÍN Y LAS CIUDADES JARDÍN FRENTE AL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

"Et voici qu'aujourd'hui s'ouvrent des horizons nouveaux! Réformer l'habitation populaire ne suffit plus; c'est à la conception même des villes qu'on s'attaque": M. Dufourmantelle, La réforme de l'habitation populaire par les Cités-jardins (1910).

Leonardo Benevolo ha señalado que, en función del equilibrio de intereses entre política estatal y propiedad (fundamental en la urbanística postliberal), las coyunturas económicas alcistas quedaron ligadas en Europa al desarrollo de la urbanística en cada momento. El contexto de 1850-1870 dio lugar a un gran número de iniciativas urbanísticas, en especial, reformas interiores y, en el caso español, también ensanches. Después, tras el período depresivo de 1870-1890, surgieron otras experiencias que se enfrentarían a problemas urbanos de una escala nueva para los que las soluciones teóricas se encaminarían por primera vez y preferentemente por la vía de la descentralización (1890-1914). Este segundo momento se superpone a las primeras políticas de vivienda y desemboca en la instauración del planeamiento urbano [BENEVOLO, 1987].

La formulación teórica que protagonizaría este segundo momento alcista ligada a los crecimientos urbanos periféricos en toda Europa es la Ciudad Jardín. La idea de Howard brotaría con fuerza en los primeros años del siglo XX y, al menos de forma nominal, se difundiría rápidamente por todo el mundo, ya que, como ha defendido Fernando Roch, la "sustancia de la que está formada aquella idea" no sería la misma que alimentase "el pensamiento reformista que se acabará apoderando de la idea y de su materialización", es decir, el que se divulga de forma dominante y el que, al final, se impondría en la realidad de la suburbanización de las ciudades [ROCH, 1998].

La trayectoria del proceso de distorsión de la idea original de la Ciudad Jardín se habría iniciado en el momento mismo de su puesta en obra:

"El pragmatismo de sus discípulos, y de él mismo (Howard) en vida, fue simplificando excesivamente una cuestión (el control del crecimiento urbano) que en su proyecto nace mucho más compleja y rica de proposiciones. En efecto, posiblemente sea este problema, convertido en diseño de la forma del crecimiento, el que ha ayudado a transformar su mensaje en un debate sobre las modalidades organizativas y las características del alojamiento [...] Parker y Unwin habían renunciado a la magnífica visión urbana que sugería Howard, para centrarse en lo que ellos consideraban la clave de la nueva ciudad: la organización cooperativa del universo doméstico [...] Howard podía asumir ese propósito, pero era una cuestión que empujaba su proyecto global" [ROCH, 1998: 451].

Lo cierto es que, ya desde los primeros tiempos de difusión ideológica, los objetivos que centrarían el debate en el seno del *Garden City Movement* irían decantándose de manera muy clara [UNWIN, 1984]. Como señala Jackson, la Garden City Association, fundada en 1899, fijaría ya en su conferencia de Bournville (1902) los principios que guiarían su acción y que serían confirmados en la reunión de 1903 de la First Garden City Limited Company y en los diferentes encuentros internacionales en los que participó en los años siguientes, como los VII y VIII Congresos Internacionales de Casas Baratas habidos, respectivamente, en Lieja (1905) y en Londres (1907). Esos principios (muy cercanos, por cierto, a los que habían inspirado New Earswick⁴⁸) serían, fundamentalmente, la descentralización industrial y la necesidad de cooperar con otras organizaciones para promover una legislación que ampliase el poder de las autoridades públicas "con la vista puesta en asegurar una solución al problema de la vivienda y mejorar los sistemas de comunicación" [JACKSON, 1985: 65; CONGRESO, 1905; CONGRESO, 1907; CONGRESO, 1907²]. Incluso, como pondría de relieve Dufourmantelle, la *Co-partnership Tenants Limited Society*, fundada en 1907, había promovido una buena parte de la veintena de ciudades jardín que hasta 1910 habían seguido a Letchworth (1903), pero había obviado en algunas de ellas el objetivo de descentralizar la vida industrial [DUFOURMANTELLE, 1910].

En síntesis, tomado las acertadas palabras de Magri y Topalov, al avanzar el siglo XX, el modelo de la Ciudad Jardín triunfa, al menos aparentemente:

"Il s'impose partout, à la fois comme conception de la maison monofamiliale et comme schéma d'opération urbanistique intégrée.

⁴⁸ New Earswick, a 3 millas de York, fue concebida como una *model community* por el industrial Joseph Rowntree, un acomodado e influyente *quaker*, propietario de la manufactura junto a la cual se construiría el nuevo asentamiento. El proyecto, con una superficie 123 acres, fue el primer gran encargo desarrollado por Parker y Unwin (1902) [JACKSON, 1985].

Mais cette victoire du Garden City Movement est peut-être amère pour ceux qui défendent toujours le projet initial de Ebenezer Howard (1898). En effet, en 1919, le consensus est clairement établi sur une conviction qui est aussi un renoncement: on ne réalisera pas l'unité spatiale de l'emploi et de la résidence dans le cadre de communautés autosuffisantes à l'écart des grandes cités [...] Désormais, il est clairement admis que les cités nouvelles seront situées dans les banlieues urbaines et conçues comme un élément d'une réorganisation de celles-ci et de la planification de leur extension future. L'urbanisme naît ainsi des cendres de l'utopie de Howard.

Certes, dès le début du siècle, l'interprétation du projet originel par ses premiers divulgateurs à l'étranger, tel Georges Benoît-Lévy, avait contribué à sa distorsion. La cité-jardin était surtout regardée, en France ou en Italie, comme un habitat périphérique modèle, et notamment, une forme idéale de cité ouvrière recommandée au patronat ou aux constructeurs sociaux" [MAGRI, 1987: 420].

Esta renuncia a la Ciudad Jardín en beneficio de su interpretación distorsionada (las "ciudades jardín"), sintonizaría a la perfección con los objetivos de los sectores reformistas más conservadores en un momento en que el "ideal del cottage" y el objetivo de la conversión de obrero en propietario -los dos pilares básicos de su programa de reforma- daban claras señales de crisis⁴⁹. Y, de hecho, a este respecto, posiblemente no haya palabras más elocuentes que las de Georges Risler explicando a los seguidores de Le Play la forma de las nuevas sociedades fundadas para desarrollar Letchworth y Welwyn:

"Elle n'est pas exactement basée sur le principe de Mulhouse et leurs continuateurs éminents. Ce principe était de faire tout le possible pour rendre l'ouvrier propriétaire de sa maison. Celui qui a guidé les fondateurs de la *Co-partnership Society*, et des *Tenants Limited Societies* est d'offrir à leurs tenanciers des *garden-cities* aménagées dans des conditions d'hygiène et salubrité exceptionnelles, et d'assurer d'une manière définitive le maintien de ces conditions [...] Nous nous demandons si nous ne nous trouvons pas ici en face d'une forme supérieure de propriété, obtenue par l'introduction du principe bienfaisant de la coopération" [RISLER, 1910: 6, 20].

⁴⁹ Vid. capítulos tercero y cuarto.

Las ciudades jardín tal como se divulgaron en el continente parecen vislumbrarse entonces como la solución de continuidad que permitiría al reformismo habitacional adaptar sus postulados a los importantes cambios que, según la interpretación regulacionista [BRENNER, 1991], afectaban en ese momento a las relaciones productivas y que llevarían a la superación del sistema inmobiliario del rentista en el marco más general de la evolución del capitalismo.

"Unwin, el seguidor de Morris, contribuyó a convertir su fórmula residencial (de Howard) en el espacio doméstico estándar del suburbio; precisamente lo contrario de lo que quería Howard [...] pero también la fórmula más eficaz (el suburbio residencial) para consolidar las nuevas relaciones productivas y el nuevo orden social: algo mucho más importante que el puro crecimiento, que la simple expansión de las ciudades" [ROCH, 1998: 452].

La difusión teórica en España de los postulados de la Ciudad Jardín en relación con el problema de la vivienda

En estas circunstancias, quizá el rasgo más peculiar de la introducción de la Ciudad Jardín en España sea, precisamente, el intento inicial extender una idea que pretendía alinearse con los contenidos originarios de *To-morrow*. Esta vía, muy dependiente de la labor voluntarista de unos pocos personajes, llegaría a un punto muerto mientras, en el conjunto del país, como en toda Europa, se generalizaba una práctica de ciudades jardín que, a pesar de ser "bendecidas" por las instituciones del *Garden Cities Movement*, no pasarían de ser desarrollos periféricos o suburbanos que se servían de la capacidad de convocatoria del término lanzado por Howard para fines que se alejaban .

La difusión que podríamos denominar purista de la Ciudad Jardín en España se realizó por dos vías. Una, directa y positiva, sería la que cristalizase en torno a la labor de Cipriano de Montoliú⁵⁰, primer impulsor de la Sociedad Cívica "La Ciudad Jardín" (en adelante SCCJ)⁵¹. La otra vía de difusión tendría un carácter

⁵⁰ Cipriano de Montoliú fue un interesante personaje: progresista, traductor al español de Ruskin y Walt Whitman, secretario de la Sociedad Cívica «La Ciudad Jardín», bibliotecario del Museo Social de Barcelona, director de la revista *Civitas* en su primera época y pensionado en el Reino Unido por la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Su bibliografía sobre la Ciudad Jardín es básica para el estudioso: *La Ciudad Jardín* (1912), *La cooperación en el movimiento de las Ciudades jardines* [s.a.] y *Las Modernas Ciudades y sus Problemas á la luz de la Exposición de Construcción Cívica de Berlín* (1913?).

⁵¹ La SCCJ se constituyó en Barcelona el 15 de julio de 1912, con domicilio social en el Museo Social (Urgel, 187), que tuteló su nacimiento. Sus objetivos se sintetizaban en "el desarrollo, la aplicación y el

antagónico y sería realizada desde los bastiones de la Ciudad Lineal por Arturo Soria Mata, Hilarión González del Castillo y el órgano de la Compañía Madrileña de Urbanización (en adelante CMU)⁵². A ellos se deben, muy posiblemente, las primeras noticias de la existencia de la Ciudad Jardín difundidas en España: Soria sería el autor de "La ciudad ideal. The Garden City", un artículo aparecido en fecha tan temprana como el 5 de agosto de 1899 en *La ciudad lineal*⁵³.

Montoliú y la Sociedad Cívica «La Ciudad Jardín», divulgadores

La obra de Montoliú, aparecida a raíz de la exposición de Berlín de 1910, recoge los principios de *To-morrow: A peaceful path to Social Reform* (1898) y *Garden Cities of Tomorrow* (1902) emulsionándolos (no siempre sin contradicción) con otras ideas provenientes de la construcción cívica, el municipalismo, el cooperativismo y el georgismo⁵⁴. Se desarrolla además en un contexto en el que la ciudad jardín -la que se divulga mundialmente en la primera década de siglo- ya no se expresa en diagramas, sino en realidades concretas y especialmente precisas en términos de morfología urbana.

De estas circunstancias se derivará que el movimiento Ciudad Jardín en España mantuviese, al menos mientras estuvo personalizado en Montoliú, dos posturas interrelacionadas entre sí y con el problema de la vivienda. En primer

fomento de las mismas obras y estudios que constituyen nuestro programa" [MONTOLIÚ, 1913]. La SCCJ, extendida a toda España entre 1912 y 1920, sólo llegó a alcanzar 80 socios, en su mayoría profesionales liberales y propietarios inmobiliarios. Por contra, y como muestra de su talante reformista, los ámbitos escogidos preferentemente para la divulgación directa de los principios cívicos fueron los más relacionados con el mundo obrero (Ateneos, Centros Obreros y cooperativas) [MASJUAN, 1995].

⁵² La (dramatizada) competencia en nuestro país entre los modelos de Ciudad Jardín y Ciudad Lineal, alimentada desde las filas de la CMU con argumentos varios entre los que faltaban los nacionalistas ("lo nuestro, lo de casa", "lo de casa, por esta vez -digámoslo con orgullo-, es lo mejor"), fue en un potente instrumento propagandístico.

⁵³ A esta primera noticia comentada le seguirían otras en *La Ciudad Lineal* de 1904 y 1906. Cfr. SORIA MATA, 1899; GARDEN, 1904; CIUDAD, 1904; EXPOSICIÓN, 1906.

⁵⁴ Junto con el neomalthusianismo, el anarquismo y el naturismo, el georgismo -rechazado por Howard- se integró el contexto ideológico básico de recepción de la Ciudad Jardín en España [MASJUAN, 1995]. En 1846 se publicó por primera vez en español el *Ensayo sobre el principio de población*, de T. R. Malthus, bajo la dirección de Eusebio María del Valle. Y, en cuanto a la obra de Henry George, *Progress and Poverty* fue traducida al castellano en 1893 por Baldomero Argente, posiblemente el mayor de sus difusores en España (Henry George: *su vida y sus doctrinas* (1912), *¿Qué es el georgismo?* [1935] y *Ensayos georgistas* [s.a.] y director de *La reforma social. Revista mensual de la Liga Georgista Española*, inaugurada en 1934).

lugar, alineándose con Howard y otros importantes referentes de la reforma habitacional, criticará la situación de las ciudades modernas y, basándose en la labor de los teóricos alemanes, defenderá que la carestía del alojamiento era el problema urbano más acuciante del momento y se mostrará muy combativo frente a los procesos especulativos del suelo y, en especial, frente a las reformas interiores [MONTOLIÚ, 1913]. La segunda postura clave del movimiento será la aceptación de la cuestión de la vivienda como un problema social que arraigaba en el propio sistema económico y que, como se defendía entonces entre diversos sectores políticos europeos, precisaba de una acción pública específica.

Curiosamente, para esos defensores de la Ciudad Jardín de Howard en España, también los principios de Henry George eran una clave de la resolución del problema de la vivienda. Primero, porque consideraban que la naturaleza del problema de la habitación era de índole económica y, segundo, porque, influidos por los *bodenreformers* alemanes, entendían que, incluso con la intervención pública sobre la producción de viviendas, no habría solución real mientras no se efectuase un control de las rentas del suelo urbano [MONTOLIÚ, 1913].

Dentro de esta lógica, Montoliú y los demás defensores de la Ciudad Jardín divulgaron un "evangelio" (en palabras de Benoît-Lévy) que hablaba de ciudades que se crearían en el campo y que serían radicalmente diferentes de las existentes, "ciudades de la salud y ciudades del placer" [GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1914], urbes de crecimiento limitado desarrolladas a base de tipologías de baja densidad, equipadas según las necesidades de la vida moderna y gestionadas por un sistema cooperativo por el cual todas las plusvalías generadas por la actuación urbanística de la comunidad revirtiesen sobre ella misma.

Pero los "evangelistas" de la Ciudad Jardín en España tropezaban con una cortapisa: no existía ningún ejemplo edificado y realmente satisfactorio que predicar. Citaban repetidamente las "villas-jardines" de Port Sunlight y Bournville (e incluso algunas colonias de la Krupp en Essen) como modelos formales que no eran válidos en sus aspectos de gestión [GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1914] y también mencionaban algunas experiencias cooperativas en Inglaterra y en Alemania (entre ellas, Hampstead y Rathshof) como "suburbios-jardín" que no podían considerarse modelos formales. Según Benevolo, en medio de esta ausencia de referencias, incluso Letchworth mostraría limitaciones como ejemplo.

"La ciudad-jardín se demuestra vital, a diferencia de las utopías anteriores, pero se reduce finalmente a una ciudad como las demás, sometida a la atracción de la metrópoli, de tamaño inestable y con un ordenamiento del suelo no distinto del habitual" [BENEVOLO, 1987: 392].

La exposición de construcción cívica "La Ciudad Jardín", celebrada en Barcelona en 1916, realizó el balance de los primeros años del movimiento en España. Los principales resultados registrados fueron los suburbios-jardín promovidos en Barcelona por Güell y Sivatte (ambos miembros de la SCCJ), la ciudad jardín de Roses (impulsada por Montoliú), el parque urbano de Tibidabo, la

Ciudad Lineal en Madrid y el barrio de Neguri en Bilbao⁵⁵. Frente a estos logros, se fueron acumulando fracasos y tentativas abortadas que finalmente condujeron al exilio de Montoliú 1920.

Tras esta crisis, sería el Instituto de Reformas Sociales (en adelante IRS) y, más concretamente, el Servicio de Casas Baratas quienes tomaran el protagonismo en la propagación de las ciudades jardín en España. El Instituto era miembro de la Federación Internacional de Ciudades Jardines y Trazado de Poblaciones y ya en 1919, bajo la presidencia del Vizconde de Eza, había instaurado en Madrid la SCCJ y había propuesto la construcción de una ciudad jardín, "El Nuevo Madrid", entre Pozuelo, Aravaca y Las Rozas, con proyecto de Jesús Palacios [BARREIRO, 1991].

Aquel relevo institucional acontecido en 1920 supondría la consolidación definitiva de la difusión distorsionada de la Ciudad Jardín, la misma que triunfaba en Europa. A partir de esa fecha, el IRS asumiría el doble papel de divulgar-vulgarizar la Ciudad Jardín⁵⁶ y auspiciar, a través de las primeras leyes de Casas Baratas, la emergencia de los suburbios-jardines como forma más acabada para esa extensión ilimitada de la ciudad que Howard quiso superar.

La práctica de las ciudades jardín en España y su papel frente al problema de la vivienda

Como se verá más adelante, las políticas de vivienda de la Restauración española se articularían a través de unas primeras legislaciones nacionales (Casas Baratas) que vinieron a institucionalizar las prácticas precedentes de promoción de viviendas económicas. Esas políticas, orientadas a construir un mercado de vivienda en equilibrio entre las exigencias básicas del reformismo y los intereses dominantes de los promotores inmobiliarios, primaron la promoción de tipo privado y cooperativo sobre terrenos de bajo coste (lo que venía a ser sinónimo de periféricos).

⁵⁵ En Bilbao, por las estrechas relaciones comerciales mantenidas con Inglaterra, se apreció una pronta divulgación del ideario de la Ciudad Jardín entre la alta burguesía mercantil e industrial. En este ambiente, y sobre el proyecto de explotación del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas y Plencia, arraigó la iniciativa de José Ignacio Isaac Amann de construir una ciudad jardín en Neguri en 1901, la más temprana en España [CAPEL, 1983].

⁵⁶ De hecho, mucha de la mejor bibliografía española de principios de siglo sobre el problema de la vivienda y la Ciudad Jardín fue editada por el IRS. *Vid.* LÓPEZ VALENCIA, 1929 y LÓPEZ VALENCIA, 1923, éste último con prólogo del propio Ebenezer Howard.

La concepción distorsionada de la Ciudad Jardín aportará a esta situación dos elementos importantes. Primero, una consigna con gran capacidad de convocatoria debida a la larga tarea de difusión "evangélica" ya mencionada y, segundo, bajo el éxito del nombre, un tejido urbano de casas unifamiliares con jardín, muy versátil y en perfecta concordancia con los fines de la reforma y con los intereses económicos de los agentes inmobiliarios emergentes [CASTRILLO, 1996].

En algunas experiencias españolas concretas, la conjunción de los parámetros anteriores (políticas de vivienda, reformismo habitacional, intereses de los agentes inmobiliarios) se tradujeron en un relativo éxito de las ciudades jardín como fórmulas residenciales para las clases medias y medias-bajas que, por su situación económica, podían aspirar efectivamente a una mejora en las condiciones de comodidad e higiene de su vivienda.

El casamiento entre políticas de vivienda y ciudades jardín es perceptible ya en España en algunas de las experiencias al abrigo de la I Ley de Casas Baratas (1911), aunque su mayor desarrollo en el territorio nacional acontecería a partir de las siguientes leyes homónimas (1921 y 1924). De ese incipiente maridaje surgirán además, paralelamente, algunas significativas empresas inmobiliarias, plenamente modernas, especializadas en la promoción de esos suburbios refundados.

Una aproximación al panorama inmobiliario de ese momento permite suponer que se estaba asistiendo a un cambio en el que el pequeño promotor estrechamente ligado a la propiedad del suelo y a una determinada área urbana iba dejando paso a un promotor profesionalizado, desligado de la propiedad fundiaria y con un nuevo y más ambicioso planteamiento empresarial derivado de su vinculación al capital financiero. El primer caso sería el de los pequeños y medianos propietarios de suelo y promotores más o menos ocasionales que concentraban sus esfuerzos en la edificación de inmuebles de alquiler, a menudo en los recintos intramuros y en los ensanches. El tipo de promotor emergente, por el contrario, estaría representado por compañías dedicadas al negocio inmobiliario y relacionadas con el capital financiero y ferroviario (términos bastante coincidentes en España desde el último tercio del XIX). Ejemplos serían la Compañía Madrileña de Urbanización (CMU), la Constructora Benéfica en su segunda etapa (en relación con el Banco de León XII) y la Compañía Urbanizadora Metropolitana (CUM), vinculada a la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII.

La relación de este nuevo tipo de agentes con la difusión de la suburbanización y las ciudades jardines parece poderse establecer a la vista de los datos que aporta Galiana Martín: en los primeros años del siglo XX, de las siete sociedades inmobiliarias existentes en España, al menos cuatro fueron originariamente promotoras de barrios periféricos de casas unifamiliares con jardín (CUM, CMU, Sociedad de los terrenos de Neguri y, en cierta medida, la Inmobiliaria de Irala Barri, S.A.) [GALIANA, 1987].

Barreiro Pereira ha documentado las actividades de la sociedad Fomento de la Propiedad, S. A. deteniéndose especialmente en dos promociones madrileñas: la "Ciudad jardín Alfonso XIII" (1915) y la Colonia de la Compañía Unión Eléctrica Madrileña (1920)⁵⁷. La primera se ubicó en Chamartín de la Rosa, con unas previsiones iniciales de construir 600 viviendas sobre terrenos propiedad de la Sociedad. Sin embargo, en algunos momentos, la Sociedad atendió exclusivamente a la venta de terrenos para edificar y, en otros, procedió a la construcción y venta de viviendas y terrenos (incluso concediendo préstamos a sus compradores), como en el caso de las 31 casas destinadas a la socialista Cooperativa Obrera para la Adquisición de Viviendas Baratas (1915) y entregadas en 1920. Quizá lo más significativo del caso sea que, a pesar de que algunos miembros de la directiva de Fomento de la Propiedad pertenecían a la SCCJ, la colonia fue construida "con criterios, en algunos casos, altamente especulativos" y tan contrarios a la ortodoxia que apenas puede considerarse siquiera un suburbio-jardín [BARREIRO, 1991: 100].

Este proyecto guardaba dos aspectos en común con el de Compañía Eléctrica Madrileña: el autor -el arquitecto Manuel Ruiz Senén, asiduo de la sociedad- y el acogimiento a los beneficios de la I Ley de Casas Baratas, rasgo este último que constituía un principio fundacional de Fomento de la Propiedad, S.A.

Otra actuación de esta sociedad que también está documentada es la promoción de otra "Ciudad jardín Alfonso XIII" (1915) en Valladolid (La Rubia). Este proyecto, que corrió a cargo del otro arquitecto habitual de la compañía, Julio Mestres Fossas, fue definido como una "garden suburb" y Cívitas lo consideró como una de las dos primeras construidas en España [LANAO, S.F.].

Para su ordenación se dispuso de un área de 20,5 ha que había sido vendida a Fomento de la Propiedad por Rufo Luélmo, vocal del consejo delegado de la sociedad en Valladolid. La operación se preveía para una población de más de 3000 habitantes y se apoyaba en una línea de tranvía que habría de servir para comunicar la ciudad jardín con el casco histórico. El proyecto se estructuraba en torno a un área central en la que se ubicaba la mayor parte del equipamiento previsto para dotar de cierta autonomía funcional al conjunto (iglesia, escuelas,

⁵⁷ El consejo de administración de dicha sociedad estaba formado por importantes propietarios de suelo urbano y periurbano de Madrid y Barcelona que, además, ocupaban cargos de vocales en la SCCJ. Barreiro Pereira proporciona los listados de oligarcas económicos a nivel nacional que fueron socios fundadores y enumera la obra realizada hasta 1925 (266 viviendas, principalmente en ubicaciones barcelonesas, pero también en Guadalajara, Madrid y Valladolid) y las previsiones hechas aquel año (340 viviendas) [BARREIRO, 1991].

locales comerciales, mercado, biblioteca, baños, cooperativas de consumo y salón de actos. Aparte se localizaban una zona deportiva, juegos infantiles y un parque).

Finalmente, en todo el área proyectada, Fomento de la Propiedad sólo edificó seis viviendas y, como se aprecia en los expedientes archivados en el Ayuntamiento de Valladolid, el barrio se desarrolló a base de viviendas unifamiliares, pero con escasa relación con el proyecto original [RODRÍGUEZ DÍAZ, 1915].

Entre uno y otro caso se comprueba, como señala Barreiro, que esta sociedad de alcance nacional, "una de las que más se beneficiaron de las subvenciones estatales para la construcción de casas baratas" [BARREIRO, 1991: 98], denominó ciudades jardín a simples promociones de suelo y de casas unifamiliares que se vendían a plazos por el sistema de arriendo con promesa de venta a 20 años redituando un 4%. No obstante, sus actuaciones recibieron el beneplácito del monarca, el apoyo político (además de económico) de los Gobiernos de la Restauración y el aplauso de la prensa, lo que demuestra fehacientemente su conveniente adecuación al marco ideológico de los círculos del poder en su momento.

La Ciudad Lineal y la Compañía Madrileña de Urbanización

a) La Ciudad Lineal-idea y la Ciudad Lineal-negocio

Brandis y Mas han demostrado que la Compañía Madrileña de Urbanización (CMU) se desarrolló como una sociedad financiera al estilo de las *building societies* inglesas. Los mismo autores han observado también que, en determinados momentos, la práctica de la Ciudad Lineal negó algunos de sus más importantes principios originarios y que, en términos generales, acumulando muy diversos negocios, la CMU se encaminó hacia una especie de desdoblamiento por el cual, al mismo tiempo que defendía su filiación georgista en la Ciudad Lineal, parcelaba y vendía terrenos sin urbanizar en otras localizaciones como cualquier lotificador al uso [BRANDIS, 1981].

Sambricio, por su parte, ha descrito cómo la producción teórica de Hilarión González del Castillo, uno de los principales ideólogos y propagandistas de la Ciudad Lineal, fue evolucionando hacia el encuentro con el movimiento Ciudad Jardín, disolviendo en este proceso algunos de los principios teóricos originarios establecidos por Arturo Soria [SAMBRICIO, 1992].

Una y otra reflexión empujan a rebajar el entusiasmo despertado décadas atrás por la Ciudad Lineal, entusiasmo que, muy probablemente, no se debiese tanto a su dudosa solidez teórica como a la incansable labor de propaganda de la que fue objeto. Hoy parece posible hacer una más justa y responsable valoración de la propuesta de Arturo Soria y concluir que su realidad se correspondió, con

bastante aproximación, a las ciudades jardines, aunque con un planteamiento morfológico y económico diferenciado. Esta coincidencia se hace patente, a mi juicio, en un texto de 1908 en el que González del Castillo contestaba, desde *La ciudad lineal*, a una carta anónima que defendía que

"la Ciudad Lineal es, y ha sido siempre, un negocio y nada más que un negocio. Una empresa industrial que se proponía la urbanización de los alrededores de Madrid, en una forma especial, haciendo por el esfuerzo colectivo particular lo que en las grandes capitales modernas [...] hacía el esfuerzo individual, favorecido y secundado por el Estado. [...] Por eso (por la demanda de vivienda en las afueras de Madrid), y por la feliz ocurrencia de combinar varios negocios aislados que entre sí se ayudan y se completan, como son, la compra de terrenos por fanegas para convertirlos en solares y revenderlos por pies; la construcción y explotación de vías férreas [...] y la construcción de casas pagaderas á plazos [...], negocios que combinados entre sí forman el de la Ciudad Lineal, ésta se halla asegurada y será realizada. Será realizada como una barriada sana y cómoda á las puertas de Madrid, pero nada más. Eso es mucho, eso es bastante [...]. Pero eso es todo" [GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1908: 693].

Aunque González del Castillo negó en su momento estas ideas que tan cerca dejaban la Ciudad Lineal de las ciudades jardín y del crecimiento suburbial, lo cierto es que, unos años después, en 1914, en el continuo reajuste de sus postulados, el mismo autor llegaría a reconocer que el invento de Arturo Soria podía adoptarse como "barriada de ensanche de grandes capitales, en cuyo caso debe hacerse como un gran anillo que circunde la ciudad vieja" [GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1914: 40].

b) La Ciudad Lineal y el problema de la vivienda

Como toda idea reformista, la Ciudad Lineal parte de una postura crítica frente a la ciudad industrial [MAURE, 1991]. Soria y sus seguidores entendían las grandes urbes como centros de contagio de enfermedades y de inmoralidad [CITÉ LINÉAIRE, 1913] y a ellas pretendían contraponer su ciudad, una ciudad que reunía ventajas en todos aquellos aspectos urbanos considerados comúnmente conflictivos: higiene y servicios municipales, locomoción y economía de tiempo, embellecimiento, abaratamiento de la vida urbana y "posibilidad de que todos, ricos y pobres, vivan en terreno y casa de su propiedad, suntuosa en unos casos, modestísima en otros" [SORIA MATA, 1894: 7; CIRAJAS, 1897; VIDA, 1897; CONSTRUCCIÓN, 1897; SALUBRIDAD, 1897; CASAS, 1900].

Además, la formulación originaria de la Ciudad Lineal también reflejaría la crítica de Soria contra a la especulación inmobiliaria inducida por las reformas interiores, crítica que le llevaría a defender que, en Madrid, había que reformar lo indispensable y, sobre todo, crear una "nueva ciudad" en cuya concepción habría

de ser relevante el peso de las necesidades de higiene (urbana y doméstica) y de vivienda económica y adecuada para las clases más pobres. La Ciudad Lineal se presentaría entonces como un invento de repercusiones inconmensurables, "una revolución radical en la arquitectura de las ciudades", "forma la más perfecta de las ciudades modernas", un "intento de reforma" en el que la casa, "célula del organismo social", se entiende bajo la condición *sine qua non* de ser unifamiliar y aislada [SORIA MATA, 1894: 6-10,19; CITÉ LINÉAIRE, 1913; COLLINS, 1968; MAURE, 1991].

La Ciudad Lineal es claramente deudora de ideas defendidas con anterioridad por algunos reformistas españoles. Collins y Flores han señalado que los dos grandes problemas que sirvieron de fondo al pensamiento de Soria fueron la colonización interior y el problema de la vivienda, dos de las cuestiones más queridas del reformismo. Además, Collins ha apuntado las notables adhesiones al pensamiento de Soria de Fermín Hernández Iglesias, Mariano Belmás, Philip Hauser, Julián Massó, etc., y Brandis y Más han establecido las influencias sobre el discurso fundiario de la Ciudad Lineal de Baldomero Argente, Henry George y Julio Senador. Por otro lado, según Maure Rubio, la Ciudad Lineal mantiene cierta continuidad con el pensamiento de Fernández de los Ríos en tanto que se contemplan como parámetros básicos la descentralización del desarrollo apoyada en los pueblos del extrarradio, el papel preponderante del transporte entre éstos y Madrid, y la "construcción de casas bajas y de poco coste, con huerta y jardines". Otros autores, como Alonso Pereira y Álvarez Mora, han defendido la deuda de la Ciudad Lineal con algunos pioneros españoles en la experimentación de modelos de vivienda obrera y sistemas de gestión de la misma, especialmente, con Mariano Belmás [COLLINS, 1968; BRANDIS, 1981; MAURE, 1991; ALONSO PEREIRA, 1982; ÁLVAREZ MORA, 1996].

Tras veinte años de puesta en práctica, la ideología de la Ciudad Lineal seguiría adcribiéndose a esta actitud reformista, a pesar de que, en la realidad, sus planteamientos antiespeculativos empezasen a ceder bajo el peso de algunas renunciaciones. Así, mientras los pensadores de la Ciudad Lineal seguían estableciendo una relación teórica entre la forma urbana y el necesario control de la especulación (vivienda familiar aislada, ocupación máxima de 1/5 de la parcela), en la práctica, fuera de la Ciudad Lineal, la CMU especulaba (parcelaciones en el extrarradio de Madrid) y, dentro de la Ciudad Lineal, renunciaba a aquellos principios morfológicos sobre los que había hecho descansar el control de las rentas del suelo (barriada obrera, bloque de vivienda en alquiler) [BARRIADA, 1906; SORIA MATA, 1907; CITÉ LINÉAIRE, 1913; BRANDIS, 1981].

Visto desde una óptica georgista, todo esto induce a pensar en un abandono no explícito de la posibilidad de enfrentar el problema de la vivienda obrera. Y, de hecho, no puede dejar de sorprender que, finalmente, la autoproclamada "nueva arquitectura de las ciudades" hubiese de recurrir a las ciudades jardines para resolver, siquiera en la teoría, el problema de cómo localizar las fábricas y sus correspondientes habitaciones obreras fuera de la banda urbanizada: la ciudad que iba a alojar adecuadamente a ricos y pobres renunciaba así a la posibilidad de dar vivienda a la gran población que constituía la mano de obra fabril y relegaba esta

función a aquella fórmula que había tachado de "defectuosa e incompleta" [SORIA MATA, 1907: 5; GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1914].

Este abandono era más bien el reconocimiento de un hecho: el fracaso de la Ciudad Lineal en su intento -al menos nominal- de alojar a población de renta baja. Como reconocería la propia CMU, la habitación de las clases más modestas tuvo siempre una escasísima representación en la Ciudad Lineal y la población obrera siempre fue poca, a pesar de las ventajas de coste que reportaba el adquirir una vivienda allí en vez de hacerlo en Madrid. Para Maure, esto pudo deberse a la dificultad de comunicación desde la Ciudad Lineal con los lugares de trabajo (tiempos de transporte y de deficiencias de enlace) [MAURE, 1991]. Pero, a mi juicio, la interpretación más acertada guarda relación con la contradicción que apuntan Brandis y Mas:

"aunque el precio de los terrenos de la Ciudad Lineal descendía por el mismo hecho de las servidumbres, la misma CMU se encargó de ofertar suelo destinado a la clase obrera en condiciones más ventajosas de adquisición fuera de la barriada" [BRANDIS, 1981: 59].

Según Maure, habría sido en el período de crisis de 1913-1914 cuando finalmente se habría renunciado a los planteamientos sociales de partida y se habría orientado la empresa por el prometedor camino de la promoción de viviendas para clases medias y altas, aceptando en definitiva que la Ciudad Lineal era una barriada para la élite social madrileña [MAURE, 1991]. Esto revelaría cómo, en última instancia, la propuesta urbanística estuvo supeditada a las exigencias del negocio empresarial de la CMU [BRANDIS, 1981] y, en este sentido, la Ciudad Lineal tiene mucho que ver con las ciudades jardín de toda España: por esta razón triunfaron y por ello también "fracasaron" frente al problema del alojamiento de las clases más bajas.

Compañía Urbanizadora Metropolitana y la colonia Parque Metropolitano

En el ensanche de Madrid, a finales de los años veinte, surgieron los que se llamaron "parques urbanizados", esto es, desarrollos residenciales en suelos que, según el proyecto de Castro, habrían de ser destinados a parques pero que, en virtud de la desastrosa gestión del ensanche, resultaron inviables como tales. En estos casos, se recurrió aquella prestigiosa forma de desarrollo urbano que parecía situarse a medio camino entre el jardín y la ciudad, y se la utilizó como argumento para legitimar una solución de compromiso que permitiese edificar terrenos que, en principio, se previeron como libres [ALBA, 1925].

En la zona I se llevaría a cabo una operación destinada a la clase media que comprendería la Colonia Parque Metropolitano (1919) y la Avda. Reina Victoria. En la zona II, Emilio de Alba redactó un proyecto de parque urbanizado para clases medias-altas (1917) que, finalmente, daría lugar, en los años treinta, a la

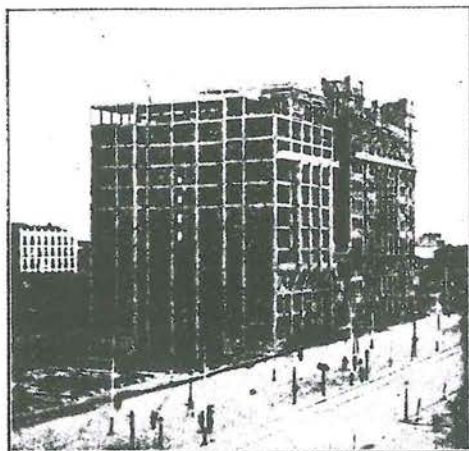
colonia Parque Residencia. En la zona III hubo una primera iniciativa municipal que después dejó paso a la colonia de casas baratas de Los Previsores de la Construcción, S.A., con un carácter más popular que las anteriores [MAS, 1982; BRANDIS, 1983; BARREIRO, 1991].

El parque urbanizado de la zona I del ensanche, entre el límite del mismo en Moncloa y la Glorieta de Cuatro Caminos, fue desarrollado, a partir de 1919, por la Compañía Urbanizadora Metropolitana (CUM), empresa surgida en 1918 y dirigida por la familia Otamendi. El objetivo principal declarado para tal operación fue "proporcionar viviendas preferentemente para la clase media", bien en "modestos hoteles" del parque urbanizado ("Parque Metropolitano"), bien en las grandes viviendas de los bloques "Titanic" de la Avda. Reina Victoria (fig. 8), una vía de nueva apertura que completaba la operación de la CUM [BARREIRO, 1991: 149-153].

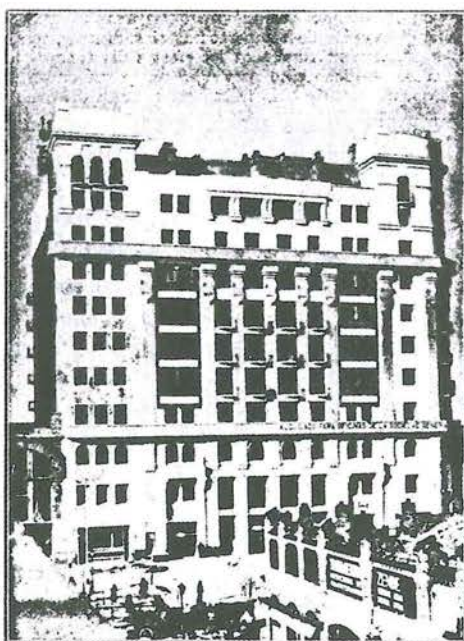
Como resalta Galiana Martín, la estrategia inmobiliaria de esta actuación estuvo en estrecha relación con la puesta en funcionamiento de la nueva línea de metro Sol-Cuatro Caminos, hasta el punto de que la CUM no fue sino una filial de la concesionaria Compañía del Metropolitano Alfonso XIII. La idea era elemental: la nueva comunicación urbana supondría la elevación de las rentas de unos terrenos hasta entonces física y socialmente marginales, y la propuesta inmobiliaria de la CUM no sólo sería viable conforme a los objetivos indicados sino también prometedoramente rentable [GALIANA, 1987].

Otro apoyo para el exitoso desarrollo de la operación urbanística lo sustrajo (literalmente) la CUM de los mecanismos establecidos por la Ley de Saneamiento y Mejora Interior de 1895. En el momento de arranque de la propuesta, los terrenos involucrados en el proyecto de la CUM estaban apenas edificados y quedaban afectados por el plano de ensanche y el Plan de Núñez Granés. Pues bien, a pesar de que esa situación no se ajustaba a los presupuestos de la legislación mencionada, la CUM, de una manera forzadísima y con un claro respaldo de la Administración estatal, consiguió que le fuesen otorgados los derechos de expropiación de las dos bandas a ambos lados de la vía de nueva apertura, las ventajas fiscales previstas por la Ley para las fincas resultantes y, además, unas condiciones de edificación que contravenían las Ordenanzas municipales vigentes [GALIANA, 1987].

Por último, en función de sus objetivos, como se especificaba en la publicidad de la operación inmobiliaria, para la compañía no resultaba en absoluto desdeñable la posibilidad de solicitar los beneficios de la ley de Casas Baratas como apoyo a la producción de aquellas viviendas y hotelitos mesocráticos. Salvo por el calificativo de "baratas" (poco conveniente para una publicidad comercial dirigida a clientes con "pretensiones"), la legislación vigente se adaptaba perfectamente a aquella iniciativa empresarial que se desarrollaba en suelos que, en origen, por su particular situación, tuvieron un precio relativamente bajo.



Titanic en construcción en la Avenida Reina Victoria (Cuatro Caminos, Madrid). Vista de conjunto.



El primer bloque. Fachada a la Avenida.

Fig. 8. Edificios "Titanic" de la Compañía Urbanizadora Metropolitana.
Fotografías publicadas en 1923 por Casto Fernández-Shaw en la revista *Ingeniería y construcción* [FERNÁNDEZ-SHAW, 1923].

En definitiva, como concluye Barreiro Pereira, las primeras políticas estatales de vivienda y los intereses de las nuevas compañías constructoras encajaron bien [BARREIRO, 1991]. Fomento de la Propiedad S.A., CUM, CMU y otros nuevos promotores inmobiliarios encontraron en las ciudades jardín, incluida la Ciudad Lineal, un modelo formal de crecimiento urbano de baja densidad teorizado de acuerdo con los presupuestos reformistas, muy compatible con el contexto cultural del momento y con la situación de las periferias urbanas en España. La legislación de vivienda social, supeditada a los intereses de la política de Estado y encaminada a estimular la iniciativa privada por medio del refuerzo de sus expectativas de beneficio, contribuiría al desarrollo de esos conjuntos periféricos de casas unifamiliares con jardín que serán clave espacial de la ciudad moderna sino que, además, serviría de refuerzo a los procesos especulativos del extrarradio [MAS, 1979; GARCÍA MERINO, 1992; ÁLVAREZ MORA, 1996].

LA CRISIS DE LA VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL EXTRARRADIO EN LOS ORÍGENES DE LA PLANIFICACIÓN URBANA

El problema de la vivienda se manifestó, como hemos visto, intramuros y en ensanches y extrarradios. Pero el carácter "espontáneo" de estos últimos, acomodaticio a la coyuntura urbana general y a las circunstancias de la demanda, permitió a las periferias asumir en su mayor medida los déficits de la ciudad "ordenada" frente al problema de la vivienda. Y sólo en este sentido se puede entender que lo "resolvieran": en tanto que dieron cobijo -en una amplia variedad de precariedades- a gran parte de los estratos bajos de la población.

Ahora bien, la novedad histórica de las primeras periferias obreras no reside solamente en su papel frente a la ciudad global sino también en el mecanismo de desarrollo urbano que inaugura. El desenvolvimiento puramente especulativo de todas aquellas áreas infradotadas donde buscaron alojamiento amplios sectores de la población más desfavorecida no solamente generó verdaderos conflictos de insalubridad y hacinamiento (y tensiones sociales) sino que transformó al extrarradio en expresión suma de la crisis de la ciudad.

La situación de España tras la crisis abierta por la guerra europea y la huelga de 1917 quedó caracterizada por la expansión del capitalismo [GARCÍA DELGADO, 1981] y por el empeoramiento de la crisis habitacional, que alcanzó las cotas más altas conocidas hasta entonces [LÓPEZ VALENCIA, 1929: 9]. Sambricio señala que, frente a esta situación, los círculos reformistas contaban con dos estrategias ya

ensayadas: implicar a los organismos estatales en el problema de la vivienda y elaborar esquemas de desarrollo del extrarradio metropolitano [SAMBRICIO, 1976: 16-17]. En la primera lógica se insertó la I Ley de Casas Baratas y, tras el periodo bélico, el Decreto Bugallal (1920)⁵⁸ y las sucesivas modificaciones de aquella primera legislación. La segunda estrategia arrancaría con dos documentos singulares: el Plan de Jaussely para Barcelona y el de Núñez Granés para Madrid. Ambos abandonan la concreción propia de anteriores formas de previsión del desarrollo urbanístico y ligan las previsiones de crecimiento urbano a un planteamiento básicamente viario que garantizase la efectiva conexión estructural de la ciudad periférica y el centro-ciudad ya constituido. De ahí que puedan considerarse los primeros ejemplos de planeamiento urbano en España [TORRES, 1987; TERÁN, 1982].

El intento más largamente debatido -que no por ello fructífero- de establecer un control global sobre el desarrollo de la periferia fue el Plan de Núñez Granés para el Extrarradio de Madrid, que partía de la idea de la necesidad de anticipar el estudio del desarrollo urbano de los alrededores de las urbes para garantizar su higiene y "hermosura". Su propuesta reconoce implícitamente el modelo centro-periferia y se centra en la optimización de las condiciones en la periferia a través de grandes temas de ordenación, principalmente el viario, y de una fórmula de gestión basada en grandes polígonos cuyas cargas de urbanización correrían por cuenta de los propietarios afectados [NÚÑEZ GRANÉS, 1910; NÚÑEZ GRANÉS, 1920].

Este plan no superaría dos limitaciones importantes: su concepción sólo como instrumento de control morfológico, no funcional, y su circunscripción municipal en un momento en que los problemas del crecimiento urbano alcanzaban ya una dimensión regional. Quizá por ello, a juicio de Fernando de Terán, este intento municipal de ordenación del extrarradio a través de la mínima teorización del proyecto de Núñez Granés expresaría "elementalidad y pobreza", aunque también supondría el reconocimiento de los nuevos fenómenos urbanos [TERÁN, 1982].

En cuanto al Plan de Enlaces de León Jaussely para Barcelona (1903), sería el resultado de un concurso cuyo "objetivo fundamental era el estudio de la conexión de la expansión de la ciudad con los pueblos de la periferia". Este plan, sin embargo, ha sido identificado como un mecanismo de generación de rentas diferenciales en tanto que

⁵⁸ Real Decreto de 21 de junio de 1920 estableciendo normas extraordinarias para resolver el problema de la vivienda en las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas, á cuyo fin se declara obligatoria la prórroga de los actuales contratos, se autoriza la reducción de los precios excesivos de alquiler, se crea un Tribunal especial para conocer de los desahucios y de las cuestiones entre propietarios é inquilinos, etc., etc.

"supone una organización, la creación de un organismo jerárquico en el cual las funciones se articulan y se interrelacionan de un modo complejo para ofrecer una interpretación de la totalidad urbana abierta al crecimiento continuado" [SOLÀ-MORALES², 1982: 188].

De hecho, en un contexto de crecimiento demográfico urbano sostenido o acelerado, la planificación del extrarradio, sin modificar las condiciones socioeconómicas que lo habían producido (problema de la vivienda, mercado de suelo), sólo podía arrastrar tras de sí la reproducción de las condiciones precedentes en áreas cada vez más exteriores a la ciudad.

El lapso cronológico estudiado finalizará sin ninguna legislación definitiva sobre la urbanización de los extrarradios. La proposición de ley de Alberto Aguilera sobre ensanche del término municipal de Madrid (1910), se seguiría de un período de interesantes y frustradas propuestas de regulación del extrarradio de Madrid basadas en la municipalización del suelo (Proyecto de ley de urbanización del extrarradio de Madrid, de Ruiz Jiménez, 1916. Proyecto de ley de bases sobre la urbanización del extrarradio de Madrid, de García Prieto, 1918) [BASSOLS, 1973; BARREIRO, 1991].

Entre tanto, naufragaron también otras propuestas legislativas diversas, relacionadas con el control del desarrollo urbano periférico en las ciudades españolas, como el proyecto de ley de Sánchez Guerra (1914), primer ensayo de regulación de la urbanización de los suburbios por medio de la "creación y régimen de zonas urbanas en las grandes poblaciones". Llama la atención en este proyecto la preocupación por los problemas de salubridad e higiene, y la nueva concepción del régimen urbanístico de la expansión de las ciudades: función ordenadora de la Administración en la urbanización de las zonas, limitaciones urbanísticas a la propiedad y previsión de una codificación de la legislación de carácter urbanístico [BASSOLS, 1973].

En la década de los veinte, cobró gran fuerza la discusión acerca de las posibilidades de atajar el problema de la vivienda en Madrid desde el control del alza de los precios de los terrenos. Los defensores de tal propuesta confiaban en que una Ley de extrarradio podría ser la pieza clave de la política de suelo. Pero, como apuntaba Besteiro, los propietarios afectados en una situación así serían los mismos propietarios del ensanche, esto es, oligarcas políticos y económicos del país. Esa ley nunca existiría [NÚÑEZ GRANÉS, 1920; BARREIRO, 1991].

APUNTES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT HIGIÉNICO

"Eh oui, au centre, au coeur, au noyau toutes ces occurences renouvelées du vocabulaire de l'hygiène, l'habitat": B. Barret-Kriegel, "Les demeures de la misère" (1977)

HIGIENE DE LAS POBLACIONES - HIGIENE DE LAS HABITACIONES

El hábitat y la investigación sobre los mecanismos de transmisión de las enfermedades

Según Barret-Kriegel, las crisis epidémicas europeas -especialmente las coléricas- tuvieron un efecto directo sobre la emergencia de una noción de hábitat relacionada con la higiene pública. Su reflexión arranca en el punto en que los reformistas comprobaron que "les assises de la maladie sont les demeures de la misère", esto era, que el hacinamiento y la miseria eran los mejores aliados de la enfermedad y las principales causas de su ensañamiento en los barrios pobres [BARRET-KRIEGEL, 1977].

Por otro lado, Barret-Kriegel constata que la noción de hábitat como ámbito de la intervención e higiene públicas indujo una notable traslación. La higiene, orientada a la organización del hábitat, persiguiendo la reconstrucción de las costumbres, la prescripción de los cuidados del cuerpo y la consolidación de la

salud pública a partir de la familiarización, no ya pertenecerá más al campo de la física sino que se relacionará directamente con las ciencias sociales.

Entre los temas-clave del reformismo de la vivienda⁵⁹, la higiene será el que, por su naturaleza, aparecerá sometido a una ideologización más importante, entendiendo como tal la aplicación de objetivos de un discurso preconcebido a una política y a un saber con pretensiones aparentes de autonomía -en este caso-científica [RODRÍGUEZ OCAÑA, 1992].

Como ha demostrado Alliaume, la noción de hábitat quedará sometida además a una progresiva interiorización -"domesticación", diría Béguin-, esto es, a una progresiva identificación con la vivienda. Se pasará de la higiene climática dieciochesca, centrada en las poblaciones, a una higiene propiamente decimonónica que se ocupará de las habitaciones y que estará caracterizada por unos objetivos que se sitúan al margen del saber médico en el supuestamente se apoyan y que, en última instancia, responden a finalidades políticas [ALLIAUME, 1977; BARRET-KRIEGL, 1977]. Así lo hacía explícito Monlau:

"La Administración y la Higiene pública son ciencias hermanas, o, mejor dicho, son ramas de un mismo tronco: *L'art de conserver les hommes [...] est une branche bien essentielle de l'art de les gouverner*" [MONLAU, 1856: 118-119].

Pero, en las topografías médicas del XVIII, el alojamiento no constituiría un centro de preocupación. Las reflexiones sobre la vivienda se hacen solamente en función de su ubicación topográfica urbana y su posición climática y geográfica, y, como "nada en estos temas induce a pensar en una reforma necesaria de la estructura interna de la vivienda, ésta no podía aparecer en tal discurso como un problema específico". En conclusión,

"la médecine climatique [...] ne peut déboucher, au niveau discursif, sur aucun projet de réforme sociale, qu'il se agisse du logement, des pauvres, des villes, etc." [ALLIAUME, 1977].

Sin embargo, a mediados del siglo XIX, es patente una reconducción del tema de la insalubridad hacia el discurso higienista que se consolidaría en la década de los 80, discurso que no es propiamente médico y que, bajo el objetivo de reformar -no de sanar- utilizó dispositivos propios de las ciencias sociales. Alliaume relaciona ese cambio de rumbo con los estudios sobre la sarna, en los que la enfermedad parecía desligada de las condiciones climáticas y condicionada por el modo de vida del pueblo. En ese momento, el discurso higienista

⁵⁹ Una común orientación hacia una sociología de corte pluralista es la clave de la ligazón entre las preocupaciones de la moral y la economía, la gestión de poblaciones y el manejo de los comportamientos -la psicología-, y de todas ellas con la Higiene [BARRET-KRIEGL, 1977].

comenzaría a abandonar la enfermedad y trasladaría su objeto a los mecanismos de propagación de la misma. La relación de la insalubridad con la combinación de elementos ambientales perdería vigencia en favor de una interpretación que identificaba la insalubridad con los índices de mortalidad y morbilidad, la clase social y el modo de vida [ALLIAUME, 1977].

Las encuestas inglesas sobre las condiciones de vida de los más pobres, informadas por Chadwick en la década de los cuarenta, habían mostrado ya, tanto por su método como por sus contenidos, una importante filiación con la Economía Social [BÉGUIN, 1977]. Habían fijado su objetivo, entre otros, en la definición de posibles dispositivos de reforma y modalidades de intervención pública, y llegaron a dos conclusiones que serían verdaderamente innovadoras y trascendentes: era preciso, por un lado, invertir en dispositivos de salubridad urbana y, por otro, controlar del crecimiento de las ciudades.

"The most important immediate general measure of the nature of a Building Act, subsidiary to measures for drainage, would be a measure for regulating the increments of towns, and preventing the continued reproduction in new districts of the evils which have depressed the health and the condition of whole generations in the older districts [...] It would appear to be possible to provide an impartial authority to obtain and, on consultation with the parties locally interested, to settle plans for regulating the future growth of towns" [CHADWICK, 1842].

En síntesis, se inaugura una nueva óptica de la política urbana que, consciente de su alcance higiénico y moral, como defiende Béguin, habría de irradiar progresivamente desde el ámbito de lo urbano hacia el de lo doméstico [BÉGUIN, 1977].

Al tiempo, la relación de la vivienda con la enfermedad dejaría de circunscribirse pasivamente a las condiciones geográficas del alojamiento, tal y como estableciera la higiene climática. Algunos informes pioneros, como el **Rapport sur la marche et les effets du Choléra-Morbus dans Paris et le département de la Seine** en 1832, serían de gran influencia en el reconocimiento del papel específico que desempeñaba el alojamiento en la transmisión de enfermedades [BARRET-KRIEGL, 1977; BÉGUIN, 1977].

Higiene de la vivienda e higiene de la ciudad en España

"Estas mismas causas [que constantemente vician la atmósfera en general] obran en determinadas localidades más que en otras, sobre todo en las poblaciones numerosas y fabriles, impurificando el aire de las casas de las calles y de las mismas habitaciones [...] Viciado el aire por este cúmulo de circunstancias, preciso es variar nuestras costumbres, modificar la construcción de las habitaciones y de las casas, hacer que las poblaciones tengan las condiciones higiénicas de que actualmente carecen": P. Junquera, "Del aire como principal modificador higiénico" (1882).

Las importantes epidemias y pandemias sufridas en España, además de la presencia incesante de la tuberculosis [NADAL, 1984], tuvieron relación directa con la emergencia de una preocupación higiénica en la que las referencias a poblaciones y habitaciones fueron protagonistas. Una modesta prueba de ello sería la siguiente frase dirigida por el Gobernador Civil de Huesca al alcalde de esa ciudad en 1867:

"recomendar encarecidamente á V.I. y á ese Iltre. Ayuntamiento que obligue al mas exacto cumplimiento de las prescripciones higiénicas, que con motivo del cólera dictó días atrás la Junta Provincial de Sanidad, que sustancialmente deben ser practicadas en todos los tiempos sin necesidad de amenazas de epidemias"⁶⁰.

Según el saber higiénico de segunda mitad de siglo, la causa de que las ciudades fuesen los lugares de las más altas mortandades radicaba en la mayor miseria, la más alta densidad de población, la "impregnación de sustancias orgánicas putrefactas en el suelo, y aún en el subsuelo, que á menudo alteran las aguas sobre infectar de continuo la atmósfera", la insalubridad de las habitaciones de los pobres, la "dañosa influencia" de los trabajos en las fábricas y la inmoralidad que se consideraba inherente a la vida urbana [MÉNDEZ, 1874].

En el contexto médico de ese momento, dominado por la metáfora circulatoria, se entendía que la profilaxis de muchos de los males más temidos pasaba en buena parte por garantizar la circulación del aire y del agua contenidos en esos espacios, esto es, por la ventilación (y soleamiento) de las calles y los edificios y por el tratamiento del ciclo del agua urbana [ADAMS, 1992]. De hecho, según Mariano Belmás, secretario general de la Sociedad Española de Higiene durante muchos años, las cuestiones más importantes relativas a la higienización eran "aquellas que se refieren al alcantarillado, á los pavimentos y á las edificaciones en cuanto se relacionan con la capacidad, ventilación y con algunas otras cuestiones" [CONGRESO, 1888].

⁶⁰ Circular del Gobernador Civil de Huesca a este Ayuntamiento. Antecedentes de ordenanzas de Policía Urbana (1867). Archivo Municipal de Huesca. Policía Urbana. Exp. 192.

En definitiva, la tarea higienizadora debería afectar las infraestructuras y la ordenación urbanas, y la distribución y modo de uso de la vivienda, algo que, indudablemente, iba a suponer la necesidad de realizar importantes esfuerzos para la adecuada transformación de la realidad existente [MÉNDEZ, 1874]. Parte de esa labor, la de más fácil penetración, se centraría en una amplia divulgación de actuaciones y conductas higiénicamente correctas que irían dirigidas fundamentalmente a exhortar a las administraciones para la organización y construcción de redes de servicios, inculcar en las masas hábitos de ventilación y limpieza de la habitación, concienciar a los propietarios de la necesidad de construir viviendas higiénicas, etc. En otros muchos casos, las medidas propugnadas requerían de inversiones y obras que llegaban a parecer inviables en la medida en que contradecían -o eso se suponía- los intereses de la propiedad urbana (derribos o transformaciones de edificios existentes, adaptación de los inmuebles a los nuevos dispositivos y ordenanzas, etc.).

La defensa de la necesidad de este tipo de medidas de mayor calado daría lugar a fuertes debates que reflejarían, aún en 1888, en el II Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Barcelona. En este caso, Belmás instó a los arquitectos a aconsejar a los Ayuntamientos la construcción de alcantarillados, la pavimentación impermeable de las calles y la ventilación de las redes de desagüe. Su ponencia no resultó rebatida en los contenidos básicos, pero sí encendió una viva discusión polarizada por los que, temiendo que las medidas higiénicas propugnadas "dañasen los intereses de los propietarios", abogaban por estimular a los promotores de inmuebles de viviendas para que adoptasen el moderno sistema de saneamiento (Serrallach, Torras y el propio Belmás) y por aquellos otros que defendían la intervención ordenancística de los Ayuntamientos, como Torres Argullol.

La presión ejercida por las grandes epidemias sería el factor que saldaría definitivamente el debate a favor de la intervención pública. Su influencia en este sentido se dejaría sentir ya desde los inicios del movimiento higienista en España. Por ejemplo, en 1841, cuando la densidad y hacinamiento urbanos catalizaban las primeras preocupaciones referidas a la salubridad del hábitat, Monlau reclamaba en **Abajo las murallas!!!** la intervención del legislador a fin de evitar esos "amontonamientos de carne humana" que eran las ciudades, casas y habitaciones demasiado pobladas, con los que "la salubridad pública se resiente, y en los casos de epidemia, contagio, ó de reinar una constelacion morbosa cualquiera, la mortandad es enorme" [MONLAU, 1841]. Dos décadas después, el Gobierno de Isabel II aprobaba un proyecto de ensanche para Barcelona.

En la España de mitad de siglo XIX, la mortalidad extraordinaria o catastrófica por causa de epidemia era el mayor motivo de preocupación higiénica y, por ello, constituyó el principal argumento del compromiso reformista con la transformación de la realidad edificada. Reformar sería, en buena medida, higienizar, y el ejemplo más claro lo presta Cerdá. Casi veinte años más tarde de las anteriores afirmaciones de Monlau, los únicos textos "técnicos" de la bibliografía de su **Teoría de la construcción de las ciudades** (1859) eran obras

de médicos higienistas. Este influjo no sólo cristalizó en el enunciado de los objetivos de su trabajo en tal ocasión ("obtener salubridad y economía en las casas, salubridad y comodidad en las ciudades") sino además -y fundamentalmente- en la orientación imprimida sobre toda su obra.

"La higiene es, á no dudarlo, la primera condición que la administración pública [...] ha de procurar con el mayor esfuerzo y á costa de cualquier sacrificio á las grandes ciudades" [CERDÁ, 1861].

Como es sabido, una buena parte de sus trabajos estadísticos los destinó Cerdá a constatar, en cada punto de Barcelona, la densidad de habitaciones, la mortalidad ordinaria del período 1856-1866 y la especial del cólera de 1865. Todo ello en relación con una clave de su discurso: la consideración del cubo mínimo de aire necesario por persona y hora en una habitación cerrada⁶¹.

Esta idea sería el principio básico manejado por Cerdá para la valoración y proyecto del espacio habitable. Sería, además, la piedra angular sobre la que descansaría la correspondencia que estableció entre ciudad y vivienda en el campo de la higiene. Más concretamente, Cerdá reconocía como principios higiénicos básicos, en primer lugar, la capacidad o "cubo de las habitaciones" (condición de la arquitectura de la vivienda en relación con el volumen mínimo de aire respirable) y, por otro lado, "sol y luz", "principio vivificador" que lleva a la consideración urbanística de la orientación de la manzana, de la anchura de la calle en relación con la altura de la edificación y de la amplitud de los patios. Además, para Cerdá, los espacios de la ciudad se clasificarían en degeneradores del aire (viviendas, fábricas y demás edificaciones) y regeneradores del mismo (parques, jardines, etc.). Una tercera categoría se referiría a los espacios que servían de canales para el intercambio de aire puro y viciado. Esos serían las calles y plazas, a las que reconoce no sólo como vías públicas sino también como "antepatio de las casas contiguas", a las que surten de luz y aire respirable de modo tal que entre casa y calle se establece un "vínculo de unión inseparable [...] que viene a formar de las dos una especie de entidad" [CERDÁ, 1861].

Esta última afirmación de Cerdá es muy expresiva. La satanización de la densidad de población urbana cuajó una interdependencia general de vivienda y ciudad en lo relativo a la higiene. A ojos de los higienistas, se fue haciendo evidente que la casa salubre -por más que reuniese condiciones arquitectónicas adecuadas- era imposible en una ciudad en la que aire no circulase y el sol no penetrase, en la que no hubiese redes de agua y alcantarillado y en la que las calles no se pavimentasen [ANASAGASTI, 1910]. Pero también la ciudad higiénica sería imposible y el esfuerzo de construcción de infraestructuras sanitarias sería inútil si

⁶¹ Cerdá dice seguir los estudios de Peplet, Gay-Lusach [sic] y otros químicos.

el parque de viviendas perviviese en sus condiciones de insalubridad, amontonado, sin conexión con las redes de servicios urbanos y antiguo (lo que para los higienistas era sinónimo de no higienizable) [UHAGÓN, 1890].

Así, en España, desde el último tercio de siglo, casa, calle y ciudad fueron manifestando sus profundas interrelaciones por razón de la higiene y ello justificó la apertura de dos frentes de lucha entrecruzados: la higiene de las poblaciones y la higiene de las habitaciones. Ambos encontrarían su verdadero reto en el ámbito de la vivienda popular, no sólo por ser la mayor parte del conjunto urbano y por constituir, como ponía de manifiesto Méndez Álvaro en su "Estudio higiénico-social de la habitación del pobre" (1874), el verdadero elemento crítico del ciclo sino también -como se verá- por la multiplicidad de resistencias que tal ámbito, por sus propias características, presentaba a la penetración del discurso higienista y a la aplicación de las medidas prácticas propugnadas desde la higiene pública: construcción de "magníficos edificios y cómodas habitaciones" para las clases obreras, saneamiento de las habitaciones insalubres, "moderar la codicia, o remediar la incuria, de los propietarios o caseros", etc. [MONLAU, 1868].

LA CIUDAD HIGIÉNICA

"Neo-ippocratismo, medicalizzazione dello spazio? Indubbiamente [...]L'ideale de regolarità e di controllo [...] sembra provenire da una critica molto più ampia, completamente differente, in ogni caso da quelle che implicava il precedente sistema della polizia sanitaria": B. Fortier, "Storia e pianificazione urbana: gli anni 1800" (1980)

El desarrollo de la teoría miasmática en relación con la salud pública implicó un desarrollo de toda una tecnología de intervención ambiental basada en el aislamiento de las emanaciones, la supresión de focos de putrefacción, la circulación y renovación del aire y la desinfección química [RODRÍGUEZ OCAÑA, 1992]. Encuadrada en estos parámetros, la higienización de la ciudad pasaba por una redefinición, dentro de la estructura urbana, de la forma y función de algunos establecimientos considerados focos de insalubridad, como cementerios, fábricas, mataderos, etc. Por la misma razón, cobraría una singular atención el problema de la gestión de residuos y, en especial, en estrecha relación con la vivienda, el de evacuación de aguas negras⁶². Por otro lado, dentro de la lógica de la circulación del aire, la crítica se cebaría sobre la estrecha y tortuosa morfología urbana de los cascos preindustriales, cuya trama se consideraba inservible desde el punto de

⁶² Sobre el caso inglés, *vid.* GLICK, 1987 y GLICK, 1994.

vista fisiológico [MONLAU, 1875] y cuyo un caserío popular se asimilaba a un muladar [COSTA, 1918]. De hecho, en 1882, cuando Belmás enumeraba las "causas notabilísimas" de mortalidad en Madrid, citaba, entre otras, la comunicación directa y no interrumpida entre habitaciones y alcantarillado, y la mala disposición de las casas, sin luz directa, con "ridículos" patios, etc. Por su parte, pocos años después, Serrano Fatigati subrayaba en **Condición económica de la clase obrera** la alta insalubridad confirmada por la tasa de mortalidad de los barrios habitados por trabajadores [DURÁN, 1983].

En estas condiciones, la idea de saneamiento urbano quedaría relacionada, por un lado, con las redes de abastecimiento y evacuación de aguas, y, por otro, con la topografía urbana [MONLAU, 1868].

Redes de abastecimiento de agua y de saneamiento urbano

"Descansa la sanidad ó condiciones higiénicas de una población en el servicio público de evacuación general y en el privado de las condiciones particulares de evacuación e higiene de las viviendas. [...] este problema [...] debe considerarse siempre comprendiendo estos dos aspectos, privado y público, en íntima e indisoluble correlación, formando una sola y única realidad": J. Gustá, Proyecto de saneamiento e higienización de las casas de Barcelona (1918).

En cuanto al abastecimiento de agua potable, pese a ser considerado clave para la higiene de las viviendas (posibilidad de limpieza), para la salud de sus habitantes (aseo personal y garantía de potabilidad en el consumo) y para las finalidades del movimiento higienista en lo que comportaba de modificación de las costumbres (aseo y lavado, eliminación del aguador como intruso en el hogar, etc.) [BÉGUIN, 1977], su instauración fue relativamente tardía. Mientras en Inglaterra se reguló la garantía de agua de abastecimiento urbano a presión constante en 1847, muchas ciudades españolas aún en el último cuarto de siglo no sólo no contaban con red sino que ni siquiera habían aún superado viajes de aguas y fuentes a menudo de origen medieval⁶³. Sería a partir de la década de los sesenta principalmente cuando muchas ciudades españolas comenzasen a plantearse el problema de un abastecimiento de agua conforme a los tiempos modernos⁶⁴. Aún así, una circular de julio de 1888 dirigida por Moret como ministro de la Gobernación a los alcaldes de las capitales, contenía un cuestionario sobre el estado del abastecimiento urbano y del alcantarillado que invita a sospechar una

⁶³ Una mirada panorámica sobre esta cuestión en la España del ecuador del siglo se encuentra en QUIRÓS, 1991.

⁶⁴ Un ejemplo de ello se tiene en Valladolid. Cfr. BONROSTRO, 1991.

situación general bastante precaria. Además de ello, es interesante observar cómo el cuestionario deja entrever la posibilidad de una diferenciación social de la ciudad a través de estos servicios y la búsqueda en el ciclo del agua de las causas de las fiebres tifoideas⁶⁵.

Posiblemente, lo más trascendental del desarrollo de las instalaciones urbanas de agua potable haya sido, como ha señalado Béguin, su influencia en el proceso de domesticación. La dotación de agua marcó el inicio de una nueva historia de la casa que se desarrollará en tensión entre un aparente crecimiento de la autonomía de la vivienda y una dependencia real cada vez mayor de las infraestructuras urbanas [BÉGUIN, 1977].

Esta última afirmación se confirma por otro extremo. Pronto se comprobó que, para la higienización de las viviendas, no bastaba con un mayor y más regular aporte de agua. Muy al contrario, las posibilidades de desarrollo de tal red estaban directamente condicionadas por un desenvolvimiento equiparable de un sistema urbano de evacuación de aguas residuales. Por ejemplo, en Valladolid, en la década de los ochenta, cuando, tras muchos intentos, se materializó por fin un proyecto definitivo de traída de aguas y red de distribución urbana, el problema que saltó al debate público fue la inconveniencia de tal servicio en relación con el sistema de evacuación existente [BONROSTRO, 1991]. Recaredo de Uhagón lo comentaba así en 1890:

"Cuando los pozos, tapizadas sus paredes por las materias que las aguas sucias llevan en suspensión, llegan á hacerse impermeables, los propietarios de las viviendas que los utilizan, rehusan el servicio de agua potable en el interior de ellas, porque el agua á discreción, llenando los pozos en breve tiempo, obliga á limpiarlos con frecuencia é introduce así un nuevo gravamen anual insoportable para la finca [...] Por esta causa la mayoría de las viviendas de la población se ven en la imposibilidad de utilizar las aguas del río Duero"

De esta situación arrancó el "Proyecto de saneamiento general de Valladolid" fechado en 1890 y redactado por el propio Uhagón, quien -no casualmente, por cierto- había firmado en calidad de ingeniero-jefe de la "Sociedad Canal del Duero" el proyecto definitivo de una conducción de abastecimiento de agua a la capital castellana aprobado el 3 de julio de 1886 [BONROSTRO, 1991]. El proyecto de saneamiento de Valladolid, dentro del retraso relativo a los acontecimientos urbanos en Europa, ha sido considerado como un ejemplo de este tipo de

⁶⁵ Circular del Ministro de Gobernación (S. Moret) al alcalde de Huesca (1888). Archivo Municipal de Huesca. Policía Urbana. Expte. 1384.

iniciativas en España [SOLÁ-MORALES, 1982], aún muy poco generalizadas en la década de los ochenta, como se desprende de la intervención de García Faria en el Congreso Nacional de Arquitectos de 1888.

Por otro lado, los sistemas ideados para la eliminación de detritus (conservación en seco, almacenamiento en pozos negros y *water closet* y *tout-à-l'égout*) fueron objeto de debates no ajenos ni a la vivienda ni a los ámbitos más amplios de la decencia, la arquitectura y el urbanismo [GUERRAND, 1988]. Por un lado, era preciso que los sistemas empleados garantizaran no sólo su propio funcionamiento sino también la higiene de su entorno⁶⁶. Para los higienistas, el sistema idóneo no debía provocar olores ni dentro ni fuera de las viviendas y, en especial, los elementos subterráneos debían asegurar su estanqueidad, de modo que no afectasen al suelo circundante, ni influyesen sobre el surtido de aguas potables, ni sobre la salubridad de las viviendas en contacto con el terreno. En tal sentido, el sistema que se impondría sería el alcantarillado con dispositivos garantes de estanqueidad a los interiores, es decir, finalmente, el sifón o *water closet* que empleaba agua como elemento de cierre y de arrastre.

El sistema así definido no llegó a imponerse sin debate. A lo largo del proceso de su implantación en España serían notorias la presiones, primero, por el coste que supondrían las obras necesarias sobre las exiguas arcas municipales [CONGRESO, 1888] y, segundo, porque imposibilitaba el empleo de los desechos orgánicos en la fertilización de los campos. Este segundo argumento estuvo incorporado al debate sobre el saneamiento urbano desde fechas bien tempranas. En 1835, el Institut de France, al considerar el valor del abono que se perdería y que era responsable en buena parte de las magníficas cosechas obtenidas en los huertos urbanos, rechazó la aplicación del sistema de WC y *tout-à-l'égout* para París.

Esta postura en contra del alcantarillado urbano no sería única ni en Francia [ILLICH, 1989] ni en España, donde Monlau se haría también eco de este inconveniente del sistema [MONLAU, 1868]. En la práctica, se puede volver a anotar como ejemplo Valladolid, donde las bases fijadas por el Ayuntamiento en 1889 para el estudio del saneamiento de la población estipulaban que se hiciese el estudio de manera que las aguas sucias pudiesen

"ser recogidas en colectores, donde acumuladas también las basuras, materias de pozos negros, etc., puedan por un modo apropiado ser utilizadas y constituir un motivo de ingreso para los fondos de la Corporación" [UHAGÓN, 1890].

⁶⁶ Consideración muy presente en el informe de Madrazo para León. *Vid.* HERNANDO, 1987.

Quizá las consecuencias más importantes de la implantación progresiva de estas tecnologías sanitarias hayan sido, en primer lugar, como ha señalado Béguin, la autonomía de la ciudad y su habitabilidad con respecto a las características físicas del lugar [BÉGUIN, 1977], y en lo tocante al espacio urbano ocupado por las clases más bajas, que las nuevas infraestructuras también supondrían, en un contexto de gestión privada de los servicios susceptibles de ser rentables, una acentuación de las diferencias sociales en la ciudad.

Además, resulta cuando menos paradójico que, al tiempo que se insistía denodadamente sobre la especial falta de higiene del pobre y su entorno, y sobre el valor higienizador de la dotación de agua, se mantenía la habitual concesión del servicio de abastecimiento a compañías privadas cuyo carácter lucrativo condicionaba la prestación a las áreas extremas de la ciudad o a los barrios obreros. De hecho, Calabi ha señalado para la Italia postunitaria la relación entre el sistema de concesión de la explotación de las redes de servicio a privados y el papel de las infraestructuras urbanas en la sanción del modelo de crecimiento radiocéntrico y en la gestión de la expansión de la ciudad [CALABI, 1980]. Esta misma relación parece tener lugar en el caso de las ciudades españolas, como confirmaría, de nuevo, el caso de Valladolid [GIGOSOS, 1993].

En relación con lo anterior, cabe apuntar finalmente cómo se entendía en el periodo finisecular la relación entre la red de alcantarillado y la salubridad de las distintas áreas urbanas. El mejor ejemplo lo encarnan los planos del Dr. Hauser para Sevilla (1881) (fig. 9) y Madrid (1902)⁶⁷. El método seguido por el médico es igual en ambos planos. Primero, clasifica las parroquias o distritos urbanos en tres grupos según sus índices de mortalidad:

- Mínima: 17 a 25‰ para Sevilla y 22 a 24‰ para Madrid
- Media: 25 a 30‰ para Sevilla y 24 a 36‰ para Madrid
- Máxima: 30 a 38‰ para Sevilla y 36 a 40‰ para Madrid

A continuación, Hauser superpone al mapa resultante la red de saneamiento existente o en construcción. El resultado deja ver que, en principio, no existe una relación directa entre la mortalidad y el alcantarillado. En Madrid, distritos de alta mortalidad gozaban a veces de una red de evacuación relativamente completa, como era el caso, por ejemplo, de Latina. De igual manera, distritos sin alcantarillado se ubicaban entre los más salubres, como Buenavista. En Sevilla se encuentran también casos discordantes, como la parroquia de San Isidoro que, sin

⁶⁷ El plano de Sevilla se encuentra en HAUSER, 1882 y el de Madrid, en HAUSER, 1902.

contar con alcantarillado, aparecía entre las más salubres, o como la de San Marcos que, pese a estar dotado de una red relativamente tupida, presentaba una mortandad entre las más altas.

La razón de estas aparentes contradicciones puede encontrarse en la apreciación que hacía el higienista de los sistemas de alcantarillado en uso en ambas ciudades. Hauser acusaba al alcantarillado de Sevilla de tener "inmensos defectos" y censuraba con igual severidad al de Madrid [HAUSER, 1882; HAUSER, 1902]. Por ello, ante uno y otro caso, defendería la necesidad de introducir las nuevas tecnologías de saneamiento urbano que se estaban experimentando ya en Europa.

Con todo, y pese a lo dicho, no parece exagerado afirmar con M. de Solá-Morales que la consolidación de la práctica de los proyectos de redes de servicios urbanos supuso "quizá el progreso material más positivo y socialmente más distribuido que el siglo XIX aportó a la mayoría de las ciudades" [SOLÁ-MORALES, 1982].

Saneamiento de la trama urbana

"La reunión de individuos sanos en pequeños espacios vicia el aire, esparciendo en él un miasma llamado por hacinamiento, formado por las exhalaciones y secreciones que se desprenden de los cuerpos animales, que no dejamos de conocer pronto por el olor y por sus efectos [...] Los diferentes barrios de una población elaboran este miasma con tanta mayor abundancia cuanto mayor es la condensación de sus habitantes, menor es la superficie viaria y menos cantidad de luz y de aire penetra en las mismas, notándose que en algunas calles se arraiga y ha dado en llamarse malaria urbana, que engendra toda clase de enfermedades, imprimiendo en los organismos un alto sello de debilidad, de anemia y de empobrecimiento":
Dr. Nin y Pullés, Congresos de Ciencias Médicas de Barcelona (1888).

En los textos de segunda mitad del siglo XIX fue frecuente designar como "mejora y saneamiento de poblaciones" no solamente la instalación de redes de desagüe sino también otras operaciones encaminadas a garantizar los demás flujos comprendidos como componentes básicos de la salubridad del hábitat: el aire puro, la luz del sol y el agua potable.

Por un razonamiento simétrico al que hacía ver en la densidad, el amontonamiento de viviendas y el hacinamiento de las personas todos los factores de un ambiente insalubre (e inmoral), el reformismo entendió que un tejido urbano de baja densidad edificatoria y poblacional encarnaba todas las virtudes higiénicas.

Se ha tenido ocasión de comprobar con anterioridad cómo el pensamiento higienista enfrentó tanto el problema de la insalubridad de la ciudad existente como la proyección de nuevas áreas urbanas. En el primer caso, la apertura de grandes vías a través de los apiñados cascos preindustriales se erigió, sobre todo durante la segunda mitad de siglo y hasta bien entrado el siglo XX, como medio de garantizar a los inmuebles afectados unos niveles de aireación y soleamiento

que asegurasen la salubridad de sus interiores, comprometida hasta entonces por la morfología urbana preindustrial [CERDÁ, 1861]. En el caso de los ensanches, si bien la anchura de las calles será también comúnmente el principal garante de salubridad, no es menos cierto que, en la coherencia de sus desarrollos teóricos, Cerdá implicaría asimismo en esta función a la morfología urbana y la tipología arquitectónica [CERDÁ, 1859].

El planteamiento higiénico se nutría en cualquier caso (reforma o ensanche) de la metáfora circulatoria que, apoyándose en el descubrimiento de Harvey, triunfaba desde mediados del XIX, primero en Gran Bretaña y, luego, en toda Europa [ILLICH, 1989]: las calles y plazas como conductos de aire y luz; los parques, jardines y bosques como pulmones de la ciudad; las viviendas, fábricas, edificios ocupados en general como emisores de aire impuro⁶⁸.

"El árbol sugiere la idea del jardín, del parque interior que, como el pulmón, purifica nuestra sangre, y he aquí cómo en todas las grandes ciudades se esmera por su cuidado" [DUQUE DE TOVAR, 1909].

La metáfora se extendería de lo urbano a lo arquitectónico: la escalera del inmueble aparece como el corazón que impulsa y distribuye el fluido aéreo, y los patios, como los pulmones, producirían el intercambio vivificador [ÁLVAREZ CAPRA, 1896].

El problema de los flujos evidencia sin lugar a dudas la correspondencia establecida por el pensamiento reformista entre las condiciones del espacio exterior urbano y de los interiores domésticos. Tal relación habría de adquirir tanta importancia que Béguin no duda en hacerla responsable de todo un cambio en la economía de las edificaciones: las reformas urbanas que se respaldaron en la desdensificación de los viejos cascos urbanos conllevaron no sólo la apertura variada en sí sino toda una reorganización paralela del parcelario y la estructura de los inmuebles, reorganización que determinaría el dominio en esos sectores de un cierto tipo de agente inmobiliario [BÉGUIN, 1977].

El éxito urbanístico que cosechó la Ciudad Jardín con el nuevo siglo se debió, entre otras razones, a su asunción sin reservas de los presupuestos higiénicos. Sin embargo, en una lectura parcial, podría entenderse que la Ciudad Jardín sólo alcanzó efectivamente a poner un hito en el recorrido iniciado décadas atrás hacia el reconocimiento generalizado de la suburbanización como clave para la higiene de las poblaciones. De hecho, la aplicación progresiva de los principios

⁶⁸ El Duque de Tovar mostraría interés por la que parece una verdadera avalancha de publicaciones de principios del siglo XX referentes a esa clase de instalaciones o edificios, como *Les industries insalubres*, de F. Corriel y L. Nicolas (1908), *Die Deutschen Städte*, de R. Wuttke, o *Les abattoires publiques*, de Loverdó (1906). *Cfr.* DUQUE DE TOVAR, 1909.

de higiene a la disposición de las edificaciones urbanas podría dibujarse como una línea que llevase desde la tradicional manzana cerrada hasta la vivienda unifamiliar aislada y el bloque abierto. En esta línea se ubicaría Cerdá con su Memoria para el **Anteproyecto de ensanche para Barcelona** (1855), donde clasifica distintos sistemas de agrupación de viviendas según su salubridad (esto es, según su contribución al estancamiento del aire producido en cada una de ellas) y donde concluye que la casa unifamiliar aislada o pareada, disposición que calificaba *a priori* como "ventajosa á la salud pública", era "el caso mas natural, mas higiénico, mas moral y tal vez el mas político en el siglo que vivimos y con las tendencias de nuestra sociedad".

En el último cuarto de siglo tomará fuerza en España una corriente que defendería la descentralización urbana apoyada en los tranvías como el medio más adecuado para alcanzar la higienización del medio urbano. En éste ámbito se inscribirían iniciativas como la Ciudad Lineal y discursos como el del arquitecto Torras [CONGRESO, 1888], que darían paso, en la primera década del siglo XX, a una consolidación de la baja densidad como panacea de los problemas urbanos. De hecho, por ejemplo, en una noticia publicada en 1903 sobre una propuesta de "fundar una nueva ciudad" en Algorta (Vizcaya) "teniendo ante todo en cuenta la higiene" se entendía que, por ser ésta "ni muy densa [...], ni despoblada", con "amplias calles y avenidas" y "casas de campo o chalets para una familia", formando "un continuado jardín", estaba "llamada a ser, por sus condiciones, un arrabal de Bilbao y, si se quiere, su barrio de salud" [POBLACIÓN, 1903: 269].

Es más, la idea de la necesidad de la planificación urbanística, establecida ya por Chadwick en la década de 1840, era todavía justificada en 1929 por razones fundamentalmente de higiene:

"Sería necesario también dividirla en zonas de uso, residenciales, de gran industria, de pequeña industria, comerciales, de edificios públicos, etc., teniendo en cuenta las condiciones de los diferentes sectores de la ciudad que fueran más apropiados para cada fin; trazar vías de comunicación, con medios rápidos de transporte que descongestionaran las partes centrales de circulación innecesaria y permitieran a las personas que tienen su ocupación diaria en el centro de la ciudad vivir en la periferia o mejor en los poblados vecinos; crear un sistema de parques, espacios libres y terrenos de juegos, para recreo y distracción de los ciudadanos, especialmente de los niños, y saneamiento de la población; mejorar el trazado de las calles, ensanchándolas donde fuera necesario y procurando que, en los barrios de vivienda, sólo tuvieran la circulación imprescindible para el servicio de los vecinos; reformar las manzanas, dándoles la mejor orientación posible y procurando que todas las casas tuvieran luz solar y ventilación suficientes; demoler los edificios ruinosos, insalubres o mas construidos; limitar la altura y el volumen de las nuevas construcciones, así como el número de habitantes por unidad de terreno, para conseguir las

mejores condiciones de higiene y evitar la aglomeración de edificios y el hacinamiento de personas dentro de ellos.

Con la aplicación gradual de estas medidas y una buena administración municipal, que prestara atención preferente al suministro de agua potable y evacuación y tratamiento de basuras, nuestras ciudades, aun las más congestionadas e insalubres, se transformarían en pocos años en poblaciones de vida higiénica" [LÓPEZ VALENCIA, 1929: 32-33].

La participación higienista en la reforma social resultaría, pues, trascendental desde el momento en que la higiene, amparándose en las amenazas a la salud pública, se vino a instituir largamente en instrumento de gestión de las poblaciones, es decir, en instrumento para la transformación de la ciudad en un sentido establecido previamente y al que no son ajenos -por la propia naturaleza del mismo higienismo- los objetivos de la Economía Social.

Pero, en el tema del saneamiento de la topografía urbana de nuevo parece verificarse una asincronía o una dislocación entre las pretensiones higienistas y la marcha de la realidad a impulsos del mercado inmobiliario. Pese a las proclamas reformistas en favor del saneamiento de barrios insalubres, o sea, populares, en España no se produjeron reformas interiores más allá de las ligadas a la estricta apertura puntual de nuevas vías y dirigidas a la recualificación social y económica al alza del espacio afectado. Es más, hacia el principio de siglo, cuando la I Ley de Casas Baratas ya posibilitaba las operaciones municipales de saneamiento de barrios, empezaron a oírse voces que, recogiendo ecos europeos, desprestigiaban este tipo de intervenciones por considerarlas como una falsa solución [MONTOLIÚ, 1913; CHICOTE, 1914].

La conclusión a la que parecían llegar los higienistas a principios del siglo XX, tras su larga lucha contra el hacinamiento, podría estar sintetizada en esta moción del Congreso Internacional de Higiene de la Habitación de Dresde (1911):

"La verdadera solución de la higiene de la vivienda popular consiste en limitar el número de habitantes que tengan derecho a alojarse en una superficie de terreno determinada".

HIGIENE DE LAS HABITACIONES. PRESCRIPCIONES DE LA VIVIENDA HIGIÉNICA

"Une science nouvelle, l'hygiène, a transformé les plans de nos édifices publics, de nos écoles, des habitations ouvrières [...] L'hygiène précise le caractère des installations dans nos maisons modernes": H. Muthesius, VIème. Congrès International des Architectes (1904).

Como ha observado Béguin, igual que la ciudad se reorganizó a lo largo del siglo XIX en función de la circulación del agua, la luz y el aire, la casa también comenzó a redefinirse conforme a parámetros higienistas.

Henry Roberts, en 1850, tras seis años de trabajo como arquitecto honorario de la Society for Improving the Condition of the labouring Classes, pronunció un discurso en el Royal Institute of British Architects: "The Dwelling of the Labouring Classes". Su trabajo, traducido al francés ese mismo año y dado a conocer internacionalmente con ocasión de la *Great Exhibition* de Londres de 1851, le valió un amplio reconocimiento como especialista en arquitectura de la vivienda obrera⁶⁹. Pues bien, en aquel texto difundido por toda Europa apenas había referencias a la higiene de la vivienda más allá de lo relativo a las dimensiones de las diferentes piezas de la casa o a las instalaciones de ventilación y calefacción. Sin embargo, doce años más tarde, en el mismo foro, aquel arquitecto leería otro discurso, "Lo esencial de una vivienda salubre" (1862), también difundido internacionalmente y dedicado por entero a las "circunstancias favorables a la salubridad de una vivienda", clasificadas en tres grupos: relativas al lugar, estructurales y dependientes de los ocupantes.

Las circunstancias propias del lugar comprendían:

- Circulación de aire puro (emplazamientos elevados y secos).
- Suelo que drene, con lo que se evitarán humedades en las viviendas y, por tanto, la depresión mental y debilidad corporal que, según Roberts, producen en sus moradores.
- Saneamiento del suelo y de las viviendas: supresión de los pozos negros, instalación de sifones para evitar la salida de gases en el interior de las viviendas, etc.

⁶⁹ Para tener una idea de su trascendencia: la famosa iniciativa de la *Société Mulhousienne des Cités Ouvrières* estuvo directamente influenciada por este texto. Cfr. PENOT, 1865.

- Abastecimiento de agua pura, que no puede ser de río porque en muchos casos recogían vertidos de aguas negras. Roberts defiende que el abastecimiento es responsabilidad de la autoridad pública y que deben prohibirse los conductos de plomo para esta función.
- La orientación preferible para la vivienda es al mediodía, pero si esto no fuese posible son aceptables el Este u Oeste.

En cuanto a las "características estructurales" del alojamiento, Roberts establece que una vivienda salubre debe ser:

- Seca: suelo, muros y cubierta deben de estar libres de humedades.
- Cálida: en el discurso de Roberts, este concepto queda referido a la disposición de las piezas, los huecos y el amueblamiento. Junto a esto se menciona además el confort entendido como una ordenación del espacio doméstico que evite que los habitantes queden expuestos a las perjudiciales corrientes de aire.
- Además, la vivienda debe tener un determinado "cubo", es decir, un número y dimensión de piezas proporcionado a sus ocupantes y a la vida cotidiana, contemplando no sólo a los amos y sus hijos sino también a la servidumbre. Roberts defiende un *minimum provision* según el cual una vivienda obrera en el campo debería constar de vestíbulo, cuarto de estar de 14 m², cocina de 6m², dormitorio para los padres de 9 m² y dos dormitorios para los hijos de 7m² cada uno. Estos últimos deberían tener accesos independientes y distintos, y, además, dos de los tres dormitorios habrían de tener una chimenea. Las alturas interiores de la vivienda serán de 2'5 m.
- Clara, luminosa: la luz debe difundirse bien a todas las partes de la habitación, puesto que

"una casa oscura no solo es triste y deprimente, sino también insalubre".

Por esta misma razón, Roberts defiende la derogación de las tasas sobre las ventanas y los vidrios.

- Ventilada y exenta de vapores nocivos:

"la respiración de aire viciado durante una gran parte de las 24 horas del día, es tan perjudicial a la salud como una alimentación malsana".

Pero esta idea chocaba con los hábitos comunes y era difícil de inculcar, sobre todo en los pobres. Roberts defiende que se necesitan unos 13m³ por hombre y una renovación completa del aire cada hora, pero reconoce que esto está sujeto a discusión.

Por último, Roberts señala las circunstancias de una vivienda salubre dependientes en gran parte de los propios ocupantes: "la limpieza interior y exterior, y un empleo correcto de las disposiciones estructurales" antes mencionadas [ROBERTS, 1867].

Sin la trascendencia de las aportaciones de Roberts, también aparecerían en España algunos textos significativos a propósito de la redefinición higiénica de la habitación. Por ejemplo, la **Teoría de la construcción de ciudades** (1859) de Cerdá establecía las características básicas de la habitación salubre y lo hacía fundamentalmente conforme a parámetros de la lógica miasmática: capacidad de aire, renovación del mismo y eliminación de focos de putrefacción. En su análisis destacan el detenido estudio que realiza del programa doméstico a partir del uso y capacidad de cada pieza y las interesantes referencias a la dotación de agua potable (incluso de agua caliente), a la instalación de desagües y retretes, y al problema de los aparatos domésticos de combustión.

También se puede destacar el libro **Casas para obreros o económicas** (1872), del ingeniero José Antonio Rebolledo. Sin apartarse del paradigma miasmático, este miembro de La Constructora Benéfica sintetizaba la higiene de la vivienda en torno a tres temas: "la exposición, el suelo y la capacidad".

Entre estos parámetros destaca -por la atención que le presta- el denominado "capacidad", "cubicación" o "cubo" de las habitaciones, es decir, el volumen de aire de que son capaces y, por tanto, el número de personas que éstas pueden albergar sin que la atmósfera interior llegue a "viciarse". En referencia a este aspecto, Rebolledo defiende, apoyándose en Souhtwood Smith, colaborador de Chadwick, la necesidad de 4m^3 de aire para hombres, 2,6 para mujeres y 1,5 para niños, cifras muy distantes de las aportadas por Roberts en 1862. Pero, además de las dimensiones y ocupación de las piezas de la vivienda, también el tamaño de los huecos, las posibilidades de ventilación y las actividades que se realizasen en la vivienda serían, según Rebolledo, factores decisivos en su salubridad.

Monlau había establecido en **Elementos de higiene privada** que

"una habitación verdaderamente higiénica ha de ser capaz, proporcionada al número de individuos que en ella moran, y estar distribuida en varias piezas o cuartos" y

"la dimensión de las aberturas debe guardar proporción con la capacidad de los aposentos" [MONLAU, 1875]

Al interés higienista por la capacidad (valor inverso del hacinamiento) se sumaría, a lo largo de la segunda mitad de la centuria y sin duda en relación con la evolución de la situación urbana, una creciente preocupación por los otros parámetros de higiene relacionados con los flujos de agua y el soleamiento. Esta actitud se aprecia en autores de distintas cronologías, como Monlau y Madorell [MONLAU, 1860; MADORELL, 1904], y en el II Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Barcelona en 1888, cuyas conclusiones sobre el papel del arquitecto y de la Administración en la mejora higiénica definían como habitación -a este efecto- todos los edificios, los espacios públicos y "en general la población en sí misma", incluidos subsuelo, suelo y vuelo, y establecían entre las "reformas principales" que se deberían abordar las relacionadas con los sistemas de abastecimiento de agua, gas y evacuación de aguas residuales -todo ello en sus dimensiones urbana y doméstica- y con la impermeabilización y drenaje de suelos.

El ideal higienista de la casa aislada

"La atmósfera doméstica, dice Levy, es á la familia lo que la atmósfera de una ciudad es á toda la poblacion": P. Junquera, "Del aire como principal modificador higiénico" (1882).

A lo largo de la segunda mitad de siglo los higienistas y, en general, los reformistas defendieron la casa aislada como la habitación salubre por excelencia. Por ejemplo, Casas de Batista afirmaba sin dudar en 1874 que

"la casita aislada en el campo es el bello ideal de las construcciones higiénicas, pues rodeada de puro ambiente, bañada de sol y dotada de vegetacion, constituye un tipo que en las grandes poblaciones representa el salubre estado de la vida campesina, unido á las ventajas propias de las ciudades".

Por su parte, Manuel de Luxán, en 1887, contraponía las muchas precauciones higiénicas que se deberían tomar sobre los alojamientos colectivos (ubicarlos en el límite de los barrios extremos, jamás ocuparse como viviendas en sótanos y boardillas, etc.) a la idoneidad sanitaria de la casa aislada, tipología en la que estaban prácticamente garantizadas de partida las premisas higiénicas [LUXÁN, 1887]. Además, el II Congreso Nacional de Arquitectos expresaba en 1888 que las reformas higiénicas en una población deberían consistir en que "se aproxime cuanto sea posible al bello ideal de que cada familia habite en casa independiente y con patio y jardín exclusivo de ella".

Esta idea, que alcanzó un gran predicamento entre la clase media, aparecía como una recomendación o aspiración de carácter general cuya conveniencia aún se acentuaba más cuando se trataba de la forma de alojamiento más adecuada para las clases populares [BELMÁS, 1881; CABELLO, 1906].

Frente a esta concepción, las casas de vecindad eran contempladas como esencialmente insalubres. Posiblemente esto no se debiese a un rechazo hacia ellas en tanto que bloque de viviendas (puesto que los mismos autores no se expresaban igualmente contra los inmuebles mixtos) sino a la repulsa debida a que estas casas de vecindad se comprendían como

"mortíferas casas de vecindad, focos de corrupcion é inmundicia, y padron de ignominia" [BELMÁS, 1881].

Y, en tanto que la casa de vecindad (así como otras tipologías que eran habituales alojamientos de los pobres) fue conceptualizada como máximo exponente de la insalubridad de la habitación, no resulta extraño que los higienistas se aplicasen en la labor de conseguir la adopción de la casa aislada:

"la maison familiale ou cottage [...] est la plus logique et la plus rationnelle, contrairement à la maison collective ou à logers, appelé à juste titre «boîte à loyer» ou «caserne», conséquence inévitable de l'accroissement effrayant des grandes villes" [BAUDIN, 1904: 5]

Por otro lado, por su soleamiento y ventilación garantizados, la casa unifamiliar era entendida desde el punto de vista higiénico (y moral, como veremos más adelante) como la óptima tipología residencial para obreros [GARCÍA FARIA, 1888].

Sin embargo, pese a que el ideal de la casa aislada fue expresado y difundido con ahínco a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, su aplicación real mostraba claras limitaciones. El alto consumo de suelo y el coste de éste en áreas urbanas conducía indefectiblemente a la suburbanización de los barrios de casitas y esta opción encontraba su límite en lo que suponía de gasto de tiempo sobre jornadas laborales muy largas y de gasto de transporte (en caso de que es dispusiese éste en condiciones razonables) sobre economías familiares muy ajustadas [CASAS DE BATISTA, 1874; CHEYSSON, 1886].

De hecho, como ideal para obreros, la casita aislada se mostraba ya en franca crisis en la última década del XIX, aunque mantuviese durante muchos más años una cierta vitalidad como tipología residencial para clases medias-bajas [CHALLAMEL, 1895; BAUDIN, 1904; LARRA, 1906]. Cheysson, por ejemplo, reconocía ya en 1886 que la casita de *banlieu* sólo podía pretenderse para la "élite des ouvriers" y que, para la mayoría de los obreros, sólo cabía pensar en la "maison commune" salubre y a precio moderado [CHEYSSON, 1886].

La renuncia al ideal del *cottage* tuvo su contrapunto en una vuelta de la atención de los higienistas hacia las posibilidades del bloque de viviendas. En España, en 1905, Montaldo defendía que, para alojamiento de obreros, eran igualmente válidos *a priori* los "cuartos o habitaciones en pisos de grandes edificios", las "casas mixtas, ó sea sotabancos ó interiores en las casas de los ricos", las "casas independientes" y los "cuartos para solteros [...] en casas amuebladas con comedor, baños y otros servicios generales comunes". Pocos años después, en 1908, Eduardo Gallego, en el I Congreso Nacional de Tuberculosis de Zaragoza, pese a defender el ideal higiénico de la casa aislada, reconocía que "tal idea es difícil de satisfacer en las poblaciones" y que la casa de vecindad se imponía como solución siempre que se observasen su construcción medidas para incrementar su higiene tales como "separarla unos metros de las adyacentes y aumentar las dimensiones de los espacios libres, para que la luz y el sol tengan acceso". A Gallego no se le escapaba que, en tal caso, la dificultad, la lucha "se establecía entre el precepto higiénico que pide amplitud en los patios y espacios libres en general, y el deseo del propietario de la finca de aprovechar bien el terreno, para aumentar la parte edificada y con ello el interés del capital, a expensas de esos espacios que sin piedad se reducen" [BARREIRO, 1991].

Mostrada la inviabilidad real de la casita en las condiciones urbanas reales y la decadencia social del sistema de casas mixtas, parece haberse impuesto entre los arquitectos e higienistas la necesidad de obviar los prejuicios contra las casas de vecindad y reconsiderar las aptitudes higiénicas de la agrupación de viviendas en altura, opción que, en términos económicos, se mostraba compatible con la realidad urbana y social. En España, este abandono de lo ideal en beneficio de lo

posible en el ámbito de la higiene de la vivienda para obreros estuvo claramente influenciado -como en tantas otras ocasiones- por un similar cambio de actitud experimentado con anterioridad en otros países europeos, en especial el Reino Unido, Francia y Alemania [BULLOCK, 1985].

"Pour les maison à étages, la réforme n'a commencé que plus tard. Le signal nous est venu d'Angleterre, où M. Gatliff et l'Association Métropolitaine, sir Sydney Waterlow et la Compagnie des Habitations Ouvrières Améliorées ont su triompher des préjugés les plus tenaces" [CHALLAMEL, 1895: 146].

La sanción general de este viraje hacia el bloque se produjo en Europa hacia el cambio de siglo. Probablemente, en España -siempre tan atenta a Francia-, los sucesos que más influyesen a este respecto fuesen el I Congreso Internacional de Saneamiento y Salubridad de la Habitación (1904) y el conocido concurso convocado por la Fundación Rothschild para la manzana de viviendas obreras de la calle Praga de París. En el primero, quizá la aportación más remarcable fuese la de Paul Juillerat quien, apoyándose en su trabajo en el Casier Sanitaire des Maisons y en el descubrimiento de Koch, presentaría rotundas conclusiones acerca de la relación entre la forma del espacio edificado (doméstico y urbano) y la tuberculosis [CONGRESO, 1904]. A la vista de algunos de los proyectos presentados al concurso de la Fundación Rothschild un año más tarde -me estoy refiriendo especialmente al de Tony Garnier- parecería que las conclusiones de Juillerat habrían tenido una inmediata influencia sobre el proyecto de la vivienda salubre. Pero, como ha observado Dumont, también un artículo de Cheysson publicado en 1904 en el *Bulletin de la Société Française des HBM*, "Le confort du logement populaire", estaría presente en el trabajo de buena parte de los concursantes. De hecho, en el proyecto finalmente ganador, debido a A.A. Rey, se pueden encontrar reunidos algunos de los aspectos prescritos por Juillerat -como los patios abiertos "siguiendo el modelo italiano"- y por Cheysson -especialmente en lo referido a las instalaciones- [DUMONT, 1991].

Rey sería arquitecto de la Fundación Rothschild hasta 1907 y llegaría a ser reconocido como un verdadero paladín de la causa de la vivienda higiénica. Su denodada labor se proyectaría internacionalmente en diversos congresos especializados. En 1906, en el II Congreso Internacional de Saneamiento y Salubridad de la Habitación, junto con el Dr. Gautrez de Clermont-Ferrand, disertaría sobre la posibilidad de disponer alojamiento obrero en edificaciones en altura garantizando las condiciones de higiene (fig. 10) [GAUTREZ, 1906]. Más adelante, en 1911, en el Congreso Internacional de Higiene de la Habitación de Dresde, Rey seguiría desarrollando esta idea pero extendiéndola a una "construcción racional" de las ciudades según el criterio de penetración directa de los rayos de sol en toda vivienda (propuesta que cobraba toda su interés en relación con la acción microbicida de los rayos ultravioletas demostrada por Koch).

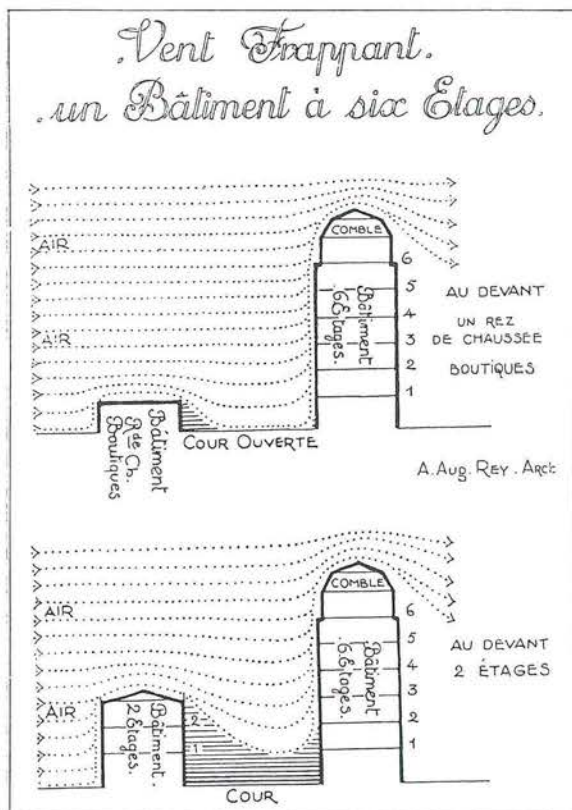
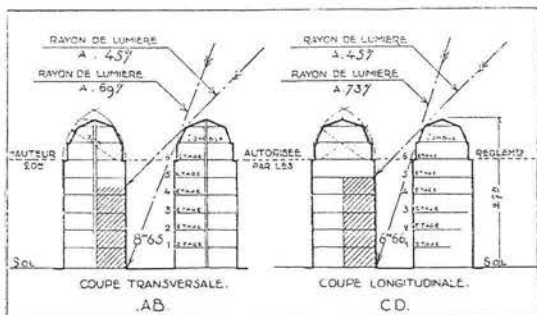


Fig. 10. Esquemas presentados por A.A. Rey al II Congreso Internacional de Saneamiento y Salubridad de la Habitación de 1906.

El soleamiento y la ventilación son analizados como claves de la relación entre la disposición de la edificación y la salubridad de los espacios habitables [CONGRESO, 1906]

En definitiva, en las primeras décadas del siglo XX, la higiene aparece ya plenamente consolidada como un saber del dominio profesional. En España, esta apreciación viene afirmada, entre otras cosas, por la difusión desde principios de siglo de manuales "puros" de higiene de la vivienda en los que se alcanzaba una alta sistematización de los contenidos, como es el caso del aplaudido libro de Juan Avelés Arnau, *La casa higiénica* (1904).

Desde las preocupaciones iniciales por la cubicación, ventilación y soleamiento, se fue llegando a un programa higiénico complejo que afectaba a lo arquitectónico y a lo urbanístico, y que constituiría en lo fundamental las "bases físicas" de la "vivienda para el mínimo nivel de vida" formulada décadas más tarde por los CIAM [AYMONINO, 1973]. Una síntesis de esos preceptos de la vivienda higiénica vigentes antes de la guerra de 1914 nos la brinda la ponencia presentada al I Congreso Regional de Higiene de Cataluña (1906) por el arquitecto Bertrán de Quintana:

- Orientar la edificación en función del mayor soleamiento directo. Para ello, Bertrán señala que es imprescindible un aumento de la superficie libre en las poblaciones ("espacios libres, vías de comunicación, y [...] patios") en relación con la latitud en que se ubiquen.
- Plantar árboles en los espacios libres porque amortiguan la presión del viento y el soleamiento, sanean la atmósfera y el suelo, y decoran los espacios libres.
- Evitar causas de insalubridad en los edificios por la "envolvente" (vientos) o por el "sustentante" (líquidos y gases en el terreno). Con referencia a este último, evitar la infección del suelo por medio de redes de saneamiento ventiladas y de pavimentos impermeables.
- Preservar las conducciones de agua potable (forzosamente depurada por la empresa abastecedora) de la contaminación del suelo.

En cuanto a las prescripciones higiénicas referidas al diseño arquitectónico y constructivo de la vivienda, Bertrán propugnaba las siguientes medidas:

- Aislar la vivienda del suelo por cámaras ventiladas no habitables y cimentación impermeable.
- Cubicar todo espacio habitable conforme a los ocupantes previsibles y al soleamiento directo.
- Buscar niveles altos de iluminación natural y, para la artificial, utilizar medios que alteren mínimamente la composición de la atmósfera.
- Propiciar un buen nivel de ventilación, ya sea por sistemas artificiales de renovación del aire (preferiblemente de "arriba abajo") o por ventilación natural a través de elementos al efecto (conductos y huecos).
- Calefactar empleando una fuente calorífica situada fuera del espacio habitado, lo que probablemente supondría una propuesta bastante innovadora en su momento [DARD, 1983]. Para viviendas aconseja los sistemas por vapor, agua y electricidad.

- Evitar la humedad en la vivienda (canalizar aguas de lluvia, impermeabilizar muros subterráneos y prohibir habitar hasta que la obra haya secado debidamente) y asegurar por medio de sifones la estanqueidad de las conducciones del saneamiento. Asimismo, Bertrán prescribe el diseño de muros y cubiertas con un espesor en función de las constantes térmicas de cada localidad y del material empleado, y con un revestimiento con materiales que permitan la ventilación intersticial.

A estas prescripciones Bertrán añadía otras referentes a la gestión municipal sobre la vivienda, como disponer que los impuestos graven los macizos -tanto en planta como en alzado- y jamás los huecos, incorporar a las Ordenanzas Municipales todas las prescripciones de salubridad, inspeccionar (mediante personal facultativo) y hacer cumplir las prescripciones de higiene antes que de que las viviendas sean habitadas y periódicamente después de ese momento, y no consentir que con multas se legalicen los atentados a la salubridad.

Todo este desarrollo teórico-práctico hecho con carácter general tenía su contrapunto crítico en las condiciones de la vivienda de los pobres, es decir, de la mayoría de la población, en las que la salubridad se presentaba, por lo común, comprometida. En este sentido, a la concepción de la "privilegiada" insalubridad de todo lo popular y, en concreto, de los barrios y viviendas de obreros y jornaleros, el higienismo respondió con una especial atención a las prescripciones para la organización de los espacios destinados a alojar a población proletaria [MONTALDO, 1905]. De hecho, en 1906 -en el mismo año de la ponencia de Bertrán antes comentada- la Sociedad Española de Higiene aprobó, a propuesta del Dr. Larra y Cerezo, unas conclusiones sobre casas para trabajadores que, además de dejar ver a las claras la notable influencia alcanzada por la experiencia de Mulhouse y por las leyes francesas de HBM de 1894 y 1906, sintetizan ejemplarmente los contenidos y la mixtificación del pensamiento desarrollado en ese campo [LARRA, 1906]:

- Rechazo (apoyado en la "sociología moderna") de las aglomeraciones obreras segregadas de la ciudad. En cada grupo, el número de casas obreras no deberá ser mayor de cincuenta.
- Preferencia por la agrupación de "cuatro habitaciones de familia obrera en una planta, cada una con entrada independiente". Esta edificación debería ocupar como máximo un tercio de la parcela y destinar el resto a jardines o huertos. Se acepta, no obstante, que el alojamiento obrero no pueda "limitarse a casas aisladas", por lo que se admite "la casa de vecindad en barrios modestos" y "los cuartos económicos altos en barrios ricos", pero nunca las "bochornosas guardillas".
- En todo caso, observación de las reglas de higiene en lo que atañe a la arquitectura y al emplazamiento de los conjuntos de viviendas.
- Dotación de una casa preparada para enfermos infecciosos en cada barrio obrero.

- Disposición de un pabellón con ducha y baño y un lavadero por cada 25 viviendas.
- Se considera aceptable la intervención pública en forma de ayuda en metálico o, preferiblemente, de auxilio fiscal y la declaración de utilidad pública para obras de urbanización de barrios obreros u ocupados por obreros, recomendado para ello el "sistema lineal". También se defiende la participación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en la financiación de casas para obreros, el acceso a la propiedad de la vivienda obrera y la conveniencia de legislar contra la posibilidad de su embargo⁷⁰.

Educación para la higiene y la limpieza

Pronto se comprendió entre los higienistas que "el desaseo, el abandono de la casa y las personas, cobra importancia mayor cuando se agrega á la aglomeración ó hacinamiento" [MÉNDEZ, 1874], es decir, que "a estas esenciales causas de insalubridad deben agregarse las que suponen la suciedad y abandono del inquilino" frecuentes en la casa del pobre [CHICOTE, 1914]. En tal sentido, de poco o nada serviría todo esfuerzo por hacer posible la salubridad del hábitat urbano y doméstico si no se completaban con el hábito de una esmerada limpieza y la observancia de las reglas de higiene en los actos de la vida cotidiana, hábito que debería romper la inercia de la "innegable incredulidad que se advierte no sólo en las masas populares, sino en las cultas y elevadas, hacia las cosas de sanidad" [ANASAGASTI, 1910; CHICOTE, 1914].

Tomada conciencia de la trascendencia para la obra de higienización de la penetración de algunos principios básicos en la masa popular, se sucedieron escritos y proclamas a favor de la inculcación popular de prácticas higiénicas recomendadas. Algunos autores defendieron el empleo para ello de medios alternativos a la enseñanza reglada. Concretamente este sería el caso de Martín Perujo, quien, en el Congreso de Ciencias Médicas de Barcelona de 1888 defendería que "más que leyes hacen falta medios para interesar, para convencer al hombre ignorante, sin lo cual nunca habrá higiene posible más que en los libros" y proponía que tal labor corriese a cargo de los párrocos [MARTÍN PERUJO, 1888]. Montaldo, por su parte, consideraba que la implicación en la labor divulgadora debía ampliarse al clero, el profesorado y la prensa [MONTALDO, 1905]. Un año después de esto, en 1906, el II Congreso Internacional de Saneamiento y Salubridad de la Habitación concluía en su apartado referido al alojamiento obrero

⁷⁰ Consta que estos últimos aspectos fueron recogidos por la SEH a propuesta de la Compañía Madrileña de Urbanización [VIDA, 1906].

que era necesario que los poderes públicos de todas las naciones organizaran metódica y completamente la enseñanza de la higiene [CONGRESO, 1906]. El resultado de todo ello se aprecia en la obra de Chicote, quien expresaba que "por razón natural, lo primero que debe preocuparnos es la educación popular en materia de higiene [...] Esta educación debe partir de la escuela" y también difundirse fuera de ella por medio de la creación de premios al orden y la limpieza [CHICOTE, 1914].

Teniendo en cuenta que este proceso higienizador se desarrolló de forma superpuesta en el tiempo con ese otro que se ha dado en llamar familiarización, resulta fácil adivinar la relación directa que se estableció entre el nuevo papel que se pretendía para la mujer con la importancia de su instrucción elemental en asuntos de higiene: inculcar las prácticas preceptivas de la higiene en las mujeres, llamadas a ser amas de su casa y madres de familia, suponía una de las claves fundamentales para lograr el éxito del intento higienizador [REPULLÉS, 1892]. Este idea puede verse reflejada en la temprana edición de cartillas y obras de divulgación sobre higiene doméstica dirigidas expresamente para la educación femenina, a menudo firmadas por conocidos higienistas [MONLAU, 1860; BLANCO, 1887]⁷¹. El propio Cheysson, en 1904, dedicaría dos artículos en *L'Economiste français* al tema de la enseñanza del ama de casa y el Dr. Guerson defendería insistentemente el deber de "multiplicar los cursos de enseñanza doméstica a las niñas y a las mujeres, insistiendo en todo lo que se refiere al buen cuidado de la vivienda" [CHICOTE, 1914].

Este tipo de medidas terminaron produciendo la penetración de una nueva actitud social en relación con la limpieza y una determinada reeducación del olfato. Dos sugerentes discursos en torno a la relación entre los cambios en la cultura del olor y la popularización de las prácticas de aseo personal y doméstico son los de Alain Corbin en *El perfume o el miasma* (1987) e Ivan Illich en *H2O y las aguas del olvido* (1989).

SALUS POPULI SUPREMA LEX EST. HACIA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA

¿Cómo fue posible, en un contexto regido por un derecho de propiedad inviolable, que se impusieran las prescripciones higienistas aún cuando, en muchos casos, sus contenidos fuesen entendidos por los propietarios inmobiliarios como atentatorios contra sus intereses?

⁷¹ Mercedes Granjel informa también sobre una serie de revistas de divulgación higiénica en la época, como *El Médico de las Familias*, *El Monitor de la Salud*, etc. [GRANJEL, 1983].

Por un lado, el higienismo, como ya se ha mencionado, guardaba en sí una vertiente política. Por su propia naturaleza omnímoda y, en especial, por su raíz económica-social, la higiene tendía a entender de la administración o gobierno de la sociedad, tanto en el plano público (higiene pública, higiene municipal), como en el privado (higiene privada). En España, como en Europa, esta tendencia, en absoluto reprimida, a menudo se vio, por el contrario, formulada como aspiración en los textos del ilustre Monlau, para quien higiene y administración pública se hermanaban hasta el punto de que gobernar no venía a ser sino higienizar [MONLAU, 1856; MONLAU, 1868].

Se ha tratado con cierta asiduidad de la relación entre el desarrollo del higienismo y de la estadística moderna y, quizá, se podría hablar también de una relación entre el higienismo y el desarrollo de las técnicas de divulgación social. Invita a pensar así el hecho de que, en el discurso higienista español, aparecen interrelacionadas la estadística de viviendas en función de la mortalidad infecciosa y la propaganda de la higiene de las habitaciones y que el II Congreso Nacional de Arquitectos (Barcelona, 1888) se concluyese que esta relación de datos era adecuada para la finalidad de "estimular" (sic) a los propietarios a la adopción de medidas higiénicas en las viviendas. Por otro lado, los higienistas tampoco dudaron en involucrar al amplio aparato de la administración en su labor de propaganda. Así, por ejemplo, en el mismo foro, tras exhortar a los Municipios para que realizasen obras de reforma sanitaria "sin atacar los derechos de la propiedad", se proponían, entre otras, dos vías más de acción:

- "Disponer lecturas públicas sobre materias de higiene, dadas por los empleados de los Municipios que tengan condiciones á propósito"
- "Publicar y repartir con profusión entre los vecinos de las localidades cartillas higiénicas que, andando el tiempo, infiltren en la opinión los consejos de la higiene".

Así que las medidas propugnadas por los higienistas se convirtieron, por de pronto, en un verdadero objeto de propaganda. Introducir cambios no sólo en la realidad física sino, a un tiempo, en los hábitos de la población requirió de toda una labor de persuasión dirigida al conjunto de la sociedad. La penetración las ideas higienistas no fue fácil. En las clases dirigentes chocó fundamentalmente con los intereses de los propietarios urbanos, reacios a que la transformación sanitaria de la realidad inmobiliaria pudiese repercutir negativamente sobre sus rentas. En cuanto a las desposeídas, su situación de miseria y incultura les hacía en gran manera impermeables a las proclamas a favor de cambios que para ellos eran inalcanzables o incomprensibles [BELMÁS, 1882].

El ablandamiento de unas y otras dificultades absorbieron todo el empeño difusor de los higienistas en una campaña de dimensiones y alcance posiblemente desconocidos hasta la fecha. Sin embargo, las limitaciones de esta vía de concienciación y estímulo para alcanzar un cambio en la realidad edificada -en la realidad económica- parecían claras y, en tal medida, se presentó como necesaria la presión sobre la situación legislativa. De este modo, paralelamente a la tarea de

difusión general de los hábitos higiénicamente correctos, se constituyó un verdadero frente de lucha política.

Parece haber acuerdo entre los especialistas en que, en Europa, la reforma sanitaria -de una u otra manera- abrió las puertas a la reforma habitacional y a la intervención pública sobre la vivienda. Así lo defienden Tarn y Benevolo para Inglaterra y Guerrand y Bullock para Francia [TARN, 1971; BENEVOLO, 1987; GUERRAND, 1987; BULLOCK, 1985]. En España, sin embargo, por su diferente cronología en este proceso de reforma, las propuestas de intervención sobre higiene y sobre vivienda económica aparecieron a menudo al tiempo y muy influenciadas por las iniciativas que les habían precedido en Europa. Por ejemplo, en 1855, Monlau defendía las medidas sobre vivienda obrera experimentadas en Francia, Reino Unido, Bélgica, Alemania y Holanda. Poco después, en 1858, Salarich, tratando la higiene del trabajador textil, mencionaba los medios gubernativos y las sociedades dispuestas a tal fin en Inglaterra y Berlín. Y similar interés mostraba Cerdá en su **Anteproyecto de ensanche para Barcelona (1855)** cuando, en torno a su preocupación sanitaria urbana, reúnía la doctrina de importantes higienistas y las experiencias de sociedades inglesas para la mejora de la habitación del trabajador. Pese a todo, sin embargo, los procesos políticos-legislativos españoles relativos a la higiene de las habitaciones y a la intervención pública en el mercado de la vivienda barata, no siguieron caminos completamente coincidentes, aunque sí con notables interferencias, principalmente a principios del siglo XX.

En términos generales, en España como en Europa, el concepto de salud pública fue el punto de conexión de los procesos legislativos en torno a la higiene y al problema de la vivienda. Esta clave que, preparada desde el higienismo, abrió brecha de legitimación a toda esta maquinaria intervencionista sobre la vivienda suponía la supeditación -hasta cierto punto- de los intereses particulares al bien general. Desde ahí, de la misma manera que se consideraba lícito intervenir la venta de alimentos contaminados o en malas condiciones y castigar al infractor por el quebranto que tal acción podría provocar en la salud pública, podría asumirse la necesidad de intervenir la circulación de viviendas que, como focos de cólera, tuberculosis, escrófula, etc., representasen una amenaza para la vida de la población [CONGRESO, 1888].

Con *salus populi, suprema lex* como lema, los higienistas se lanzaron a la conquista de espacios legislativos hasta entonces vetados por su afección al derecho de propiedad. Esta postura la sintetizaba claramente Torres Argullol:

"El derecho de propiedad, siempre sagrado, menos cuando quiere convertirse en obstáculo ó barrera de la utilidad pública o de la salud general" [CONGRESO, 1888].

En el campo específico de la higiene de lo edificado, esta lucha política dejó huellas de diferente calado en varios campos. En general, el principal hito higiénico-legislativo del siglo XIX en España fue, como ha valorado Mercedes Granjel, la Ley de sanidad de 28 de noviembre de 1855 [GRANJEL, 1983]. Pero en el campo específico de la vivienda, sólo tímidas exhortaciones de la Academia de

Medicina a tomar medidas higiénicas sobre las viviendas precedieron, como ha señalado Brandis para Madrid, al dictado de medidas ocasionales en las emergencias de las epidemias de cólera de 1854 y 1865 [BRANDIS, 1983]. Las primeras regulaciones con carácter permanente no se introducirían hasta bastante más tarde y podrían agruparse en dos. Por un lado, las referidas a la higiene urbana, principalmente el saneamiento de poblaciones; por otro, las relativas a las viviendas.

Ley sobre obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones de 1895

La producción higienista sobre el medio urbano -a excepción del ensanche- no encontró reflejo dentro del ámbito legislativo hasta las últimas décadas del siglo XIX. Se sucedieron propuestas como las de 1861 (Proyecto de ley de Posada Herrera) y 1876 (Proposición de ley de Gabirol y Turull) que, coherentemente con el ideario higienista, entretrejan en sus objetivos la mejora viaria y el saneamiento de barrios insalubres [BASSOLS, 1973]. Más tarde, a partir de la década de los ochenta, la presión a favor de una legislación específica se incrementaría con la demanda del cuerpo de arquitectos de una ley de urbanización que, al margen de las disposiciones hasta entonces vigentes, emanadas de las obras públicas, permitiese resolver, entre otros problemas, los relacionados con la higiene [CONGRESO, 1888].

Sin embargo, ninguna materialización jurídica de carácter nacional afectó a estos temas hasta la promulgación de la **Ley sobre obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones** (1895). Aún así, como ya se vio páginas atrás, esta ley no hizo sino proporcionar el escudo de la argumentación higiénica para legitimar en la práctica actuaciones de interés netamente inmobiliario en las que la reforma viaria -no ya la reforma de barrios insalubres- perdió sus últimos vestigios de carácter social para convertirse en neto instrumento para la recualificación socioeconómica de zonas degradadas. No cabe duda que estas aperturas viarias producían, desde la lógica higienista, mejoras en el flujo de aire y luz solar de los espacios públicos y en las edificaciones, reconstruidas bajo los nuevos criterios y en parcelas regulares. Sin embargo -como ya fue mencionado con anterioridad-, en el juicio de los reformistas más críticos, la valoración de estas mejoras quedaba fuertemente relativizada por su carácter local y porque se desentendían del impacto negativo que producían sobre la higiene y la habitación del pobre entendidas en términos urbanos globales.

Ordenanzas municipales e Instrucción General de Sanidad Pública de 1904

Una primera regulación higiénica de la vivienda se confió inicialmente a las ordenanzas municipales, primeras medidas jurídicas estables en este ámbito.

"Las ciudades tienen también su fisiología y su higiene [...] la Higiene Municipal se reduce a una buena Policía urbana y rural, y tiene por síntesis las Ordenanzas Municipales" [MONLAU, 1875]

Desde la Restauración borbónica, esta competencia estuvo regulada en España por la Ley fundamental de la monarquía y por la Ley municipal. La primera, en su artículo 84, párrafo 1º, encargaba a los Ayuntamientos del "Gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos". Por su parte, la Ley municipal, en su artículo 72, desarrollaba ese principio detallando algunos temas de competencia municipal tan relevantes para la higiene como la apertura y alineación de las calles, su empedrado, alcantarillado y alumbrado, el surtido de aguas, los paseos y arbolados, los lavaderos, la limpieza y la evitación de todo aquello que pudiera atacar en algo la higiene y salubridad del pueblo. Sobre todos ellos se otorga potestad a los Ayuntamientos para formar ordenanzas que los reglamenten y permitan llevarlos a la práctica.

La regulación higiénica por esta vía estuvo sujeta a disparidades entre unos núcleos y otros. Por ejemplo, en la década de los ochenta, mientras algunos intelectuales abogaban por la redacción ordenanzas municipales que entendiesen de la salubridad de las nuevas viviendas y que articularasen una vigilancia que garantizase su cumplimiento [CONGRESO, 1888] y mientras algunos Ayuntamientos más capaces, como el de Madrid, ponían en marcha la reforma de sus ordenanzas para hacerlas compatibles con el ideario higiénico, otros consistorios menos pujantes se veían apremiados por la Administración central para algo tan básico para la época como hacerse cargo de los asuntos de Policía Urbana. Éste último sería el caso de Huesca, a cuyo Ayuntamiento instaba en 1881 el Gobernador Civil de la provincia para superar su "desfavorecimiento" en esta campo a pesar de los escasos rendimientos de su sistema tributario que "no le han proporcionado hasta el día, medios para llenar tan preferentes atenciones"⁷².

En ello, como generalmente en la difusión de prácticas innovadoras, las grandes ciudades ejercieron un papel vanguardista y propagandístico. Así, por ejemplo, aunque con retraso en relación con los avances disciplinares, las ordenanzas de Madrid de 1884 se redactaron con contribución de la gran plataforma higienista que fue la Sociedad Española de Higiene [BRANDIS, 1983] y las ordenanzas de 1892 aparecieron en una edición comentada por el arquitecto higienista Belmás. En el otro extremo de la balanza -volviendo al ejemplo de Huesca-, se dio el caso que, en 1867, una circular del Gobernador Civil de esta provincia instaba al municipio a la redacción de unas ordenanzas "en armonía con

⁷² Carta del Gobernador Civil de Huesca a este Ayuntamiento para que atienda los ramos de Policía Urbana (1881). Archivo Municipal de Huesca. Policía Urbana. Exp. 777.

las exigencias actuales de la civilización y legítimo progreso de los pueblos" y adjuntaba, como modelo, ejemplares de las ordenanzas de Madrid, Barcelona y Zaragoza⁷³.

Entre los contenidos más reseñables de las ordenanzas municipales de Madrid de 1892, en lo que respecta a la higiene, están la regulación de la construcción de las redes e instalaciones sanitarias (art^{os}. 170-185), una nueva regulación de anchos de calles y alturas de edificios con prohibición de nuevas vías de menos de 10 metros (art^o 641), limitación a un mínimo de 2,8 m. de altura interior de los pisos salvo la planta baja (art^o 644), prohibición de buhardillas vivideras (art^o 648) y una serie de reglas de higiene para las construcciones de nueva planta (patios y patinillos, habitaciones en contacto con el terreno, cubo mínimo por cama en cada vivienda, obligación de disponer un retrete inodoro por vivienda y bajo una serie de condiciones constructivas: art^{os} 778-796).

Por otro lado, llama la atención la vaguedad de las determinaciones para la construcción de viviendas en el extrarradio (art^{os} 836-841) frente a lo prolijo de aquéllas para el interior y el ensanche. Sobre las viviendas ya construidas, las ordenanzas de Madrid de 1892 introducían la obligación de que los "cuartos ó habitaciones que se den en alquiler á los aguadores, mozos de cuerda y familias pobres deberán tener por lo menos cuatro metros superficiales por persona, de manera que en los cuartos de 20 metros, sólo podrán dormir cinco individuos, y así sucesivamente, siempre que exista ventilación directa por medio de ventana ó balcón á la calle ó patio" (art^o 192). La eficacia de estas voluntariosas medidas sobre la edificación existente quedaría en entredicho de antemano por su indeterminación instrumental.

"Art. 194. Se ordena á los propietarios de casa y á los inquilinos, en beneficio de la higiene, el aseo y limpieza de las habitaciones, así como que procuren evitar en ellas los olores perniciosos ó insalubres.

Art. 195. La capacidad de las habitaciones será relativa á su uso y al número de personas que han de contener, asegurando á cada individuo la cantidad de aire respirable que reclama la higiene.

Art. 196. Los locales que no recibiesen directamente el aire de la calle ó de un patio suficientemente ancho, y los que tuviesen tanta humedad que no pudiera hacerse una creación conveniente, no podrán ser habitados.

⁷³ Circular del Gobernador Civil de Huesca a este Ayuntamiento. Antecedentes de Ordenanzas de Policía Urbana (1867). Archivo Municipal de Huesca. Policía Urbana. Exp. 192.

Art. 197. Las casas habitadas deberán conservarse interior y exteriormente en un perfecto estado de limpieza, sin el cual la salubridad estará amenazada.

Art. 198. Las aguas sucias deben tener una salida constante á sus depósitos, alcantarillas ó sumideros, para cuya construcción se observará lo que disponen los artículos 179, 180, 181.

Art. 199. Se prohíbe arrojar y depositar en los patios, corredores y pasillos toda materia que pueda producir humedad ó mal olor ó que sea perniciosa para la higiene y la salubridad".

El importante alcance de la labor política de la SEH en la época finisecular, además de las Ordenanzas madrileñas, se reflejaría también en la **Instrucción general de Sanidad Pública** aprobada por Real Decreto de 12 de enero de 1904 (Gaceta de Madrid de 22 y 23 de enero), un texto jurídico de carácter nacional que surgiría en un momento de debate sobre la necesidad de una ley de higiene. Por lo que aquí incumbe, este documento es importante porque, pese a haber sido juzgado como inoperante [NADAL, 1984], su mera existencia vino a sancionar por primera vez un marco de referencia general para la articulación de la administración de la higiene, marco en el que -esto es lo más interesante- se contenían especificaciones sobre la salubridad de la vivienda⁷⁴.

Con respecto al aparato administrativo, la Instrucción de 1904 prevé, entre otros, la creación, en cada capital, de una Junta Provincial de Sanidad (de la que formará parte el arquitecto provincial) (artº 16) y, en cada municipio, de una Junta Municipal (artº 27) y, al menos, un Inspector Municipal de Sanidad (artº 51) que, entre otras cosas, entendería de la extirpación de focos infecciosos (artº 54) e informaría sobre la "habilitación higiénica de las viviendas particulares que se construyan en poblaciones de más de 15.000 almas" (artº 56).

La instrucción también establece un régimen para la Higiene Municipal con competencia sobre las vías públicas, el suministro de agua, "la capacidad, ventilación y demás condiciones sanitarias de las viviendas", "la inspección de fondas, hoteles, casas de huéspedes ó de dormir" y otros (artº 109). La reglamentación de estas normas se derivaba a textos aprobados *ad hoc* por los Ayuntamientos a propuesta de la Junta Municipal de Sanidad correspondiente. Estos reglamentos municipales tendrían que comprender, entre otras, "las prescripciones de higiene que han de observarse en la construcción de viviendas." (artº 114). Para poblaciones de más de 15.000 habitantes se hace obligatorio una visita sanitaria para autorizar la ocupación de nuevas viviendas por otras personas

⁷⁴ Sobre la "higiene de los establecimientos públicos ó de uso público", había salido a la luz con anterioridad una Real Orden de 13 de julio de 1901.

que no sean su propietario (artº 115 y 118) y la desinfección de "todos los cuartos desalquilados" (artº 117).

Es preciso por último hacer dos observaciones. Primera, la Instrucción autoriza a ostentar, cuando correspondiere, una "placa o chapa: «Esta casa reúne las condiciones higiénicas prescritas por las leyes»" (artº 116). Esta medida se aplicó con cierto tesón y revela una preocupación por la propaganda de las bondades de las nuevas medidas higiénicas entre el conjunto de la población. En segundo lugar, la Instrucción dota de una mayor importancia al aparato de control o inspección de viviendas frente a las reglamentaciones vigentes que, como en el caso de las ordenanzas de Madrid de 1892, por ejemplo, se limitaban a los "cuartos de mozos de cuerda y aguadores, casas de huéspedes y de dormir [...] y en general todo local que pueda considerarse como foco de infección" (artº 190). Por el contrario, la Instrucción es claramente deficitaria en lo que a medidas concretas sobre el tratamiento de viviendas o barrios insalubres existentes se refiere, tema éste que venía siendo arrastrado desde la década de los sesenta, amplificado por algunos sectores de opinión en la década de los ochenta y que la Instrucción parece dejar recaer sobre la Higiene Municipal, que ya había mostrado durante largos años una dudosa operancia.

Posiblemente debido en parte a esta última razón, y dejando a un lado su intencionalidad política, la promulgación de la Instrucción de 1904 no acalló las múltiples voces que pedían una ley general sobre salubridad e higiene en las construcciones. De hecho, por un lado, como podría deducirse de la aparición en 1906 de un trabajo sobre casas para obreros debido a la SEH, parece no haber colmado las aspiraciones de aquellos que comprendían la necesidad de un régimen higiénico especial para el hábitat del pobre. Por otro lado, en una gran variedad de medios, no dejaron formularse quejas sobre la falta de una regulación efectiva de la situación higiénica de las viviendas existentes a imagen de legislaciones europeas como la Ley Melun francesa (1850) [GUERRAND, 1987; RANCIÈRE, 1977]. Un ejemplo al respecto lo proporciona Eduardo Gallego quien, en el I Congreso Nacional de Tuberculosis (Zaragoza, 1908), expresó la necesidad de una ley general de salubridad e higiene que, por un lado, afectase a las construcciones nuevas y, por otro, facilitase las reformas necesarias para establecer las condiciones de higiene mínimas en todas las viviendas. Igualmente, propuso reformar las ordenanzas municipales y elaborar un registro sanitario de viviendas en poblaciones mayores de 6.000 habitantes. Esta última propuesta deja entrever el impacto internacional que alcanzaron las investigaciones de Paul Juillerat en torno al papel de la vivienda en la lucha antituberculosa, divulgadas en el I Congreso de Saneamiento y Salubridad de la Habitación [CONGRESO, 1904] y en su obra *Le casier sanitaire des maisons* (1906).

Espectro higienista en la I Ley de Casas Baratas

En España, la producción higienista referida a las condiciones sanitarias del hábitat del pobre parece no haberse materializado en términos jurídicos, ni en el ámbito urbanístico, ni en el arquitectónico, hasta la I Ley de Casas Baratas, de 12 de junio de 1911.

La adopción de estos contenidos en la primera legislación de vivienda social en España vino precedida de la creación de un clima en cuya construcción tomaron parte importante los Congresos de Saneamiento y Salubridad de la Habitación de 1904 y 1906, organizaciones higienistas, como la SEH, y diferentes autores. En el entorno ideológico configurado por todos ellos venía a ponerse en relación la mejora higiénica del hábitat popular (y, por ende, la salubridad general) con la intervención de la Administración Pública sobre la producción o saneamiento de barrios y viviendas, e, incluso, en algunos casos, sobre las tarifas del transporte público (en la línea esbozada por Torras en el Congreso Nacional de Arquitectos de 1888).

Años después, esta interrelación quedaría plasmada, en cierto modo, en la I Ley de Casas Baratas, de 12 de junio de 1911, que, intentando hacer frente al problema de la vivienda, abordaría su vertiente de insalubridad. En otras palabras, las habitaciones y los barrios para obreros que fuesen objeto de esa política habrían de ser, antes que nada, higiénicos.

Por otro lado, la ida y vuelta permanente entre lo urbano y lo doméstico dentro del pensamiento higienista se manifestaría también aquí. La ley no sólo aspiraría a la construcción de casas higiénicas sino a la creación de barrios salubres e, incluso, a la higienización de los existentes que lo precisasen, de modo que, al menos en el anhelo del legislador, constituiría una suerte de ley de higiene del hábitat obrero.

En cuanto a las condiciones de salubridad de las nuevas construcciones, la Ley se remite a su Reglamento de 1912, en el que vendrían a recogerse gran parte de los temas que, durante décadas, había ido construyendo el discurso higienista a propósito de las características de los barrios y casas salubres.

El texto legislativo articula también (capítulo III, art^{os} 28-41) las intervenciones de reforma y adecuación de las viviendas y barrios insalubres y las ubica dentro de las competencias municipales, aunque estipula que recibirán apoyo y supervisión del gobierno central. Posiblemente, esta parte de la ley viniese a colmar uno de los vacíos legislativos más largamente denunciados. Sin embargo, no satisfizo a todos. La ley yuxtapone la regulación de apoyo a la promoción privada de viviendas y la de saneamiento de barrios insalubres, estableciendo prácticamente entre ambas un único un nexo, las "Juntas de Fomento y Mejora de Casas Baratas", eje de la aplicación de la ley. Esta dicotomía evidente fue mal acogida por algunas voces críticas, como la del socialista Ormaechea, que reclamaban que se separase la legislación de Casas

Baratas de otra específicamente dirigida a la salubridad e higiene en la construcción [BARREIRO, 1991].

Lo que parece comprobarse es que la eficacia de la ley en este campo del saneamiento de barrios quedó, cuando menos, en entredicho. Es significativa la tajante valoración del Dr. Chicote en 1914 al tratar la insalubridad de la vivienda en Madrid:

"Ni antes ni después de la ley de 12 de junio de 1911 [...] se ha hecho nada por el Estado en pro del mejoramiento de la vivienda".

EL DRAMA REFORMISTA DE LA MEJORA DE LOS ESTÁNDARES DE LA VIVIENDA

Por la vía hasta aquí someramente descrita, la legitimación de la intervención administrativa por razón de salud pública desembocó en la legislación para la construcción y reforma de barrios y viviendas obreros. Sin embargo, en este camino recorrido fueron apareciendo importantes implicaciones sobre otros ámbitos que, en principio, resultaban ajenos a los temas estrictamente higiénicos.

Posiblemente, uno de los principales obstáculos en la trayectoria reformista lo constituyese el llamado "drama de la mejora higiénica de la vivienda" [BULLOCK, 1985], es decir, la constatación empírica de que la insalubridad de la vivienda del pobre era debida a su precaria economía y que, por tanto, la mejora de los estándares de higiene, que venía a suponer indefectiblemente un encarecimiento de la vivienda, ponía la habitación salubre aún más lejos del poder adquisitivo de quienes más la necesitaban.

Este choque condujo a que el propio sistema económico se viese sometido a juicio higiénico. Hacia finales de los sesenta, en Europa entera, la influencia del manchesterismo parece haber inducido a concluir la insalubridad de las medidas intervencionistas [RODRÍGUEZ OCAÑA, 1992]. En España, en la década de los ochenta, todavía pervivía esta posición, aunque centrada en la fiscalidad de los materiales de construcción, sobre la que se hacía recaer la culpa de que las nuevas viviendas o bien fuesen "buenas" -es decir, higiénicas- y demasiado caras o bien, siendo de bajo precio, fuesen de pésima calidad, o sea, insalubres.

"Ciertos arbitrios municipales contribuyen a que las habitaciones no sean buenas, porque se oponen a la economía [...] Lo que se hace es influir para que se encarezcan las construcciones, y como para higienizar hace falta hacerlo y poderlo hacer con economía, por eso entre los medios que encuentro de higienizar, es el de procurar que los materiales sean económicos y que los exorbitantes arbitrios que hacen pagar los Ayuntamientos se aminoren" [CONGRESO, 1888].

Sin embargo, a partir del cambio de siglo, cuando el librecambismo a ultranza aparecía ya denostado, se abrían paso algunas posiciones higienistas que identificaban la grave insalubridad de la vivienda con el dominio de la ley del máximo beneficio inherente al capitalismo [CHICOTE, 1914]. No obstante, como ha señalado Rancière, en esta última vía tomada por el higienismo no se renunciaba en absoluto a los intereses dominantes sino que se situaba en un ambiguo *laissez aller* del que las disposiciones relativas al saneamiento de barrios y viviendas insalubres de la I Ley de Casas Baratas serían, sin duda, ejemplares.

Higiene y moralidad: dimensión social del higienismo de la vivienda

Paralelamente a esta intrusión devenida sobre el campo de la economía, a ojos de los reformistas se evidenció también otra "contaminación" inevitable -y aún más notoria- de la obra de higienización. Se trata de la interferencia de la higiene en el ámbito de la moral -o, mejor dicho, de la moralización- de la población. Este encuentro fue tan fuerte que en realidad parecen haber formado ambas un sólo cuerpo ideológico. Esta idea, que guarda relación con la referencia hecha al comienzo de este capítulo a los objetivos sociales del higienismo, no es fruto de una alambicada relación de datos encubiertos. Más bien todo lo contrario.

La interrelación conceptual entre lo moral y lo sanitario arrancarían de la consideración como principio galénico de los *percepta* (lo intelectual y afectivo). Conforme a ello, en **Elementos de Higiene Privada** (1ª parte) y **Elementos de Higiene Pública**, Monlau dedicaría sendas secciones a la Perceptología (sensaciones externas, sensaciones internas, facultades intelectuales y pasiones). Esta relación disciplinar supuso una base para importantes trasposiciones de contenidos. Así, la literatura reformista del siglo XIX apareció plagada de referencias a la coincidencia en la realidad urbana de insalubridad e inmoralidad y se impulsaron entre los reformistas las viejas ideas ilustradas de la suciedad física como trasunto de la impureza moral y del "contagio de la inmoralidad" [RODRÍGUEZ OCAÑA, 1992; EVANS, 1980].

Monlau, en 1841, revisando las ideas de Rousseau al respecto del hacinamiento como causa de insalubridad e inmoralidad, insistía en que

"la depravación se halla siempre en razón directa de aquellos enormes y funestos hacinamientos de hombres; y las pasiones y los vicios que enjendran les degradan tanto en su físico como en su moral, lastimando su salud á la par que corrompiendo su corazón".

Citas análogas se encuentran también en el libro de Joaquín Costa **Instituciones económicas para obreros**, escrito en 1867, y, mucho más tarde, en **El problema de la vivienda** (1929), de López Valencia, donde se recoge un conocido extracto del Emilio en el que se afirma que los hombres

"cuanto más se reúnen, más se corrompen. Las enfermedades del cuerpo, lo mismo que los vicios del alma, son el efecto infalible de

este concurso demasiado numeroso [...] El aliento del hombre es mortal para sus semejantes; y esto no es menos cierto en el sentido propio que en el figurado".

Esta reiteración pone de relieve la trascendencia y fuerza del ascendente ilustrado en el pensamiento reformista con relación al hábitat y, con ello, la identificación entre lo higiénico y lo moral. Monlau da clara idea de ello cuando enjuicia:

"El consorcio de la Moral con la Higiene es tan íntimo que casi forman un solo todo" [MONLAU, 1868].

La identificación supondría a su vez una fusión de objetivos: "una salubridad mayor, un vivir mas cómodo" [MONLAU, 1841]. Esta confusión de fines sanitarios con fines morales o sociales fue característica del higienismo y se proyectaría sobre la política de las diversas corrientes reformistas.

"Ved aquí otra vez armónicamente eslabonadas la Higiene, la Moral y la legislación; ved otra vez más cuán íntima, y cuán vigorosamente lógica, es la conexión que hay entre el higienizar, moralizar, legislar y gobernar" [MONLAU, 1868].

La innata vocación política del higienismo se manifestó también expresamente en algunas argumentaciones pretendidamente médicas que, a menudo, se alinearon con los intereses dominantes y que, en ocasiones, parapetándose en la idea del deber social de las "clases superiores" de velar por las condiciones de vida del menesteroso [MÉNDEZ, 1874], justificaban la injerencia política. En este contexto se entienden alegatos de Belmás tales como que la obra de la SEH era una "obra de regeneración del país" [BELMÁS, 1882] y que "el triunfo de la Higiene y la práctica del deber son dos fuentes inagotables de regeneración" [BELMÁS, 1899]. Bajo uno u otro enfoque lo que se evidenciaría sería, como han observado diferentes autores, la pretensión de instrumentalizar políticamente las prescripciones higiénicas para conducir el comportamiento individual y social [THALAMY, 1977; SIERRA, 1990].

FORMA DEL ESPACIO Y MORALIZACIÓN

"Hay un altar en cada una de las casas del hombre": J. Ruskin, "Lámpara del Recuerdo" (1849).

Cuerpo y alma. Vida orgánica y vida espiritual. Bienestar físico y bienestar moral para la felicidad del hombre... En el pensamiento reformista, la ideación del hábitat obrero adecuado aparece traspasada, junto con la persecución de la salud corporal, de la búsqueda de una salud espiritual que, como aquélla, tampoco fue ajena a los objetivos de la Economía Social [PULSAGAS, 1857].

De partida, cabe preguntarse por el concepto mismo de moralidad en los años del fin de siglo y, para ello, puede considerarse bien representativa, dentro del panorama intelectual en España, la obra de Krause, traducida al castellano hacia mitad de siglo⁷⁵. En su libro *Ideal de la Humanidad para la vida*, hace la siguiente definición:

"Hemos conocido la moralidad en el individuo como aquel bello hábito que lo lleva á ordenar toda su vida segun una voluntad

⁷⁵ La obra de Krause gozó de una enorme difusión en España debido en buena parte a la tarea propagandística de J. Sanz del Río. Sin embargo, hasta tal punto su difusión estuvo mediatizada por la entusiasta interpretación de este catedrático que el libro más conocido, *Ideal de la Humanidad para la vida*, en su segunda edición española (1871), incluía una advertencia indicando que el texto presentaba "esenciales diferencias" con respecto a el original *Urbild der Menschheit* (1ª ed.: Dresde, 1811; 2ª ed.: Gotinga, 1851). Al respecto de la relación en España entre reformismo y krausismo, *vid.* GIL CREMADES, 1969 y DÍAZ, 1969.

constante y racional [...] El hábito moral sostiene el concurso de todas las fuerzas y obras humanas en aspiración constante hácia el bien y por el bien" [KRAUSE, 1871: 192]

Esta concepción de la moralidad como hábito guiado por un orden racional subyacerá a lo largo del desarrollo discursivo que aquí comienza y se hará aparente, en especial, en dos ideas básicas que atravesarán todo el texto. Primero, la búsqueda de una racionalización del espacio en función de unos parámetros de comportamiento preestablecidos y, segundo, la aplicación de esa búsqueda a todos los espacios en que se desarrolla la vida, desde la ciudad hasta la calle o la casa.

Además, análogamente a lo sucedido con la higienización del espacio, la consecución de esa finalidad moral habría de plantearse con cierta especificidad para el hábitat popular y afectarlo en diversos planos. Sin embargo, contrariamente a las cuestiones higiénicas, la determinación de la deseable conducta moral carecía, allí donde no le asistía la higiene, de un supuesto soporte científico políticamente neutral. En el caso de la enfermedad, su existencia era en general incontrovertible y se perfilaba como una amenaza que se extendía sobre la totalidad de la población. De ahí que el esfuerzo de higienización, si bien diferencial, debería alcanzar en un mismo sentido a todas las clases. No sucedía lo mismo con la inmoralidad. La crítica reformista a las conductas de su tiempo hacía -cómo no- distinciones entre la situación de las "clases superiores" y la cuestión de la moralidad del pobre.

En relación con la primera, ya hacia la mitad del siglo XIX, se levantaron voces que consideraban cierta inmoralidad de la clase dirigente. A este respecto son conocidas las críticas vertidas por Victor Considérant sobre la situación social en su conjunto [CHOAY, 1983] y los reproches dirigidos por Ruskin a los de su propia clase:

"Nosotros no tenemos, por ejemplo, el hábito de preguntarnos, al observar tal forma particular de lujo ó tal resorte habitual de la vida, si el género de oficio mediante el cual le tenemos es tan sano y conveniente para el obrero como otro que hubiéramos podido procurarle" [RUSKIN, 1849: 249].

Hacia finales de siglo, con el acrecentamiento de posiciones reformistas de corte más humanitario, tales denuncias fueron realizándose con más dureza y siempre en relación con el egoísmo de clase y con la tentación del lujo y la vida regalada. En este sentido es de gran significación en España la obra de Charles Wagner quien, en una de sus más conocidas obras, argumentaba:

"¿No está la esencia del bien en la capacidad del hombre para amar algo que no sea él mismo? Y ¿qué lugar queda para el prójimo en una vida sacrificada á las preocupaciones materiales, á las necesidades, en su mayoría ficticias, á la satisfacción de las ambiciones, de los rencores y de los caprichos? [...] La vida moral consiste en el gobierno de sí mismo, la inmoralidad, en el gobierno

de nosotros mismos por nuestras necesidades y pasiones" [WAGNER, 1895: 16-17].

El criterio así expresado por este autor afectaba no sólo a las clases media y alta (aunque ponía en ellas bastante acento) sino también a las capas populares desposeídas, en la medida en que todos, cada cual dentro de sus posibilidades, estaban sujetos a necesidades y pasiones. De ahí que Wagner propugnase la adopción generalizada de la "vida sencilla" como horizonte moral al alcance de todos los estratos sociales:

"La sencillez es un estado de espíritu [...] Un hombre es sencillo cuando su mayor preocupación consiste en querer ser lo que debe, es decir, hombre sencillamente" [WAGNER, 1895: 29].

"Aspirar á la vida sencilla es propiamente á cumplir el más alto destino humano" [WAGNER, 1895: 4].

Por otro lado, en lo relativo al estado moral de las clases más bajas, la calificación de la situación se situó con frecuencia, al menos en los primeros tiempos de la avalancha humana hacia las ciudades, más cerca de una "desmoralización" o anomia ligada al consustancial desarraigo (físico, cultural y social) de las clases menesterosas que de la inmoralidad en su sentido de inobservancia voluntaria de un código moral [HALL, 1996].

Los pensadores sociales, preocupados por los aspectos penales de esta situación moral (criminalidad, prostitución), se entregaron al desarrollo de renovadas instituciones disciplinares (cárceles, asilos, hospicios...). Pero su atención también derivó hacia ese otro ámbito de la moral que, en las clases cultas, quedaba sujeta a criterios religiosos, culturales o sociales transmitidos en la educación convencional (lo pecaminoso, lo indecente, o lo mal visto) y frente al cual aquellas masas incultas de emigrantes desarraigados, promiscuos e imprevisores, se mostraban prácticamente refractarias [PERROT, 1991; GUERRAND, 1991]. En este contexto se llegaría a definir la "miseria", ya no sólo en términos económicos sino como un estado de amoralidad, de ausencia de conciencia de un código de conducta moral y social, en relación con los valores defendidos desde la cultura burguesa [FOUCAULT, 1977].

Por ello, más allá del combate regeneracionista por la reconstrucción moral de la población en aquellos aspectos relacionados con lo punible, en el movimiento reformista -y en especial en el español, sometido a una clara influencia krausista- parece brillar una aspiración a educar en la moral [KRAUSE, 1871], es decir, a formar una "ley interior" de comportamiento en cada individuo a través de su previo sometimiento a una "ley exterior" [WAGNER, 1895]. En este planteamiento, el hábitat -como iremos viendo a lo largo de este capítulo- quedaría profundamente implicado, primero, como sustrato para el arraigo del individuo y, segundo, como instrumento para reorientar sus hábitos en función de los intereses y del código de conducta de las clases "superiores" [CORBIN, 1991].

"Inspirar al obrero los sagrados principios de moralidad, de economía, de frugalidad, de propiedad, de resignación, de amor a

la familia, de respeto a las jerarquías sociales, de inclinación al trabajo, sería la tarea más provechosa" [SALARICH, 1855: 286].

En términos muy generales, el programa de moralización popular habría tenido como fin básico decantar más o menos unívocamente la amplia, variada y poco codificada sociabilidad obrera (solidaridades espontáneas, familia extensa, relaciones sociales difusas, etc.) hacia la familia nuclear y las relaciones sociales establecidas [SIERRA, 1990; EVANS, 1980]. Las vías para la consecución de este fin fueron muy diversas. En general, la labor pedagógica emprendida por la burguesía en tal sentido en España se articuló primeramente a través de la instrucción, de diversas instituciones de beneficencia y de la labor social directa, que aunaba el auxilio en la penuria económica con la inculcación de principios morales dentro de lo que se ha dado en llamar "cultura de la pobreza" [BAHAMONDE, 1994].

En muchos casos, estas iniciativas tuvieron una reseñable repercusión en la erección o reutilización de edificios destinados a la Beneficencia pública y privada, pero ésta no fue la única manera en que el reformismo hizo descansar sobre la arquitectura parte de la tarea de moralización popular en que se empeñaba. Con el avance del siglo, la forma del espacio y la tenencia en propiedad irían centrando la atención de un pensamiento que ligaba las características de la habitación con las condiciones morales de sus habitantes.

Como ya se ha mencionado en el capítulo anterior, ya el ambientalismo dieciochesco, apoyándose en la percepción de la existencia de un vínculo íntimo entre degradación física y moral, entre la enfermedad y la criminalidad, entre la insalubridad y la inmoralidad, había anticipado la idea de la capacidad moralizante y sociabilizadora del hábitat. A partir de ahí, los pensadores sociales del XIX entenderían que, por antagonismo con los tugurios sucios, laberínticos y hacinados, que habían demostrado sobradamente su capacidad para inducir, casi irremediablemente, la enfermedad y el vicio sobre aquéllos que los ocupaban, sólo el espacio saludable podía garantizar la virtud de sus habitantes.

Por otro lado, como ha señalado Watkin en *Moral y arquitectura* (1981), en Europa, desde el siglo XIX, se vislumbra una corriente de pensamiento inaugurada por Pugin en la que, bajo influencia de Winckelmann, se trató a la arquitectura como un instrumento político-social que permitiría la consecución de fines morales.

Recuérdese por último que, en las influyentes prescripciones de Bentham en su *Panóptico* (1822), la consecución de la redención moral del individuo, esto es, la modificación de su conducta hacia el propio autodomínio en un sentido prefijado, venía determinada por su bienestar físico y por una cierta organización de su entorno espacial en la que las relaciones de comunicación estaban sometidas a un estricto control, es decir, al fin y al cabo, por la construcción de un determinado ambiente.

Con estas diversas entradas se forjó -con mayor o menor vaguedad- la idea de que las características del espacio -matriz física del ambiente- tenían la aptitud de moldear los hábitos de sus ocupantes.

"No me negaréis, además, que el hogar sano y limpio debe lógicamente ser honrado" [DUQUE DE TOVAR, 1909: 12].

El entendimiento de esta relación biunívoca entre ambiente y comportamiento posibilitaba conceptualmente actuar contra la desmoralización popular a través de lo edificado [SIERRA, 1990] o, dicho en palabras de Foucault, permitía contemplar la arquitectura como "un operador para la transformación de los individuos" [FOUCAULT, 1994: 177].

Robin Evans, en "Il contagio dell'immoralità" (1980) ha señalado, además, que tal capacidad moldeadora se entendió como una potencialidad y de ahí que los reformistas se empeñasen en describir los *slums* subrayando más el peligro potencial que encerraban que los datos objetivos de la situación material. Como si del temido cólera se tratase, se presentaba frecuentemente la inmoralidad como una enfermedad que, prendiendo en los ambientes más abonados para ello, los más sucios e insalubres, podía extenderse e invadir las poblaciones, constituyendo una amenaza permanente contra el orden social. Por ello, de igual forma que interviniendo sobre los posibles focos miasmáticos se podía prevenir la posibilidad de contraer diferentes enfermedades del cuerpo (escrófula, tuberculosis, cólera...), el ataque a los epicentros de la desmoralización podía poner coto al desorden espiritual (promiscuidad, prostitución, alcoholismo, dejación de deberes familiares y sociales, criminalidad, sedición...) y a las consiguientes alteraciones del orden social (escándalo, inseguridad, huelgas, conatos revolucionarios...).

Por tanto, en su conjunto, este contexto ideológico implicaba que el alcance de los objetivos de reforma social quedase ligado a la intervención sobre el espacio edificado en un doble frente: la destrucción de los focos de potencial inmoralidad y la construcción de un nuevo hábitat compatible con la moral. La primera de las tareas aparecerá sustancialmente fundida en las operaciones de saneamiento de la trama urbana ya analizadas con anterioridad. En la segunda, las "obras sociales" en su faceta inmobiliaria, es decir, la construcción de edificios colectivos (penitenciarias, escuelas, hospicios, asilos...) y de viviendas para obreros se perfilarán como elementos claves. El texto que sigue pretende analizar en qué términos, en la España decimonónica, la adecuación del hábitat popular a los fines reformistas, más allá de los requerimientos higiénicos, se persiguió a través de la obtención de unas condiciones capaces de encauzar el comportamiento de los individuos y de los grupos sociales.

VIVIENDA FAMILIAR, HOGAR OBRERO

"La familia es la base del organismo social [...] De las costumbres, de las virtudes y bienestar de la familia depende el bienestar y costumbres de la sociedad. Pero las personas que forman una misma familia necesitan un mismo albergue [...] Hacer agradable y atractivo ese albergue para sus moradores, proporcionando á estos la mayor salubridad, comodidad y bienestar que sea compatible con su fortuna y posición social es un problema de mayor trascendencia, no solo desde el punto de vista concreto de mejoramiento en la condición material de las clases menos acomodadas, sino tambien, más principalmente por la influencia eficaz que ejerce en sus cualidades morales": J. A. Rebolledo, Casas para obreros o económicas (1872).

Desde los *housing reformers* ingleses a los miembros de la *Réforme Sociale* francesa, todo el reformismo europeo, en la fase de madurez del movimiento, coincidió en que la vivienda era insustituible como medio para moralizar a las clases obreras y que acabar con los tugurios traspasaba la mera finalidad higiénica para llegar a ser garante de paz social.

"La maison prend une importance qui dépasse la satisfaction d'un besoin purement matériel et s'élève à l'hauteur d'une nécessité à la fois morale et sociale" [CHEYSSON, 1886: 6].

"La maison, c'est l'alvéole, la coquille de la famille. Le contenant réagit sur le contenu. Tous les moralistes, tous les observateurs proclament l'influence souveraine de la maison sur la famille" [CHEYSSON, 1904³: 88].

Esta idea se fundaba sobre la convicción de que una dimensión posible de la vivienda, el hogar, facilitaba que se produjese vida de familia y, con ella, un determinado bienestar moral de los individuos que, al extenderse, redundaría indefectiblemente en una mayor estabilidad social [REPULLÉS, 1896]. No sería, por tanto, la vivienda como realidad física lo que interesase al moralista sino el hogar, el "calor de familia", el punto de encuentro entre el carácter individual y el público, que, en el imaginario reformista, se revestiría de un particular valor frente a la cuestión obrera [BELMÁS, 1881]. Wagner, por ejemplo, defendía sin paliativos que la vida mundana (con sus vicios asociados) "hacía la guerra al espíritu de familia" y que, en tal sentido, era preciso reconducir al conjunto de la sociedad, y en especial al pueblo, hacia la vida casera y las tradiciones domésticas [WAGNER, 1895]. En este sentido, hacer del hogar fuente de placer, conseguir un universo doméstico atractivo, equivalía a ojos de los reformistas a poder "meter" a las familias en sus casas y, con ello, a alejar al individuo de la criminalidad, el gusto por la taberna, etc. [MONTALDO, 1905]. Tenemos pues que, a la postre, la arquitectura doméstica se le atribuía un papel importante en la moralización de la población, con la particularidad de que, en su caso, además, por sus peculiaridades, se entendía que era capaz de contribuir a la transmisión generacional de esa moral y, con ello, al fortalecimiento de la vida pública y las instituciones sociales [WAGNER, 1895].

En torno al hogar, el reformista sueña su mundo ideal para el pobre. El hombre, fiel marido y probo trabajador, llegará a casa cansado de la faena diaria. Allí encontrará a sus hijitos que, limpios y bien educados, le prodigarán respetuosas muestras de afecto. Su mujer -esposa, madre, intachable ama de su casa y alma del hogar- lo recibirá cariñosamente con la cena dispuesta y esperándole sobre la mesa. La casa será sencilla pero agradable, limpia y ordenada. En ella todo tendrá su sitio y en ella transcurrirá plácidamente la vida familiar durante generaciones. El hombre no irá nunca más a gastar su tiempo y su dinero a la taberna, donde acechan todos los vicios. No. Irá a *su hogar*, allí donde sabe que encontrará los pequeños placeres de la vida sencilla que puede procurarse gracias a ese honrado jornal ganado con el sudor de su frente y sabiamente administrado.

Las interminables descripciones reformistas sobre las maravillas del hogar siempre guardan un mismo tono y en ellas se suelen resaltar unos mismos puntos. En primer lugar, el hogar absorbe todo el tiempo del hombre fuera del horario laboral. No queda en su vida cotidiana, pues, momento para diversiones inconvenientes y, si quedase, entonces el complemento ideal que redondea el planteamiento del moralista será un huerto familiar, en el que el padre, después de atender sus obligaciones familiares, ocuparía su ocio consiguiendo además un aporte significativo a la economía doméstica. Segundo, en el hogar se reúnen todos los afectos del trabajador, que encuentra en él el amor de los suyos y las cosas que le han rodeado toda la vida y en las que se reconoce. Esta satisfacción emocional alcanza su plenitud cuando, además, se trata de un ambiente físico agradable, es decir, de un entorno austero pero bonito, donde puedan desenvolverse las actividades de la vida familiar con facilidad y sin injerencias exteriores. Por último, el hogar es donde encuentra el lugar verdaderamente propio cada uno de los miembros de la familia, no solamente su casa -su domiciliación- sino además su referencia social y personal (su "rincón").

Si el hogar es sustrato para una vida de familia fuerte en la que se sientan las bases de una sociedad burguesa estable, entonces, para el reformista, una mala vivienda (o la mala gestión que haga de ella la mujer) puede tener unos efectos morales devastadores. Si el obrero no siente el calor del hogar, lo más seguro es que busque el calor del alcohol. Con ello no sólo se destruirá como individuo y, posiblemente, como trabajador sino que arrastrará tras de sí la destrucción de su familia que quedará irremisiblemente atrapada en el lodazal de la miseria [CHICOTE, 1914].

Además, una casa decente, un hogar de familia, reconcilia al obrero con el mundo que le rodea. Y no sólo -como veremos más adelante- por la posibilidad que le puede brindar de acceder a la propiedad y, con ello, compartir los intereses de los propietarios y engranarse en el sistema social sino también porque encuentra en él su sitio en la sociedad y porque en ese sitio (físico y social) se siente seguro. El mundo, fuera hostil, le muestra dentro su cara amable. En ese microcosmos doméstico, el individuo encuentra su afirmación personal, ya que

"el hombre necesita crearse un mundo a su imagen, que le ayude a afirmarse, a permanecer fiel a sí mismo. La morada es el resumen de este mundo" [WAGNER, 1890: 4].

El pobre percibe así que, de su laboriosidad -virtud incomparable para el reformista-, no sólo emana el pan de sus hijos sino también el gratificante bienestar doméstico. En esto confiaban quienes veían en la vivienda familiar, en el hogar obrero, un factor de apaciguamiento social.

HOGAR, DULCE HOGAR: LA CAPACIDAD MORALIZANTE DE LA HABITACIÓN

"Aquí en la habitación burguesa, se ha vuelto costumbre la actitud opuesta [a borrar las huellas]. Y, por otra parte, el intérieur obliga a su habitante a adoptar el mayor número de hábitos medidos más en función del intérieur en el que vive que de sí mismo": F. Dal Co, "Habitar y los «lugares» de lo moderno" (1990).

Si en la forma de la vivienda residía la posibilidad de crear un ambiente agradable, un hogar en el que se desarrollase una vida de familia que alejase al obrero del vicio y le hiciera "echar raíces", entonces la clave de la moralización del trabajador y del orden social se encontraba en la arquitectura de ese espacio. Por ello, los reformistas se esforzaron en analizar las condiciones que debe reunir una vivienda para ser receptáculo posible un hogar, esto es, para ser capaz de inducir determinadas relaciones entre los miembros de la familia y de ésta con su medio.

Indudablemente, el reformismo habitacional entendió que la arquitectura, dando forma a un programa de vivienda y articulando las interrelaciones entre los diferentes espacios domésticos, podría facilitar o dificultar las comunicaciones internas y externas de la habitación en un sentido dado y, de esta manera, condicionar la forma de desarrollo de las relaciones humanas que afectase.

Las características arquitectónicas del hogar obrero

En España, y especialmente a partir de la década de los sesenta, se empezaron a producir textos que hacían referencia a una serie de condiciones arquitectónicas que debían reunir las viviendas para ser satisfactorias desde una óptica relacionada con el bienestar espiritual del individuo y la familia.

Sin embargo, es difícil encontrar un texto en el que se reúnan y se desarrollen todas y cada una de estas condiciones de forma expresa, aunque es común encontrar referencias en la práctica totalidad de los textos referentes a la vivienda. Se intentará aquí, por ello, una sistematización de éstas, centrandose una especial

atención en las prescripciones hechas para el caso particular de las habitaciones para obreros.

Independencia y privacidad: principios de reunión y separación en la ideación de la vivienda

Como expone Evans, el tugurio (*slum*) se caracteriza por ser laberíntico, propiciar comunicaciones difícilmente controlables y por ser proclive al hacinamiento, en síntesis, por prestarse al uso indiscriminado del espacio. La inmoralidad latente en estas condiciones de su forma física quedaba además reforzada por su forma de uso. El subarriendo era un hecho común en los tugurios y se valoraba por los moralistas como una verdadera amenaza para la familia: un extraño se incrustaba -por así decirlo- en la casa y todas los sucesos y actividades que la decencia dictaba como privadas resultaban -casi inevitablemente- compartidas con él.

Por el contrario, el hogar familiar (la correcta arquitectura doméstica desde el punto de vista del reformista) debía ofrecer especificidad de movimientos y distinción de los espacios, con dos premisas fundamentales. La primera, la separación de espacios por familias, que girará en torno a los conceptos de independencia y privacidad. La segunda, la separación por estado y sexo de los espacios destinados a los diferentes miembros de la familia, será comprendida como clave de la decencia de la vivienda y se relacionará, además, con otro medio de moralización importante: la comodidad [BÉGUIN, 1977].

En 1855, Cerdá defendería que el "punto capital" que se debía observar en el diseño de edificios destinados a albergar familias obreras era "la separación de interiores, la independencia de cada familia y la distinción entre sus apartamentos", fin alcanzable si se ubicase una única escalera en el inmueble y una puerta de entrada independiente para cada vivienda. Y, aunque el ingeniero justificaba esta medida por razones higiénicas, a renglón seguido reconocía, sin embargo, la conveniencia de "prevenir en lo posible la comunicación, con frecuencia molesta, de dos familias distintas" [CERDÁ, 1855: 73]. Más adelante, en su proyecto de ensanche para Barcelona, el de Centelles insistiría en este segundo aspecto al señalar, entre los mayores inconvenientes de las casas existentes, la falta de "*independencia* en la vida privada" de la que son responsables los patios ("un medio de fiscalización recíproca de las diversas piezas que dan á ellos"), la superposición de pisos ocupados por familias distintas -que "hace que las acciones de unas sean siempre intervenidas por las otras"- y las piezas pasantes de cada vivienda [CERDÁ, 1859: 171].

En los modelos de inmuebles para obreros desarrollados por Cerdá, la escalera única de acceso a las viviendas en planta alta y los corredores exteriores permiten ser interpretados casi como una prolongación del espacio público hasta la misma puerta de acceso de la vivienda y relacionarlos con el discurso de Foucault sobre el poder disciplinario del panóptico:

"Es la ilusión de casi todos los reformadores del siglo XVIII que han concedido a la opinión un poder considerable. Puesto que la opinión necesariamente era buena por ser conciencia inmediata del cuerpo social entero, los reformadores creyeron que las gentes se harían virtuosas por el hecho de ser observadas. La opinión era para ellos como la reactualización espontánea del contrato" [FOUCAULT, 1989: 23].

A la prolongación de la mirada ajena en las áreas comunes se contraponen la estricta clausura de la habitación familiar. De la puerta hacia dentro los reformistas buscarán con tesón el absoluto aislamiento y la imposibilidad total de que vecinos o extraños puedan inmiscuirse activa o pasivamente en los asuntos familiares. Es notable en este sentido, por ejemplo, que Méndez Álvaro, una década después de proponerlos Cerdá, renegara de los inmuebles colectivos para obreros "en que no tenga cada familia una habitación completamente separada" porque

"es imposible evitar las comunicaciones peligrosas, aunque sean fortuitas entre individuos de diferente sexo, [...] desde una habitación puede oírse lo que hablan en la inmediata [...] por estar muy a menudo abiertas se ve lo que pasa en ellas; [...] no hay posibilidad de evitar, ántes de favorecer, las conversaciones casi siempre indiscretas que ocurren a menudo entre las vecinas á las puertas de sus cuartos; [...] ofrece inconvenientes el encuentro de un gran número de individuos al subir y bajar cada día por la misma escalera ó seguir los propios corredores, etc. etc." [MÉNDEZ, 1874: 95].

A este respecto es interesante señalar, como ha hecho Rancière, que aparece una duplicidad en el discurso reformista. En general, y máxime si se trataba de ámbitos obreros, el higienista tendía a abrir los espacios para permitir la penetración del aire y de la luz mientras que el moralista intentaba clausurarlos de un manera controlada. Esta tensión habría supuesto, a juicio de la autora francesa, la irresolubilidad en su contexto del problema del "contagio social" [RANCIÈRE, 1977].

Por otro lado, el sueño, como momento de abandono, se presentaba para el reformista como la circunstancia en que la decencia era más vulnerable [EVANS, 1980]. La preocupación por este asunto conduciría a los moralistas a plantearse el problema de la organización del espacio para dormir y a señalar la separación de los sexos en el descanso nocturno como el mayor factor de moralidad dentro de la vivienda. De hecho, hasta bien entrado el siglo XX, se consideró que el hacinamiento -que forzaba a la promiscuidad- era el principal escollo para el sostenimiento de un hogar decente.

Esta causa última de inmoralidad fue estudiada sobre las viviendas francesas por Bertillon, quien la analizó a partir de la relación entre el número de habitaciones (no la superficie de la vivienda) y el de habitantes, fijando el máximo

aceptable en 1/2 [GUERRAND, 1991]. También Cerdá había señalado que toda vivienda, fuere cual fuere el status social al que estuviese destinada, debería reunir condiciones de "moralidad, salubridad y comodidad" y para ello sería imprescindible que

"el número y capacidad de las diversas piezas que constituyen una habitación se hallen en relación con el número probable de personas que la deban ocupar y que tengan en ella la independencia y separación convenientes á la diferencia de sexos y de estados [...] No se puede discutir bajo este punto de vista el problema de la construcción de un casa sin fijar primeramente cuales son las piezas que se deben considerar como de uso particular para cada individuo y para cada sexo y las que deben reputarse como de uso colectivo" [CERDÁ, 1859: 351].

De ahí la importancia del programa. Cerdá lo considera como un tema de primer orden para el diseño de una vivienda decente y defiende un mínimo de tres dormitorios, cada uno con "entrada distinta é independiente", es decir, no pasantes: "pues ninguna otra disposición puede asegurar la conveniente separación de sexos tan necesaria á la moralidad y á la decencia" [CERDÁ, 1855].

La clave de la decencia de la habitación se establecerá, por tanto, en la separación e independencia de los dormitorios de hijos y de hijas y en la privacidad más absoluta del dormitorio de los padres. El sistema de relaciones espaciales se orientaría así hacia el control de la sexualidad que parece haber obsesionado a todo moralista burgués [CORBIN, 1991]: las estancias de día y de noche se separarán entre sí; en los dormitorios -piezas de un único acceso- la familia se clasificará por sexos y estados. Llevando este aislamiento al extremo, no será difícil encontrar en España autores que, posiblemente siguiendo los pasos de Roberts, defenderán que el cuarto de los padres debería tener acceso a través de la cocina y quedar aislado por particiones interiores de ladrillo, todo ello a fin de garantizar el mayor aislamiento posible frente a inocentes y curiosos [ROBERTS, 1867; BELMÁS, 1881].

Aunque este programa mínimo de tres dormitorios pervivirá en el pensamiento arquitectónico español hasta el final del período de estudio, no escasearán propuestas que defendiesen una reducción aún mayor. En su forma más escueta -que abundará en las propuestas de casas para obreros- el programa de la vivienda decente llegaría a comprender tan sólo dos dormitorios propiamente dichos y daría por entendido que la sala de familia funcionaría como otro dormitorio más durante las horas de reposo. En la década de los veinte, Lacasa, siguiendo a Muthesius, criticó este planteamiento y defendió el programa de tres dormitorios, "siendo aún este límite un mínimo que no es suficiente para las necesidades de una familia normal" [LACASA, 1922-1931²: 121].

La zonificación sexual de la vivienda afloraría también fuera de los ámbitos del sueño. La casa en muchos discursos aparece dividida en estancias propias de la mujer, del hombre y comunes. También se percibe en ellos un reconocimiento de

la necesidad de espacializar la creciente intimidad de cada individuo. En este sentido, Cerdá propondría un programa de vivienda no propiamente para obreros que comprendía, además de "recibimiento" y "corredores", piezas propias del "bello sexo" (tocador, pieza de labores), piezas propias del hombre (despacho ó escritorio), alcoba para matrimonio, gabinete para cada individuo y piezas de reunión (comedor y sala) [CERDÁ, 1861: 124].

Esta forma de pensar el espacio doméstico guarda una estrecha relación con la preservación de la familia de la injerencia exterior. Se entendía que la presencia de extraños en la vivienda, incluso en las más modestas, sólo debería tener lugar en el recibidor y en las habitaciones propias del hombre y sus negocios. El resto de piezas, bajo el dominio de la mujer -"la más preciada joya de la casa", según Álvarez Capra- deberían corresponder a la más estricta intimidad familiar. Michelle Perrot ha definido con acierto este universo ideológico adherido en el pensamiento burgués a la idea de intimidad del hogar: "un microcosmos atravesado por las sinuosidades de las fronteras donde se afrontan lo público y lo privado, hombres y mujeres, padres e hijos", en el que el sexo "se esconde en el corazón de su secreto" y en el que la distribución del espacio "obedece a las estrategias de encuentro y de soslayo que atraviesan el deseo y la inquietud de sí mismo" [PERROT, 1991: 12].

Comodidad: el programa doméstico

"Transcurrirán muchos años antes de que se llegue á la vivienda media higiénica, cómoda y elegante": Azorín, "Las casas" (1918).

En la literatura especializada del siglo XIX aparecen incesantemente las referencias a la necesaria comodidad de las viviendas con independencia de la clase social a la que fuesen destinadas. La noción que dibujan es compleja, aunque, en general, aparece ligada a una idea laxa de racionalización cercana a lo que más tarde se denominaría funcionalidad [CERDÁ, 1861]. El pensamiento reformista revistió a esta característica deseable para la vivienda de una capacidad reforzadora de la vida de familia. Este valor se le atribuiría, a veces, a la comodidad por sí misma y, otras veces, como pieza componente del *confort*, constituyendo, en uno u otro caso, una piedra angular de la capacidad moralizadora -arraigadora- de lo doméstico [REPULLÉS, 1896; LÓPEZ VALENCIA, 1929].

Dejando para más adelante las implicaciones que este tema tuvo sobre el mobiliario y las instalaciones de la vivienda, se puede afirmar que la comodidad atendía fundamentalmente a la función práctica del espacio doméstico, a la relación entre los espacios de la casa y las actividades para las que se suponía destinada [BÉGUIN, 1977] y, por tanto, quedaba afectada por el programa y la distribución espacial que se expresaban en la planta de cada proyecto [REPULLÉS, 1896].

Pero establecer las piezas que deben integrar una vivienda supone una ideación previa de las actividades que van a acoger, es decir, presupone unas

necesidades funcionales a las que el espacio debe responder. Resulta así que un determinado programa doméstico lleva inscrito en sí la forma en que debe ser habitado o, dicho de otro modo, una cierta carga pedagógica. Esa orientación impresa en el programa puede quedar además reforzada por la forma espacial en que éste se proyecte, ya que la arquitectura de la vivienda propiciará unas relaciones entre piezas y dificultará otras, conduciendo de esta manera los comportamientos en su seno. De hecho, en los textos especializados de la segunda mitad del XIX, es frecuente encontrar argumentaciones a favor de programas domésticos que mantienen una relación casi biunívoca con las actividades y formas de conducta que se consideraban normales en una familia nuclear.

En España, Repullés -por poner un buen ejemplo- detalló un completísimo programa en el que todas las piezas posibles en una vivienda burguesa quedaban agrupadas en seis secciones según el grado de privacidad y la función a que correspondiesen [REPULLÉS, 1896]. El mismo autor señalaba como "principales condiciones que ha de satisfacer toda casa, y especialmente las destinadas á jornaleros" la solidez, la rigurosa observancia higiénica y "que las habitaciones consten por lo menos de una sala de regulares dimensiones, dos ó tres dormitorios, cocina con subida de humos y escusado inodoro" [REPULLÉS, 1892: 41].

A pesar de la rotundidad de la afirmación anterior, el programa más adecuado para las viviendas obreras fue, durante largo tiempo, un claro objeto de debate. El problema básico, pero no reconocido, de esta discusión tiene su raíz en el establecimiento del tipo de familia cuyas necesidades se debían satisfacer. De ahí la gran variabilidad de las propuestas. Tenemos, por ejemplo, que Rebolledo, en 1872, razonaba detalladamente la disposición de un programa de casas "para obreros ó económicas" (fig. 11) que incluía, como mínimo, "aposentos de estancia ó de trabajo", cocina, letrina y alcobas, pudiéndose añadir también otros "aposentos varios" que irían desde un comedor hasta un "despacho o pieza de estudio" [REBOLLEDO, 1872: 30-35]. Casi una década después, Belmás defendía con todo lujo de argumentos el programa doméstico de dos modelos de casas económicas de los cuales sólo el más extenso se asemejaba al programa mínimo de Rebolledo: sala (12 m²), cocina-comedor (aprox. 6 m²), patio (8 m²), retrete y dos dormitorios (figs. 12 y 13). El más reducido, verdaderamente económico pero objetado incluso por su autor, sólo comprendía sala-cocina de menos de 8m² y un único dormitorio de la misma superficie (fig. 14)[BELMÁS, 1881].

Esta situación de indeterminación en el número, superficie y tipo de piezas suficientes para una vivienda económica continuaría, cuando menos, hasta que, en 1920, el Congreso Internacional de la Habitación y Ensanche de Poblaciones de Londres instituyese el programa y dimensiones del alojamiento familiar mínimo [BARREIRO, 1991].

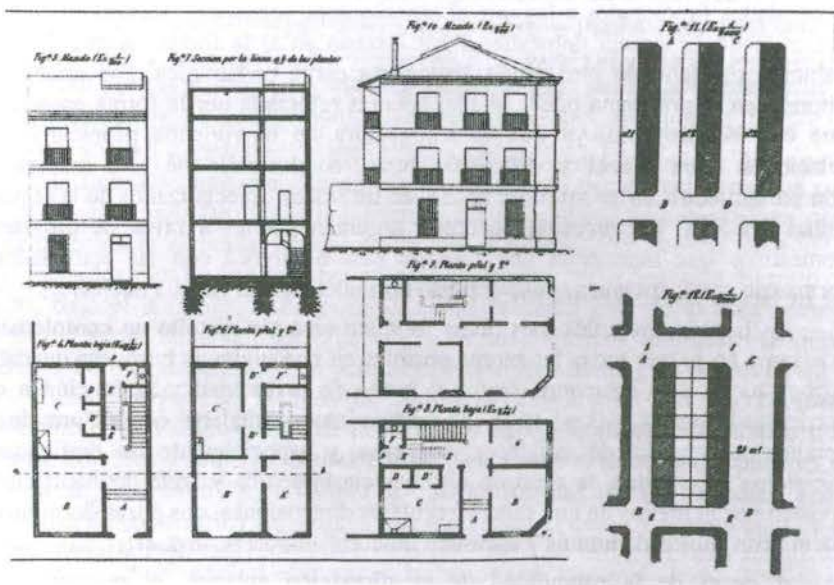


Fig. 11. Propuesta de casas económicas de J.A. Rebolledo recogida en Casas para obreros ó económicas (1872).

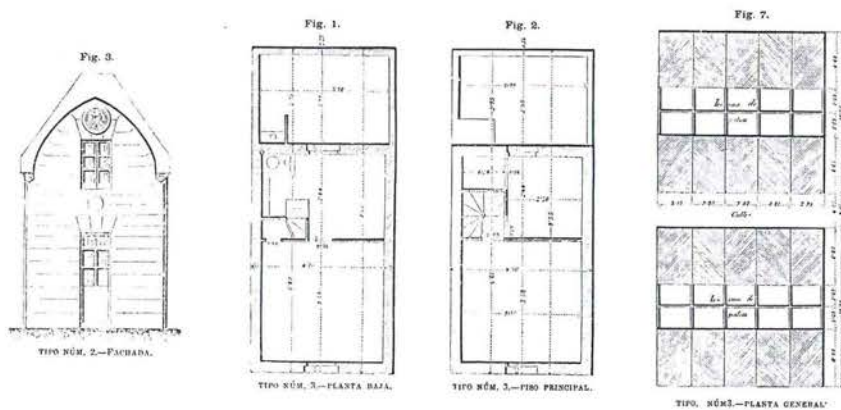
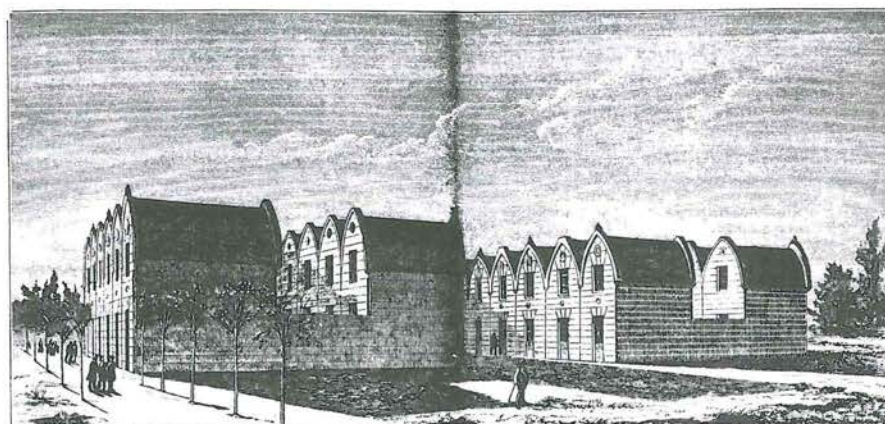


Fig. 12. Casas económicas del Sistema Belmás: "Tipo núm. 3"

Este tipo es el más amplio de los propuestos por Belmás. Consta de dos piezas por planta y patio trasero [BELMÁS, 1881].



TIPO NÚM. 3.—VISTA DE UN GRUPO DE CASAS REUNIDAS.

Fig. 13. Perspectiva de una barriada de casas para obreros siguiendo el tipo número 3 del Sistema Belmás.

Imagen publicada en el libro de Mariano Belmás *Las construcciones económicas del Sistema Belmás* (1881).

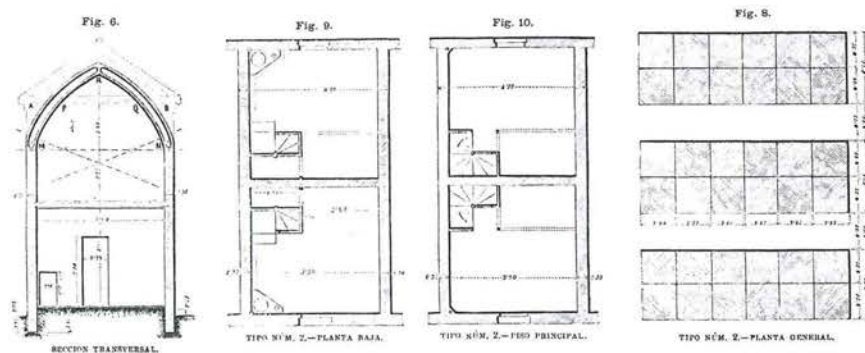


Fig. 14. Casas económicas del Sistema Belmás: "Tipo núm. 2"

Este tipo, más reducido que el anterior, sólo tiene una pieza en cada nivel y no dispone de patio [BELMÁS, 1881].

En todo caso, en lo que parece haber habido un consenso indiscutible entre los reformistas fue en la necesidad de que toda vivienda digna, así fuese la más reducida concebible, dispusiese de un "cuarto de estar" o "sala de familia" destinada a la vida en común de padres e hijos. Esta pieza, que podía englobar la cocina (dependiendo de las costumbres locales), quedaría investida por derecho propio como la más importante y significativa de la casa, "santuario de la familia", lugar "donde se perpetúa la unión entre la misma" y "escuela de todas las virtudes domésticas". Charles Lucas lo expresaba ya así en 1878:

"La salle commune doit être la base, aussi bien morale que matérielle, en dehors de laquelle il n'y a qu'utopie dans la création de la maison de l'homme qui travaille" [LUCAS, 1913: 21].

Las viviendas más modestas diseñadas por la CMU son un buen ejemplo de cómo estos contenidos simbólicos de la sala de familia se tradujeron a la arquitectura doméstica. En esas casitas proyectadas para la Ciudad Lineal, el espacio central considerado por Soria como el necesario "nexo general para que todas las habitaciones se comuniquen entre sí" -y que tenía un carácter de patio claustal en las viviendas para las clases altas- pasará a ser un "nido para la familia", es decir, una sala de estar situada (metafóricamente) en el centro geométrico de la casa [MAURE, 1991].

En general, los reformistas abogaron por que esta estancia fuese exclusivamente un lugar de reunión íntima de la familia. Sin embargo, en la realidad, esta recomendación bienintencionada chocaba con las escasas posibilidades de desarrollo espacial de las construcciones de bajo coste, por lo que, a menudo, en las viviendas para obreros, tal pieza se vio fundida con el comedor o la cocina, cuando no con el espacio de trabajo, el dormitorio o todo ello junto, contraviniendo las prescripciones morales básicas.

Pero la relación entre la forma del espacio y las actividades domésticas no fue el único factor de comodidad. También las instalaciones -muchas de ellas dispositivos de higiene de la vivienda- serán señaladas como piezas clave en la construcción de la comodidad doméstica.

"(Les logements populaires) ne peuvent être agréables et bien tenus que s'ils sont spacieux, que si l'on assure l'abondante circulation de l'air et de la lumière, l'adduction des eaux propres, l'évacuation des eaux sales, des matières usées, des ordures ménagères, le lavage et le séchage du linge, l'éclairage et le chauffage, enfin des aménagements commodes pour le rangement et pour l'ordre" [CHEYSSON, 1904: 3].

La comodidad básica, inexcusable por más económica que fuera la casa, será la disposición de agua potable y saneamiento en cada domicilio. Esto, además de facilitar, entre otras cosas, la imprescindible limpieza, redundaría en un mayor bienestar de la ama de casa y en una mayor salubridad del alojamiento.

"En orden de la sanidad de las poblaciones, en orden de la higiene de las viviendas, la comodidad no es un lujo, sino una necesidad y

el concepto de casa económica, no excluye de ningún modo, ni escusa esta comodidad" [GUSTÁ, 1918: 4]

A este mínimo exigible en toda vivienda se fue incorporando, con desigualdad geográfica y cronológica, el suministro eléctrico y, a mayores, la disposición de "gas en cada piso", agua caliente, calefacción, electrodomésticos, etc. Con ello, se fue creando un universo de comodidades que no estaban al alcance de todos, pero que se situaban claramente en el horizonte de las aspiraciones colectivas y llegaban a obrar como un medio más para sociabilizar al pobre y estimularlo "al trabajo y al progreso económico para poder atender con nuevos recursos a las necesidades creadas dentro del hogar" [LÓPEZ VALENCIA, 1929: 24]

Por último, mencionar la preocupación que, en el ámbito de la comodidad, despertó el mobiliario de la vivienda:

"Ce n'est pas assez de l'habitation à bon marche, qui est faite; nous voulons aussi pour elle le décor intérieur et le mobilier à bon marché; et ce décor, nous le voulons clair, aimable, et ce mobilier solide, de formes simples et de goût excellente" [LAHOR, 1904: 50].

El pensamiento de la vivienda para obreros descubría así, a principios de siglo, que el diseño del mobiliario era capaz de una gran contribución al fin último de la comodidad del hogar.

"(Le mobilier) contribue puissamment à rendre le logement inhospitalier ou attrayant. Il est un des éléments constitutif du *home* [...] Ces meubles nous attachent à notre maison, à notre coin natal" [CHEYSSON, 1904: 13].

Belleza: la vivienda obrera como tema arquitectónico

"Las obras de arte traen, como Prometeo, á la tierra un rayo de belleza infinita; son una viva y progresiva revelación de la divinidad entre los hombres. Es bello lo que en su límite y género es semejante a Dios": C. Chr. F. Krause, Ideal de la Humanidad para la vida (1811).

Entre las consideraciones que, a juicio del reformismo, acercaban la vivienda a la realización del bienestar moral de sus ocupantes estuvieron también las de índole estética. La búsqueda de la belleza como medio para formar y elevar los espíritus había sido ajena, históricamente hablando, al campo de la vivienda común. En el siglo XVIII, como hace patente la obra de Claude-Nicolas Ledoux, se registraron algunas preocupaciones por la forma y el carácter arquitectónico más adecuado para el alojamiento popular, pero, sin embargo, no sería hasta avanzado el siglo XIX cuando arrancarían con fuerza un movimiento amplio a favor de

"democratizar el Arte, extender el imperio de la bello á aquellas más populares expresiones de la existencia" [URIOSTE, 1901]

"C'est un devoir, un devoir démocratique par excellence [...] Il est temps de refaire le goût artistique quelque peu corrompu [...] J'avais compté [...] sur la révolution récente de l'Art nouveau, pour que par lui, l'art, un peu d'art fût rendu au peuple, à ce peuple qui devrait [...] déclarer, affirmer aussi [...] son droit à la beauté [LAHOR, 1904: 50-52].

"L'architecture est tenue elle aussi, de se démocratiser, de se mettre au service du peuple" [CHEYSSON, 1904: 2].

Empezaron entonces a surgir textos en que se defendía la conveniencia de que las habitaciones de todo rango (y sus elementos de comodidad) se pensasen ya no sólo como objetos útiles sino también como objetos bellos [REPULLÉS, 1896].

De hecho, mientras la vivienda destinada expresamente a obreros fue considerada únicamente como parte de los dispositivos de producción (colonias industriales, poblados mineros, granjas, canales, caminos, ferrocarriles, etc.), su proyecto, como el de cualquier otro elemento de esos conjuntos, permaneció dentro de las actividades habituales de los ingenieros⁷⁶. Incluso cuando Cerdá trajo la cuestión de la habitación popular al ámbito de la construcción de las ciudades, siguió haciéndolo desde una perspectiva en la que se obviaba toda referencia estética. De hecho, hasta muy avanzado el siglo, los arquitectos españoles no parecieron considerar como asunto suyo el proyecto de viviendas que no fuesen altoburguesas o aristocráticas, como tampoco asumían como tarea el diseño de espacios fabriles. Durante un largo período de tiempo, esta negativa a inmiscuirse en cuestiones que se consideraban ajenas a la arquitectura puso el campo de la vivienda popular urbana y otros temas considerados menores, en manos de los maestros de obras, quienes, por cierto, debieron encontrar sólidos apoyos a su tarea en las referencias a edificaciones modestas contenidas en manuales de construcción europeos que, en su mayoría, eran debidos a ingenieros, como el afamado *Nouvelle Technologie des Arts et Metiers* de Lacroix [TREIBER, 1984].

Pese al reconocimiento genérico de que el Arte debía responder a las necesidades del hombre, los arquitectos tardaron décadas en responder al problema y las exigencias de la vivienda común [GUERRAND, 1991]. En España, sólo a partir de la década de los setenta, al tiempo que se incrementaban las referencias a la estética de la vivienda obrera en textos de ingenieros como *Casas para obreros ó económicas* de Rebolledo (1872), parece haberse asumido la vivienda popular como tema arquitectónico. Así al menos lo pone de manifiesto la

⁷⁶ Sobre el reparto de competencias entre arquitectos e ingenieros en las construcciones industriales y su evolución a lo largo del siglo XIX, *vid.* NAVASCUÉS, 1855; BONET, 1985; LIPSTADT, 1980; y SOBRINO, 1996: 138-140.

inclusión en 1870 de la habitación para obreros en el **Plan de un curso de teoría general de la arquitectura** del profesor Aguado de la Sierra.

Parece verosímil que fuese, precisamente, el hervidero ideológico que se agitaba en torno a la habitación popular lo que impulsase entre los profesionales la conciencia de hallarse ante un nuevo campo que debería incorporarse al quehacer arquitectónico. Concretamente, en el caso español, sobre tal surgimiento también debió influir de forma muy notable la previa formación en Francia de la corriente que Bullock y Read han denominado "reforma arquitectural", en la que confluyen arquitectos e ingenieros comprometidos desde posiciones progresistas con la resolución proyectual de la vivienda para obreros, muchos de ellos aglutinados originariamente en torno a la *Ecole Central d'Architecture* (1865-1879). Según Sobrino, la influencia de estos precedentes europeos, habría sido muy bien acogida en España [SOBRINO, 1996], donde la asunción de los planteamientos de los Trélat, Baudot, Daly, Reynaud, Müller, Cacheux, etc. allanó el camino para que surgiese entre los arquitectos españoles una cierta preocupación por su función social con relación al bienestar de las clases trabajadoras. De hecho, estas inquietudes se encuentran expresadas en textos de autores como Repullés (1896) o el Duque de Tovar (1909).

Pero si, en Europa, la vivienda popular no se entendió como tema arquitectónico hasta el último tercio de siglo, lo cierto es que ese desinterés inicial fue seguido de una decidida incorporación de la habitación común al ámbito de los objetos arquitectónicos. Este proceso, posiblemente por las influencias antes citadas, se revistió en España de aquellas características que Thalamy señalaba como aportaciones de los arquitectos franceses de segunda mitad de siglo (Reynaud, Daly, Garnier) a la evolución de la vivienda para obreros: un desmarque de la especificidad social de la habitación que les permitió imaginar con más soltura un espacio del bienestar donde el *confort* no cediese nada a la salubridad [THALAMY, 1977].

El tratamiento dado al problema de la vivienda en otros países centró viajes de estudio de arquitectos como Belmás, becado por el Gobierno español en Inglaterra, o Anasagasti, desplazado a Italia. Las referencias a las habitaciones para obreros comenzaron a aparecer en los Congresos Nacionales de Arquitectos desde el primero, que tuvo lugar en 1881. Las muestras internacionales o de resonancia internacional que trataron la cuestión de la vivienda económica, como la Exposición Universal de París de 1867 (valorada como apoteosis de la Economía Social) y la de 1889, los Congresos de Casas Baratas de Amberes (1894), Burdeos (1895), Bruselas (1897), París (1889 y 1900), Düsseldorf (1902),

Lieja (1905), Londres (1907) y Viena (1910)⁷⁷, la Exposición Internacional de la Habitación de París (1903) o la Exposición de la Construcción Cívica de Berlín (1910), fueron objeto de puntual divulgación entre los profesionales por los diversos medios impresos al uso. El problema de habitación popular tomo su lugar, finalmente, en revistas especializadas como **La construcción moderna, Arquitectura, El eco de los arquitectos, Boletín de la Sociedad central de arquitectos, Arquitectura y construcción**, etc.

En esta andadura hacia la consideración de la casa popular como objeto arquitectónico, la denuncia estética de la vivienda del pobre se uniría a las acusaciones higiénicas y morales. Y es que, para quienes entonces volvieron su mirada hacia ellas, las casas -en especial la del obrero- resultaron ser, además de insalubres y hacinadas, feas. Esta impresión la revelaba Morris cuando se quejaba de que

"es normal que prácticamente todas las nuevas casas sean de una fealdad vergonzosa y envilecedora" [CHOAY, 1983: 208-209].

Ruskin, refiriéndose a las calles de Kent, también compartiría esta percepción y calificaría a la arquitectura doméstica de su tiempo de "pobre y chabacana", de "mezquina elegancia" y otras lindezas [RUSKIN, 1849: 113].

Desde su cultura moderna⁷⁸, los reformistas dedujeron que de esa fealdad no se podía seguir más que una existencia humana triste y desgraciada. El propio Ruskin alentaba la idea de hacer de las casas populares algo bello y durable que invitiese a los hombres de esa "dignidad que es propia de la vida feliz":

"Yo quisiera ver nuestras habitaciones ordinarias construidas para durar y construidas para ser bellas, tan ricas y llenas de encanto como fuera posible por dentro y por fuera" [RUSKIN, 1849: 212]

En tal sentido, expresaba la necesidad de extender la consideración arquitectónica a todo el espectro de construcciones domésticas:

"La verdadera arquitectura doméstica [...] no desdeñará el conceder el mismo respeto y la misma atención á las pequeñas que a las grandes construcciones" [RUSKIN, 1849: 211].

⁷⁷ Todos ellos reseñados en IRS, 1910.

⁷⁸ Sobre la influencia de Morris en la arquitectura moderna, *vid.* MANIERI, 1977. En cuanto a la belleza y la moral en Ruskin, *vid.* ABSE, 1980. Las frecuentes alusiones que se harán a esta autor en adelante se justifican por su gran influencia sobre la cultura de fin de siglo española: *cf.* LITVAK, 1990.

En definitiva, el perseguido bienestar moral del obrero requeriría un mejoramiento de las condiciones estéticas de su entorno y, más concretamente, una cierta armonía arquitectónica de la vivienda.

"L'art, c'est le luxe qui ne coûte rien [...] que les artistes, en consentant à le démocratiser, peuvent et doivent contribuer, non seulement à l'hygiène physique de la demeure, mais encore à son hygiène morale, à son embellissement, en même temps qu'à l'éducation de ses habitants, à leur pacification, à l'élévation de leur idéal. A ce point de vue, la maison [...] c'est une chose morale, c'est une force sociale" [CHEYSSON, 1904³: 88-89].

En palabras de Jean Jaurès, con la incorporación de una cierta calidad estética a la habitación obrera, se conseguiría que los trabajadores

"se habituarán a esa elegancia discreta y sensata que debe reinar en toda vivienda, aumentar el encanto de la vida doméstica, distraer el espíritu de las vulgaridades o impurezas del trabajo, iluminar con un poco de fantasía la monótona existencia cotidiana y rehacer todas las noches, por medio de la alegría, la inteligencia y el corazón" [LÓPEZ VALENCIA, 1929: 24].

Esta pretensión de armonía vital impulsada desde el hogar encontraría su manifestación más modesta, aunque no menos importante -como ha señalado Béguin-, en el mantenimiento del interior doméstico ordenado y limpio. El orden de la casa (y, por extensión, el de la vida de la familia) era considerado un claro factor de moralización o, en palabras de Ch. Wagner, una "fuerza educadora" [WAGNER, 1890: 173]; la limpieza y cuidado de la casa, un medio de disuasión de la taberna [SALARICH, 1855]. Pero limpieza, orden y cuidado domésticos, cometidos tan influyentes sobre la felicidad del hogar y la estabilidad social, eran entendidos como competencias estrictas de la madre de familia, con lo que, una vez más, el bienestar de los obreros, en el que los reformistas pretendían cimentar la paz social, parece pasar por las manos de sus mujeres. Decía Monlau en su libro de texto para escuelas de señoritas:

"Sed limpias y guardad orden en todo [...] Del orden nacen la salud del cuerpo, la tranquilidad del espíritu, la economía del tiempo, el bienestar, la riqueza y hasta la virtud" [MONLAU, 1860: 21-22]

Pero la ideación de la casa desde un punto de vista estético tendría también repercusiones materiales. Se consideró indispensable que la belleza se uniese a la higiene para alcanzar en la vivienda el objetivo de moralización.

"La higiene y la estética tienen que aunarse á fin de producir el deseado conjunto; la salud debe ser coronada en nuestra casa por la belleza [...] para que nos cautive con sus más floridas cadenas" [DUQUE DE TOVAR, 1909: 8]

Con todo ello no podía ser sino que la casa, incluso en su versión más modesta, saltase al ámbito del proyecto arquitectónico y se rodease, como tema disciplinar, de una cierta especificidad que se analizará en los epígrafes siguientes.

Carácter y estilo de la casa para obreros

"Pocos, muy pocos son los que á la riqueza, á la ostentación, á la profusión, al amontonamiento fastuoso prefieren la sencillez, la simplicidad [...] No hay cátedras en que se enseñen el buen gusto y la sencillez domésticas [...] Y todo esto son las maneras simples, la palabras sobria, la veracidad, la sinceridad, la casa ordenada, el silencio...": Azorín, "Las casas" (1918).

Según Arrechea, el carácter de la arquitectura se convertirá, para los teóricos del siglo XIX, en uno de los

"criterios rectores difícilmente definibles que constantemente sugerían que la buena arquitectura sólo podía estar basada en un detenido estudio y adecuación a las características del medio sobre el que aquélla iba a implantarse" [ARRECHEA, 1989: 92],

entendiendo "medio" de una forma amplia que abarcaba desde la construcción y los materiales hasta las costumbres, religión, etc. Esta afirmación, que es válida para la arquitectura decimonónica en general, es extensible también a la vivienda para obreros.

Según Rebolledo, la casa obrera había de ser, fundamentalmente, sencilla. Sólo así su arquitectura sería adecuada, puesto que expresaría la condición social de sus moradores. Esta idea también se encuentra en ejemplos tan distantes como la *architecture parlante* de Ledoux [KAUFMANN, 1982] o Ruskin:

"(Las habitaciones ordinarias) pueden asemejarse por su estilo y su manera al carácter y á las ocupaciones de sus huéspedes" [RUSKIN, 1849: 212]

y enlaza con la exigencia de buscar la armonía entre lo real y lo ideal, fundamento platónico de la belleza [REBOLLEDO, 1872].

El argumento del carácter cobró tal peso como criterio de composición que consta que, incluso, llegó a utilizarse como argumento a favor de la casa unifamiliar para obreros y en contra del bloque de viviendas. Así sucedió con el proyecto del sevillano "Barrio de la Lita", valorado por González Cordón como "punta de lanza en la codificación del Barrio Obrero como arquitectura". El arquitecto autor del proyecto, M.A. Capo, argumentaba que la vivienda unifamiliar tenía un carácter propio, mientras que el bloque no, por lo que consideraba más conveniente adoptar aquella tipología en el proyecto del nuevo barrio [GONZÁLEZ CORDÓN, 1985].

Posiblemente, en un contexto en el que el gusto común contraponía sencillez y belleza, las ideas atribuidas arriba a Ruskin y Rebolledo no serían, en general, muy bien entendidas, y menos por la población obrera. Sin embargo, este tipo de ideas fueron aumentando su resonancia a medida que avanzaba el siglo hasta encontrar probablemente su cumbre en la obra de Wagner. Este autor exaltaría esa "estética ordinaria de la vida" en la que descubriría "todo un mundo olvidado de fuerza y de belleza" bien alejado de la "uniforme belleza oficial" y que le hacía exclamar: "¡cuánto ganaría la estética con una mayor sencillez!" [WAGNER, 1895: 194-

253]. Además defendería, para mayor regocijo de los moralistas preocupados por la vivienda, que

"Trátase del alimento, del vestido, de la habitación, la sencillez del gusto es [...] una fuente de independencia y de seguridad" [WAGNER, 1895: 108].

Junto con el problema del carácter, otro de los principales temas de discusión teórica en la arquitectura del siglo XIX fue el estilo, que también logró una cierta especificidad en relación con la habitación del obrero. Según Arrechea, desde el siglo XVIII, comenzó a aparecer una nueva concepción del carácter que se relacionaba con la evocación histórica y que se desarrollaría a lo largo del siglo XIX.

"Así, hacia 1840, la utilización de un estilo u otro dependía en gran medida de la finalidad de la construcción" [ARRECHEA, 1989: 92].

En tal sentido, cabe cuestionarse sobre el estilo que se consideró más apropiado para la vivienda obrera y, para empezar, hay que observar que la economía de mínimos característica de este tipo de construcciones limitaba en gran medida las posibilidades de utilizar recursos estilísticos con profusión. En la mayoría de las ocasiones, éstos alcanzaban tan sólo a la textura de los paramentos o a pequeños elementos como dinteles, cornisas, impostas, carpinterías, etc., y ello, a menudo, con una figuración extremadamente simple. Aún así, dentro esta modestia propia, en las casas para obreros se pueden distinguir referencias estilísticas recurrentes que van desde las arquitecturas de influencia europea (francesa y también alemana) y medievalista hasta el Modernismo.

El ladrillo será el denominador común de la mayoría de esos rasgos estilísticos que caracterizarán el paisaje residencial obrero. Esto no quiere decir que ése fuese el material básico en la construcción de viviendas modestas. Por el contrario, la investigación de campo demuestra que, en términos generales, en el grueso de las fábricas, se emplearon otros recursos aún más baratos como el adobe o tapial en regiones arcillosas, la mampostería o ladrillos de escoria en zonas de minas, etc. El ladrillo se reservaba para ornar la fachada principal y con esta función fue utilizado comúnmente en elementos constructivos singulares que requerían una cierta fineza de ejecución, como cercos y capialzados de huecos, cornisas, esquinas e impostas. En muchos de estos elementos es posible reconocer la estela de tratados que alcanzaron gran popularidad en España, como el alemán **Arquitectura de ladrillos**, de Fleischenger y Becker, traducido al castellano y publicado en Barcelona en 1875, o los franceses de Lacroux y Detain (*La brique*

ordinaire, au point de vue decoratif, 1878) y Chabat (*La brique et la terre cuite*, 1880 y 1889)⁷⁹.

Como han apuntado Treiber y Falk, este género de publicaciones, que son, básicamente, repertorios de modelos arquitectónicos y de elementos ornamentales en ladrillo, tendrán por objetivo "promover, suscitar, acompañar o apoyar la emergencia de tipos particulares de edificios", en especial los *pavillions*, por lo que encontrarán un gran campo de acogida entre los arquitectos y también entre los maestros de obras. En España, la cualidad técnica y económica del material básico y el carácter pragmático y divulgativo de aquellas publicaciones permiten suponer que entrasen rápidamente en sintonía con la demanda siempre creciente de construcciones económicas. Esto explicaría que, a lo largo de las últimas décadas del XIX y principios del XX, proliferasen las arquitecturas modestas ornamentadas con soluciones similares o idénticas a las recogidas en aquellos tratados. En edificaciones de extrarradio (como las "casas molineras" de Valladolid), colonias industriales (como la de Fabra y Coast) y barrios obreros (Taberné en Guadalajara o Nebreda en Ávila), los capialzados, cornisas e impostas de las fachadas principales de las casas, con sus peculiares aparejos y resaltes de ladrillos, se convertirán en los elementos decorativos por excelencia de la edificación residencial modesta. Aún en los casos más humildes, en los que desaparece el ladrillo, los cercos, impostas, cornisas, etc., resaltados sobre el paramento, diferenciados por su textura o sólo pintados, seguirían siendo los principales recursos estilísticos de la vivienda del pobre (fig. 15). Ejemplos de ello se encuentran en el Barrio Camino de Santander, en las casas para obreros de Bustiello o en la inmensa mayoría de los edificios conocidos como "cuarteles de corredor".

Otra cuestión que gira en torno al estilo arquitectónico de las casas para obreros es su relación con los neomedievalismos. La discusión a este respecto está condicionada, primeramente, por el hecho ya mencionado de que, en edificios de bajo coste, eran escasas las posibilidades de desarrollos lingüísticos. Por otro lado, la profusa utilización del ladrillo en detalles o en el conjunto de la fachada de las casas para obreros podría conducir a seguir las "tesis habituales" y establecer una "relación biunívoca entre mudejarismo y construcción en ladrillo", aspecto que ya ha criticado Arrechea refiriéndose al conjunto de la arquitectura del siglo XIX en España. De hecho, remitiéndonos a la inmensa mayoría de las viviendas obreras estudiadas, resulta casi imposible establecer con rigor si los modestos detalles

⁷⁹ A este listado de tratados sobre arquitectura de ladrillo que influyeron en la arquitectura española cabe unir *Les constructions en briques*, de Degen (París, 1864) y *Construcción en ladrillería*, de Keller (Sajonia, 1894?). Una breve reseña y buenas ilustraciones de todos ellos se encuentran en ADELL, 1987.



Fig. 15. Diversos ejemplos de decoración en viviendas modestas.

Arriba: los clásicos capialzados de ladrillo de la edificación residencial modesta de Valladolid.

Abajo: pequeños resaltes en las esquinas de una casa del Barrio Camino de Santander.

ornamentales en ladrillo reproducen elementos mudéjares o si son soluciones recogidas en los tratados de ladrillo antes citados. En estas circunstancias, más bien podría tratarse de una superposición de dos filiaciones, de una fusión de ambas influencias sobre la realidad edificada. Esta interpretación estaría, además, en consonancia con la afirmación de Treiber y Falk a propósito de que los repertorios europeos tenían un carácter abierto, "sugerente a la imaginación", y no pretendían, en ningún caso, que las figuras contenidas en sus planchas fijasen criterios inamovibles de composición de estilo alguno.

Pero, más allá los aspectos puramente lingüísticos de un posible mudejarismo, puede apuntarse una posible relación de carácter ideológico entre la arquitectura de las casas para obreros y las corrientes neomedievalistas. Numerosos textos dan fe de que los moralistas y pensadores sociales -notablemente Le Play-, críticos con el desastroso desorden de la sociedad liberal y, posiblemente, influidos por el historicismo ético propio del pensamiento romántico, soñaron con la recuperación de una armonía social que suponían propia de los tiempos anteriores al maquinismo. En la sociedad medieval, según su interpretación, el sistema de gremios y la beneficencia habrían posibilitado que las fuertes desigualdades sociales -análogas a las de la sociedad industrial- fuesen compatibles con una convivencia social pacífica. Por ello, entre los reformistas, no serán extrañas las proclamaciones de la Edad Media como un modelo moral que se debía imitar para alcanzar el anhelado objetivo del apaciguamiento social. En España, un claro exponente político de ese pensamiento nostálgico será Andrés Borrego quien, espoleado por las convulsiones sociales de 1848, expresaba claramente su añoranza de las instituciones de beneficencia de la sociedad feudal y monacal [BORREGO, 1848].

Pues bien, dentro de ese entorno ideológico, puede pensarse que el empleo lenguajes neomedievales en las casas y barrios obreros estuviese en relación directa con el intento de reconstruir un ambiente para la regeneración social. Al fin y al cabo, si la tarea de moralización popular emprendida por el reformismo se apoyaba, entre otros, en la capacidad de la forma del espacio para "educar en la moral", es decir, para inculcar una "ley interior" en los individuos, ¿no resulta verosímil que, en armonía con los planteamientos ambientalistas y con aquel historicismo ético, se recurriese a la "elevación mística" del gótico o a la "dureza ascética" del románico [ARRECHEA, 1989] para dar un carácter conveniente a las arquitecturas de los espacios donde se aspiraba a educar al obrero en la morigeración y la religiosidad?

No se han encontrado desarrollos teóricos que permitan defender con rigor esta hipótesis, pero la observación de la arquitectura de las casas y los conjuntos edificados para obreros constituye un verdadero refuerzo para la misma. Por ejemplo, en las casas económicas propuestas por Mariano Belmás, la bóveda ojival que domina la composición, el pequeño rosetón en el eje de la fachada y otros detalles ornamentales [BELMÁS, 1881] revelan claramente -pese al mutismo del autor- una cierta voluntad de filiación gótica. En cuanto al románico, aunque no se dispone de ningún ejemplo irrefutable de casas obreras, su recuperación estilística

es común en las iglesias de enclaves paternalistas, ya fuesen fabriles (Colonia Pons en Puig Reig), mineros (Bustiello y Lieres, ambos en Asturias) o agrarios (Granja del Aguilarejo, en el valle del Pisuerga).

Junto a estos neomedievalismos, también el Modernismo sería reclamado como un estilo para la arquitectura del hábitat obrero. Jean Lahor sería el principal adalid de la causa que consideraba al "arte nuevo para el pueblo" como el más apropiado, en general, para la arquitectura del siglo XX y, en particular, para la vivienda modesta.

"L'Art nouveau a certainement recréé ou voulu recréer l'art en tout [...] l'art partout, c'est donc l'art dans la maison d'abord, et dans toute maison [...] et en ceux [édifices] surtout destinés aux classes populaires" [LAHOR, 1904: 52].

Sin embargo, en España, ejemplos de viviendas modernistas para obreros, como la Colonia Ymbern (fig. 16) o algunas casas de la Colonia Güell, no pasarían de ser casos interesantes pero excepcionales.

Por otro lado, la observancia de las prescripciones de higienistas y moralistas pesó mucho sobre el proyecto del alojamiento obrero. La racionalidad de las relaciones internas aceptables en una vivienda salubre y decente abrió la puerta a la revisión de algunos de los principios clásicos de la composición arquitectónica. Así, por ejemplo, al tratar de la ubicación de la puerta principal de una de sus casas económicas, Rebolledo cuestionaba la validez del principio de simetría de los tratados clásicos y estipulaba que, en las casas particulares,

"podrá variar á uno ú otro lado del eje de simetría de la fachada, puesto que las condiciones eurítmicas de ésta nunca deben afectar ni influir en la buena y racional distribución del edificio" [REBOLLEDO, 1872].

De manera análoga, Rebolledo sometería a crítica la composición de puertas de paso, ventanas y balcones, en un proceso de racionalización compositiva dominado por el imperativo de la economía de los espacios. Se aproxima así la idea de una incipiente interferencia de la racionalidad funcional de la vivienda sobre su composición arquitectónica. A este respecto, es bastante elocuente que, como demuestra Béguin, la idea de *machine à habiter* fuese expresada ya en 1853 por A. Lance [BÉGUIN, 1977: 306].

El confort, una dulce cadena

"Allí donde existe una vida sencilla y sana, el placer auténtico la acompaña": Ch. Wagner, *La vida sencilla* (1890)

La comodidad y la belleza se reúnen en el *confort*. Este concepto -un tanto difuso en el pensamiento reformista español- connota el bienestar o placer de lo sencillo y, a menudo, en los textos reformistas de toda Europa continental, aparecerá asociado a la cultura inglesa y, concretamente, a la idea del *home*. Para

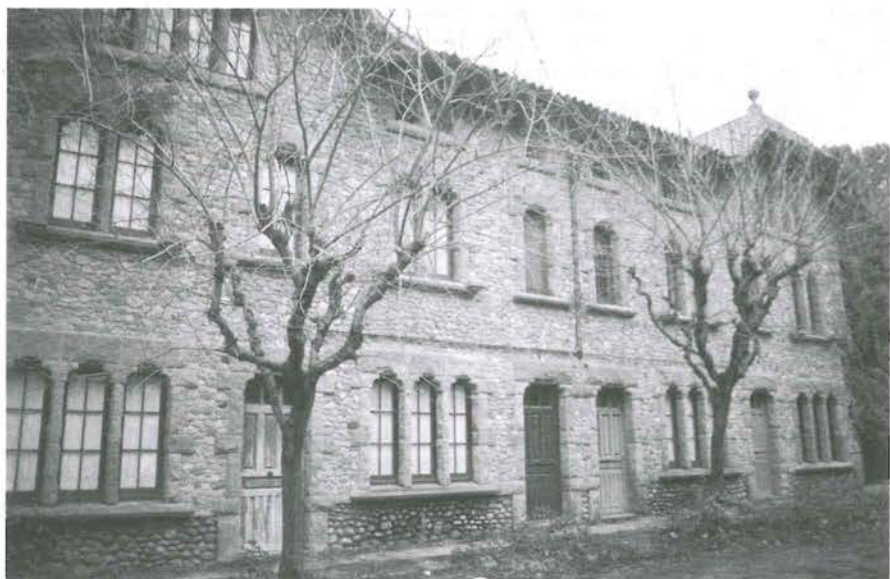


Fig. 16. Dos tipos distintos de viviendas modernistas en la Colonia Ymbern, en Orís (Barcelona).

ello fue fundamental un libro alemán: *La casa inglesa* (1904-1905), de Hermann Muthesius⁸⁰. En él se defiende la arquitectura doméstica y la cultura de la casa en Inglaterra y se identifican como modelos de esas virtudes del hogar tan alabadas por el reformismo como eran el gusto sencillo, la comodidad extrema y el contacto con la tradición.

"The modern movement in England has none of the fantastic, superfluous and, often, affected quality which still characterises some of the products of the continental movement. Far from it, it rather clings to the primitive and the vernacular and in this it closely follows the type of the traditional country-house. Furthermore the result genuinely suits English taste, which values unadorned simplicity above all else, finds poetry in the primitive because it gratifies its yearning for the country and detest flights of fancy most bitterly when it is expected to live in their midst day after day. When an Englishman lives in a house he expects to find peace there. He looks for neatness, homeliness and all comforts. He seeks a minimum of "forms" with a maximum of restful, relaxed yet fresh atmosphere. His ineradicable preference is for the rural and the unsophisticated" [MUTHESIUS, 1905].

El contraste entre el panorama residencial en Inglaterra y en Alemania (y en el resto de Europa) empujaron al autor a hacer un profundo análisis de las características más admiradas de las viviendas inglesas. El estudio de Muthesius se centró especialmente, por un lado, en las relaciones entre la organización arquitectónica y urbana de la casa, su construcción, los hábitos de vida y las características geográficas inglesas y, por otro lado, en los rasgos más sobresalientes del interior de cada una de las piezas de la casa, su decoración y mobiliario.

Pero la situación en Inglaterra no había sido siempre tan admirable como resultaba para los reformistas continentales a principios del siglo XX. Casi sesenta años antes de la publicación del libro de Muthesius, una de las más potentes voces del reformismo inglés, la de Edwin Chadwick, había clamado con preocupación contra la falta de *confort* que sufría la mayor parte de los ingleses y que, a su juicio, conducía indefectiblemente a la disgregación de las familias y a la inestabilidad general, ya que

⁸⁰ La edición consultada es la primera inglesa, de 1979. A Julius Posener debemos interesantes comentarios sobre la obra y su autor. *Vid.* POSENER, 1975 y POSENER, 1979.

"the wretched state of his home is one of the most powerful causes which induces a man to spend his money on strictly selfish gratifications" [BÉGUIN, 1977: 220]

Pero, ¿qué entendían los reformistas que había de sociabilizador en el *confort*?. Según Béguin, en la década de los cuarenta, cuando Chadwick daba la voz de alarma, ya pesaba en la ideología de los pensadores sociales la experiencia de los industriales ingleses del siglo XVIII que, alojando a sus propios obreros, habían deducido la posibilidad de orientar el autocontrol de los individuos a través de la propia satisfacción corporal. Así,

"à partir du moment où l'on avait une prise sur certaines séquences de son mode de satisfaction corporel, cet individu pouvait fort bien devenir le meilleur surveillant de lui même" [BÉGUIN, 1977: 256].

Se comprendió entonces que los dispositivos de *confort*, economizando esfuerzo en la consecución de cierto bienestar, descubrían al pobre "nuevos" placeres "reglados", básicamente domésticos, controlables en su génesis y en sus efectos y lo conducían al progresivo abandono de aquellos otros placeres, en especial los étlicos, "inconvenientes" e incontrolados. No se pensaba que el *confort* pudiese crear el hogar familiar, pero sí que posibilitaba que la vivienda fuese entendida como tal y que, con ello, se convirtiese en depósito de los afectos de la familia obrera [BÉGUIN, 1977].

El *confort* interesó por esa vertiente pedagógica que lo diferenciaba de otros sistemas que también perseguían la orientación de las relaciones y del comportamiento a través de la arquitectura doméstica. Este sería el caso, por ejemplo, de muchos dispositivos de tipo coercitivo ensayados por los reformistas en la mayoría de *cités ouvrières* modelo (estructura panóptica, acceso único). En general, no sólo provocaron el rechazo de sus pretendidos destinatarios sino que, incluso, se llegaron a reconocer como contraproducentes para inculcar en los obreros el sentimiento de "mi casa", *my home*. Por el contrario, el *confort* se perfilaba -en palabras de Béguin- como una "disciplina suave" que actuaba a través de ese bienestar controlado que producía atracción y costumbre en los individuos, de modo tal que, además, permitía una cierta previsión de su comportamiento.

"Si le *confort* est une discipline douce, c'est parce que les sensations de bien être autorisées à travers lui et qu'il a pour fonction d'inciter, sont des sensations dont il est possible de maîtriser les moyens de production et d'utiliser les effets, parce que l'on peut prévoir sur quoi le *confort* va rabattre celui qui le recherche et s'y accoutume" [BÉGUIN, 1977: 261].

Este sistema de disciplinamiento autoinfligido y placentero se mostraba realmente efectivo en los planos económico y político. En el económico, porque, como se vio en el caso de los aparatos de comodidad, la consecución del *confort* dependía en casi todos los casos de la capacidad económica de cada familia y, por tanto, básicamente, de la laboriosidad y del sentido de la economía doméstica del

obrero. En el político, porque el bienestar doméstico se mostró productor de una raigambre y un contento popular que garantizaban una cierta paz social. De hecho, se llegó a reconocer sin pudor la intención de instrumentalizar la democratización de vivienda confortable con fines netamente partidistas.

"El gobierno inglés y los hombres de todos los partidos ingleses creen unánimemente que una de las causas del malestar que se siente es la falta de alojamientos baratos y confortables para las clases medias y obreras. Y a causa de ello se ha comenzado una campaña para hacer del yeso y los ladrillos antidotos del bolchevismo" [INGLATERRA, 1920].

Pero, ¿cómo debía ser una vivienda obrera para ser confortable?. Posiblemente, la respuesta más sistemática a esta pregunta la brindaría Cheysson en un texto largamente divulgado, *Le confort du logement populaire* (1904):

"L'hygiène et le confort relatif ne peuvent plus être le privilège exclusif de la richesse [...] L'art doit ajouter son prestige au charme domestique de l'habitation salubre et confortable [...] (L'architecte) doit être initié aux secrets du confortable pour le logement populaire" [CHEYSSON, 1904: 2].

En 1904, esos secretos del confort de la vivienda obrera parecen, a juzgar por este texto, inherentes a la casita aislada y, por el contrario, muy poco codificados para el bloque de viviendas. Esto debía parecer especialmente grave en un momento en que el reformismo continental comenzaba a aceptar (y no de buen grado, por cierto) que la única solución viable para el alojamiento de masas en las ciudades pasaba por el bloque de viviendas. Posiblemente por ello, Cheysson dedicaría un claro esfuerzo a reflexionar sobre las condiciones de confort del bloque de viviendas [CHEYSSON, 1904]:

- El bloque debe estar servido por escaleras claras y ventiladas que den acceso como máximo a tres viviendas en cada piso, "semblant le prolongement de la voie publique et laissent à chaque locataire l'illusion du chez-soi individuel".
- El número de piezas y el volumen de aire de cada vivienda deben ser suficientes para el tamaño de la familia. Las habitaciones han de ser soleadas e iluminarse y ventilar directamente a la calle o a grandes patios abiertos y ajardinados a modo de *squares à domicile* en los que los niños puedan jugar y tener contacto con la tierra.
- Cada vivienda debe estar dotada de abastecimiento de agua abundante, un water-closet, instalación de evacuación de basuras, calefacción central y gas para la cocina y para la iluminación (en caso de que esta no pudiera ser

eléctrica)⁸¹. También deberá contar con cierto mobiliario propio: horno, armarios, jardineras a lo largo de las ventanas y, quizá, baño-ducha. Las paredes deberán ser preferiblemente pintadas y los suelos, de gres cerámico.

- En áreas de acceso común, se dispondrán lavaderos y secaderos para la ropa y baños-ducha, si éstos no se hubiesen instalado en cada vivienda. También podrían localizarse un restaurante, una cooperativa de consumo, una sociedad de socorro mutuo y una sala de reuniones y conferencias con biblioteca.

La posesión de la vivienda

"Los obreros están fuera de la sociedad política, fuera de la ciudad; son los bárbaros de las sociedades modernas [...] que deben, entonces, entrar en esta sociedad pero es preciso admitirlos después de que hayan pasado por el noviciado de la propiedad": Journal des Débats (1832).

La casa confortable no garantizaba el sentimiento de la "propia casa", algo que se consideraba un aspecto importantísimo en la construcción del hogar [WAGNER, 1890]. El sentimiento de "mi casa" requería además de seguridad en su posesión, disponibilidad sin reservas y durabilidad en el tiempo como morada, ya que, como acertaba a criticar Marx, cualquier inestabilidad en tal sentido imposibilitaría el apego al hogar.

"El salvaje en su caverna [...] no se siente extraño [...] Pero la morada que habita el hombre es algo hostil, es un «domicilio que contiene en sí una potencia extraña, que no se entrega a él más que en la medida en que el le da su sudor», que no puede considerar como suya -en la que no puede decir: aquí estoy en mi casa-, se encuentra más bien en casa de otro, en la casa de un *extraño* que todos los días le acecha y lo expulsa, si no paga el alquiler" [CHOAY, 1983: 238-239].

Por ello, a lo largo de las últimas décadas del siglo XIX, se generalizará en toda Europa el clamor por la trascendencia moral de la inestabilidad en la tenencia del alojamiento. Para Le Play,

"la unión indisoluble entre la familia y su hogar es la práctica que ejerce la más saludable influencia sobre la moralidad y el bienestar de la familia obrera" [GUERRAND, 1987: 84].

⁸¹ Sobre la aparición de los servicios con WC y los cuartos de baño domésticos, en particular, en las viviendas para obreros, *vid.* BEAUPRÉ, 1997.

Otros autores también muy reconocidos en España insistirían igualmente en que la inseguridad en la ocupación de una vivienda impedía a las familias considerarse en su "propia casa", en su morada, en su hogar. Wagner, por ejemplo, expresaba muy claramente cómo existía un amargo "nomadismo" implícito en las continuas mudanzas, un desarraigo esencial que se derivaba de la inestabilidad, o sea, la imposibilidad de la morada y que tenía fatales consecuencias sociales.

"No es indiferente que el hombre sea o no fiel a su morada. Hay dos divorcios de que mueren nuestras sociedades: el del hombre con el suelo y el del hombre con la casa" [WAGNER, 1890: 13]

Por otro lado, partiendo de la idea de que la memoria era una forma de arraigambre, parecía imponerse también la necesidad aludida por Ruskin de que la arquitectura doméstica tuviese una componente conmemorativa, por más que - como apreciaba el mismo autor- esta exigencia entrase en franca contradicción con la dinámica de renovación inmobiliaria urbana dominante.

"Las construcciones civiles y domésticas tienden, en efecto, á la verdadera perfección haciéndose conmemorativas" [RUSKIN, 1849: 207].

¿Cómo enfrentaron los reformistas ese problema fundamental para la finalidad moralizadora de la vivienda que era su tenencia inestable?. Algunos autores buscarán solución en el mismo plano en que se planteaba el problema: el moral. Así, Wagner, por ejemplo, defenderá la necesidad de adoptar actitudes individuales y familiares menos frívolas frente a la mudanza, en general, y frente al cambio de habitación, en particular [WAGNER, 1890]. Pero la postura más generalizada fue aquella que achacaba el problema al dominio del alquiler a corto plazo como régimen de tenencia y que proponía enfrentar el déficit moral con actuaciones en los planos económico y jurídico. En este sentido, se entendió que la estabilidad de la posesión del hogar familiar a través de generaciones sólo quedaría totalmente garantizada por la propiedad y transmisión hereditaria de la vivienda. Autores alineados con estas ideas aparecen a lo largo de todo el período estudiado, desde mediados de siglo (Le Play o, en España, Salarich) hasta la década de los veinte, como atestiguan las palabras de personajes tan dispares como Cheysson o Lerroux:

"La maison doit [...] lui appartenir en propre [...] Ce n'est pas l'ouvrier qui possède sa maison; c'est bientôt sa maison qui le possède" [CHEYSSON, 1886: 28].

"Lo fundamental [...] no es conseguir el abaratamiento del alquiler, sino que todos sean propietarios de la casa que habiten [...] El objeto esencial y básico de hacer al ciudadano propietario de la casa que habite [...] tiene como consecuencia inmediata en el orden privado arraigar una familia y [...] produce las más trascendentales consecuencias, ya en el orden profiláctico, en el de la despoblación de las naciones e incluso en sus convulsiones revolucionarias" [CASAS, 1921: 8].

Ciertamente, proponer la democratización de la propiedad a mediados del siglo XIX, cuando el dominio del régimen de alquiler era absoluto y propietarios e inquilinos polarizaban las sociedades europeas, debió equivaler a pretender un vuelco al sistema inmobiliario dominante. De ahí el tremendo revuelo levantado cuando, en la Exposición Universal de 1867, el proyecto de la *Société Mulhousienne des Cités Ouvrières* se exhibiese como prueba fehaciente de la viabilidad de tal aspiración⁸². Pero no sólo eso. En familias de pocos recursos, la aspiración añadida de que la propiedad obrera fuese transmisible con seguridad de padres a hijos requeriría además varios ajustes legislativos relativos a la posibilidad de embargo y a las condiciones de la transmisión patrimonial. Con ello, la idea del *bien de famille insaisissable*, claramente influida por la *homestead exemption* del derecho norteamericano, centrará largamente los debates jurídicos sobre la vivienda [SIEGFRIED, 1892; LARRA, 1906; IRS, 1910].

Además, abogar por la propiedad de la habitación no guardaba solamente relación con el afianzamiento de la necesaria estabilidad del hogar. Por un lado, el acrecentamiento del número de propietarios constituía, desde la emergencia del Nuevo Régimen en España, una de las aspiraciones políticas más acariciadas por los liberales, que veían en ello la garantía del orden social que propugnaban. El descubrimiento de la posibilidad del acceso popular a la propiedad de la vivienda reabría las esperanzas de consecución de ese sueño⁸³. Por otro lado, el reformismo creyó entender bien pronto que la familia obrera estimulada por la posibilidad de disponer de forma estable de su vivienda -de *acceder* a su propiedad- y, con ello, sujeta al compromiso de unos pagos periódicos, adquiriría el hábito del ahorro y un mayor respeto por los valores de la sociedad, algo que necesariamente había de repercutir en una mayor estabilidad social. El obrero propietario dejaría de ser un desarraigado para comenzar a tomar parte en el orden social burgués y, en este sentido, el *acceso* a la propiedad supondría una nueva vía pedagógica o disciplinaria de finalidad social, un refuerzo para la tarea ya emprendida de la moralización popular.

⁸² Sobre la capital importancia de la iniciativa habitacional de la Sociedad Industrial de Mulhouse y su importancia en la difusión de la idea de la conversión del obrero en propietario de su vivienda, *vid.* GUERRAND, 1991.

⁸³ El tema del incremento del número de propietarios aparece en las propuestas de desamortización y de colonización interior [MONCLÚS, 1988] y en los textos de Cerdá, donde se refleja que el "problema político" de la construcción de una casa estriba en que ésta "represente el menos capital posible para que su compra o adquisición sea asequible á las mas pequeñas fortunas, aumentándose con ello el número de propietarios inmuebles dentro de la población, y por consiguiente las garantías de tranquilidad urbana y orden publico" [CERDÁ, 1859: 333].

"La propiedad da valor moral; el deseo de adquirir estimula al trabajo, y el trabajo ennoblece: he aquí al obrero regenerado": *La época*, 15 de mayo de 1875 [BAHAMONDE, 1978: 230].

"Tenga bien en cuenta que el primer demagogo se troca en conservador cuando tiene qué conservar" [BELMÁS, 1881].

Planteado en estos términos, el sentido de la propiedad de la vivienda no podía sino quedar irrevocablemente conducido a su inserción dentro de los asuntos de interés político. Desde el momento en que se despejó la posibilidad de hacer al obrero propietario de su vivienda y se reconoció la capacidad de influir por esta vía en la marcha de la sociedad, automáticamente se cuestionó desde las distintas ideologías políticas qué orientación dar a tal instrumento y se decantaron posiciones bien diferenciadas. Las posturas reformistas se alinearon siempre a favor de hacer al obrero propietario y, aunque disentan entre sí en cuanto al modo de acceso a la propiedad, ni cuestionaron siquiera que tal proceso había de producirse con un absoluto respeto del sistema económico vigente. Los proudhonianos, por el contrario, reivindicaron la propiedad de la vivienda, pero por una vía de rebeldía: considerando los alquileres como un pagos aplazados. Finalmente, la postura marxista, sentada por Engels en 1872, se oponía radicalmente a la vivienda obrera en propiedad, por considerarla contrarrevolucionaria [ENGELS, 1872].

Para el reformismo español, sobre el que fue especialmente relevante la influencia de la obra de Krause, el tema de la propiedad se situó generalizadamente en un equilibrio entre su reconocimiento como garantía de independencia, seguridad, libertad y progreso ("El hogar propio, por modesto que sea, es el signo de ciudadanía libre e independiente", rezaba la propaganda de la Compañía Madrileña de Urbanización), y su cuestionamiento como derecho absoluto y sin límites en el sentido del *ius utendi et abutendi* del Derecho Romano. Para los krausistas españoles, Costa y Giner de los Ríos a la cabeza, la propiedad era un medio, no un fin, y, por ello, el derecho de propiedad privada debería estar limitado por el bien común [ORTEGA, 1979]⁸⁴. De hecho, Giner, traduciendo a Wagner, uno de los autores que más debió influir sobre su obra, escribía en 1913: "poseer es una función social".

En esta línea, los reformistas españoles defendieron mayoritariamente el acceso del trabajador a la propiedad de su vivienda porque vieron en ello un instrumento "educativo", es decir, moralizador y sociabilizador pero no coactivo.

⁸⁴ Ortega se refiere fundamentalmente a su vez a los trabajos de Pérez de la Dehesa, *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, y Elías Díaz, *La filosofía social del krausismo español* [DÍAZ, 1973].

No obstante, es forzoso reconocer que, al margen de tal planteamiento, los pensadores sociales españoles no eran ajenos a las consecuencias políticas que podrían derivarse de la propiedad obrera de la vivienda. Existe un párrafo de Joaquín Costa tan sintético y explícito que excusa su cita *in extenso*:

"El peor elemento de la clase obrera es la que se llama *l'armée roulante*, esos vagabundos del trabajo, sin asiento fijo, que constituyen muy rara vez una familia, y que, sin intereses fijos en parte alguna, viven al día, sin ningún contrapeso a las excitaciones mal sanas que les rodean. Hacer al obrero poseedor de su habitación es fijarle, es unirle al país donde es propietario. Esta fijación produce excelentes resultados para su moralidad: teniendo casa, hace vida de familia, y las responsabilidades que de aquí se derivan uniéndose a los sentimientos de conservación que la misma propiedad despierta en él, le hacen prudente y digno. Sus propios intereses le hacen conocer fácilmente lo que hay de quimérico y desacertado en las teorías socialistas" [COSTA, 1918: 93].

La defensa de la función social de la propiedad y, concretamente, de la propiedad de la vivienda, y su entendimiento como instrumento de pacificación social condujeron, durante todo el período estudiado, a sucesivos ensayos de puesta en práctica. Los intentos comprendieron tanto iniciativas particulares alentadas por los preceptos reformistas (por ejemplo, La Constructora Benéfica, en el último cuarto de siglo) como políticas estatales de las que la mejor representación fue, sin duda, la auspiciada por Aunós durante la dictadura de Primo de Rivera⁸⁵.

Sin embargo, la experimentación en el campo del acceso popular a la propiedad de la vivienda fue relevando dramáticamente las limitaciones de la idea. Por un lado, las experiencias pioneras, encabezadas por la de Mulhouse, hubieron de lamentar algunos fracasos rodeados de bastante estrépito: situaciones en las que, una vez llegadas las viviendas enteramente a manos de los obreros y, por tanto, desembarazados éstos del control ideológico a que habían estado sometidos durante los años de pagos periódicos, disponiendo de su absoluto derecho sobre las casas adquiridas, las revendieron o -para mayor escarnio- las convirtieron en taberna, como el sonado caso de *Le boeuf qui tête* [LEVASSEUR, 1904]. A finales del siglo XIX, las posiciones en torno al acceso obrero a la propiedad aparecían ya muy matizadas:

⁸⁵ Al respecto de la fundamentación de la política de vivienda de Aunós en la idea de función social y en la finalidad contrarrevolucionaria, *vid.* BARREIRO, 1991.

"Ce n'est pas tout non plus de rendre l'ouvrier propriétaire de sa maison; car, au lendemain de l'acquisition, il peut en abuser [...] Ce danger [...] ne conclut pas contre l'excellence de la réforme entreprise; il démontre seulement qu'il faut compter ici [...] sur la pratique des vertus dont le foyer reconstitué sera l'inspirateur, et sur le sentiment de la responsabilité que l'exercice même du droit de propriété réveillera dans les âmes" [CHALLAMEL, 1895: 147].

Por otro lado, el balance reformista en 1913 arrojó como resultado la falta de calado de estas medidas entre los más pobres de los pobres, es decir, en esa inmensa mayoría que no podía ni plantearse la adquisición de una vivienda en las circunstancias concurrentes. Por una y otra vía, se llegaría a cuestionar la conveniencia, oportunidad o posibilidad de convertir al obrero en propietario, e incluso, hacia el cambio de siglo, no faltaron iniciativas que, considerando aquel planteamiento como un ideal utópico, se orientaron por el camino de organizar un sistema de alquileres baratos y muy estables en el que la garantía de posesión de la vivienda se sometiese a un cierto control ideológico, no tan coercitivo como los ensayados medio siglo antes (*cités*, *falansterios*...) sino más bien estimulativo. Para ello se recurriría, por ejemplo, a recompensar la vivienda más limpia o mejor cuidada, aunque nunca quedase del todo excluida la posibilidad de expulsar al inquilino que no hiciese un mantenimiento aceptable o que tuviera un comportamiento vicioso [ANASAGASTI, 1910].

Como, hasta bien entrado el siglo XX, el *status* de la propiedad horizontal fue una verdadera rareza en los códigos jurídicos europeos [CHALLAMEL, 1895], esta aceptación de las posibilidades moralizadoras de otros regímenes de tenencia diferentes de la propiedad obró entonces claramente a favor del bloque o casa de habitaciones. No era posible el acceso a la propiedad de esas viviendas, pero sí podían tenerse de forma estable con un contrato de alquiler que, a menudo, quedaría sometido a la observancia de detallado reglamento de funcionamiento de las viviendas y del conjunto del edificio (patios, escaleras, lavandería, tenderos, biblioteca, etc.). Este tipo de régimen de inquilinato abriría, a ojos de los reformistas, prometedoras posibilidades de control del comportamiento de los inquilinos y, de hecho, la *Foundation Rothschild*, entre otros, lo aplicaría sistemática y efectivamente en todos sus edificios [DUMONT, 1991].

Casa unifamiliar con huerto y jardín y en propiedad: Ideal moralizador del *cottage*

Como se ha mencionado anteriormente, la casa unifamiliar aislada se había consagrado entre los reformistas como el *maximum* de la edificación doméstica higiénica. Este lugar destacado en el campo de la salubridad tendría también su paralelo en el ámbito de la moral y, con ello, el *cottage* ("hotelito") o las casitas unifamiliares agrupadas -es decir, en cualquier caso, con patio o jardín- y en propiedad se perfilarían para el movimiento reformista como el depósito de todas

las virtudes posibles del espacio doméstico. Para tener una imagen del calado social de este ideal basta recordar, por ejemplo, las encendidas alabanzas que las casitas de Mulhouse arrancaron a voluntariosos poetas en la Exposición Universal de 1867⁸⁶, el exitoso lema empresarial de Soria y Mata, "A cada familia una casa, en cada casa una huerta y un jardín", u otros reclamos publicitarios de empresas dedicadas a la construcción de "hotelitos".

"¡Quién no ha suspirado alguna vez por la posesion de una casa! [...] una casa alegre, desahogada, limpia, en la que el aire y la luz puedan bañarla por dentro y fuera sin dificultad, en la que pueda vivirse con independencia y los abuelos tengan facilidad de salir á tomar el sol, y las muchachas á lavar y tender la ropa, y la pollita de la casa á regar su jardincito, y los niños á correr y saltar para dar expansion á su espíritu y desarrollo al cuerpo, y los padres contemplar en sus ratos de ocio y descanso este cuadro de familia que hace del hogar doméstico la mansión idolatrada [...] el día de mañana tendríamos un retiro, nuestros hijos la venerarían, y andando el tiempo, cuando la blancura cubriese nuestras cabezas, tranquilos y sin zozobras, rodeados de aquellos objetos queridos y recibiendo las caricias de los pequeñuelos de nuestros hijos, aguardaríamos resignados el fin de nuestra existencia" [BELMÁS, 1885: 3-4].

Alojar al obrero en un "hotelito" o en una "casita" fue durante largos años el sueño de todo filántropo. En España, Méndez Álvaro se apoyaba en Villermé para defender la conveniencia de alojar al obrero según un sistema de

"pequeñas casas contiguas, y aun mejor que estuvieran aisladas y con un pequeño jardín; que tenga cada cuarto su entrada particular, y se componga al ménos de dos ó tres piezas" [MÉNDEZ, 1874].

El sueño se redoblaba si la casita, además, era propiedad del obrero, algo que, tras la experiencia de por Dollfus en Mulhouse, parecía poderse convertir en realidad.

Hay que reconocer con Teyssot que este ideal forjado en buena parte por John Wood y Henry Roberts en torno a una tipología doméstica asumida en primer lugar por la burguesía fue, cuando menos, inculcado sobre el conjunto de la sociedad. En España se encuentran testimonios adoctrinantes a partir de década de los setenta e, incluso, juicios abiertamente favorables.

⁸⁶ Se publicó una colección de poesías titulada *La exposición de 1867* de las que se reproducen algunos fragmentos en COSTA, 1918: 13-14.

"Las casitas aisladas, como las de Mulhouse, y otras de igual ó muy parecido género, ofrecen bajo el punto de vista de la salubridad, de la moralidad y de las conveniencias sociales, ventajas que no pueden disputarse" [MÉNDEZ, 1874: 96]

La reafirmación de esta idea se percibe durante todo el período estudiado en personajes tan significativos y dispares del panorama español como Belmás y Montoliú:

"Las habitaciones de este género (casas para una sola familia), que es el *desideratum* de la ciencia moderna" [MONTOLIÚ, 1913: 69].

Finalmente, la casa unifamiliar llegaría a tomar tintes de postura oficial en la década de los veinte, ya que, al margen de que la mayoría de las primeras Casas Baratas fuesen unifamiliares con patio y jardín, existen manifestaciones oficiales señalando esa tipología como alojamiento popular ideal. Este sería el caso de la respuesta de la Junta de Fomento de Casas Baratas de Mieres al cuestionario oficial de la Real Orden de 14 de diciembre de 1921 [PÉREZ GONZÁLEZ, 1983].

Y es que el *cottage* o, en términos más amplios, la casita unifamiliar con patio, jardín y en propiedad reunía todos los requisitos de la vivienda moralizante. Por un lado, por tratarse construcciones para una sola familia satisfacían a la perfección la condición de aislamiento: cada grupo familiar se identificaba con el edificio que habitaba, separado de los demás, sin más elementos comunes que la calle y totalmente protegido de la intromisión ajena por el espacio libre (huerto y jardín) circundante. En el caso emblemático de Mulhouse, la total falta de comunicación entre familias constituyó una de las premisas exigidas por Dollfus, promotor de la idea, y fue recogida estatutariamente por la *Société Mulhousienne des Cités Ouvrières* [PENOT, 1865; GUERRAND, 1991]. Por otro lado, con sus múltiples fachadas exteriores, la casita unifamiliar no sólo garantizaba la perfecta salubridad interior sino que, además, pese a tratarse por lo general de edificios de reducidas dimensiones, proporcionaba amplias posibilidades para una distribución interior perfectamente compatible con la decencia y la comodidad.

Especial importancia moral revestían también el huerto y el jardín. Por un lado, en el espacio exterior se prolongaba la zonificación sexual del interior de la casa. Podía ser, entero o por partes, el espacio en el que los "dedos de hada" cultivasen flores para decorar el hogar, donde los niños jugasen sanamente o donde el marido consumiese esas horas hortícolas no dedicadas a la taberna. Ese espacio exterior se reviste de muchas de las cualidades del hogar y en sus descripciones abundan los intentos de resaltar sus aspectos afectivos y conmemorativos (alusiones al árbol que ha ido creciendo con la familia y a cuya sombra todos se reúnen, por ejemplo) y las alabanzas al bienestar añadido por el jardín al desenvolvimiento de la vida doméstica. Incluso se llegó a defender la presencia del huerto y el jardín desde el punto de vista del mayor *confort* que representaban. Schmidt, Consejero de Dresde en el Congreso Internacional de Higiene de la Habitación (1911) defendía que

"la pequeña vivienda (obrero unifamiliar) está casi siempre rodeada de pequeñas dependencias que aumentan el *confort* del inquilino y su familia" [CHICOTE, 1914: 111].

Por otro lado, el contacto con la Naturaleza (y el trabajo de la tierra), aunque sólo se verificase a través de ese pedacito de suelo encerrado en una minúscula parcela, se consideraba, bajo un claro influjo ilustrado, inductor por sí mismo de bienestar. De hecho, Rosario Assunto ha señalado la relación establecida por Moritz, ya en 1786, entre la belleza de la Naturaleza y el hogar:

"el fin supremo de la sabiduría humana es conjugar el bienestar doméstico con el goce indisturbable de la bella Naturaleza"
[ASSUNTO, 1991: 118].

El valor higiénico del huerto, el aislamiento, bienestar y *confort* que podían proporcionar al hogar, la absorción del tiempo de ocio, la fijación al lugar y el contacto con la Naturaleza, la "reconstitución" de la familia, el aporte económico y la incitación al ahorro (e, incluso, como apuntaba Rivière, la recuperación, en cierto modo, de la ligazón medieval entre trabajo agrícola y trabajo industrial) fueron los valores que impulsaron a los pensadores sociales a estimar los huertos obreros como antídotos contra la casi totalidad de los problemas sociales, desde la emigración hasta el alcoholismo [RIVIÈRE, 1904]. Estas ideas estuvieron promovidas en Francia inicialmente por la Conferencia de San Vicente de Paul, la *Oeuvre de Sedan*, de Mme. Hervieu, y, en St. Étienne, por el jesuita Volpette. Pero la maduración ideológica de este género de iniciativas llegaría de la mano del abad Lemire y su *Ligue française du coin de terre et le foyer*, muy influyente sobre el catolicismo social [RIVIÈRE, 1898]. La vigorosa actividad divulgativa de esta Liga y de su homónima belga permite identificarlas como las protagonistas de un movimiento que alcanzó a atraer la atención de foros especializados como el *XXVI Congrès de la Société d'Économie Sociale* y los Congresos Internacionales de Casas Baratas de París (1900) y de Lieja (1905).

El "rinconcito de tierra" para ser cultivado por el obrero fue tan publicitado que cobró su propia autonomía discursiva. El huerto llegó a independizarse del *cottage* y se convirtió en práctica habitual disponerlo como anexo a viviendas en bloque, a veces en continuidad con el edificio -como acontecía, por ejemplo, en los cuarteles de la Solvay de Torrelavega- y, otras veces, completamente separado, o incluso bastante alejado, de la construcción residencial. Ejemplos de esta situación se encuentran en muchas colonias textiles catalanas, en las que los huertos solían localizarse en el perímetro exterior del ámbito edificado y junto al canal de entrada (por ejemplo, Viladomiú Vell⁸⁷), o en muchos cuarteles para

⁸⁷ Vid. plano topográfico de 1918 reproducido en NADAL, 1985: 88-89.

mineros de las cuencas del Aller y del Turón (Asturias), en los que era frecuente que el inquilino obrero dispusiese de un huerto en el que, por razón de su distancia a la vivienda, erigía un *chabolu*.

MORALIDAD DEL HÁBITAT

"Les questions sociales ne sont autres que des questions morales": J. Challamel, Les habitations à bon marché en Belgique et en France (1895).

¿Se puede hablar de una intencionalidad moralizadora en la construcción de espacios de mayor ámbito que los domésticos?. Concretamente, la idea reformista del espacio moralizante ¿alcanzó, además de la vivienda, a la calle y a la ciudad? ¿Cabe reconocer en el pensamiento reformista la idea de un "hábitat moral o moralizante"?

"L'ambiance où nous vivons réagit sur chacun de nous [...] Plus le logis est plaisant, commode, plus la cité est belle, grandieuse, plus les idées s'élargissent et s'ennoblissent" [HÉNARD, 1903].

Textos como el anterior permiten sospechar que, a lo largo del siglo XIX, en el campo del pensamiento moral, al igual que en el sanitario, se estableció una cierta relación de continuidad entre la vivienda y la ciudad. Según esta idea, no es posible una urbe moral si las casas que la forman no reúnen condiciones de decencia, si no tienen la comodidad, la independencia y privacidad y la capacidad conmemorativa de los verdaderos hogares:

"Este estado enfermizo, esa degeneración material y moral, ese descontento y mal estar tan generalizados en todas las grandes poblaciones, no reconocen mas que una sola y misma causa, y esta causa esta en las pésimas condiciones de habitabilidad que tienen por lo general nuestras viviendas urbanas, sobre todo las de las clases mas numerosas que no pueden pagar grandes alquileres" [CERDÁ 1861: 78].

"El único refugio del recuerdo, el último asilo de la tradición, lazo débil que une entre sí a los huéspedes pasajeros de la casa moderna, es el cerebro de un portero, si este mismo no es un nómada inquieto, emigrante de portería en portería. ¡Qué vasta nada, qué base movible e incierta para la ciudad y el espíritu público, son todas esas existencias desprovistas de un marco fijo!" [WAGNER, 1890: 10].

En las fuentes bibliográficas también se hacen patentes los intentos de establecer una correspondencia analógica entre la ciudad y la vivienda. Se encuentran, por ejemplo, referencias a la urbe como casa de la sociedad:

"Si la casa es la necesaria mansión y abrigo de la humana persona, la ciudad es el recinto propio [...] de la sociedad" [DUQUE DE TOVAR, 1909: 7].

Igualmente se hallan alusiones a la familia y su vivienda como origen y sentido de la ciudad, a la vivienda como microurbe habitada por la familia, etc.:

"No podemos pues dispensarnos del empezar nuestros estudios (sobre la fundación de una ciudad nueva ó sobre el ensanche y mejora de las ya existentes) por los que hacen referencia á la fundacion ó establecimiento de una casa" [CERDÁ, 1859: 332-333].

A menudo, los reformistas argumentaban con un paralelismo la legitimidad de la sujeción de la vivienda a unos requerimientos sociales.

"Admitir una similitud perfecta entre lo que acontece con el individuo en sus relaciones sociales y políticas y lo que ocurre con la morada en que constituye su familia, base de toda agrupación civil, social y humana" [DUQUE DE TOVAR, 1909: 8].

Por ello, no parece descabellado pensar que, al igual que se llegó a plantear que el comportamiento individual y familiar podía ser condicionado por la casa, se pudo considerar que la conducta de la sociedad -la pretendida "familia" social- podía ser moldeada por la "casa" que habitaba, es decir, por la ciudad. No se ha encontrado ninguna fuente bibliográfica que mantenga, de forma explícita y literal, esta idea, aunque sí se aproxima de manera parcial en muchos textos. Por ejemplo, Cerdá, en su *Teoría de la viabilidad urbana* (1861), detalla una analogía entre la organización de las comunicaciones internas -en definitiva, de la comodidad- de la vivienda y de la ciudad. Por su parte, Ruskin, en *Las siete lámparas de la arquitectura*, defiende que la prolongación entre viviendas y poblaciones ese elemento de moralización que era la belleza:

"El interés de las más bellas de sus ciudades depende [...] de la exquisita y celosa decoración de las habitaciones; aún en las más pequeñas" [RUSKIN, 1849: 211],

Incluso en la teoría y práctica urbanística más comunes dentro del período estudiado se pueden señalar otras aproximaciones a la idea de una cierta capacidad moralizante, "arraigadora" o sociabilizadora de los espacios urbanos. Pero, mientras la condición moralizante de la vivienda estuvo claramente definida y era de aceptación común entre los reformistas, la relación entre la forma del espacio urbano y la orientación moral y de las relaciones sociales no tuvo una formulación ni categórica ni global. En general, los discursos son ambiguos en cuanto se refiere a la ciudad global y pecan de escasa coherencia en lo relativo a temas concretos. En definitiva, la única referencia fija aparente en todos ellos es el objetivo de combatir la cuestión social a través de los espacios urbanos.

En las páginas siguientes se intentarán esbozar algunas ideas relacionadas con la concepción del espacio urbano como medio de moralización. Para ello se trazarán, primero, los rasgos básicos de la concepción reformista sobre la situación moral de la ciudad industrial. De ahí en adelante, los esfuerzos se centrarán en

establecer, a través de algunos temas de orden urbanístico, un esbozo de los límites y alcance de la idea de la capacidad moralizadora del espacio urbano en el pensamiento reformista.

La ciudad inmoral

"Hubo un tiempo en que, si hubiese montado en un buen caballo, y hubiese galopado derecho, desde aquí, desde mi casa, durante hora y media, no habría salido de Londres y en el camino no habría encontrado más que «cuchitriles», como se les llamaba; o sea, lugares de tortura para los inocentes, hombres y mujeres, o, lo que es peor, casas de prostitución, en las que se mantenía y educaba a los hombres y mujeres en un envilecimiento tal que la tortura consistía en quitarles la simple vida, vida normal y corriente": W. Morris, Noticias de ninguna parte (1884).

Françoise Choay ha puesto de relieve la consideración que los reformistas tenían de la ciudad de su tiempo como lugar inmoral: los preurbanistas progresistas "fundan sus críticas de la gran ciudad industrial en el escándalo del individuo «alienado»", los culturalistas critican parte del "escándalo histórico" de la "desaparición de la antigua unidad orgánica de la ciudad" y defienden la "preeminencia de las necesidades espirituales" frente a las materiales, y los naturalistas americanos, por último, que acusan a la gran ciudad de "alienar al individuo en el artificio" [CHOAY, 1983: 18-60].

La ciudad industrial interpretada por Cabet en su *Viaje y aventuras de Lord William Carisdall en Icaria* (1840), con sus

"tabernas, ventorillos, cafés, cafetines, bolsa, casas de juego o de lotería, lugares para vergonzosos o culpables placeres, cuarteles, cuerpos de guardia, policías, soplones, mujeres públicas, rateros, borrachos y mendigos" [CHOAY, 1983: 158],

o la ciudad paradójica de Baudelaire, caótica y animada, atravesada por "cortesanas o santas", son ciudades cuya moralidad es, cuando menos, compleja.

"Telles vous cheminez, stoïques et sans plaintes,
a travers le chaos des vivantes cités,
mères au cœur saignant, courtisanes ou saintes,
dont autrefois les noms par tous étaient cités"

[BAUDELAIRE, 1861: 191].

Por otro lado, a lo largo del siglo XIX, se aprecia una fuerte influencia del pensamiento rousseauiano sobre el enjuiciamiento moral a la ciudad. Muchos textos aparecen plagados de ataques a las aglomeraciones de individuos y, consecuentemente, a las ciudades. Autores españoles como Méndez Álvaro consideraban que "la desmoralización, vicios y corrupción de costumbres" eran propios de "esos llamados focos de la civilización" y contraponían "el desarreglo, la agitación y las borrascosas pasiones propias de los grandes centros de población, y en particular de las ciudades manufactureras" a "las dulces y

saludables influencias de la vida rústica" y a la "sobriedad" y "completa calma" de los corazones de los agricultores [MÉNDEZ, 1874: 58]. Bien expresivo al respecto se mostraba también Prat de la Riba:

"Reunits els obrers en grans centres de població per les necessitats de la indústria, apartats del contacte immediat amb la naturalesa, desequilibrats per la indole del treball i pel gènere de vida que han de dur, es troben en contacte, de vegades vinint sota un mateix sostre, per efecte de la misèria, amb els apostols del crim i del vici; la vida familiar resulta impossible, dintre miserables golfes que han de compartir amb regollats forasters, i s'imposen la tertulia a la taverna o al cercle de companys; allí rep l'obrer l'iniciació a tots els vicis i té cura, en acabat, amb la predicació de l'exemple, d'inocular-los als membres de la família que presideix" [CORREDOR-MATHEOS, 1984: 48].

Por esa misma influencia de Rousseau, la consideración de la inmoralidad de la ciudad aparece ligada, generalmente, a la superpoblación urbana. Los pensadores sociales del XIX no consideraron que el hacinamiento, entendido invariablemente como condición de degradación moral, fuese un fenómeno exclusivo de las viviendas sino también de la gran ciudad. Y, de hecho, desde el Londres de Doré hasta el Berlín de Döblin, el espacio urbano se mostrará siempre abigarrado, congestionado, conflictivo y desnudo de cualquier vestigio de Naturaleza. Antes del cambio de siglo, es difícil encontrar autores que, desembarazados de esos principios ilustrados, hagan una lectura positiva de la condición moral de las ciudades. Baudelaire, defendiendo la concentración y el anonimato individual urbano como factores de liberación, será la excepción más notable.

Completando el cuadro de deficiencias morales, la ciudad industrial se considerará, además, caracterizada por su fealdad. Ruskin, en *Las siete lámparas de la arquitectura*, no solamente se quejaba de que las ciudades eran demasiado grandes para satisfacer a sus habitantes sino que también acusaba a la estrechez y mezquindad de los paisajes urbanos de "matar la imaginación" y de exhalar una impresión de inestabilidad y descontento popular.

¿Espacios urbanos para la moralización?

Como reacción frente a esa urbe inmoral producida por la industrialización se levantaron voces que reclamaban una cierta inversión de los valores en la construcción de las ciudades. Moralizar la sociedad, arraigarla, estabilizarla, parecía necesitar también una respuesta urbana que fuese más allá que las formas generadas desde el puro liberalismo [LÓPEZ VALENCIA, 1929]. En España, ya en 1859, Cerdá ponía de relieve la necesidad de contemplar la moralidad de la ciudad desde la intervención sobre el espacio urbano. En este caso, la densidad urbana aparecía de nuevo en el punto de mira. Si el hacinamiento era fuente de corrupción, la

primera condición de la ciudad moral -e higiénica- habría de ser que la magnitud de cada espacio estuviese en correspondencia con el número de sus ocupantes. Sin embargo, este lugar común entre los reformistas resultaba, a criterio de Cerdá, insuficiente para garantizar, además, la comodidad, el gobierno y la administración urbanos, es decir, la idoneidad de la ciudad desde el punto de vista de su economía social. Según el de Centelles, a este respecto, importaba también el modo de agrupación de las edificaciones entre sí y su correspondencia con la cualidad social de los ocupantes. En definitiva, para Cerdá, sería en la dimensión urbanística donde la moralidad del hábitat adquiere su sentido último [CERDÁ, 1859].

El planteamiento de la moralidad de los espacios urbanos suponía, en sí, una inversión histórica. Tradicionalmente, partiendo de un orden social y político, las ordenanzas municipales habían regulado la vida urbana y, dentro de ella, y en cierta medida, la forma construida de la ciudad. Con el surgimiento de las ideas ambientalistas, parece haberse entendido que el camino era de ida y vuelta: la forma de la ciudad, en tanto que expresión del orden social dominante (y su moral), dependería de éste, pero también el correcto comportamiento ciudadano podría ser orientado, en cierta medida, por la forma urbana.

"La ville est une relation complexe [...] entre ses formes physiques et les rapports de forces qui traversent sa vie intérieure et qui fixent ses relations externes. Relations riches, entremêlées: les rapports de forces marquent l'espace urbain et les signes urbains renforcent les rapports de domination et de sujétion" [ANSAY, 1989: 19].

Esta idea de la influencia de la forma del espacio urbano sobre el comportamiento de los ciudadanos y sobre el orden social se puede leer en múltiples experiencias urbanísticas europeas. Pero, entre los reformistas, las posturas al respecto distan mucho de haber sido únicas, unánimes y, mucho menos, globales. Muy al contrario. Se recogen a continuación algunos fragmentos de la práctica urbanística moderna alentados explícitamente por fines morales, sociabilizadores y, en última instancia, económico-sociales.

La gobernabilidad urbana

Posiblemente la idea más inmediata de una ciudad moral o moralizante esté referida a su aptitud para la vigilancia y control del orden establecido. Así entendida, esta condición urbana estaría relacionada directamente con algunos análisis realizados por Corbin y Evans a propósito de los instrumentos para la administración del poder desarrollados a lo largo del siglo XIX. Corbin ha señalado el enorme esfuerzo desarrollado por la sociedad burguesa en el campo de la identificación individual [CORBIN, 1991] y Evans, por su parte, ha defendido que, frente al laberíntico tugurio, de imposible control estadístico o policial, se fue imponiendo en Londres -y, por extrapolación, en las ciudades europeas- una

racionalización de la topografía urbana apoyada básicamente en la identificación de las viviendas [EVANS, 1980].

Un elemento primario del sistema de identificación topográfica urbana utilizado en España -y una de las primeras notas de modernización de las ciudades- será la aplicación a los inmuebles del llamado "número de policía" [QUIRÓS, 1991]. Este dispositivo de control alcanzaría su efectividad en la década de los cuarenta, cuando la Ley de Vagos obligase a que todo ciudadano tuviese un domicilio. A partir de ahí comenzaría el establecimiento de una correspondencia de cada individuo (con nombre y apellidos y -más adelante- con cédula personal e, incluso, foto) con una ubicación precisa, expresada topográficamente: localidad, nombre de la calle y número de policía del edificio.

Pero ésta no fue la única ruta ensayada para hacer de la ciudad un espacio apto para el gobierno de las masas en función del criterio de orden público. La historia urbanística moderna nos brinda otra vía genérica de experiencias de similar filiación que tuvieron su expresión -la más directa, la más primaria y la más reconocible- en la pretensión argumentada por Haussmann de que el sistema de aperturas viarias en París, además de aniquilar los laberintos en que se escabullían prostitutas, rateros y alborotadores, permitiese el paso expedito a la intervención policial o militar en caso de revuelta popular [SUTCLIFFE, 1973]. En este caso, la capacidad de control de la vida social por medio del espacio urbano se revestiría de un carácter netamente represivo que se puede hacer extensible a las numerosísimas experiencias a las que sirvió de modelo, entre ellas las habidas en gran parte de las capitales españolas.

Poblados y barriadas modelos

"El poblado obrero es tal vez el primer signo de una voluntad de intervención global de la clase dominante sobre la realidad, en el sentido de la reestructuración física que -en nombre de la productividad- se acompaña de una refundación de los modos de vida y comportamiento". Negri, L'archeologia industrial (1978).

Según Thalamy, un tema constante en relación con el pensamiento sobre el hábitat en los siglos XVIII y XIX fue el de la construcción de un medio ambiente o, lo que es lo mismo, de un espacio y de un modo de funcionamiento del mismo en consonancia con lo que la clase dominante entendía que eran las necesidades físicas y morales de la población. Según esta autora, en Francia, hacia 1820, es apreciable una toma de conciencia del problema de la relación de la vivienda con su entorno. Las *cités* modelo, definidas como "un medio ambiente susceptible de mejorar las condiciones físicas y morales del obrero", son una clara materialización de este fenómeno.

La misma autora considera que, contrariando la postura defendida por Roberts en Inglaterra, las *cités* francesas llevarán implícita la idea de que la vivienda modelo era insuficiente por sí sola para alcanzar "todas las condiciones

de salubridad, bienestar, moralidad para el obrero y su familia". Y, de hecho, defiende que las *cités* expresan la necesidad de un entorno urbano equipado como único marco posible para el desarrollo moral de sus ocupantes. En este ámbito de ideas enraizaría también, según la misma investigadora, el planteamiento de la conveniencia de ordenar el espacio urbano a partir de la localización equilibrada de esos elementos constitutivos del hábitat [THALAMY, 1977].

En España, las experiencias que más claramente se alinearían con la construcción de un medio ambiente que respondiese a objetivos de moralización y económico-sociales serían los poblados, barrios y barriadas⁸⁸ de carácter modélico. Estos se pueden identificar con lo que Choay ha definido como *pseudourbias*: conjuntos edificados en que se reúnen viviendas y equipamientos (por lo general, escuelas, iglesia, dispensario médico, economato o similar, y círculo de recreo, teatro o cine), constituyendo una unidad autónoma que aspira a reproducir, de forma simplificada, la ciudad ideal según el pensamiento de la clase dominante.

"They were an outgrowth of hybrid planning which, though crucial, was nonetheless of a retrogressive tendency and indicated a reduced pattern of behavior with respect to the rich and diversified vocation of the city" [CHOAY, 1969: 27-28].

Es importante esta última observación. El poblado modelo es un intento de materializar, de una forma voluntariosa y pedagógica -como lo habían sido los experimentos utopistas-, la ideología social que lo auspicia. En España, como muestra Sierra Álvarez, los poblados paternalistas son buenos ejemplos de esta postura [SIERRA, 1990]. En ellos se aprecia con claridad cómo el modelo social de referencia se traslada al espacio *pseudourbano*: todas las clases trabajan y residen armónicamente -cada cual según su *status*- dentro de un espacio dicotómico que comprende, por un lado, la fábrica o la mina y, por otro, cercano pero aislado, el recinto con las viviendas y los edificios para actividades básicas de formación, sanidad y ocio de los trabajadores y sus familias. Este es el caso, por poner tres ejemplos, de poblados mineros cantábricos como Vallejo de Orbó (Palencia) [MAÑANES, 1994], El Porvenir de la Industria (Fuente Obejuna, Córdoba), de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya, y la Colonia Güell (Santa Coloma de Cervelló, Barcelona), mandada edificar por Eusebio Güell Bacigalupi [BASSEGODA, 1969; COSTILLAS, 1992].

⁸⁸ Se emplea la palabra *barriada* tal y como se acostumbra en las zonas norteñas de España, como conjuntos unitarios, claramente diferenciados e incluso delimitados, que pueden constar de un número muy variable de edificios y viviendas. Además, la palabra *barriada* connota una composición social obrera o pequeño burguesa.

Todas ellas se erigieron con la intención de el conjunto de las actividades de la vida cotidiana de los empleados y obreros de las compañías mineras y de la fábrica textil, respectivamente. Porque el poblado paternalista, además de aspirar a ser "imagen viva de la sociedad misma", encierra en sí un intento de constituirse en entorno global de la vida del trabajador, con una clara finalidad pedagógica. Como ha puesto de relieve Sierra Álvarez, el paternalismo intentó, a través de ese espacio *pseudourbano* y totalizante, la construcción de un "hombre nuevo" y de un "obrero modelo", es decir, la moralización y el disciplinamiento laboral de sus habitantes conforme a los principios e intereses de la burguesía que se alineaba básicamente con el pensamiento de Le Play.

En todo caso, este tipo de experiencias han estado sujetas a crítica en varios frentes. En primer lugar, la acción interesada del patrón en el mejoramiento de sus obreros levantó sospechas sobre su filiación reformista, al menos en lo que ésta suponía de filantrópica. En segundo lugar, como manifestaba Méndez Álvaro, cabía plantearse si, en realidad, la capacidad moralizadora correspondía a los espacios edificado o a otros dispositivos que habitualmente los acompañaban (vigilancia, premios, etc.) y si su efectividad moral no dependía, en definitiva, de la existencia de unos hábitos correctos previamente arraigados en el trabajador [MÉNDEZ, 1874]. En tercer lugar, la elección de parajes aislados para la ubicación de los poblados, persiguiendo condiciones de "laboratorio", despertó dudas sobre su validez en situaciones urbanísticas "reales", es decir, en la ciudad industrial, con su complejidad y sus conflictos. De hecho, muchos textos españoles especializados consideraban que los núcleos situados fuera de la ciudad, en torno a una fábrica, constituían un caso particular, sin traslación posible sobre el problema de la vivienda que afectaba a los cascos urbanos [CONGRESO, 1881].

Por otro lado, como han mostrado Oyón y Monclús, la granja modelo, con un sustrato ideológico muy cercano al de los poblados industriales, pero con algunas peculiaridades debidas al pensamiento agrarista español y a la relación con su entorno rural, se perfiló también claramente como un dispositivo espacial complejo destinado a la "reorganización social del individuo" y a su disciplinamiento [MONCLÚS, 1988].

En cuanto a las *cités* o barriadas modelo en España, pese a la influencia francesa generalizada, no se encuentran iniciativas análogas, es decir, intentos de construcción dentro de la ciudad de entornos completos y clausurados, como habría sido ejemplarmente la *Cité Napoléon* de la calle Rochechouart de París. Ello posiblemente fuese debido a que, en el último cuarto de siglo, cuando eclosionó el debate sobre el problema de la vivienda en nuestro país, al otro lado de la frontera arreciaban ya las críticas sobre este tipo de establecimientos de los que se cuestionaba su salubridad y su conveniencia política y moral. No obstante, están documentadas algunas propuestas españolas que, según Méndez Álvaro, podrían entenderse como esquemas de organización evolucionados a partir de las *cités* modelo.

"Desde la ciudad obrera *tipo*, se descendió ya en otros países donde fuera ensayada, á manzanas ó grupos de casas más pequeñas; después á casas aisladas, en calles más ó menos excéntricas" [MÉNDEZ, 1874: 96].

Un ejemplo sería el Barrio Nebreda, conjunto claramente delimitado dentro del área urbana extramuros de Ávila, aunque equipado únicamente con unas escuelas que, dicho sea de paso, nunca llegaron a funcionar. Representa, posiblemente el caso más extendido en España: promociones unitarias de grupos de casas "cómodas e higiénicas", dotadas, a veces, de escuelas -y, como mucho, además, de iglesia o capilla-, y sujetas, por medio de sus sistemas de gestión, a un control ideológico de intensidad variable en función de la composición social de la población de destino.

"El control ideológico se acentuaba, por desconfianza, cuando los ocupantes eran realmente obreros, y no empleados" [GARCÍA MERINO, 1992].

Como había sucedido en Francia, las familias españolas -a pesar de la dificultad de encontrar un alojamiento adecuado- se resistieron generalmente a ocupar esos espacios preparados por los reformistas para su bienestar físico y moral. Las *cités* modelo francesas se quedaban vacías y en los tugurios parecían no demandarse las habitaciones higiénicas. En España, como afirmaba Garrido en 1864 y proclamaba *La Época* en 1875, el obrero común prefería siempre una "guardilla" o un "casuchón en Tetuán" [BAHAMONDE, 1978: 229] antes que uno de esos espacios donde se sentía vigilado y sometido permanentemente a manipulaciones de sus gustos y hábitos [SIERRA, 1990; GUERRAND, 1991]. Por eso, Rancière estima que el éxito de las *cités* modelo francesas dependería finalmente de las cualidades de sus ocupantes. El "buen" habitante de *cité* modelo se identificaría entonces con el "buen" votante. O, dicho de otro modo, las operaciones de carácter modélico, ya fuesen *cités*, poblados o barriadas, no se destinarían a aquella *armée roulante* desarraigada sino a obreros ya moralizados en buena medida [RANCIÈRE, 1977]. Esta idea tiene perfecta cabida en casos españoles como el poblado de Bustiello (Aller, Asturias), de la Sociedad Hullera Española. Al contrario que en las demás viviendas construidas por la compañía para sus obreros, el acceso a las casitas del poblado se realizaba por sorteo entre los obreros de mejor conducta en todos los aspectos (laboral, religiosa, familiar...). Por ello, Carmen Benito, Directora de la Escuela-Taller de Arqueología Industrial de Bustiello y especialista en Historia Contemporánea, defiende acertadamente que, más que un "poblado modelo", se trataría de un "poblado para obreros modelo".

La Naturaleza y la ciudad

"Las ciudades son el abismo de la especie humana. Al cabo de algunas generaciones las razas perecen o degeneran; hay que renovarlas, y es siempre el campo el que proporciona esta renovación": J.J. Rousseau, Emilio o De la educación (1762).

En general, los textos reformistas se mostraron claramente alineados con el pensamiento de Rousseau y asumieron que la ciudad de su tiempo era una fuente de degeneración ("pestilente para la moral, la salud y las libertades de los ciudadanos", diría Jefferson) y que, por contraposición, la vida en la Naturaleza representaba un verdadero medio de regeneración moral -y física- del hombre. Habitar la Naturaleza, además de ser garantía de salud, se convertiría en paradigma de moralización.

La sensibilización contra la degradación urbana y el intento de mejora a través del acercamiento de la Naturaleza a la ciudad tiene ya su primera expresión en España, como ha analizado Urteaga, en el siglo XVIII [URTEAGA, 1984]. Pero fue en el siglo XIX, bajo la presión de los requerimientos de la Economía Social, cuando este pensamiento, apoyado en la adaptabilidad del jardín paisajista, comenzó a dar sus mayores frutos sobre el espacio urbano.

El propio Cerdá afirmaba, con respecto a la vida campestre, que

"la robustez física y la tranquilidad de espíritu son el resultado de este género de vida"

y, por tanto, consideraba que el gran problema que se debería resolver en las ciudades era que

"el elemento físico y el elemento espiritual [...] encuentren en ellas las condiciones necesarias á su satisfaccion armónica y simultanea" [CERDÁ, 1859: 409],

para lo cual consideraba imprescindible reunir en la ciudad la vida de campiña y la vida urbana.

En la moderna cultura urbanística europea, la relación de la Naturaleza con la ciudad se interpretará de maneras divergentes, en razón de una aparente disyuntiva: ¿introducir la Naturaleza en la ciudad o la ciudad en la Naturaleza?, ¿jardín en la ciudad o ciudad en el jardín?, ¿naturaleza urbanizada o ciudad "naturalizada"?

La materialización de la idea de "Naturaleza introducida en la ciudad" sería, por antonomasia, el parque urbano, "elemento paradigmático de la naturaleza urbanizada, de una naturaleza que se acerca a la ciudad de la mano de la máquina y bajo la forma del jardín" [RIVAS, 1997: 180]. Y, como ha señalado Choay, esos espacios pretendidamente naturales que se "incrustaron" en la ciudad a fin de proporcionar aire limpio y recreo a las masas populares, también se entendieron como instrumento de moralización de las mismas. Concretamente, ésa es la tesis defendida por Edwin Chadwick en *The Effect of Public Walks and Gardens on the Health and Moral of the Lower Classes* [CHOAY, 1969: 22].

El parque es visto entonces como medio de higienización física y moral de la población trabajadora y como instrumento de pacificación social y así fue en las propuestas de parques españoles creados a mediados del siglo XIX, como el Parque de la Ciudadela de Barcelona, proyecto de Fontseré i Mestre [CASALS, 1995].

Dentro del panorama español, y en este mismo sentido, también se puede citar como referencia teórica a Rubió y Tudurí, sucesor de Forestier y coautor de los parques de Ginerdó y Montjuich en Barcelona⁸⁹. Según este autor, la Jardinería, y concretamente el jardín latino, mantiene "relaciones vitales" con el "hombre espiritual" y en su evolución "puede llegar a formas del Paraíso que nuestros antepasados ignoraron" [RUBIÓ, 1953: 12, 147-149].

En cuanto al planteamiento de "ciudad en la Naturaleza", tiene su más inequívoco referente histórico en Ebenezer Howard. Su crítica hacia el hacinamiento y la inmoralidad del Londres victoriano le encaminaría hacia la idea de la necesidad de devolver población al campo y hacia la proyección de la Ciudad-Jardín como espacio urbano enclavado en un entorno campestre, con un equilibrio interno y externo entre lo edificado y lo vegetal.

Pero, antes que el autor de *To-morrow*, otros pensadores habían defendido la conveniencia de una relación directa y omnipresente de la Naturaleza con la ciudad. En concreto, Ruskin, en *Sesam and Lilies* (1865) definiría así su ideal de ciudad:

"Calles bien limpias con campos libres en derredor; un cinturón de hermosos jardines y huertos, de forma que se pueda llegar a ellos desde cualquier punto de la ciudad, en pocos minutos de paseo, aire perfectamente puro, hierba y un horizonte lejano" [RUSKIN, 1865].

Incluso hubo quienes se pusieron manos a la obra en la tarea de construir la "ciudad en la Naturaleza". Este sería el caso de Owen, por ejemplo, entre los utópicos y, entre los no-visionarios, el de Olmsted y su Riverside para Chicago (1869).

Dentro de la cultura urbanística española moderna también se puede vislumbrar una estela de esta concepción. El punto inicial lo marcaría Cerdá, quien, apoyándose en ese ideal de la vida campestre, propondría "rurizar las ciudades" [CERDÁ, 1861: 78]. La muerte le impidió llegar a escribir la obra que desarrollase tal idea, pero en otros textos consta su postura en relación, precisamente, con la presencia de jardines y parques en la ciudad.

⁸⁹ Un interesante estudio sobre la vida y la obra de este personaje se recoge en BOSCH, 1993. También se reflexiona sobre la obra de Rubió en el contexto urbanístico barcelonés del siglo XX en CASALS, 1995: 66-75.

Para Cerdá,

"(el jardín era) tan necesario á la familia que al constituirse el hombre en sociedad y al venir á formar su casa parte integrante de la ciudad, no por esto puede desprenderse de él y descartarlo del número de las superficies indispensables al hombre, sino que entonces vine á ser todavía de mas urgente necesidad" [CERDÁ, 1861: 161].

Proponía entonces el ingeniero que se ocupasen los patios de manzana con "grandes *s'gures* ó jardinillos" a fin de higienizar el aire doméstico al tiempo que proporcionar espacio adecuado para el solaz y esparcimiento de niños y ancianos y prescribía los "bosques de servicio urbano" en las "mejoras, reformas y ensanches" de ciudades. Estos bosques redundarían fundamentalmente en la satisfacción de la necesidad de "expansion y recreo" de los "pobres y aun de la clase media" y "pueden y deben considerarse" -según Cerdá- "como los medios mas á propósito para rurizar y enrarecer convenientemente la poblacion que tiende á condensarse"[CERDÁ, 1861: 161-163].

Arturo Soria recogería el testigo de la consigna de Cerdá:

"Ruralizar la vida urbana, urbanizar el campo. Este es el problema cuya solución hoy por hoy es la ciudad lineal" [SORIA MATA, 1882]⁹⁰.

A partir del cambio de siglo serían principalmente los pensadores españoles de corte anglófilo los que mantendrían viva la llama del acercamiento de las ciudades al campo. A ello dedicarían buena parte de su labor intelectual personajes como Montoliú, traductor al castellano de Ruskin y de Whitman, o Nicolás María Rubió⁹¹, sucesor del anterior al frente de la revista *Civitas*.

También la idea de los pequeños espacios libres, "jardinillos" o *playgrounds* (como se denominarían comúnmente en la época) serían objeto de discusión a principios de siglo por sus efectos moralizadores. En ello, las referencias europeas a la experiencia norteamericana serán constantes. En Francia, Benoît-Lévy (*Les Cités-Jardins d'Amérique*, 1905) lo expresaba claramente:

"Le mouvement des *playgrounds* a trois buts bien définis: Le premier est de procurer un lieu de récreation et des espaces d'aération pour les enfants dans les quartiers à population condensée. La deuxième de les préparer à une carrière utile et honorable dans la vie en leur assignant les principes fondamentaux

⁹⁰ La misma consigna fue utilizada por César Cort en su libro *Campos urbanizados, ciudades ruralizadas* (1941).

⁹¹ Sobre la actividad de Rubió como urbanista, *vid.* SOLÀ-MORALES², 1993.

d'honorabilité, par les jeux et par le respect d'eux-même et d'autres. Le troisième d'abaisser la criminalité parmi les enfants vagabonds en leur donnant des occupations saines et agréables" [BENOÎT-LÉVY, 1905: 23].

En España, este movimiento tendría reflejo, por ejemplo, en la revista *Civitas*. La Sociedad Cívica "La Ciudad Jardín" se serviría de este boletín para difundir los *jardins per a nois*, tema en que centraría sus esfuerzos a partir de 1922.

"Tota Ciutat compacta, on els nois son separats brutalment de la Naturalesa, necessita un nombre de terrenes de jocs o jardins per nois, proporcionat a l'espai habitat [...] Un clos o corralet no és un jardí per a nois: no té la condició primera que el *playground* ha d'oferir, això es, la de estrafer, al menys, un troç de naturalesa rural" [RUBIÓ, 1922: 6].

Ciudades bellas

La idea de la importancia de la belleza de las ciudades también fue puesta en relación en su momento con determinadas finalidades morales y sociales más allá de las netamente represivas o policiales referidas páginas atrás:

"Peut-on attendre du caractère esthétique d'une ville une heureuse influence sur la grossièreté des classes inférieures de la population" [STÖBBEN, 1895: 22].

"L'esthétique a une grande répercussion sur le moral. Plus les habitants d'une cité seront entourés de beauté, plus ils seront heureux, meilleur sera leur santé, mieux ils accompliront leur tâche quotidienne" [RISLER, 1913: 119].

Pero también sobre el tema de la belleza urbana se aprecia una determinada dicotomía en la cultura urbanística; dicotomía protagonizada, por un lado, por el modelo escenográfico y regular de Haussmann y el *Beautiful City Movement*, y, por otro, por el modelo morfológico irregular de Ruskin, Sitte y, en cierta medida, Unwin. Estas corrientes enfrentadas defendieron con diferente énfasis -y también con diferentes argumentos y contenidos- una cierta influencia de la estética de los espacios urbanos sobre el desarrollo de las relaciones sociales. Y ambas también marcaron una cierta estela de influencia en España.

El afán de regularización morfológica y de embellecimiento de la ciudad a través de los monumentos parece haber atravesado los inicios del moderno pensamiento arquitectónico. Ledoux había defendido que

"la *ville naissante*, la ciudad en la cual hubiera debido encontrar una vida mejor y más elevada, estaba englobada en el puro contorno de una eclipse [...] Cuando ya entrado en años se asomó

con mirada retrospectiva a su juventud, escribió con plena satisfacción: *La forme est pure*" [KAUFMANN, 1982: 54-56].

Y Boullée había indicado que

"los monumentos públicos útiles o agradables estarían colocados de la manera más cómoda para sus habitantes; además estarían repartidos de manera que pudiesen formar el conjunto más bello dentro de la ciudad" [BOULLÉE, 1985: 32].

De ese período en adelante, hasta pasada la mitad de siglo, todos los trazados urbanos decimonónicos estarían caracterizados por una geometría regular en la que se articulan los edificios monumentales. En España sería ejemplo de ello, por citar uno entre muchos, la reconstrucción de San Sebastián en el primer cuarto de siglo y, posteriormente, a lo largo de toda la segunda mitad del XIX y principios del XX, los ensanches y las aperturas viarias.

En general, aunque son conocidos los contenidos represivos de los bulevares haussmannianos y el objetivo expresado por Burnham para Chicago de "restaurar la armonía visual y estética perdida, de modo que se creara el ambiente físico necesario para que de él pudiera surgir un armonioso orden social" [HALL, 1996: 190], el principal contenido socio-político de esta corriente escenográfica estará relacionado con el efecto propagandístico que atribuía a la monumentalidad de espacios y edificios públicos: expresión de la grandeza del poder establecido, espejo de la prosperidad económica de la ciudad, etc. [HALL, 1996].

En España, la fe en el embellecimiento de la ciudad, es decir, en la ciudad monumental parece adueñarse también en los inicios del siglo XX de personajes progresistas como el Duque de Tovar. En esta línea de pensamiento, la ciudad de las grandes avenidas y los grandes edificios públicos, la *gran ciudad*, en su grandiosa belleza, también transmitiría la armonía social, la confraternidad de hombres y clases o, en otras palabras, el triunfo del orden social que la hubiese generado [DUQUE DE TOVAR, 1909].

Por el contrario, para aquellos alineados con la amplia estela de Ruskin en España, la ciudad moderna era antagónica de la armonía social, expresión de la explotación del hombre. Y, por ello, la belleza, con su finalidad social y moral, no cabía sino en la aproximación a la Naturaleza y a modelos urbanos alejados del maquinismo. De hecho, expresiones ruskinianas como "esos daderos no son prisiones para el cuerpo, sino sepulturas para el alma" [CHOAY, 1983: 30] o "todas las bellas formas y los bellos pensamientos están tomados directamente de los objetos naturales" [RUSKIN, 1849: 117], representaban un choque frontal contra la práctica urbanística común de los ensanches y las aperturas viarias.

El ensanche de Bilbao es un ejemplo concreto de ello: mientras el ingeniero Alzola lo defendía como una oportunidad para dotar a la ciudad de un aspecto de grandiosidad, Unamuno, en una de sus obras más cercanas al pensamiento ruskiniano, lloraba con amargura por la ciudad "desfigurada o transfigurada" por su ensanche [LITVAK, 1990: 64].

No obstante, también se registraron numerosas mixtificaciones. Hall lo apunta para *Hampstead Garden Suburb*, donde Unwin y Parker parecieron ceder terreno ante la tentación de la ciudad regular [HALL, 1996]. Choay, por su parte, señala que, cuando Benoît-Lévy defendía la necesidad de "modificar el orden de las alegrías", estaba proponiendo, en realidad, que el desarrollo de las ciudades jardín en Francia se reorientase hacia el modelo progresista [CHOAY, 1983].

En España, también algunos autores intentaron una reconciliación de la morfología urbana monumental y los trazados irregulares. Es el caso, por ejemplo, de Urioste, quien defendía un trazado urbano "contaminado" de ambas posturas, en el que se contemplase la conveniencia diferencial de los trazados rectilíneos o curvilíneos según el uso para el que se previesen.

"En buena hora sean rectas y lo más horizontales posibles, vías en que el movimiento fabril, industrial se ejercite; [...] pero en las calles en que moren gentes acomodadas [...] ahí bien pueden utilizarse suaves pendientes" [URIOSTE, 1901].

Estas posturas híbridas pueden entenderse como una crítica a ambos modelos, el monumental y el irregular. La "ciudad de los monumentos" no podía ser toda la ciudad. De hecho, sus imágenes perfectas (Wagner, Burnham) fueron únicamente las dibujadas, y todo intento de materialización chocó siempre con las limitaciones de la realidad de las ciudades existentes y, más concretamente, con problemas como el de la vivienda, que en la "ciudad bella" jamás se contempló en términos reales (París de Haussmann). Por el contrario, el modelo irregular, más atento a estas cuestiones, se adaptaba mal a la construcción de imágenes en las que se pudiese reflejar la potencia y dinamismo de la sociedad moderna. Los nostálgicos paisajes urbanos y los tranquilos ambientes residenciales no podían simbolizar la contemporaneidad, empuje y arrolladora prosperidad que pretendía para sí la ciudad capitalista.

El momento clave para la reunión de las tendencias polarizadas en Ciudad Jardín y Ciudad Bella fue la Exposición de la Construcción Cívica de Berlín de 1910. Pero ya para entonces, en la inmediata preguerra, brotaban en Europa planteamientos renovados en los que la cuestión de la belleza urbana comenzaba a adquirir un enfoque muy distinto. Es expresiva a este respecto la alocución de A.A. Rey en el Congreso Internacional de Higiene de la Habitación de Dresde (1911). En ella defendería que los principales criterios para la organización de poblaciones habían de ser la orientación de calles y edificios según el máximo soleamiento y la separación de actividades especializadas. Con ello se podría

"favorecer la ejecución de un extenso plan racional y, por consiguiente, de gran belleza. El colocar cada cosa en su sitio, en condiciones de razón y utilidad perfectas, debe ser la mira de todo organizador de poblaciones" [CHICOTE, 1914: 115].

Nacía la ciudad funcional. El orden racional del espacio urbano comenzaba a ser el destinatario de una carga sociabilizadora o moralizadora que hasta entonces sólo se había atribuido a la belleza de la forma de la ciudad.

El debate sobre los barrios obreros

*"Es por motivos de orden moral y, en consecuencia, público que, en mi opinión, debe caminarsse no hacia la segregación sino hacia la integración":
J. Hobrecht, *Über die öffentliche gesundheitspflege* (1868).*

La forma de agrupar las habitaciones obreras entre sí y de disponerlas en el conjunto del espacio urbano fue, quizá, el tema más largamente discutido por los arquitectos y reformistas españoles dentro del período estudiado. Este debate interesa especialmente porque, en su mayor parte, como se verá a continuación, se desarrolló en torno a argumentos de orden social y morales.

El tipo de inmueble nuevo que se imponía en las ciudades españolas de mitad de siglo era, como ha apuntado Quirós, la casa de alquiler socialmente estratificada o "inmueble mixto" [QUIRÓS, 1991]. Sin embargo, frente a esta corriente dominante, se alzaría la opinión de Cerdá, para quien esta segregación social en altura dentro de un mismo edificio era

"una creación absurda bajo todos los conceptos que solo se explica como legado de una época en que los principios económicos eran desconocidos".

Clamaba el catalán porque tal organización condenaba al que subía más pisos y sufría una habitación más fría y más estrecha a pagar un alquiler proporcionalmente más caro. A esta denuncia añadía que la forzada convivencia de clases no sólo impedía al pobre ocultar su pobreza sino que, encima, le hacía evidente la opulencia en que vivían otros no más virtuosos que él. Por ello, según Cerdá, esta situación sólo podía producir desmoralización y acrecentamiento del malestar entre las clases.

En cuanto a los "barrios obreros alejados del centro de la ciudad", Cerdá los tachaba de "creación impolítica é inconveniente" porque, primero, "fomentaba, sostenía y acrecentaba" el antagonismo entre clases y, segundo, porque obligaba a los obreros a hacer un inadmisibles gasto de dinero, fuerzas y tiempo en el desplazamiento al trabajo, lo que supondría un resentimiento de "su moralidad y el interés de su familia que los reclaman á su seno despues de las horas del trabajo".

Cerdá arremetería también contra las "cités obreras en forma de conventos ó de casernas" por el rechazo que levantaban entre "los gobiernos y entre los obreros mismos" y anotaba que este tipo de edificios, "sin satisfacer convenientemente las cuestiones económica e higiénica, han faltado por completo á la cuestion moral y social" [CERDÁ, 1859: 358-359].

A reglón seguido, Cerdá admitiría que

"en el caso en que los talleres de las diversas industrias estuvieran agrupados todos en un punto formando barrio aparte del resto de la ciudad, es como se puede concebir que vivan agrupados en este mismo barrio los obreros" [CERDÁ, 1859: 358].

Esta parece ser la única postura con la que Cerdá se alinea tras la discusión de las diferentes soluciones, aunque con antelación, en la Memoria de su anteproyecto para Barcelona, donde recogería modelos de bloques de viviendas económicas para obreros y clases modestas formando manzanas completas, no había especificado la localización urbana deseable para las mismas [CERDÁ, 1855].

Hasta la década de los sesenta, es relativamente fácil encontrar en España ejemplos de barrios obreros de mayor o menor envergadura, construidos en las áreas más exteriores de las ciudades. Es el caso del barrio obrero promovido por Ayllón y Altoaguirre en 1866 en las manzanas 411 y 417 del ensanche de Madrid [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986; BARREIRO, 1991], los barrios propuestos por Fernández de los Ríos para su Futuro Madrid (1868) o el Barrio Obrero de Huelin (1868) en Málaga, reseñado páginas atrás.

Este tipo de propuestas se sucedieron en España hasta que, en la década de los setenta, se convirtieron en objeto de debate. Posiblemente este hecho no fue del todo ajeno a la existencia en Europa, desde mediados de siglo, de un debate análogo sobre las *cités* obreras, debate espoleado por el alza de la lucha obrera y el consiguiente cuestionamiento burgués de la conveniencia de esos espacios de clase. En España y, más concretamente, en Madrid, el revulsivo de la polémica parece haber sido, sobre todo, la prohibición de la construcción y alquiler de buhardillas en las casas de las calles de segundo y tercer orden. Esta medida, que soliviantó los ánimos de los propietarios afectados, fue interpretada además por una parte de los reformistas como un ataque al sistema de inmuebles mixtos y, subsidiariamente, como un apoyo a los barrios obreros que, por otra parte, ya habían quedado bajo sospecha desde que comenzaron a llegar a España los ecos profundamente críticos de los reformistas franceses en contra de sus *cités ouvrières*.

El debate de las diferentes opciones arquitectónicas y urbanas para el alojamiento obrero desbordó entonces las consideraciones de la economía inmobiliaria y se instaló en el campo de la moral social. Así sucedería, por ejemplo, con los discursos de Casas de Batista y Méndez Álvaro en la Real Academia de Medicina en 1874. El primero, sopesando diferentes experiencias europeas de viviendas para obreros, dudaba de la adecuación de la casita aislada por ser viable únicamente lejos de la ciudad, se alineaba con Napoleón I en el rechazo a la reunión de viviendas obreras en el perímetro urbano a modo de "campos atrincherados" "perjudiciales y dolorosos para todos", y se oponía también a las grandes edificaciones de viviendas porque, entre otras cosas, "consideradas en concepto de su moralidad, no son tampoco las más ventajosas". En este camino de eliminaciones, Casas de Batista concluía que "la escasa agrupación en habitaciones independientes" era la más conveniente porque "separa más fácilmente al individuo de la reunión general, y gozando aquel de agradable bienestar, será menos fácil que se lance á elucubraciones de otro género que sus tareas físicas y ocupaciones morales".

Casas de Batista también se mostraba proclive a la casa mixta, aunque consideraba que en su aplicación se deberían observar algunas condiciones. En tal sentido, apuntaba el higienista, siguiendo a Fregier y a Villermé, el intento francés bajo Napoleón I de construir de casas para obreros que en las primeras plantas se ocupasen por

"personas que, en razón de su condición, hábitos de orden y limpieza, no tuvieran ningún punto de contacto con los inquilinos de los pisos superiores".

El experimento fue un fracaso porque los posibles inquilinos no obreros "rehusaron vivir en aquella vecindad" y el resultado fue que "se abandonó este método de construcción, chocando con la dificultad de reunir en un mismo edificio condiciones y fortunas muy diferentes". De esto deducía el higienista que las casas mixtas no debería hacer

"muy marcadas las diferencias de clases, dando a las habitaciones un valor gradual, de modo que los pisos principales estén ocupados por inquilinos pertenecientes a la segunda mitad de las clases medias".

Sólo de esta manera se podrían verificar, entre otras, las ventajas morales de este sistema, a saber:

"convencidos los habitantes de los pisos altos del bien que reciben y de la necesidad de su buena armonía con los vecinos, procurarán en todo lo posible no serles molestos, y estos a su vez podrán auxiliarles en sus necesidades" [CASAS DE BATISTA, 1874: 26].

El discurso de Casas de Batista, en el contexto del debate sobre las buhardillas madrileñas, se decantaría a favor del sistema de casas mixtas, aunque esto no sería óbice para que también se refiriese de manera elogiosa a otras muchas experiencias europeas en las que la mixticidad social prácticamente desaparecía dejando paso a otros mecanismos de moralización: las viviendas unifamiliares en Mulhouse y Villeneuve (Francia), el poblado Biolley de Verviers, la "ciudad obrera" de Ixelles (Bélgica) y las viviendas colectivas del *Albergo dei poveri* en Nápoles (Italia), de la Fundación Alexandra en Berlín y Hamburgo (Alemania), la *Cité Napoléon* y las casas de las calles Champagne Permiere, La Chapelle y Batignoles en París, los edificios de *The Metropolitan Association for Improving the Dwellings of the Labouring Classes* en Inglaterra, etc. [CASAS DE BATISTA, 1874].

Méndez Álvaro, más vehemente, pero también más sistemático que Casas de Batista, se mostraba asimismo a favor del "sistema mixto" porque veía en él la ventaja de

"obviar los graves inconvenientes sociales [...] confundiendo en un interés común a las diferentes clases, y despertando en todas ellas los dulces sentimientos de un amor recíproco",

mientras que descalificaba los grandes edificios de viviendas para obreros con servicios colectivos porque los consideraba, como Tardieu y Villermé, "favorables á las tramas anárquicas" y acrecentadores de la envidia del obrero hacia el rico. Su oposición radical a la reunión de obreros en espacios o barrios específicos - "depósitos en que parece que se les tiene secuestrados"- se basa en argumentos morales, en su rechazo a la mezcla de "lo más abyecto de la sociedad con la indigente y resignada virtud", "la casta doncella con la asquerosa meretriz".

Su postura aún se radicalizaba más en el caso de las barriadas de extrarradio, a las que consideraba las preferidas de

"gentes dadas al ocio y del mal vivir, que acechan toda ocasión para realizar sus criminales fines [...] En estos antros hierven, como la lava de un volcán, las violentas pasiones que tienen á la sociedad conmovida y en incesante riesgo" [MÉNDEZ, 1874: 84-96].

Estos dos discursos pronunciados en la Real Academia de Medicina el 11 de enero de 1874 dan fe de la implacable crítica a la que estaba sometida la agrupación de viviendas obreras y de la búsqueda -dentro de los límites de la realidad económica y cultural imperante- de sistemas más adecuados o, lo que es lo mismo, tipologías o modelos de agrupación en los que se verificase una mayor mezcla de clases.

La controversia de los barrios obreros, desatada así en un plano moral y social, alcanzó a la opinión pública común a través de la prensa diaria. De hecho, por ejemplo, *La época*, en 1875, se hacía eco de las distintas posturas en todas sus variables: ¿barriadas obreras aisladas o viviendas para obreros en proximidad de las de las demás clases?, ¿buhardillas que empujan al pobre a la taberna o distancias al trabajo que merman sus fuerzas y sus economías?, ¿grupos de viviendas que los obreros no quieren por sentirse vigilados o casas de vecindad que rehuyen por el malestar generalizado?, etc.

Sambricio también recoge algunos testimonios de esta polémica a fines de la década de los setenta (1878). En ellos se hace especial hincapié en que la segregación espacial de las habitaciones según su signo social equivalía a regresar a la "antigua separación de clase" y a los "odios de castas" y se califica a la "barriada obrera" de "profundamente anticristiana y antisocial" porque supone la consideración del obrero como "indigno de convivir y alternar con las demás clases sociales, cual si fuera de raza inferior" y porque se puede convertir en "terreno abonado y campo abierto a todo linaje de propagandas disolventes contra todos los fundamentos del orden social: propiedad, familia, matrimonio, instituciones armadas..." [SAMBRICIO, 1981: 69].

Sólo a inicios de la década de los ochenta parecieron cobrar fuerza algunas posiciones a favor de determinadas agrupaciones de viviendas exclusivamente obreras. Este polo enfrentado al "sistema mixto de casas de ricos y pobres" tuvo su cabeza más visible en Belmás. Para este arquitecto, los inmuebles mixtos no conducían a concienciar al rico de las privaciones de los pobres y, por el contrario, sí que favorecía que éstos contemplasen la buena -y no siempre modélica- vida de

sus vecinos acomodados. Además, para Belmás, el sistema mixto presentaba como consecuencia inevitable el hacinamiento en las plantas altas y, por tanto, la corrupción quienes las habitaban.

Tras hacer este razonamiento, el arquitecto presentaría su sistema de construcción de pequeñas casas unifamiliares para obreros agrupadas en hileras y argumentaría:

"Así juzgo que deben hallarse extendidas sobre las superficies de las ciudades las habitaciones del hombre, no en zonas determinadas, sino allí donde las necesidades lo pidan".

Lo más sorprendente es que antes, en el mismo discurso, había dicho:

"No juzguéis que me declaro partidario absoluto de los barrios para obreros. Los rechazo con toda mi alma" [BELMÁS, 1881].

La clave que, convenientemente esclarecida, podría situar en términos más precisos este discurso plagado de contradicciones era la delimitación de lo que se entendía por "barrio obrero". Belmás, un mes después de las anteriores declaraciones, explicaba que, de las dos posibles acepciones del término barrio obrero, él rechazaba aquella de "grandes grupos de construcciones" para alojamiento de obreros y defendía ardientemente la de pequeños conjuntos diseminados por toda la ciudad constituidas por "casas con jardín" [CONGRESO, 1881]. Lo que Belmás no aclaraba era dónde situaba la línea divisoria entre los pequeños y los grandes grupos.

Años atrás, Méndez Álvaro sí se había preguntado por el máximo admisible en la agrupación de viviendas obreras y, en su diatriba de 1874 contra las "ciudades obreras" (*cités ouvrières*), había establecido que nunca se deberían reunir más de 20 alojamientos familiares, siempre guardando el debido aislamiento entre sí [MÉNDEZ, 1874].

Pero, al margen de todos estos antecedentes, el gran foro de debate sobre la conveniencia de los barrios obreros sería el I Congreso Nacional de Arquitectos (Madrid, 1881). El sexto tema del programa, "Dada la organización actual de la sociedad, ¿es ó no conveniente la construcción de barrios obreros?", abrió una conocida discusión que ya ha sido objeto de numerosos análisis⁹², por lo que aquí sólo se señalarán algunos aspectos relacionados con la moralidad del hábitat.

En primer lugar, el ponente del tema, Álvarez Capra, y la mayoría de los congresistas se mostraron de acuerdo en que la cuestión planteada "era de índole social y política" y "constituía sintéticamente una cuestión social", pese a que en

⁹² Vid. ISAC, 1987: 315-324; Díez de Baldeón, 1986: 428-431; SAMBRICIO, 1981: 69; y BARREIRO, 1991: 24-27.

algún momento alumbrasen aspectos relacionados con la higiene y la arquitectura [CONGRESO, 1881: 245, 263].

Por otro lado, partiendo de tal consenso, los argumentos contrapuestos, naturalmente, hubieron de discurrir por los cauces de la conveniencia moral y social de ese tipo de formaciones. Las posiciones quedaron polarizadas entre quienes rechazaban cualquier grado de segregación de las viviendas obreras (Álvarez Capra, Artigas) y quienes defendían las pequeñas agrupaciones de casas unifamiliares de obreros (Belmás). En línea con el pensamiento de la década anterior, los primeros consideraban los barrios obreros "completamente inadmisibles" desde el punto de vista social porque representaban un rechazo al obrero y porque cebaban procesos sociales inmorales. Dentro de este sector de opinión, Artigas defendía que la organización social debería estar regulada efectivamente por los principios del cristianismo y sólo cuando esto se alcanzase, tendrían cabida medidas relativas a la vivienda del obrero. Mientras tanto,

"nada alcanzaríamos con la simple construcción de barrios para albergarlos, ni en utilidad moral suya, ni en la de las demás clases sociales".

Más bien al contrario: tal sistema impediría el deseable objetivo de que "el obrero progrese en los intereses de su cuerpo y de su alma; que se relacione con quien por su superioridad moral é intelectual puede enseñarle y mejorarle".

La conclusión estaba clara entonces: al "obrero bueno" hay que albergarle en "nuestra propia casa" [CONGRESO, 1881: 247-274].

Al contraataque, Belmás repetía sus más convincentes razonamientos:

"Moralizando el hogar, queda moralizada la familia" [CONGRESO, 1881: 253].

La casita con jardín y en propiedad que Belmás quería ver agrupada en pequeños barrios despertaría el amor de la familia, el bienestar individual, la felicidad y la paz del hogar doméstico, y ello conduciría indefectiblemente al obrero a la virtud, a saber, a la "honradez, laboriosidad y amor a la patria".

Una y otra postura venían a confirmar, en definitiva, el acuerdo reformista sobre la inconveniencia moral de una tajante segregación social del espacio urbano y, en tal sentido, todo el espectro de posturas burguesas se apoyaba en la idea de la necesidad de una cierta mixtificación social en las agrupaciones residenciales, mixtificación que se suponía garante del deseado orden moral y social.

Pero, con ello, la cuestión de los barrios obreros no quedó zanjada. A lo largo de la última década del XIX y la primera del XX, hasta la discusión de la I Ley de Casas Baratas, siguieron sucediéndose pronunciamientos con relación a la conveniencia moral de los diferentes sistemas de agrupación de viviendas. En 1891, Repullés se mostraba descreído con respecto a la casita obrera en propiedad y desechaba los barrios obreros, que consideraba

"contrarios á la caridad cristiana, á la moral y á la higiene, [...] pueden ser peligrosos á la sociedad y no proporcionan economía al operario".

Defendía Repullés para la clase trabajadora los "cuartos económicos", es decir, habitaciones interiores y sotabancos en edificios compartidos con otras clases, porque

"esta manera de dar habitacion al obrero es, sin duda, la mas democrática, la mas caritativa, la verdaderamente social"

y porque, además,

"el obrero vicioso tendría un freno en el *qué dirán* de sus vecinos"

[REPULLÉS, 1892: 35-37].

Álvarez Capra volvería a la carga en 1896 defendiendo que al obrero se le proporcionasen "viviendas sanas, rodeados de gentes cultas y de buenas costumbres", con lo que quedaría "atajado en gran parte el progreso de terribles plagas que minan los fundamentos sociales" [ÁLVAREZ CAPRA, 1896: 68].

A principios del siglo XX, Cabello Lapiedra, ganador con Espelius del concurso del Barrio Obrero Reina Victoria en Madrid, seguía expresando también, aunque de forma mucho más matizada, un cierto rechazo a los barrios obreros. Se declaraba "opuesto" a los barrios "exclusivamente de obreros en el sentido estricto de la palabra" porque era "además de improcedente, inoportuno, dadas las corrientes de la cultura moderna", e insistía en que las habitaciones para obreros no debían establecerse "más que en contacto íntimo con los centros de población" [CABELLO, 1906], extremo éste del que también se mostraría partidaria la Sociedad española de Higiene [LARRA, 1906].

También en ese tiempo en que se forjaba la primera legislación de vivienda social en España, los socialistas, en boca de Largo Caballero, volvían a repetir lo que ya habían manifestado sus correligionarios allá por 1884 con ocasión de la Información de la Comisión de Reformas Sociales:

"Nada podría manifestar la existencia de esa división tan claramente como esa separación de barrios ricos y pobres, capitalistas y obreros" [BARREIRO, 1991: 48].

Por la misma razón, Adolfo Posada, defendiendo en 1908 el Proyecto de ley de Casas Baratas argumentaba

"que no se trata de crear barrios obreros sino de hacer casas baratas; pero que la carestía de solares, en las poblaciones, obligará a edificarlas en terrenos alejados de ellas, lamentando este hecho por la significación que tiene".

He aquí, finalmente, expresado lo que el debate sobre la conveniencia moral de los barrios obreros había querido obviar desde sus inicios: que la segregación social del espacio era inherente al funcionamiento especulativo del mercado inmobiliario y que, por tanto, mientras el mercado rigiese de la organización de la

ciudad, los aspectos morales ligados a la forma del espacio urbano serían siempre subalternos.

La ciudad cómoda

Las anotaciones sobre el contenido moral de los discursos urbanísticos reseñados en los epígrafes anteriores vienen a poner de relieve la existencia de un discurso -al menos parcial o fragmentario- sobre la posibilidad de que la forma de la ciudad influyese sobre la moral de la sociedad que la habitaba. Ahora bien, la mayoría de esos discursos tienen un carácter cerrado que, de alguna manera, los sitúa al margen de la complejidad propia de esa realidad de realidades acumuladas a lo largo de la Historia que eran las ciudades españolas existentes. ¿Cómo a una ciudad tal, cambiante, compleja y multiforme, podían inculcársele esos criterios morales ideados en su mayor parte para ser aplicados *ex novo*?

Por otro lado, si atendemos a Cerdá, el *desideratum* para las ciudades entendidas de forma global no parece haber sido la moralidad en sentido estricto sino la comodidad y, más concretamente, la salubridad y la comodidad [CERDÁ, 1859]. Pero, ¿cabe pensar que la comodidad se entendía como instrumento de moralización de la sociedad urbana de forma análoga a como sucedía en el caso de la vivienda y la moralización de familia? ¿Sería, entonces, la idea de comodidad de la ciudad la clave para imponer a la ciudad existente una dinámica de transformación en relación con la moral? ¿La idea de la ciudad cómoda podría ser la que trascendiese todos los planteamientos fragmentarios sobre la moralidad del espacio urbano antes tratados?

Como ya se ha tenido ocasión de ver, Cerdá mantiene una analogía entre la ciudad y la casa, de modo tal que, en su análisis, la familia cobra el valor de individuo urbano. Por ello defiende que, para analizar la adecuación de la ciudad, es básico conocer las

"fases que presentan y las condiciones á que conviene que satisfagan las construcciones que se destinan á la habitacion y demás necesidades de esos grupos de familias que vienen á formar las poblaciones" [CERDÁ, 1859: 409].

Cerdá expresa la necesidad de que las ciudades se "arreglen" bajo "un plan general y una justa distribucion" en los que cada familia tenga una casa y las "necesidades diversas de la vida social" cuenten con "sitios y edificios de servicio común" consagrados a ellas, todo con "la misma independencia, la misma libertad relativa, la misma comodidad, la misma salubridad" que se reclamaba para la organización de las viviendas.

"Asi la primera condicion que se ha de llenar en las ciudades es el aislamiento de las construcciones, y que la clase, número, capacidad y situacion de todas ellas sean las mas adecuadas al objeto y á las necesidades que deben satisfacer" [CERDÁ, 1859: 410].

La comodidad urbana, entendida como adecuación y especialización funcional de los diferentes fragmentos urbanos, descansaría, por tanto, en última instancia, sobre la estructura urbana y el viario. Refleja la idea de un orden racional urbano que podríamos llamar "protofuncionalista" en la medida en que expresa taxativamente la necesidad de racionalizar, conforme a criterios de eficacia, la organización de unidades espaciales (en este caso edificios) caracterizadas funcional y socialmente.

Siguiendo a Mancuso en *Las experiencias del zoning*, se puede observar que, al igual que sucedería más tarde en la ciudad funcional, también este urbanismo protofuncionalista de Cerdá manifiesta una aspiración de "naturalidad" (basada en las analogías entre ciudad, casa, familia e individuo) y la tendencia a constituirse en modelo de reorganización de la ciudad global. Pero quizá lo más interesante sea que, en la ciudad cómoda de Cerdá y en el urbanismo funcionalista posterior, es determinante una definición de las "necesidades sociales" que se hace desde el propio sistema, evidenciando que su naturaleza "es de índole principalmente económica, o aún de control social" [MANCUSO, 1980: 82]. Hay, por tanto, en la idea de ciudad cómoda -como después en la de ciudad funcional- un germen de instrumento de orden social y, por tanto, en cierta medida, de moralización de la población en un sentido muy laxo.

Por otro lado, es en la condición de comodidad de la urbe donde cobra su sentido la extensión de la noción de hábitat entre la vivienda y la ciudad. Ya en 1888, el II Congreso Nacional de Arquitectos había puesto de relieve que la calle, como soporte físico de los intercambios urbanos, era responsable en gran medida de la comodidad de los habitantes de la ciudad.

"(La naturaleza de la urbanización) exige que los servicios todos á que las urbes están destinadas, se presten en ellas (las calles) del modo más perfecto posible en bien de la comodidad y de la higiene de cuantos en las mismas moran" [CONGRESO, 1888: 291].

Pero, la manifestación más explícita en este sentido puede haber sido de López Valencia, quien, ya bien entrado el siglo XX, reconocía que no podía haber vivienda cómoda en espacio urbano donde el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana no fuese posible de una forma fácil, es decir, en una ciudad "incómoda". Resultaba así que la vivienda cómoda, para serlo,

"tiene que estar bien situada en relación con los lugares donde sus habitantes realizan el trabajo y con los centros de abastecimiento, enseñanza, etc., y que, asimismo, dispongan de medios de comunicación rápidos y baratos" [LÓPEZ VALENCIA, 1929: 24]

Pero, aunque el concepto de comodidad se prolongase en el pensamiento reformista entre la vivienda y la ciudad, no parece que los moralistas hayan reconocido nunca que la comodidad urbana, al contrario que la comodidad doméstica, tuviese la capacidad de infligir un "disciplinamiento suave" sobre la población afectada. Sí se entendía que la zonificación (más o menos codificada) implicaba una cierta mejora moral de los ciudadanos y Belmás, por ejemplo,

consideraba que, para un mayor bienestar moral de los habitantes, era conveniente separar físicamente sobre el espacio urbano los lugares de la vida de familia y de los negocios [BELMÁS, 1883]. Pero en ningún caso se sugiere siquiera la posibilidad de extrapolar a la ciudad cómoda una capacidad disciplinante análoga a la de la vivienda cómoda.

Aún así, no se puede negar que la aspiración a un orden urbano racional encerraba en sí el objetivo de coadyuvar a un orden social y, en definitiva, moral, y que, en la práctica, intentaría traducirse en un instrumento de administración del poder. De hecho, los principios de localización elemental, de emplazamientos funcionales y jerarquizados y de vigilancia que Foucault atribuye a los aparatos disciplinarios se pueden ver esbozados en los intentos de racionalización del espacio urbano:

"Durante mucho tiempo se encontrará en el urbanismo, en la construcción de ciudades obreras [...] este modelo del campamento o al menos el principio subyacente: el encaje espacial de vigilancias jerarquizadas [...] Desarróllase entonces toda una problemática: la de la arquitectura que ya no está hecha simplemente para ser vista [...] o para vigilar el espacio exterior [...], sino para permitir un control interno, articulado y detallado" [FOUCAULT, 1994: 176-177].

Por otro lado, el "conocimiento verdadero del puesto que cada individuo ocupa en la sociedad", medida de moralidad, higiene y orden público [REPULLÉS, 1892: 16], encontraría su expresión, en términos espaciales, en la ciudad cómoda, donde se hace corresponder un espacio específico, aislado e independiente con cada actividad y cada grupo social. Algo muy similar a lo que, en triunfantes palabras, manifestaría Le Corbusier unas décadas después, en *Manière de penser l'Urbanisme*:

"Ya nada es contradictorio [...] cada cual, bien alineado por orden y jerarquía, ocupa su sitio".

De hecho, se puede considerar que el concepto de ciudad cómoda germinaría en la ciudad funcional, eje de una corriente de pensamiento en la que muchos autores reconocen un importantísimo contenido político y moral. Françoise Choay, por ejemplo, ha insistido en que, para el urbanismo funcionalista y, en general, para todo pensamiento urbanístico progresista,

"un cierto racionalismo, la ciencia y la técnica deben permitir resolver los problemas planteados por la relación de los hombres con el mundo y de los hombres entre sí" [CHOAY, 1983: 21],

lo que habría conducido a concebir el espacio urbano como marco de comportamientos sociales preconcebidos, es decir, en cierto modo, como también sostiene Mumford, a construir un espacio de coacción.

"Sobre el tablero de dibujo, a modo de un cuadro, el urbanista «compone» su futura ciudad [...] se trata en cierta medida de

construir a priori el marco de todo comportamiento social posible"
[CHOAY, 1983: 52].

El sometimiento del espacio urbano a un orden racional también guarda relación con la idea defendida por Lautier en "Usine, logement: un même monde?" (1983) según la cual, en la ciudad moderna, el hábitat habría quedado regido por el orden industrial y la concepción del espacio fabril se habría extendido a la organización del espacio habitacional a través de la aplicación de los principios de máxima economía y de orden racional e, incluso, en un segundo momento, a través del taylorismo⁹³. Esta interpretación de Lautier es interesante porque la organización de la fábrica es uno de los casos que mejor responden a las condiciones de dispositivo disciplinar definidas por Foucault, con lo que estaríamos, de nuevo, ante una reflexión que reconoce en el hábitat moderno contenidos de moralización relacionados con la microfísica del poder.

LA MORAL Y LA RACIONALIZACIÓN DEL HÁBITAT

Bruno Fortier ha defendido que, de la casa a la calle y a la ciudad, al urbanismo mismo, la organización del espacio fue quedando inscrita a numerosas estrategias de control de los comportamientos. Pero, quizá, lo más relevante es que lo que se derivó de este proceso no fueron propiamente las metas perseguidas - sobre cuya consecución caben dudas⁹⁴- sino la trascendencia de los instrumentos ideados [FORTIER, 1980]. Se puede poner en crisis el alcance de la pretendida ordenación moral de la sociedad a través del espacio, pero difícilmente cabe controversia sobre la profundidad de la evolución conceptual de la casa y de la ciudad a partir de la exigencia de organización del hábitat conforme a fines morales.

Aquella búsqueda de un orden racional que tradujese sobre el espacio las exigencias de la moderna higiene y de la moral burguesa, al tiempo que observase ciertos criterios de belleza, dio lugar en Europa -y, también, en España- a la formulación de los problemas específicos e interrelacionados de la "casa moderna" y las "modernas ciudades".

⁹³ Taylor pidió explícitamente en alguna ocasión que los principios fundamentales de organización científica del trabajo fuesen aplicados a la "organización de las casas" [LAUTIER, 1983].

⁹⁴ Ansay y Schoonbrodt señalan que la ciudad contemporánea, bajo todas sus tensiones y a pesar de todos los intentos en contra, es aún engendradora de libertad y sigue manifestándose incompatible con el proyecto de manipulación subyacente en la sociedad industrial [ANSAY, 1989].

En España, estas cuestiones se cernieron sobre el pensamiento reformista habitacional desde el fin de siglo. Su planteamiento entonces giró en torno a cómo, de acuerdo con la "ciencia" -es decir, bajo inalienables criterios de higiene-, dar forma a los espacios que han de responder a los "requerimientos" de la sociedad industrial y a las "necesidades" de las nuevas formas de vida, es decir, de la "vida moderna". Entre los autores españoles que así tratarán el "problema de la casa moderna" se puede citar, por ejemplo, a Repullés, quien reconocía que

"cierto es que la casa atraviesa por una crisis, sufre una transformación y se hacen pruebas y tanteos para modificarla en armonía con las exigencias de la vida moderna, utilizando los adelantos de las ciencias" [REPULLÉS, 1896: 42].

Esto se corresponde con la tesis de Watkin, según la cual el modelo social y sus necesidades habrían sido empleados recurrentemente como argumentos para la racionalización de la arquitectura a lo largo del siglo XIX, a pesar de que tales necesidades, emanando de un programa social predeterminado, quedasen muy lejos de ser objetivas [WATKIN, 1981]. En este sentido, la exigencia de racionalidad en la organización de la ciudad y la vivienda por razones de higiene, adaptación a la vida moderna, etc. conectaría directamente con la búsqueda de una determinada moralización individual y colectiva a través del espacio.

El reformismo, que haría descansar su esperanza de una sociedad regenerada en esa moralización popular, entendió que esa tarea de inculcación de un orden racional en el comportamiento frente a las necesidades y deseos, requería una pedagogía, esto es, de la actuación de una "ley exterior" que fuese progresivamente interiorizada hasta capacitar al hombre para el disfrute de la libertad. Mientras el hombre no fuese capaz de gobernar sus pasiones por una "ley interior", la organización del espacio podría encauzar los comportamientos, es decir, actuar como instrumento de la "ley exterior", dando pautas físicas para el comportamiento individual, facilitando relaciones lícitas del hombre con su entorno y entorpeciendo las ilícitas. En este sentido, a la idea de la moral como un orden racional le seguiría la necesidad pedagógica de que el espacio de la vida humana, el hábitat, fuese asimismo ordenado racionalmente.

Del problema de la vivienda a la casa moderna

La búsqueda del bienestar físico y moral de las clases modestas tuvo importantísimas consecuencias sobre la noción de vivienda. La crisis de la habitación en términos cuantitativos y cualitativos se acompañó entonces de una crisis conceptual de la vivienda que desembocaría en la aparición de la "casa moderna", invención que cristalizaba en sí todas aquellas condiciones de adecuación investigadas (higiene, comodidad, independencia...).

Podría decirse de una forma gráfica que a principios del siglo XIX en España -como en Europa- no se comprendía que la vivienda de un obrero, para ser tal,

había de ser un espacio cerrado, dotado de agua y compartimentado en, al menos, dos dormitorios, estar-cocina y un inodoro, todos ellos iluminados, ventilados y sirviendo a una sola familia. Sin embargo, un siglo más tarde, ya se consideraban inaceptables las viviendas que no reuniesen esas condiciones, por más que aún fuesen mayoritarias en el parque inmobiliario existente.

En ese lapso de tiempo, el espacio doméstico había quedado sometido a una ordenación racional que, como dice Guerrand, "ya no se revisará hasta pasado mucho tiempo" [GUERRAND, 1991: 34]. Esa nueva noción de la casa -ensanchada a la ciudad y al hábitat en conjunto- fundamentó su racionalidad sobre criterios higiénicos y -muy especialmente- sobre criterios morales, puestos ambos al servicio de fines relacionados con la Economía Social.

Por otro lado, la "casa moderna" trascendió su inicial falta de reconocimiento dentro de la disciplina arquitectónica y llegó a convertirse en tema estrella del Movimiento Moderno y, como ha señalado Watkin para el conjunto del período entre Pugin y los CIAM, también su arquitectura se instrumentalizó para el logro de objetivos político-sociales y fines morales. El propio Giedion, en *Espacio, tiempo y arquitectura*, reconocía que

"la arquitectura contemporánea tiene su origen en un problema moral [...] (y allí donde) se le permite suministrar un nuevo escenario para la vida contemporánea, éste actúa a su vez sobre la vida que brota. La nueva atmósfera lleva a que se produzcan cambios y nuevos desarrollos en las concepciones de las gentes que viven en ella" [GIEDION, 1968].

La emergencia de la noción moderna de hábitat situaría, por tanto, la forma del "escenario" -la vivienda y la ciudad- en el ojo del huracán de la arquitectura moderna. Pero ese fenómeno se vino fraguando a lo largo de casi un siglo, por lo que la pretensión de los CIAM de renovar el panorama arquitectónico, lejos de establecer una falla en la historia de la arquitectura, bebía muy claramente en fuentes reformistas de mitad de siglo en adelante. Son ya conocidos la formulación decimonónica de la *machine à habiter* y los paralelismos entre la *Unité d'habitation* y el falansterio o entre los detalles de la Hygeia de Richardson y algunos de los cinco puntos de la arquitectura moderna. Es significativo en tal sentido que, como ha observado Norberg-Schulz en "La casa e il movimento moderno" (1975), el pabellón del *Esprit Nouveau* fuese una casa: la "buena nueva" de los arquitectos estaba en relación directa con los problemas sociales y con la necesidad de dar al hombre un ambiente satisfactorio desde la noción de un nuevo modo de vida. Naturalmente que a Norberg-Schulz no se le escapa que

"la storia dell'architettura moderna mostra come questo intendimento si fosse manifestato molto prima che Le Corbusier"
[NORBERG-SCHULZ, 1975: 29],

algo que observa también Guerrand en el caso concreto de las primeras Habitacions à Bon Marché francesas [GUERRAND, 1991] y que, como se ha visto a lo largo de las páginas precedentes, se podría apuntar también para España.

Si esta renovación conceptual afectó a la vivienda entendida en general, sus mayores efectos se harían sentir sobre el ámbito popular, aquel estigmatizado por la cuestión habitacional. La lenta proyección sobre la población trabajadora de los modelos burgueses de conducta se produjo en buena parte a través de esta invención de un nuevo alojamiento. Monique Eleb y Anne Debarre, en *L'invention de l'habitation moderne. Paris, 1880-1914. Architectures de la vie privée* (1995), han diseccionado minuciosamente, para el caso francés, el proceso y contenidos de tal proyección sobre la vivienda y han señalado cómo, a partir de la década de los ochenta, con el auge del postliberalismo en todos los ámbitos, la aplicación de esa noción habitacional emergente tuvo una especial relación -por fijación de contenidos y por implicación profesional- con las HBM, es decir, con los primeros momentos de la vivienda social en Francia.

Moral y economía: encuentros y contradicciones sobre la construcción del hábitat

En Europa, desde mitad del siglo XIX, se encontraba consolidado el entendimiento de la vivienda como mercancía y se abría paso el del papel de la ciudad como medio de producción. Esta localización de la ciudad y la vivienda dentro de la economía monetaria y financiera ponía límites a la práctica de la formación de espacios bajo criterios morales. Los ejemplos expuestos páginas atrás como propuestas fragmentarias para la moralización por el espacio urbano vienen a demostrar que la ciudad decimonónica no siempre se concebiría (únicamente) desde su funcionamiento inmobiliario sino que éste, siempre presente, condicionaría la construcción de la ciudad, incluso cuando ésta se abordase primando otros criterios. De esta manera, en la práctica, por ejemplo, se limitó el debate sobre la inserción de la vivienda obrera en la estructura urbana y, en el caso de la corriente de creación de parques públicos, pesaron a partes iguales su capacidad de moralización y estabilización social y su rentabilidad económica como operación inmobiliaria.

"L'aparició del parc públic respon, con s'ha vist, a consideracions clarament utilitàries. Higiene, moral, indústria i rendibilitat econòmica s'entrellacen i donen lloc al sorgiment d'un nou equipament social" [CASALS, 1995: 64-65].

Igualmente, la construcción de la ciudad bella, las apertura viarias, la erección de poblados y granjas modelo, etc. tampoco fueron ajenos a sus implicaciones sobre la economía inmobiliaria. Es más, resulta esencial la componente inmobiliaria de estos fenómenos generados históricamente en el seno de una sociedad en la que el sistema dominante era el económico. Las avenidas monumentales no aspiraban simplemente a identificar a una colectividad sino a representar, precisamente, su prosperidad económica, sirviéndose para ello del mecanismo fundamental de "la ciudad como negocio". Los poblados modelos no sólo eran un intento de dar forma material al espacio urbano propio de una sociedad (pretendidamente) armónica sino también de prolongar los medios de

producción y, como tal, eran objeto de una gestión económica inserta en la más general de la empresa productiva. No obstante, ni las granjas modelo, ni los grandes bulevares, ni los parques, ni el resto de dispositivos espaciales anteriormente analizados se idearon exclusivamente como operaciones inmobiliarias rentables, por más que la generación de rentas urbanas les resultase consustancial.

Sin embargo, esta naturaleza a la vez moral y económica resultó en sí misma contradictoria. Tafuri ha defendido la existencia, a lo largo de todo el siglo XIX, de una tensión entre la orientación económica de la ciudad como medio de producción y su interpretación de corte moral como servicio social y, paralelamente, se podría señalar la contradicción surgida entre la función moral de la vivienda y la realidad de su funcionamiento inmobiliario.

Por ejemplo, al mismo tiempo que Ruskin, en *Las siete lámparas de la arquitectura*, reclamaba para la casa una capacidad conmemorativa ligada a su permanencia como hogar familiar por generaciones, los promotores inmobiliarios parisinos, como ha señalado Béguin, habían llegado a la conclusión de que el negocio de la vivienda tenía su clave en que la construcción tuviese una vida máxima de sesenta años.

"Les nouveaux matériaux et les techniques architecturales permettant de tirer un meilleur parti des espaces ont leur place [...] (Selon les spéculateurs en 1829) il n'est plus nécessaire de construire pour des siècles [...] le rapport de l'investissement au produit est meilleur pour une durée des bâtiments calculée à soixante années" [BÉGUIN, 1977: 299-300].

En España, esta tensión entre la aspiración de perpetuidad del hogar y la realidad del funcionamiento inmobiliario la observaba ya Repullés al subrayar la necesidad de que el arquitecto se esmerase en compatibilizar la "bondad y belleza" de la casa con la "economía y el lucro del propietario", es decir, en adecuar de sus caracteres de moralidad a las condiciones de la economía inmobiliaria [REPULLÉS, 1896: 26].

A esta interferencia contradictoria entre la moral y la economía monetaria del hábitat se le puede añadir una última reflexión con una mayor especificidad social, referida a esa parte de la tarea moralizadora que, partiendo de la idea de que el pobre se caracterizaba básicamente por su imprevisión, se centraría en inculcar al obrero hábitos de ahorro y economía. Así lo expresaba Salarich en 1858:

"Mientras de entre nuestros obreros no se destierre la imprevisión y no se arraigue la economía [...] se olvida lo más esencial, es que no se le moraliza [...], no se le educa para que pueda un día ensanchar el angosto círculo que le comprime y le sujeta en su estado de miseria y de idiotismo" [SALARICH, 1855: 285-286].

Muchos reformistas entenderían que la primera riqueza del pobre era la previsión, es decir, el "buen orden en la inversión de los más escasos haberes" [MÉNDEZ, 1874: 61] y defenderían que educar al imprevisor en hábitos de economía

equivalía a dignificarlo y a regenerarlo en la virtud de la honradez y la laboriosidad.

Como instrumento pedagógico útil a tal fin, se "descubrió" entonces el estímulo de la posesión de la vivienda. La aspiración a la estabilidad del bienestar doméstico -a la tenencia indefinida de la habitación- no sólo empujaba al obrero al hábito de ahorro familiar sino que, como ya se ha visto, el sometimiento a un régimen de pagos fijos, bien para acceso a la propiedad de la vivienda o bien, sencillamente, para garantizar su posesión en alquiler, suponía una racionalización de la economía familiar con efectos disciplinantes, un verdadero camino de moralización individual y pacificación social.

Para los reformistas, la conexión posible entre vivienda, moral y economía dentro del ámbito obrero tenía un valor primordial que se hacía patente en España en la década de los cincuenta, contemporáneamente a las primeras reflexiones de Cerdá entorno a la habitación urbana. En 1855, Pablo Valls, de la Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona, defendía que el suministro de "habitaciones cómodas y baratas" como premio a los pobres honrados, a la "pobreza modelo", serviría de base para ensayar "el más adecuado plan de educación, para consolar los rigores de la miseria y dar buena dirección á la envidia que ha de causar á los pobres los dones que les niega la suerte", y proporcionaría una cantera de buenos ejemplos que "alentaran á los que se hallen en igual ó peor situacion", convenciéndoles de que

"son mas felices cuanto menos deseos tienen y que son mas respetables cuanto mayor es su abnegacion y fortaleza, con la cual disfrutan de una paz interior mil veces mas envidiable que las riquezas y que el marasmo de los placeres" [VALLS, 1855: 336].

Se olvidaba algo que más adelante repetiría incansablemente el Dr. Du Mesnil: para el obrero que trabaja regularmente sólo era posible fijar un presupuesto familiar de manera aproximada. Pero, para el jornalero, el más afectado por la carestía de la vivienda, la inestabilidad del empleo y la pobreza, era, sencillamente, imposible prever gastos e ingresos [GUERRAND, 1991]. Los optimistas pronósticos de la lucha contra la imprevisión recibían así una ducha fría. Se revelaba ante sus ojos la inviabilidad de que gran parte de la población trabajadora, la más pobre, adoptase cualquier hábito de previsión, ahorro estable y, por tanto, que resultase moralizada a través de la posesión de una vivienda por pagos fijos y regulares.

VIVIENDA ECONÓMICA: TEORÍA Y PRÁCTICA

"El albergue, la casa barata, higiénica, tal como la merece el hombre, como la requieren la familia, la higiene, el decoro y la moral, es un objeto cuya escasez se hace sentir de un modo notabilísimo...": R. Casas de Batista, "El problema relativo al hogar obrero" (1874).

"Ya se considere bajo el punto de vista moral y social, ya se mire con relación á la prosperidad y á la salubridad nacional, ó bien bajo el concepto artístico; es del mayor interés el mejorar las casas de la clase obrera [...] Consideremos que es otra de las necesidades de nuestra época no menos importante que los caminos de hierro y la telegrafía eléctrica en el orden social, político y económico": I. Cerdá, Memoria del anteproyecto de ensanche para Barcelona (1855)

La disposición de viviendas higiénicas y cómodas al alcance de las familias obreras, en tanto que se consideraba necesaria para la consolidación de un determinado modelo de sociabilidad, se estableció como un objetivo económico-social del reformismo. Pero el contexto en que se expresaba tal objetivo era realmente contradictorio. La condición de miseria del asalariado en un sistema librecambista se caracterizaba, en lo inmobiliario, por la práctica imposibilidad de que los trabajadores accediesen a alojamientos aceptables desde el punto de vista reformista. Además, lo ínfimo e irregular de los salarios obligaba a hombres, mujeres y niños a aceptar cualquier trabajo remunerado y, al tiempo, avivaba las "economías" del vicio y la vida mundana (robo, estafa, juego, alcohol, prostitución, etc.), con lo que, en definitiva, parecía invalidar todo intento de regeneración social a partir de la idea de hogar familiar.

En esta situación, la viabilidad de la Reforma social a través de la vivienda sólo sería posible si se introdujesen transformaciones radicales que acercasen entre sí las posibilidades económicas del obrero y el precio de la vivienda higiénica y moral. Obviando los muchos factores concurrentes en este asunto, se podría decir

a priori que las vías posibles para tal aproximación, en un contexto tal de economía de mercado, podrían ser solamente dos: el cambio en las condiciones de la demanda de vivienda o el cambio en las de la oferta, esto es, el aumento de los ingresos del obrero o la disminución del precio de la vivienda [CALDERÓ, 1914].

La primera opción, es decir, la mejora relativa de la capacidad adquisitiva del trabajador frente a la vivienda es una cuestión realmente compleja que, dentro del marco de referencia de la cuestión social, quedará sometida a un debate amplio en torno a la dignificación de la vida obrera⁹⁵. En cuanto a la otra alternativa, la transformación de la oferta de vivienda obrera con relación a las condiciones económicas del pobre, equivalía, indudablemente, dentro de la óptica reformista, al acondicionamiento del precio de la vivienda sin detrimento ni de su salubridad ni de su moralidad. Y esto, mientras el sistema librecambista fuese absolutamente incuestionable, sólo sería concebible de dos maneras: incrementando sustancialmente la oferta de habitaciones higiénicas, cómodas y baratas, o abaratando su producción.

El texto que sigue se centrará en esta alternativa que atañe a los cambios ideados, propuestos o ensayados sobre el panorama inmobiliario español entre mitad de siglo XIX y 1920, y encaminados a reconducir la oferta de vivienda de bajo precio, higiénica y cómoda hacia la convergencia con la situación económica de la mayoría de la población. Por ello, se reunirán en este capítulo dos temas interrelacionados entre sí: la vivienda económica (tercera condición que, junto a la higiene y la moral, completa la trilogía reformista de adecuación de la vivienda para pobres) y la economía de la vivienda económica, es decir, el enfoque dado al problema de producir, en las condiciones del contexto histórico de referencia, viviendas higiénicas, morales y económicas en cantidad suficiente como para inducir un cambio en la oferta y hacerla más accesible a las posibilidades económicas populares [BULLOCK, 1985].

Dos últimas observaciones antes de entrar en materia. La primera es que, como se verá, este capítulo, al contrario que los precedentes, no va a insistir en el deslizamiento del concepto de economía entre la ciudad y la vivienda. Por un lado, porque las aportaciones de Thalamy⁹⁶ y de Benevolo sobre la ciudad

⁹⁵ Susanna Magri ha apuntado la contradicción intercapitalista (capital industrial-capital inmobiliario) relacionada con la vivienda obrera [MAGRI, 1977]. En cuanto al debate político surgido en torno a la mejora de las condiciones laborales del trabajador y el ajuste del salario real al familiar, *vid.* NEVARES, 1936.

⁹⁶ Anne Thalamy afirma que, en el XIX, se asignó al hábitat un nuevo papel económico (determinante de actitudes y modos de vida) que impulsó su transformación en operación financiera rentable. Thalamy, acercándose al concepto de "ciudad neoconservadora", apunta además que este impulso fue posibilitado por la colaboración, mutuamente beneficiosa, entre administración y especuladores,

neoconservadora son suficientes para zanjar la cuestión del prolongamiento conceptual y, segundo, porque el problema de la concepción económica del espacio urbano ya se trató atrás con ocasión del surgimiento de "ciudad como negocio" en los años de la primera industrialización española.

Por otro lado, el pensamiento reformista se puede considerar inseparable de los intentos de llevar sus principios a la práctica. Ensayos prácticos y especulaciones teóricas establecieron una mutua interacción sobre la que realmente se construyó el movimiento regeneracionista y, por ello, este capítulo reunirá los aspectos económicos del programa de reforma habitacional con las experiencias de su puesta en práctica y estará jalonado de ejemplos de experiencias precursoras de la vivienda social en nuestro país. Como, además, se cierra aquí la trilogía higiene-moral-economía, los casos de estudio se analizarán no sólo desde su caracterización económica sino, también, desde su relación con el ideario y las distintas actitudes reformistas ya enunciadas.

TEMAS GENERALES DEL REFORMISMO EUROPEO EN TORNO AL ACCESO POPULAR A LA VIVIENDA

El acceso obrero a la propiedad de la vivienda se consideró un eficaz método de lucha contra la imprevisión obrera y la "cuestión social". Pero este planteamiento chocaba, por un lado, con la realidad de la condición obrera, incompatible con cualquier intento de previsión, y, por otro, con el funcionamiento del mercado inmobiliario.

Como se desprende de los trabajos de Tarn, Guerrand y Bullock y Read, diversos sectores reformistas del Reino Unido, Francia y Alemania compartirían ciertas ideas referidas al acceso obrero a la vivienda. Este pensamiento común, que puede extrapolarse al caso español, estaría referido a los siguientes aspectos:

1. En Europa, todo el período estudiado está, en términos generales, dominado por la irrenunciabilidad del sistema económico liberal basado en la iniciativa privada. De ahí que, inicialmente, los reformistas burgueses buscasen la solución al problema de la vivienda manteniendo como premisa el máximo respeto a la iniciativa y al beneficio particulares.
2. En un segundo momento, los movimientos reformistas de los diferentes países "descubrieron" que, en el libre mercado, la fluctuación de la financiación (por razones macroeconómicas y por razones de lógica de inversiones) y el deseo

colaboración que se justificó por razones de incremento de la población, del bienestar de los habitantes y, sobre todo, de la higiene urbana [THALAMY, 1977].

de máximo beneficio imposibilitaban la esperada autorregulación que permitiese la creación de suficiente vivienda en condiciones y precio adecuados. En España, concretamente, esto se aprecia en la **Memoria relativa á la construccion de un barrio obrero e industrial** firmada antes de 1883 por el arquitecto Arturo Calvo Tolomén⁹⁷.

3. Al constatar la imposibilidad de paliar la cuestión habitacional por la vía convencional de la promoción privada, la atención de los reformistas adquirió un nuevo rumbo hacia la investigación sobre otras formas de producción alternativas, comenzando por aquellas que, supuestamente, permitirían compaginar la obtención de beneficios con el "deber social" de proporcionar al pobre una habitación adecuada. A lo largo del período de estudio, la beneficencia aplicada al campo de la vivienda no estará referida a la gratuidad del alojamiento, sino, en general, a la renuncia del promotor al lucro de la especulación inmobiliaria. Esta práctica, inaugurada en Inglaterra por las compañías de dividendos limitados, se extenderá por toda Europa y se presentará en España bajo la forma de sociedades benéficas o asociaciones de caridad que, conscientes de su deber moral, financiarían viviendas para pobres autolimitando su margen de beneficio a tasas que oscilarían entre un 4% y un nada desdeñable 7%.
4. El planteamiento anterior estaría asociado al llamado "dilema de la caridad": si el filántropo socorría graciosamente al desamparado, éste nunca adquiriría la capacidad de salir por sí mismo de la miseria, pero si no lo socorría, su propia condición miserable haría imposible cualquier regeneración. En este sentido, Belmás se referiría a la beneficencia como

"esa matrona cariñosa [...] al velar por sus hijos adoptivos, puede extremar de tal modo sus cuidados que produzcan la debilidad y hasta la ineptitud. La Beneficencia debe ejercer su saludable influencia sobre el género humano necesitado, y nada más; debe levantar al caído hasta que se robustezca lo bastante para marchar por sí, pero teniendo sumo cuidado en no alimentar el vicio"
[BELMÁS, 1882²: 21].
5. Se consideró entonces que el deber social de las clases superiores debería situarse más cercano al tutelaje que a la dádiva y esto implicaría la exigencia de discriminar entre aquellos sectores de pobreza que sólo necesitaban un pequeño apoyo para integrarse a la sociedad burguesa -es decir, los "reformables", aquellos que Charles Booth en 1887 clasificaría como grupos C o D- y los casos de pobreza "incurable", *residuum* social que mezclaba la

⁹⁷ Reseñada en TARDIEU, 1883: 742-744.

desmoralización más absoluta con las condiciones económicas y sociales más precarias, y que, en la taxonomía de Booth sobre los pobres del Est End londinense, corresponderían a los grupos A o B [EVANS, 1980; HALL, 1996].

Según Cuesta Bustillo, la capacidad (y disposición) para el ahorro establecerían básicamente la discriminación entre esos dos grupos que empezaría a distinguirse propiamente como obreros y pobres. De esta discriminación, según la misma autora, se abriría la horquilla formada por la población asumible en los sistemas de previsión social y por la que sería confiada a la beneficencia en su sentido más estricto, horquilla que a la larga caracterizaría la subsidiariedad de la acción social [CUESTA, 1988].

6. El sector de los "reformables" estaba formado por los efectivos de aquella pobreza que a mediados de siglo se calificaba como "digna", "modelo" o "heroica". Se trataba de pobres ya moralizados que se revelaban capaces de ayudarse a sí mismos (*self-help*). Formaron, como dice Rancière, una suerte de "élite" entre los desposeídos que se caracterizaría por un cierto grado de educación en los valores de la reforma social acompañado en muchos casos por una relativa capacidad económica. Los casos paradigmáticos eran los empleados (asalariados instruidos y con aspiraciones de promoción social), los artesanos y pequeños comerciantes que, ocupando el estrato más bajo de la burguesía, sufrían de condiciones de vida muy cercanas a las del proletariado, y, a veces, los obreros más cualificados.

Las condiciones de ese sector social no solamente hacían posible el acceso a una habitación adecuada sino que, además, de hecho, fueron propiciando su conversión en demanda efectiva de viviendas higiénicas y baratas [IRALA, 1916]. Por ello, quienes confiaban en el balsámico efecto de la propiedad de la vivienda (o, al menos, de su posesión estable) se aplicaron en la búsqueda de los medios que hiciesen realidad el sueño de convertir a esos pobres de élite en propietarios. El programa de reforma se llenó de iniciativas con el fin común de poner viviendas higiénicas y cómodas al alcance de ese grupo social "reformable y, en España, por ejemplo, esto es apreciable incluso en la propia Ley de Casas Baratas de 1911 [GARCÍA MERINO, 1992].

7. Sin embargo, como ha indicado Rancière, esta orientación hacia la élite obrera limitaba las posibilidades de una gran política social a partir de la reforma de la habitación, puesto que, en principio, excluía a los miserables de los efectos beatíficos de la posesión de una vivienda sana. Sin embargo, los reformistas confiaron en que la actuación sobre la vivienda de los pobres reformables desencadenaría procesos como el "filtrado" (las viviendas abandonadas por la élite se filtrarían hacia los más pobres que, a su vez, abandonarían las peores), la educación de la demanda (se haría evidente la posibilidad de mejorar las condiciones de alojamiento) y la elevación de los estándares (el especulador mejoraría las condiciones de las vivienda ofertadas para poder competir en el mercado con las reformistas) y, en definitiva,

provocaría indirectamente una mejora general de las condiciones de alojamiento proletario.

Por otro lado, aunque durante décadas el ideal reformista tuvo su Norte en la propiedad de la vivienda, hacia el fin de siglo -como ya se vio en el capítulo anterior- se produjo un cuestionamiento de la viabilidad de convertir masivamente al obrero en propietario. Esta crítica se siguió de iniciativas y ensayos encaminados a organizar otros sistemas de posesión de la vivienda (alquiler, alquiler subvencionado, alquiler con promesa de venta, etc.) que, por su estabilidad y carácter pedagógico, llenasen igualmente los fines morales y económico-sociales perseguidos. Un ejemplo elocuente de tales intentos sería el de la sociedad italiana Beni Stabili. Anasagasti lo divulgaba en España en 1910 desde las páginas de *La construcción moderna*, defendiendo que su modelo de viviendas en alquiler reforzado por estímulos positivos (premiando a las familias de comportamiento más higiénico con la exención de pago de uno o más alquileres, por ejemplo) era un medio de moralización tan efectivo como la propiedad de la habitación, pero sin la amenaza de volverse contra los objetivos de la Reforma, como había sucedido en algunos casos sonados. Anasagasti no renuncia a la propiedad obrera de la vivienda, pero señala la vulnerabilidad del programa de reforma: Si todas las esperanzas se cifraban en la conversión del obrero en propietario y esta idea se frustraba, la reforma social se tambalearía. Por el contrario, diversificando las posibilidades de acceso estable a una vivienda higiénica y cómoda, se aseguraría la pervivencia del ideal del hogar familiar obrero.

LA VIVIENDA ECONÓMICA Y EL SISTEMA INMOBILIARIO EN ESPAÑA

Habitaciones económicas y habitaciones para obreros

Rebolledo, en su conocida obra *Casas para obreros ó económicas*⁹⁸, se alineaba con los que consideraban "utópicas, ó por lo menos prematuras" las posibilidades de acceso del obrero a la propiedad y defendía que la solución al problema de la vivienda pasaría por edificar "casas con habitaciones

⁹⁸ Conviene aclarar que esta obra fue presentada y premiada en un concurso sobre "construcción de casas con habitaciones para obreros, en que se reseñe el estado en que se encuentran el las naciones más civilizadas de Europa y los medios de aplicación en España" [REBOLLEDO, 1872: 12].

económicas", es decir, edificios de viviendas higiénicas en régimen de alquiler a un precio módico.

"Esta clase de construcciones deberían recibir la denominación de «casas con habitaciones económicas», ó mejor *casas económicas*, porque en efecto, ¿han de ser siempre y únicamente los obreros, en el sentido de operario, jornalero ó trabajador, los que hayan de ocupar estas habitaciones? ¿No hay un gran número de personas y familias que tienen necesidad de vivir con una renta ó pensión exigua [...]?. Por otra parte, el hombre huye siempre de toda clasificación que, aún remotamente, pueda rebajarle a los ojos de los demás, [...] no gusta, fuera de su trabajo y menos en su casa, que se le clasifique con ciertas denominaciones que revelan ideas de casta" [REBOLLEDO, 1872: 12-13].

Treinta y dos años después, Madorell y Rius, disertando sobre el mismo concepto de "habitaciones obreras o económicas", explicaba que

"bajo este concepto no creemos que debamos referirnos á las casas de alquiler de varios pisos, puesto que esto pertenece á lo que podríamos llamar propiedad particular, las cuales alquila convenientemente. Entendemos que hemos de ocuparnos de lo referente á habitaciones para una sola familia, pues á la vez que sirven de alojamiento a los obreros en general, pueden utilizarse para las familias economizadoras como un sistema de ahorro para el porvenir." [MADORELL, 1904: 38].

Ambas posturas sólo tienen en común que refieren directamente el concepto de habitación económica a la resolución del problema de la vivienda. Por eso, en ninguna de las dos definiciones de vivienda *económica* aparece la más mínima referencia a su precio. Lo dirá Lacasa más tarde, en los años veinte: en el concepto de casa barata, "el precio no es más que un accidente". La vivienda económica será, sencillamente, la vivienda necesaria para la reforma social. Pero, como el reformismo iría corrigiendo su posición al respecto de los instrumentos de regeneración, también la idea de casa económica iría reajustándose paralelamente. Esta es la razón de que, bajo planteamientos análogos, Rebolledo señale como económica un tipo de vivienda que Madorell rechaza. En el fondo, una y otra postura no hacen sino definir el objeto (habitación económica) en función de una finalidad que está fuera de él (apaciguamiento social).

Otro aspecto que merece la pena ser resaltado es la disyuntiva "económicas o para obreros". En ambas definiciones ronda la distinción entre el proletariado propiamente dicho y otras clases de mayor nivel afectadas por el problema de la vivienda. En la definición de Rebolledo, "casas económicas" es un eufemismo que camufla un destino que igualaba, para humillación de los segundos, a obreros y no-obreros. En Madorell, por el contrario, las casas son "económicas" porque así se expresa que la finalidad de tales viviendas es llenar las aspiraciones de "familias economizadoras", fuese cual fuese su *status*

socioeconómico (obreras, empleadas, etc.). Además, esta definición no entiende la vivienda estáticamente, como un bien material en propiedad sino dinámicamente, como un "sistema de ahorro para el porvenir", y es, precisamente, esta cualidad procesual (*acceso* a la propiedad, ahorro para el *futuro*) la que responde a los fines de la Economía Social.

Otros autores españoles también optaron por alejarse de expresiones con contenido de clase y adoptar alambicadas nociones que subrayasen la idea de economía: "construcciones económicas" (Belmás), "casas con habitaciones económicas" (I Congreso Nacional de Arquitectos), etc. Finalmente, el IRS consideró que, aunque se venían tratando como equivalentes las expresiones "habitaciones baratas" y "habitaciones obreras", la primera era preferible porque, como señalaba Jean Lahor, tales viviendas "no se destinan á obreros sólo, sino también á los empleados modestos, á los funcionarios de poco sueldo" [LAHOR, 1904; IRS, 1910].

En fin, en términos genéricos, la habitación económica no era, pues, a la postre, más que la tercera característica básica del perfil de la vivienda considerada adecuada por el reformismo para hacer frente a la cuestión habitacional. Todos los esfuerzos de ideación y divulgación de las condiciones de higiene y moral de los alojamientos serían papel mojado para la reforma habitacional si no se encontraba la manera idónea de hacer de ello una realidad estable entre la población obrera. Acometida la tarea de divulgación y educación en la limpieza, el orden y los valores morales burgueses, sólo restaba materializar el acceso de los pobres a la vivienda adecuada. Era preciso que la casa fuese higiénica, cómoda y barata para que, estando al alcance de las pequeñas economías la posibilidad de estabilizar el hogar familiar, se realizase el objetivo de reforma social.

El sistema del rentista y la habitación del pobre

En España, como en Europa, en el horizonte de la reforma habitacional se fueron perfilando a lo largo del siglo XIX la certeza de la incapacidad del sector inmobiliario para solucionar el problema de la vivienda y la necesidad de introducir cambios en ese sistema totalmente sometido a la libre especulación.

Sin embargo, son pocos los estudios que se han realizado en torno a la caracterización del sector inmobiliario decimonónico español y es difícil, por tanto, plantear con rigor su papel en la evolución del problema de la vivienda. Por ello, tan sólo se abordará aquí una somera definición de la situación del sistema inmobiliario español hasta el fin de siglo. La intención es apuntar la imposibilidad de que, en tales circunstancias, la promoción convencional de casas higiénicas y cómodas quedase al alcance de las economías obreras.

Xavier Tafunell, en *La Construcción de la Barcelona moderna: l'indústria de l'habitatge entre 1854 i 1897* (1994), ha hecho interesantes aportaciones sobre

la estructura de la promoción inmobiliaria de la capital catalana en el período comprendido entre el ensanche y el fin de siglo. Según este autor, esa época estuvo dominada por el promotor ocasional, no profesional, propietario del suelo, que se hace con una casa de vecinos como inversión. Hubo millares de burgueses barceloneses de esta condición, mientras que los empresarios profesionales no llegaban a ser el 20% de los promotores y las sociedades eran prácticamente inexistentes. Las cifras caracterizan esta situación: hasta el 60% de las iniciativas registradas en el período citado se deben a promotores que no construyeron más que una casa y casi el 75% de la actividad de promoción inmobiliaria se llevó a cabo mediante acciones aisladas y singulares. Esto se correspondería con el "sistema del rentista" que Topalov ha identificado para Francia [TOPALOV, 1987].

Habida cuenta que la economía barcelonesa se encontraba entre las más modernizadas de España y que sólo Bilbao superaba el crecimiento urbano de la ciudad condal, se puede suponer que ese "sistema del rentista" fue el dominante en todo el país, al menos hasta 1914. En esta fecha, según Tafunell, aparecieron en el panorama inmobiliario barcelonés las sociedades anónimas. Su presencia sólo se expresaría en un 1% del total de viviendas construidas entre 1920 y 1930, pero supondría el punto inaugural de un dualismo (sistema del rentista-sistema capitalista inmobiliario) que perviviría durante décadas.

Recurriendo a las fuentes, se pueden reunir también algunos otros datos sobre la rentabilidad de los negocios inmobiliarios antes del fin de siglo. Por ejemplo, Cerdá, en 1859, enunciaba (y denunciaba) la ecuación básica del promotor de viviendas: la inversión en la compra de un terreno de "precio desorbitante" y en la construcción de un edificio de viviendas debe rendir como mínimo, al alquilarlo a precios de mercado, un 6% [CERDÁ, 1859: 353]. Igualmente, la información de la CRS de 1884 aporta algunos datos que permiten afirmar que, en las pequeñas ciudades españolas, los capitales invertidos en viviendas de alquiler nunca rentaban menos del 10%, e incluso llegar a alcanzar el 30%. Esto estaría en clara sintonía con lo denunciado para otros países europeos, donde, por las mismas fechas, se constataba que los alquileres de las viviendas más miserables reportaban comúnmente beneficios netos del orden del 12% [PICOT, 1885] -y hasta del 20-25%- y se concluía que

"il est plus avantageux de loger les misérables que les grands seigneurs" [CHEYSSON, 1886: 15].

¿Cómo valorar esta situación con relación a la posibilidad de acceso del pobre a una vivienda adecuada? Con los datos disponibles, no es posible una respuesta rigurosa. Sin embargo, contrastarlos con algunas otras informaciones, es posible esbozar una aproximación. Se sabe, por ejemplo, que el Congreso de París de 1900 fijó el 4% como interés máximo de referencia para sociedades dedicadas a la promoción de casas para obreros. También es significativo que, en 1874, tras pasar revista a de las promociones privadas de viviendas económicas en Madrid, Casas de Batista tuviese que reconocer el bajo número de las que realmente se destinaban a obreros y la escasez de alquileres realmente baratos.

En estas circunstancias, es muy posible que los reformistas españoles del fin de siglo se hubiesen acercado por sí mismos a la idea de que, en su funcionamiento regular, la promoción inmobiliaria en España era incompatible con los objetivos de reforma. Pero, en todo caso, para entonces, contaban ya con el pensamiento y las numerosas experiencias europeas que apuntaban claramente en esa dirección.

Influencia europea en la consideración de la realización de la vivienda económica

El debate europeo sobre la incapacidad del mercado frente al problema de la vivienda dio lugar a una búsqueda de vías alternativas de producción de viviendas que tendría un claro reflejo en las mayores exposiciones internacionales desde 1867. A España, a través de diferentes vías, fueron llegando los ecos de estos encuentros internacionales y, con ello, de la evolución de los planteamientos del reformismo en Europa. Se pueden seleccionar dos foros que habrían tenido una especial acogida en España: la sección de la habitación obrera en la Exposición Universal de París de 1867 y la Exposición de la Habitación que tuvo lugar en París en 1903 en el marco de la *Exposition du Bâtiment*.

Exposición Universal de 1867 en París

Dentro de la Exposición Universal de París de 1867 - dirigida por F. Le Play - se dispuso una sección monográfica dedicada al desarrollo alcanzado por las habitaciones para obreros en todo el mundo⁹⁹. Esta original iniciativa gozó de un amplio reconocimiento internacional y se convirtió en un hito en los procesos de propagación de los principios de la Economía Social y de la Reforma habitacional. Concretamente, en España, las referencias implícitas o explícitas a proyectos e iniciativas allí expuestos fueron constantes en la obra de los reformistas que se interesaron por la vivienda a lo largo de la década de los setenta. Fernández de los Ríos manifestaría en *El futuro Madrid* (1868) su pretensión de construir barrios según el "sistema de ciudades obreras de Mulhouse", aplicando "el nuevo sistema de construcción sólida y económica inventado por el arquitecto alemán Hoffmann". Joaquín Costa escribiría un opúsculo a raíz de su visita a esa sección de la habitación obrera, aunque sólo sería publicado póstumamente [COSTA, 1918]. La obra de José Antonio Rebolledo también reflejaría contenidos de la Exposición

⁹⁹Sobre la propia Exposición Universal, *vid.* COMMISSION, 1867 y EXPOSITION, 1868.

de 1867 e igualmente sucedería con Rogelio Casas de Batista, Antonio Capo¹⁰⁰ y otros.

Centrando la atención en la obra de Rebolledo y Costa, que fueron los que analizaron más detalladamente las viviendas para obreros expuestas en 1867, y sin abandonar los temas económicos, podría hacerse una primera discriminación entre las iniciativas exhibidas. Por un lado estarían las centradas en la innovación de sistemas técnicos que permitiesen abaratar la construcción y, por otro, los ensayos de nuevos sistemas financieros para la promoción de viviendas económicas.

Entre los proyectos reseñados por razón de sistema constructivo (algunos interesantes también por su modo de financiación) están:

- Sistema de agrupación cuádruple de viviendas utilizado en Mulhouse por la *Société Mulhousienne des Cités Ouvrières*, que además de garantizar espacio libre e independencia a cada una, suponía un importante ahorro de material por ser comunes dos de los muros estructurales (fig. 17).
- Proyecto de S. Ferrand de casas "Type Paris" a 3.000 francos para la *Société Cooperative Immobilière*. En él, gracias a la introducción del acero estructural, se descargaba a los muros exteriores de su tradicional función portante, con el consiguiente ahorro de material (figs. 18 y 19).
- Proyectos del ingeniero belga F. Deperre, que vienen a ser variaciones mejoradas sobre el original modelo de Mulhouse.
- Sistema del arquitecto E.G. Hoffmann basado en la utilización de bóvedas, pilastras y arcos de ladrillo para una construcción "económica, sólida e incombustible" que pudiese sustituir el empleo de vigas de acero y madera. Costa reconocía el interés de su posible utilidad en España, especialmente para aquellas zonas con escasez de recursos madereros.
- Sistema de construcción de muros de hormigón en masa empleado en la edificación de viviendas para obreros promovidas por Napoleón III en la Avda. Daumesnil de París. Este sistema lograba el abaratamiento de la construcción por la velocidad de su ejecución y, por tanto, por la reducción del número de jornales empleados.

¹⁰⁰ Este arquitecto e ingeniero proyectó en 1875 tres barrios obreros en la periferia de Sevilla. González Córdón ha identificado en estas obras la influencia del modelo de Jouffroy-Renault expuesto en 1867 en París [GONZÁLEZ CORDÓN, 1985].

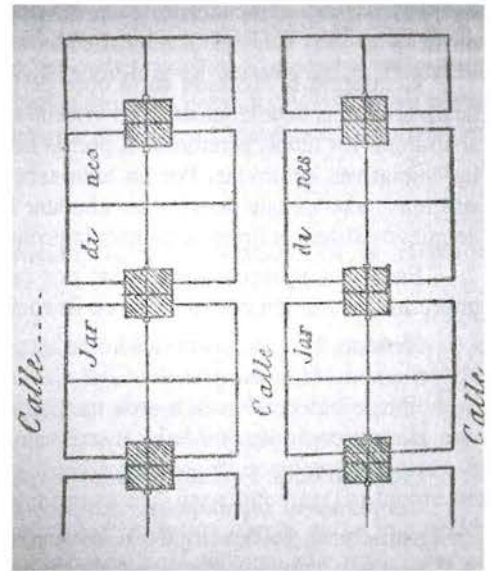
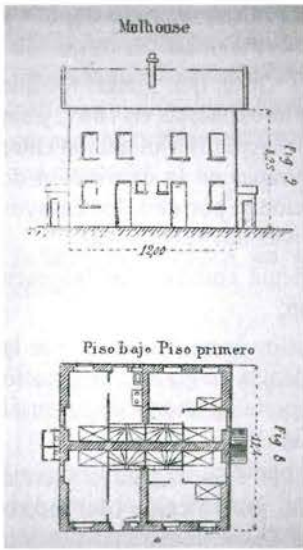


Fig. 17. Planta cruzada de Mulhouse

La *Société Mulhousienne des Cités Ouvrières* popularizó este sistema de agrupación que alcanzó una enorme fama [COSTA, 1918].

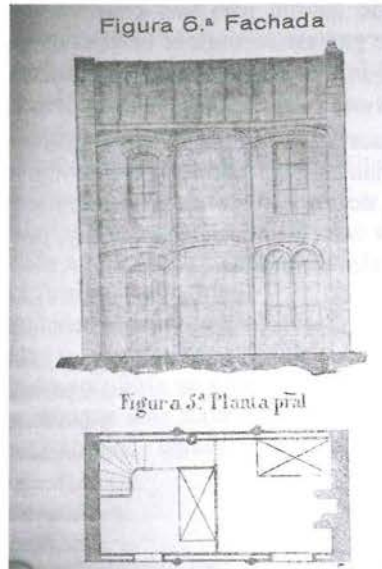


Fig. 18. Casa *Type Paris* de la *Société Cooperative Immobilière*.

Este innovador proyecto del arquitecto S. Ferrand se expuso en París en 1867 [COSTA, 1918].

Los sistemas de financiación presentes en la Exposición de 1867 y destacados por Costa y Rebolledo como posibles alternativas inmobiliarias para la reforma habitacional fueron:

- Entre las experiencias que demostraban el interés empresarial que para los capitales privados podía tener la promoción de casas para obreros siguiendo los objetivos reformistas, Costa y Rebolledo citan -además, naturalmente, del caso de Mulhouse- el barrio promovido por Mme. Jouffroy-Renault en Clichy-la-Garenne y las viviendas económicas de la "Compañía de los Pequeños Propietarios", las habitaciones de *The Improved Dwellings Company Ltd.* de Londres.
- Entre los casos demostrativos de la capacidad de intervención de los patronos en la mejora de las condiciones de alojamiento de sus obreros se destacaban las iniciativas del impresor P. Dupont en París, de Liebig y Cía en Bohemia, las 85 casas para obreros de Japy & Cía. en Beaucourt, las 778 habitaciones para mineros de la Cía. Minera de Blanzy en Saone-et-Marne, la *cit  obrera* de los Hnos. Scrive en Marg-en-Bar ul cerca de Lille, as  como las de Janin Hermanos en Allier, S. A. de Minas de Carmaux en Tarne, Sociedad Boignes-Hamburg & C a., etc.
- *Maisons des ouvriers de Paris*, realizadas por una comisi n de trabajadores de la construcci n de Par s con auxilio econ mico del Emperador, pero sin intervenci n de facultativo alguno.

En estas referencias se traslucen las inclinaciones y preferencias de los cronistas. As , por ejemplo, Costa aporta especialmente datos de las experiencias de promoci n patronal, mientras que Rebolledo muestra un inter s dividido entre las innovaciones constructivas y las posibilidades de los bloques de viviendas.

Es interesante observar, adem s, que dos de los casos expuestos en 1867 hab an ganado su renombre internacional antes de la propia exposici n: las *cit s ouvri res* de Mulhouse, posiblemente el caso m s conocido, divulgado en Espa a por Cerd  ("Plano de ensamblaje de la *cit  obrera* de Mulhouse", Atlas de la Teor a de la construcci n de las ciudades, 1859) y por Garrido (*Historia de las asociaciones obreras en Europa*, 1864) y el Familisterio de Godin que, pese a haber sido elogiado por Garrido en 1864, fue significativamente silenciado, como observan Bullock y Read, en la gran mayor a de las cr nicas burguesas de la exposici n parisina.

Por  ltimo, anotar que, en 1872, el mismo a o que, en Madrid, Rebolledo publicaba el libro ya referido, en Leipzig, desde las p ginas del *Volksstaat*, ve a la luz "Zur Wohnungsfrage": despu s de una d cada de elogios y alabanzas a Mulhouse, la acerada cr tica de Engels contra el "sistema defectuoso de M lhausen" vendr a a enriquecer el debate internacional [ENGELS, 1872: 54-59].

Exposición de la Habitación de París (Julio-noviembre de 1903)

En la literatura de la reforma habitacional en España de la primera década de siglo se pueden encontrar numerosas referencias a la Exposición de la Habitación de 1903, de nuevo acontecida en Francia, pero ya en un momento de madurez del movimiento. Crónicas *in extenso* de esta exposición aparecieron en revistas españolas de arquitectura como *La construcción moderna* (octubre de 1903) y *Arquitectura y construcción* (1904).

En ésta última, un artículo de Madorell y Rius reflejaría lo que se podrían entender como principales intereses de los reformistas españoles en el debate del momento sobre la viabilidad económico-financiera de la reforma habitacional (coste de producción de la vivienda, sistema de promoción, precio y forma de pago). A este respecto, es primeramente significativo que Madorell sólo refiriese casos de casitas unifamiliares en propiedad cuando, en la misma exposición, había otros ejemplos muy diferentes. Contendría, entre otros, una importante muestra de proyectos de viviendas de promoción patronal de varios países [BSFHBM, 1903; BARREIRO, 1991] y un interesante proyecto de Georges Martin que bien podría entenderse como un antecedente del proyecto de A.A. Rey para la Foundation Rothschild: un bloque de viviendas que ocupaba sólo un tercio de su parcela y dejaba superficie para servicios comunes y un gran patio:

"Cette cour, plantée des arbres, servant de lieu de récréation, sorte de *square* privé, constitue une heureuse innovation" [BAUDIN, 1904: 12].

Obviando todos estos aspectos, Madorell se interesaría únicamente por iniciativas de casitas en propiedad, con costes entre 2.540 y 8.000 francos y que, en su mayoría, correspondían a iniciativas de cooperativas y sociedades privadas que limitaban su ánimo de lucro. Entre ellas estarían:

- "Sociedad de Ahorros y Pensiones": casas de cuatro tipos a 140 FF/m², pagaderas de una vez o por un sistema de pagos periódicos de 50 FF al mes en concepto de alquiler más amortización del capital.
- "Société Anonyme de Construction des Maisons Ouvrières" de Bélgica: casa tipo de 2.540 FF que se alquilaba a un precio de 96 FF/año.
- Sociedad "Cottage de Saint-Maur": casas de menos de 8.000 FF (incluido terreno), afectadas por las leyes francesas de 1894 y 1896, y que se adquirirían por un sistema de alquiler con promesa de venta.

Otras referencias

Al margen de estas dos grandes exposiciones internacionales sobre la habitación, y antes de la compilación exhaustiva del documento *Preparación de las Bases para un Proyecto de Ley de Casas para Obreros. Casas Baratas*

(1907), en la obra de los reformistas españoles es fácil encontrar otras referencias europeas de distinto calado.

De la experiencia inglesa, la mayor influencia posiblemente fuese la debida a las pioneras edificaciones de la *Society for Improving the Dwellings of the Labouring Classes* (1844), las *Model Lodging-Houses* (1847) y al sistema de las *Building Societies* como la *Improved Industrial Dwellings Company Limited*¹⁰¹ [CERDÁ, 1855; REBOLLEDO, 1872; BELMÁS, 1881] o la *Trustees of Peabody gift to the London Poor* [BELMÁS, 1882²]. Rebollo, entusiasta de la cooperación, cita, por su parte, las sociedades obreras de préstamos de Leeds y Bradford. También abundaron en España noticias de la acción de los patronos ingleses en materia de vivienda, entre ellas las de Mr. Salt (Saltaire, Bradford), Mr. Akroyd (Akroydon, Halifax), Lord Leverhulme (Port Sunlight) y Mr. Cadbury (Bournville) [REBOLLEDO, 1872].

Los ejemplos ingleses destacados por los reformistas lo fueron, a veces, por aspectos relacionados con el abaratamiento técnico de la construcción de las viviendas. Este fue el caso del sistema constructivo impulsado por Mr. Waterlow en la *Improved Industrial Dwellings Company Limited*, que reunía una incipiente estandarización de las carpinterías con la utilización de un hormigón de cok, cenizas y cemento Portland en estructura y paramentos [REBOLLEDO, 1872]. También se subrayaría en otros casos, como las promociones de Mr. Akroyd y de la *Permanent Benefit Building Society*, el recurso a la "prestación personal", es decir, a la aportación de mano de obra de los destinatarios de las viviendas.

La experiencia francesa gozó de una gran atención en España. A los muchos modelos ya citados con ocasión de las exposiciones internacionales habría que añadir el interés despertado en Costa por la práctica, que considera modélica, de la "Sociedad Inmobiliaria de Montmatre" en el barrio parisino de Clignancourt, de los barrios obreros de Le Havre impulsados por M. Siegfried y de las "Habitaciones Obreras de Passy-Auteuil". También se constata el atractivo que para muchos autores españoles presentaron iniciativas patronales como la del chocolatero Menier en Noisel [GUERRAND, 1991] o Schneider y Cía. en Le Creusot [SCHNEIDER, 1878; DEVILLIERS, 1981] y otros ejemplos franceses en los que el Estado apoyó iniciativas privadas como la Cité Napoléon de la Rue Rochecouart, las 35 viviendas en cuartel mandadas edificar por Napoléon III en 1835 y la multitud de promociones subvencionadas por el gobierno francés para viviendas obreras, entre ellas las del Bv. Saint-Jacques, Montparnasse, rue Belleville, Grenelle y Mazas en París, Montricher en Marsella, etc. [REBOLLEDO, 1872; BELMÁS, 1882²].

¹⁰¹ Esta sociedad fue muy conocida por el sistema de financiación que, a iniciativa de Mr. Crossley, puso en práctica en la promoción de West-Hill Park, cerca de Halifax (Copley).

De otros países europeos se encuentran también algunas noticias relacionadas con la práctica de la vivienda económica. Dentro de la experiencia germana, el caso que gozó de una mayor difusión en España fue el de la Fundación Alexandra (Berlín, 1857-1867). Pero también experiencias belgas, italianas, suizas, suecas, danesas y estadounidenses tuvieron eco en nuestro país.

En conclusión, se puede señalar el interés en España por dos vías de realización de la vivienda económica (que frecuentemente aparecerán superpuestas). Se analizará primeramente la que se podría denominar "vía técnica", es decir, la investigación en torno al abaratamiento del coste de ejecución material de las viviendas y, después, la "vía económico-financiera", que intentaría la reducción de los costes financieros de su promoción a partir de la búsqueda de fuentes de capital que eludiesen la ley del máximo beneficio (dividendos limitados, mutualidades y cooperativas, etc.), es decir, que se situasen, al menos parcialmente, al margen del funcionamiento convencional del especulativo mercado de capitales.

Abaratamiento de la ejecución material de la vivienda

"En rigor la cuestión técnica considerada bajo el punto de vista económico y con sujeción á las prescripciones de la higiene y de la moral, se reduce á sacar todo el partido posible de la ciencia y de los materiales de construcción para combinar y construir nuestras habitaciones conforme á las justas ecsigencias de nuestra civilizacion y nuestro país": I. Cerdá, Teoría de la construcción de las ciudades (1859).

Materiales de bajo coste

Entre los primeros medios indagados para abaratar la construcción de viviendas estaría el empleo de materiales de menor coste. En este sentido, a lo largo de la segunda mitad del XIX, se ensayarían tres vías en España: la eliminación de cargas fiscales sobre los materiales de construcción convencionales, la reutilización de los productos de derribo y el empleo de materias autóctonas.

La eliminación de cargas fiscales sobre los materiales fue una vieja reclamación que los liberales isabelinos enarbolaban cada vez que se debatía el problema de los alquileres y la necesaria rebaja del coste de la vivienda. Costa, por su parte, siguiendo a Molinari, no sólo defendió la eliminación de los derechos sobre los materiales sino también la de otros impuestos que contravenían el *laissez faire* en la construcción [COSTA, 1918].

En segundo lugar, el recurso de los materiales de derribo como los más baratos y apropiados para la construcción de casas económicas ya lo apuntaba Fernández de los Ríos en 1868 en su propuesta de construir barrios obreros en Madrid.

HABITATIONS OUVRIÈRES DISPOSÉES POUR UNE FAMILLE

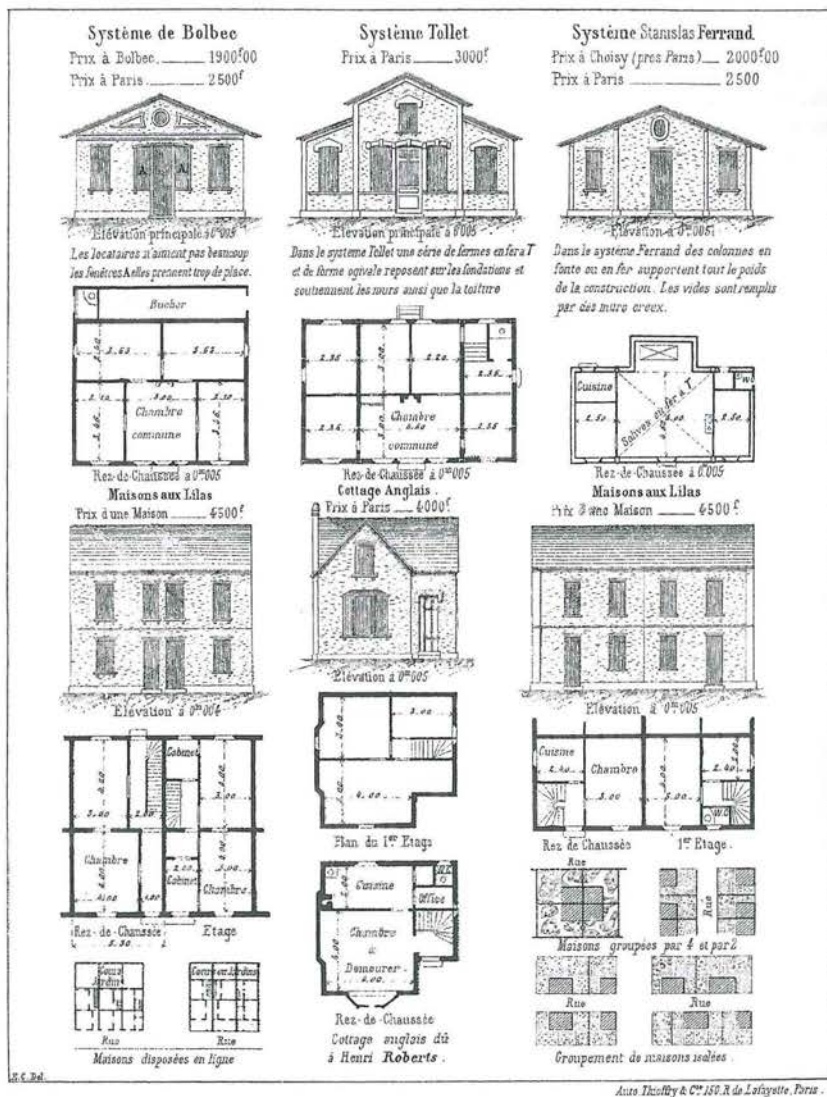


Fig. 19. Sistemas económicos de construcción de casas para obreros con estructura de hierro (Sistemas Tallet y Ferrand).

Soluciones recogidas por Müller y Cacheux en su conocida obra *Les habitations ouvrières en tous pays: situation en 1878. Avenir (1879)* y también en *Le philanthropique pratique (1882)*, publicado por Cacheux.

Por último, el empleo de materiales propios de la zona en que se fuesen a edificar las habitaciones baratas no se puede entender, sin duda, como una idea innovadora, aunque sí parece haber sufrido un cierto empuje desde el último tercio del siglo XIX. Belmás, por ejemplo, en 1881, recomendaba el empleo de los materiales más frecuentes o propios en cada zona del país para economizar costes de construcción. Este razonamiento lo redondeaba Lampérez en 1919 al definir la arquitectura como

"un arte que ha de conformarse con el material propio del país donde se levanta si quiere ser característica y económica"
[CONGRESO, 1919: 40-41].

¿Cuánto más no habría de ser así cuando se tratase de viviendas para obreros, que habían de tener como primera condición artística la sencillez?. Por ello, como ya se ha apuntado, el ladrillo, por coste, accesibilidad técnica y posibilidades estilísticas, parecerá constituirse en elemento casi insustituible en la arquitectura doméstica popular.

Nuevos sistemas constructivos: la investigación sobre el hormigón

Béguin ha señalado cómo la introducción del hierro y el vidrio como materiales de construcción se relacionó pronto en Francia con las posibilidades de economizar espacio en la parte aérea del edificio y de ganar nuevas áreas útiles, como los subterráneos. Con el hierro, además, se experimentó la separación funcional de estructura y cerramiento aplicada a la construcción de viviendas económicas: sería el caso ya comentado de las viviendas de Stanislas Ferrand expuestas en 1867 y del sistema Tollet, informado -junto con el anterior- por Muller y Cacheux en *Les habitations ouvrières en tous pays* (1879) (fig. 19). Ambos casos se basan en la utilización de perfiles estructurales de hierro que eliminan la función portante de los muros y rebajan su coste de ejecución.

En España, en cambio, la investigación en torno al abaratamiento de la construcción de viviendas no pareció interesarse por esos materiales. El hierro, como señala Arrechea, estuvo sujeto a un intenso debate teórico muy alejado del pragmatismo del problema de la habitación y, aunque su utilización arquitectónica se comenzó a difundirse desde la década de los cincuenta, los intentos pioneros de aplicación a la vivienda burguesa tropezaron con el elevado precio del material¹⁰². ¿Cómo plantear entonces su utilización en casas de bajo coste?.

¹⁰² En 1866, el arquitecto Cristóbal Lecumberri intentó utilizar hierro estructural en la construcción de las casas del Marqués de Salamanca en el ensanche madrileño y tuvo que desistir de ello por "su alto precio" [ARRECHEA, 1989: 129].

Mientras, entre los "nuevos materiales", el hierro atraía la atención de la gran arquitectura, en el modesto campo de la vivienda económica, las miradas se concentraban en el hormigón de cemento, ya que este material, por sus características constructivas y su bajo coste, parecía un prometedor medio de abaratamiento de las edificaciones. Es muy probable que, en su introducción en España, influyesen notablemente algunas tempranas experiencias europeas de gran renombre, como las viviendas de la Avenue Daumesnil de París, construidas a base de muros de hormigón "vertido", y las habitaciones modelo que Henry Roberts mostró en la Great Exhibition de 1851, construidas en bloques huecos de hormigón.

José Antonio Rebolledo publicó, en 1872, tres tipos de viviendas económicas para diferentes rentas, todas con un sistema constructivo basado en el "hormigón vertido". Razonando que los muros de una vivienda deberían ser, ante todo, impermeables y opacos, el ingeniero encontraba en el nuevo material las ventajas de una mayor economía y resistencia, la absoluta impermeabilidad, la mala conductividad y la resolución sencilla del paso de tubos de chimenea y ventilación. Con el empleo del hormigón se podrían realizar las construcciones deseadas "con la mayor economía posible, no sólo en dinero, sino en las dimensiones de la obra y en el tiempo invertido para su ejecución", así como por la poca cualificación de la mano de obra necesaria para la construcción y el ahorro en gastos de conservación y reparación de la obra.

Para las cubiertas, Rebolledo recomendaba elegir siempre los materiales

"más impermeables y los que a igualdad de resistencia y economía produzcan las menores cargas y empujes sobre los muros de recinto del edificio".

Y, aunque cita al hormigón como posible material de cubierta, lo cierto es que en su propuesta recoge un sistema convencional de viguetas de madera y teja plana.

Por tanto, la mayor originalidad de su proyecto es el empleo de muros de hormigón en masa, sistema que parece inspirado en las viviendas de París antes citadas, mejorado con la introducción del "procedimiento de Mr. Tall" de encofrados recuperables de madera revestida de chapa metálica. Con todo ello, y sirviéndose de los datos disponibles sobre características y precio del hormigón en España, hizo la valoración económica de su propuesta: cada vivienda costaría 12.000, 14.000 o 21.000 pts., según el tipo de que se tratase.

Mariano Belmás, por su parte, en 1881, publicó también dos modelos de viviendas basados en un sistema de "construcciones económicas" de su invención. Belmás apostaba por el empleo de un conglomerado de arena que, por sus características, bien podría ser hormigón. Pretendía que el bajo coste de este material hiciese posible el ideal de una "casa propia y económica" con un cierto confort.

Belmás pensaba que, si la forma más económica de construir era, en cada caso, el aprovechamiento de los materiales más abundantes de la localidad,

entonces, la edificación más barata en Madrid sería la que emplease básicamente arena:

"Combinada la arena con otros materiales en proporciones diversas, y manipulada la combinación por un procedimiento especial, he levantado sencilla y económicamente muros que no son más que verdadera piedra, pero con la doble ventaja de que se constituye desde los cimientos hasta la parte superior un monolito. Para la manipulación no he necesitado ni me precisan obreros especiales. Los paramentos exteriores no requieren guarnecido alguno. El aspecto de las fachadas no se altera por efecto del tiempo. Y la solidez de estas edificaciones aumenta cada día más".

El arquitecto, que perseguía el abaratamiento de la construcción a partir de la simplificación de la cubierta, ideó una doble bóveda ojival tabicada y hueca que pretendía ser impermeable y aislante, ya que, según el autor,

"las influencias atmosféricas no ejercen dentro ninguna acción sensible, por impedirlo la capa de aire alojada en la bóveda".

Es innegable que este sistema de cubierta prestaba una gran originalidad al sistema, además de valores estéticos (adscripción a un estilo neomedievalista), seguridad frente a incendios y ventajas económicas ("se economiza madera y teja"). La estimación que hacía Belmás de la viabilidad económica del proyecto se apoyaba en que el coste de ejecución material de cada casa sería de 4.000 reales para el tipo más pequeño y 6.500 reales para el más amplio. La rentabilidad de una operación de compra de terreno y edificación de un pequeño barrio por este sistema podrían oscilar -puestas las casas a la venta por un máximo de 8000 reales- entre un 17% y un 40% anual. Si se arrendasen entre 60 y 140 reales mensuales, el rédito que arrojaría la operación, dependiendo del coste de los terrenos, iría del 5,65% al 24,55% el primer año y del 4,17 al 18,09 los demás.

Tanto Rebolledo como Belmás aplican el hormigón en sistemas estructurales continuos, no en pórticos con vigas de hormigón como se hace hoy masivamente en España. Quizá esto pueda haberse debido a un problema técnico irresuelto en aquellos momentos: la articulación monolítica del hormigón armado. Sería el francés Hennebique, con su patente de 1892, quien encontrase la solución que permitiría la definitiva incorporación del hormigón a los materiales de construcción más habituales. A partir de ahí, con la labor difusora de **Le béton armé** desde 1898, comenzaría la particular cruzada de los partidarios de ese material

"seguro, higiénico, duradero y a un precio raras veces más elevado que el de los materiales locales" [GUERRAND, 1991: 87].

A pesar de ello, la incorporación de ese material a la tarea normal de los arquitectos en España sucedería tras un proceso de asimilación lento y controvertido, en el que, como demostraron las afirmaciones cruzadas de Henry Fort y Mauricio Jalvo en el VI Congreso Internacional de Arquitectos de 1904, se

llegaría a cuestionar incluso la compatibilidad de este material con la belleza arquitectónica [CONGRESO², 1904; CEMENTO, 1908; ANASAGASTI, 1917].

Además, la introducción de este tipo de innovaciones técnicas en España chocaría con la inflexibilidad y conservadurismo de las Ordenanzas Municipales y el recelo de los Ayuntamientos. El rechazo sufrido por el hormigón en sus primeros intentos de aplicación en España lo ilustra claramente el caso de las escuelas del Barrio Obrero de Nebreda en Ávila. Como se verá más adelante, habiendo sido edificado en 1904, este edificio nunca llegó a cumplir su función porque el Ayuntamiento de la localidad no quiso responsabilizarse de una construcción hecha con un material nuevo y poco probado que no parecía ofrecerle garantías de solidez.

Hasta bien entrado el siglo XX, la construcción en hormigón no dejó de considerarse en España como una solución excepcional. Brandis afirma que se fue incorporando recelosamente al paisaje edificado madrileño sólo a partir de la década de los veinte, primero en edificios públicos y más tarde, por razones de coste y falta de formación profesional, en las construcciones privadas [BRANDIS, 1983]. Fue precisa una bajada en el precio del cemento -posiblemente debida al crecimiento de la producción nacional¹⁰³- y la influencia de poderosas corrientes arquitectónicas como los CIAM para que la aplicación del hormigón se generalizase en España.

También sería muy lenta la introducción de otras técnicas que, ya en el siglo XIX, habían comenzado a consolidarse en Europa como factores de economía en producción de viviendas. Así, por ejemplo, aunque en España se tuvo puntual noticia de los primeros ensayos europeos en el campo de la estandarización, el tema no parece haberse planteado firmemente en el ámbito nacional hasta la década de los veinte [LACASA, 1922-1931²]. Con la industrialización de sistemas constructivos pasaría otro tanto: en el VIII Congreso Nacional de Arquitectos (1919) se plantearía como un problema de interés nacional que merecía protección pública porque suponía un refuerzo para la edificación de viviendas económicas. Otras técnicas como la construcción en serie o la mecanización de los procesos constructivos tampoco se comenzaron a emplear en la edificación de viviendas en España hasta después de la primera guerra mundial y ello, en buena parte, de manera obligada por las circunstancias [BARREIRO, 1991].

¹⁰³ Según Ramón Tamames, que ha analizado la evolución de la industria del cemento en España entre finales del XIX y 1936, la primera fábrica en nuestro país perteneció a la Sociedad Tudela-Veguín de Oviedo. En 1923, existían ya en todo el país 18 fábricas en funcionamiento con una capacidad de producción total de un millón de toneladas, lo que posiblemente habría influido en la mejora relativa del precio del cemento frente a materiales tradicionales [TAMAMES, 1990].

Aunque pueda parecer irónico, también en ocasiones se propuso formalmente la más estricta autoconstrucción como sistema para producir habitaciones baratas. Es el caso de la CMU, que publicitaba sus parcelaciones madrileñas haciendo referencia a una "construcción económica hecha por ellos mismos" (los compradores de solares) que daría lugar a "centenares de casas baratas verdaderamente prácticas". En definitiva, el más puro "sistema extrarradio" [BRANDIS, 1981].

El diseño económico de viviendas

Aunque en algunas propuestas antes citadas, el material, el sistema constructivo y el diseño de la habitación se presentaban casi fundidos, lo común fue que el propio diseño arquitectónico de la vivienda se considerase un factor independiente para la economía de producción de la vivienda.

La producción teórica española no parece haber desarrollado específicamente este tema, pero, haciendo una abstracción sobre el panorama de la vivienda económica en nuestro país, se puede entender que para los arquitectos del período estudiado existía un cierto "diseño económico" de habitaciones que habría quedado más o menos codificado entorno a soluciones que permitían un cierto ahorro de espacio, costes de ejecución y gestión de la propiedad.

Podría hablarse entonces de una serie de tipos arquitectónicos residenciales propiamente económicos, de los que quizá el mejor ejemplo fuesen las casitas unifamiliares agrupadas según una serie de sistemas absolutamente recurrentes en los proyectos de toda Europa desde mitad del siglo XIX, aproximadamente.

Tomando como referencia para España los cuatro modelos de *cités* obreras reinterpretadas gráficamente por Cerdá en su *Teoría de la construcción de las ciudades* (1859), se aprecia que son variaciones sobre tres modos elementales de agrupación: la hilera simple (casas entre medianeras con patio y jardín), la doble hilera de casas (*back to back*, es decir, adosadas por tres fachadas) y la "planta cruzada", popularizada en Mulhouse para la agrupación de viviendas de cuatro en cuatro. Este tipo de proyectos suman a la minimización de la superficie de vivienda otras ventajas del sistema de agrupación: compacidad espacial que garantizaba igual volumen de espacio con menor gasto de material, economía en los elementos constructivos compartidos entre varias viviendas (muros, cubiertas) y menor consumo de suelo que la edificación exenta, pero con semejantes condiciones de aislamiento doméstico y disposición de espacio libre privado. También se considerarían en estos casos las economías de escala posibles en la edificación de conjuntos de viviendas de cierta homogeneidad. En estos casos, la rebaja de los costes de los materiales habría llegado a ser importante, como parece deducirse de la experiencia de la CMU, que dispuso de tejares propios y grandes *stocks* de materiales para su oferta de viviendas económicas [EXPOSICIÓN, 1906; MAURE, 1991].

Ante-proyecto de fonda para obreros solteros

Sociedad Hullera Española
Minas de Aller

Escala de 5 m. p. m. (1/50)

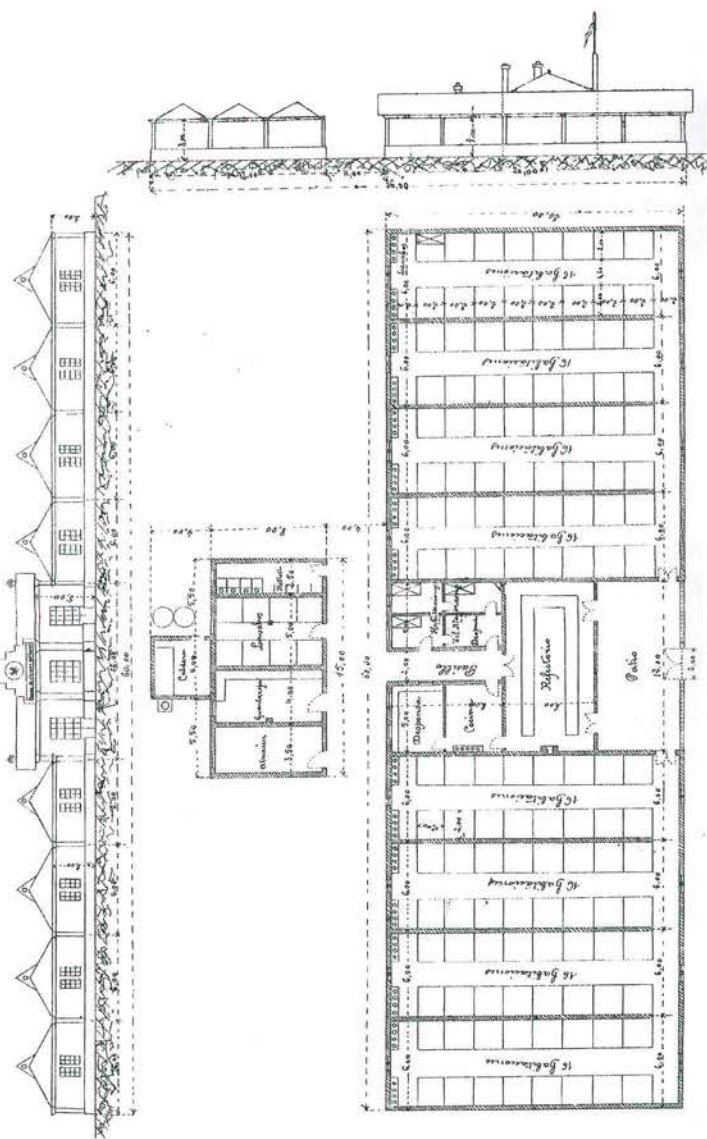


Fig. 20. "Sociedad Hullera Española Minas de Aller. Ante-proyecto de fonda para obreros solteros" (Archivo de Hunosa, S-I, caja 18, leg. 24.1.1)

La economía del diseño compacto se expresaba también en la sección de la vivienda que, cuando recogía programas de más de dos dormitorios, a menudo presentaba dos plantas. En algunos casos, este criterio de economía condujo a soluciones interesantes, como la proyectada para un barrio de obreros por el arquitecto Bartolomé Ferrá. Las casas se disponen de forma convencional en hilera, con fachada a calle y a patio trasero, pero el programa (cinco habitaciones, cocina y retrete) se distribuye en una superficie de planta y media de modo que, bajo una cubierta inclinada a una sola agua, el alzado a la calle tiene la prestancia que le confieren sus dos alturas y la "modesta" [sic] fachada a patio, con una sola planta, guarda una escala más doméstica [HERNANDO, 1989].

Muchas de las veces el "diseño económico" parece haberse ido construyendo de forma bastante empírica, pero resulta frecuente encontrar, en la literatura especializada de principios de siglo XX, teorizaciones fragmentarias o recomendaciones de superficies para las agrupaciones de viviendas unifamiliares modestas. Madorell, por ejemplo, en 1904, aconsejaba que casa y jardín tuviesen superficies equivalentes entre sí y cercanas a los 50m². Por su parte, Larra Cerezo y la SEH, en 1906, recomendaban la disposición de "planta cruzada" con una ocupación máxima de la tercera parte del solar edificado. Pero, quizá, la síntesis más interesante sea la brindada una década más tarde por Lacasa, que defendía que las habitaciones baratas se dispusiesen en fila, con una fachada de hasta cuatro metros, siempre menor que el fondo edificado y con una superficie entre 30 y 60 m², y una sola planta, que podría doblarse en caso de sobrepasar esa superficie máxima [LACASA, 1922-1931²].

Otra tipología residencial propiamente económica serían los hoteles para obreros u obreras célibes. La clave de su diseño radica en alojar un gran número de personas en condiciones de higiene e independencia, pero con un mínimo consumo de espacio *per capita*. Esto se lograba a partir de dormitorios mínimos que llenaban las plantas altas, mientras la baja se destinaba, en general, a espacios comunes: cocina, comedor, lavadero, etc. Este tipo de edificios no debieron ser muy raros en España porque constan, cuando menos, propuestas debidas a Cerdá (**Memoria del ante-proyecto de ensanche de Barcelona**, 1855), a la SHE (dos hoteles para 50 y 100 obreros solteros del coto de Aller¹⁰⁴) (figs. 20 y 21), a la Sociedad Hulleras del Turón [PÉREZ GONZÁLEZ, 1983] y a M.A. Capo (hotel en Barrio de Lita en Sevilla, 1875) [GONZÁLEZ CORDÓN, 1985].

¹⁰⁴ Anteproyecto de fonda para obreros solteros de la Sociedad Hullera Española" (Archivo de Hunosa, S1-Caja 18-Leg. 24.1.1. Plano en tela encerada, escala 1:50, sin fecha ni firma. Según Miguel Sánchez, se trata de un proyecto no construido) y "Croquis de un cuartel para 100 obreros" (Archivo de Hunosa, S1-Caja 18-Leg. 24.1.1 y S1-Caja 18-Leg. 24.1.2. Plano escala 1:200, copia en papel, sin fecha ni firma. La documentación adjunta al plano permite afirmar que se trata de un proyecto anterior a 1893).

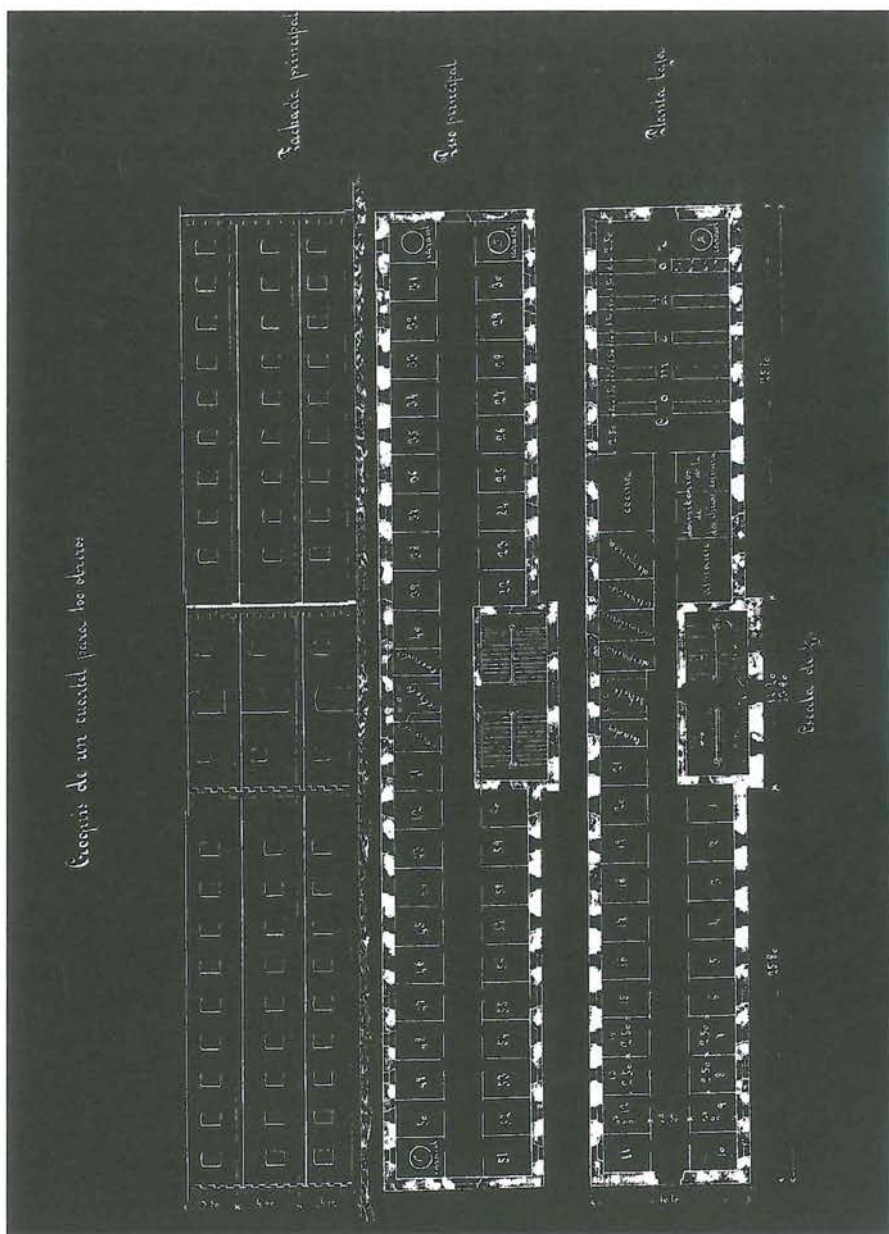


Fig. 21. Sociedad Hullera Española Minas de Aller. "Croquis de un cuartel para 100 obreros" en Ujo (Asturias).
 (Archivo de Hunosa, S-1, caja 18, leg. 24.1.1)

Además de los anteriores, están documentados hoteles para célibes edificados en la Colonia Pons de Puig-Reig ("Casa de Noias") [SERRA, 1987] y en Morella (seis casas construidas para albergar a "24 ó 30 obreras solteras" de la fábrica de hilados de los señores Giner Hnos.) [IRS, 1910].

Otra tipología estrechamente relacionada con el diseño económico es el bloque de viviendas para obreros o "casa de habitaciones". Como ya se ha mencionado, el bloque se enfrentó al *cottage* en una fuerte controversia sobre el tipo más adecuado para el alojamiento popular. En este debate, durante años, las ventajas de coste por vivienda de los edificios multifamiliares se contrapusieron a las garantías de moralidad que se suponían a la casa unifamiliar. Finalmente, atajados los problemas y prejuicios relativos a la higiene y la independencia de las viviendas en bloque, la casa de habitaciones se aceptó como la vía más posible (si es que alguna había) para el acceso de la población obrera a un alojamiento económico en localizaciones urbanas, donde el precio del suelo, mientras estuviese sometido a especulación, se confirmaba indefectiblemente el primer determinante económico de la vivienda¹⁰⁵.

A caballo entre el diseño económico y la economización en el proceso de producción, se encuentran los catálogos o repertorios de modelos de viviendas económicas, desde las ediciones más universales -caso de los libros de Domenech y Casali- a las más particulares, como, por ejemplo, la serie de modelos de las casas para obreros que la CMU ofrecía con fines publicitarios en *La ciudad lineal*, *La construcción moderna* y otras revistas (fig. 22).

El fenómeno de los repertorios de modelos arquitectónicos residenciales no se centró exclusivamente en las casitas modestas, pero el enorme aprecio y difusión de los que gozaron este tipo de publicaciones parece haberse debido a una creciente demanda de tipo mesocrático que, educada en el ideal de *cottage*, aspiraba a emplear edificar sus ahorros en la edificación de su propia casita [BARREIRO, 1991].

En esos manuales, los pequeño-burgueses y empleados podían encontrar ejemplos sobre los que proyectar sus aspiraciones con relación a ese objeto cargado de significados sociales que era (y sigue siendo) la vivienda. Posiblemente esto explicaría por qué esa clase de publicaciones tendería a presentar modelos de viviendas unifamiliares que parecían minúsculas villas en las que las exigencias de economía quedaban relegadas en beneficio de una determinada imagen que se asociaba con la burguesía.

¹⁰⁵Al respecto de los argumentos económicos del debate bloque vs casa véase SAMBRICIO, 1976; BARREIRO, 1991; y BARREIRO, 1981.

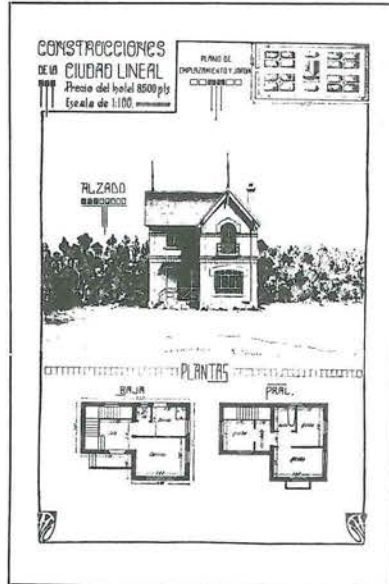
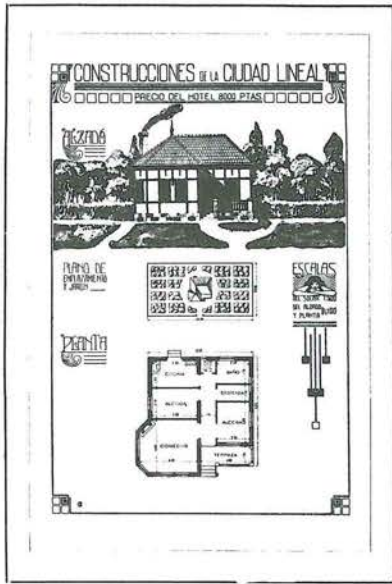
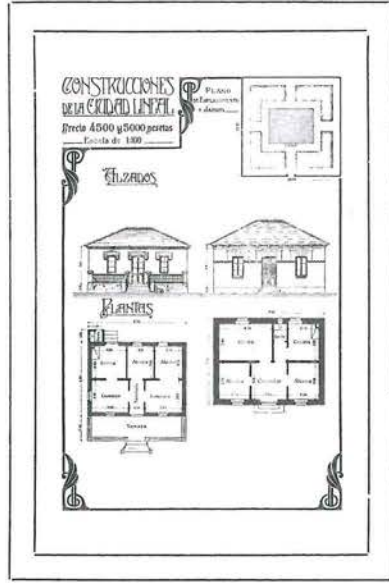
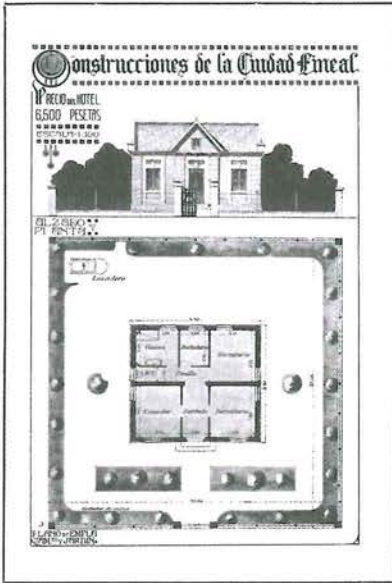


Fig. 22. Modelos de casas insertados como publicidad de la Compañía Madrileña de Urbanización en La ciudad lineal.

Es significativo a este respecto que, pocos años después de la publicación del libro de Casali (uno de los más conocidos), Lacasa comenzase su análisis de las condiciones básicas de diseño de una casa barata observando que su estructura debía derivarse de las necesidades, no de la reducción de una villa [LACASA, 1922-1931²].

Medios financieros y sistemas de promoción para la reforma habitacional

"Es tal la escasez de viviendas, que no la puede resolver el particular":
Navarro, VIII Congreso Nacional de Arquitectos, 1919.

El gran problema para poner realmente en práctica la reforma habitacional, cuando todo el aparato ideológico estaba en sazón, fue la disposición de capitales en condiciones convenientes. En el proceso de evolución del movimiento reformista, a la par que crecía el convencimiento de la incapacidad de las iniciativas lucrativas y el sistema de mercado para resolver el problema de la habitación, fueron ensayándose sistemas de financiación alternativos, centrados en el empleo de capitales desvalorizados, es decir, sustraídos en algún punto a la ley del máximo beneficio. Estos sistemas estuvieron relacionados biunívocamente con determinados tipos de promotores, lo que permitiría clasificar las diferentes formas de financiación de la vivienda económica en función del agente inmobiliario.

Según Belmás, "las entidades que proporcionan los medios para la resolución del problema de las construcciones económicas" se podían reunir en tres grupos: "las Autoridades, la Beneficencia y las corporaciones de Protección mutua" (Sociedades cooperativas) [BELMÁS, 1882²: 9].

Los medios propios de la Administración serían el "auxilio con metálico y subvenciones a la construcción de casas económicas" y el dictado de "leyes que den por resultado el mejoramiento de las habitaciones". Las cooperativas y la Beneficencia tendrían como función el suministro directo de capitales para la edificación de viviendas baratas. Además, dentro de la Beneficencia, Belmás distinguía entre sociedades y particulares. E identificaba como un "caso intermedio" entre la Beneficencia y las corporaciones mutuas a

"los particulares y fabricantes que, con el fin de hacer negocio, han facilitado casas á sus obreros ganándose de este modo el tanto por ciento que habian de producir los trabajadores á otros propietarios, y asegurándose así el servicio de estos jornaleros obreros" [BELMÁS, 1882²: 10].

Concretando para España, Belmás subrayaba que la falta de recursos de la Administración Pública hacía inviables las subvenciones y limitaba el posible papel financiero del Estado a las exenciones de impuestos sobre las construcciones económicas. A la Beneficencia, sólo le reconocía un valor demostrativo que, además, consideraba ya superado. Finalmente, sería "la asociación" la que, a su

juicio, reunía todas las posibilidades reales de obtener capitales en condiciones adecuadas para la edificación de viviendas baratas. En concreto, Belmás, siguiendo muy aproximadamente el modelo de las Sociedades Cooperativas inglesas (*Building Societies*), defendería la fundación de una "Caja de Ahorros destinados á la construccion de casas económicas".

Por su parte, Montoliú, en *Las modernas ciudades y sus problemas* (1913), siguiendo libremente

"la clásica división que emplea el profesor Carylos Gide en su estudio de las instituciones sociales",

propondría una clasificación "de los diferentes ensayos para resolver nuestro problema" análoga a la de Belmás, pero más clara. Dividía las iniciativas en privadas y públicas, distinguiendo en el primer caso entre "la acción patronal y la de los propios interesados" (es decir, la cooperativa) y, en el segundo, entre las gestiones procedentes "del Estado, del Municipio y demás corporaciones públicas". Añadía también una categoría de "acción mixta" en la que comprendía las empresas privadas o cooperativas con intervención "tutelar y más ó menos directa de los poderes públicos".

Un esquema bastante similar sería también el que organizaría la información recogida por el IRS en el documento *Preparación de las bases para un proyecto de ley de casas para obreros. Casas Baratas*. En él, al analizar los antecedentes de las habitaciones baratas en España, se distinguía entre la "acción oficial" del Estado, la Provincia o el Municipio, y la "acción social privada", que comprendía, por un lado, la que se guiaba por "el propio interés" y, por otro, la que "persigue fines de pura beneficencia y filantropía".

Las importancia del análisis de las diversas tentativas financieras para la vivienda obrera en España y en Europa radica, precisamente ahí: en que contribuyeron directamente a sentar las bases de la primera legislación española de vivienda social, que se encaminaría por la vía de involucrar a la Administración Pública de forma estable en el fomento de la construcción de ese tipo de viviendas.

BENEFICENCIA Y FILANTROPÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE HABITACIONES ECONÓMICAS

Durante los primeros tiempos del Nuevo Régimen y hasta una fase muy avanzada de la restauración borbónica, la filantropía estructuraría las políticas sociales del país en armonía con la ideología liberal, es decir, gestionando los problemas de la reproducción de las relaciones de dominación sin implicar directamente al Estado. Esta apreciación puede hacerse extensiva a la vivienda obrera y será el trasfondo de este epígrafe dedicado a los fundamentos y prácticas

de promoción de viviendas económicas orientados por los criterios de la reforma habitacional y apoyados en capitales privados, y en muchos casos al

"curioso problema de los medios [...] para hacer que el inquilino, pagando un alquiler compatible con sus recursos, llegue al cabo de algunos años á adquirir la propiedad de la casa" [GUEROLA, 1872].

Caridad y negocio: viviendas para el apaciguamiento social

La carestía de habitación abrió importantes expectativas de negocio, al tiempo que las denuncias reformistas crearon un cierto estado de conciencia de la trascendencia social del problema de la vivienda. Fundiendo una y otra reacción, aparecerían numerosas iniciativas que aspiraban a realizar operaciones inmobiliarias económicamente rentables sin renunciar a un carácter social en sus actuaciones. Un ejemplo fehaciente de esta postura lo brindaba ya en 1869 la "Memoria de la empresa peticionaria de ciertos terrenos en la Moncloa formada con el objeto de construir una gran barriada bajo el título de La Florida", en la que se detallaba el propósito de levantar

"una estensa barriada, compuesta por casas de campo para particulares, de establecimientos fabriles e industriales, de colegios, de fondas, de sitios de recreo, y de un barrio de obreros, todo á los preciso más económicos posibles".

La compañía disponía para ello de 26 millones de pies de suelo adquiridos por el proceso de enajenación de bienes nacionales (Decreto de 17 de mayo de 1870) e insistía en que su propuesta tenía un interés comercial y otro social no menos desdeñable, y que contaba además con el beneplácito de Fernández de los Ríos [BARRIADA, 1872].

El caso reviste cierto interés por dos razones. Primero, porque se intentaba edificar terrenos desamortizados que, a tenor de la prensa de la época¹⁰⁶, podrían haber sido adquiridos a un precio muy ventajoso. Segundo, porque, además, al tratarse de una ubicación en el extrarradio y alejada del continuo urbano, se pretendió acoger a las ventajas de la legislación de repoblación rural (leyes de 29 de mayo y de 3 de junio de 1868) y, de haberlo conseguido, habría sido el primer precedente (informal) de apoyo público a la iniciativa privada en materia de vivienda.

¹⁰⁶ En esas fechas, varios artículos aparecidos en *La época* reclamaron la urgencia de que "los Ayuntamientos [...] vendan la mitad por lo menos de sus terrenos edificables, á tan bajo precio que no quedase uno solo sin adjudicarse".

Aquella corriente ideológica que defendía la compatibilidad de negocio e interés social contaba con el precedente de Mulhouse: el beneficio autolimitado al 4,5% y los logros en la conversión de obreros en propietarios elevaron a la *Société Mulhousienne des Cités Ouvrières* a la categoría de buque insignia de la promoción benéfica. Muchos autores españoles, desde Costa y Garrido a Belmás y el Duque de Tovar, creyeron que la prometedora conjunción de afán de lucro moderado y acción social, supuestamente materializada en ese tipo de sociedades benéficas de casas para obreros, podía ser la vía definitiva de resolución del problema de la vivienda, si bien

"la philanthropie ne cessera de douter de la possibilité de faire en même temps les affaires des capitalistes et le bien des ouvriers"

[RANCIÈRE, 1977: 188].

En alguna ocasión también se planteó la posibilidad de que el capital privado se invirtiese en casas para obreros de forma "filantrópica", esto es, renunciando a toda posibilidad de lucro, por pequeño que fuese. Pero tales ideas comenzaron a claudicar pronto, aunque no rápidamente. Cerdá, en su *Teoría de la construcción de las ciudades* (1859) ya se hacía eco de lo excesivamente limitado de la filantropía sin beneficios. Pero, medio siglo después, todavía se traslucía la misma idea en la obra de Montoliú: entre "las sociedades de carácter filantrópico ó semi-filantrópico que en muchos países se dedican á la construcción de casas para obreros, bien renunciando á todo beneficio para los capitales invertidos, bien limitándolos á un tanto por cien módico", las segundas eran el tipo "más extendido y recomendable" [MONTOLIÚ, 1913].

En general, las empresas benéficas promotoras de viviendas a las que el inquilino pudiera acceder en propiedad se podrían clasificar así:

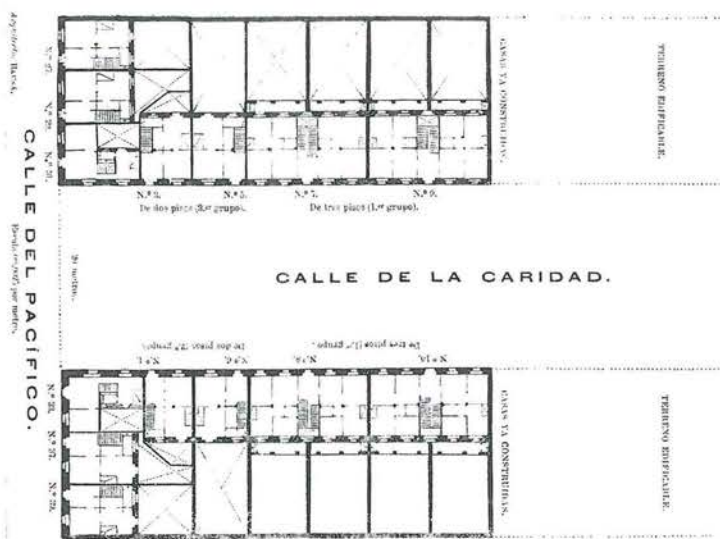
- Sociedades y particulares que financiaban sin ánimo de lucro la construcción de habitaciones baratas. Los inversores de este tipo de empresas "colocaban" su capital a fondo perdido (donaciones) o únicamente recuperaban la inversión.
- Sociedades y particulares que promovían la construcción de habitaciones baratas bajo presupuestos empresariales lucrativos, pero con una tasa de beneficio prefijada en un porcentaje módico que, en general, tomaría la forma de dividendos limitados. Como esos intereses no iban, a veces, más allá del 4% y como este tipo de sociedades también recibían donativos ocasionalmente, aparecerán, con frecuencia, confundidas con las del tipo anterior.
- Sociedades de crédito hipotecario. Sus referentes británicos se podrían clasificar atendiendo a sus tres modos posibles, es decir, "por especulación, por beneficencia y mixtas" [MONTALDO, 1905], esto es, lucrativas, sin ánimo de lucro y de lucro moderado. Su tarea era, fundamentalmente, financiar a partir de fondos generados por acciones y depósitos la adquisición de habitación a los impositores que así lo solicitasen, aunque a menudo la propia sociedad de crédito también fue constructora de las viviendas cuya compra financiaba.

Por sorprendente que pueda parecer desde una perspectiva actual, dentro de la lógica reformista todas estas iniciativas eran agrupables porque se reconocía en ellas un trasfondo ideológico común: la intención expresa de contribuir a la paz social a través de la realización del acceso de las familias obreras a casas higiénicas. Es más, la adscripción de estas iniciativas a la reforma habitacional se revistió de una verdadera militancia, como muestran muchos de los textos fundacionales, comenzando por la emblemática Constructora Benéfica [CONSTRUCTORA, 1878]. El carácter benéfico que puede parecer *a priori* más dudoso es el de las sociedades de crédito hipotecario según el modelo de las *Building Societies*. Sin embargo, en su momento, era evidente que estas entidades se alineaban con dos importantes principios del pensamiento social reformista: el apoyo al ahorro popular y, con él, el acceso de las clases más modestas a la propiedad inmobiliaria a través de la asociación, institución venerada por liberales y conservadores. La difusión del crédito hipotecario que fomentaban estas entidades se consideraría el más útil (y novedoso) instrumento financiero para las políticas de democratización de la propiedad.

Otra característica común a todas las iniciativas benéficas era la participación de inversores de las clases más altas, máxime en los dos primeros casos. Por eso, la acción de estas entidades se interpretaría recurrentemente como un deber social o moral: disponer un capital para construir casas higiénicas y económicas para dar alojamiento a trabajadores de moral intachable y hábitos de previsión.

A veces, los promotores benéficos invirtieron en edificios en alquiler, pero mayoritariamente se decantaron por la financiación de pequeños barrios de casas unifamiliares en un régimen de tenencia que, tras una serie de años de pagos periódicos, desembocaba en la propiedad de la vivienda. En España, el más común de estos sistemas fue el denominado "alquiler con promesa de venta". Consistía en que el beneficiario de la vivienda realizase pagos mensuales a la entidad constructora hasta reunir un montante equivalente, por lo general, al valor nominal de la vivienda más un módico tanto por ciento. Con ello, al cabo de unos años (en torno a veinte), el inquilino que había cumplido con todos los pagos se convertía definitivamente en propietario de su casa. En otros casos, el pago periódico comprendía una parte fija en concepto de amortización de valor de la casa y una parte variable -normalmente en concepto de alquiler- que suponía un tanto por ciento fijo sobre la cantidad pendiente de amortizar.

Los férreos objetivos reformistas de estas iniciativas benéficas harían que, además, en la mayoría de los casos, el contrato de alquiler (con o sin promesa de venta) comprometiese al inquilino con unas cláusulas referidas a los hábitos de limpieza y a la conducta ordenada de todos los miembros de la familia. El incumplimiento de estas condiciones se saldaba con la rescisión del contrato, la expulsión de la vivienda y la pérdida de los derechos adquiridos sobre ella. De esta manera, la propia relación contractual constituía un medio más para la moralización del obrero.



Casas de La Constructora Benéfica en la calle Caridad (Madrid).
(LA CONSTRUCTORA BENÉFICA..., *Memoria...correspondientes al año 1877...*, ob. cit.).

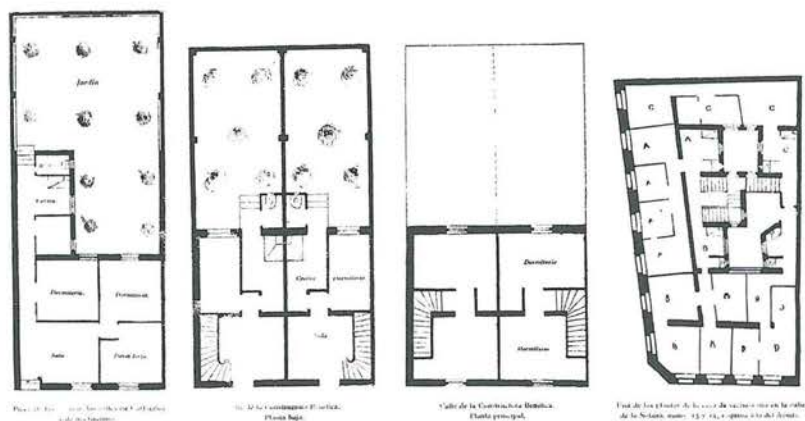


Fig. 23. Casas en Madrid de La Constructora Benéfica.

Arriba: Casas de viviendas de dos y tres alturas edificadas en la calle de la Caridad, abierta por La Constructora Benéfica en el Barrio de Pacifico [CONSTRUCTORA, 1878].

Abajo (de izquierda a derecha): Casa unifamiliar en la calle de Cartagena en Guindalera, plantas baja y alta de una casa de la calle de la Constructora Benéfica, y "una de las plantas de la casa de vecinos sita en la calle de la Solana, núms. 13 y 15, esquina á la del Aguila" [CONSTRUCTORA, 1918].

Sociedades Benéficas

Entre las entidades españolas dedicadas a la construcción de casas para obreros sin ánimo de lucro o con una tasa de beneficios fija y módica destacaron, con mucho, La Constructora Benéfica y la Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas.

La primera se fundó en 1875 a partir de un donativo de 25.000 francos hecho por la Condesa de Krasinski y fue la única iniciativa española de construcción de viviendas para obreros conocida en los círculos reformistas europeos finiseculares [CACHEUX, 1891]. En sus filas contó con un buen número de altoburgueses y aristócratas, además de notables reformistas, como Concepción Arenal, y especialistas en vivienda obrera, como Belmás y Rebolledo. Sus promociones en los barrios madrileños de Pacífico, Guindalera y Cuatro Caminos englobarían casitas unifamiliares entre medianeras, con patio y en régimen de acceso a la propiedad, y también pequeñas casas entre medianeras de hasta seis viviendas y alguna mayor (calle de la Solana 13 y 15) (fig. 23)¹⁰⁷.

Las únicas fuentes de capital de La Constructora Benéfica fueron los donativos. Esto, junto con el bajo interés de reversión de las inversiones y las condiciones de los contratos, fue la principal causa de la debilidad financiera de la institución, sometida a una descapitalización estructural y, por tanto, a un régimen de actividad muy discontinuo. Y ello a pesar de que, en 1877, se beneficiase de la exención de contribuciones con la que el gobierno español benefició específicamente a sus edificios. Esta medida convertiría a La Constructora Benéfica en la única entidad receptora de apoyo público en España¹⁰⁸.

La Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas es más tardía y, quizá por ello, ya incorporó a sus estatutos la posibilidad de buscar financiación más allá de la fuente principal que habrían de ser los donativos. Se constituyó en 1906 a partir de una iniciativa surgida de los círculos de **La construcción moderna** y la SHE, y toda su actividad se centró sobre el Barrio Reina Victoria de Madrid, proyecto de los arquitectos Cabello Lapiedra y Espelius premiado por el Ayuntamiento de Madrid (fig. 24). En esta propuesta hay que destacar la planta cruzada (tipo Mulhouse) de algunos grupos de viviendas y el empleo del ladrillo en clave neomudéjar (fig. 25).

¹⁰⁷ En un estadillo del año 1918 se hace una valiosa síntesis de las construcciones realizadas y de las características básicas de la Asociación [CONSTRUCTORA, 1918].

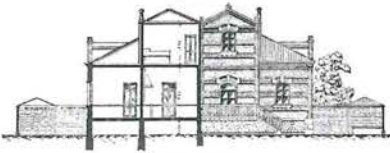
¹⁰⁸ Sobre La Constructora Benéfica, *vid.* CONSTRUCTORA, 1878; CONSTRUCTORA, 1879; CONSTRUCTORA, 1880; CONSTRUCTORA, 1918; ARENAL, 1872; GUEROLA, 1872-1873; LEGADO, 1873; IRS, 1910; y MULLER, 1879.

Sociedad Benéfica Española de Casas higiénicas para obreros y clases modestas

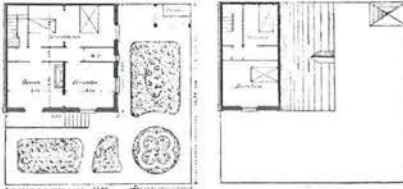
(MADRID)

Tipo núm. 4.

Modelo A.



Alzado y sección.



Planta baja.

Planta superior.

Sociedad Benéfica Española de Casas higiénicas para obreros y clases modestas

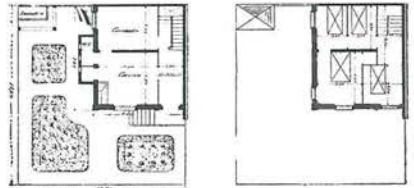
(MADRID)

Tipo núm. 4.

Modelo B.



Alzado y sección.



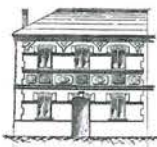
Planta baja.

Planta principal.

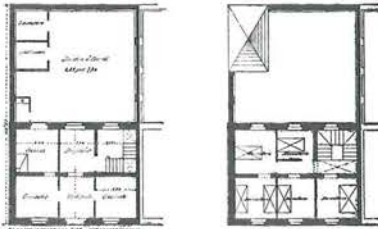
Sociedad Benéfica Española de Casas higiénicas para obreros y clases modestas

(MADRID)

Tipo núm. 1 (de esquina).



Alzado.



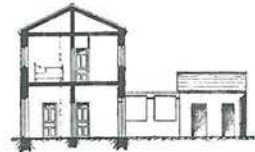
Planta baja.

Planta principal.

Sociedad Benéfica Española de Casas higiénicas para obreros y clases modestas

(MADRID)

Tipo núm. 1 (de esquina).

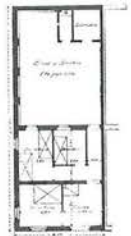


Sección.

Tipo núm. 3 (de esquina).



Alzado.



Planta.

Fig. 25. Varios tipos de casas de la Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas en el "Barrio Obrero Reina Victoria" de Madrid.

Dibujos publicados por el IRS en Preparación de las bases para un proyecto de ley de casas para obreros. Casas Baratas (1910).

La génesis, historia, funcionamiento y obra de estas dos sociedades ha sido cuidadosamente analizada por Manuel Valenzuela Rubio en "Las sociedades constructoras benéficas, una respuesta paternalista al problema de la vivienda obrera. Su incidencia en la configuración de la periferia madrileña (1875-1921)" (*Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1983). Ante este interesante trabajo, sólo cabe una pequeña puntualización: cuando Valenzuela se refiere a que, con este género de iniciativas benéficas, "por primera vez en nuestro país, un sector, aunque pequeño, de la oferta de vivienda queda al margen de las leyes del mercado", parece olvidar el caso de las viviendas patronales, datadas en España desde las décadas centrales del siglo XIX, mucho antes del nacimiento de La Constructora Benéfica.

Otro ejemplo de este tipo de iniciativas lo brindaba Joaquín Costa en su libro *Instituciones económicas para obreros*, escrito entorno a 1867. En él recoge un proyecto de "habitaciones económicas" para Huesca ("aunque lo mismo puede aplicarse a cualquier otra población agrícola") que, según Federico Balaguer, historiador oficial de aquella ciudad, nunca llegarían a ser edificadas (fig. 26). Las viviendas propuestas son unifamiliares, tienen dos plantas, bodega, desván y patio trasero y se agrupan en hilera porque así

"economizamos paredes exteriores que exigen reparaciones frecuentes (a más del abrigo que mutuamente se prestan), y aprovechamos el terreno mejor que en el proyecto de Deperre, sin perder por eso ventilación ni luz" [COSTA, 1918].

La superficie de cada parcela es un rectángulo regular de 5,5m de frente y 19,20m de fondo, es decir, de un total de 105,6m², de los que casi 58m² están ocupados por la edificación. El programa doméstico es interesante, primero, porque presenta una cierta preocupación por el modo de vida de los trabajadores agrarios aragoneses y, segundo, porque admite variaciones en el número de piezas de modo tal que pueden darse varios tipos distintos sobre un planteamiento básico.

El programa más complejo comprende, en planta baja y dentro del volumen principal de la edificación, cocina, comedor y un "reposte" (despensa). Se accede a estas piezas por un "pasillo que conduce desde la calle a la cuadra [!] y jardín" y que "se ensancha junto a la puerta de entrada con objeto de que se pueda descargar con más desahogo la bestia que transporta agua [!] o leña, etc." En planta alta se dispone una sala con una alcoba y un dormitorio "que sirve para dos camas". Desde esta planta, por una escalera muy estrecha se puede acceder al desván, que sirve como "almacén para forrajes, paja, trastos y otros objetos que se suben desde el patio por medio de una polea".

La casa dispone también de una "bodeguita, la cual abraza la mitad de la extensión de la casa", accesible a través de la escalera principal de la vivienda. Entre el edificio principal y el jardín, se dispone un patio de unos 7m², al que se accede desde el comedor, y un cobertizo (aprox. 12,5m²) que comprende cuadra,

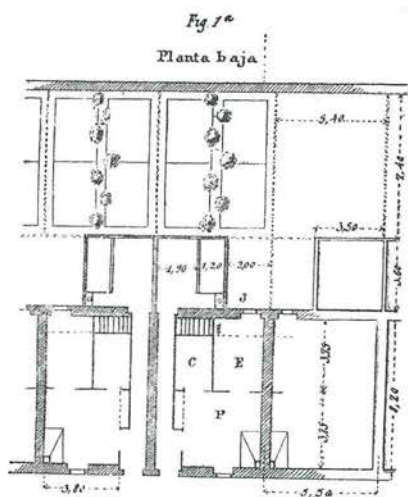
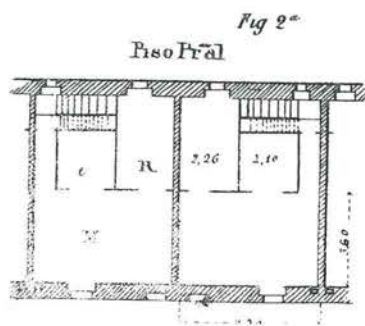
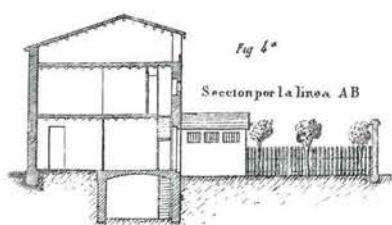
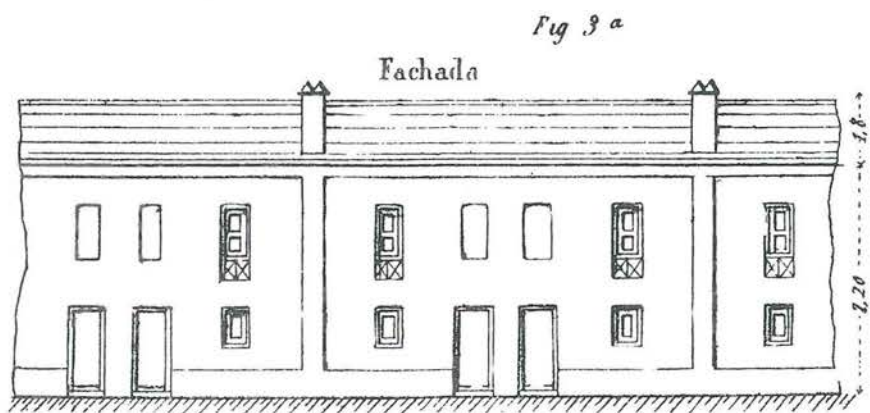


Fig. 26. Modelo de casa propuesto por J. Costa en Instituciones económicas para obreros (1918).

retrete, pocilga y gallinero. En los tipos en que este cobertizo no existe (y, por tanto, tampoco el patio), el repostero de planta baja dispondría de luz y ventilación y podría convertirse en dormitorio. En otros casos, podrían suprimirse la bodega o el jardín.

Las combinaciones posibles de todas o algunas de estas reducciones dan lugar a seis tipos de casas y, en consecuencia, a seis posibles costes que oscilan entre 11.390 y 7.970 reales. Se prevé que las casas fuesen adquiridas en propiedad por medio de pagos anuales que variarían entre 1.116,6 y 781,37 reales durante 15 años. Como alquiler se consignaba un 5% del valor de la edificación. Estas cifras, a la vista del precio y condiciones habituales de la vivienda en Huesca, permiten al autor valorar el proyecto como

"un gran beneficio para la clase jornalera y aún para los artesanos [...] quedan dueños insensiblemente de la vivienda, que en adelante no les será ya gravosa".

Sin embargo, según Costa, un jornalero oscense pagaba religiosamente "160 reales por un solo cuarto interior sin luz alguna", es decir, vivía en una pobreza extrema ¿Cómo podría costear entonces un gasto de alojamiento casi quíntuple?. Sin duda un proyecto así nunca estaría al alcance de un jornalero, por más que estuviese educado en el sacrificio del acceso a la propiedad de la vivienda.

Otras muchas empresas de construcción de casas para obreros se plantearon sobre la base de una tasa de beneficio prefijada¹⁰⁹. En España se podrían numerosos ejemplos. En Sevilla destacarían la Asociación Sevillana de Amigos de los Pobres [GONZÁLEZ CORDÓN, 1985], Consejo Diocesano de Acción Social y la "Junta de construcción de casas para obreros". Esta última edificó tres casas de 60m² (salita, comedor, dormitorio, cocina, retrete y patio) y un solo piso en la Huerta del Barrero y las alquilaba a un 4% de su coste (11,87 pts.) durante 20 años bajo un régimen de usufructo vitalicio a fin de que pudieran ser heredadas. También la Cámara de Comercio, Industria y Navegación construyó, en 1904, sobre terrenos cedidos por D. Manuel Pérez en las calles Nueva y Jiménez Aranda, cuatro viviendas de 84,80m² y dos de 99,51m² que se disfrutarían igualmente en usufructo vitalicio por tres obreros y tres obreras ejemplares.

En otras localidades del país constan las iniciativas benéficas de la Sociedad Constructora de Casas para Obreros (Valencia, Alicante, La Coruña...) (fig. 27), la Constructora Tarraconense, La Casa del Pobre (Albacete), Sociedad Los Diez Amigos (Alicante), La Sociedad Constructora de casas Baratas (Santander), etc. [IRS, 1910].

¹⁰⁹ Según el Congreso de Habitaciones Baratas de París de 1900, esta tasa de beneficio debería limitarse a un mínimo de un 4%.

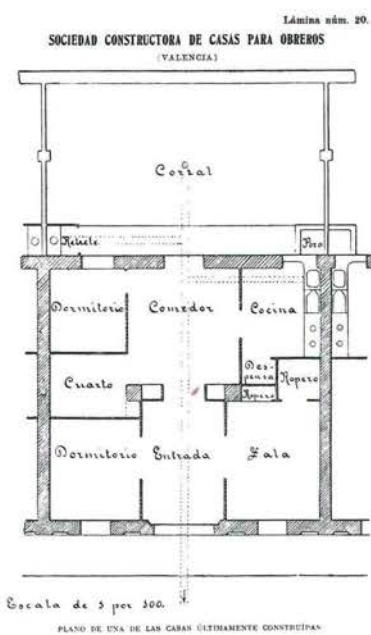


Fig. 27. Casas de la Sociedad Constructora de Casas para Obreros de Valencia.
Ilustración tomada del trabajo del IRS, Preparación de las bases para un proyecto de ley de casas para obreros. Casas Baratas (1910).

Patronatos de viviendas para obreros

Entre las iniciativas benéficas informadas por el IRS se pueden citar algunas debidas a patronatos: el Patronato de Construcciones para Obreros (en Jaén y Cádiz), el Patronato obrero de San José en La Unión, el Patronato de Casas de Obreros de Valencia, etc. También las 80 viviendas para obreros construidas en Bilbao en 1909 por la Sociedad de Casas Baratas, hija del Patronato Católico de Obreros. Esta sociedad solicitó ayuda municipal en forma de auxilios fiscales y de subvención en metálico (5% del importe de la obra). El Ayuntamiento, en un primer momento lo desestimó, pero luego aprobaría la concesión condicionada al cumplimiento de un Reglamento municipal de casas para obreros elaborado ese mismo año y que consistía básicamente en que viviendas tres o más dormitorios no se alquilasen por más de 180 pts. al año, que las viviendas de dos dormitorios no sobrepasasen las 145 pts., y que las de un sólo costasen como máximo 110 pts.

En Cádiz, a propuesta del alcalde D. Cayetano del Toro, se constituyó un patronato y se construyó una barriada para obreros regida por una Junta de administración. En la fecha de la información existían 20 casas en cinco grupos de cuatro, pero podrían llegar a ser hasta 120 más escuelas, casa para asilo de vagabundos y transeúntes, y "otros centros útiles". El terreno lo cedió el Ayuntamiento y la financiación se obtuvo por múltiples vías: suscripción popular abierta por la Sociedad Unión de Pescadores y Pescaderos y emisión de acciones de 50 pts. sin interés y reintegrables a 20 años, además de subvenciones y exenciones tributarias. Las casas constaban de jardín, sala-comedor, cocina y wc en planta baja, dos dormitorios en la alta y una buhardilla. Se podían adquirir por pagos mensuales de 10 ó 20 pts. en concepto de alquiler y amortización a 12 años. Existía además un "Reglamento para la ocupación gratuita de las casas construidas" con un articulado que, entre otros extremos, identificaba como obreros aquellos "individuos que con su trabajo manual, siempre precario, libren su subsistencia de un jornal que no exceda de 5 pesetas diarias". Se estipulaba también que las casas se destinarían a obreros que reuniesen las "mejores condiciones de moralidad, laboriosidad y buena conducta á juicio de la Junta de Patronos", se prohibía taxativamente el subarriendo y se obligaba a "vacunar y revacunar á todos los individuos de la familia", "enviar á sus hijos y demás individuos de la familia menores de doce años á los establecimientos de enseñanza donde reciban la instrucción primaria" y otras normas de higiene y conducta.

La barriada de Churriana (Málaga) promovida también por un patronato regido por doña Ventura Terrado, viuda de Sandoval, constó, en una primera fase, de 10 casas que se entregaron en usufructo a familias obreras al precio de 1 peseta al mes y bajo el compromiso de reparar y mantener en buen estado el edificio, tener una conducta correcta y aplicar dos misas rezadas al año en beneficio de la patrona.

Filántropos promotores

La Corona construye casas para los pobres

Desde mediados del siglo XIX, los monarcas españoles -como sus coetáneos europeos- auspiciaron o proyectaron auspiciar económicamente algunos proyectos de barrios obreros. Díez de Baldeón ha analizado, por ejemplo, el proyecto de "Villa Isabel II" para Madrid (1862), un conjunto de edificios de viviendas y equipamientos con carácter modélico que fue sometido a consideración real por el belga Giraud Daguillon.

También se tiene constancia de un proyecto de *cité* obrera realizado bajo patronazgo real, debido al arquitecto Pascual y Colomer. Arrechea lo describe como una

"manzana de viviendas [...] formada por un rectángulo en cuyo centro se inserta un fuerte octógono que constituyen los baños de la comunidad. La composición, altamente funcional y perfectamente modulada, está compuesta por siete tipos de viviendas por planta [...] Los alzados [...] se remiten [...] a ese esquematismo abstracto que parece sobrevivir de la vieja herencia herreriana" [ARRECHEA, 1994: 19].

A dichas viviendas se llega desde un corredor perimetral que rodea el patio central y que, en las plantas altas, es accesible por medio de escaleras comunes ubicadas en cada lado del rectángulo. Esta organización se asemeja bastante a otras propuestas españolas de la década de los cincuenta, como las de Cerdá en su *Memoria del ante-proyecto del ensanche de Barcelona* (1855) o la Colonia Rosal en Avià (Barcelona), fechada en torno a 1858. La disposición claustral de todas ellas parece indicar la prosperidad de un mismo modelo que bien podría ser el convento, referente tipológico de un buen número de dispositivos espaciales disciplinarios surgidos con la industrialización.

Durante la Restauración borbónica, la corona contribuyó a la acción de sociedades benéficas con donativos para la construcción de casas para obreros. En Madrid, sus contribuciones más señaladas beneficiarían a La Constructora Benéfica y la Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas. En el "Barrio Reina Victoria" promovido por la segunda, la Corona dispuso que se entregasen casas a obreros para festejar las bodas reales y, más tarde, tras el atentado, que se alojase a las familias de las víctimas del mismo [VALENZUELA, 1983].

Aún después de promulgada la Ley de Casas Baratas de 1911, el patronazgo real aún se prestaría a numerosos proyectos como la Ciudad Jardín Alfonso XIII de Valladolid (1915), el Barrio del Rey de Santander (1925), el barrio de María Cristina de Palencia (1929), etc.

Filántropos locales

Entre las iniciativas desinteresadas debidas a personas físicas concretas, muchas no llegaron siquiera a tener un grado de definición que permita evaluarlos (Mesonero Romanos, etc.). Por ello, aquí solamente se referirán proyectos que alcanzaron un cierto grado de madurez o que fueron realizados.

Una de las propuestas particulares más tempranas fue la de los señores Ayllón Altolaguirre, quienes impulsaron en 1868 la idea de construir en Madrid el barrio para obreros "Santa María de la Cabeza" compuesto por 173 viviendas y equipamientos, proyectado por Wenceslao Gaviña y financiado, al menos en parte, por suscripción popular [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986].

Otros ejemplos de promociones sin ánimo de lucro fueron informados por el IRS en **Preparación de las bases para un proyecto de ley**: 28 casas para obreros construidas en Zaragoza por D. Enrique Armisen, la iniciativa del diputado Sr. Maestre de edificar una casa para "obreros distinguidos" en el ensanche de Cartagena, la construcción en Caudete (Albacete) de casi 100 casas de un proyecto de 500 promovido por D. Francisco Albalat con la finalidad de alquilarlas por 75 pts. al año a jornaleros y cederlas gratuitamente a los pobres de solemnidad (1906), el planteamiento hecho en Badajoz por el canónigo José Doncal Ordaz sobre la posibilidad de construir casas que después de un año pasasen a ser propiedad de sus usufructuarios, etc.

No debió ser infrecuente que algunos conocidos personajes de la vida económica de pequeñas ciudades dedicasen una parte de su capital a la filantrópica y aplaudida tarea de construir casas para los pobres de su localidad. Este sería el caso del "Barrio de Manolito Taberné" de Guadalajara situado en la actual calle de Zaragoza, nº 52 al 70 (fig. 28). Se trata, según consta en una inscripción, de una fundación benéfica de D. Isidro Taberné. Consta de 10 casas de unos 60m², con una sola planta y sobre parcelas de 100m² (aprox.). Se situaron a las afueras de la población, dispuestas en hilera simple con acceso directo desde la calle. Presentan una fachada enfoscada y ladrillo visto aparejado con extrema sencillez en el cerco de los huecos, el zócalo, la cornisa y las pilastras de medianera y esquina. El programa originario de recibidor, cinco habitaciones, cocina, aseo y patio trasero se distribuye en una planta rectangular de mayor fachada que fondo, algo también poco usual en este tipo de edificaciones. Las casas, según se desprende de entrevistas, se cedieron a familias de trabajadores que hubiesen demostrado buena conducta.

En Ciudad Rodrigo (Salamanca), un ingeniero agrónomo, D. José Canón Martínez, cedió gratis terrenos para que se edificase una barriada "de bien dispuestas casas" y la llamó Barrio de Lázaro en honor al apellido de su mujer. En la actualidad (enero de 1995), la calle de Lázaro se halla bastante desfigurada y la mayoría de su caserío original, derruido o sustituido, por lo que el trabajo de campo no aporta nada a esta escueta información del IRS.

Barrio obrero de Nebreda en Ávila

Francisco Benito Nebreda, liberal abulense, tuvo la iniciativa de promover un barrio obrero que, según el proyecto redactado al efecto por el arquitecto Mauricio Jalvo, constaría de 40 casas unifamiliares, en una sola planta y en régimen de alquiler con promesa de venta, y de unas escuelas con viviendas para los maestros (figs. 29 y 31). La localización del barrio sería al Noroeste de la capital, entre las calles de Valladolid y de Francisco Nebreda (antes del Moro) y las ruinas del Convento de San Francisco, sobre cuyos terrenos desamortizados se asentó el conjunto.

Según datos del IRS (1910) la construcción del Barrio Nebreda se situaría en torno a 1898-1902 y, conforme a un informe del arquitecto dirigido al Ayuntamiento de Ávila, la redacción del proyecto había estado terminada con anterioridad a abril de 1900¹¹⁰.

Una noticia sobre "El Barrio Obrero" publicada en *El ideal* (Ávila, 27 de junio de 1901) permite conocer que la licencia de obras se concedió en mayo de ese mismo año y que las obras se iniciaron en agosto. Según el mismo artículo, Nebreda habría presentado su proyecto al Ayuntamiento y le habría instado a rectificar la "tortuosa y por sucia antihigiénica calleja del Moro" de forma acorde con el trazado previsto para el nuevo barrio.

Tras la concesión de la correspondiente licencia y con el ánimo de agilizar en lo posible la finalización de las obras, Nebreda llegó a ofrecer a la Corporación la mitad del importe de la expropiación precisa para remodelar la calleja.

Según el informe M. Jalvo presentado al Ayuntamiento,

"el terreno que se desea edificar es un polígono irregular que mide 4.635 metros cuadrados de los cuales se edificarán 2.210, se dejarán para corrales de las casas 850 metros cuadrados y quedarán para calles y desahogos 1.575. A todo lo largo de la nueva calle que se deja en el centro de la barriada se construirá una tagea que conduzca las aguas sucias y pluviales á la alcantarilla que tiene establecida el Ayuntamiento en la calle de Valladolid".

El proyecto original distribuyó el espacio edificado en dos manzanas de doble hilera con 20 casas que comprendían

"una sola planta habitable y un desván, en la primera hay un pórtico cubierto que dá entrada al distribuidor ó vestíbulo en el que se colocarán 4 puertas, las de la derecha é izquierda dan paso á dos

¹¹⁰ Archivo Municipal de Ávila. Obras 99-1.



Fig. 28. Casas del Barrio de Manolito Tabernés (Guadalajara).



Fig. 29. Casas del Barrio Nebreda, en Ávila (edificadas hacia 1898).

dormitorios y los del frente á la cocina y sala; en la cocina se sitúa le despensa y el retrete y la puerta de paso al corral. Los materiales que se emplearán en la construcción serán piedra para mampostería en fachada anterior y posterior, ladrillo ordinario en medianerías y tabiques y ladrillo rejuntado en jambas, arcos, cornisas y remates. El piso del desván será de hormigón armado y la cubierta de teja ordinaria apoyada en armadura de madera del país. La planta baja se elevara del nivel de las calles 18 centímetros con una capa de carbonilla o escoria que preserve de las humedades. Las fachadas llevarán pilastras guarnecidas de portland sobre la misma mampostería y un zócalo también de portland para proteger el interior de las humedades y terminarán con una cornisa de ladrillo y teja y un remate encima de cada puerta"¹¹¹.

Es muy probable que la barriada nunca fuese completada según el proyecto de Jalvo, ya que consta que, en abril de 1901, las obras estaban paralizadas por causa de la expropiación citada. En 1904, no existían más que 35 casas de las 40 proyectadas (además de las escuelas) y, en 1915, el plano elaborado por orden del Ayuntamiento para el abastecimiento de agua a la ciudad mostraba aún el perfil inconcluso de las manzanas del barrio (fig. 30). Por otro lado, las escuelas nunca llegaron a servir para lo que se proyectaron¹¹² y se utilizan en la actualidad como viviendas en su planta alta y almacenes en la baja. A pesar de todo ello, la iniciativa de Nebreda recibió los aplausos del IRS y de la prensa que lo valoró como un proyecto

"humanitario y beneficioso considerado socialmente y como medio de mejora y embellecimiento de la población": "El Barrio Obrero, El ideal, 27 de junio de 1901.

La modernidad de la propuesta abulense se inscribe en el acalorado debate finisecular sobre los barrios obreros [CONGRESO, 1881; CONGRESO, 1888]. Puede considerarse que Nebreda y Jalvo se sumaron con su proyecto a lo defendido por Mariano Belmás:

¹¹¹ Archivo Municipal de Ávila. Obras 99-1.

¹¹² Según declaraciones no contrastadas de uno de los actuales residentes, las escuelas -como las viviendas- se construyeron con forjado de hormigón armado. Nebreda quiso donar las escuelas al Municipio, pero la Corporación no las aceptó porque el pertinente informe del arquitecto municipal dudaba de la estabilidad de una estructura ejecutada con el nuevo material. Ante esta negativa, el propietario decidió venderlas para cuadras y viviendas.

“Superficies en distintos puntos de las poblaciones, sobre los cuales se asientan casas con más ó ménos jardín para familias modestas [...] agrupaciones de casas modestas, esparcidas en las distintas zonas de las poblaciones y en puntos convenientes, cuyas casas sean de la propiedad de sus habitantes” [CONGRESO, 1881: 251, 259].

En este contexto, el barrio de Nebreda puede entenderse como una alegato a favor de la vivienda higiénica, de la moralidad de la casa en propiedad y de la conveniencia de la creación de barrios para obreros bajo un enfoque no-lucrativo y un mínimo de condiciones urbanísticas (continuidad con la ciudad existente, equipamiento mínimo, previsión de espacios libres, etc.).

En cuanto a la contextualización disciplinar del proyecto de Jalvo, se puede observar cierta relación con el texto de Rebolledo *Casas para obreros ó económicas*. En primer lugar, la ordenación de dos manzanas rectangulares con sólo dos fachadas edificadas es la que Rebolledo defiende como óptima

“porque cada casa edificada goza de las mismas ventajas que si estuviera completamente aislada en su manzana; los frentes de esta no resultan tan desiguales [...], y en todas las calles se verá edificación en una y otra acera, lo que proporciona una comodidad y animación [...] (La manzana) formará un rectángulo cuyo lado menor sea de unos 40 metros, pudiendo ser el mayor de una longitud próximamente doble, según sea la dirección, importancia y naturaleza del tráfico que haya de recorrer las vías que limitan las manzanas, y según también las condiciones peculiares de la localidad” [REBOLLEDO, 1872: 92].

En relación con la orientación de las fachadas, Rebolledo mantiene que

“un estudio detenido de las condiciones climatológicas de la localidad en que se haya de construir una casa, es el mejor, por no decir el único medio, de conocer hacia que puntos del horizonte deben dirigirse las fachadas, para que las habitaciones reúnan las condiciones higiénicas deseables. Es por lo tanto imposible dictar reglas generales que sean aplicables de una manera rigurosa á todas las localidades de un país como el nuestro [...] (pero) podemos establecer para nuestra península que las habitaciones y fachadas que miran hacia el Norte son frías y tristes, pues no reciben los benéficos rayos solares, principalmente en invierno que es cuando más se necesitan: por el contrario las espuestas al Sur son sofocantes en el verano” [REBOLLEDO, 1872: 19-20].

Las manzanas de Nebreda, sin embargo, se orientan al Norte y al Sur, quizá condicionadas por las preexistencias: el callejón del Moro, la calle de Valladolid y los muros del convento de San Francisco, con los que guardan paralelismo. Esta disposición deja una calle central, más ancha, que centra su perspectiva en el ornamentado cuerpo central de las escuelas, que adquieren así un valor simbólico.

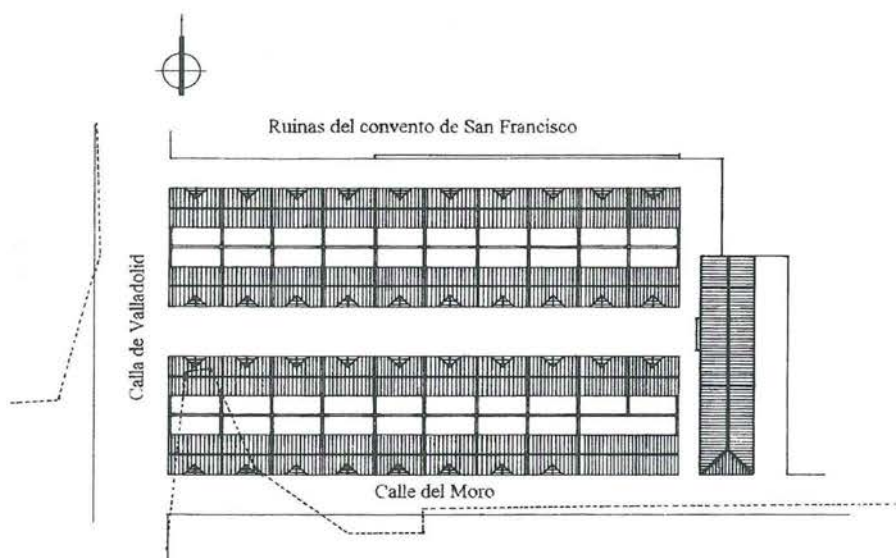


Fig. 30. Barrio de Nebreda en Avila.

Arriba: reconstrucción hipotética del proyecto del barrio (Dibujo: M. Castrillo).

Abajo: fragmento del plano municipal para el abastecimiento de agua de Ávila de 1915, en el que se aprecia el "Barrio Obrero" inacabado

En cuanto a las viviendas, destaca en primer lugar la composición de su planta: un rectángulo de 8,84m de fachada por 7,11m de fondo dividido en cuatro cuadrantes por un muro intermedio y el eje de acceso. En ese eje central se suceden el pórtico de entrada, el distribuidor que organiza todas las circulaciones y la banda de los espacios de servicio (despensa y retrete). Entre todos ellos, llama la atención las dimensiones de los espacios de entrada y circulación porque, en principio, son desproporcionadamente grandes frente a la superficie total. Probablemente la existencia del pórtico exterior se deba a un propósito del autor de adecuar el proyecto a la costumbre popular, a la vez que consigue un sugerente argumento para la composición de la fachada. El tamaño del distribuidor interior puede deberse a una doble función, la circulatoria y la de "sala de recibo" o "recepción"¹¹³, pero también puede tener su razón en la situación centrada por motivos estructurales del muro intermedio en el que se abren los pasos a la sala y a la cocina.

En todo caso, soluciones similares se encuentran también en otros proyectos coetáneos, como el presentado al Concurso de la Sociedad de Accidentes del Trabajo en 1901 bajo el pseudónimo X (37m² en una planta, entre medianeras) [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986] o como uno de los modelos publicitados por *La ciudad lineal* en 1902 (31.5m² en una planta, exenta).

Aguado de la Sierra expresaba el siguiente programa para viviendas obreras:

"1.º- Disposición.- [...] Parte principal del pequeño edificio: Sala con hogar y horno. Dormitorios. Pequeño invernáculo. Escusado. Parte accesoria: Pequeños patios. Cochiguera. Gallinero. Palomar [...]. 2.º- Construcción- Elección de los materiales mas económicos de la localidad. Modo de emplearlos con el mayor gusto posible" [AGUADO, 1870¹].

Las casas de Mauricio Jalvo mantienen el esquema de parte principal y accesoria: 62,8m² construidos más 34,4m² (aprox.) de patio. La sala y la cocina con el hogar y el horno están separadas pero contiguas. Según Rebolledo, las salas de familia

"deben ser siempre desahogadas y espaciosas [...] deben ocupar la parte principal de la casa, y dar á la fachada de la via pública. Deben además estar próximos á la puerta de entrada para que su acceso sea cómodo á las personas ajenas á la familia, sin que tengan necesidad de pasar por otras piezas" [REBOLLEDO, 1872: 30-31].

¹¹³ Rebolledo trata la estancia que así denomina como "campo neutral entre la apariencia de la vida del mundo y la realidad de la vida doméstica" [REBOLLEDO, 1872: 31].

Es curioso que en el proyecto de Jalvo se rompa esta relación con la fachada principal, determinando, además, que los espacios más privados, los dormitorios, den a la calle. Quizá sea una decisión justificada por la mayor superficie y desahogo de la pieza con ventana al patio o por la preferencia por determinada relación espacial entre la cocina y los dormitorios.

En cuanto a la cocina, Rebolledo establece que

“teniendo presente que la posición de la cocina con respecto á las demás habitaciones, y principalmente á los aposentos de estancia, debe ser tal que no se perciban en estos el ruido y los olores que provienen de aquella, es fácil deducir que unas y otras deben estar separadas por una conveniente distancia [...] Se concibe desde luego la necesidad de darla las mayores dimensiones que sea posible, y [...] se deberá situar en la parte más retirada de la casa, y lejos de la fachada principal” [REBOLLEDO, 1872: 32-33].

La cocina en las casas de Nebreda se lleva, efectivamente, una buena parte del espacio interior y se ventila e ilumina por el patio, al que tiene el único acceso. Por otro lado, dadas las reducidas dimensiones del edificio, la separación con las demás piezas es la mayor posible: sólo comunica directamente con la despensa y el excusado, e indirectamente, a través del distribuidor, con el resto de las habitaciones.

En cuanto a los dormitorios, las reflexiones anteriores se repiten a la vista del texto de Rebolledo:

“Es indispensable que las alcobas ó dormitorios sean bastante espaciosas, ó que por lo ménos se pueda renovar el aire que contienen. Es conveniente además que se sitúen en la parte más tranquila de la casa, para percibir lo ménos posible, tanto el ruido interior de la casa misma, como el más intenso y dañoso de la vía pública, y en general del exterior” [REBOLLEDO, 1872: 32].

El tema del invernáculo que propone Aguado de la Sierra, Jalvo no lo recoge y, en lo relativo al excusado, es relevante que se sitúe dentro del volumen principal de la edificación, con acceso desde la vivienda, porque contraviene parcialmente el criterio de independencia que expresaba Rebolledo:

“La situación de las letrinas deberá ser en la parte retirada de la habitación, independientemente de los demás aposentos contiguos, y adoptando todos los medios convenientes para que á su limpieza se reúna una fuerte ventilación, á fin de arrastrar los gases mepíficos que pudieran formarse” [REBOLLEDO, 1872: 35].

En lo que Aguado de la Sierra denomina "parte accesoria" de la vivienda, el programa de las casas de Jalvo se reduce al patio posterior que incluye un lavadero y que es susceptible de emplearse para algunas pequeñas actividades domésticas productivas que colaboren a la economía familiar del tipo de las sugeridas por Aguado de la Sierra (gallinero, palomar, etc.).

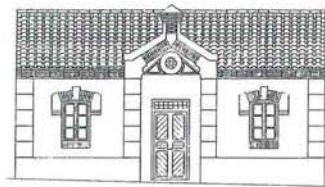
La adecuación de las pequeñas casitas de Nebreda a los principios básicos de diseño defendidos por Rebolledo (1872) -e, incluso, por Repullés (1896) a pesar de que éstos se refieran a programas más propios de viviendas burguesas que obreras-, dan idea de que el programa elemental de la vivienda moderna, sus características espaciales y funcionales estaba consolidándose en la práctica de los años setenta. Según el *status* socioeconómico de las familias a las que se destinaban, los programas arquitectónicos domésticos podrían ser más amplios y complejos o, por el contrario, se reducían al mínimo funcional e higiénicamente admisible. Pero el programa básico, la funcionalidad de los espacios y sus relaciones, el concepto de privacidad y, en definitiva, la manera moderna de entender y habitar el espacio doméstico estaban ya definidos.

En cuanto a los aspectos constructivos, las consideraciones de economía sin detrimento del gusto mantenidas por Aguado de la Sierra se reflejan claramente en la obra que nos ocupa. El empleo de mampostería de granito en los muros de fachada, hormigón para el forjado, y madera del país y teja curva para la cubierta, así como la reserva del ladrillo para los detalles más señalados, está en completa concordancia -tratándose de Ávila- con lo antes dicho.

En lo compositivo, la fachada está desligada de la planta, como resultaba habitual en la arquitectura academicista. Mantiene un esquema perfectamente simétrico, con la entrada en el centro y una ventana a cada lado. Recurre, dentro de su modestia, a un cierto eclecticismo lingüístico con aportaciones del repertorio clásico (frontón y óculo en el interior del pórtico de acceso) y neomedievalista o neomudéjar (cornisa, arcos y remates almenados en ladrillo visto, lóbulos de escayola en la línea de impostas y hastial en fachada, sobre el pórtico de entrada). La filiación a la corriente neomudéjarista apoyada en la vigencia europea de la arquitectura alemana de ladrillo es en esta obra un intento poco decidido, apoyado tan sólo en el empleo selectivo de ciertos detalles de gusto. En tal sentido, el rasgo más característico lo define el espacio que antecede a la entrada y su remate elevado que, apreciado en conjunto, dibuja un perfil sugerente.

Por otro lado, en relación con las escuelas, el carácter representativo y simbólico de este edificio reside en gran medida en una factura mucho más depurada que en el resto de edificaciones del barrio. Está aparejado en ladrillos de dos colores y presenta una composición casi simétrica con un cuerpo central más alto situado sobre el eje del barrio. En definitiva, se trata de un edificio singular protagonista de la escena urbana más inmediata¹¹⁴.

¹¹⁴ Este proyecto podría estar influenciado por la Memoria facultativa sobre los proyectos de escuelas de instrucción primaria [JAREÑO, 1871].



ALZANO PRINCIPAL

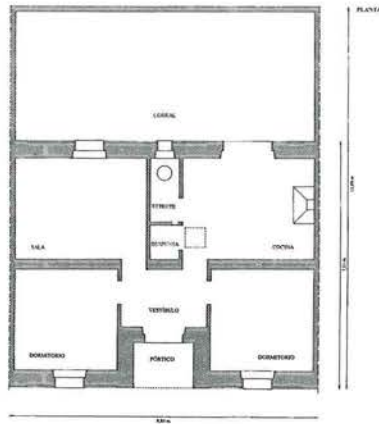


Fig. 31. Barrio de Nebreda en Avila.

Arriba: reconstrucción hipotética del proyecto de la casa-tipo (Dibujo: M. Castrillo).

Abajo: vista de las escuelas.

La composición de tachada de este edificio se caracteriza por una marcada horizontalidad en la planta baja que dialoga con la finura de los juegos de aparejo en dos colores de la planta alta. El celo compositivo flaquea en algunos episodios (remate inferior de los machones, cornisa de las alas laterales, etc.), por no citar el hecho de que en realidad sólo se trató con todo rigor la fachada principal, mientras las otras tres no tienen ningún interés. Algunos detalles de los remates y de los paños ciegos y el empleo de una franja ornamental de azulejos son de clara influencia europea, posiblemente de la *Arquitectura de ladrillo* de Fleischinger (tratado que gozó de una gran difusión en toda el país a partir de esa década), la *Construction en briques* de Lacroux (1878) o *La brique et la terre cuite* de Chabat (1881), ya que, entre los aparejos de fachada de las escuelas de Nebreda y algunos de los detalles recogidos en las láminas de esos tres tratados, se encuentran importantes parecidos y coincidencias.

Sociedades de crédito hipotecario

El caso más conocido en España de una sociedad similar a las *Building Societies* inglesas sería la CMU [BRANDIS, 1981], aunque cabe plantearse si, efectivamente, se puede considerar la empresa de Arturo Soria dentro de las iniciativas que, escapando parcialmente al sistema de mercado, intentaban facilitar el acceso obrero a una vivienda higiénica y cómoda.

Al margen del planteamiento teórico de la ciudad lineal en relación con la cuestión de la habitación, la realidad empresarial de la compañía de los Soria en su etapa de madurez giraba principalmente, como han demostrado Brandis y Mas, en torno a una fuente de capital: la emisión de obligaciones a cincuenta años. A partir de ahí, la CMU edificaba casas que vendía normalmente a plazos en un máximo de veinte años. Los compradores se comprometían a satisfacer, anualmente, una cuota fija equivalente a la vigésima parte del valor de la casa y una cuota variable, en concepto de alquiler, que suponía el 9% de las cantidades pendientes de pago. El resultado fue que

"cuando el comprador se hacía con la propiedad plena de la casa, su coste se había incrementado en un 99,5%. Este era el resultado de la cuota de inquilinato, un interés del dinero que era necesario cobrar para poder pagar al obligacionista el interés acordado"
[BRANDIS, 1981: 66]

Pero, por la misma razón que Méndez Álvaro dudaba de la presencia de intereses filantrópicos en promociones que redituaban el 7% [MÉNDEZ, 1874], esta mecánica de la CMU hace ciertamente difícil encontrar rasgos de beneficencia en su tarea. Muy por el contrario, todo invita a hacerle extensiva la denuncia de especulación enmascarada que vertía Engels sobre las propias *Building Societies* [ENGELS, 1872: 55-60].

Por otro lado, a pesar de todo, cabría esperar que la insistente propaganda reformista hubiese dado lugar a una cierta proliferación de entidades de crédito

hipotecario no cooperativas más ajustadas a la idea de "deber social". Sin embargo, de la completa documentación del IRS se deduce que ese tipo de iniciativas fueron escasas y débiles en España. Se cita, por ejemplo, el "Patronato obrero de San José" de Murcia, que se proponía "hacer préstamos á obreros y pequeños industriales, al 3% anual, y construir casas para obreros". Pero, hasta 1907, sólo habían alcanzado a construir 24 viviendas que redituaban, asimismo, un 3% [IRS, 1910: 292].

Límites y alcance de la promoción benéfica

"¿Qué Sociedades existen en España que se preocupen de los obreros en general, y que se dediquen á construcción de habitaciones económicas ó bien que faciliten los capitales para ello necesarios? [...] Puede contestarse categoricamente, diciendo que no existe ninguna": M. Madorell y Rius, "Habitaciones obreras y económicas..." (1904).

Valenzuela ha mostrado con solvencia, por un lado, la precariedad estructural y las dificultades de supervivencia empresarial que arrastraba tras de sí un sistema de promoción sin ánimo de lucro como el de La Constructora Benéfica y la Sociedad Benéfica de Casas Higiénicas, y, por otro lado, y en relación con lo anterior, la escasa capacidad de influencia de ese género de empresas en el mercado de la vivienda.

A juicio de González Cordón, en general, las entidades benéficas lo fueron más a efectos de exención tributaria que por convicción ideológica, con lo que la vieja aspiración reformista de conciliar beneficio social y beneficio económico habría resultado pervertida en un gran número de casos. Como insiste García Merino para el caso de Bilbao, tratándose de casas para obreros y empleados

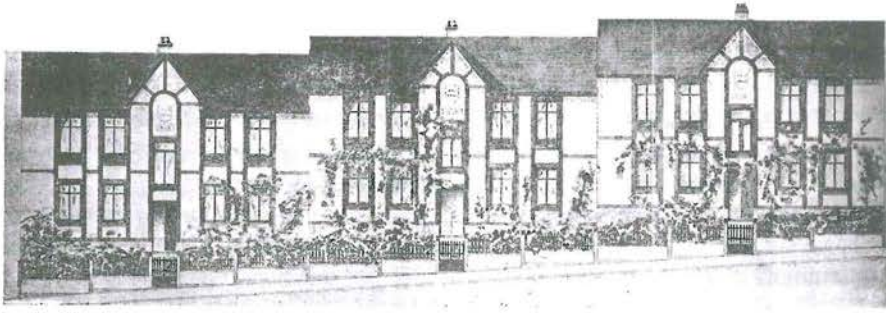
"el interés social en la promoción de este tipo de viviendas, cuando se abordaba por un particular, era más bien un interés económico" [GARCÍA MERINO, 1992: 117].

Iralabarri, el ejemplo en que se apoya tal afirmación, no deja dudas al respecto:

"Los terrenos de Irala, situados fuera del ensanche, adquieren gracias a esta promoción una valoración muy favorable, cuando de otro modo sólo servirían para huertas. Además de ello conseguía un beneficio de la promoción nada despreciable (5%) y aumentar el valor de los terrenos de alrededor".

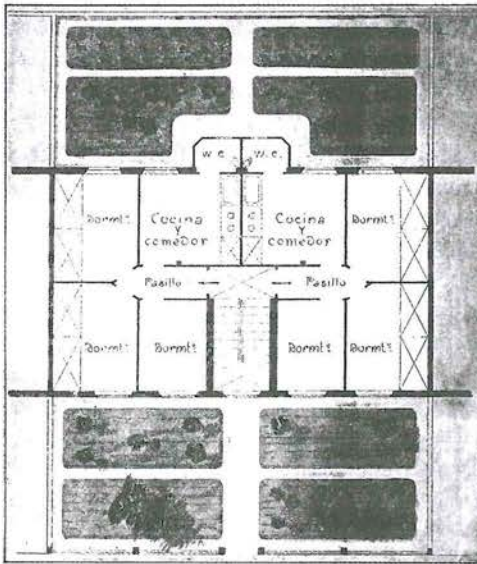
Esta utilización de la promoción benéfica para generar rentas sobre los terrenos adyacentes no parece haber sido una práctica aislada. En el caso de la Constructora Benéfica, Valenzuela también duda de las intenciones de ciertas donaciones de terrenos hechas por miembros como el Marqués de Retortillo [VALENZUELA, 1983: 81]. Belmás, por su parte, incluía expresamente ese mismo concepto entre los beneficios de la promoción de un barrio según el sistema de su invención (beneficios que, por cierto, estimaba en un 40%).

CASAS DEL BARRIO IRALA-BARRI
(BILBAO)



Vista de conjunto.

CASAS DEL BARRIO IRALA-BARRI
(BILBAO)



Planta de dos pisos.

Fig. 32. Planta y alzado de las casas proyectadas para el Irala-Barri de Bilbao.
Ilustración tomada del trabajo del IRS, Preparación de las bases para un proyecto de ley de casas para obreros. Casas Baratas (1910).

Serrano Fatigati, en un informe de 1890 dirigido a la CRS, estimaba que, con un 3 ó un 4% de interés anual, las casas para obreros "no resultaban negocio para los constructores" y que el alto precio de suelos y construcción dificultaba la acción benéfica, por lo que, en estos casos, era imprescindible recurrir a la caridad o a las subvenciones. Serrano, en relación con la generación de rentas inmobiliarias antes mencionada, señalaba que era frecuente que los obreros que habían llegado a propietarios vendiesen su casa, aprovechándose del incremento de rentas generado por la operación benéfica.

La promoción benéfica y filantrópica se habría movido, entonces, entre la ineficacia derivada de su precariedad financiera estructural y su instrumentalización para fines ajenos y lucrativos. Entre uno y otro extremo, el balance final de sus actuaciones no habría traspasado un valor meramente testimonial que confirmaba, por un lado, su carácter demostrativo -como reconocía Belmás a La Constructora Benéfica en 1882- y, por otro, la limitación de su alcance posible.

La ineficacia de la filantropía del sistema privado había sido ya el argumento principal del concejal republicano de Bilbao, Sr. Fatrás, en 1902, aunque la justificaba en razón del obstáculo que representaba el precio del suelo [IRS, 1910: 264]. Este argumento de la incompatibilidad de las condiciones del mercado fundiario con las iniciativas para la construcción de viviendas económicas se repetirá sobre las mismas fechas la alcaldía de Pamplona [IRS, 1910: 294]. En 1908 todavía se alzarían voces defensoras de que la iniciativa privada nunca acometería de forma más que testimonial la construcción de casas para obreros, porque, en palabras de Ormaechea, "el capital es egoísta y nunca se invertirá el suficiente para transformar en condiciones de economía e higiene, el hogar obrero" [BARREIRO, 1991: 52].

Todo esto fue poniendo de relieve que el sistema benéfico, además de ser muy limitado en su capacidad empresarial, chocaba frontalmente en sus planteamientos ideológicos con la realidad inmobiliaria: por un lado, el máximo respeto por la libre iniciativa privada era contradictoria con la necesidad de conseguir terrenos adecuados a precios aceptables y, por otro, como señala Rancière, el ideal de la casita unifamiliar quedaba desbancado por el coste del suelo en las localizaciones idóneas.

La autora demuestra para el caso francés cómo, en los círculos de la Filantropía, a partir de la constatación de su escasa eficacia frente al problema de la vivienda, se comenzó a generar una autocrítica que, en síntesis, defendería la necesidad de pasar de un papel a la zaga de la situación inmobiliaria (rellenar con filantropía las lagunas dejadas por el mercado), a una función motriz, en la que se impulsasen iniciativas verdaderamente transformadoras de los mecanismos imperantes. Sería entonces, en el inicio de siglo, cuando los que habían confiado hasta el final en las posibilidades de la filantropía dejaran definitivamente de reclamar la absoluta libertad de la iniciativa privada y tornasen su mirada hacia las posibilidades de intervención de los poderes públicos [RANCIÈRE, 1977].

Ese cambio hacia un cierto papel de la intervención pública se hizo sentir también en España en los orígenes de La Constructora Benéfica. Sólo un año después de su fundación, ésta Asociación de Caridad recabó para su labor la intervención del Estado en forma de exención de impuestos, tasas y contribuciones sobre las viviendas construidas hasta que éstas pasasen a manos de los ocupantes. En la Proposición de Ley presentada al Congreso en la legislatura de 1876 por Carlos M^a Perier, a la sazón secretario de La Constructora Benéfica, se decía:

"Ofrécese la oportuna ocasión de que los poderes públicos apoyen y fomenten lo que puede redundar tan en público beneficio, al par que alienten como es debido el espíritu de asociación y de iniciativa particular para empresas morales y materiales de provecho notorio por su índole y sus medios. Á las Cortes no atañe otra manera más propia de auxilio, que el de eximir de toda clase de contribuciones, impuestos y cargas á las fincas destinadas á tan fecundo y humanitario objeto, miéntras no pasen del dominio de la Asociación caritativa á ser propiedad particular de otras personas"

[CONSTRUCTORA, 1878: 4-5].

El 9 de enero de 1877 se aprobaba la ley especial que reunía ese conjunto de medidas¹¹⁵, con lo que quedaba establecida la primera medida concreta y articulada de forma estable por los poderes públicos para el fomento de la producción de viviendas obreras. Antecedentes de solicitudes de exención fiscal para promociones benéficas se conocen, pero siempre tuvieron un carácter puntual y coyuntural. Por ello, se puede entender -así lo hace Valenzuela- que la aprobación de esta ley referente a La Constructora Benéfica constituyó, quizá de manera inconsciente, la primera medida política de vivienda social en España.

Pero este inicio fue también un declive. Aunque las sociedades de carácter benéfico sobrevivieron largo tiempo como mecanismo de promoción privada de casas higiénicas, cómodas y económicas, su dominio entró en declive cuando la promulgación de la primera ley de Casas Baratas restó sentido a su existencia. Los beneficios de esta legislación de vivienda social alcanzaron coyunturalmente a entidades promotoras sin ánimo de lucro como La Constructora Benéfica, por ejemplo, pero, en esencia no, eran sino un estímulo para el surgimiento de iniciativas privadas lucrativas atraídas por las medidas económicas articuladas (subvenciones y primas), orientadas a garantizar el interés financiero de las operaciones que cumpliesen determinadas condiciones en la línea de la reforma habitacional.

¹¹⁵ *Diario de Sesiones del Senado*. Legislatura de 1877. Ap. 15 al n^o 8, y *Diario de Sesiones del Congreso*. Legislatura de 1877, n^o 3, pág. 17. Sanción: *Ibidem*, Ap. 14 al n^o 3.

Así, la intervención del Estado supuso una superación del binomio caridad-negocio que había sustentado las experiencias benéficas y dejó paso al nacimiento de una nueva generación de iniciativas privadas formada por empresas constructoras especializadas en el mecanismo recién inaugurado. Fomento de la Propiedad, S.A. sería un buen ejemplo de ello.

PROMOCIÓN PATRONAL

Entre las formas de financiación ensayadas a lo largo del siglo XIX para la construcción de viviendas para obreros se encuentra la que podríamos denominar "promoción patronal". Engloba iniciativas sin ánimo de lucro o moderadamente lucrativas que se distinguen de las puramente benéficas por dos rasgos básicos: los objetivos inmobiliarios son subsidiarios de los propiamente empresariales y nunca van dirigidos a uno sólo de los grupos sociales laborales (obreros o empleados) sino a una variedad de ellos.

Por otro lado, en el sistema de promoción patronal, los asalariados -desde el ingeniero al obrero- se alojan en viviendas promovidas por su propio patrón. Esta doble condición de empleador y locatario se entiende únicamente desde un cierto interés propio -empresarial y no estrictamente inmobiliario- que surgiría en unas determinadas circunstancias y, en general, dentro del contexto ideológico del paternalismo industrial.

El patrón construye viviendas

El contexto histórico e ideológico de referencia del fenómeno de los patronos-promotores de viviendas es el paternalismo industrial. Sierra Álvarez, en *El obrero soñado* (1990), defiende que esta corriente se caracterizaría, en primer lugar, por los objetivos originarios de "atraer, fijar y disciplinar" mano de obra industrial en algunas explotaciones industriales necesariamente asentadas en el medio rural y, en segundo lugar, por su programa disciplinario, totalitario y reordenador de los campos de poder, tanto en lo relativo a la producción como a la reproducción de la fuerza de trabajo. Sierra sintetiza bajo el término "producción del obrero modelo" la finalidad última del disciplinamiento productivo de la mano de obra y como "creación del hombre nuevo", la tarea de emancipación asistida del trabajador que el patrón paternalista se fijó como deber social fuera del estricto ámbito de la producción.

Las "obras sociales" (enseñanza, auxilio médico, atención espiritual, sistemas de protección, etc.) surgirían, en el contexto de esta última labor, como medios pedagógicos o disciplinarios aferrados a los principios de la filantropía pero puestos, en última instancia, al servicio de los intereses políticos y empresariales del patrón en cada una de las fases del primer desarrollo industrial (atraer mano de

obra, fijar la especializada, disciplinar el conjunto de la población productiva, combatir la autoorganización obrera, etc.). Entre estas obras sufragadas por el patrón para el bienestar de sus obreros Sierra cita las viviendas para trabajadores. De ellas se tienen ejemplos numerosísimos, anteriores a 1914, en compañías radicadas en toda España: Sociedad Hullera Española (SHE), Fábrica de Mieres, Altos Hornos de Vizcaya, Solvay, Fabra y Coast, Riotinto, Minero-metalúrgica de Peñarroya, Compañía Trasatlántica, Compañía de Ferrocarriles del Norte, etc.

El aprovisionamiento de habitación por parte de la compañía admite, además, una lectura económica específica, ya que, cuando el patrón alberga a sus asalariados por debajo del coste en el libre mercado (o incluso gratis) inicia un mecanismo de producción de vivienda en el que el capital inmobiliario afectado se desvaloriza para facilitar el acceso al alojamiento de población de escasos recursos. Este sistema supone, además, un incremento del salario real del alojado en una cantidad equivalente a la diferencia entre el alquiler que paga y el que pagaría por una vivienda similar en el mercado libre. Esta situación, ventajosa en principio para el obrero, permitiría al patrón contener los salarios nominales, reforzar la discrecionalidad del poder del patrón y su capacidad de coaccionar al trabajador a través de la vivienda y, sobre todo, convertirla en medida de "protección social" de la empresa y, así, prolongar las relaciones entre obrero y patrón fuera del ámbito estrictamente laboral. Este acrecentamiento del poder patronal empujaría a Engels a clavar sus críticas más mordaces sobre este género de experiencias [ENGELS, 1872: 48-53].

Este segundo aspecto de la lectura económica de la vivienda patronal se evidencia también en el texto de Sisinio Nevares, *El patrono ejemplar* (1936), cuando, en referencia al papel de las viviendas para mineros en el coto de Aller (SHE), menciona su función de fijar y establecer al trabajador, su influencia sobre el gasto mensual familiar y la capacidad de todo ello como medida complementaria disuasoria de la huelga [NEVARES, 1936]. De hecho, el control ideológico que ejercía la compañía sobre sus trabajadores a través de la vivienda se constata claramente, por ejemplo, en la adjudicación de las viviendas de unos cuarteles en Bóo, que quedaría condicionada al informe de buena conducta emitido por el cura-párroco de la localidad¹¹⁶.

Modalidades de intervención patronal sobre la vivienda del trabajador

Constan muchísimos casos en que las modernas compañías españolas -más o menos forzadas por las circunstancias- buscaron soluciones para alojar toda o

¹¹⁶ "Concesión de casas y habitaciones de la SHE en Bóo", Archivo de Hunosa, S1-Caja 14-Leg. 13.1.

parte de su mano de obra en condiciones convenientes a los fines de la empresa. Con ello, la intervención sobre la habitación del trabajador adquirió formas muy variopintas, dependiendo en cada caso de las condiciones locales y particulares.

Las compañías pusieron en práctica alguna o todas las modalidades de intervención que siguen, bien fuese en tiempos distintos o en un mismo momento, en localizaciones alejadas o contiguas entre sí¹¹⁷.

a) Sin intervención edificatoria patronal

Este mecanismo podía consistir en que la compañía alquilase o comprase habitaciones existentes para cederlas gratis o subarrendarlas a un precio módico a sus trabajadores. Sería este el caso de Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao y La Vizcaya [PÉREZ CASTROVIEJO, S.F.]. En ocasiones, como se desprende del estudio de los documentos relativos a las actividades inmobiliarias de la Sociedad Hullera Española en el coto de Aller¹¹⁸, algunos particulares llegaron a construir *ex profeso* hoteles y edificios de viviendas para alquilar a las compañías.

En esta modalidad, la intervención patronal se haría efectiva en la fijación de los alquileres que habrían de pagar los asalariados, es decir, en la determinación del salario indirecto que para ellos habría de representar la vivienda. En estos casos, las políticas empresariales primarían, en general, los objetivos relacionados con el reclutamiento de la mano de obra (logística), obviando, en buena parte, la estrategia pedagógica de moralización del obrero a través de una vivienda higiénica y cómoda (reforma). En el olvido de los principios reformistas, las empresas llegarían, incluso, a despreocuparse de los abusos a que se prestaba comúnmente la existencia de capataces que, con frecuencia, de forma privada, arrendaban viviendas a obreros.

¹¹⁷ Aunque no se ha seguido aquí, hay que apuntar la clasificación en cuatro grupos que hace Hubert Brice, en su obra *Institutions patronales*, refiriéndose a la acción ejercida por los patronos en relación con el alojamiento de sus obreros: reducción del precio del alquiler, ayuda a la adquisición de casas construidas por el patrón o por otras compañías, adelantos para la construcción de la propia vivienda e "instituciones particulares" (refugios, iluminación y calefacción, etc.) [LEVASSEUR, 1904: 12].

¹¹⁸ "Relación de viviendas que tiene alquiladas por la Sociedad Hullera Española en 31 de diciembre de 1914... Viviendas alquiladas después del año 1914", manuscrito sin fecha, sello: SHE. Minas de Aller (Archivo de Hunosa, S1-caja 19-Leg. 27.1.2).

b) Intervención patronal fundiaria

En estos casos, la compañía ponía a disposición de sus trabajadores suelo para la autoconstrucción de "barracas"¹¹⁹, principalmente a bocamina, en el caso de empresas mineras [ÁLVAREZ QUINTANA, 1986]. Esto fue práctica reconocida, por ejemplo, de Sociedad Hulleras de Turón. De las aportaciones de Álvarez Quintana, de restos existentes y de manifestaciones de algunos entrevistados¹²⁰, se deduce que la primera ocupación de las parcelas cedidas por esta se realizaba con casitas de madera ("barracones") ejecutadas con un sistema constructivo similar al de las entibaciones, con o sin revestimiento (al interior o por las dos caras). Con el paso del tiempo, las edificaciones de madera se fueron sustituyendo por otros materiales (ladrillo principalmente), aunque la tipología arquitectónica no varió sustancialmente.

En general, las compañías cedieron terrenos a algunos trabajadores con el exclusivo fin de la edificación de una casita con huerto, pero se reservaron derechos sobre los suelos comprometidos. El beneficiario de la cesión podía edificar en ese suelo su propia casa, empleando para ello su tiempo fuera de las horas de trabajo. En algunos casos la compañía incluso regulaba la construcción y la posibilidad de que, además, se tomase en ella huéspedes, siempre que éstos no fuesen trabajadores a las órdenes del beneficiario de los terrenos (caso de la Compañía Orconera de Vizcaya en 1904) [IRS, 1910: 237-251].

Este sistema de intervención es el más económico para la empresa, puesto que no suponía ningún desembolso ni ningún compromiso legal y tenía la ventaja de resolver el problema del alojamiento de trabajadores (incluso de varios de ellos en cada casa) allí donde estuviese el trabajo. Pero, por sus propias condiciones, era una medida que apenas podía tener influencia en casos de demanda de trabajo en el mercado de mano de obra interempresarial, es decir, no servía a las compañías para competir por la mano de obra en los momentos en que ésta escaseaba.

La misma modalidad de intervención patronal admitió otras posibilidades. Una de ellas fue que la compañía enajenase parte de sus terrenos a terceros bajo el compromiso expreso de construir y alquilar habitaciones para los obreros y empleados de la empresa que vendía los terrenos. Así se tiene constancia de que

¹¹⁹ Este término varía de una localidades a otras. Se refiere a pequeñas casas unifamiliares de una planta, a menudo edificadas de forma precaria.

¹²⁰ Según entrevista realizada en los cuarteles de 1º de San José, el Sr. Escudero construiría allí, para sí mismo, una barraca de madera hacia 1900. En la década de los veinte sustituiría ésta por la casa existente en la actualidad, hecha de fábrica.

procedió, por ejemplo, la Sociedad Ibarra Hermanos y Cía. en Baracaldo hacia la década de los sesenta [PÉREZ CASTROVIEJO, S.F.]. Otra variante del mismo sistema fue entregar suelo a terceros a censo enfiteútico para que los obreros interesados edificasen sobre él. Este mecanismo, practicado por La Vizcaya en 1883 y 1911 [PÉREZ CASTROVIEJO, S.F.], delata con claridad el interés de las empresas en no perder los derechos sobre suelos que podrían necesitar para ampliar sus instalaciones en el futuro.

c) Promoción inmobiliaria patronal

En su forma más primitiva, consistió en que las compañías construyesen "cuarteles" (habitaciones de condiciones mínimas) o barrios de viviendas para alojar a sus obreros. Este tipo de actuaciones tendrían consecuencias semejantes a cuando el patrón se servía de edificaciones construidas por particulares, pero a diferencia de ese caso, bajo este sistema se produjeron indistintamente casas en hilera y cuarteles en varias plantas, dependiendo de las tendencias de cada empresa y de la disponibilidad de suelo. Por otro lado, para las compañías, este sistema suponía, ante todo, una significativa inversión en capital fijo no productivo que se compensaba con la posibilidad de un mayor control sobre la población trabajadora.

Dentro de esta modalidad, la forma más acabada y con mayor carga ideológica es la construcción de poblados-modelo en la línea de las *Company Towns* adscritas al movimiento de *Industrial Betterment*. Este tipo de asentamientos modélicos se sucedieron desde el primer cuarto del siglo XIX hasta principios del XX por toda la geografía europea. Entre otros muchos, se pueden citar Grand Hornu (Bélgica), Saltaire, Akroydon, Port Sunlight y Bournville (Gran Bretaña), Crespi d'Adda (Italia), Le Creusot (Francia) y Krupp (Alemania). Más modestos, pero igualmente modélicos, serían los ejemplos españoles de las colonias industriales catalanas, Bustiello (Asturias), Vallejo de Orbó (Palencia), Sabero (León) y El Porvenir de la Industria (Córdoba).

Pero, al contrario de lo que sucede en todas las modalidades de intervención antes reseñadas, la última es la única que entra en contacto directo con el ideario reformista relativo al hábitat. De ahí su calificativo de "modelo". Los poblados patronales de éste género se entendieron como los hábitats morales por excelencia. En ellos, la preocupación por las implicaciones de la vivienda en la logística de la empresa se ve superada por contenidos más acordes con los principios de la Reforma Social, aunque ello no supusiese que este tipo de actuaciones adoptasen generalizadamente la casa unifamiliar en propiedad [SIERRA, 1990].

Características de los asentamientos-modelo paternalistas

Sierra Álvarez ha relacionado la genealogía del espacio paternalista con modelos disciplinarios (cuartel y convento), industriales (manufacturas) y de

colonización agraria (colonias agrícolas, ciudades coloniales) y ha establecido las características generales de esos "lugares totales y ordenados" que serían los poblados patronales.

a) Cesura con el exterior

El poblado paternalista se caracteriza en general por formar una unidad claramente definida que llega en algunos casos a aislarse físicamente de su entorno. El mejor ejemplo sería Bustiello, confinado entre la ladera de la montaña y un meandro del río Aller, y accesible únicamente, en origen, por un puente peatonal. Si bien es cierto que, en muchos casos, la localización de las explotaciones estuvo determinada por factores exógenos, ello no implica necesariamente que la intervención edificatoria patronal hubiese de aislarse de su entorno. Por el contrario, y siguiendo con el ejemplo, todo el coto de Aller está sembrado de cuarteles para obreros de la misma compañía (SHE) y ninguno de ellos se organizó bajo presupuestos de cesura exterior.

Por otro lado, en España, a partir del fin de siglo principalmente, también se dieron casos en que las industrias buscaron reubicarse en el medio rural bajo el único condicionante de la presencia del ferrocarril. Se construyeron entonces, en pleno auge del reformismo, núcleos *ex novo* intencionadamente aislados de la influencia urbana. Las razones para ello se pueden perseguir en los costes e inconvenientes laborales de las instalaciones urbanas y en una cierta ideología antiurbana que orientaba la huida de ese foco de contagio higiénico y moral en que parecía convertida la ciudad moderna.

b) Programa

El poblado paternalista parece aspirar a cierta autosuficiencia en el sentido de reunir en sí todas las actividades de la vida de los distintos grupos sociales de la comunidad industrial (educación, trabajo, ocio, etc.). Esta idea se reafirma frente a los programas contruidos que, cuando menos, comprenderían: viviendas de diferentes tipologías correspondientes a diversos rangos laborales, iglesia y escuelas para niños y para niñas. A este programa básico se le solían añadir economato o expendeduría de algunos productos de primera necesidad, dispensario médico, cuartel de la Guardia Civil, hostel para obreros solteros y centros de recreo como ateneos obreros, casinos, pequeños teatros o cinematógrafos. Salvo las viviendas y la iglesia, los demás edificios de poblado aparecen con cierta frecuencia adosados a otras edificaciones o compartiendo el espacio de un mismo edificio.

c) Estructuración de usos y espacialización de las relaciones socio-laborales

La estructura de los poblados patronales se caracteriza por una estructuración muy racional de los usos en espacios que, en contraste, suelen ser muy poco rígidos en su morfología y en los que normalmente, los equipamientos (iglesia, escuelas, etc.) adquieren el valor de puntos de articulación formal. Por otro lado, las tipologías de vivienda suelen corresponder a la categoría profesional de sus destinatarios en orden inverso a su grado de agregación (cuanto más alta la categoría, más aislada la vivienda) y en orden directo a su superficie (cuanto más arriba en la jerarquía, mayor es la vivienda). Además de esta organización planimétrica del espacio, cuando el terreno es accidentado, es frecuentemente perceptible también una organización en altura. En estos casos, la cota a la que se ubican los distintos edificios suele guardar relación con el rango dentro del organigrama de la empresa, aunque siempre primando el criterio de mejores localizaciones para los rangos más altos de la jerarquía. Esto significaría, en definitiva, que las viviendas de los directores, propietarios o jefes aparecerán siempre las ubicaciones más saludables, cómodas y, con preferencia, dominando el conjunto.

A estas características distintivas de los poblados paternalistas se unen algunas consideraciones que subrayan su especial interés arquitectónico y urbanístico:

Como ciudades *ex-novo* creadas expresamente en el seno de un nuevo orden económico y social aspiraron a ser "imagen viva" -e idílica- "de la sociedad misma"¹²¹. Se ha llegado incluso a sugerir que el poblado obrero podría ser el primer signo de una voluntad de intervención global de la clase dominante sobre la realidad, un intento de "reestructuración física que -en nombre de la productividad- se acompaña de una refundación de los modos de vida y comportamiento"¹²².

Como "banco de pruebas" o "cámara limpia" donde ensayar -en condiciones excepcionales- la puesta en práctica de las estrategias burguesas de disciplinamiento social, en general, y su cruce con las estrategias patronales de disciplinamiento productivo.

"Será en torno a fábricas [...], donde cristalice la ideología burguesa en torno a la vivienda obrera" [SIERRA, 1990: 112].

¹²¹ Palabras de Alessandro Rossi, patrón promotor de la colonia Schio en Italia [SIERRA, 1990].

¹²² Palabras de Negri (*L'archeologia industrial*, 1978) citadas en SIERRA, 1990.

La vivienda para obreros en granjas-modelo y colonias agrícolas

Oyón y Monclús, en *Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural* (1988), señalan una serie de aspectos de la actividad colonizadora que convergen con los principios del reformismo habitacional, especialmente, la presencia de una inspiración ambientalista ligada a fines de moralización: el proceso colonizador durante la primera mitad del siglo XIX se instituyó contra la holganza, la miseria y el pauperismo y, tras la entrada en crisis del ideal de cota redondo acasariado, hacia el cambio de siglo, sobre las ideas de núcleos de colonización y barrios agrícolas entendidos como "centros moralizadores" que "expresan en cada época una imagen resumida del ideario de reforma del ambiente agrario edificado" [MONCLÚS, 1988].

Granjas-modelo: El aguilarejo y Palazuelo (Valladolid)

Según Oyón y Monclús, desde mitad del XIX, los modelos de colonización agraria recogerán distintos dispositivos encaminados a "enderezar" los comportamientos. Así, las granjas-modelo tendrán entre sus objetivos la "reforma moral" y para ello recurrirán a la introducción en su funcionamiento de un orden disciplinario que tendrá reflejo espacial. Estos conjuntos, que aspiran a ser modélicos tanto por sus construcciones como por la ordenación del espacio agrario explotado, presentan dos temas arquitectónicos fundamentales: por un lado, el patio cerrado, una verdadera innovación tipológica recogida en la tratadística del momento y fundamentada en criterios tan reformistas como los de "higiene", "comodidad" y control visual. El otro tema presente en todas las granjas-modelo es el dominio de la casa principal (propietario, jefe o mayordomo) sobre el conjunto y sobre el acceso al patio [MONCLÚS, 1988].

Estas claves de organización espacial se manifiestan claramente, fuera de los ejemplos escogidos por Monclús y Oyón, en las edificaciones de dos granjas ubicadas en El aguilarejo, municipio de Corcos (Valladolid), entre el río Pisuerga, el Canal de Castilla, la línea de ferrocarril Madrid-Irún y el monasterio de Palazuelo (sobre cuyos terrenos desamortizados debieron asentarse ambas granjas). En resumidas cuentas, en un enclave de privilegiadas condiciones geográficas para una explotación de este tipo.

En la más antigua de las dos -propiamente la de El aguilarejo- están presentes, pese a su mal estado de conservación, la mayoría de los elementos clásicos del orden disciplinario al que aludían los citados autores: la edificación se estructura de forma cerrada en torno a un gran patio sensiblemente regular, desde el que se accede a todas las dependencias; la casa principal, situada en el eje de una de las fachadas y única con dos plantas, domina la escena, portando sobre sí el reloj y la campana que habrían de marcar los tiempos de la vida agraria. Las viviendas para los trabajadores son modestísimas, de una sola planta y de muy escasa calidad constructiva (a esto y posiblemente a su abandono se puede deber

el que en su mayoría se encuentren en la actualidad en ruinas). El conjunto se completa con dos paneras -también en ruinas- a ambos lados de la casa principal, una fábrica de harina alimentada por el río Pisuerga y una "escuela y club social". Además de ello, uno de los frentes del patio se haya ocupado por un conjunto de edificaciones de un carácter completamente diferente cuya razón de existir se desconoce: se trata de un jardín de invierno y unos pequeños pabellones a modo de pequeñas casitas de jardín de arquitectura beuxartiana que interconectan el patio de la granja con un jardín privado situado en la orilla del río. Es llamativa la inexistencia de una capilla integrada en el conjunto.

En el caso de la colindante Granja de Palazuelo, su organización es bastante más compleja y su arquitectura más sugerente. Se estructura la granja en torno a dos patios articulados por la casa principal. El patio al este de la casa principal reúne fundamentalmente en su derredor los espacios de residencia y los equipamientos. Todas las viviendas para obreros -de una sola planta y extrema sencillez- se sitúan enfrentadas a la casa principal. Hay además dos viviendas más que, por localización, altura y construcción, expresan su destino a otro rango de trabajadores, y una pequeña capilla. Respondiendo a una notable racionalización de los usos, el patio al Oeste de la casa comprende una puerta de salida a la explotación, los accesos a dependencias pecuarias -entre las que destacan las caballerizas por el detalle más cuidado de sus fachadas- y la fachada trasera de la casa principal, con la entrada a las dependencias de servicio. Este patio se conecta con el otro a través de dos pasos a ambos lados de la casa principal.

La arquitectura del conjunto reúne sus mejores piezas en la iglesia y la casa principal, ambas ejecutadas en piedra, a diferencia del resto que son construcciones más modestas de ladrillo. La primera, de estilo neorrománico, ocupa un ángulo del patio y dispone de un edificio anejo que conforma una suerte de atrio. En continuidad constructiva con ella, pero en una localización más centrada, está la vivienda principal que consta de tres plantas y que reinterpreta la arquitectura de un castillo. Entre ambas edificaciones se ubica una torre igualmente medievalista hecha en sillería.

La colonia agrícola como espacio agrario paternalista

Con el cambio de siglo y la promulgación de la Ley Besada -de sensible inspiración católico-social- se institucionalizó -siempre según Oyón y Monclús- la colonia agrícola como organismo de reforma social apoyado en tres pilares básicos: la familia, la propiedad y la cooperativa. Esta última se entenderá, dentro del ideario de reforma, como un nuevo núcleo educativo. El renovado modelo espacial de colonización lo reafirmaría el Marqués de Tovar cuando se hacía eco de la precoz actuación del Marqués de Torres Cabrera en la Colonia de Santa Isabel (Córdoba, 1877), que

"no se limitó a brindar á los colonos tierras que sembrar y materiales de construcción para edificar sus viviendas, sino que

fundó un Banco local y les abrió en él un crédito para establecerse y atender á su manutencion hasta la primera cosecha" [MARQUÉS DE TOVAR, 1905:25].

El modelo espacial acusó estos cambios sustituyendo su organización cerrada, más acorde con las técnicas agrarias decimonónicas y con el sistema disciplinario rígidamente jerarquizado, por una nueva organización caracterizada por un programa de carácter totalizante y una ordenación homogénea y centrada que tiene, como la unidad espacial elemental, el lote con vivienda para el colono y, como lugar central, el conjunto de los edificios de la cooperativa. La estructura de ese núcleo tiene, en contraposición al modelo de la granja, un carácter abierto. Se presenta organizado en pabellones que delimitan de forma poco rígida un espacio libre para funciones no ya productivas sino sociales [MONCLÚS, 1988]. Especialmente interesante es la observación de Oyón y Monclús a propósito de que el lote reproducía el ideal del coto acasado de Fermín Caballero y establecía la vieja aspiración reformista de ver indisolublemente unidas la casa, la familia nuclear y la tierra que le daba sustento.

Poblado de Miraflores (Guadalajara)

En su estudio de la vivienda rural, Oyón y Monclús definen el problema desde sus orígenes históricos y aseguran que, a finales del siglo XIX,

"la construcción de casa para labradores y el reparto de huertos son vistos como elementos capaces de contrarrestar la tendencia de la emigración hacia la urbe y sus perniciosos efectos en el orden moral".

En este ámbito, analizan las características que, según el Reglamento de 1918, deberían reunir las viviendas de los trabajadores rurales para ser, como se pretendía, medio indispensable para la elevación de la condición moral de los colonos: "construcciones sencillas y modestas, omitiendo detalles superfluos y costosos", "independiente", "higiénica" y "moral", y cercanas a la finca que trabaje el bracero. El programa, comúnmente desarrollado en menos de 60 m², constaría de tres dormitorios, cocina -pieza estructurante-, dependencias agrícolas anejas (gallinero, cochiguera...) y, a veces, despensa y/o distribuidor o sala. El criterio clave de la organización espacial de la vivienda es "separación" (de funciones, de hombres y animales, de hijos e hijas, de prole y progenitores, etc.) [MONCLÚS, 1988: 330-348].

La unidad de criterios que se sitúa en el trasfondo de las propuestas de viviendas para obreros fuesen agrarios o industriales se aprecia claramente,

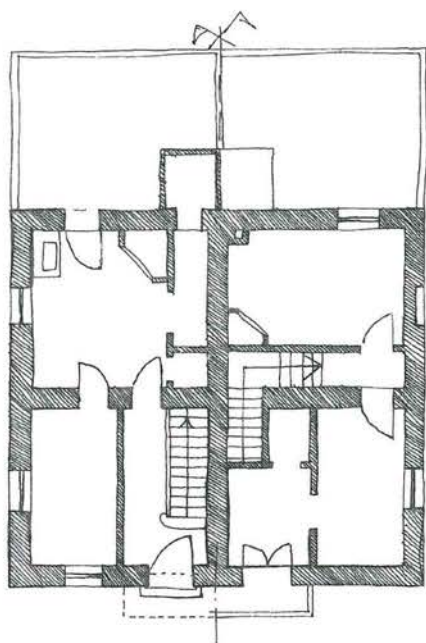


Fig. 33. Poblado de Villaflores, cerca de Guadalajara (1887). Viviendas pareadas.
Arriba: vista de los edificios actualmente abandonados.
Abajo: croquis de las plantas baja y alta de las viviendas (Croquis: J. Zapico).

salvando las distancias de los condicionamientos ambientales, cuando se analizan algunos casos.

El Poblado de Villaflores (1887) es el núcleo de una gran explotación (originariamente más de mil hectáreas) situada cerca de Guadalajara y con acceso desde la carretera de Cuenca. La iniciativa de esta explotación correspondió a la Duquesa de Sevillano y el proyecto, a Ricardo Velázquez Bosco [EXPOSICIÓN, 1990]. El conjunto ideado por este conocido arquitecto se estructura de forma semidispersa y comprende una ejemplar casa de labor organizada entorno a un patio cerrado -analizada con detalle por Monclús y Oyón-, además de capilla y cementerio, instalaciones agropecuarias y cuatro edificios para alojamiento de obreros con dos viviendas en dos plantas cada uno. El proyecto destaca por una nada usual homogeneidad estilística apoyada en el empleo de paramentos de mampostería concertada y cercos de huecos, impostas, cornisas, esquinas, etc. de ladrillo visto.

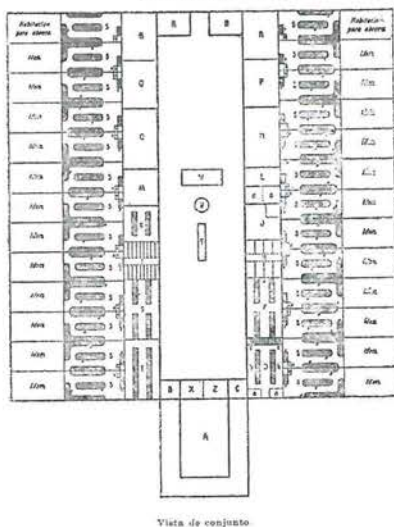
Las viviendas se disponen formando un arco muy abierto que aproximadamente tendría su centro sobre la capilla, que se sitúa, además, en una cota más alta. Los volúmenes edificados son sensiblemente cúbicos y se cubren a cuatro aguas. Las fachadas están compuestas bajo criterios de estricta simetría y la principal se caracteriza por reunir en su eje las puertas de acceso y un balcón corrido en planta alta. La entrada de cada vivienda se abre directamente a la escalera y a un pasillo que conduce a la cocina. Ésta toma luces del patio posterior (que debió ser corral) y comunica directamente con éste y con una habitación, una pequeña despensa y un cuartito para el retrete que, siguiendo criterios de higiene, se prolonga fuera del volumen de la edificación principal en una estructura auxiliar de madera en la que se confina el wc. En la planta alta se disponen tres dormitorios de rigor, uno de ellos pasante y otro dotado de chimenea. Todas las piezas son exteriores y cada vivienda reúne aproximadamente 70 m² construidos (35 por planta) sobre parcela de unos 85 m².

Granja del Sr. Monedero en Dueñas (Palencia)

La granja del propagandista católico Monedero, situada en Dueñas (Palencia), es doblemente ejemplar. Por un lado, fue estudiada por el IRS para preparar la Ley de Casas Baratas. Por otro, ha sido calificada por Monclús y Oyón como "ejemplo de domesticidad" dentro de las corrientes preocupadas por la vivienda de los trabajadores rurales. Sin embargo, a pesar de todo, la piqueta no la perdonó. Las viejas edificaciones fueron demolidas y, para su conocimiento, sólo se dispone hoy de las imágenes del proyecto que fueron publicadas por el IRS (fig. 34).

La estructura de la granja de Monedero se encuadra entre los "dispositivos espaciales" enraizados en la fábrica-fortaleza y la fábrica-convento, caracterizados por "el establecimiento de una cesura respecto al mundo exterior" y por "la organización interior del espacio con arreglo a rigurosos principios de reunión y

Casas para obreros en la Granja Agrícola del Sr. Monedero
(DUEÑAS, PALENCIA)

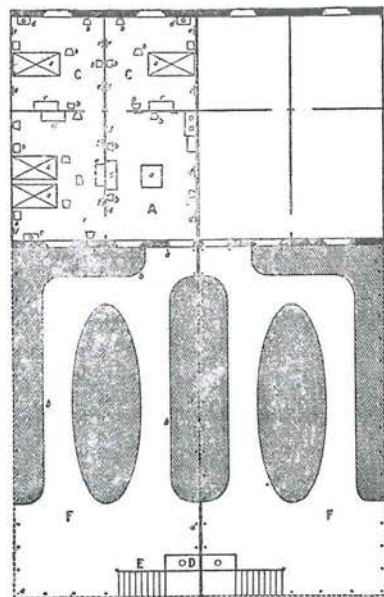


PLANO DE LAS CONSTRUCCIONES.—PLANTA BAJA (1)

1. Habitaciones del grupo.—II, cuartos.—C, tocador.—D, vestuario.—E, baño para las señoras.—F, baño para los señores.—G, estable.—H, cordero.—I, aparcadero.—J, molinillo.—K, panadería, horno y preparación de alimentos.—L, lavadero.—M, lavadero.—N, carpentería.—O, taller.—P, biblioteca.—Q, tienda.—R, estrochadero.—S, jardines.—T, macizo.—U, verjas de hierro.—V, escalera.—W, bañero.—X, bañero para los señores.—Y, almacén de la cooperativa.—Z, sala de enseñanza.

2. Las habitaciones para obreros que en el plano se señalan en la parte exterior de los jardines están en el piso alto de las dependencias de la Granja.

Casas para obreros en la Granja Agrícola del Sr. Monedero
(DUEÑAS, PALENCIA)



PLANO DE DOS HABITACIONES DE OBRERO

A, comedor-cocina, 5,70 x 4; a, mesas; b, sillas; c, armarios; d, cuadros representando escenas de familia.—B, habitación de los padres, 5,50 x 6; a, camas; b, mesillas de noche; c, lavabos; d, armarios; e, biblioteca; f, cuadros representando las consecuencias del vicio.—C, habitaciones para los hijos, 4 x 4; a, camas; b, sillas; c, armarios; d, lavabos; e, cuadros representando algunas virtudes.—D, retretes.—E, escalera.—F, jardín, 15 x 8; a, árboles de espaldera y enredaderas; b, macizos de flores.

Fig. 34. Granja Agrícola del Sr. Monedero en Dueñas (Palencia).

Esquema del conjunto y planta-tipo de una vivienda: "A, comedor-cocina, 5'50 x 4: a, mesas; b, sillas; c, armarios; d, cuadros representando escenas de familia.- B, habitación de los padres, 5'50 x 6: a, camas; b, mesillas de noche; c, lavabos; d, armarios; e, biblioteca; f, cuadros representando las consecuencias del vicio.- C, habitaciones para los hijos, 4 x 4: a, camas; b, sillas; c, armarios; d, lavabos; e, cuadros representando algunas virtudes.- D, retretes.- E, escalera.- F, jardín, 15 x 8: a, frutales de espaldera y enredaderas; b, macizos de flores" [IRS, 1910].

separación" [SIERRA, 1990: 104]. Dicha cesura se establece a través de una estructura cerrada en la que, entorno a un espacio libre central destinado a maniobras propias del trabajo agrícola y presidido por la residencia del patrón, se organizan de manera racional todas las dependencias.

El principio de reunión y separación de los espacios de vida y de trabajo se establece a través de una suerte de zonificación "vertical" de la edificación. La planta baja está ocupada por el espacio productivo y la planta alta se dedica al uso residencial. Se verifica otra zonificación "horizontal" dentro del conjunto relativa a las diversas tareas agrarias. Las distintas funciones se agrupan con una relación de simetría respecto al eje del patio y se ordenan de mayor a menor cercanía con las habitaciones del propietario de la manera siguiente: en primer lugar, los espacios para el ganado (vaquería, establo, engorde, cuadra, aprisco y pocilga). En el centro de patio se ubican bebedero, pozo y baño de animales, y, a ambos lados, lavadero y baños del personal. La panadería y el encerradero de la maquinaria también ocupan lugares centrales y, finalmente, junto al extremo en que se sitúa el acceso al patio, se encuentran las dependencias de almacenaje: graneros, raíces y tubérculos, pajares, heniles y estercoleros.

La jerarquización social del espacio viene expresada simbólicamente por el lugar central que ocupa, dentro del conjunto, la residencia del Sr. Monedero, rodeada por las viviendas de sus trabajadores. En cuanto a estas últimas, el esquema del proyecto es sumamente elocuente en cuanto a lo que el reformismo burgués, siguiendo doctrinas ambientalistas, pudo entender como capacidad moralizadora del hogar familiar. Contemplan todos los aspectos de higiene y moralidad que habrían de contribuir a la formación de una familia obrera modélica, como son, por ejemplo, la independencia de la vivienda familiar, el jardín familiar, la distribución interior del espacio con dormitorios separados para los padres, los hijos y las hijas, y el comedor-cocina común donde todos juntos disfrutarán de los pequeños placeres de la vida doméstica. Está estudiado con detalle todo el mobiliario preciso: para los padres, camas separadas y cuadros en las paredes que avisan de las consecuencias del vicio; para los hijos e hijas, dormitorios con camas comunitarias y cuadros representando algunas virtudes; en el comedor, el lugar preferente está ocupado por la mesa y las paredes, por escenas de la vida familiar "bien entendida". La introducción de la sana costumbre de la higiene personal y doméstica se refleja en el equipamiento de la vivienda: lavabos en las habitaciones, fregadero en la cocina y un retrete en el jardín; mientras que los baños y el lavadero, de uso menos frecuente, se ubican cercanos al pozo y al baño de los animales.

La vivienda agrícola patronal, antecedente de la vivienda social

Según Monclús y Oyón, hasta el cambio de siglo, la vivienda de los jornaleros rurales preocupó principalmente a "algunos propietarios filántropos de las zonas más conflictivas" que abogaban por una solución encaminada a la

"desaglomeración de los campesinos concentrados en la ciudad" y a "relocalizarlos en viviendas construidas para ellos en zonas excéntricas del término municipal". En esta tesitura surgieron propuestas orientadas hacia la organización (estatal o privada) de "espacios pacificados" (barrios agrícolas de jornaleros propietarios o cortijos de filiación paternalista) y, finalmente, la Ley de Colonización y Repoblación Interior.

Esto reviste una especial importancia en los orígenes de la vivienda social en España porque, como afirman los mismos autores,

"las viviendas de las colonias acogidas a la ley Besada constituyen la primera experiencia institucional seria del tema de la vivienda en el campo. No por casualidad la ley de 1907 era recogida en los estudios para la elaboración de la primera ley de Casas Baratas como uno de los pocos precedentes legislativos de una iniciativa estatal en la materia; de hecho, las viviendas construidas por la Junta fueron las primeras actuaciones con las que el Estado intervenía directamente en el problema" [MONCLÚS, 1988: 330].

Vivienda para obreros en colonias industriales

A diferencia de lo sucedido con la vivienda agraria en las diversas iniciativas de colonización, la promoción patronal de viviendas en el sector industrial presenta un gran número de situaciones diferenciadas en función de la relación entre los asentamientos industriales con respecto a los núcleos de población existentes.

En el contexto de desarrollo económico del siglo XIX, la disponibilidad de un número suficiente de viviendas en un entorno cercano tenía repercusión directa sobre la gestión de la mano de obra y, por tanto, de la producción de las fábricas aisladas en el medio rural, mientras que, en los casos de industria urbana, era la propia ciudad o núcleo rural preexistente el que, actuando como factor de producción, garantizaba la oferta de trabajo y los factores de reproducción de la misma, aunque, eso sí, con la contrapartida de una mayor capacidad de organización obrera que se traducía con frecuencia en huelgas e incidentes prácticamente desconocidos en las instalaciones rurales.

Es probable que, en estas circunstancias en que la ciudad asumía en sí el ámbito del consumo, sólo los patronos reformistas militantes y/o acuciados por temas económicos (necesidad de asegurarse mano de obra disciplinada y una mayor productividad) optarían por la inversión e inmovilización de capital de sus compañías en sistemas de protección social para sus obreros, particularmente en vivienda. En España, se encuentran ejemplos de ello en fechas tempranas: Madoz daba noticia del establecimiento en Avilés en 1845 de una fábrica de vidrio con "casa para los obreros" con habitaciones "decentes, cómodas y sanas" [QUIRÓS, 1991: 26] y Costa informaba sobre las 68 viviendas construidas por el propietario de la

fábrica de papel de Villagordo de Júcar con el fin de que, por medio del pago del alquiler, llegasen a ser propiedad de sus obreros [COSTA, 1918: 69]. Datos y reseñas de este tipo de casos se encuentran hasta entrado el siglo XX en algunas revistas especializadas [IDEA, 1907].

En localizaciones geográficas poco aisladas, en las que la concentración actividades industriales generaba una demanda de trabajo que desbordaba las posibilidades de los núcleos próximos, debió ser frecuente que las compañías edificasen en las inmediaciones de las fábricas conjuntos más o menos modestos de viviendas para obreros, máxime cuando, como era práctica común en Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, se requería que los trabajadores se alojasen cercanos al centro de trabajo. Así, por ejemplo, la Sociedad Santa Ana de Bolueta, en la década de los cincuenta, disponía ya de habitaciones para sus trabajadores; la Fábrica de Hierro y Acero de Nuestra Señora del Carmen de Baracaldo contaba 50 viviendas en 1860, y algo parecido sucedería con la fundición San Francisco de Sestao [PÉREZ CASTROVIEJO, S.F.].

En muchos casos, la construcción de viviendas de promoción patronal cuya finalidad no iba más allá de las necesidades productivas adoptó la tipología del bloque, caso de las 88 habitaciones en un edificio de cuatro pisos erigido en Torre-Urizar (Bilbao) por J.J. Irala para los obreros de su Compañía Bilbaína de Molinería y Panificación (fig. 35) [IRS, 1910]. También se registraron casos de compañías como la Unión Cerrajera que edificaron casas para sus obreros -las "casas pequeñas" de Mondragón (fig. 36)- siguiendo el ideal de *cottage*, aunque en régimen de alquiler (forma de tenencia preferida, en general, por los patronos).

El mismo caso, pero forzado por las circunstancias, sería el de la inmensa mayoría de las casas edificadas por compañías de infraestructuras para alojar a los trabajadores encargados de la vigilancia: casas de guardagujas y guardabarreras de las compañías de ferrocarriles, casas de guardas de canales, etc.

Tras la primera ley de Casas Baratas, algunas compañías con cierta tradición en la edificación de viviendas crearon empresas inmobiliarias asociadas para poder acoger sus actuaciones a los beneficios de la ley y evitar, además, implicaciones en caso de conflictos laborales violentos. Este sería el caso de Altos Hornos de Vizcaya y su compañía filial, la Sociedad de Casas Baratas de Baracaldo y Sestao.

Colonias industriales catalanas

Según Nadal y Maluquer, las colonias industriales se pueden definir como

"aquellos núcleos de población organizados en torno a una fábrica accionada mediante energía hidráulica. Suelen hallarse situadas en un medio rural [...] aísla a sus servidores del resto del cuerpo social y somete su vida entera a la dirección del dueño [...]"



Fig. 35. Bloque de viviendas en Torre-Urizar (Bilbao) para obreros de la Compañía Bilbaína de Molinería y Panificación (edificado hacia 1909).



Fig. 36. "Casas Pequeñas" de la Unión Cerrajera, en Mondragón (Guipúzcoa).

la «colonia» es, además de la fábrica propiamente dicha, la iglesia, la escuela, el economato, el matadero, el local recreativo, las viviendas obreras y a menudo las huertas circundantes" [NADAL, 1985: 71].

La colonia industrial es, además, el espacio emblemático del paternalismo industrial y en ningún lugar de España alcanzó una mayor concentración de ejemplos que en Cataluña, donde el paisaje industrial está marcado por su presencia: en 1930, "cuando ya han transcurrido veinte [años] desde que el proceso ha llegado a su saturación" había más de 60 colonias reconocidas en los márgenes del Llobregat y más de 40 en el Ter [NADAL, 1985: 74].

En el origen de este fenómeno confluyen razones de índole laboral o empresarial, una cierta ideología antiurbana (bien representada por Prat de la Riba), preocupaciones filantrópicas y moralizadoras. De hecho, Terradas Saborit, en *La colònia industrial com particularisme històric* (1979), defiende que las características definitorias de este sistema son: la búsqueda de estabilidad laboral, el aislamiento, el paternalismo, la continuidad de producción y consumo dentro del mismo organismo, el carácter segmentario de la mano de obra, la revalorización de la familia nuclear como medio de control individual y la preocupación por la educación, la moral y la religión entendidas como instrumentos de regeneración social.

Por su parte, Corredor-Matheos y Montaner, en *Arquitectura industrial a Catalunya: del 1732 al 1929* (1984), afirma que la colonia industrial en Cataluña es un fenómeno debido al replanteamiento estratégico del proceso de industrialización y basado totalmente en la iniciativa privada. La creación de colonias guarda, en su cronología, estrecha relación con los momentos de crisis laboral: los impulsos en la construcción de las diversas generaciones de colonias textiles del Llobregat (1855-1860, 1870-1875) son correlativas a las grandes huelgas del sector [FRIGOLA, 1985]. De hecho, se ha llegado a definir la colonia como una medida introducida sobre el propio sistema industrial para adaptarlo a unas circunstancias históricas en las que la debilidad e inhibición del Estado en la actividad industrial condujeron a un "implícito pacto regresivo" con la industria. Así, bajo presupuestos paternalistas, el patrón industrial asumía las funciones del Estado en el área en que se enclava su industria.

"Crear una colònia no era crear una fàbrica, era crear una petita ciutat i una petita societat, amb totes les seves conseqüències, cultural, polítiques i ideològiques. L'amo, com un senyor feudal, aportava alhora control polític y protecció civil" [CORREDOR-MATHEOS, 1984: 49].

Este "sistema de la colonia" implicaba a la vivienda, ya que el contrato de trabajo suponía derecho a alojamiento y otros servicios prestados por la compañía (medicina, educación, economato, deportes, cultura, religión). Con ello, la empresa fabril quedaba situada en una posición similar a la de un municipio [FRIGOLA, 1985] o un señor feudal [CORREDOR-MATHEOS, 1984; NADAL, 1985].

En cuanto a los temas específicamente urbanísticos, los precedentes de la colonia industrial se han situado clásicamente en las salinas de Chaux de Ledoux (Francia, 1776) y en Gran Hornu de Bru Renard (Bélgica, 1822). En estos modelos enraza, por una parte, la configuración de la colonia como ciudad-servicio -en palabras de Fortier- y, por otra, su orden urbanístico, al que Ribas Piera califica de "paradójico" porque aplica una estructura barroca de relaciones urbanas sobre un establecimiento industrial, es decir, del Nuevo Régimen [RIBAS, 1985]. Sin embargo, a diferencia de aquellos ejemplos iniciales, las colonias industriales raramente respondieron a un proyecto único y a la intervención de un arquitecto. En Cataluña, por lo general, se debieron al trabajo de maestros de obras -Francisc Joan Canals entre los más prolíficos-, aunque en ocasiones a arquitectos como Rubio Bellver, Soler March o Bereguer Mestres, entre otros, acometieron parte de las obras. En cuanto a la homogeneidad de las colonias, la causa no está en que se proyectasen de una sola vez sino en que se estructuran sobre unas mismas bases y en la recurrencia de los elementos constructivos [DOREL-FERRÉ, 1992].

Este planteamiento altamente codificado se aprecia también en los edificios de viviendas para obreros. Según Serra Rotes, son característicos de este género de edificaciones los criterios de funcionalidad, uniformidad, repetición de módulos y economía de materiales [SERRA, 1991]. A ello, Dorel-Ferré añade que

"ils sont composés d'immuebles ou de maisons mitoyennes. Dans l'un comme dans l'autre cas, ce sont des appartements fonctionnels et bien conçus quand ils ne sont pas surpeuplés, et bien plus confortables que les maisons villageoises traditionnelles" [DOREL-FERRÉ, 1992: 152].

Las casas unifamiliares entre medianeras para familias obreras aparecen, en general, en colonias cuya implantación no estuvo excesivamente condicionada por lo accidentado de la topografía natural y que, por ello, la disponibilidad de suelo para las edificaciones no estrictamente productivas fue más relajada. Serra Rotes señala el predominio de esta tipología en la Ametlla de Merola, donde el modelo básico tiene planta y piso, y 5 m de fachada (fig. 37) [SERRA, 1991; TERRADAS, 1979]. Y, en el mismo sentido, se podrían citar las Cases de l'Elias en Can Bros (Martorell), primer núcleo de vivienda obrera construido en la colonia de la fábrica de paños de Miguel Elías (anterior a 1833) [CLUA, 1992]¹²³, y la Colonia Güell, en Santa Coloma del Cervelló (figs. 38 y 39).

¹²³ Según los datos manejados por Eduardo Rodríguez de la Torre, las viviendas habrían sido edificadas por orden de Rosal Catarineu, socio de la compañía de tejidos, para trabajadores agrícolas de la finca de Elías.



Fig. 37. Viviendas en L'Ametlla de Mar, en Navas (Barcelona).



Fig. 38. Casas de la Colonia Güell de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).

En ese último caso, las viviendas unifamiliares son mayoritarias y presentan una gran variación de dimensiones y modelos (algunos modernistas con interesantes empleos del ladrillo), si bien las 150 viviendas edificadas tienen en común su menor fachada que fondo, la altura de planta baja y piso, la disposición de patio trasero y, a menudo, jardín delantero¹²⁴. Las unifamiliares son igualmente mayoritarias en la Colonia Borgonyá o "Colonia dels Anglesos" (Torelló) (fig. 40), obra del arquitecto Jaume Gustà i Bondia, y representan una minoría en las colonias Vidal y Prat de Puig-Reig [CORREDOR-MATHEOS, 1984].

Las tipologías de bloques de viviendas para obreros son pocas y se repiten a lo largo de los ríos Ter y Llobregat [FLOC, 1985; SERRA, 1992, CORREA, 1994]:

- Bloque de más de dos plantas con escalera interior que distribuye a dos viviendas en cada nivel, fachada de acceso cerrada y fachada posterior con galerías o balcones que dan acceso exterior a las cabinas de wc: Sedó (fig. 41) (Esparreguera), Can Bros (Martorell)¹²⁵, Vila-Seca (Torelló), Farga-Bebió (Montesquiu), Rosal (Avià), L'Ametlla de Caserres y Viladomíu Vell (Gironella), Pons (fig. 42)¹²⁶, Marçal, Vidal y Manen (Puig-Reig).
- Pequeño bloque de dos o tres plantas y una o dos viviendas por planta a las que se accede desde una escalera interior: Ymbern (Orís), Viladomíu Nou (fig. 43) (Gironella), Prat y Vidal (fig. 44) (Puig-Reig). Los bloques de cuatro plantas de El Guixaró (fig. 45) (Puig-Reig) podrían considerarse una variante de este tipo.
- Bloque con acceso a las viviendas a través de una o varias escaleras comunes y un corredor en cada planta: La Coromina (fig. 46) (Torelló), La Plana (fig. 47) (Avià), El Guixaró, Prat (fig. 48) (Puig-Reig) y Viladomíu Nou y Vell (fig. 49) (Gironella). Una variante sería el bloque de la Colonia Rosal (Avià) (fig. 50), organizado en torno a tres patios rodeados por la galería de acceso a las viviendas.

¹²⁴ Estas viviendas, como la colonia, están bastante documentadas. *Vid.* BASSEGODA, 1969; COSTILLAS, 1992; CORREDOR-MATHEOS, 1984; DOREL-FERRÉ, 1992, y GARRIGA, 1991.

¹²⁵ Edificación de 1857 que conforma una suerte de manzanas rectangulares que se cierran con tan sólo dos plantas en su frente más corto.

¹²⁶ Rosa Serra y Ramón Viladés han señalado que el gran bloque de viviendas obreras de la Carrer d'Orient consta de 16 portales (es decir, 16 escaleras), tres plantas y dos viviendas por planta, con un total de 96 habitaciones que se alquilaban a razón de 5 pts al mes sólo a familias en las que hubiese más de tres trabajadores de la fábrica de los Pons. A este alquiler cabía sumar 1 pta. más al mes si se quería disponer de una huerta y 3 pts. anuales para contar con un gallinero. Las casas, construidas en dos fases (1875 y 1893), sólo contaron con agua corriente a partir de 1934 [SERRA, 1987].



Fig. 39. Colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).



Fig. 40. Casas de la Colonia Bongonyà o "dels Anglesos", en Torelló (Barcelona).



Fig. 41. Las viviendas más antiguas de la Colonia Sedó, en Esparreguera (Barcelona).
(Fotografía tomada en diciembre de 1996).



Fig. 42. Bloque de viviendas para obreros de la Colonia Pons, en Puig Reig (Barcelona).



Fig. 43. Viviendas de la Colonia Viladomíu Nou, en Gironella (Barcelona).



Fig. 44. Uno de los bloques de viviendas de la Colonia Vidal en Puig Reig (Barcelona).



Fig. 45. Diferentes bloques de viviendas en El Guixaró, Puig Reig (Barcelona).



Fig. 46. Viviendas para obreros de la Colonia La Coromina, en Torelló (Barcelona).



Fig. 47. Viviendas para obreros de la colonia La Plana, en Aviá (Barcelona).



Fig. 48. Uno de los bloques de viviendas para obreros de la Colonia Prat (Puig Reig, Barcelona).



Fig. 49. Diferentes tipos de viviendas de la Colonia Viladomíu Vell, en Gironella (Barcelona).



Fig. 50. Colonia Rosal, en Aviá (Barcelona), en su estado reformado de diciembre de 1996.

La construcción de las colonias industriales catalanas se realizó, en la mayoría de los casos, acogiéndose a las exenciones fiscales previstas por la Ley de Colonias Agrícolas de 1855 y la Ley de Fomento de la Población Rural de 1866 (refundidas en la Ley de Colonias de 1868) [NADAL, 1985]. Por ello, de alguna manera, las viviendas de las colonias industriales pueden entenderse, junto con La Constructora Benéfica y las colonias agrarias antes mencionadas, como otro precedente de vivienda social en España, ya que su realización fue apoyada económicamente por el Estado, aunque en este caso la intervención administrativa no persiguiese directamente el fomento de la construcción de viviendas para obreros.

Solvay en España

Otro buen ejemplo de compañía que construyó colonias en el entorno de sus instalaciones fabriles es Solvay. Su proyecto industrial en España se comenzó a materializar en 1903, en las minas de Lieres (Asturias), y se consolidó con la construcción en 1904 de la fábrica de Barreda, cerca de Torrelavega [NOGUÉS, 1988]. Hacia 1907, comenzó la edificación de una colonia anexa al recinto industrial, formada por escuelas y otros equipamientos, bloques de viviendas de tres plantas con huertos aledaños (fig. 51), casas pareadas con dos plantas (fig. 52), y algún chalet. Cada tipología, como en otros ejemplos, responde a la categoría laboral de sus destinatarios: las unifamiliares, a capataces y mandos; los bloques, a obreros. La disposición en el conjunto guarda también una cierta correlación con la jerarquía social: la colonia se organiza sobre una trama regular en la que las posiciones más inaccesibles son las de los cuarteles de los trabajadores.

Los tres enclaves de Solvay en España —Barreda y las colonias mineras de Lieres (Asturias) (fig. 53) y Suria (Barcelona, posterior a 1920) (fig. 54)—responden a estos mismos patrones. Sus proyectos son sensiblemente unitarios; las tipologías y sus aplicaciones, recurrentes; los modelos arquitectónicos varían poco a pesar de las diferentes cronologías, y la disposición del conjunto siempre responde a un plano regular. En definitiva, se puede hablar de una verdadera política urbanística de la compañía.

Además, las colonias de Solvay guardan un cierto carácter diferencial en sus respectivos entornos. El poblado de Lieres se distingue claramente en su morfología del resto de poblados mineros de Asturias y lo mismo sucede con Suria y otras fundaciones patronales catalanas.



Fig. 51. Cuarteles para obreros de la fábrica de Solvay en Barreda (Cantabria).

En esta fotografía de junio de 1994 aparecen aún delante del edificio, rodeados por una valla de cemento armado, los huertos anejos a las viviendas. Muchos de ellos ya han desaparecido.



Fig. 52. Casas pareadas para técnicos y empleados de la fábrica de Solvay en Barreda, cerca de Torrelavega (Cantabria).



Fig. 53. Cuarteles para obreros de la compañía Solvay, en Lieres (Asturias).

Las sucesivas terrazas que escalonan el terreno albergan los cuarteles y los huertos anexas a éstos, con sus correspondiente *chabolus*.



Fig. 54. Cuarteles obreros y casas para empleados de la Solvay en Suria (Barcelona).

Si a estas consideraciones se añade que los proyectos de los conjuntos debieron redactarse en la sede de la compañía en Bruselas, cabría pensar que quizá esta política de asentamientos de la Solvay podría guardar relación con el pensamiento social de su fundador¹²⁷.

Otras compañías industriales

Álvarez Quintana ha constatado que la Fabrica de Armas de Trubia (Asturias) edificó viviendas para sus trabajadores y, como señala Quirós, en 1861, en la cartografía de Coello, ya aparece el barrio de Junigra aledaño a esta fábrica reconstruida en 1844 [ÁLVAREZ QUINTANA, 1995; QUIRÓS, 1991].

Tomé da noticia de la construcción, hacia 1900, de una barriada de siete casas unifamiliares adosadas, con una sola planta y edificada bajo presupuestos higiénicos por la Cerámica Asturiana en San Claudio (Oviedo) y de otro de similares características, pero de tan sólo cuatro viviendas, debido a la Fabrica de San Claudio [TOMÉ, 1989].

La Compañía Trasatlántica Española, del II Marqués de Comillas, en su enclave de Matagorda (Cádiz), disponía, entre otras medidas de bienestar, de

"casas para obreros, cuyas viviendas se ceden gratis a los que han servido cinco años, asilo de huérfanos, escuelas de niños y niñas"

[NEVARES, 1936: 227].

La documentación del IRS de 1910 también aporta numerosos datos sobre otras compañías que entonces contaban con viviendas para sus obreros. Aún se conservan restos de algunas de ellas: las viviendas para obreros de la fábrica de explosivos, pólvora y cobre de la Sociedad de Lugones y Cayés y las casas de la Sociedad Fábrica de Mieres (60 en 1883 y 125 en 1910), alquiladas

"á sus obreros á razón de 7,50 pts. por mes; un 45% más barato que el precio que tienen las habitaciones análogas en la localidad"

[IRS, 1910: 506].

Consta además la existencia de 12 casas de la misma empresa en Quirós, donde

"viven sin pagar alquiler empleados y vigilantes de la fábrica y minas de su propiedad" [IRS, 1910: 507].

¹²⁷ Sobre el pensamiento político de este curioso personaje científico, industrial, reformador social y fundador de un Instituto de Sociología, *vid.* BARNICH, 1919 y GIL, 1934. Sobre el reflejo de su personalidad en el conjunto de su obra, *vid.* BOLLE, S.F.

"Les Pieces" (fig. 55), las "Casas de Trüpel" y La Malatería en La Rebolleda, cerca del antiguo emplazamiento de la fábrica, son vestigios de ese amplio patrimonio residencial de la Fábrica de Mieres.

Otros casos de viviendas patronales informadas por el IRS son: el barrio de la S.A. Santa Bárbara en Lugo de Llanera (cerca de Oviedo) "destinado á los obreros de sus fábricas de pólvora y mechas, cuyas habitaciones les cede gratis"; las casas "de excelentes condiciones" construidas junto a sus fábricas de cristal y de harinas por la Sociedad Gijón Industrial a fin de cederlas a sus obreros "por un módico alquiler"; las "15 ó 20 casas" con un presupuesto de 3000 pts. que la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias decidió edificar para sus obreros en el trayecto de Oviedo a Llanes; las 500 casas proyectadas construir por los fabricantes de conservas de Vigo, las 35 casas familiares construidas además de 6 para solteras ya citadas por Fábrica de Hilados de los Srs. Giner Hermanos en Morella (Castellón); las casas alquiladas a 8 pts. por mes y habitación por la Sociedad "Altos Hornos" de Vergara, etc. [IRS, 1910].

Enclaves mineros paternalistas

A las grandes compañías mineras de mitad del siglo XIX se debe también una importante producción de viviendas en enclaves surgidos en torno a las explotaciones. De las siete mayores empresas mineras radicadas en España antes de 1936, identificadas por Soto Carmona en *El trabajo industrial en la España contemporánea* (1989), consta que todas, menos la Sociedad Española de Minas del Rif (1908), de la que no se tienen datos, edificaron viviendas para sus empleados. La Real Compañía Asturiana de Minas (1853) dispuso un barrio para empleados y técnicos en Arnao, cerca de Salinas. La Minero-Metalúrgica de Peñarroya (1881) edificó viviendas en los términos municipales cordobeses de Fuente Obejuna, Bélmez, Espiel y Peñarroya-Pueblonuevo del Terrible. La Sociedad Hullera Española (1892) contaba con un largo patrimonio edificado en los concejos asturianos de Aller, Lena y Mieres. Y de la actividad constructora en los cotos ocupados por Compañía Riotinto (1873) [SANZ, 1993], Compañía Minera de Sierra Morena (1900) y Compañía de Azufres y Cobres de Tharsis (1910) da noticia Pulido Fernández.

Pero también otras compañías menores construyeron un buen número de viviendas para sus empleados: la Compañía Orconera, Hulleras de Turón, Duro-Felguera, Minas de Figaredo, Sociedad Carbonera Española, Hulleras de Sabero, Cristalería Española (ahora Arenas de Arija), etc.

Sociedad Hullera Española

Según Sierra Álvarez, la Sociedad Hullera Española, una de las empresas más conocidas del Marqués de Comillas, constituye "el ejemplo más acabado de

paternalismo industrial en la minería española" [SIERRA, 1990: 75]. En su política de construcción de viviendas para sus trabajadores, esta compañía siguió varias de las líneas de actuación reseñadas con anterioridad y, con ello, transformó radicalmente el paisaje y la estructura urbana del coto de Aller.

En cuanto a las formas de intervención más sencillas, consta que la empresa alquiló viviendas a privados para subarrendarlas a sus obreros o para destinarlas a otras dependencias de la empresa. Esto conduciría a que apareciese, en torno al mercado de la vivienda patronal, un pequeño grupo social de propietarios inmobiliarios rurales que, en el coto de Aller, según estadillo elaborado por la SHE¹²⁸, llegarían a ser 19 en 1914. De ellos, 14 sólo tenían alquilada a la empresa una vivienda para empleados, por lo que posiblemente se tratase de propietarios patrimoniales de algunas edificaciones rurales; dos detentaban la propiedad de los locales alquilados para las "antiguas oficinas de Ujo" y para "consulta del médico de Carabanzo"; otros dos eran propietarios, respectivamente, de dos viviendas para empleados y tres para obreros; y solamente la Viuda de Ramón Díaz era propietaria de dos cuarteles, en Ujo y Bustillé (Bóo), y una vivienda para empleado.

En el mismo documento consta que la compañía continuó con su política de alquiler de inmuebles a privados después de 1914 y hasta al menos 1924: 7 viviendas para obreros, 23 para empleados, la vivienda del párroco de Moreda, la residencia y escuelas de las HH. Dominicas, el salón del Centro Católico y la escuela del Ave María.

Entre todos los casos citados, destaca el de D. Ramón Torre, comerciante y constructor de unos cuarteles en Cortina (Ujo) (figs. 56 y 57) que arrendaba a la SHE para alojamiento de sus trabajadores¹²⁹. En este caso -como cabe suponer que sucediera en otros casos similares- surgieron algunos problemas entre propietario y arrendatario por la administración del edificio, especialmente en lo referente a su mantenimiento. De hecho, de la SHE se conservan dos cartas de 1908 y 1911 intercambiadas con Ramón Torre Sevilla a propósito del requerimiento hecho a la compañía para que ordenase la limpieza de la galería del cuartel que tenía alquilado en Cortina¹³⁰.

¹²⁸ "Relación de viviendas que tiene alquiladas por la Sociedad Hullera Española en 31 de diciembre de 1914...", Archivo de Hunosa, S1-caja 19-Leg. 27.1.2.

¹²⁹ "Plano de la casa propiedad de Don Ramón Torre en Cortina (Ujo). 1: 100", Archivo de Hunosa S1-Caja 18-Leg. 24.5. Copia en papel sin fecha ni firma.

¹³⁰ Cartas sobre problemas de limpieza en los cuarteles de Torre en Cortina (Ujo), Archivo de Hunosa S1-Leg. 24.5.



Fig. 55. "Les Pieces", casas de la Sociedad Fábrica de Mieres (Asturias), en junio de 1994.



Fig. 56. Cuartel de Ramón Torre en Cortina, Ujo (Asturias).

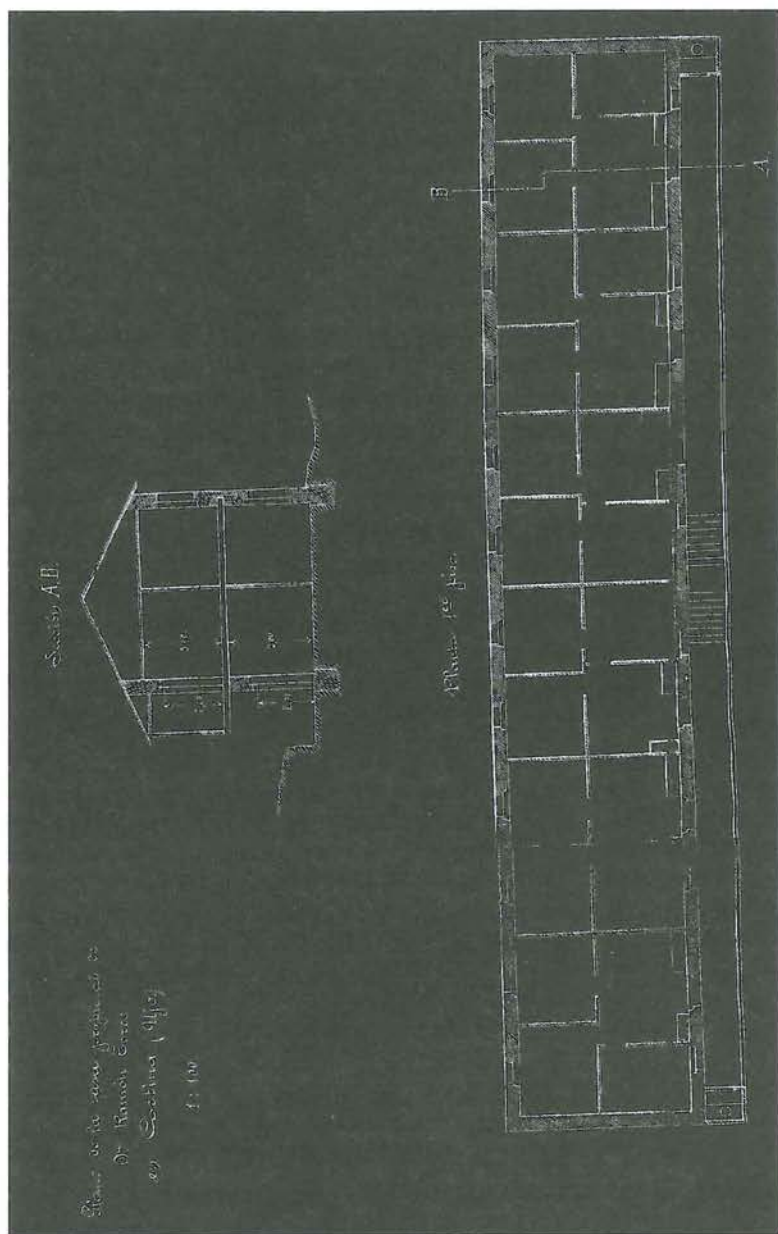


Fig. 57. Proyecto de cuartel propiedad de Ramón Torre en Cortina, Ujo (Asturias). Planta alta y sección transversal.

(Archivo de Hunosa, S-1, caja 18, leg. 24.5)

De la correspondencia que consta en los archivos de SHE, se desprende la existencia de un tupido entretejido de intereses de los principales poderes locales (compañía, municipio, Guardia Civil, Iglesia y propietarios) en torno a la gestión de los cuarteles alquilados: la compañía, que alojaba por su cuenta a los párrocos, establecía que sean éstos quienes certifiquen la buena conducta imprescindible para que un obrero acceda a una vivienda¹³¹; el guarda municipal interviene en la solución de asuntos de limpieza en los cuarteles que la compañía tiene alquilados a terceros¹³²; la Guardia Civil se aloja por cuenta de la empresa, etc. [NEVARES, 1936].

En cuanto a la edificación de viviendas a cargo de la propia compañía, los proyectos guardados en el Archivo de Hunosa proveen de una amplia información que contrasta con lo escueto de la reseña hecha por el IRS:

"La Sociedad Hullera Española «Minas de Aller» posee grupos de casas, denominadas cuarteles, aceptables, y no caros los alquileres; á algunos empleados se les da casa gratis. Además construye casitas en buenas condiciones para rifarlas entre los obreros distinguidos por su laboriosidad y honradez" [IRS, 1910: 293].

Un estadillo confeccionado con ocasión de la creación de SHE en 1892 da constancia del patrimonio edificado que aportó a esta sociedad su predecesora, "Minas de Aller", en los términos municipales de Lena, Mieres y Aller. Las viviendas y los edificios de carácter social eran, en esa fecha, los siguientes:

- Mieres: economato en Collanzo.
- Aller: casa economato, cuartel de la Guardia Civil, economato (adquirido por el Marqués de Comillas en 1890), escuela de niños (id.), panadería (id.) y panadería mecánica en Caborana¹³³, y economato en Bóo. Los edificios de habitación para obreros eran: cuartel de San Antonio (fig. 58), cuartel de Santa Luisa y cuartel de Santa Isabel, es decir, los llamados "Cuarteles viejos" que están formados por 2 plantas y 10 viviendas por planta cada uno de ellos y fueron construidos entre 1884 y 1890, y el cuartel de Pechinot, también llamado "Cuarteles de Tabla" (fig. 59) por tratarse originalmente de viviendas unifamiliares construidas en madera sobre una ladera de gran

¹³¹ "Concesión de casas y habitaciones de la SHE en Bóo", Archivo de Hunosa, S1-Caja 14-Leg. 13.1.

¹³² Carta de 1908 sobre problemas de limpieza en los cuarteles de Torre en Cortina (Ujo), Archivo de Hunosa S1-Leg. 24.5.

¹³³ Todos ellos localizados en un plano sin fecha ni firma titulado "Caborana á 5,500 Km. de Ujo. Escala de 1/1000" (Archivo Hunosa S1-Caja 15-Leg. 15.1.1)

pendiente¹³⁴. En 1890, estas construcciones en Caborana levantaron críticas de algunos higienistas que reclamaban que

"debe desaparecer [...] el tipo actual de edificaciones de cuarteles, verdaderos centros de luchas y antagonismos, donde fructifican el odio y la corrupción" [SIERRA, 1990: 220-221].

Gracias a otro estadillo de 1904¹³⁵, se pueden conocer las construcciones de carácter social acometidas por la SHE en Lena, Mieres y Aller durante sus trece primeros años de existencia:

- Lena: "Tres casas dobles para obreros" (6 viviendas), casa para el capataz y economato en Carabanzo.
- Mieres: "Casa del Sr. Ingeniero", círculo de empleados y obreros, economato en Ujo y "diez casas dobles para obreros", iglesia y casa rectoral, sanatorio quirúrgico, "casa del médico y otros" en Bustiello.
- Aller: "Edificio de 4 pisos [...] de Bóo con cuadras y habitaciones", academia de música en Caborana y "ocho casas dobles en 2º piso" (fig. 60)¹³⁶.

Resulta, pues, que la SHE agilizó la política de construcciones sociales y la extendió a los distintos enclaves del coto. Destaca especialmente la construcción del poblado modelo de Bustiello (fig. 61). El proyecto de las viviendas para obreros (fig. 62) data de 1894 y su autor es el ingeniero y director de Minas de Aller, F. Parent¹³⁷ (único facultativo que firma un proyecto de SHE hasta esa fecha). Aunque el proyecto sufrió algunas modificaciones al construirse, la organización básica pareada y en dos plantas, y el sistema constructivo a base de muros de mampostería y cubierta de teja se mantiene¹³⁸.

¹³⁴ "Descripción de los inmuebles aportados a la Sociedad Hullera Española", Archivo de Hunosa, S1-Leg. 1. 27.2 y S1-Leg. 1.27.

¹³⁵ "SHE. Relación de los edificios situados en los concejos de Lena, Mieres y Aller" Archivo Hunosa S1-Caja 19-Leg. 27.1.3.

¹³⁶ Quizá esta referencia sea la de los cuarteles de "2º de Abajo" y "2º de Arriba" de Caborana que González Fernández sitúa cronológicamente entre 1895 y 1900 [GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1993: 133]. Se trata de pequeños bloques de dos plantas, con 4 viviendas cada uno. Su proyecto parece corresponderse con un plano no fechado que se guarda en el archivo de Hunosa ("Proyecto de casa para obreros", Archivo de Hunosa S1-caja 18-Leg. 24.1.1).

¹³⁷ "SHE. Minas de Aller. Casa para dos familias", Archivo Hunosa S1-Caja 14-Leg. 14-7. Fechado en "Minas de Aller, á 20 de Octubre de 1894" y firmado "El Ingeniero Director F. Parent".

¹³⁸ Sobre el poblado de Bustiello, *vid.* NEVARES, 1936: 22-24; PÉREZ GONZÁLEZ, 1983: 12-13; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1993: 114-117; y BARAGAÑO, 1985.

Entre 1904 y 1916, la SHE edificó también los llamados "Cuarteles nuevos" de Caborana (fig. 63): dos bloques con 10 viviendas en planta baja y 2 en la alta, en el eje central de la fachada, de modo que, hacia 1906, según estimaciones del IRS, la SHE era propietaria de más de 200 viviendas en el Concejo de Mieres. De ellas, un centenar, aproximadamente, eran tenidas en cesión por empleados de la compañía. El resto, salvo catorce que se dieron como premio, estaban arrendadas a obreros a un precio que se estimaba en la mitad del alquiler de una vivienda similar en el mercado [IRS, 1910: 294].

La labor promotora de viviendas de SHE se prolongó todavía en los siguientes años. Al menos se edificaron 2 cuarteles de 12 viviendas en El Pedroso y 2 de 20 habitaciones en Villanueva (Moreda) hacia 1918. La SHE contabilizaba entonces un total de 33 cuarteles con 465 viviendas y sus correspondientes huertos, y 51 casas unifamiliares [NEVARES, 1936]. Todavía, hacia 1921, se erigirían dos grandes cuarteles de Santa Cruz de Mieres (fig. 64) [GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1993].

En resumen, la SHE siguió durante todo el período estudiado una doble política. Por un lado, la de contratar con privados el arrendamiento de viviendas e inmuebles para usos sociales (economato, escuelas...), y, por otro, promover directamente la construcción de habitaciones (cuarteles y unifamiliares) y edificios colectivos (hospital, iglesia...). En el primer caso, como defiende Pérez González, la actividad económica de esta compañía y la inmigración que indujo impelieron un sensible crecimiento del sector inmobiliario en las inmediaciones de la instalaciones mineras y en los núcleos de población más cercanos. Las edificaciones de la SHE se concentraron, al principio, sobre Caborana y, después, en la década de los noventa, se fueron extendiendo a localizaciones de Carabanzo y Bustiello. Durante este proceso, la elección tipológica de las viviendas siguió guiándose por criterios de mínimos (cuarteles y barracas), aunque también aparecería, como novedad estratégica y espacial, el poblado modelo de Bustiello.

A lo largo de todo el período estudiado, también se aprecian continuidades en la política seguida por la empresa para la adjudicación de los alojamientos que gestionaba. De la documentación de 1902, relativa a un sorteo de 6 viviendas en Bustiello¹³⁹, se deducen algunos aspectos interesantes. Primero, la compañía "daba casa" o "pagaba alquiler" a los empleados "y sus similares", lo que explica que esta clase sea mayoritaria en los estadillos de vivienda anteriormente mencionados. Segundo, en la concesión de viviendas por sorteo (hasta 14 habitaciones adjudicadas en 5 sorteos entre 1892 y 1903), primaban criterios de disciplinamiento laboral, ya que sólo podrían ser beneficiarios quienes hubieran trabajado diez años como personal o como contratistas de las minas y demostrasen

¹³⁹ "Orden de Dirección" y una carta, Archivo Hunosa SI-Caja 14-Leg. 14.4.1.



Fig. 58. Cuartel de San Antonio, de los "Cuarteles Viejos" de la Sociedad Hullera Española Minas de Aller, en Caborana (Asturias).



Fig. 59. "Cuarteles de Tabla" de la S.H.E. Minas de Aller, en Caborana (Asturias).

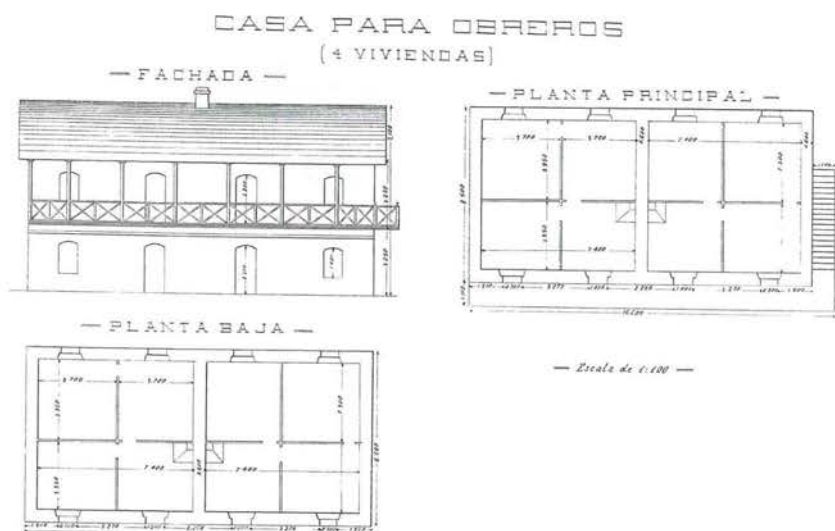


Fig. 60. Proyecto de casa con cuatro viviendas para obreros de la S.H.E. Minas de Aller. Podría tratarse de los proyectos de los cuarteles de "2° de Abajo" y "2° de Arriba" en Caborana (Asturias) (Archivo de Hunosa, S-1, caja 18, leg. 24.1.1).



Fig. 61. Poblado de Bustiello (Asturias), de la Sociedad Hullera Española Minas de Aller. (Fotografía tomada en mayo de 1994 desde el único acceso al poblado existente en esa fecha).

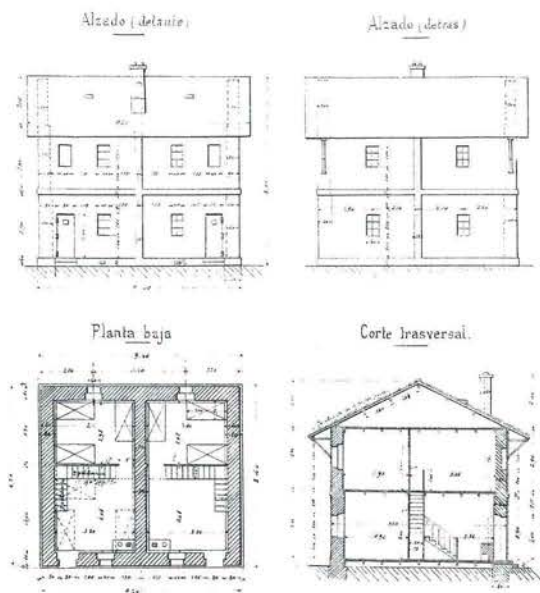


Fig. 62. Sociedad Hullera Española Minas de Aller. Proyecto tipo de casa para dos familias (1894) en Bustiello (Asturias).

(Archivo de Hunosa, S-1, caja 14, leg. 14.7)



Fig. 63. "Cuarteles Nuevos" de la S.H.E. Minas de Aller, en Caborana (Asturias).



Fig. 64. Cuarteles de la S.H.E. Minas de Aller en Santa Cruz de Mieres (Asturias).

una moralidad aceptable (no haber sido procesados y contar con acreditación de buena conducta del jefe de Servicio y del cura-párroco). Tercero, la cesión de viviendas era entendido por la compañía, en última instancia, como un estímulo laboral y no como acción social, ya que *a priori* no quedaban exentos del sorteo los obreros que poseyesen ya una casa, mientras ésta no les hubiese sido proporcionada por la empresa en otro sorteo.

Por otro lado, en el contrato de donación gratuita a un obrero en 1892 de una casa de planta baja y buhardilla, con pocilga y gallinero situada en Carabanzo¹⁴⁰, se contempla perfectamente cómo la SHE, pese a llevar esta política de donaciones "perpetuas entre vivos", tomó serias medidas para que la cesión no supusiese a la larga una pérdida de control sobre el bien cedido y su objetivo estratégico.

En general, tanto los proyectos de viviendas construidos como los no construidos, son reseñables por su alta codificación tipológica [ÁLVAREZ QUINTANA, 1986] y por su extrema economía, pero, incluso entre los destinados a una misma clase, se aprecian notables diferencias calidad. Por ejemplo, los cuarteles de Caborana existentes en 1892 están peor construidos, son menos cómodos y menos accesibles que las viviendas obreras de Bustiello, y ello, sin duda, también serían factores que pesarían en la capacidad de estímulo que se confería a cada vivienda.

La Sociedad Palentino Leonesa de Minas y Hulleras de Sabero, S.A.

Otro ejemplo de poblado patronal minero construido a largo del siglo XIX y principios de XX es el de Sabero, en las montañas de León. Este enclave fue propulsado en su desarrollo por dos compañías de muy diferente carácter que se sucedieron sobre un mismo coto minero.

En 1847, la Sociedad Palentino-Leonesa de Minas puso en marcha los que serían los primeros altos hornos al cok de España. Eligió para ello una ubicación cercana al pequeño núcleo rural de Sabero, próxima a las minas de carbón y hierro que, en explotación desde 1841, abastecerían a la incipiente industria siderúrgica de la Ferrería de San Blas [QUIRÓS, 1971]. Quirós sintetiza así una descripción de estas instalaciones hecha en 1865 para la "Información sobre el derecho diferencial de bandera y sobre los de aduanas exigibles a los hierros, el carbón de piedra y los algodones":

"El conjunto de la fábrica estaba cerrado por un muro, fuera del cual se hallaba la casa de oficinas, de tres plantas, la de los

¹⁴⁰ Contrato de donación gratuita de una casa, Archivo Hunosa S1-Caja 16-Leg. 16.1.

maestros, los almacenes y cuadras, el depósito de carbones y casas para los obreros (cuarteles)" [QUIRÓS, 1971: 662].

La ubicación concreta de los cuarteles que se citan se deduce de un plano contenido en *Riqueza minera de la provincia de León* (1906), de José Revilla (fig. 65). Se trataría de las "casas del Rebedul", un cuartel de corredor porticado y planta en L que aún sigue en pie, aunque algo modificado, junto a la "plaza cerrada", es decir, junto a la lonja de laminación de la Ferrería (fig. 66).

Del modesto complejo construido en torno a la "Ferrería de San Blas", se evolucionó hacia una más intensa ocupación del territorio cuando, en 1892, tras el fracaso empresarial de la siderurgia -el alto horno se paró en 1862- y varios cambios de titularidad de las minas, se constituyó, para hacerse cargo de la actividad extractiva de la zona, Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. (en adelante HSA). Fue esta empresa minera quien edificó a su cargo, además de algunos enclaves menores a lo largo del valle (Sahelices, Olleros), la actual colonia que, en sucesivas fases de construcción, fue ocupando el área comprendida entre el núcleo tradicional de Sabero, el primigenio establecimiento siderúrgico y el pozo de "Sucesiva" (fig. 67). Este conjunto de nueva planta se ubicó sobre las instalaciones precedentes de la Ferrería, absorbiendo varios de los edificios preexistentes. Se mantuvieron en su uso originario el mencionado cuartel para obreros y la casa de oficinas y vivienda del director y se reutilizaron la antigua casa de máquinas -de tres plantas- para escuela infantil, parte de las dependencias de la ferrería para economato y almacén y, posiblemente, un taller como panadería del poblado [PRADO, S.F.].

La imposibilidad de acceder a los archivos de HSA por causa de su cese de actividad desde 1993 sólo permite una interpretación de escasos los datos disponible por otras vías. Por ello, se desconoce con exactitud la fecha de erección del poblado de Hulleras de Sabero, aunque, por fotografías de época, se puede constatar que hacia 1929 presentaba ya una interesante estructura urbana en la que se pueden reconocer los parámetros característicos ya definidos para este tipo de asentamientos:

- El espacio "urbano" se articula sobre una vía ("calle de atrás") que une el núcleo de la ferrería y las oficinas con las instalaciones del pozo "Sucesiva" y la carretera a Olleros, donde se ubicaban la mayoría de los pozos. Esta organización del espacio expresa la condición del asentamiento como parte de un dispositivo productivo que aspira a ser totalizante.
- El poblado se presenta, además, claramente delimitado en sus bordes y zonificado funcional y socialmente. Desde la plaza, presidida por el edificio de las oficinas de la compañía y vivienda del director, la fonda y la ferrería, se abre un recorrido en el que se ubicaron, a la izquierda, el cuartel de la

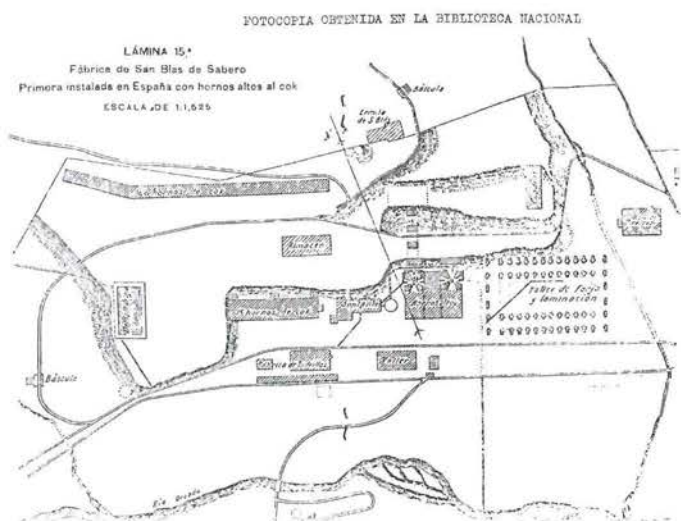


Fig. 65. "Fábrica de San Blas de Sabero. Primera instalada en España con hornos altos al cok", en Sabero (León).

A la derecha, cerca del edificio de la dirección, se lee: "Viviendas" [REVILLA, 1906].

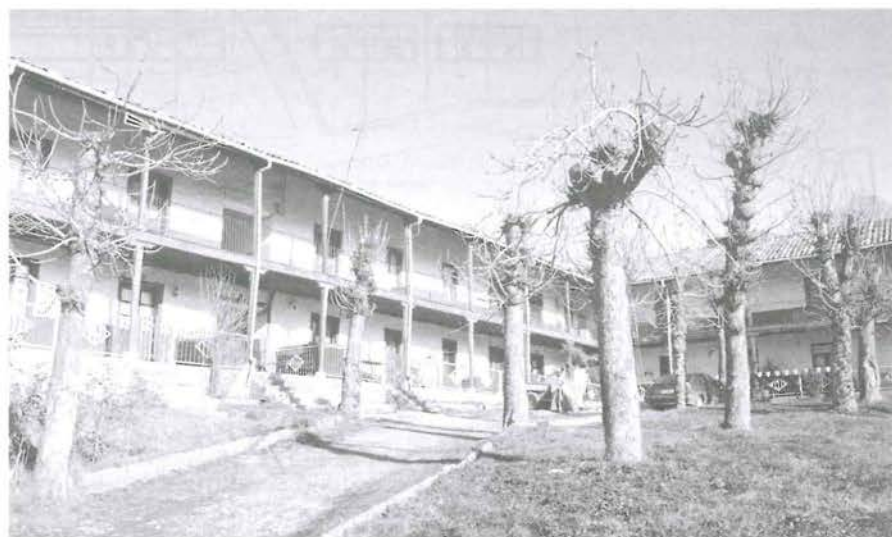


Fig. 66. "Cuarteles del Rebedul" en Sabero (León).

Se trata, con toda probabilidad, de las casas para obreros de la Fábrica de San Blas edificadas por la Sociedad Palentino Leonesa de Minas hacia la mitad de siglo, entre 1847 y 1865.

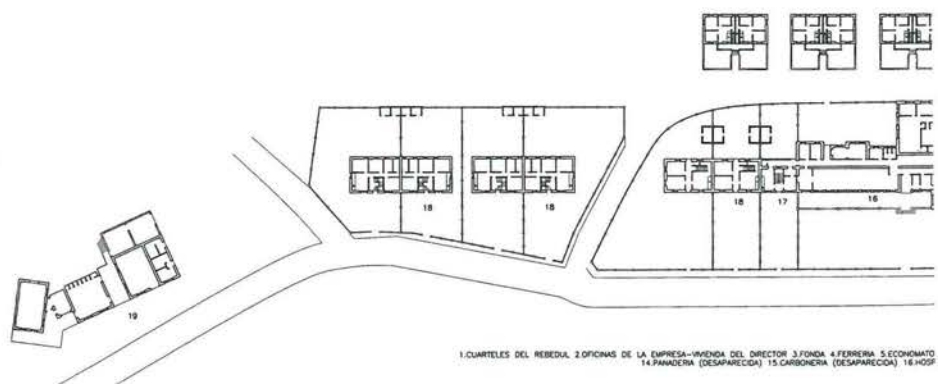
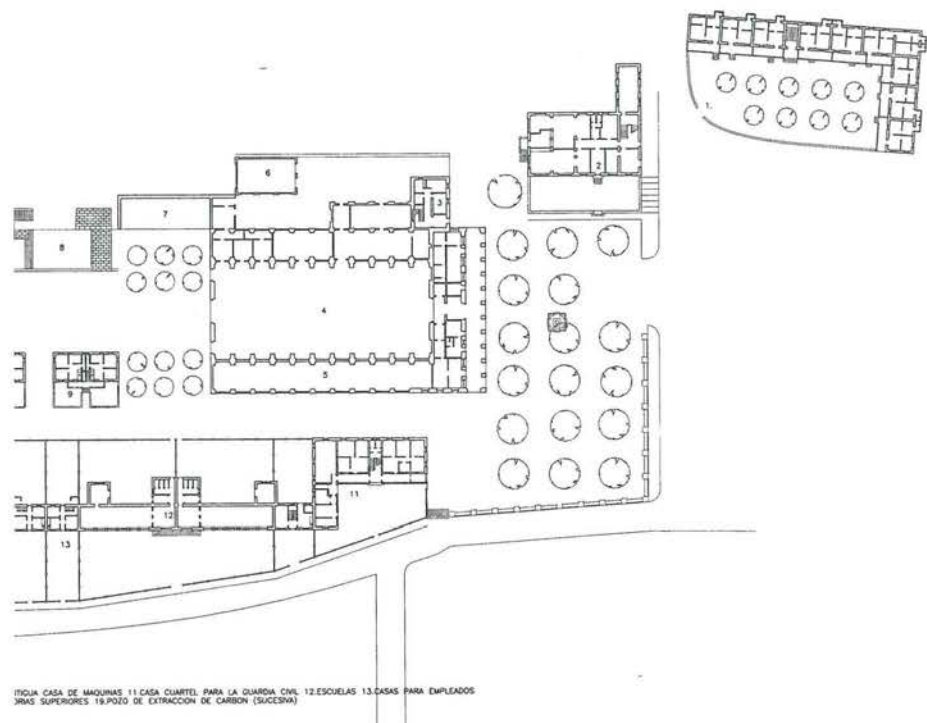


Fig. 67. A doble página: planta de conjunto de la Colonia de Sabero (León), de Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. (HSA), hacia 1930.
(Levantamiento: J. Zapico).



1.- Cuarteles del Rebedul. 2.- Oficinas de la empresa y vivienda del director. 3.- Fonda. 4.- Antigua Ferrería de San Blas (taller de forja y laminación). 5.- Economato de Hulleras de Sabero, ocupando espacios de la antigua Ferrería. 6.- Matadero. 7.- Frontón. 8.- Ruinas de los antiguos altos hornos. 9.- Casas para obreros. 10.- Antiguo taller o "casa de máquinas". 11.- Casa cuartel de la Guardia Civil. 12.- Escuelas. 13.- Casas para empleados. 14.- Panadería (hoy desaparecida). 15.- Carbonería (hoy desaparecida). 16.- Hospital. 17.- Casa del médico. 18.- Casas para empleados de mayor categoría. 19.- Pozo de extracción de carbón "Sucesiva".

Guardia Civil, las escuelas, la panadería, la carbonería, el sanatorio y algunas viviendas y, a la derecha, el economato y varios edificios de viviendas con la escuela infantil intercalada. El poblado no cuenta con una iglesia propia de nueva planta, pero está dominado por la presencia de la preexistente ermita de San Blas, de la que tomara su nombre la Ferrería.

- Se puede percibir también una sutil organización vertical del espacio: la edificación se escalona en el paisaje paralelamente a la jerarquía empresarial, de tal modo que, inicialmente, el edificio sede de Hulleras y residencia del ingeniero ocupó una cota sensiblemente superior dentro del área del poblado.

En cuanto a la arquitectura netamente residencial, llama la atención la variedad de tipologías empleadas, algunas de cierta originalidad, que se vienen a corresponder con la categoría laboral de sus destinatarios:

El tipo edificatorio de cuartel en dos plantas con corredor exterior, similar al ya descrita para el coto de Aller, tiene un gran desarrollo a lo largo de todo el valle de Sabero. Corresponden a esta tipología las llamadas "Casas del Rebedul", ya citadas, compuestas por 18 viviendas repartidas en dos plantas y con acceso por dos corredores respectivos: uno en planta baja, levemente elevado sobre el terreno, y otro en planta alta al que se accede por una escalera que arranca y desemboca en la misma fachada. Las viviendas originalmente debieron de constar de cuatro piezas y tener acceso por la cocina-estar.

Una tipología similar a la anterior es la del cuartel de La Herrera situado a bocamina del pozo del mismo nombre (fig. 68). Por el contrario, los cuarteles de Olleros -también de dos plantas- presentan una significativa variante: la escalera de acceso al corredor de la planta alta arranca en una fachada y desemboca en la opuesta.

A medio camino entre el cuartel y el inmueble de pisos, estaría el bloque dos plantas y cuatro viviendas que quizá sea el tipo más peculiar de Sabero (fig. 69). Se contabilizan hasta un total de seis bloques de estas características (24 viviendas), todos ellos situados en la calle de Atrás y antecedidos de un jardín propio. El acceso a cada vivienda es exterior, a través de un corto corredor -casi un balcón- en la fachada principal. El interior se divide en cuatro estancias, la de entrada, algo más amplia que los tres dormitorios, forma la cocina-estar. Cada vivienda está dotada además de un cuartito ventilado para el WC, que se sitúa ya dentro del volumen principal, aunque con acceso desde la cocina. Lo más interesante de esta tipología es que, siendo la escalera abierta y las entradas a las viviendas exteriores, proporcionan el máximo de control de las circulaciones fuera de la vivienda, algo que las sitúa muy cercanas a la concepción de los alojamientos modelo de Henry Roberts para la Great Exhibition de Londres.

En Sabero también aparece el bloque de dos plantas con escalera interior y una vivienda por planta (cocina, cuatro habitaciones y baño). Los inmuebles de este género, posiblemente edificados en la década de los veinte y en la de los cuarenta, reúnen en total doce viviendas para familias de capataces y empleados.

Los bloques más antiguos suman cuatro viviendas, se ubican cercanos al pozo Sucesiva y tienen un código estilístico homogeneizado con el de otros varios edificios para instalaciones de la compañía: huecos con arcos, carpinterías muy divididas, zócalo de mampostería y, en los testeros, grandes aleros apoyados en tornapuntas y el paramento bajo cubierta ejecutado en ladrillo visto o imitación del mismo.

Relativamente abundantes son también las casas unifamiliares adosadas. Se sitúan dando frente a la carretera a Olleros, están dotadas de un jardín delantero y constan en la actualidad de dos plantas (fig. 70). Forman un conjunto estilísticamente homogéneo con algunos cambios y variaciones dimensionales según casos. A pesar de ello, hay testimonios que aseguran que responden a diferentes cronologías y que las más antiguas (probablemente las de menor ocupación en planta) tenían en origen un único nivel, al que se añadiría otro hacia 1927. De ser esto así -lo que no parece improbable a la vista de las plantas actuales- la tipología original habría sido similar a la de las "barracas" asturianas: casitas adosadas, con sólo una planta, puerta central y dos ventanas en fachada y organizada en cuatro piezas. Las doce viviendas que en la actualidad se pueden adscribir a este modelo presentan una fachada simétrica caracterizada por un balcón central y una total falta de ornamentación, y constan de dos habitaciones, cocina y WC en planta baja y cuatro dormitorios y baño en planta alta.

Se pueden citar además de todo lo anterior dos edificios residenciales singulares. Uno es el identificado como cuartel de la Guardia Civil y otro la fonda. Se trata en el primer caso de un edificio de tres plantas de difícilísima filiación. Podría ser una edificación sometida a varias reformas y ampliaciones, más antigua que las del resto del poblado y que alguna vez estuvo distribuida por un corredor exterior como los clásicos cuarteles de trabajadores. En cuanto a la fonda, se sitúa semi-adosada a la ferrería, formando una fachada de dos plantas a la plaza (la baja porticada). Ninguno de estos dos edificios aparecen en el plano publicado por Revilla en 1906.

No se dispone de datos detallados de la gestión que hizo esta compañía de su patrimonio residencial, salvo que las casas fueron alquiladas a sus ocupantes hasta que en el reciente trámite de cierre de la empresa fueron ofrecidas en venta a los mismos. Igualmente hay testimonios que avalan el hecho de que la empresa alojó en ocasiones a sus asalariados en inmuebles alquilados a terceros e, incluso, que la demanda de alojamiento inducida por la oferta de empleo de HSA sobre la localidad condujo a la actividad inmobiliaria de algunos propietarios del primitivo núcleo rural. La posibilidad de coincidencia de tal proceso con el habido en otros enclaves mineros acerca la hipótesis de un desarrollo urbano genérico y característico común a este tipo de asentamientos, al menos en el Norte de España.

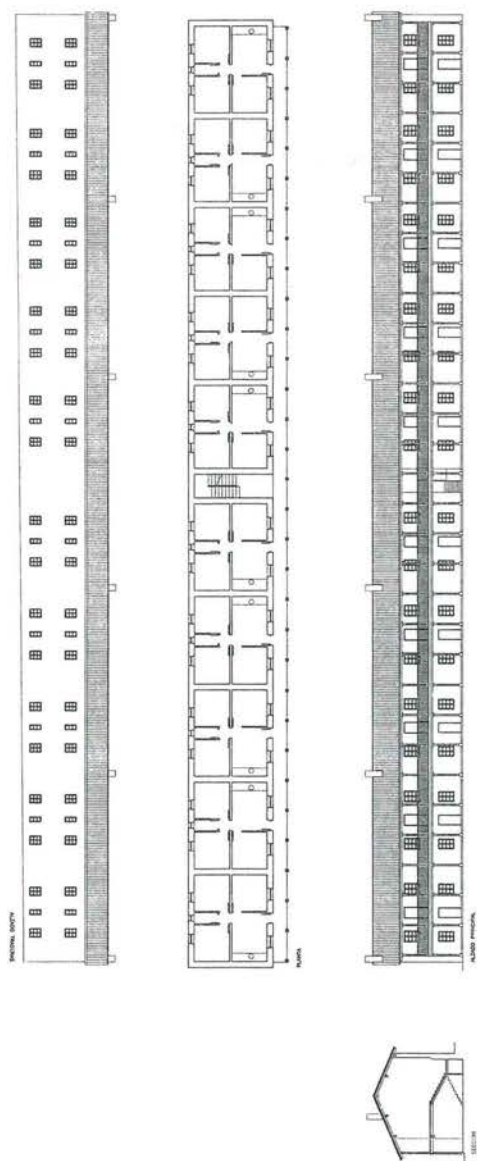


Fig. 68. Cuarteles para obreros a bocamina de La Herrera (HSA), en Olleros de Sabero (León).
(Levantamiento: J. Zapico)



Fig. 69. Viviendas de Hulleras de Sabero en la Colonia de Sabero (León). Cuatro viviendas para obreros en la calle de Atrás.



Fig. 70. Viviendas de Hulleras de Sabero en la Colonia de Sabero (León). Grupo de viviendas unifamiliares en la carretera de Olleros.

La promoción patronal en otros núcleos mineros

Según Pérez González, el incremento en el ritmo de producción de la cuenca minera del Turón a partir de 1870 y la consiguiente necesidad de reclutar y fijar mano de obra fueron causas directas de que la Sociedad Hulleras del Turón (en adelante SHT) emprendiese la edificación de viviendas para sus asalariados. Concretamente en 1892 la Compañía se refería a las habitaciones para obreros como "una de las mayores necesidades [...] que se vienen admitiendo" y en 1894 insistía en que "se nota la falta de viviendas para operarios y será indispensable para desarrollar la producción construir nuevos alojamientos obreros" [PÉREZ GONZÁLEZ, 1983: 11].

El mismo autor registra, antes de esas fechas, la edificación y adjudicación de 50 casas para obreros y 2 para empleados, así como la construcción de 14 casas en el grupo de San Víctor en 1892; 12 casas en el de Santo Tomás, un cuartel de la Guardia Civil y el primer economato en 1893; y, en 1897, 20 casas en La Cuadriella, los grupos de San José y San Francisco, y 12 viviendas en Prado Longo (fig. 71). Estas cifras superarían la escueta información de principios de siglo del IRS, que sólo refleja "90 viviendas" que la empresa "cedía en alquiler a sus obreros, ocupándolas gratis varios empleados" [IRS, 1910: 294].

Como se desprende del estudio de Pérez González, la compañía tuvo un segundo impulso edificatorio en el que construyó una barriada entre 1913 y 1916, 6 cuarteles con 60 viviendas en San Francisco entre 1918 y 1919, y, en 1922, 72 pisos en el Barrio de Las Vegas de Figaredo. Consta también que la SHT siguió una política de cesión de suelo a sus trabajadores para que ellos mismos construyesen sus propias "barracas" y "barracones de madera". A los construidos por esta vía se sumarían otros 20 barracones edificados por la compañía entre 1918 y 1919.

Muchos de estos cuarteles han sido arrasados en el proceso de reconversión del sector minero, entre ellos, por ejemplo, los de San Francisco. Entre los que perviven en la actualidad cabe destacar los cuarteles de Primero de San José, Repipe y Tablao, estos últimos en ruinas y todos ellos documentados por Álvarez Quintana en "Casa y carbón. La vivienda minera en la cuenca del Caudal" (1986). Aquí, como en los cotos vecinos, es característico el respeto al emparejamiento indisoluble de la vivienda con el huerto y su "chabolu", aunque por exigencias de la topografía y del modo de agrupación de las habitaciones, no siempre guarden continuidad física entre sí.

En esta misma cuenca del Caudal, también se tiene noticia de que Minas de Figaredo construyó a su cargo 32 viviendas que alquilaba o cedía a los asalariados la compañía [IRS, 1910].

En la cuenca del Nalón, constan importantes iniciativas patronales de Duro y Cía, empresa que en 1871 disponía de 83 viviendas para trabajadores. A éstas se



Fig. 71. Varios tipos de casas de la Sociedad Hulleras del Turón (Asturias)

Arriba: casas para empleados.

Abajo: casas a bocamina de "1° de San José".

añadiría posteriormente una serie de alojamientos en La Felguera proyectados por el arquitecto Enrique Rodríguez Bustelo: viviendas para técnicos sitas en las calles Unión y Conde Sizzo (aprox. 1917), el Barrio Urquijo, que contaba en proyecto con 9 pabellones de viviendas con agua corriente y una capilla, y la Casa de Ingenieros (1906). Al mismo autor se le atribuye el proyecto inconcluso del Barrio "La Nalona" (Lada, hacia 1920), en el que, además de un cierto número de viviendas, se previó la construcción de un numeroso equipamiento: capilla, teatro-cine, escuelas, cooperativa, casino obrero, casa de baños y jardines [SIERRA, 1990; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1993].

La más exhaustiva información sobre viviendas mineras recogida por el IRS está referida a las minas de hierro de Vizcaya en 1904 y refleja dos líneas de acción básicas de las compañías estudiadas. Por un lado, los patronos edificaron y cedieron inmuebles a obreros casados (capataces) para que éstos gestionasen el subarriendo a obreros de las mismas compañías. Este sistema lo seguían, en Gallarta, las minas "Juliana", "Arnabal" y "Paquita" (23 habitaciones), la Sociedad Alonsotegui (3 casas) y la mina "Carmen" (4 pabellones y 12 obreros por casa); en Cotorrio, la compañía de los señores Uribe (3 ó 4 casas), y, en Galdames, la de los señores Viguera y Maestre (6 casas). El segundo sistema, que ya ha sido mencionado con anterioridad, es el que popularizó la Compañía Orconera: las casas se edificaban en terrenos del patrono por una persona expresamente autorizada para construir y arrendar viviendas bajo condiciones previamente estipuladas. Las limitaciones del permiso solían tener como fines evitar abusos y garantizar a la empresa la posibilidad de anular la cesión en cualquier momento y sin cargas [IRS, 1910].

Cabello Fernández, en *Barruelo de Santullán: La crisis de un núcleo minero* (1983), también ha señalado que los inmuebles promovidos desde 1880 por la Compañía del Ferrocarril del Norte tuvieron una importancia definitiva en la configuración del paisaje de Barruelo de Santullán (Palencia) y del valle de San Juan. La empresa edificaría, por un lado, varios "cuarteles" a bocamina en las explotaciones del valle de San Juan: el Barrio del Helechar y los cuarteles "Mercedes" y "Petrita" junto a las minas de igual nombre. Por otro lado, la Compañía también edificó grandes cuarteles para alojar a empleados (cuartel San Luis, de dos plantas) y a obreros (cuartel de tres plantas) en Barruelo o en sus inmediaciones (fig. 72). Las viviendas de estas edificaciones tienen una superficie media de 30 m² y, con frecuencia, era parcialmente realquilada, lo que se traducía en un "hacinamiento impresionante". La Compañía del Ferrocarril del Norte también respaldó la fórmula de alojamiento obrero más extendida en el municipio, que era la "casa particular": La empresa "facilitaba a sus obreros la adquisición de materiales a precios asequibles" con los que los obreros edificaron los inmuebles característicos de los barrios de Perchel, Triana y de la Leche, ubicados en entorno del primitivo núcleo.



Fig. 72. "Cuarteles Viejos" de Barruelo de Santullán (Palencia).

En el caso de la compañía de Barruelo de Santullán, se vuelve a hacer explícito que

"la participación directa en la construcción de viviendas destinadas a sus obreros [...] sólo va a tener lugar en aquellos momentos en que encuentra dificultades para reclutar a su personal, utilizándolo como un estímulo para atraerlo. Estas etapas coinciden con los momentos en que la Compañía decide impulsar la producción; así volvemos a encontrarla tomando la iniciativa a finales de la primera década del siglo XX, o durante los años de la I Guerra Mundial, en que se da cuenta de la construcción de viviendas «higiénicas» para los obreros a renglón seguido de lamentar amargamente la escasez de picadores existente" [CABELLO FERNÁNDEZ, 1983: 130-132].

Por el contrario, a diferencia de lo visto en otros casos, en Barruelo no se registró la figura del huerto ligado a la vivienda tal y como aparecía en los enclaves asturianos y leonés anteriormente analizados. Cabello lo atribuye a

"la escasez del espacio disponible [...] impuesta tanto por lo accidentado del relieve como por lo repentino y numeroso de las necesidades de edificación" [CABELLO FERNÁNDEZ, 1983: 132-133].

En el polo opuesto del denso hábitat minero de Barruelo de Santullán, se situaría el cercano enclave desarrollado por la Sociedad Carbonera Española (en adelante SCE) en Orbó. Al igual que la Compañía del Ferrocarril del Norte y que Minas de Aller, la SCE estaba controlada por el Marqués de Comillas y acusa el mismo talante paternalista, del que, en este caso, se derivaría la creación de Vallejo de Orbó.

En 1909, año de constitución la SCE, la compañía sólo contaba con 50 viviendas en las inmediaciones de las minas, con lo que "el personal tenía que residir en los pueblos del contorno". Se planteó entonces la edificación de una "colonia obrera modelo" que habría de servir para dar a la explotación el ritmo de producción deseado. En diez años, la SCE construyó los "15 edificios destinados a viviendas de obreros, 3 a viviendas de empleados y 9 a construcciones de carácter social, como son: economato, vaquería, capilla, cine, sanatorio..." que constituyen aún este interesante poblado (fig. 73) [MAÑANES, 1994].

La colonia que Cristalería Española fundó para la explotación de arenas en Arija (Burgos) también tiene muchos de los rasgos característicos de un poblado patronal. Su construcción podría fecharse a caballo entre la década de los diez y los veinte. Comprende varias tipologías de viviendas, todas realizadas en ladrillo y mampostería y, probablemente, correspondientes a distintas categorías profesionales: unifamiliares con dos plantas y exentas, con dos plantas y pareadas, o con una sola planta y en hilera (fig. 74). También hay pequeños bloques de cuatro fachadas o entre medianeras, aunque son menos abundantes y repetitivos que éstas últimas. El poblado en su configuración actual no aparece muy equipado. Existen algunos edificios singulares que podrían ser escuelas,



Fig. 73. Viviendas de la Sociedad Carbonera Española en Vallejo de Orbó (Palencia).



Fig. 74. Casas de Cristalería Española en la Colonia de Arijia (Burgos).
Arriba: casas pareadas, probablemente para empleados.
Abajo: casas de una planta, posiblemente para obreros.

economato y otras dependencias, así como una importante superficie de espacios libres intercalados en la trama urbana. El conjunto se conserva bastante bien, aunque su relación originaria con el territorio, la explotación extractiva y el primitivo núcleo rural de Arija está completamente desfigurada desde que se llenó el Embalse del Ebro [SAINZ, 1991].

En las regiones mineras del Sur también se desarrollaron importantes iniciativas patronales de edificación de viviendas y poblados. Sería el caso de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya (en adelante SMMP), cuyas intervenciones modificaron profundamente el paisaje de Peñarroya-Pueblonuevo y dejaron huellas en toda su comarca (Espiel y Fuente Obejuna). Se puede citar más concretamente el conjunto edificado por la citada Compañía entre el límite de sus instalaciones fabriles y el núcleo más antiguo de Pueblonuevo del Terrible, donde se reúnen el edificio de la dirección de SMMP, escuelas, un parque, varias hileras de viviendas unifamiliares en una planta (aquí llamadas "cuarteles") (fig. 75) y otros tipos residenciales menos intensivos destinados a empleados y técnicos.

Posiblemente también formase parte de este conjunto un sanatorio y, dentro del propio recinto de la fábrica, otras edificaciones para alojamiento de obreros que hoy están completamente arruinadas.

Hacia la década de los veinte, SMMP parece sufrir, bajo la dirección del ingeniero Armando Mayle y Thomas, un fuerte impulso edificador de viviendas, posiblemente por razones de índole similar a las que condujeron a las compañías cantábricas. Sin embargo, si se atiende a las memorias de los proyectos puestos en marcha, el afán constructor respondería más bien a los desvelos de la compañía por sus obreros, quienes se veían en dificultades para "procurarse alojamiento económico y saludable" o debían recorrer cada día agotadoras distancias desde los núcleos edificados a las minas. En todo caso, se tiene constancia de que en aquellos años se edificaron cuatro importantes conjuntos de casitas unifamiliares de una planta. La compañía, que pretendió para ellos los beneficios de la II Ley de Casas Baratas, arrendaba estas casas a obreros bajo la estricta prohibición de que las subarrendasen¹⁴¹.

El barrio situado en el Cerro de San Miguel, en el camino de Pueblonuevo a Bélmez, cerca de los pozos "San Miguel" y "Antolín", consta, según proyecto, de 232 viviendas reunidas de tres maneras: grupos de 12 y de 10 casas de tres piezas (178 viviendas en total), y grupos de 9 casas de 4 piezas (54 viviendas en total). Todas se presentaban elevadas sobre la rasante del terreno una media de 90cm. y estaban edificadas a base de cimientos y zócalos de hormigón de cenizas, muros

¹⁴¹ Diversos reparos puestos a la tramitación de estas solicitudes hicieron que los expedientes fueran archivados. *Cfr.* Archivo General de Administración: Gobernación, caja AGA 3991.

de tapial enlucidos por ambas caras y con fábrica de ladrillo en vanos, y cubierta de teja y rollizos de madera. No contaban con dotación interior de agua corriente, lo que pretendía suplirse con fuentes públicas que surtían 50 litros por persona y día. Finalmente se expresaba que los arrendamientos eran de 90 y 120 pts. anuales para las casas de 3 y 4 habitaciones, respectivamente.

Otras 105 "casas familiares distribuidas en 7 grupos" se proyectaron en las inmediaciones de las minas de "La Parrilla" (figs. 76 y 77). El conjunto ha desaparecido, pero se conservan los planos y la memoria del proyecto, en la que se expresa que 4 grupos estaban formados por 82 casas (3 de 20 y uno de 22) con "dos piezas y un vasto corral" cada una de ellas. Las 23 casas restantes se agrupaban en "tres edificios de 16, 4 y 3 alojamientos que constan de 3, 4 y 5 habitaciones". La memoria del proyecto confirma que estas edificaciones estaban destinadas a obreros y que se alquilaban a un precio anual entre 48 pts. para las más pequeñas y 120 pts. las más caras. La construcción se elevaría 25 cm sobre el terreno y emplearía los mismos sistemas descritos en el caso anterior. Tampoco se preveía aquí la dotación de agua corriente a las casas, pero sí se especifica la disposición en cada una de ellas de un wc que acometía a una fosa séptica y, desde ésta, al alcantarillado. Lo exiguo en todos los sentidos de las viviendas de dos piezas obligaba a no dotarlas de cielo raso para que, aprovechando el volumen bajo cubierta, su cubicación fuese aceptable. Con la misma actitud, en otro momento se señala que, en el interior de las viviendas, se prescindirá "de toda clase de molduras para mayor aseo".

En Espiel se proyectaron, al menos, 92 casas de "tres o cuatro amplias habitaciones", reunidas en un total de 11 grupos repartidos en dos localizaciones. La primera, en la carretera de Espiel a la estación del ferrocarril (fig. 78), contaba con seis hileras con 12 viviendas de tres piezas cada una y cuatro hileras con cuatro casas de cuatro habitaciones cada una. La otra localización, en las inmediaciones del pozo "Candelaria", reunía el resto de las viviendas. La construcción se proyecta básicamente como en los casos anteriores, a diferencia de las casas se elevarían algo más de un metro sobre el terreno y que los tabiques serían de adobes de 15 cm. de espesor. La superficie total de la vivienda era de 108m² y la del patio, de 48m². La dotación de agua se confiaba a pozos y se dotaba a cada casa de un "retrete independiente situado en el extremo del corral más alejado de la casa".

No se guardan los proyectos completos de todos estos barrios y alguno ha sido demolido, pero se constata que todos están fechados en 1922 y firmados por el ingeniero de caminos C. Robledo y que se repiten en sus memorias los argumentos relativos a la ordenación de la planta de la vivienda conforme a las costumbres del lugar o de las familias modestas. Todo ello evidencia que responden a unos mismos modelos que, como se deriva del análisis que sigue, se adoptarían también en El Porvenir de la Industria (fig. 79).

Este poblado existe aún y se ubica en el término de Fuente Obejuna. Como los ejemplos anteriores, está emplazado a bocamina y constituido, básicamente,

por casas unifamiliares con una sola planta y patio trasero, y agrupadas en hilera simple. Esta fórmula presenta dos variantes en El Porvenir de la Industria: La primera es de mayor superficie y su fachada presenta una puerta centrada y una ventana a cada lado, con lo que dispondrá de tres o cuatro piezas. La variante más pequeña dispone del mismo fondo, pero su fachada, más corta, tan sólo cuenta con la puerta y una ventana, lo que hace suponer una distribución del espacio interior en sólo dos piezas, a lo sumo tres. Las hileras se enfrentan por sus fachadas análogas, formando calles con las fachadas principales y callejones conformados por las tapias de los corrales. De un análisis visual se desprende que, probablemente, el material de construcción básico sea el ladrillo de escoria y, en los elementos más comprometidos, el ladrillo cerámico.

El Porvenir de la Industria engloba un pequeño grupo de casas "privadas" (no pertenecientes a la compañía) que se sitúan en la plaza central. Por otra parte, este conjunto se distingue de las barriadas antes mencionadas por su mayor articulación espacial y por su equipamiento: iglesia (que sigue en pie), escuelas, economato y cuartel de la Guardia Civil. Todos estos edificios singulares han desaparecido junto con tres villas que debieron ser las viviendas de los técnicos y mandos. En la estructura urbana del poblado se aprecia, además, una cierta importancia de los espacios no edificados: las secciones de las vías son generosas y algunos espacios someramente ajardinados articulan las diferentes partes del conjunto.

El IRS, en su información de 1904, también recogió datos de las iniciativas debidas a la Compañía de Minas de Villanueva (Sevilla), promotora de la barriada "Trasvaal" en la misma localidad, y otros conjuntos de viviendas obreras caracterizados por sus calles anchas y sus casas encaladas provistas de dos o más habitaciones y un corral. Estas construcciones estaban hechas a base de una especie de tapial de cenizas, carbonilla y cal, carecían de agua potable corriente y se alquilaban a razón de 3 pts./mes las de dos piezas y 7,5 pts. las más amplias.

Crítica a la acción patronal en vivienda

¿Qué valor tuvo la experiencia patronal para la reforma social? La atención prestada por la información de IRS a las iniciativas patronales no deja duda al respecto de que éstas atrajesen el interés de los reformistas. Pero también se descubre que es un interés muy determinado. Si, por ejemplo, se contrasta la realidad de las viviendas para obreros en la cuenca del Caudal con la información recogida en *Preparación de las bases de un proyecto de Ley de Casas para obreros*, llama poderosamente la atención la ambigüedad con que se trata la propiedad y gestión de los inmuebles. Se dice que las empresas "disponen" o "tienen alquiladas" habitaciones sin diferenciar en todos los casos cuándo se trata de viviendas construidas *ex profeso* por el patrón para sus obreros y cuándo son viviendas de particulares que la empresa ha comprado o alquilado para poner a disposición de sus obreros bajo las condiciones que ella misma estableciese.



Fig. 75. Cuarteles para obreros de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

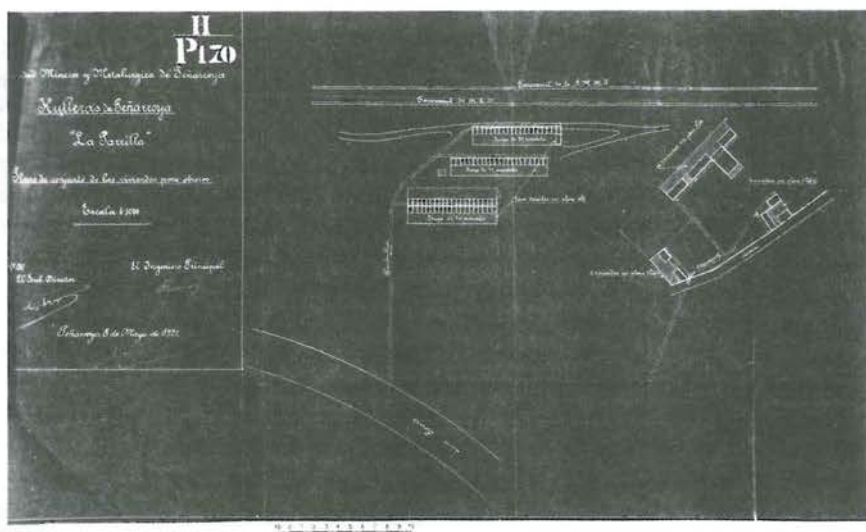


Fig. 76. Barriada de La Parrilla (hoy desaparecida), de la SMMP, en Fuente Obejuna (Córdoba). "Plano de conjunto de las viviendas para obreros" (1922). (Archivo General de la Administración, caja AGA 3991).

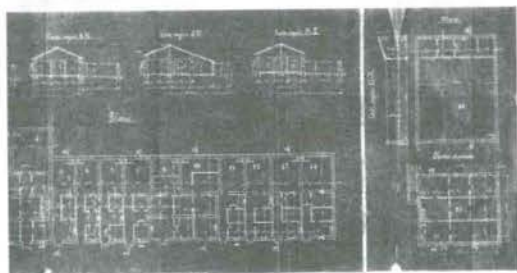
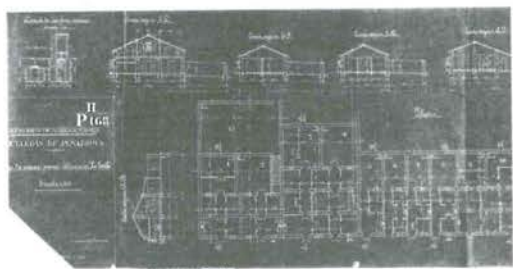


Fig. 77. Barriada de La Parrilla, de la SMMP, en Fuente Obejuna (Córdoba). Plantas y secciones de varios tipos de viviendas ya desaparecidas.
(Archivo General de la Administración, caja AGA 3991).



Fig. 78. Cuarteles para obreros de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) en Espiel (Córdoba).



Fig. 79. Casas para mineros de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) en El Porvenir de la Industria, en Fuente Obejuna (Córdoba).

Este matiz tiene una cierta importancia, no sólo por rigor informativo o por interés histórico, ideológico o arquitectónico sino porque, además, puede encerrar la intención de presentar acrecentadas las posibilidades fehacientes de intervención sobre el problema de la vivienda.

Por otro lado, la relación del reformismo con el paternalismo mantuvo siempre una cierta duplicidad. Por un lado, los regeneracionistas españoles de fin de siglo reconocían la capacidad de los modernos asentamientos industriales como medio de realización de la ansiada repoblación y explotación de amplios territorios rurales semidesiertos. En este sentido, algunos reformistas, como el reconocido higienista Fernández Pulido, llegaban a exclamar con incontenta admiración que

"si la industria toca con su varita mágica las piedras, hasta de su duro seno hará brotar el oro y la vida de un pueblo" [PULIDO, 1892: 269].

Un mismo aire de confraternidad exhalaban las conclusiones del XXVI Congreso de la Sociedad de Economía Social (París, 1903), donde se valoraron positivamente algunas medidas paternalistas de protección al trabajador (conversión en propietario y difusión de huertos obreros) y la "genuina expresión del sentimiento que debe inspirarle" [BARREIRO, 1991]. Todavía, entre 1910 y 1920, reconocidas instituciones y personajes españoles seguían insistiendo en la imbricación de las actuaciones patronales en la tarea de Reforma Social. Una muestra de ello sería que el Museo Social, que se fundó en 1911 con el objetivo de ser "un libro abierto a todos los ideales de mejoramiento, de higiene y de previsión, en pro de la infancia desvalida y de la clase obrera", contó, entre sus primeros fondos, con documentación de la Colonia Güell y la Colonia Sedó [MUSEO, 1911]. También por aquellos años, el propio Montoliú defendía la validez de la intervención patronal como aproximación experimental a la resolución del problema de la vivienda [MONTOLIÚ, 1913].

En el otro plato de la balanza se situarían las críticas vertidas por algunos higienistas sobre la realidad concreta de las experiencias residenciales de las compañías industriales en España. Se entendía que las iniciativas patronales, por su propia naturaleza, despreciaban con frecuencia los principios más sagrados del reformismo habitacional. Habría dos temas muy expresivos de esta situación. Primero, en la década de los ochenta, en plena cruzada contra el bloque de viviendas y a favor de la casa unifamiliar, cuando más arreciaban las críticas reformistas contra los cuarteles, los patronos de las cuencas mineras del Norte (significativamente la SHE) continuaron edificándolos. Segundo, en cuanto al ideal reformista de la casa obrera en propiedad, Sierra ha señalado que la tardía industrialización española habría permitido que los patronos conociesen experiencias de otros países y que, por ello, sólo se decantasen por esta tipología en pocos y muy condicionados casos [SIERRA, 1990].

En algunos otros aspectos, el reformismo, sin embargo, se mostró condescendiente con los industriales paternalistas y así, por ejemplo, a pesar de

que, a menudo, se defendió la inconveniencia política de los grandes barrios obreros, también se entendió que eran admisibles cuando se reuniesen en torno a un centro de producción alejado de núcleos urbanos. Por otro lado, los poblados-modelo patronales, con su representación de todas las clases sociales y todas las actividades de la vida cotidiana, deslumbraron al reformismo burgués, que creía ver en ellos la recreación posible de un microcosmos industrial ideal. Pero, como apunta certeramente Rancière, por más que estas soluciones patronales fuesen consideradas de interés, pronto se hizo evidente para los reformistas que su práctica, independizada de los problemas urbanos reales, presentaba limitaciones insalvables (en primer lugar, la del coste del suelo) para ser aplicada en las ciudades, allí donde las características del hábitat y la situación social revestían mayor gravedad [CONGRESO, 1881].

Por último, especialmente en el caso de la minería, incluso las compañías más "constructoras" sólo alojaron a una pequeña parte de sus empleados. En el Norte, SHE sólo alojaba a un 10% de su plantilla en 1924, y la Real Compañía Asturianas de Minas, una verdadera excepción, alcanzó al 50% en 1911. Sin embargo, los alquileres de la compañía, cuando no eran gratuitos eran realmente muy pequeños. Sierra señala que habría cabido la posibilidad de que, con la misma inversión y unos alquileres algo mayores, las compañías hubiesen podido alojar a más obreros. Sin embargo, como apunta a renglón seguido,

"esa opción equivaldría a suponer que los patronos asturianos aspiraban a resolver el problema de la vivienda obrera en Asturias. Y no parece que esa fuera precisamente la función de su política de vivienda. Da la impresión, más bien, de que lo que guiaba a esa política no era otra cosa que la transformación de los modos de habitar de los trabajadores y, al tiempo, su ordenación con arreglo a una secuencia capaz de generar una fuerte corriente de expectativas de ascenso hacia las bendiciones de la familia moderna, las buenas costumbres, la fidelidad al patrón y el trabajo duro" [SIERRA, 1990: 224].

En definitiva, los objetivos de estrategia patronal a que quedaba sometida la vivienda en estos casos contradecían los fundamentos del pensamiento reformista. Su objetivo no era resolver el problema de la vivienda como medio para el apaciguamiento social sino poner la escasez de viviendas al servicio de los intereses particulares de las compañías, fundamentalmente, el disciplinamiento de la mano de obra. De ahí que, en muchos casos, los reformistas hicieran una valoración de la promoción patronal como un versión pervertida de la "ayuda desde arriba", una forma de intervención de los privados en materia de vivienda obrera que, bajo una apariencia benéfica, escondía fines que no eran, precisamente, filantrópicos.

REFORMISMO, COOPERACIÓN Y VIVIENDA ECONÓMICA

"Indicado queda que uno de los medios para mejorar la situación del obrero y para evitar los choques violentos entre el capital y el trabajo es la creación de Sociedades cooperativas, es decir, agrupaciones de individuos que se congregan para ayudarse mutuamente y obtener de este modo los mejores resultados con el menor gasto posible, cooperando todos y cada uno al bien general y al particular de cada asociado. Estas sociedades pueden ser de consumo, de producción, de crédito, de instrucción y de socorro, y de todas hay ya ejemplos en diferentes puntos de España, especialmente en Cataluña y en Asturias": E. M^a Repullés, El obrero en la sociedad (1892).

El sistema cooperativo fue considerado muy positivamente por sectores ideológicos muy dispares del panorama político español de la segunda mitad de siglo. Reformistas y socialistas convergieron sobre la conveniencia genérica de la cooperación como medio de elevación de las clases obreras y divergieron sobre sus fines y formas. Las tendencias reformistas apreciaban la coherencia de este sistema con los principios liberales de *laissez faire* y *self help*, y confiaban en las posibilidades sociabilizadoras de las cooperativas de consumo, de crédito y de vivienda. Por su parte, las posturas revolucionarias entendían las cooperativas de producción como un medio para la emancipación proletaria.

Michel Ralle, en su contribución al libro **Solidaridad desde Abajo** (1994), ha sostenido que, en la España del cambio de siglo, se produjo una peculiar convergencia o continuidad entre las reformistas Sociedades de Socorros Mutuos y las organizaciones obreras sindicalistas. Estas últimas, a partir de principios de siglo, después de aplicarse en la desacreditación popular de las primeras, intentaron asumir algunas de las preocupaciones clásicas de los montepíos obreros. Por su parte, el mutualismo evolucionó en su discurso y en sus servicios hacia una mayor laicización y democratización, es decir, a una mayor autonomía de los "socios protectores". En este sentido, llegarían a contemplar dos posibles formas básicas de gestión. Una, la que comprende la participación impulsora o tutora de capitalistas o "socios benefactores" (Moret utilizaría el ejemplo del Familisterio de Guisa), y, otra, la que se organizaría entre socios de idéntica calidad, apoyada únicamente en la capacidad de ayuda mutua dentro del colectivo (clásico ejemplo de Rochdale) [MORET, 1891]. Naturalmente, en este contexto, cobraría un espacial valor el ahorro, tanto como fuente de recursos para la efectiva puesta en marcha de las iniciativas cooperativas, como -visto desde el reformismo burgués- por sí mismo en cuanto oportunidad de moralización del obrero y, por tanto, de estabilización social.

Dentro de las posiciones reformistas se entendía, además, que la cooperación sería un objetivo real sólo tras un período de maduración catalizado por la llamada "ayuda desde arriba", ya fuese de carácter filantrópico o patronal. La "ayuda desde arriba" fue, en general, considerada como la necesaria primera etapa del camino hacia un reequilibrio social que tenía su horizonte en la mejora de la condición del obrero por medio de la auto-ayuda [REBOLLEDO, 1881; REPULLÉS, 1892].

En España, la confianza en la capacidad de la "asociación" como medio para actuar sobre la cuestión obrera fue, en principio, patrimonio liberal. Los argumentos a favor de la "asociación" comienzan a apreciarse en España hacia la mitad de siglo, pero sería más tarde, hacia la década de los ochenta, cuando se asistiría a los mayores refuerzos argumentales de las tesis cooperativas o mutualistas, que parecerían coronarse en Europa con la realización, dentro de la Exposición de París de 1889, de un "Congreso Internacional de la Participación en los Beneficios" [MORET, 1891].

En este contexto, Rebolledo se alinearía con Benjamin Franklin para defender el asociacionismo obrero como camino de civilización y adelanto de la humanidad [REBOLLEDO, 1879] y, más tarde, en la Sociedad Económica Matritense, afirmaríala:

"Es posible que respetando siempre la base y fundamento del ser humano, la libertad, se pueda [...] mejorar las condiciones de existencia de las clases trabajadoras, y este mejoramiento de condiciones es precisamente la senda por la cual la humanidad ha de llegar á su perfeccionamiento posible" [REBOLLEDO, 1881: 8].

En esta línea de pensamiento, la asociación se entiende como vía de moralización, entre otras cosas porque se le suponía implícito un cierto contenido contrarrevolucionario.

"Las sociedades cooperativas son una excelente escuela donde se aprende á dominar las malas pasiones propias y á castigar las ajenas, á practicar muchas virtudes individuales y sociales [...] contribuyen poderosamente á la suavidad de las costumbres, á la general cultura, al progreso ordenado y pacífico" [COOPERATIVA, 1904].

Pero, a los reformistas de corte más liberal no se les escapaba que el desarrollo de iniciativas cooperativas chocaría siempre con una dificultad básica: la disposición de capital. Por ello, autores como Rebolledo defenderían que la viabilidad de las cooperativas pasaría necesariamente, en lo individual, por el ahorro y, en lo social, por el apoyo fiscal y legislativo del Estado a las iniciativas de todo género [REBOLLEDO, 1881].

Uno de los impulsores del cooperativismo en nuestro país, Antonio Reus, mencionaba en **Influencia de la cooperación en la cuestión social europea** (1891) el amplísimo campo de aplicaciones de las cooperativas desarrollado ya en experiencias británicas y francesas. Reus proclamaría la influencia de la cooperación en la lucha efectiva contra el pauperismo en Gran Bretaña y citaría la organización de asociaciones con fines de instrucción, consumo y producción, para la constitución de Cajas de Ahorro y para "mejorar las condiciones higiénicas de las casas de los obreros". En el caso francés, Reus hace especial hincapié en la potencial capacidad de acción de un movimiento que contaba con

"más de 4000 sociedades, dedicadas unas á la construcción de casas para obreros, otras á las operaciones de crédito, otras á la

instrucción y muchas cooperativas de producción y consumo"
[REUS, 1891: 11].

En la misma obra, Reus sintetizaba una propuesta de "Estatutos y Reglamento para establecer las Sociedades Cooperativas en España". El primer artículo fijaba el fin de

"armonizar todas las clases sociales, para que prestándose un mutuo apoyo, mejoren su situación las más necesitadas y sumándose las dos fuerzas potentes representadas por el capital y el trabajo, se consiga no sólo la mejora y bienestar de los individuos asociados sino también el aumento y prosperidad de la producción local y nacional" [REUS, 1891: 27].

También se señalaba como objeto "el auxilio y protección de estas clases para conseguir su bienestar", que

"se les facilitará por medio de las economías que obtengan al adquirir los géneros indispensables para su manutención, habitación y vestidos; [...]; con las casas que las mismas [clases obreras] edifiquen, las cuales reunirán todas las condiciones que exige la higiene y la moral" [REUS, 1891: 29].

El Reglamento que proponía Reus contemplaba, entre las secciones posibles de una cooperativa, la de "agricultura, industria y comercio y de construcciones obreras", que tendría entre sus cometidos "estudiar la conveniencia de la edificación de casas para las clases obreras" y proponer la forma de esas construcciones, el nombramiento de los facultativos y el modo de gestión de las mismas. Se especifica, además que estas construcciones tienen por objeto "proporcionar á las clases trabajadoras habitaciones económicas y que reúnan las mejores condiciones higiénicas", que deberían procurarse en los barrios de las poblaciones y no aisladas, agruparse como mucho una o dos viviendas en una o dos plantas, y dividir cada vivienda en el número de departamentos necesarios "a fin de que se puedan observar las reglas que prescribe la sana moral" [REUS, 1891].

Precedentes de la cooperación para la vivienda

Extrapolando el análisis de Bullock y Read sobre el caso alemán, podría afirmarse que el definitivo arranque del cooperativismo en cada país estuvo estrechamente vinculado al establecimiento legislativo de la personalidad jurídica de estas entidades. Mientras no se dio esta condición, los intentos cooperativos apenas pasaron de modestos ensayos y, sólo a partir de la década de los noventa, se producirá un acentuado ascenso de estas organizaciones (entre ellas, las de viviendas) en Europa. Montoliú, en *Las modernas ciudades y sus problemas* (1913), da crédito de la importante presencia de cooperativas en la Exposición de Berlín de 1910 y agrupa en dos los frutos dados por el movimiento asociacionista.

Por un lado, las construcciones en el interior de las ciudades que, en su mayoría, condicionadas por el precio del suelo, respondían a la tipología del bloque y

"en nada suelen distinguirse de las construcciones por el estilo debidas á empresas capitalistas y aún á iniciativas filantrópicas, si no es á veces en sus higiénicas y confortables condiciones y relativa baratura" [MONTOLIÚ, 1913: 64].

Montoliú agrupa, por otro lado, las "colonizaciones semi-campestres", como Hampstead, Ealing Tenants Ltd. o Harborne Tenants Ltd., que

"ha poco iniciadas bajo el influjo y según las normas del movimiento de las ciudades-jardín, nos ofrecen ya bellos ejemplos de los grandes recursos de la asociación á este respecto" [MONTOLIÚ, 1913: 65].

Pero, mientras el cooperativismo arrancaba con fuerza en la Europa finisecular, en España acusaba aún un defecto articulación legal y permanecía siendo una asignatura pendiente. En el caso concreto de las cooperativas de viviendas, a estos problemas generales se les unía, además, el mismo obstáculo con el que tropezaba el resto del sector no-lucrativo de promoción de viviendas: el abastecimiento de capital. Todos estos factores se encontrarían en la base de la debilidad y escasa trayectoria desarrollada por las cooperativas de vivienda en nuestro país antes de la legislación de Casas Baratas.

Algunas experiencias cooperativas precursoras

Fernández de los Ríos, alineado con el *self-help* defendido por los liberales frente a la cuestión social, desarrolló una propuesta de Barrios Obreros para Madrid (1868) en la que el suelo sería cedido por el Ayuntamiento y el sistema de financiación consistiría

"en formar un capital con las imposiciones de los trabajadores de forma que la Caja de Ahorros pagase la mano de obra una vez que recibía las casas ya construidas, obteniendo en la operación un beneficio de un 6%" [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986: 464-468].

En 1873, se constituiría la Sociedad Cooperativa El Porvenir del Artesano, que actuaría primero en Madrid [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986; BARREIRO, 1991] y, después, desde 1887, en Sevilla [GONZÁLEZ CORDÓN, 1985]. En el primer artículo sus estatutos se establecía que se trataba de una sociedad cooperativa con un único objeto: "la

protección de las clases trabajadoras facilitándole a cada uno de los asociados, una casa-habitación de su exclusiva propiedad"¹⁴².

Más adelante, hacia la década de los ochenta, las propuestas de corte asociativo se multiplicarían en España. Citaremos aquí algunas como, por ejemplo, el sistema de promoción basado en el mutualismo previsto para desarrollar las "construcciones económicas del sistema Belmás".

La Constructora Mutua y otras Cajas de Ahorros

En 1882, en el Fomento de las Artes, Mariano Belmás expuso un sistema de financiación que había ideado para la edificación de casas para obreros [BELMÁS, 1882²; ALONSO PEREIRA, 1982]. Su planteamiento consistía, básicamente, en la fundación de una "Caja de Ahorros destinados á la construcción de casas económicas", cuyo funcionamiento sería el siguiente:

"Los asociados hacen ingresar semanalmente en la Caja de Ahorros una ó varias pesetas, que se ponen en manos de un Depositario de toda confianza [...] En cuanto hay fondos en la caja para levantar construcciones, se erigen y se entregan al asociado que designe la suerte. Éste paga un alquiler mensual, su importe se devuelve á los que le anticiparon, y cuando las cantidades que el inquilino ha entregado suman las que sus compañeros le dieron para obtener la casa en que habita, se le otorga en propiedad [...] Si la finca es de 10.000 reales de valor, paga de alquiler 70. Y si es de 7.000 reales, paga de alquiler 50".

Con este plan económico básico, vio la luz en ese mismo año La Constructora Mutua [REGLAMENTO, 1882], con la que Belmás llegó a edificar unas casas en la carretera de Francia (hoy calle de Bravo Murillo) [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986].

Este sistema de promoción apoyado en una Caja de Ahorros está documentada por el IRS para Tarrasa, donde "grupos de casas para obreros" pertenecían a la Caja de Ahorros. Lo mismo se puede decir de Tolosa, donde la Caja de Ahorros Provincial tenía un proyecto de casas para obreros con subvención municipal de 20.000 pts., y también de la iniciativa de la Sociedad

¹⁴² Estatutos de la Sociedad Cooperativa El Porvenir del Artesano, [Sevilla], [s. e.], 1889, citado en GONZÁLEZ CORDÓN, 1985. Según haría constar *La ciudad lineal*, se pretendió que esta sociedad continuase en la Cooperativa de obreros de la Ciudad Lineal [ESTATUTOS, 1907; SOCIEDAD, 1908; CASAS, 1908].

Caja de Ahorros de los empleados de ferrocarriles de Madrid y otras de las localidades de Alcoy, Barcelona, Gandía, Granada y Guipúzcoa [IRS, 1910].

Itálica Isabelina

La idea de Itálica Isabelina se basó en un interpretación diferente del sistema cooperativo. En octubre de 1889, D. José de Zayas y Daza, vecino de Sevilla, remitió al Ministerio de Fomento una solicitud en la que informaba de su intención de promover la construcción de 1000 casas para obreros dentro del término municipal de Dos Hermanas. El lugar elegido para ello fueron los entonces "abandonados terrenos de Itálica Isabelina", cercanos a la línea férrea y equidistantes unos seis kilómetros de Sevilla y de la localidad mencionada¹⁴³.

Zayas exponía que el objeto de su proyecto era "remediar la miseria proporcionando trabajo á honrados padres de familia" que, de no tenerlo, emigrarían o se unirían a las "masas socialistas". Subrayaba además que

"en su pretensión no ha de verse en lo mas mínimo la idea del lucro personal, pues en ella no cabe, y sí solamente el bien de sus conciudadanos de las clases menesterosas".

Con tales premisas, su propuesta se centraba en edificar una "colonia" de casitas de dos pisos e "inmejorables condiciones de salubridad e higiene", y con el siguiente plan económico:

"Estas construcciones se harán por acciones de dos pesetas semanales durante el periodo ya citado [15 años], adquiriendo cada uno de los mil socios la posesión de una finca, y como estas pueden satisfacerlas con peonadas semanales de idéntico valor, resulta que adquieren una finca [...] que los preserve de la miseria en esa época de amargura para el bracero cual es la vejez".

¹⁴³ Consta otra solicitud hecha en 1866 al Ministerio de Gobernación por una empresa protegida por la Reina y denominada "Itálica Isabelina" para la aprobación de plano y memoria para el replanteo de una "futura población" en una localización -"Cuarto de Llanos"- de iguales condiciones a la descrita por Zayas Daza ventitrés años después. En este expediente se hace constar además que dicha población pretendía ser un centro fabril organizado en dos partes. Una, la "población regular", ocuparía 54 manzanas (257.942 m²) y 219.211 m² de "calles, plazas y paseos". La otra parte de la población estaría dedicada al recreo y ocuparía 110.071 m². Del desarrollo del proyecto no se tienen noticias. La documentación del expediente finaliza el 17 de marzo de 1866 con la remisión del proyecto -constando de memoria y plano que no se conservan- al Gobernador de Sevilla para que informase en cuanto a las condiciones higiénicas del emplazamiento y diese noticia al Ayuntamiento. (Expediente de replanteo de una futura población "Itálica Isabelina" (1866). Archivo General de la Administración. Educación, Caja AGA 8263).

Zayas había elaborado también un "reglamento" para tal actuación y lo sometió a aprobación del Ministerio, al tiempo que solicitaba la cesión de los terrenos, la expedición de patente de privilegios sobre los mismos y la exención de impuestos durante 15 años¹⁴⁴.

Otras iniciativas cooperativas

El IRS también dispuso de información sobre algunas iniciativas cooperativas pioneras como la "Previsión Obrera de Jumilla": constituida en 1907, en 1909 había construido ya 25 casas de dos plantas, "cada una de ellas con las habitaciones y capacidad suficiente para que desahogadamente pueda habitarlas una familia". Los socios construían las viviendas y las vendían al contado con un beneficio mínimo de 12%. Con estos ingresos, comenzaban nuevas construcciones que mantenían empleados a los obreros. Las casas que en los primeros once meses del año no se hubieran vendido serían sorteadas entre los socios y los ganadores pagarían por ellas su coste (entre 2.533 y 3.540 pts.) y un interés no superior al 6%, lo que se traduciría en amortizaciones de 21,11 y 29,50 pts. al mes respectivamente [IRS, 1910: 263].

También la asociación de patronos y obreros "Invalidez y Fomento de la Industria" de Sabadell, contaba, hacia 1886, con 17 casas destinadas a viviendas para obreros y que se podían adquirir por el sistema de alquiler y amortización. En Cartagena, la sociedad cooperativa "La Conciliación" se proponía edificar casas y vendérselas a sus socios, mediante el pago de 15 pts. al mes hasta cubrir el importe total de la construcción y un beneficio del 2% sobre el mismo [IRS, 1910: 285-290]. La "Sociedad Cooperativa de Producción de Tenerife" se constituyó con el objeto de "construir para cada uno de sus socios una casa-habitación, fomentar la virtud del ahorro y crear instituciones de socorro mutuo". Además, se tiene noticia de la "Cooperativa obrera del barrio del Pilar en Zaragoza" y de los Círculos Católicos de Obreros de Burgos y Orense que, a principios de siglo, también proyectaban construir barriadas para sus socios [IRS, 1910].

En muchos de estos y otros casos, las cooperativas buscaron algún tipo de apoyo en los órganos de la Administración Pública. De hecho, en Sevilla, según González Cordón, se estableció una verdadera pugna entre cooperativas de viviendas como eran la "Colonia de Obreros Sevillanos", "Colonia de Periodistas",

¹⁴⁴ Expediente de mil casas para obreros en Dos Hermanas (Sevilla) (1889). Archivo General de la Administración. Educación, Caja AGA 8214. Los planos no se conservan en el expediente y la última noticia que de este proyecto es que se rasladó dicha solicitud al Ministerio de Hacienda en octubre de 1889.

"La Laboriosa", "San Fernando", "El Porvenir Obrero", "La Práctica", "Los Veinticinco Obreros", "Primera de Ferroviarios", etc. por la consecución de suelo cedido por el municipio.

La legislación de vivienda social también abrió grandes expectativas entre los círculos cooperativistas, aunque, a la postre, los cambios producidos en la inercia de la acción cooperativa por la I Ley de Casas Baratas fueron pocos. Apenas parece haber estimulado la construcción cooperativa de viviendas más allá de las surgidas a partir de asociaciones de periodistas: la Asociación Benéfica Cooperativa de Construcción de Viviendas Baratas «Colonia de la Prensa» que edificó una colonia en Carabanchel (Madrid), el Montepío y la Asociación de Periodistas de Barcelona (1915) que fijaba la construcción de casas baratas como medio para alcanzar sus objetivos asociativos, y la "Colonia de la Prensa" de Oviedo, constituida por "seis chalés dobles en estilo montañés", edificados en 1919 según proyecto de Julio Galán [BARREIRO, 1991; GARCÍA GALINDO, 1994; TOMÉ, 1988; PÉREZ GONZÁLEZ, 1983].

Aparte de estas iniciativas periodísticas, también se conocen otras cooperativas surgidas al calor de la I Ley de Casas Baratas, pero con una producción de viviendas escasa o nula: "Cooperativa Radical para la Construcción de Casas Baratas" (Madrid, 1918), la "Constructora de casas para obreros, Sociedad Cooperativa" y la "Cooperativa de Casas Baratas para empleados y obreros municipales" (Mieres, 1920), etc.

Este raquitismo del paisaje residencial cooperativo intentó ser subsanado específicamente por la II Ley de Casas Baratas, aunque -ateniéndose al juicio de Tafunell para Barcelona- lo que se alcanzó fue un verdadero naufragio.

"Las cooperativas, que la legislación de Casas Baratas buscaba formar, fracasaron de manera tan rotunda como la política que las amparaba, a juzgar por las operaciones que fueron capaces de acometer".

No obstante, como ha señalado Cuesta Bustillo, es importante observar que, finalmente, la solución institucional al problema de la vivienda prosperó de la mano de la auto-ayuda. El Decreto-ley de 11 de marzo de 1919, relativo al seguro obrero, permitiría que parte del capital de reserva técnica pudiera invertirse "en préstamos para la construcción de casas y escuelas baratas e higiénicas, dispensarios, sanatorios...". A partir de ahí, aunque la política de aplicación de estos fondos fue fluctuante y primó inicialmente la reforma sanitaria, desde 1923 se concentró en el apoyo a casas y escuelas higiénicas. Y, de este modo, el retiro obrero permitió intervenir sobre el problema de la vivienda con una financiación amplia y estable generada por la propia clase trabajadora.

¿Tiene V. ya casa propia?... ¿No?

...pues á qué aguarda?

LEA V. ESTO Y HAGA

HANDSOME FEATHERS MAKE FINE BIRDS

El hermoso plumaje hace los pájaros bonitos.

La habitación marca el grado de superioridad del Ser Humano.

Los salvajes viven en chozas, los seres civilizados viven en casas.

El Hombre Moderno, Culto y Superior, no puede vivir en las antiguas casas. Necesita vivir en la Casa Moderna, Artística, Elegante, Confortable é Higiénica.

La Estética es indispensable á la Vida Moderna.

La casa que se habita marca el grado de superioridad del habitante.

Las Casas Modernas deben ser hechas á la Moderna.

Arte Moderno, (no modernista) ◊ Confort moderno, (no lujo decadente)
Materiales Modernos, (NO malos, aunque nuevos)

Los Materiales Modernos son los Blocks Huecos, ladrillos, etc., de «CONCRETE», á base de arenas, Cales, Cementos y «Patent Hightown Compound», que los hace impermeables, etc., «fire-proof» and «Vermin-Proof», á prueba de incendios, de humedades, de parásitos, etc.

Las Máquinas, Aparatos y Accesorios «HIGHTOWN» (Trade-Mark)

***** todas movidas á mano *****

para producir los Modernos Materiales de Construcción, Edificación y Ornamentación, Blocks huecos y sólidos, Ladrillos lisos y Ornamentales, Columnas huecas y sólidas, Capiteles, Cornisas, Balaustres, Zócalos, Pedestales, & R. SON LAS QUE OFRECEMOS AL PÚBLICO INTELIGENTE Y PROGRESIVO, y á los Propietarios presentes y futuros, que quieren hacerse sus Casas Modernas. Cada uno puede ser su propio fabricante de Ladrillos, Blocks, & demás materiales de construcción, y su propio Contratista y Maestro de Obras y Arquitecto. Y cada uno debe de serlo, para mayor progreso, satisfacción, comodidad y economía.

Tenemos un hermoso Album de cerca de un centenar de fotografías de Modernas Casas y Chalets, Residencias, Villas, Hoteles, Inter y Sub-Urbanos, & que enviaremos, certificado, por correo á cualquiera dirección, al recibo de Pesetas 2,50 en sellos de correo, tan solo para ayudar á cubrir los gastos de impresión y remesa por correo certificado, para impedir extravío.

Tenemos también un Album de Planos de Casas, Chalets, & que enviaremos por correo certificado, al recibo de Pesetas 3,00 en sellos de correo.

Catálogos y demás impresos referentes á las Máquinas, Aparatos y demás, para fabricar los Modernos Materiales de Construcción, gratis á quien los pida, enviando 30 cént. en sellos de correo para su envío y contestación.

• HIGHTOWN BRICK & BLOCK & ARTIFICIAL STONE MACHINERY •

J. F. VILLALTA, C. E. Ings. y Exports.

Miembros de Nat. Brick, Man. Association, y Associated Members de l' «American Ceramic Society» de los Estados Unidos de Norte-América, y de la «British Institute of Clay W.» de Inglaterra, & R.

BARCELONA, España, Europa.

Proveemos también Maquinaria, Hornos y demás Accesorios y Instalaciones completas para la Fabricación de Ladrillos y demás materiales de Construcción y Edificación, & á base de BARROS é ARCILLAS.

DIRECCIÓN: Mrs. J. F. VILLALTA, C. E.—Barcelona (España).

Fig. 80. Reclamo publicitario en La ciudad lineal.

ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA

Las formas admisibles de la acción pública sobre la vivienda

"Ya que la práctica ha demostrado que la iniciativa particular es incapaz de emprender por sí sola en España esta cuestión [de las casas económicas] es preciso que la Administración se preocupe hondamente de las mismas": S. Sellés, "Las habitaciones económicas" (1909).

Madorell en su artículo sobre la Exposición de la Habitación de París de 1903 y Cabello Lapidra en sus aportaciones al VI Congreso Internacional de Arquitectos de 1904 proporcionan, de manera bastante coincidente, una clasificación de las formas que podía adoptar la intervención pública en materia de vivienda. Según estos autores, de manera sintética, la acción de los poderes públicos podría verificarse de cuatro modos que, ordenados de menor a mayor implicación en el proceso de producción de viviendas económicas, serían: divulgación, propaganda y animación de la iniciativa privada; legislación de diversos aspectos de la vivienda económica; apoyo fiscal o financiero; y, finalmente, promoción directa.

Tarea propagandística y animación de la acción privada

"Ainsi que l'a dit Georges Picot: «La subvention donné par l'État, par les Départements ou par les communes, pourrait peut-être assurer la succès d'une maison, d'une société; mais, à ce prix, on est certain e paralyser dans la région toute action libre [...] Non seulement l'aide officielle est mortelle à l'initiative, mais elle corrompt l'ouvrier lui faisant croire que les pouvoirs publics peuvent se charger de son logement, ce qu'ils seraient incapables de faire sans ruine». Ce que les pouvoirs publics peuvent faire, au contraire, c'est orienter l'opinion vers les solutions entrevues, donner une impulsion, provoquer une émulation générale": J. Challamel, "Communication d'une étude sur les habitations à bon marché en Belgique et en France" (1895).

En general, la propuesta de que la Administración asumiese un papel de divulgación y propaganda de las construcciones económicas despertó muy tempranamente uno de los pocos consensos habidos sobre este tema entre las diversas corrientes del pensamiento reformista. Se pretendía que los poderes públicos tomaran medidas de concienciación social sobre el problema y de apoyo a un mayor conocimiento de las posibilidades de la promoción de viviendas económicas, reforzadas, si fuese necesario, por premios y otros estímulos directos. Se aspiraba así a animar a la iniciativa privada a que edificase las casas higiénicas, cómodas y baratas que, según los reformistas, habrían de resolver el problema

habitacional. Para determinados círculos ideológicos, los más cercanos al *laissez faire*, especialmente la que se podía llamar "escuela francesa", ésta será la única forma de acción pública legítima y aceptable.

A mitad del siglo XIX, Monlau ya había defendido que cabía a los poderes públicos señalar

"distinciones y premios á los autores de los planos de construcciones higiénicas y aún mejor á los propietarios que distribuyesen los pisos del modo más conveniente á la salud y comodidad material de los jornaleros" [CASAS DE BATISTA, 1874: 27].

La confianza en este papel de la Administración como mera alentadora del desarrollo del movimiento por la habitación económica se seguiría apreciando en numerosos autores hasta que, por fin, en el Congreso Internacional de Casas Baratas de 1905, Jules Siegfried, abanderado de los anti-intervencionistas más beligerantes, reconociese que

"la iniciativa individual es insuficiente para resolver el problema trazado, y es menester llegar a una intervención, si no del Estado, por lo menos de los Municipios".

Aún así, en los años siguientes, todavía perviviría un apreciable interés por la capacidad de las medidas de información y estímulo. Por ejemplo, en 1907, el Comité de Defensa Social de Barcelona insistiría en la necesidad de abrir, en museos y escuelas de arquitectura y de ingeniería, secciones dedicadas a

"los mejores ejemplares de arquitectura doméstica y topográfica urbana de Cataluña [...] y más culminantes de arquitectura doméstica de las demás regiones españolas y extranjeras",

El mismo organismo barcelonés propondría un concurso de trabajos en los que se expusiese el desarrollo de proyectos y realizaciones de colonias industriales y casas y barriadas obreras en Cataluña desde 1850 y se examinasen desde el punto de vista "moral, legislativo, higiénico, artístico...", con el objetivo de recomendar los mejores estudios presentados a asociaciones de propietarios, constructores, bancos, etc. para divulgación de su conocimiento [IRS, 1910: 436-437]. Por otro lado, ese mismo año, se haría oficial la solicitud de que el Estado institucionalizase los premios y estímulos a las sociedades que se constituyesen con el objeto de edificar casas higiénicas y económicas [PREMIOS, 1907].

La importancia otorgada a las tareas divulgativas dentro de las políticas de vivienda podría entenderse como una influencia directa del movimiento higienista sobre el reformismo habitacional. Y no tanto porque en tal propaganda las cuestiones sanitarias de las viviendas ocupasen un lugar central sino porque el higienismo inauguró o, cuando menos, impulsó, de forma sin precedentes, la utilización de la propaganda como mecanismo pedagógico para inculcar, en todo el cuerpo social, algunas ideas básicas para la aplicación de políticas concretas.

Acción legislativa

Toda las ideas y experiencias del reformismo habitacional acumuladas desde mediados del XIX constituyeron el arsenal que nutrió la formulación de diversas legislaciones que afectaron al consumo y a la producción de la vivienda.

En cuanto a las primeras, son significativas las medidas legales relacionadas con las facilidades para la conversión del obrero en propietario a través de su vivienda. En concreto, como apuntaba Garrido, para que fuese posible al trabajador acceder a la propiedad de su casa, una de las primeras tareas que habría de acometerse por vía legislativa era la modificación de los procesos de transmisión de la propiedad con el objeto de facilitarlas y adaptarlas a las posibilidades de los afectados [GARRIDO, 1864: 108].

Pero esto no sería suficiente. La experiencia a lo largo de la segunda mitad de siglo reveló otras sombras que se cernían amenazantes sobre el objetivo reformista de la propiedad de la vivienda. Por un lado, era preciso que los pagos de amortización se dilatasen lo más posible, para que se adaptasen mejor a las economías modestas y para que el proceso de "educación" del propietario fuese lo más largo posible. Por otro lado, resultaba importante salvaguardar el sacrosanto hogar familiar del peligro de un embargo que diese al traste con todas las expectativas de bienestar físico y moral. Y, por último, la experiencia de algunas iniciativas que, dirigidas a obreros, habían acabado en manos de especuladores condujo a considerar la necesidad de "blindar" el destino de la vivienda a través de una regulación específica. Algunas de estos aspectos están en la base del interés que despertaron las propuestas que condicionaban la compra de casas económicas por el sistema de alquiler y amortización a la suscripción de un seguro de vida por parte del comprador.

Todos estos problemas aparecían aún irresueltos en España a principios de siglo, como se deduce de las recomendaciones redactadas por la SEH en 1906 [LARRA, 1906], y aún en 1913, según hacía constar el Vizconde de Eza, a pesar de las medidas introducidas por la I Ley de Casas Baratas:

- Establecer un seguro mixto

“a fin de facilitar a los obreros la adquisición de las casas mediante el pago gradual de su precio en plazos, con la garantía de dicho seguro en caso de fallecimiento del obrero deudor asegurado”.

Esta medida ya se había articulado en la ley belga de 1890 (seguro mixto) y en las francesas de 1894 (“seguro temporal”) y 1906 (seguro de prima única).

- Modificar el Derecho Civil sobre sucesión hereditaria “a fin de evitar las dificultades de la división e impedir [...] la disolución material del hogar

creado o en vías de creación”, siguiendo, de nuevo, el ejemplo de la ley francesa de 1894¹⁴⁵.

Por otro lado, la acción legislativa en materia de producción de vivienda tuvo en toda Europa dos vertientes que en algunos casos aparecerán fundidas: por un lado, la ordenación de las condiciones objetivas de la vivienda salubre, y, por otro, la regulación de la intervención pública en el ciclo de producción de la vivienda económica. Una y otra, además, eran acciones posibles tanto en el ámbito de la acción estatal como municipal.

A la primera disyuntiva se referiría Belmás cuando señalaba, dentro de las posibles acciones de las "autoridades" para solucionar el problema de la vivienda, el dictado de "leyes para el mejoramiento de las habitaciones", bien fuese en el campo de la salubridad, bien en el de las exenciones fiscales [BELMÁS, 1882²]. Sin embargo, unos años antes, Méndez Álvaro tan sólo había reconocido la primera opción. Según su criterio el Estado únicamente podía reglamentar los asuntos de higiene municipal, incluyendo en ella los referentes a las viviendas y al saneamiento de barrios [MÉNDEZ, 1874].

A mayores del proceso legislativo estatal sobre la higiene de las habitaciones y de las poblaciones, constan a este respecto algunos intentos municipales o propuestas a los Ayuntamientos de reglamentar específicamente las características sanitarias de las viviendas. Entre ellos estaría la propuesta de Marín Baldo de redactar unas ordenanzas municipales específicas o, más interesante aún por su complejidad, lo acontecido en Bilbao en 1891, cuando la Comisión de Fomento del Ayuntamiento de esa ciudad propuso dejar a la iniciativa privada la realización de barriadas para obreros, reservándose el deber de "prestar todo su apoyo y el mayor número de facilidades posibles á su realización". En 1909, en medio de un intenso debate sobre la capacidad de la iniciativa privada y la necesidad de la intervención municipal en vivienda, el Sr. Irala, que había construido 88 viviendas para obreros, y la Sociedad de Casas Baratas, promotora de otras ochenta habitaciones de ese género, solicitaron ayuda municipal en forma de exenciones fiscales por 20 años y una subvención en metálico. La Comisión de Fomento desestimó en un primer momento estas solicitudes, pero posteriormente publicó un proyecto de reglamento municipal en el que se señalaban las condiciones que debían reunir las casas de obreros para que mereciesen el apoyo del Ayuntamiento y se incluía entre estas últimas -excepcionalmente y bajo la condición de modificar el coste de los alquileres- a las barriadas antes citadas [IRS, 1910].

¹⁴⁵ Este aspecto lo introdujo la SEH entre sus conclusiones a propuesta de los representantes de la Compañía Madrileña de Urbanización. *Cfr.* VIDA, 1906.

En todo caso, en el orden de la regulación de la vivienda y su producción, la acción legislativa que por su alcance e implicaciones políticas desató un mayor debate fue aquella relacionada con las posibilidades de intervención directa de los poderes públicos en la producción privada de viviendas económicas. Concretamente, las formas y condiciones de apoyo económico a la acción privada por parte del Estado serían los contenidos de las primeras legislaciones de vivienda social, pero sólo tras un intenso debate internacional sobre las diversas opciones de contribución económica de los organismos públicos a la promoción privada de viviendas.

Apoyo económico a la acción privada

En 1882, Belmás defendía que las autoridades, además de apoyar económicamente con exenciones tributarias -estatales o municipales- el movimiento de las construcciones baratas, podían, legítimamente, auxiliar en lo económico a las empresas promotoras por razón de utilidad pública. Pero, mientras la primera propuesta fue objeto de pequeña controversia reformista, la segunda estuvo sujeta a revisión durante muchos años. Méndez Álvaro rechazaba de plano en 1874 la posibilidad de subvenciones estatales [MÉNDEZ, 1874] y, todavía en 1906, la SEH indicaba razonadamente su preferencia por las exenciones fiscales en lugar de las subvenciones directas en metálico [LARRA, 1906].

No obstante, antes de que la legislación institucionalizase las primas y subvenciones del Estado a la construcción de casas baratas, consta que los Ayuntamientos consideraron con cierta frecuencia su contribución monetaria a iniciativas privadas de construcción de viviendas. Esto, por ejemplo, fue una posibilidad debatida en el Ayuntamiento de Bilbao en 1901 y llevada a la práctica por los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de Tolosa, cuando consignaron, respectivamente, presupuestos de 15.000 pts. y 20.000 pts. para subvencionar iniciativas de construcción de casas para obreros (a sociedades privadas el primero y a la Caja de Ahorros el segundo).

Aparte de estos dos modos posibles de apoyo económico público, se contemplaron otros. Por ejemplo, la provisión de suelo gratuito o a bajo coste, en general, también se comprendió entre las facultades propias de la administración local. De ahí que el desarrollo del municipalismo en los distintos países fue de vital importancia en la definición de la políticas de vivienda en toda Europa, ya que, como demostró la práctica, especialmente en Alemania, los Ayuntamientos, dependiendo de su capacidad administrativa, podían llegar a formar y gestionar un patrimonio municipal de suelo con el que intervenir efectivamente en el mercado de la vivienda. En España, se tiene noticia de cesiones de terrenos municipales para edificar viviendas económicas en los casos de Madrid y Sevilla mencionados arriba, pero también en otros: Cádiz, donde se cedió terrenos para una barriada obrera a un patronato, o Guía (Canarias), cuyo Ayuntamiento autorizó

gratuitamente la edificación de casas para obreros en terrenos comunales [IRS, 1910].

Se pueden referir también algunos casos en que la política municipal de vivienda incluyó la venta de bienes del común para que los trabajadores y pobres pudieran edificar su casa, como sucedió en Ponferrada en 1918 [ALONSO SANTOS, 1984]. A pesar de éstas y otras propuestas y actuaciones municipales, en España, en 1907, aún se alzaban voces que instaban a que, en relación con viviendas higiénicas y económicas,

"se autorice a los municipios para ceder aquellos terrenos que se destinen a las referidas construcciones" [PREMIOS, 1907: 320].

Aunque con dificultades, también hubo algunos intentos de que fuese el Estado quien cediese terrenos para la construcción de barriadas obreras. Un ejemplo es el proyecto de ley remitido al Senado por el Marqués de Barsanallana en el que se contemplaba la posibilidad de tal cesión "a sociedades y particulares que las solicitaren para ese fin", bajo la condición de que no se ubicaran alejadas del casco de la población, no fuesen exclusivamente obreras, ni constasen de más de 100 viviendas, ni que éstas costasen más de 2000 pts. o 1 pta. al día de alquiler, etc. [BARREIRO, 1991].

Otra medida de intervención pública que se barajó como posible fue la financiación a bajo interés. En algunos casos se propuso como una medida de carácter municipal. Sería el caso de Oviedo, cuyo Ayuntamiento se propuso estimular la construcción de Casas Baratas por medio de la venta de suelo urbanizado y, a partir de ahí, con el producto de la venta, constituir una Caja Municipal Urbanizadora cuyos fondos podrían destinarse a promover terrenos edificables que fuesen vendidos a cooperativas, a hacer préstamos hipotecarios y anticipos a las mismas, o a promover viviendas municipales [TOMÉ, 1988].

Pero el debate de mayor calado fue, sin duda, el que se desarrolló entorno a la intervención estatal en la financiación de viviendas económicas. Bajo influencia de la legislación francesa, a principios de siglo, se comenzó a considerar la legitimidad y conveniencia de financiar la construcción de casas económicas con cargo a las Cajas de Ahorros. De hecho, en 1904, Madorell llamaba especialmente la atención sobre la ayuda prestada en Europa generalmente por los Estados a las sociedades constructoras de "habitaciones económicas" a través del crédito de estas instituciones y, en 1907, el IRS informaba sobre dicho sistema en la forma en que era aplicado en Francia y en Bélgica.

Finalmente, la I Ley de Casas Baratas incorporaría la autorización a las Cajas de Ahorros y al Banco Hipotecario para realizar préstamos hipotecarios a entidades o particulares con la finalidad de construir viviendas económicas. Pero el carácter facultativo de la aplicación de esta medida la convirtió en inoperante: las entidades de ahorros, en general, a excepción de las vascas, apenas participaron en esta política. Por ello, la financiación de vivienda económica siguió siendo muy débil hasta la década de los veinte, cuando se incorporó la posibilidad de emplear los fondos del seguro obrero.

Promoción directa de los entes públicos

En todo el período estudiado la promoción directa de viviendas económicas por parte de las administraciones públicas fue una alternativa, por lo general, denostada implacablemente si se relacionaba con el Estado, pero contemplada con cierta comprensión si se asociaba a los municipios. De hecho, al igual que Méndez Álvaro afirmaba taxativo que el Estado

"no puede meterse por sí á constructor, ni aun á subvencionar la construcción de obras semejantes"

y reconocía a renglón seguido que "a los municipios corresponde, sobre todo, satisfacer esa necesidad" y que podía ser interesante incluso que los Ayuntamientos construyesen algunas casas (mixtas) como modelo y después las enajenasen, dejando terreno libre a su desarrollo por parte de la iniciativa privada [MÉNDEZ, 1874: 83].

En 1907, el concejal de Barcelona, Zurro Olivares, ahondaba en esta idea de promoción municipal, aduciendo un nuevo argumento relacionado con su carácter cooperativo:

"No se nos negará que es ésta (la iniciativa personal y colectiva de las asociaciones obreras) débil, tras penosos esfuerzos y privaciones, y es fuerte aquélla (la labor municipal), porque se basa asimismo en la gran asociación legal de los vecinos del término" [IRS, 1910: 319].

También alcanzó cierta resonancia que algunos municipalistas del Congreso de Gobierno Municipal celebrado en 1909 defendiesen, no sólo la promoción de viviendas por parte de estos sino todo un ideario que sintetizaba los principios reformistas: casas unifamiliares "sencillas, fuertes é higiénicas, con huerto" y con una superficie distribuida en planta y piso capaz de 5 ó 6 habitantes; se reunirían en "grupos reducidos", posiblemente dotados de capilla, fonda para solteros, cooperativa de consumo, etc., y ubicados en los puntos de la población más sanos y mejor conectados. Las casas, de 3.200 pts., serían amortizables en 18 años y 9 meses, se adjudicarían en propiedad.

Sólo en las vísperas de la guerra europea empezaron a tomar fuerza voces que, además de defender que "a los municipios [...] por naturaleza, corresponde la hegemonía de todo este movimiento, y [...] que ya son muchos hoy los que se han lanzado ya resueltamente por este camino", formando empresas municipales para adquisición de terrenos y construcción de "casas, barrios ó suburbios". También en esas fechas se comenzarían a citar como modélicos algunos casos de promoción estatal directa, como el de Hungría en Kispert y Ohegy, cerca de Budapest [MONTOLIÚ, 1913].

A este debate sobre la posibilidad de la construcción pública de viviendas, se le superpusieron una serie de actuaciones y propuestas prácticas. No obstante, en la realidad española anterior a 1920, casi nunca se ejerció la alternativa del Estado-constructor, por lo que no se puede citar ninguna actuación gubernamental

con carácter más o menos ordinario y apenas se tienen noticias de intervenciones extraordinarias más allá de la reconstrucción de algunas localidades granadinas y malagueñas destruidas por los Terremotos de Andalucía de 1884, de las que consta únicamente la participación voluntaria de los arquitectos Belmás y Bartoli al servicio del Ministerio de Fomento¹⁴⁶.

Por el contrario, las actuaciones de los municipios como promotores directos de vivienda económica son bastante abundantes durante todo el lapso de tiempo analizado. Fechado en 1891, se conoce un proyecto del Ayuntamiento de Madrid para construir en un solar municipal 500 casas para obreros en grupos de 8, 10 y 20 viviendas y, también para la capital, en 1905, una propuesta más compleja del concejal Sánchez Anido que contemplaba la expropiación forzosa de las viviendas insalubres, la construcción municipal de viviendas y la convocatoria de un concurso entre propietarios de suelo y constructores para la realización de una barriada obrera [BARREIRO, 1991].

Fuera de Madrid, la información practicada por el IRS arroja datos de iniciativas municipales en ciudades de varias provincias: En Bilbao, en 1902, el Ayuntamiento redactó un proyecto para alojar a 200 familias en Solocoeche, pero no llegó a construirlo. En Barcelona, Zurro Olivares, tras valorar muy positivamente la acción del *London County Council*, y muy negativamente las aperturas de las Vías A, B y C previstas por el Ayuntamiento porque no había subsanado sus efectos sobre las viviendas de las familias menesterosas, propuso que al municipio la "construcción, por vía de ensayo, de 2500 casas para obreros diseminadas al extrarradio y á los cuatro puntos cardinales". Cada casa estaría formada por jardín, planta y piso, costaría 10.000 pts., se daría en alquiler equivalente a la amortización de las construcciones y se adjudicaría atendiendo "al mérito, antigüedad como vecino, constancia en el trabajo, mayor número de obligaciones en la familia y asiduidad en la Asociación como instrumento de cultura y progreso". En Zamora, en el mismo año de 1907, Isidoro Rubio, a la sazón alcalde de la ciudad, presentó ante el Ayuntamiento un proyecto para la construcción de una barriada de 40 casas para obreros a partir de fondos generados por suscripción popular de acciones de 25 pts. a un 3% anual. La propuesta fue aprobada por el consistorio, que dispuso, además, la cesión de terreno para ello y la redacción del proyecto por parte del arquitecto municipal, pero, por problemas económicos, no se llegó a construir. No corrieron igual suerte los proyectos de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Granada. El primero construyó en 1905 un barrio de 10 casas con 63 m², huerto y jardín cada una, y con un coste unitario

¹⁴⁶ Así lo acredita su expediente personal: "Belmás, Mariano. Personal. Obras" Archivo general de la Administración. Educación. Legajo AGA 9636. Sig. MEC 9636-79. Belmás fue autor, en esa ocasión, de un barrio en Alhama (Granada) [ALONSO PEREIRA, 1982].

de 6405,50 pts. El segundo edificó "varias casas" en el barrio del Albaicín que fueron adjudicadas en concurso en 1907 a obreros y vecinos casados y de buena conducta que podrían convertirse en sus propietarios mediante el pago de 12,50 pts. mensuales [IRS, 1910].

La posibilidad de acogerse a los beneficios contemplados en la II Ley de Casas Baratas (1921) y en el Decreto de 1924 supuso un especial impulso para las promociones municipales de viviendas. Sus efectos, además, resultarían redoblados al unírseles las nuevas capacidades reconocidas a los Ayuntamientos por el Estatuto Municipal de Calvo Sotelo [BARREIRO, 1991]. Así, en algunos casos, la intervención municipal en vivienda pudo resultar de valor crucial para el desarrollo de la política de vivienda estatal, paliar el problema de la vivienda e intervenir urbanísticamente sobre el crecimiento del espacio de la ciudad. Un buen ejemplo de ello, como valora Begoña Bernal, sería Burgos, donde la acción municipal, además de jugar un papel importantísimo en el desarrollo de Casas Baratas en esa localidad, habría dado respuesta en un 50% al déficit de vivienda, al tiempo que habría conformado la periferia de la ciudad de la primera mitad del siglo XX [BERNAL, S.F.; BERNAL, 1995].

Hacia la primera legislación de vivienda social en España: Breve cronología

En España, al margen de la interferencia de las leyes de Colonización, la discusión sobre la capacidad estatal de intervenir legislativamente sobre la vivienda desembocó, finalmente, en la aprobación de la primera ley de Casas Baratas. Este texto inaugural se promulgaría tras un dilatado proceso de intentos institucionales y proyectos legislativos cuya cronología podría ser la siguiente [IRS, 1910]:

- En 1877, se aprueba la exención de contribuciones a los edificios de La Constructora Benéfica y en la legislatura de 1887-88, un nuevo proyecto de ley para extender la exención a los terrenos de la Sociedad.
- En 1878-1880, se producen una proposición y un proyecto de ley en el Senado y unas bases y un proyecto de ley en el Congreso. El proyecto no edificado de M. A. Capo para tres barrios obreros (1875) -apoyado por los Amigos de los Pobres de Sevilla-, sirvió de base, según González Cordón, para la redacción del Proyecto de Ley de Barrios para Obreros de 1878.
- La *Gaceta* de 4 de junio de 1884 publica la "Instrucción para las Comisiones provinciales y locales encargadas de practicar una información sobre el estado y necesidades de la clase obrera".
- "Real Decreto de 13 de mayo de 1890 sobre la organización de la Comisión nombrada el 5 de Diciembre de 1883 para proponer los medios de mejorar la condición social de la clase obrera". Se le encomienda el estudio, entre otros, de proyectos de Ley sobre "mejora de la habitación de las clases obreras".

- En 1896, el Congreso remitió al Senado un Proyecto de Ley sobre la concesión de inmunidades y ventajas a la Sociedad Constructora de Casas para Obreros de La Coruña.
- En 1902, Canalejas, ministro de Agricultura, proyecta una "Información sobre el estado de la habitación obrera" y redacta un cuestionario y una Real Orden que no llegaron a publicarse.
- Entre febrero y junio de 1906, la sección 3ª técnico-administrativa del IRS practica una información acerca de viviendas obreras, realizada por medio de un interrogatorio dirigido a los alcaldes de las capitales de provincia y las mayores ciudades.
- En 1906, el Senado debate una Proposición de ley de Castro Artacho sobre subvención a las Sociedades constructoras de casas para obreros y, en 1907-1909, aprueba la remisión al Congreso de un Proyecto de Ley sobre habitaciones higiénicas baratas para obreros, embrión de la I Ley de Casas Baratas. Este documento se definía como

"un ensayo que haga intervenir al Estado en esa labor social, en lugar de que siga contemplando con absoluta indiferencia los esfuerzos individuales hechos en ese sentido [...] No es conveniente hoy dejar en manos del Estado la organización y funcionamiento de esas Sociedades [constructoras de casas para obreros], y es preciso que continúe la obra privada en esa labor [...], y por eso creemos que la protección del Estado debe limitarse á ayudar económicamente á las Sociedades ya constituidas ó que se constituyan" [IRS, 1910: 207].

- En 1907, se consigna, por primera vez en los Presupuestos Generales de la nación, una cantidad destinada, entre otros, a las

"Sociedades ó Patronatos de construcción de casas para obreros que justifiquen tener aprobados los proyectos por el Ministerio de Fomento, previo informe del Instituto de Reformas Sociales".
- En 1907, la Sección 1ª del IRS redacta un documento que, apoyado en las legislaciones europeas de vivienda, en las conclusiones de los Congresos Internacionales de Habitaciones Baratas (desde 1887) y en un estudio específico del IRS sobre la vivienda en España, servía de base para la redacción de un Proyecto de Ley que partía del supuesto de

"la admisión del sentido intervencionista del Estado, debiendo enderezar su esfuerzo a inquirir cómo se verifica tal intervención, de qué fundamentos parte, qué manifestaciones tiene y cómo podría aplicarse la intervención en España".

Concretamente, Adolfo Posada, responsable de la elaboración del documento, expresaba:

"La determinación de lo que puede hacer concretamente el Estado, para fomentar la habitación barata, habida cuenta que la iniciativa

privada no basta: 1º) Para ofrecer al mercado en buenas condiciones las habitaciones higiénicas y baratas suficientes. 2º) Para reformar las habitaciones insalubres. 3º) Para extirpar los barrios o aglomeraciones antihigiénicas y peligrosas para la salud. Dado esto, la acción del Estado parece que podría enderezarse: 1) a suscitar la acción social en la resolución del problema, mediante las instituciones a que antes se hace referencia; 2) a fomentar la aplicación de los capitales a la construcción y mejora de las casas baratas é higiénicas; 3) a ordenar y favorecer la acción de los Municipios; 4) a abaratar el coste de la edificación y el precio del alquiler; 5) a garantizar las condiciones higiénicas de las casas; pero todo esto con la mira puesta, claro está, en las clases que sufren la penuria y el mal estado de las habitaciones; es decir, que todo cuanto el Estado haga en el problema, ha de repercutir en el beneficio de las clases obreras y modestas, para quienes se destinan las casas que se tratan" [BARREIRO, 1991: 51].

Sobre estas ideas se fundamentó la redacción del texto que se presentaría como "Proyecto de Ley de casas para obreros. Casas Baratas", que fue aprobado -no sin discusión- por acuerdo del organismo redactor el 27 de abril de 1908, pero que no recibiría la aprobación de las Cámaras [BARREIRO, 1991].

El 12 de junio de 1911 se aprobaba, sobre un texto de ese proyecto modificado en 1910, la primera ley española de Casas Baratas.

BIBLIOGRAFÍA

- [ABSE, 1980] ABSE, Joan.- *John Ruskin. The Passionate Moralists*. [s.l.], Quartet Books, 1980.
- [ADAMS, 1992] ADAMS, Annemarie.- "Fisiología doméstica. Higiene y arquitectura: una perspectiva histórica", *Arquitectura viva*, nº22, enero-febrero de 1992, pp. 49-51.
- [ADELL, 1987] ADELL ARGILÉS, Josep María.- *Arquitectura de ladrillos del siglo XIX. Técnica y forma*, Madrid, Fundación Universidad-Empresa, 1987 (1ª ed. 1986).
- [AGUADO, 1870¹] AGUADO DE LA SIERRA, Miguel.- *Plan de un curso de teoría general de la arquitectura con aplicación a la composición de los edificios, método de enseñanza, fuentes de conocimientos y programa razonado de la asignatura*. Madrid, Imprenta y librería de la Vda. de Aguado é hijo, 1870.
- [AGUADO, 1870²] AGUADO DE LA SIERRA, Miguel.- *Teoría general de la arquitectura. Programa de un curso de teoría del arte arquitectónico con aplicación á la composición de los edificios*. Madrid, Imprenta de la Vda. de Aguado é Hijo, 1870.
- [ALBA, 1925] ALBA, Emilio de.- "La urbanización de la segunda zona del ensanche", *Arquitectura*, nº 72, abril de 1925, pp. 69-85.
- [ALONSO PEREIRA, 1982] ALONSO PEREIRA, José Ramón.- "Mariano Belmás, arquitecto de la Ciudad Lineal", *Q*, nº 58, Madrid, 1982, pp. 46-57.
- [ALONSO SANTOS, 1984] ALONSO SANTOS, José Luis.- *El proceso urbano de Ponferrada: de centro industrial a capital económica del Bierzo*, Salamanca, [el autor], 1984.
- [ÁLVAREZ BERMEJO, 1961] ÁLVAREZ BERMEJO, Eugenio (dir.).- *Viviendas amparadas por el Estado. Recopilación de las disposiciones vigentes sobre viviendas baratas, económicas, protegidas, bonificables, de renta limitada, de tipo social y subvencionadas, con jurisprudencia del Tribunal Supremo*. Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1961.
- [ÁLVAREZ CAPRA, 1896] ÁLVAREZ CAPRA, Lorenzo.- "Contestación del Excmo. Sr...", en *DISCURSOS*, 1896.
- [ÁLVAREZ MORA, 1978] ÁLVAREZ MORA, Alfonso.- *La remodelación del centro de Madrid*. Madrid, Ayuso, 1978.
- [ÁLVAREZ MORA, 1996] ÁLVAREZ MORA, Alfonso.- "La Cité-Jardin en Espagne", en GIRARD, 1996.
- [ÁLVAREZ MORA, S.F.] ÁLVAREZ MORA, Alfonso.- "El desarrollo espacial de Madrid desde 1857 a la actualidad", en *Cartografía básica de la ciudad de Madrid. Planos históricos, topográficos y parcelarios de los siglos XVII-XVIII, XIX y XX*. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, [s.f.].
- [ÁLVAREZ QUINTANA, 1986] ÁLVAREZ QUINTANA, Covadonga.- "Casa y carbón. La vivienda minera en la cuenca del Caudal. 1880-1936", *Liño, Revista anual de Historia del Arte*, nº 6, Oviedo, Universidad, 1986, pp. 83-99.
- [ÁLVAREZ QUINTANA, 1995] ÁLVAREZ QUINTANA, Covadonga.- "Sobre el modelo puro de poblado industrial y las contaminaciones urbanas. El caso de la colonia fabril de Trubia entre 1890 y 1936", en *VIII Congreso Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial*, [Madrid], M.O.P.T.M.A., 1995.
- [ALVARGONZÁLEZ, 1977] ALVARGONZÁLEZ, Ramón María.- *Gijón: industrialización y crecimiento urbano*. Salinas, Ayalga, 1977.

- [ALLIAUME, 1977] ALLIAUME, Jean-Marie.- "Anatomie des discours de réforme", en FOUCAULT, 1977.
- [ANASAGASTI, 1910] ANASAGASTI, Teodoro de .- "Roma y las casas económicas", *Arquitectura y construcción*, n° 211, Febrero de 1910, pp. 36-40.
- [ANASAGASTI, 1917] ANASAGASTI, Teodoro.- "A uno de provincias: Cemento armado", *La construcción moderna*, 1917, p. 165.
- [ANSAY, 1989] ANSAY, Pierre y SCHOONBRODT, René.- *Penser la ville. Choix de textes philosophiques*. Bruxelles, Archives d'Architecture Moderne, 1989.
- [ANTEPROYECTO, 1866] Ante-proyecto para la construcción de un barrio titulado Boulevard de la Independencia. Madrid, Imprenta de C. Moliner y Cª, 1866
- [ARENAL, 1871] ARENAL, Concepción.- *Obras completas de Dª... La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao, Imp. y Enc. de la Editorial Vizcafna, [1880] (Ed. original: 1871).
- [ARENAL, 1872] ARENAL, Concepción.- "El donativo de la señora condesa de Krasinski", *La Voz de la Caridad*, t. III, n° 53, 15 de mayo de 1872, pp. 67-69.
- [ARIÈS, 1991] ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges (dir.).- *Historia de la vida privada*. Tomo 8: PERROT, Michelle (dir.).- *Sociedad burguesa: aspectos concretos de la vida privada*. Madrid, Taurus, 1991 (Ed. original: Paris, Éditions du Seuil, 1987).
- [ARRECHEA, 1989] ARRECHEA MIGUEL, Julio.- *Arquitectura y Romanticismo. El pensamiento arquitectónico en la España del siglo XIX*. Valladolid, Universidad, 1989.
- [ARRECHEA, 1994] ARRECHEA MIGUEL, Julio.- "Pascual y Colomer, arquitecto del Madrid moderno" en RODRÍGUEZ, Delfín (dir.).- *El Palacio del Marqués de Salamanca*, Madrid, Fundación Argenteria, 1994, pp. 11-29.
- [ASHWORTH, 1974] ASHWORTH, William.- *L'Urbanística moderna in Gran Bretagna: 1800 - 1950*. Milán, Franco Angeli, 1974 (Edición original en inglés: *The Genesis of Modern British Town Planning*. Londres, Routledge and Kegan Paul, 1954).
- [ASSUNTO, 1991] ASSUNTO, Rosario.- *Ontología y teleología del jardín*. Madrid, Tecnos, 1991 (Ed. original: Milano, Angelo Guerini e Associati, 1988).
- [AVILÉS, 1904] AVILÉS ARNAU, Juan.- *La casa higiénica*. Madrid, Librería Editorial de Bailly-Baillière e hijos, 1904.
- [AYMONINO, 1972] AYMONINO, Carlo.- *Orígenes y desarrollo de la ciudad moderna*. Barcelona, Gustavo Gili, 1972 (Ed. original: Padua, Marsilio, 1971).
- [AYMONINO, 1973] AYMONINO, Carlo.- *La vivienda racional. Ponencias de los Congresos CIAM 1929-1930*. Barcelona, Gustavo Gili, 1973.
- [AZORÍN, 1918] AZORÍN.- "Las casas", *Arquitectura*, n° 3, año I. Madrid, julio 1918, pp. 48-50.
- [BAHAMONDE, 1978] BAHAMONDE MAGRO, A. y TORO MÉRIDA, J.- *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1978.
- [BAHAMONDE, 1994] BAHAMONDE, Ángel y MARTÍNEZ, Jesús A.- *Historia de España. Siglo XIX*. Madrid, Cátedra, 1994.
- [BARAGAÑO, 1985] BARAGAÑO, Mª José, BEGEGA, Blanca, y SANTILLÁN, Beatriz.- "La morfología urbana resultante del paternalismo industrial". Trabajo inédito, [1985].
- [BARINAGA, 1884] BARINAGA, Luis.- "Casas para obreros", *Revista de arquitectura*, 31 de enero de 1884.
- [BARNICH, 1919] BARNICH, G.- *Essai de Politique Positive basée sur l'Énergetique sociale de Solvay avec tableau de synthèse sociale*. Bruxelles, Office de Publicité Lebègue et Cie, 1919.
- [BAROJA, 1968] BAROJA, Pío.- *La busca*, en la trilogía *La lucha por la vida*. Barcelona, Círculo de Lectores, 1968.

- [BARREIRO, 1981] BARREIRO PEREIRA, Paloma.- "Las colonias de vivienda unifamiliar en Madrid (1900-1936)", Q, nº 49, octubre de 1981, pp. 44-61.
- [BARREIRO, 1991] BARREIRO PEREIRA, Paloma.- Casas Baratas. La vivienda social en Madrid. 1900-1939. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, 1991.
- [BARRET-KRIEDEL, 1977] BARRET-KRIEDEL, Blandine.- "Les demeures de la misere. Le cholera-morbus et l'emergence de l'«Habitat»" en FOUCAULT, 1977.
- [BARRIADA, 1872] Barriada urbano-campestre de La Florida, en La Moncloa, aprobada por el decreto del Regente del Reino de 17 de mayo de 1870, basado en la ley de 9 de junio de 1869. Madrid, Imprenta de J. Antonio García, 1872.
- [BARRIADA, 1906] "Barriada de casas para obreros", La ciudad lineal, nº 269, 10 de mayo de 1906, p. 158.
- [BASSEGODA, 1969] BASSEGODA I NONELL, Joan.- La Colonia Güell: breve historia de una institución ejemplar. Barcelona, Materiales, maquinaria y métodos para la construcción, 1969.
- [BASSOLS, 1973] BASSOLS COMA, Martín.- Génesis y evolución del Derecho Urbanístico español (1812-1956). Madrid, Montecorvo, 1973.
- [BAUDELAIRE, 1861] BAUDELAIRE, Charles.- Les fleurs du Mal. Paris, Bookking International, 1993 (Ed. original: 1861).
- [BAUDIN, 1904] BAUDIN, Henry.- La Maison Familiale à Bon Marché. Genève, Société pour l'amélioration du logement, 1904.
- [BEAUPRÉ, 1997] BEAUPRÉ, Fanny y GUERRAND, Roger-Henri.- Le confident des dames. Le bidet du XVIII^e au XX^e siècle: histoire d'une intimité. Paris, La Découverte, 1997.
- [BÉGUIN, 1977] BÉGUIN, François.- "Savoirs de la ville et de la maison au début de 19^eme siècle" en FOUCAULT, 1977.
- [BELMÁS, 1881] BELMÁS, Mariano.- Las construcciones económicas del Sistema Belmás, bajo los puntos de vista social, constructivo y económico. Conferencia dada en el Fomento de las Artes, el día 16 de abril de 1881. Madrid, Imprenta y Estereotipia de Aribau y C^a, 1881.
- [BELMÁS, 1882] BELMÁS, Mariano.- Discusion acerca de la mortalidad de Madrid. Madrid, Establecimiento Tipográfico de los Suc. de Rivadeneyra, 1882.
- [BELMÁS, 1882²] BELMÁS, Mariano.- Medios para dar solución al problema de las construcciones económicas. Conferencia dada en el Fomento de las Artes el día 15 de abril de 1882. Madrid, Establecimiento tipográfico de los Sucesores de Rivadeneyra, 1882.
- [BELMÁS, 1883] BELMÁS, Mariano.- Construcciones económicas y casas para obreros. Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1883.
- [BELMÁS, 1892] BELMÁS, Mariano (ed.).- Comentarios á las ordenanzas municipales de Madrid publicadas por la Gaceta de obras públicas. Madrid, Imprenta de José Perales y Martínez, 1892.
- [BELMÁS, 1885] BELMÁS, Mariano.- Mi casa. Hoteles ó casitas de campo de la empresa constructora dirigida por D. ... Madrid, Imp. de Enrique Teodoro, 1885.
- [BELMÁS, 1899] BELMÁS, Mariano y OVILO, Felipe.- Discursos leídos en la sesión inaugural del año académico de 1898-99 de la Sociedad Española de Higiene bajo presidencia del Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepón Ministro de la Gobernación, por el Excmo. Sr. D. ... Secretario General de la Sociedad y el Dr. D. ... Madrid, Imp. y Litografía del Hospicio, 1899.
- [BENEVOLO, 1963] BENEVOLO, Leonardo.- Orígenes del Urbanismo Moderno. Madrid, Celeste, 1992. (Ed. original en italiano: Roma-Bari, Gius, Laterza & Figli Spa., 1963).

- [BENEVOLO, 1976] BENEVOLO, Leonardo.- "Introduzione" en CESARI, 1976.
- [BENEVOLO, 1987] BENEVOLO, Leonardo.- *Historia de la arquitectura moderna*. Barcelona, Gustavo Gili, 1987.
- [BENOÎT-LÉVY, 1905] BENOÎT-LÉVY, G.- *Les Cités-Jardins d'Amérique*. Paris, Jouve, 1905.
- [BENTHAM, 1822] BENTHAM, Jeremias.- *El Panóptico*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, 1989 (Reproducción de *Tratados de legislación civil y penal...* Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1822).
- [BERNAL, S.F.] BERNAL SANTA OLALLA, Begoña.- *Las Casas Baratas en Burgos*, Universidad de Valladolid. Memoria de licenciatura inédita.
- [BERNAL, 1995] BERNAL SANTA OLALLA, Begoña.- "La vivienda obrera en Burgos. Una forma de planificación y producción de suelo urbano", en CAMPEÑO FERNÁNDEZ, Antonio-José, TROITÑO VINUESA, Miguel Ángel; CAMPOS ROMERO, María Lourdes (coord.).- *Las ciudades españolas a finales del siglo XX*, [Cuenca], Universidad de Castilla-La Mancha, 1995.
- [BERTRÁN, 1906] BERTRÁN DE QUINTANA, Miguel.- "Higiene de la vivienda. Conclusiones de la comunicación dirigida al I Congreso Regional de Higiene de Cataluña, por el arquitecto don ..., catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona", *Arquitectura y construcción*, 1906, pp. 330-334.
- [BESTEIRO, 1920] BESTEIRO FERNÁNDEZ, Julián.- *Conferencia sobre el problema de la vivienda y la acción municipal*. Madrid, Imprenta Municipal, 1920.
- [BLANCO, 1887] BLANCO ESCOBAR, Valentín.- *Cartilla popular de higiene en las viviendas*. Valladolid, Imprenta de la Viuda de Cuesta, 1887.
- [BOHIGAS, 1976] BOHIGAS, Oriol.- "En el centenario de Cerdá", *Arquitecturas Bis*, nº 13-14, Barcelona, mayo-julio 1976; pp. 40-41.
- [BOLLE, S.F.] BOLLE, Jacques.- *Solvay. El invento, el hombre, la empresa industrial. 1863-1963*. Bruselas, Weissenbruch, [s.a.].
- [BONET, 1978] BONET CORREA, Antonio.- "Estudio preliminar", en CASTRO, 1860.
- [BONET, 1980] BONET CORREA, Antonio (dir.).- *Bibliografía de arquitectura, ingeniería y urbanismo en España (1498-1880)* (2 tomos). Madrid, Turner Libros, 1980.
- [BONET, 1985] BONET, A.; MIRANDA, F.; LORENZO, S.- *La polémica ingenieros-arquitectos en España*. Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1985.
- [BONROSTRO, 1991] BONROSTRO, Elia de; CASTRILLO, María; PEDRO, Milagros de, BARAJA, Eugenio, y CABALLERO, Pedro.- "Breve reseña histórica sobre el Canal del Duero", en BUSTAMANTE ALONSO, Ignacio, CABALLERO FERNÁNDEZ-RUFETE, Pedro (et al.).- *El Canal del Duero*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.
- [BORREGO, 1838] BORREGO, Andrés.- "Espocicion de la doctrina aplicable á la reorganizacion política, religiosa y social de España", *Revista Peninsular*, nº 2, 1838.
- [BORREGO, 1848] BORREGO, Andrés.- *De la situación y de los intereses de España, en el movimiento reformador de Europa*. Madrid, Imprenta de Francico Andres y Compañía, 1848.
- [BORREGO, 1890] BORREGO, Andrés.- *Historia, antecedentes y trabajos á que han dado lugar en España las discusiones sobre la situación y el porvenir de las clases jornaleras*. Madrid, Imprenta de don Luis Aguado, 1890.
- [BOSCH, 1993] BOSCH, Josep (coord.).- *Nicolau Maria Rubió i Tudurí (1891-1981). Jardínero y urbanista*. Madrid, Doce Calles, Real Jardín Botánico y CSIC, 1993.
- [BOULLÉE, 1985] BOULLÉE, Étienne-Louis.- *Arquitectura. Ensayo sobre el arte*. Barcelona, Gustavo Gili, 1985.

- [BRANDIS, 1981] BRANDIS GARCÍA, Dolores y MÁS HERNÁNDEZ, Rafael.- "La Ciudad Lineal y la práctica inmobiliaria de la Compañía Madrileña de Urbanización (1894-1931)", *Ciudad y Territorio*, nº 3/1981, pp. 41-76.
- [BRANDIS, 1983] BRANDIS, Dolores.- *El paisaje residencial en Madrid*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1983.
- [BRENNER, 1991] BRENNER, Robert y GLICK, Mark.- "The Regulation Approach: Theory and History", *New Left Review*, nº 188, July/August 1991, pp. 45-119.
- [BSFHBM, 1903] "Expositon International de l'Habitation", *Bulletin de la Société Française des HBM*, nº 3, 1903, 14ème année, pp. 340-342.
- [BULLOCK, 1985] BULLOCK, Nicholas y READ, James.- *The Movement for Housing Reform in Germany and France 1840-1914*. Cambridge (GB), University Press, 1985.
- [BUSQUETS, 1976] BUSQUETS GRAU, Juan.- "Políticas de vivienda vs urbanización marginal", *Ciudad y Territorio*, nº 1/1976, pp. 9-28.
- [BUTLER, 1983] BUTLER, Rémy y NOISSETTE, Patrice.- *Le logement social en France 1815-1981. De la cité ouvrière au grand ensemble*. Paris, La Découverte/Maspero, 1983.
- [CABELLO, 1906] CABELLO LAPIEDRA, Luis Mª y ESPELIUS, José.- *Proyectos de casas para obreros y clases modestas*. Madrid, Imp. de J. Sastre, 1906.
- [CABELLO FERNÁNDEZ, 1983] CABELLO FERNÁNDEZ, María Paz.- *Barruelo de Santullán: La crisis de un núcleo minero*. Valladolid, Universidad, 1983.
- [CACHEUX, 1882] CACHEUX, Émile.- *Le Philanthropique pratique. Première partie. Habitations ouvrières*. Paris, Jamin, 1882.
- [CACHEUX, 1891] CACHEUX, Émile.- *État des habitations ouvrières à la fin du XIXe. siècle*. Paris, Baudry et Cie, 1891.
- [CALABI, 1980] CALABI, Donatella.- "I servizi tecnici a rete e la questione della municipalizzazione nelle città italiane (1880-1910)", en MORACCHIELLO, 1980.
- [CALDERÓ, 1914] CALDERÓ, Xavier.- *L'habitatíó popular. Cases y hotels per a obrers, empleats y estudiants*. Barcelona, L'Avenç, 1914.
- [CALDERÓN, 1995] CALDERÓN, Basilio; DELGADO, José María; PASCUAL, Henar; y PASTOR, Luis Jesús.- *Conocer el barrio de Las Delicias. Un espacio vinculado al desarrollo ferroviario e industrial de Valladolid*. Valladolid, Ayuntamiento, 1995.
- [CAPEL, 1983] CAPEL, Horacio.- *Capitalismo y morfología urbana en España*. Barcelona, Los Libros de la Frontera, 1983 (1º ed.: 1975).
- [CARTOGRAFÍA, S.F.] *Cartografía básica de la ciudad de Madrid. Planos históricos, topográficos y parcelarios de los siglos XVII-XVIII, XIX y XX*. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, [s.a.].
- [CASALI, 1915] CASALI, I.- *125 modelos de edificios económicos: casas baratas, villas y granjas*. Traducido de la tercera edición italiana por E. Ruiz Ponsetí. Barcelona, Gustavo Gili, 1915.
- [CASALS, 1995] CASALS COSTA, Vicent.- "Parcs i ideologia social", en *Ciutat i espais lliures. Vª Setmana d'Estudis Urbans a Lleida*. Lleida, Universitat, 1995.
- [CASAS, 1900] "Casas higiénicas y baratas", *La ciudad lineal*, año IV, nº 80, 5 de julio de 1900, pp. 2-3.
- [CASAS, 1908] "Las casas para obreros. Noble emulación", *La ciudad lineal*, nº 333, 20 de febrero de 1908, p. 638.
- [CASAS, 1921] "Las Casas Baratas", *Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos*, nº 106, 30 de mayo de 1921, p. 8.

- [CASAS DE BATISTA, 1874] CASAS DE BATISTA, Rogelio.- "El problema relativo al hogar obrero", en DISCURSOS, 1874.
- [CASTELLANOS, 1983] CASTELLANOS FRANCISCO, Teresa.- "La vivienda obrera en Mieres. Las Casas Baratas. 1920", *Pasera*, nº 2. Mieres, 1983; pp. 27-39.
- [CASTILLO, 1994] CASTILLO, Santiago. (ed.).- *Solidaridad desde Abajo. Trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea*, Madrid, UGT y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión social, 1994.
- [CASTILLO, 1985] CASTILLO, Santiago.- *Reformas Sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1893*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985 (Ed. facsímil).
- [CASTRILLO, 1996] CASTRILLO ROMÓN, María.- "Les lois des Habitation à Bon Marché et la construction des colonies résidentielles en Espagne", en GIRARD, 1996.
- [CASTRO, 1860] **Plan Castro. Memoria descriptiva del ante-proyecto de ensanche de Madrid formado por el Inspector de Distrito del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos María de Castro. Aprobado por Real decreto de 19 de Julio de 1860**. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, 1978 (edición facsímil. Edición original: Madrid, Imprenta de D. José C. de la Peña, 1860).
- [CEMENTO, 1908] "El cemento desarmado", *La ciudad lineal*, nº 341, 10 de mayo de 1908, pp. 758-760.
- [CERDÁ, 1855] CERDÁ, Ildefonso.- *Ensanche de la ciudad de Barcelona: Memoria descriptiva de los trabajos facultativos y estudios estadísticos hechos de órden del gobierno y consideraciones que se han tenido presentes en la formacion del ante-proyecto para el emplazamiento y distribucion del nuevo caserío*. Barcelona, 1855; en CONSTRUCCIÓN, 1991.
- [CERDÁ, 1856] CERDÁ, Ildefonso.- "Estadística obrera en Barcelona en 1856", en CONSTRUCCIÓN, 1991.
- [CERDÁ, 1859] CERDÁ, Ildefonso.- *Teoría de la construcción de las ciudades aplicada al proyecto de reforma y ensanche de Barcelona*, Barcelona, 1859; en CONSTRUCCIÓN, 1991.
- [CERDÁ, 1861] CERDÁ, Ildefonso.- *Teoría de la Viabilidad urbana y reforma de la de Madrid. Estudios hechos por el Ingeniero D...., autorizado al efecto por Rl. órden de 16 de Febrero de 1860*, Madrid, 1861, en VIABILIDAD, 1991.
- [CERDÁ, 1867] CERDÁ, Ildefonso.- *Teoría General de la Urbanización. Reforma y Ensanche de Barcelona*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1968 (3 tomos, reedición a cargo de Fabian ESTAPÉ) (Ed. original: Madrid, 1867).
- [CESARI, 1976] CESARI, Carlo y GRESLERI, Giuliano.- *Residenza operaia e città neo-conservatrice. Bologna caso esemplare*. Roma, Officina, 1976.
- [CIRAJAS, 1897] CIRAJAS, S.- "Las nuevas ideas", *La ciudad lineal*, año I, nº1, 2º quincena de mayo de 1897, pp. 1-2
- [CITÉ LINÉAIRE, 1913] *La Cité Linéaire, nouvelle architecture de villes. Rapport présenté par la «Compañía Madrileña de Urbanización» dans le «Premier Congrès International de l'Art de Construire Villes et organisation de la vie municipale»*, de Gand. Madrid, Imprenta de la Ciudad Lineal, [1913].
- [CIUDAD, 1904] "La Ciudad Lineal en Madrid y la Garden City (ciudad de los jardines) cerca de Londres", *La ciudad lineal*, nº 213, año VIII, 10 de octubre de 1904, pp. 1-2.
- [CLUA, 1992] CLUA I MERCADAL, Jordi.- "Catalogació d'un patrimoni urbà i fabril degradat i obsolet: les colònies industrials", en RIERA, 1992.
- [COLLINS, 1968] COLLINS, George R. y FLORES, Carlos.- *Arturo Soria y la Ciudad Lineal*. Madrid, Revista de Occidente, 1968.

- [COMMISSION, 1867] COMMISSION IMPÉRIALE (ed.).- Exposition Universelle de 1867. Plan-Guide du Palais et du Parc publié par la... Paris, E. Deutu, Libraire-Éditeur, 1867.
- [CONGRESO, 1881] Sesiones del Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Madrid en mayo de 1881 por iniciativa de la Sociedad Central. Madrid, Establecimiento tipográfico de Gregorio Juste, 1883.
- [CONGRESO, 1888] II Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Barcelona en septiembre de 1888 durante la Exposición Universal. Sesiones y documentos. Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial "La Academia", 1889.
- [CONGRESO², 1888] Congresos de Ciencias Médicas de Barcelona celebrados del 9 al 15 de septiembre de 1888 por iniciativa y con subvención del Consejo General de la Exposición Universal de Barcelona. II Congreso Médico. Barcelona, Imprenta de J. Balmas Planas, 1889.
- [CONGRESO, 1904] *Compte-rendu du Premier Congrès International d'Assainissement et de Salubrité de l'Habitation*. Paris, Jules Rousset, 1905.
- [CONGRESO², 1904] VIème Congrès International des Architectes. Conclusions des rapports présentés jusqu'à cette date. Madrid, 2 d'Avril de 1904. Madrid, M. Romero, impresor, 1904.
- [CONGRESO, 1905] *Actes du VIIème Congrès International des Habitations à bon Marché tenu à Liège, du 7 au 10 Août 1905*. Liège, Imprimerie industrielle et commerciale M. Thone, succ., 1906.
- [CONGRESO, 1906] *II Congrès International d'Assainissement et Salubrité de l'Habitation (Genève, 1906)*. Paris, Rousset, 1907.
- [CONGRESO, 1907] *VIIIème Congrès International des Habitations à Bon Marché*. Papers submitted to the 8th International Housing Congress, held in London, August 1907. London, National Housing Reform Council, [1907].
- [CONGRESO, 1907²] *International Housing Congress, 1907. Report of the VIIIème Congrès International des Habitations à Bon Marché, held in London, August 1907*. London, National Housing Reform Council, [1907].
- [CONGRESO, 1907³] "Segundo Congreso Nacional de Salubridad en las viviendas (Ginebra, septiembre de 1906)", *La ciudad lineal*, n° 296, 10 de febrero de 1907, pp. 40-41.
- [CONGRESO, 1919] VIII Congreso Nacional de Arquitectos. Zaragoza. Septiembre-octubre 1919. Actas y tareas. Zaragoza, Tipografía de Salvador Hermanos, 1921.
- [CONSTRUCCIÓN, 1897] "Construcción de casas sólidas y bartas pagaderas en cien plazos mesuales", *La ciudad lineal*, año I, n°4, 1ª quincena de julio de 1897, p. 1.
- [CONSTRUCCIÓN, 1991] *Teoría de la construcción de las ciudades. Cerdà y Barcelona*. Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas y Ajuntament de Barcelona, 1991.
- [CONSTRUCTORA, 1878] *La Constructora Benéfica, Asociación de Caridad. Memoria y cuenta correspondientes al año 1877*. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1878.
- [CONSTRUCTORA, 1879] *La Constructora Benéfica, Asociación de Caridad. Memoria y cuenta correspondientes al año 1878*. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1879.
- [CONSTRUCTORA, 1880] *La Constructora Benéfica, Asociación de Caridad. Memoria y cuenta correspondientes al año 1879*. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1880.
- [CONSTRUCTORA, 1918] *La Constructora Benéfica (Asociación de Caridad). Constituida el 28 de abril de 1875*. [Madrid, s.e., 1918].
- [COOPERATIVA, 1904] "La cooperativa", *La ciudad lineal*, n° 202, 20 de junio de 1904, p. 3.
- [CORBIN, 1987] CORBIN, Alain.- *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1987 (Ed. original: Paris, Aubier Montaigne, 1982).
- [CORBIN, 1991] CORBIN, Alain.- "Entre bastidores", en ARIÈS, 1991.

- [CORTÁZAR, 1864] CORTÁZAR, Antonio.- Memoria descriptiva del proyecto de ensanche de San Sebastian presentado al concurso con el lema "Porvenir" formado por el arquitecto, director de obras provinciales de Guipúzcoa, D..., y aprobado por Real orden de 11 de octubre de 1864. San Sebastian, Imp. Ignacio Ramón Baroja, 1864.
- [CORRAL, 1967] CORRAL, José del.- La Gran Vía de José Antonio. Datos sobre su historia y sus construcciones. Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1967.
- [CORREA, 1994] CORREA LLOREDA, Lorenzo.- "La Colonia Sedó: de molino a museo", *Cimbra*, nº 296, enero-febrero 1994, año XXX, pp. 28-34.
- [CORREDOR-MATHEOS, 1984] CORREDOR-MATHEOS, Josep y MONTANER, Josep Maria.- *Arquitectura industrial a Catalunya: del 1732 al 1929*. [Barcelona], Caixa de Barcelona, 1984.
- [COSTILLAS, 1992] COSTILLAS, Beatriz; DAL, Inés, y MONTERO, M^a Teresa.- *La Colònia Güell: modernisme i indústria*. [Argenton], Aixermador, 1992.
- [COSTA, 1918] COSTA, Joaquín.- *Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París de 1867*. Madrid, Biblioteca Costa, 1918.
- [CUESTA, 1988] CUESTA BUSTILLO, Josefina.- *Los seguros sociales en la España del siglo XX. Hacia los seguros sociales obligatorios. La crisis de la Restauración*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.
- [CHABAT, 1881] CHABAT, Pierre.- *La Brique et la Terre cuite. étude historique de l'emploi de ces matériaux, fabrication et usages, etc...* París, A. Morel et Cie, 1881-1888.
- [CHADWICK, 1842] Report to Her Majesty's Principal Secretary of State for the Home Department, from the Poor Law Commissioners, on an Inquiry into the Sanitary Condition of the Labouring Population of Great Britain; with Appendices. Presented to both Houses of Parliament, by Command of Her Majesty, July 1842. London, W. Clowes and sons, 1842, reproducido en FLINN, M.W. (ed.).- *Report on the Sanitary Condition of the Labouring Population of Gt. Britain by Edwin Chadwick, 1842*. Edinburgh, University Press, 1965.
- [CHALLAMEL, 1895] CHALLAMEL, Jules.- *Les habitations à bon marché en Belgique et en France*. Paris, Pichon, 1895.
- [CHEYSSON, 1886] CHEYSSON, Émile.- *La question des habitations ouvrières en France et à l'étranger. La situation actuelle - ses dangers - ses remèdes. Conférence faite à l'exposition d'hygiène de la caserne Lobau le 17 juin 1886* (Extrait de la Revue d'Hygiène, t. VIII, nº 8, août 1886). Paris, G. Masson, 1886 (También se publicó como artículo en *La Réforme Sociale*, 16 juin et 1 Août 1886).
- [CHEYSSON, 1904] CHEYSSON, Émile.- *Le confort du logement populaire* (extrait du Bulletin de la Société Française des Habitations à Bon Marché). Paris, Imp. et Lib. Centrales des Chemins de Fer, 1904.
- [CHEYSSON, 1904²] CHEYSSON, Émile.- "Les Habitations à Bon Marché", *L'Economiste français*, 32e année, 2^o vol, 15 et 22 de octobre, 1904, num. 42 y 43, pp. 539-542 y 575-578.
- [CHEYSSON, 1904³] CHEYSSON, Émile.- "La maison salubre et la famille" (extrait de la *Réforme du Bâtiment*, 27 décembre 1903), *Bulletin de la Société Française des Habitations à Bon Marché*, nº 1/1904, XVeme année, pp. 87-89.
- [CHICOTE, 1914] CHICOTE, César.- *La vivienda insalubre en Madrid*. Madrid, Imprenta Municipal, 1914.
- [CHOAY, 1969] CHOAY, Françoise.- *The modern city: planning in the 19th century*. New York, George Braziller, 1969.

- [CHOAY, 1983] CHOAY, Françoise.- *El urbanismo. Utopías y realidades*. Barcelona, Lumen, 1983 (3ª ed.) (Ed. original en francés: Editions du Seuil, 1965).
- [DAGUILLON, 1862] DAGUILLON, Giraud.- *Memoria presentada a su Majestad doña Isabel II, reina de las Españas, sobre diversos proyectos de creación de nuevos caminos, paseos, alamedas, calles, plazas y squares en Madrid y sus inmediaciones*. Bruselas, 1862.
- [DAL CO, 1990] DAL CO, Francesco.- "Habitar y los «lugares» de lo moderno" en DAL CO, Francesco.- *Dilucidaciones. Modernidad y arquitectura*. Barcelona, Paidós, 1990 (Ed. original: Gius. Laterza e Figli, 1982).
- [DARD, 1983] DARD, Philippe.- "Habiter la raison. Le cas de la thermique" en *Architecture et industrie. Passé et avenir d'un mariage de raison*, Paris, Centre Georges Pompidou, 1983, pp. 124-127.
- [DEVILLIERS, 1981] DEVILLIERS, Christian, y HUET, Bernard.- *Le Creusot, naissance et développement d'une ville industrielle 1782-1914*. Seyssel, Champ Vallon, 1981.
- [DÍAZ, 1969] DÍAZ, Elías y NÚÑEZ-ENCABO, Manuel.- "Julián Sanz del Río: textos inéditos (Noticia y selección)", *Revista de Occidente*, nº 79, octubre de 1969, pp. 1-18.
- [DÍAZ, 1973] DÍAZ, Elías.- *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, Edicusa, 1973.
- [DÍEZ DE BALDEÓN, 1986] DÍEZ DE BALDEÓN, Clementina.- *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1986.
- [DISCURSOS, 1874] *Discursos pronunciados en la Academia de Medicina de Madrid para la recepción pública del académico electo D. Rogelio Casas de Batista el día 11 de enero de 1874*. Madrid, Imprenta de los Señores Rojas, 1874.
- [DISCURSOS, 1896] *Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Señor D. Enrique María Repullés y Vargas el día 24 de mayo de 1896*, Madrid, Imprenta y Litografía del asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1896.
- [DISPOSICIONES, 1877] *Disposiciones oficiales acerca del ensanche de las poblaciones en general y del de Madrid en particular*. Madrid, Imprenta y litografía municipal, 1877.
- [DOMINGO, 1973] DOMINGO, Miquel.- "Consideraciones sobre el Plan Cerdà", *CAU*, nº 19, 1973, pp. 81-89.
- [DOREL-FERRÉ, 1992] DOREL-FERRÉ, Gracia.- "Les colonies industrielles textiles en Catalogne, hypothèses sur leurs origines et leur évolution", en ANDRIEUX, Jean-Yves (dir.).- *Architectures du travail*. Rennes, Presses Universitaires, 1992.
- [DUFOURMANTELLE, 1910] DUFOURMANTELLE, Maurice.- *La réforme de l'habitation populaire par les Cités-jardins*. Bruxelles, Revue économique internationale, 1910.
- [DUMONT, 1991] DUMONT, Marie-Jeanne.- *Le logement social à Paris, 1850-1930. Les Habitations à Bon Marché*. Liège, Mardaga, 1991.
- [DUQUE DE TOVAR, 1909] DUQUE DE TOVAR [FIGUEROA Y TORRES, Rodrigo].- "La casa y la ciudad moderna" en *Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Sr ... el 18 de abril de 1909*. Madrid, Tip. de la "Revista de Arch., Bibl. y Museos", 1909.
- [DURÁN, 1983] DURÁN, María Ángeles.- *Desigualdad social y enfermedad*. Madrid, Tecnos, 1983.
- [ELEB, 1995] ELEB, Monique y DEBARRE, Anne.- *L'invention de l'habitation moderne. Paris, 1880-1914. Architectures de la vie privée*, [Paris], Hazan et Archives d'Architecture Moderne, 1995.
- [ELEB, 1999] ELEB, Monique y DEBARRE, Anne.- *Architectures de la vie privée. Maisons et mentalités. XVII-XIX siècles*. Bruxelles-Paris, A.A.M.-Hazan, 1999.
- [ELORZA, 1970] ELORZA, Antonio.- *Socialismo utópico español*. Madrid, Alianza, 1970.

- [ELORZA, 1975] ELORZA, Antonio.- *El fourierismo en España*. Madrid, Revista de Trabajo, 1975.
- [ENGELS, 1872] ENGELS, Friedrich.- *El problema de la vivienda y las grandes ciudades*. Barcelona, Gustavo Gili, 1984 (Editado originalmente como "Zur Wohnungsfrage", *Volkstaat*, Leipzig, 1872, y "Die grossen Städte", en *Die Lage der arbeitenden Klasse in England, nach eigener Anschauung und authentischen Quellen*, Leipzig, 1845).
- [ESTAPÉ, 1968] ESTAPÉ, Fabián.- "Vida y obra de Ildefonso Cerdá", en CERDÁ, 1867.
- [ESTATUTOS, 1907] "Estatutos de la Cooperativa de obreros de la Ciudad Lineal", *La ciudad lineal*, n° 315, 20 de agosto de 1907, pp. 343-348.
- [ESTEBAN, 1976] ESTEBAN NOGUERA, Julio.- *Los ensanches menores en la región de Barcelona*. Barcelona, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1976.
- [EVANS, 1980] EVANS, Robin.- "Il contagio dell'immoralità. Casa e famiglia nella Londra dell'Ottocento", en MORACHIELLO, 1980.
- [EXPOSICIÓN, 1860] *Exposición elevada á S.M. por la Comisión permanente de propietarios de Barcelona, acerca del proyecto aprobado de reforma interior de dicha ciudad*. Barcelona, Imprenta del Diario de Barcelona á cargo de Francisco Gabañach, 1860.
- [EXPOSICIÓN, 1860²] *Exposicion que eleva a S.M. la Reina (q. D.g.) la Comision de propietarios del exterior de Barcelona, en contestacion a la que en 31 de julio último elevó la Comision permanente de propietarios de esta capital, a quienes ha de afectar el proyecto de reforma aprobado*. Barcelona, Imprenta de Narciso Ramírez, 1860; en CERDÁ, 1867.
- [EXPOSITION, 1868] *Exposition Universelle de 1867 à Paris. Rapports du jury international publiés sous la direction de M. Michel Chevalier, membre de la Commission Impériale*. Paris, Imprimerie Administrative de Paul Dupont, 1868.
- [EXPOSICIÓN, 1906] "Una exposición de casas de campo", *La ciudad lineal*, n° 258, 20 de enero de 1906, pp. 20-21.
- [EXPOSICIÓN, 1990] *Exposición "Ricardo Velázquez Bosco"*. Catálogo. Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.
- [EZA, 1914] VIZCONDE DE EZA.- "Prólogo", en CHICOTE, 1914.
- [FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 1868] FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel.- *El futuro Madrid, paseos mentales por la capital de España, tal cual es y tal cual debe dejarla transformada la revolución*. Barcelona, Los libros de la frontera, 1975 (Edición facsímil Original: Madrid, Imprenta de la Biblioteca Universal Económica; 1868; 2ª edición).
- [FERNÁNDEZ-SHAW, 1923] FERNÁNDEZ-SHAW, Castor.- "La construcción de grandes bloques de edificios para viviendas", *Ingeniería y construcción*, n° 5, mayo de 1923.
- [FLAMAND, 1981] FLAMAND, Jean-Paul (ed.).- *La question du logement et le Mouvement Ouvrier français*. Paris, Éditions de la Villette, 1981.
- [FLAMAND, 1989] FLAMAND, Jean-Paul.- *Loger le peuple. Essai sur l'histoire du logement social*. Paris, La Découverte, 1989.
- [FLOC, 1985] *Del foc al llençol: Les colònies industrials del Llobregat: Trobada amb la ciència*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1985.
- [FORTIER, 1980] FORTIER, Bruno.- "Storia e pianificazione urbana: gli anni 1800", en MORACHIELLO, 1980.
- [FOUCAULT, 1977] FOUCAULT, Michel (dir.).- *Politiques de l'habitat (1800-1850)*. [Paris], Comité pour la Recherche et le Développement en Architecture (CORDA), 1977.
- [FOUCAULT, 1989] FOUCAULT, Michel.- "El ojo del poder" en BENTHAM, Jeremias.- *El Panóptico*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, 1989.

- [FOUCAULT, 1994] FOUCAULT, Michel.- *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid, Siglo XXI, 1994 (Ed. original en francés: 1975).
- [FRATICELLI, 1982] FRATICELLI, Vanna.- *Roma 1914-1929. La città e gli architetti tra la guerra e il fascismo*. Roma, Officina, 1982.
- [FRECHILLA, 1999] FRECHILLA, Javier.- "Seis episodios en la redacción del anteproyecto de ensanche de Madrid", *Ciudad y territorio/Estudios territoriales*, vol. XXXI, 3ª época, nº 119-120, primavera-verano 1999, pp. 273-291.
- [FRIGOLA, 1985] FRIGOLA, Ricard.- "Economia i societat a las colònies industrials", en FLOC, 1985.
- [GABRIEL, 1992] GABRIEL, Pere.- "Espacio urbano y articulación política popular en Barcelona, 1890-1920", en GARCÍA DELGADO, 1992.
- [GALIANA, 1987] GALIANA MARTÍN, Luis.- "La Compañía Urbanizadora Metropolitana: su labor en el Madrid de preguerra", *Ciudad y Territorio*, nº 71, Madrid, enero-marzo de 1987, pp. 43-53.
- [GALLEGO, 1975] GALLEGO JORRETO, Manuel y GONZÁLEZ CEBRIÁN, José.- "Análisis del desarrollo urbano de La Coruña", *Ciudad y territorio*, nº 1/2, 1975, p. 77.
- [GARCÍA CORTÉS, 1922] GARCÍA CORTÉS, Mariano.- *Diversas medidas para paliar los efectos de la crisis de la vivienda y de trabajo en Madrid, proposición presentada al Excmo. Ayuntamiento, el 10 de enero de 1922, por el concejal don ...*, Madrid, Imprenta Municipal, 1922.
- [GARCÍA DELGADO, 1981] GARCÍA DELGADO, José Luis.- "La economía española entre 1900 y 1923", en TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.).- *Historia de España*. (Tomo VIII) *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*. Barcelona, Labor, 1981.
- [GARCÍA DELGADO, 1992] GARCÍA DELGADO, J.L. (ed.).- *Las ciudades en la modernización de España. Los decenios interseculares. VIII Coloquio de Historia Contemporánea de España*, dirigido por M. Tuñón de Lara. Madrid, Siglo XXI, 1992.
- [GARCÍA FARIA, 1888] GARCÍA FARIA, Pedro.- Memoria presentada al Tema VIII "¿Cumplen las modernas edificaciones de Barcelona con los preceptos de la higiene? En caso negativo ¿cuáles son las reformas que deben realizarse en las ya construidas y cuáles las que deben tenerse en cuenta en las que hayan de erigirse?", en CONGRESO², 1888.
- [GARCÍA GALINDO, 1994] GARCÍA GALINDO, Juan Antonio.- "Las primeras sociedades españolas de periodistas: entre el socorro mutuo, los intereses profesionales y la libertad de expresión", en CASTILLO, 1994.
- [GARCÍA MERINO, 1987] GARCÍA MERINO, Luis Vicente.- *La formación de una ciudad industrial. El despeque urbano de Bilbao*. Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 1987.
- [GARCÍA MERINO, 1992] GARCÍA MERINO, Luis Vicente.- "La consolidación de Bilbao como ciudad industrial", en GARCÍA DELGADO, 1992: 97-128.
- [GARDEN, 1904] "Garden-City. La Cité-Jardin", *La ciudad lineal*, nº 211, año VIII, 20 de septiembre de 1904, p. 1.
- [GARRIDO, 1864] GARRIDO, Fernando.- *Historia de las asociaciones obreras en Europa ó las clases trabajadoras regeneradas por la asociación* (2 vol.). Barcelona, Imprenta y librería de Salvador Manero, 1864.
- [GARRIDO, 1870] GARRIDO, Fernando.- *Historia de las clases trabajadoras, de sus progresos y transformaciones económicas, sociales y políticas, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días, con las biografías de sus grandes hombres, de sus*

- héroes y mártires mas famosos. escrita y dedicada a todos los amantes del progreso. Madrid, Imp. de T. Núñez Amor, 1870 (Prólogo de Emilio Castelar).
- [GARRIGA, 1991] GARRIGA I SERRA, Josep.- "Estat actual de la colònia Güell i solucions de futur", en JORNADES, 1991.
- [GAUTREZ, 1906] Dr. GAUTREZ y REY, A.- "De la meilleure répartition dans les villes des logements ouvriers, des moyens d'en assurer l'assainissement. Rôle de l'initiative privée et des pouvoirs publics", en CONGRESO, 1906.
- [GIEDION, 1968] GIEDION, S.- Espacio, tiempo y arquitectura: el futuro de una nueva tradición. Barcelona, Editorial Científico-Médica, 1968 (4ª ed.).
- [GIGOSOS, 1993] GIGOSOS, P. y SARAVIA, M.- El surtido de aguas a Valladolid: de la concesión a la municipalización (1864-1959). Valladolid, Ayuntamiento, 1993.
- [GIL CREMADES, 1969] GIL CREMADES, Juan José.- El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo. Barcelona, Ariel, 1969.
- [GIL, 1934] GIL MARISCAL, Fernando.- Política Positiva (según las teorías de Solvay). Madrid, Plutarco, 1934.
- [GIMÉNEZ, 1985] GIMÉNEZ GARCÍA, Efigenio (et al.).- Sobre la ciudad dibujada de Alicante. Del plano geométrico al Plan General de 1970. Alicante, Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia-Delegación de Alicante, 1985.
- [GIRARD, 1996] GIRARD, Paulette y FAYOLLE LUSSAC, Bruno (coord.).- Cités, cités-jardins: une histoire européenne, Talence, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme d'Aquitaine, 1996.
- [GLICK, 1987] GLICK, Thomas.- "Ciencia, tecnología y medio ambiente urbano: las crisis del saneamiento en Londres medieval y victoriano", Ciudad y Territorio, nº 71, Madrid, enero-marzo de 1987, pp. 23-33.
- [GLICK, 1994] GLICK, Thomas.- "Ecología urbana y administración municipal inglesa en el siglo XIX: Desde Chadwick hasta la junta de obras metropolitana", Ciudad y Territorio, nº 99, 3ª época, Madrid, primavera de 1994, pp. 95-99.
- [GONZÁLEZ CORDÓN, 1985] GONZÁLEZ CORDÓN, Antonio.- Vivienda y ciudad. Sevilla 1849-1929. Sevilla, Ayuntamiento, 1985.
- [GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1908] GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Hilarión.- "La Ciudad Lineal negocio y la Ciudad Lineal idea", La ciudad lineal, nº 337, año XIII, 30 de marzo de 1908, pp. 693-695.
- [GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 1914] GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Hilarión.- "Ciudades Jardines y Ciudades Lineales. Extracto de la conferencia dada en el Ateneo de Madrid el 20 de junio de 1913", La construcción moderna, Madrid, 1914, año XII, pp. 20-29 y 36-45.
- [GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1993] GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, José Antonio.- La gente minera. Guía del paisaje y el paisanaje de las cuencas mineras del centro de Asturias. Oviedo, Pentalfa, 1993.
- [GRANJEL, 1983] GRANJEL, Mercedes.- Pedro Felipe Monlau y la higiene española del siglo XIX. Salamanca, Universidad, 1983.
- [GUEROLA, 1872] GUEROLA, Antonio.- "Casas para obreros", La Voz de la Caridad, 15 de septiembre de 1872, nº 61, tomo III, pp. 204-206.
- [GUEROLA, 1872-1873] GUEROLA, Antonio.- "La Constructora Benéfica", La Voz de la Caridad, 15 de julio de 1872, t.III, nº 57, pp. 132-137; 15 de agosto de 1872, t.III, nº 59, pp. 169-171; y 1 de enero de 1873, t.III, nº 68, p. 311.
- [GUERRAND, 1987] GUERRAND, Roger-Henri.- Propriétaires et locataires. Les origines du logement social en France (1850-1914). Paris, Quintette, 1987.

- [GUERRAND, 1988] GUERRAND, Roger-Henri.- *Las letrinas. Historia de la higiene urbana.* València, Alfons el Magnànim-IVEI, 1988 (Ed. original: París, La Decouverte, 1985).
- [GUERRAND, 1991] GUERRAND, Roger-Henri.- "Espacios privados", en ARIÈS, 1991.
- [GUSTÀ, 1918] GUSTÀ BONDÍA, Jaime.- *Proyecto de saneamiento e higienización de las casas de Barcelona.* Barcelona, Asociación de Arquitectos de Cataluña, 1918.
- [HALL, 1996] HALL, Peter.- *Ciudades del mañana. Historia del urbanismo en el siglo XX.* Barcelona, Ediciones del Serbal, 1996 (Ed. original: Oxford, Blackwell Publishers, 1988).
- [HAUSER, 1882] HAUSER, Ph.- *Estudios médico-topográficos de Sevilla acompañados de un plano sanitario-demográfico y 70 cuadros estadísticos.* Sevilla, Est. tip. del Círculo Liberal, 1882.
- [HAUSER, 1902] HAUSER, Ph.- *Madrid bajo el punto de vista médico-social* (2 vol.). Madrid, Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1902.
- [HÉNARD, 1903] HÉNARD, Eugène.- *Études sur les transformations de Paris.* París, Librairies-Imprimeries réunies, 1903-1909.
- [HERNANDO, 1987] HERNANDO CARRASCO, Javier y REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio T.- *Reforma Urbana Liberal e Infraestructura de Saneamiento: el informe de Juan de Madrazo sobre León.* León, Colegio Oficial de Arquitectos, 1987.
- [HERNANDO, 1989] HERNANDO, Javier.- *Arquitectura en España, 1770-1900.* Madrid, Cátedra, 1989.
- [IDEA, 1907] "Buena idea", *La construcción moderna*, nº14, 1907, año V, p. 233.
- [ILLICH, 1989] ILLICH, Ivan.- *H₂O y las aguas del olvido.* Madrid, Cátedra, 1989.
- [INGLATERRA, 1920] "Inglaterra va a construir un millón de casas baratas", *Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos*, nº 82, Madrid, 30 de mayo de 1920, p. 11.
- [IRALA, 1916] IRALA, M.- "El barrio de Irala-Barri", *La construcción moderna*, nº 7, 15 de abril de 1916.
- [IRS, 1910] INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.- *Preparación de las bases para un proyecto de ley de casas para obreros. Casas Baratas* (2 tomos). Madrid, Imp. de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1910 (2º ed. corregida y ampliada. 1ª ed.: 1907).
- [ISAC, 1987] ISAC, Ángel.- *Eclecticismo y pensamiento arquitectónico en España. Discursos, revistas, congresos. 1846-1919.* Granada, Diputación Provincial, 1987.
- [JACKSON, 1985] JACKSON, Frank.- *Sir Raymond Unwin. Architect, Planner and Visionary.* London, A. Zwemmer Ltd., 1985.
- [JAREÑO, 1871] JAREÑO Y ALARCÓN, Francisco.- *Memoria facultativa sobre los proyectos de escuelas de instrucción primaria premiados en concurso público por Decreto de S.A. el Regente del Reino de 7 de abril de 1871.* Madrid, Imprenta del colegio nacional de sordo-mudos y ciegos, 1871.
- [JORNADES, 1991] *I Jornades d'Arqueologia industrial de Catalunya.* L'Hospitalet de Llobregat, Museu de L'Hospitalet, 1991.
- [JUILLERAT, 1904] JUILLERAT, Paul.- "L'habitation urbaine", en CONGRESO, 1904.
- [JUILLERAT, 1906] JUILLERAT, Paul.- *Le casier sanitaire des maisons.* París, Rousset, 1906.
- [JUNQUERA, 1882] JUNQUERA, Pascual.- "Del aire como principal modificador higiénico", *Boletín de Higiene*, nº 6, pp. 47-48; nº 7, pp. 54-59; nº 8, pp. 74-78, año I, 1882.
- [JUTGLAR, 1968] JUTGLAR, Antoni.- *Ideologías y clases en la España contemporánea. Aproximación a la historia social de las ideas. II (1874-1931).* Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1968.

- [JUTGLAR, 1984] JUTGLAR, Antoni.- "Estudio preliminar" en MONLAU, 1984.
- [KAUFMANN, 1982] KAUFMANN, Emil.- *De Ledoux a Le Corbusier. Origen y desarrollo de la arquitectura autónoma.* Barcelona, Gustavo Gili, 1982.
- [KRAUSE, 1871] KRAUSE, C. Chr. F.- *Ideal de la Humanidad para la vida, con introducción y comentarios por D. Julian Sanz del Rio.* Madrid, Imprenta de F. Martínez García, 1871 (2ª edición).
- [LACASA, 1922-1931] LACASA, Luis.- *Escritos, 1922-1931.* Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, 1976.
- [LACASA, 1922-1931¹] LACASA, Luis.- "La vivienda higiénica en la ciudad", en LACASA, 1922-1931.
- [LACASA, 1922-1931²] LACASA, Luis.- "Un libro alemán sobre casas baratas", en LACASA, 1922-1931.
- [LACROUX, 1878] LACROUX, J.- *Constructions en briques. La brique ordinaire au point de vue de décoratif.* Paris; Detain, Ducher et Cie, 1878.
- [LAHOR, 1904] LAHOR, Jean (pseudónimo del Dr. H. CAZALIS).- *Les habitations à bon marché et un art nouveau pour le peuple.* Paris, Larousse, 1904.
- [LANAO, S.F.] LANAÑO EIZAGUIRRE, José.- *La vivienda social en Valladolid (1880-1939). Documentos para una historia local de la vivienda.* Texto inédito, s.f.
- [LARRA, 1906] "La vida obrera en España. Conclusiones sobre casas para trabajadores, aprobadas por la Sociedad Española de Higiene á propuesta del ponente del tema Dr. Larra y Cerezo", *Arquitectura y construcción*, 1906, pp. 205-206.
- [LAUTIER, 1983] LAUTIER, François.- "Usine, logement: un même monde?", en *Architecture et industrie. Passé et avenir d'un mariage de raison*, Paris, Centre Georges Pompidou, 1983, pp. 128-131.
- [LEGADO, 1873] "Legado de la señora Avellaneda", *La Voz de la Caridad*, 15 de febrero de 1873, t.III, nº 71, p. 353.
- [LEIRA, 1981] LEIRA, Eduardo, GAGO, Jesús y SOLANA, Ignacio.- "Madrid: cuarenta años de crecimiento urbano", en *Madrid: cuarenta años de desarrollo urbano (1940-1980)*. Madrid, Ayuntamiento, 1981.
- [LEVASSEUR, 1904] LEVASSEUR, M.- *La question des logements à bon marché. Conférence faite à la Société Industrielle dans sa séance solennelle du Dimanche 24 janvier 1904.* Lille, Imprimerie L. Danel, 1904.
- [LIPSTADT, 1980] LIPSTADT, Hélène (*et al.*)- *Architectes et ingénieurs dans le presse: polemique, debat, conflict.* Paris, Comité de Recherche et du Developpement de la Architecture, 1980.
- [LITVAK, 1990] LITVAK, Lily.- *España 1900. Modernismo, Anarquismo y fin de siglo.* Barcelona, Anthropos, 1990.
- [LÓPEZ DE LUCIO, 1976] LÓPEZ DE LUCIO, Ramón.- "En torno a los procesos reales de desarrollo urbano. Las tipologías de crecimiento en la formación de la periferia de Madrid", *Ciudad y Territorio*, Madrid, nº 2-3/1976, pp. 153-158.
- [LÓPEZ DE LUCIO, 1993] LÓPEZ DE LUCIO, Ramón.- *Ciudad y urbanismo a finales del siglo XX.* València, Universitat, 1993.
- [LÓPEZ PIÑERO, 1964] LÓPEZ PIÑERO, José María.- "El testimonio de los médicos españoles del siglo XIX acerca de la sociedad de su tiempo", en LÓPEZ PIÑERO, José María; GARCÍA BALLESTER, Luis, y FAUS SEVILLA, Pilar.- *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX.* Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1964.
- [LÓPEZ VALENCIA, 1923] LÓPEZ VALENCIA, Federico.- *El problema de la vivienda en Inglaterra.* Madrid, Editorial Ibérica, 1923.
- [LÓPEZ VALENCIA, 1929] LÓPEZ VALENCIA, Federico.- *El problema de la vivienda en España.* Madrid, Gráfica Universal, 1929.

- [LORENZO, 1974] LORENZO, Anselmo.- **El proletariado militante. Memorias de un internacional.** Madrid, Zero, 1974 (edición original: 1901).
- [LUCAS, 1913] LUCAS, Charles.- **Les Habitations à Bon Marché en France et à l'étranger** (Nouvelle édition mise au jour et considérablement augmentée par Will DARVILLÉ, rédacteur à *La Construction Moderne*). Paris, Libr. de La Construction Moderne, [1913] (Primera edición: Paris, Aulamier, 1900).
- [LUXÁN, 1887] LUXÁN Y GARCÍA, Manuel de.- **Higiene de la construcción: condiciones que deben reunir las viviendas para que sean salubres.** Guadalajara, Imprenta y encuadernación Provincial, 1887.
- [LLORDÉN, 1978] LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés.- "Un mecanismo de producción de suelo urbano. «Las parcelaciones particulares», su aplicación al caso concreto de Gijón", *Ciudad y Territorio*, Madrid, nº 4/1978, pp. 93-100.
- [LLORDÉN, 1994] LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés.- **Desarrollo económico y urbano de Gijón. Siglos XIX y XX.** Oviedo, Universidad, 1994.
- [MADORELL, 1904] MADORELL Y RIUS, Miguel.- "Habitaciones obreras y económicas. Conferencia dada en la Asociación de Arquitectos de Cataluña", *Arquitectura y construcción*, nº 139, febrero de 1904, pp. 38-48.
- [MAGRI, 1977] MAGRI, Susanna.- "Política estatal de la vivienda: exigencias del capital y lucha de clases" en GAVIRA, 1977.
- [MAGRI, 1987] MAGRI, Susanna y TOPALOV, Christian.- "De la cité-jardin à la ville rationalisée. Un tournant du projet réformateur (1905-1925) dans quatre pays", *Revue française de Sociologie*, vol. XXVIII, 1987, pp. 417-451.
- [MAGRINYÀ, 1999] MAGRINYÀ TORNER, Francesc.- "Las influencias recibidas y proyectadas por Cerdà", *Ciudad y territorio/Estudios territoriales*, vol. XXXI, 3ª época, nº 119-120, primavera-verano 1999, pp. 95-117.
- [MALTHUS, 1793] MALTHUS, T.R.- **Primer ensayo sobre la población.** Madrid, Alianza, 1966 (Edición original: *An Essay on de Principle of Population, as it affects the future improvement of Society with remarks on the speculations of Mr. Godwin, Mr. Condorcet and others writers*, 1793).
- [MANCUSO, 1980] MANCUSO, Franco.- **Las experiencias del zoning.** Barcelona, Gustavo Gili, 1980 (Ed. original: Milán, Il Saggiatore, 1978).
- [MANIERI, 1977] MANIERI ELIA, Mario.- **William Morris y la ideología de la arquitectura moderna.** Barcelona, Gustavo Gili, 1977.
- [MAÑANES, 1994] MAÑANES, B.; MARTÍN, E., y SIERRA, J.- "Una aportación al estudio histórico-tipológico de la vivienda obrera en España: el caso de Vallejo de Orbó (Palencia)", en *I Jornadas Ibéricas del Patrimonio Industrial y la Obra Pública*. Sevilla, Consejería de Cultura, 1994.
- [MARQUÉS DE TOVAR, 1905] MARQUÉS DE TOVAR.- **Estudios sociales.** Madrid, Est. tipográfico de Fernando Fé, 1905.
- [MÁRQUEZ, 1958] MÁRQUEZ, Gabino, S.J. (comp.)-**Las grandes encíclicas sociales. Rerum Novarum, Quadragesimo Anno, Divini Redemptoris, Divini Illius Magistri, Casti Connubii.** Madrid, Apostolado de la Prensa, 1958 (5ª ed. corregida por E. Espert, S.J.).
- [MARTÍN PERUJO, 1888] MARTÍN PERUJO, Arsenio.- "La enseñanza de la higiene popular en España", en *CONGRESO*², 1888.
- [MARTÍN LÓPEZ, 1990] MARTÍN LÓPEZ, Cristina.- **Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica.** Córdoba, Ayuntamiento, 1990.
- [MAS, 1978] MAS HERNÁNDEZ, Rafael.- "El plano parcelario del sector Nordeste del ensanche de Madrid", *Ciudad y Territorio*, nº 2/1978, Madrid, pp. 25-48.

- [MAS, 1978²] MAS HERNÁNDEZ, Rafael.- "La actividad inmobiliaria del Marqués de Salamanca en Madrid (1862-1875)", *Ciudad y Territorio*, nº 3/1978, Madrid, pp. 47-70.
- [MAS, 1979] MAS HERNÁNDEZ, Rafael.- "Los orígenes de la propiedad inmobiliaria en el extrarradio Norte de Madrid", *Ciudad y Territorio*, nº1/1979, Madrid, pp. 77-86.
- [MAS, 1982] MAS HERNÁNDEZ, Rafael.- *El Barrio de Salamanca. Planeamiento y propiedad inmobiliaria en el ensanche de Madrid*. Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1982.
- [MAS, 1999] MAS HERNÁNDEZ, Rafael.- "La promoción inmobiliaria en los ensanches del siglo XIX", *Ciudad y territorio/Estudios territoriales*, vol. XXXI, 3ª época, nº 119-120, primavera-verano 1999, pp. 55-73.
- [MASJUAN, 1995] MASJUAN, Eduard.- "La Ciudad Jardín o ecológica contra la Ciudad Lineal. Una controversia histórica", *Ecología Política*, nº 10; Madrid, diciembre 1995, pp. 127-139.
- [MAURE, 1991] MAURE RUBIO, Miguel Angel.- *La Ciudad Lineal de Arturo Soria*. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, 1991.
- [MEMORIA, 1869] *Memoria de la empresa peticionaria de ciertos terrenos en la Moncloa formada con el objeto de construir una gran barriada bajo el título de La Florida*. Madrid, Imprenta de Segundo Martínez, 1869.
- [MÉNDEZ, 1853] MÉNDEZ ÁLVARO, Francisco.- *Consideraciones sobre la Higiene Pública y mejoras que reclama en España la Higiene Municipal*. Madrid, Imp. de José Rodríguez, 1853.
- [MÉNDEZ, 1874] MÉNDEZ ÁLVARO, Francisco.- "Estudio higiénico-social de la habitación del pobre", en *DISCURSOS*, 1874.
- [MÉNDEZ, 1876] MÉNDEZ ÁLVARO, Francisco.- *La Conferencia Sanitaria Internacional celebrada en Viena el año de 1874: sus antecedentes, su objeto, su historia, sus decisiones y sus conclusiones*. Madrid, Imprenta de los Sres. Rojas, 1876.
- [MÉNDEZ, 1882] MÉNDEZ ÁLVARO, Francisco.- *Resumen de la Discusión sobre la mortalidad de Madrid*. Madrid, Impresor Enrique Teodoro, 1882.
- [MONCLÚS, 1988] *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España*. Vol. I.: MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN, José Luis.- *Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*. Madrid; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para las Administraciones Públicas y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1988.
- [MONCLÚS, 1992] MONCLÚS, Francisco Javier.- "De las reformas a los ensanches: planes y proyectos urbanos en Zaragoza (1833-1933)", *Ciudad y Territorio*, nº 94, Madrid, 1992, pp. 95-106.
- [MONLAU, 1841] MONLAU, Pedro Felipe.- *Abajo las murallas!! Memoria sobre las ventajas que reportaría a Barcelona... la demolición de las murallas...* Barcelona, Imp. del Constitucional, 1841.
- [MONLAU, 1847] MONLAU, P. F.- *Elementos de Higiene Pública ó el arte de conservar la salud de los pueblos*, Madrid, 1847.
- [MONLAU, 1856] MONLAU, Pedro Felipe.- *Higiene industrial ¿Qué medidas higiénicas puede dictar el gobierno á favor de las clases obreras?. Memoria para optar al premio ofrecido acerca de esta cuestion por la Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, en su programa de 24 de enero de 1855; distinguida por dicha corporacion con el premio de la medalla de oro y con varias otras declaraciones honoríficas*, Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1856. Reproducido en MONLAU, 1984.

- [MONLAU, 1860] MONLAU, Pedro Felipe.- *Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa, para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas, por el Dr. D. ..., aprobado por el Gobierno de S.M. como libro de texto.* Madrid, Imprenta de Rivadeneyra, 1860.
- [MONLAU, 1868] MONLAU, Pedro Felipe.- *Estudios Superiores de Higiene Pública y Epidemiología. Curso de 1868 a 1869. Lección inaugural dada el 3 de octubre de 1868 por el Ilmo. Sr. D...., catedrático de dicha asignatura.* Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1868.
- [MONLAU, 1875] MONLAU, Pedro Felipe.- *Elementos de higiene privada o arte de conservar la salud del individuo.* Madrid, Moya y Plaza, 1875 (5ª edición).
- [MONLAU, 1984] MONLAU, P. F. y SALARICH, J.- *Condiciones de vida y trabajo obrero en España a mediados del siglo XIX.* Barcelona, Anthropos, 1984.
- [MONTALDO, 1905] MONTALDO, Federico.- *Barrios y casas para obreros. Conferencia pronunciada en el Círculo de la Juventud Democrática la noche del 29 de Abril de 1905.* Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1905.
- [MONTOLIÚ, 1903] MONTOLIÚ, Cebríá.- *Institucions de cultura social. Conferences donades al «Institut Obrer Catalá»,* Barcelona, Tipografía «L'Avenç», 1903.
- [MONTOLIÚ, 1912] MONTOLIÚ, Cipriano de.- *La Ciudad Jardín,* Barcelona, Museo Social, 1912.
- [MONTOLIÚ, 1913] MONTOLIÚ, Cipriano de.- *Las Modernas Ciudades y sus Problemas á la luz de la Exposición de Construcción Cívica de Berlín.* Barcelona, Sociedad Cívica La Ciudad Jardín, [1913].
- [MONTOLIÚ, S.F.] MONTOLIÚ, Cipriano de.- *La cooperación en el movimiento de las Ciudades jardines,* Barcelona, Sociedad Cívica «La Ciudad Jardín», [s.f.].
- [MONTROYA, 1991] MONTROYA TAMAYO, María Ángeles; FRÍAS FERNÁNDEZ, Juan Carlos (*et al.*).- *La condición obrera hace un siglo. Los trabajadores madrileños y la Comisión de Reformas Sociales.* Madrid, Universidad Autónoma, 1991.
- [MORACHIELLO, 1980] MORACHIELLO, Paolo y TEYSSOT, Georges (eds.).- *Le macchine imperfette. Architettura, programma, istituzioni, nel XIX secolo.* Roma, Officina, 1980.
- [MORET, 1891] MORET Y PRENDERGAST, Segismundo.- "Prólogo", en REUS, 1891.
- [MORO, 1986] MORO AGUADO, Jesús.- *Francisco Méndez Álvaro. La higiene española en el siglo XIX.* Madrid, Junta de Castilla y León, 1986.
- [MULLER, 1879] MULLER, Émile et CACHEUX, Émile.- *Les habitations ouvrières en tous pays. Situation en 1878.* Avenir. Paris, Dejeu, 1879.
- [MUSEO, 1911] "El Museo Social", *Boletín de la Sociedad de Atracción de Forasteros*, nº6, abril de 1911, año II, pp. 28-30.
- [MUTHESIUS, 1904] MUTHESIUS, Hermann.- "Communicaton", en VI^{ème}, *Congrés International des Architectes.* Madrid, Avril 1904. *Comptes -rendus publiés sous les soins du Comité Executif et redigés par M. le Secretaire Général du Congrés Luis M^a Cabello y Lapiedra.* Madrid, Imprenta de J. Sastre y C^a, 1906.
- [MUTHESIUS, 1905] MUTHESIUS, Hermann.- *The English House.* London, Crosby Lockwood, 1979 (Ed. original: Berlin, 1904-1905, 3 vol.).
- [NADAL, 1984] NADAL, Jordi.- *La población española (Siglos XVI a XX).* Barcelona, Ariel, 1984 (1ª ed.: 1966).
- [NADAL, 1985] NADAL OLLER, Jordi y MALUQUER DE MOTES, Jordi.- *Catalunya, la fàbrica d'Espanya. Un siglo de industrialización catalana. 1833-1936.* Barcelona, Ajuntament y Generalitat de Catalunya, 1985.

- [NAVASCUÉS, 1855] NAVASCUÉS, A.- "Observaciones sobre la R.O. de 14 de septiembre último. Atribuciones entre ingenieros y arquitectos", *Revista de Obras Públicas*, 1855, pp. 217-219.
- [NEVARES, 1936] NEVARES, Sisinio.- *El patrono ejemplar*. Valladolid, Razón y Fe, 1936.
- [NIN, 1888] Dr. NIN Y PULLÉS.- Memoria presentada al tema V "Influencia de la densidad de la población en la salud y longevidad de la misma", en CONGRESO², 1888.
- [NOGUÉS, 1988] NOGUÉS, Soledad.- "Las transformaciones territoriales generadas por la instalación del gran establecimiento industrial de Solvay en Torrelavega (Cantabria)", en *Espacios rurales y urbanos en áreas industrializadas. II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Geografía*. Vitoria, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1988.
- [NORBERG-SCHULZ, 1975] NORBERG-SCHULZ, Christian.- "La casa e il movimento moderno", *Lotus International*, nº 9, Milán, febrero de 1975, pp. 28-37.
- [NÚÑEZ GRANÉS, 1908] NÚÑEZ GRANÉS, Pedro.- *Ideas Generales sobre la urbanización de los alrededores de las grandes urbes*. Madrid, Imprenta Municipal, 1908.
- [NÚÑEZ GRANÉS, 1910] NÚÑEZ GRANÉS, Pedro.- *Proyecto para la urbanización del extrarradio de dicha villa*. Madrid, Imprenta Municipal, 1910.
- [NÚÑEZ GRANÉS, 1920] NÚÑEZ GRANÉS, Pedro.- *El problema de la urbanización del Extrarradio de dicha Villa desde los puntos de vista técnico, administrativo y legal*. Madrid, Imprenta Municipal, 1920.
- [OIC, 1929] OFICINA DE INFORMACIÓN SOBRE LA CIUDAD. AYUNTAMIENTO DE MADRID.- *Información sobre la ciudad. Año 1929*. Madrid, Imprenta y litografía municipal e Instituto Geográfico y Catastral, 1929.
- [ORTEGA, 1979] ORTEGA, Nicolás.- *Política agraria y dominación del espacio. Orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la guerra civil*. Madrid, Ayuso, 1979.
- [PALOMARES, 1985] PALOMARES, Jesús M^a (*et al.*)- *La Comisión de Reformas Sociales y la condición obrera en Valladolid (1883-1903)*. Valladolid, Universidad, 1985.
- [PAPÀSOGLI, 1984] PAPÀSOGLI, Giorgio.- *El marqués de Comillas. Don Claudio López Bru*. Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1984.
- [PASTOR, 1994] PASTOR, Luis Jesús y PASCUAL, Henar.- *Conocer el barrio de Los Pajarillos. Una compleja periferia obrera de la ciudad de Valladolid*. Valladolid, Ayuntamiento, 1994.
- [PENOT, 1865] PENOT, A.- *Les cités ouvrières du Haut-Rhin (extrait des Bulletins de la Société Industrielle de Mulhouse)*, [s.l.], [s.e.], 1865.
- [PÉREZ CASTROVIEJO, S.F] PÉREZ CASTROVIEJO, Pedro M.- "Viviendas de iniciativa patronal en Vizcaya, 1850-1914", artículo inédito.
- [PÉREZ GONZÁLEZ, 1983] PÉREZ GONZÁLEZ, Ramón.- "La vivienda obrera en Mieres 1880-1935", *Pasera*, nº 2, Mieres, 1983, pp. 7-26.
- [PERROT, 1991] PERROT, Michelle.- "Formas de habitación", en ARIÈS, 1991.
- [PICCINATO, 1993] PICCINATO, Giorgio.- *La construcción de la urbanística (Alemania 1871-1914)*. Barcelona, Oikos-Tau, 1993 (edición original: Roma, Officina, [1974]).
- [PICOT, 1885] PICOT, Georges.- *Un devoir social et les logements d'ouvriers*. Paris, Calmann-Lévy, 1885.
- [POBLACIÓN, 1903] "Población modelo", *Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería*, 1903, p. 269.
- [POSENER, 1975] POSENER, Julius.- "Muthesius come architetto", *Lotus International*, nº 9, Milano, febrero de 1975, pp. 104-115.
- [POSENER, 1979] POSENER, Julius.- "Preface", en MUTHESIUS, 1905.

- [PRADO, S.F.] PRADO REYERO, Julio de.- "Memoria histórica. Plaza Cerrada de Sabero y su complejo". Texto inédito.
- [PREMIOS, 1907] "Premios á las Sociedades Constructoras de casas para obreros", La construcción moderna, nº 19, 1907, año V, p. 320.
- [PRETECEILLE, 1976] PRETECEILLE, Edmond.- Región de París. La producción de los "Grands Ensembles". Barcelona, Gustavo Gili, 1976 (Ed. original: París-La Haya, 1973).
- [PULIDO, 1892] PULIDO FERNÁNDEZ, Ángel.- Grandes problemas. Madrid, Establ. tipográfico de E. Teodoro, 1892.
- [PULSAGAS, 1857] PULSAGAS Y GUERRIS, Ignacio Miguel.- Discurso sobre la religión, la moral y la higiene como inseparables hermanas que de consuno procuran la felicidad del hombre conservándole la salud y prolongándole la vida. Madrid, Imprenta de F. Sánchez, 1857.
- [QUIRÓS, 1971] QUIRÓS LINARES, Francisco.- "La Sociedad Palentina-Leonesa de Minas y los primeros altos hornos al cok de España, en Sabero (1847-1862)", Estudios geográficos, nº125, 1971, pp. 657-672.
- [QUIRÓS, 1982] QUIRÓS LINARES, Francisco.- "Patios, corrales y ciudadelas (Notas sobre viviendas obreras en España)", Ería; Oviedo, 1982, pp. 3-34.
- [QUIRÓS, 1991] QUIRÓS LINARES, Francisco.- Las ciudades españolas a mediados del siglo XIX. Vistas de ciudades españolas de Alfred Guesdon. Planos de Francisco Coello. Valladolid, Ámbito, 1991.
- [RALLE, 1994] RALLE, Michel.- "La función de la protección mutualista en la construcción de una identidad obrera (1870-1910)", en CASTILLO, 1994.
- [RANCIÈRE, 1977] RANCIÈRE, Danielle.- «La Loi du 13 juillet 1850 sur les logements insalubres». Les philanthropes et le problème insoluble de l'habitat du pauvre", en FOUCAULT, 1977.
- [REBOLLEDO, 1869] REBOLLEDO, José.- Manual del constructor práctico conteniendo los conocimientos indispensables que deben poseer los encargados de dirigir ó ejecutar las obras públicas ó particulares, en los casos de más frecuente aplicación. Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa, 1869.
- [REBOLLEDO, 1872] REBOLLEDO, José Antonio.- Casas para obreros ó económicas. Madrid, Imprenta de la Viuda é hijos de Galiano, 1872.
- [REBOLLEDO, 1879] REBOLLEDO, J. A.- Los héroes de la civilización. Ensayo Histórico-crítico. Madrid, Imprenta de la Viuda é Hijos de J.A. García, 1879.
- [REBOLLEDO, 1881] REBOLLEDO, José A.- "Primera conferencia dada por el socio D. ... el día 21 de noviembre de 1880", en SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.- Conferencias públicas dominicales dadas por socios de la misma en el conservatorio de Artes y Oficios. Madrid, Imp. y fundición de Manuel Tello, 1881.
- [REGLAMENTO, 1882] Reglamento de la Constructora Mutua o Caja de Ahorros dedicada a erigir construcciones económicas bajo la dirección de D. Mariano Belmás. Madrid, [s. e.], 1882.
- [REPULLÉS, 1892] REPULLÉS Y VARGAS, Enrique M^a.- El obrero en la sociedad. Madrid, Imprenta y lit. de los huérfanos, 1892.
- [REPULLÉS, 1896] REPULLÉS Y VARGAS, Enrique M^a.- "La casa-habitación moderna desde el punto de vista artístico", en DISCURSOS, 1896.
- [REUS, 1891] REUS, Antonio.- Influencia de la cooperación en la cuestión social europea. Necesidad de constituir en España sociedades cooperativas para combatir la crisis económica y social. Estatutos y Reglamento para establecer estas Sociedades y observaciones generales a cerca de su organización. Madrid, Librería de Fernando Fé, 1891.

- [REVILLA, 1906] REVILLA, José.- *Riqueza minera de la provincia de León. Su descripción industrial y estudio de soluciones para explotarla*. Madrid, 1906.
- [RIBAS, 1985] RIBAS PIERA, Manel.- "Les colònies industrials de Catalunya, a mig camí entre l'arquitectura i l'urbanisme", en FLOC, 1985.
- [RIERA, 1992] RIERA I TUÈBOLS, Santiago (ed.).- *Aigua, tècnica i treball. Actes de les II Jornades d'Arqueologia Industrial a Catalunya*. Barcelona, Associació d'Enginyers Industrials de Catalunya, 1992.
- [RISLER, 1910] RISLER, Georges.- "Les nouvelles cités-jardins en Angleterre. Le soleil et l'habitation populaire". Extrait de *La Réforme Sociale* du 16 janvier et 1 février 1910.
- [RISLER, 1913] RISLER, Georges.- "Les plans d'aménagement et d'extension des villes", en CHAMBRE DE COMMERCE DE NANCY.- *Exposition de la Cité Moderne*. Nancy, Impr.Nancéienne, 1913.
- [RIVAS, 1997] RIVAS, Juan Luis de las.- "La Naturaleza en la Ciudad-región: Paisaje, arte y lugar", en MADERUELO, Javier (dir.).- *El Paisaje. Arte y Naturaleza*. Huesca, 1996. Huesca, Diputación, 1997.
- [RIVIÈRE, 1899] RIVIÈRE, Louis.- *Les jardins ouvriers en France et à l'étranger*. Paris, Rondelet, 1899.
- [RIVIÈRE, 1904] RIVIÈRE, Louis.- *La terre et l'atelier. Jardins ouvriers*. Paris, Lecoffre, 1904.
- [ROBERTS, 1867] ROBERTS, Henry.- *Des habitations des classes ouvrières, leur composition et leur construction; avec L'essentiel d'une habitation salubre. Illustrés par des renvois aux habitations modèles de la Society for Improving the Condition of the Labouring Classes, de son Altesse Royale feu le Prince Consort, de la Royal Windsor Society, et autres bâtiments récents. Avec plans et élévations d'habitations adaptées aux villes et aux districts ruraux*. Paris, L'Harmattan, 1998 (Ed. original: London, The Society for Improving the Condition of the Labouring Classes et Chez Hatchard's, [1867]).
- [ROCA, 1971] ROCA, Francesc.- "Cebrià de Montoliu y la «ciència cívica»", *Cuadernos de arquitectura y urbanismo*, nº 8, 1971.
- [ROCH, 1998] ROCH, Fernando.- "«Mirando hacia atrás»: la Ciudad Jardín cien años después", *Ciudad y territorio/Estudios territoriales*, vol. XXX, 3ª época, nº 116, 1998, pp. 449-472.
- [RODRÍGUEZ DÍZ, 1915] RODRÍGUEZ DÍAZ, C.- "La ciudad-jardín Alfonso XIII. Su inauguración oficial por el rey", *El Norte de Castilla*, 15 de octubre de 1915.
- [RODRÍGUEZ OCAÑA, 1992] RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban.- *Por la salud de las naciones. Higiene, Microbiología y Medicina Social. Historia de Ciencia y de la Técnica* (vol. 45). Madrid, Akal, 1992.
- [RUBIÓ, 1922] RUBIÓ, N. Mª.- "Terrens de jocs", *Civitas*, época II, nº 8, abril de 1922, pp. 4-8.
- [RUBIÓ, 1953] RUBIÓ y TUDURÍ, Nicolás Mª.- *Del paraíso al jardín latino. Origen y formación del moderno jardín latino*. Barcelona, Tusquets, 1981 (Ed. original: 1953).
- [RUIZ PALOMEQUE, 1966] RUIZ PALOMEQUE, Eulalia.- "El trazado de la Gran Vía como transformación de un paisaje urbano", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XIV, 1966.
- [RUIZ PALOMEQUE, 1976] RUIZ PALOMEQUE, Eulalia.- *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1976.
- [RUSKIN, 1849] RUSKIN, John.- *Las siete lámparas de la arquitectura*. Barcelona, Alta Fulla, 1987 (Facsimil de la edición de Valencia, Prometeo, [s. a.]. Ed. original: 1849).

- [RUSKIN, 1865] RUSKIN, John.- *Sésamo y lirios: ensayos sociales*. Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1950 (Ed. original: 1865).
- [SABATÉ, 1997] SABATÉ BEL, Joaquín.- "De la casa aislada a los bloques y a la manzana cerrada en el Proyecto Cerdà", *Historia urbana*, nº 4, 1997, pp. 5-25.
- [SÁINZ, 1991] SÁINZ SÁIZ, Javier.- *Las Merindades. Montañas de Burgos*. León, Lancia, 1991.
- [SÁINZ GUERRA, 1991] SÁINZ GUERRA, José Luis.- *Cartografía Histórica de la ciudad de Valladolid*. Valladolid, Ayuntamiento y Junta de Castilla y León, 1991.
- [SALARICH, 1855] SALARICH, Joaquin.- *Higiene del tejedor ó sean medios físicos y morales para evitar las enfermedades y procurar el bienestar de los obreros ocupados en hilar y tejer el algodón. Memoria premiada con una medalla de oro y el título de sócio corresponsal por la M. I. Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, en el concurso de 1855*. Vich, Imprenta y librería de Soler Hermanos, 1858. Reproducido en MONLAU, 1984.
- [SALUBRIDAD, 1897] "La salubridad y el ornato en la Ciudad Lineal", *La ciudad lineal*, año I, nº7, 2ª quincena de agosto de 1897, p. 1.
- [SAMBRICIO, 1976] SAMBRICIO, Carlos.- "Introducción", en LACASA, 1922-1931.
- [SAMBRICIO, 1981] SAMBRICIO, Carlos.- "Los orígenes de la vivienda obrera en España: Madrid, 1848-1911", *Arquitectura*, nº 228, 1981, pp. 65-71.
- [SAMBRICIO, 1982] SAMBRICIO, Carlos.- "Arturo Soria y la Ciudad Lineal", *Q*, nº 58; Madrid, 1982, pp. 22-33.
- [SAMBRICIO, 1985] SAMBRICIO, Carlos.- "Étienne-Louis Boullée, arquitecto de la sin razón", en BOULLÉE, 1985.
- [SAMBRICIO, 1992] SAMBRICIO, Carlos.- "De la Ciudad Lineal a la Ciudad Jardín. Sobre la difusión en España de los supuestos urbanísticos a comienzos de siglo", *Ciudad y Territorio*, nº 94, Madrid, 1992, pp. 147-159.
- [SAMONÀ, 1973] SAMONÀ, Giuseppe.- *L'urbanistica e l'avvenire della città*. Roma, Laterza, 1973 (Ed. original: 1959).
- [SANZ, 1993] SANZ MUÑOZ, Jesús.- "El barrio obrero de Huelva. Exótico y singular", *Revista MOPT*, nº 409, mayo de 1993, pp. 4-12.
- [SCHNEIDER, 1878] (Exposition Universelle de 1878) Schneider et Cie. Houillères, forges, aciéres et ateliers de constructions au Cresot. Saône-et-Loire, Paris, E. Plon et Cie., imprimeurs-éditeurs, 1878.
- [SEM, 1863] **Informe que la Comisión nombrada por la Sociedad Económica Matritense propone que se eleve al Gobierno de S.M. acerca de la reforma de las Leyes de Inquilinato**. Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1863.
- [SERRA, 1987] SERRA ROTES, Rosa y VILADES LLORENS, Ramón.- *La Colònia Pons de Puig-Reig (1875-1987)*. Berga, L'Albi, 1987.
- [SERRA, 1991] SERRA ROTES, Rosa.- "Les colònies industrials a Puig-Reig (Berguedà)", en JORNADES, 1991.
- [SERRA, 1992] SERRA ROTES, Rosa.- "L'aprofitament energètic del riu Llobregat al seu pas pel Berguedà: dels molins a les fàbriques de riu i las colònies industrials", en RIERA, 1992.
- [SERRANO, 1995] SERRANO GARCÍA, Rafael; PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A. y MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo M.- *Valladolid. Un siglo de cuestión social (1840-1940)*. Valladolid, Grupo Pinciano, 1995.
- [SERRANO FATIGATI, 1890] SERRANO FATIGATI, M.- *Reformas Sociales. Información Escrita, practicada en virtud de la R.O. de 5 de diciembre de 1883*, Madrid, 1890.

- [SHUBERT, 1991] SHUBERT, Adrian.- *Historia social de España (1800-1990)*. Madrid, Nerea, 1991.
- [SIERRA, 1990] SIERRA ÁLVAREZ, José.- *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1917)*. Madrid, Siglo XXI, 1990.
- [SIEGFRIED, 1892] SIEGFRIED; Jules.- "Proposition de loi relative aux habitations ouvrières. Déposée le 5 mars 1892 sur le Bureau de la Chambre des Députés", *Bulletin de la Société Française des Habitations à Bon Marché*, nº1/1892, 3eme. année, pp. 48-93.
- [SOBRINO, 1996] SOBRINO SIMAL, Julián.- *Arquitectura industrial en España, 1830-1990*. Madrid, Cátedra, 1996.
- [SOCIEDAD, 1908] "Sociedad Benéfica Cooperativa de Construcción de la Ciudad Lineal", *La ciudad lineal*, nº 331, año XIII, 30 de enero de 1908, pp. 599-604.
- [SOLÀ-MORALES, 1973] SOLÀ-MORALES, Manuel de.- "De la ordenación a la coordinación (perspectivas de la planificación urbanística)", *CAU*, nº 22, 1973, pp. 106-114.
- [SOLÀ-MORALES, 1974] SOLÀ-MORALES, M de; BUSQUETS, J.; DOMINGO, M.; FONT, A.; GÓMEZ ORDOÑEZ, J.L.- *Barcelona. Remodelación capitalista o desarrollo urbano en el sector de la ribera oriental*. Barcelona, Gustavo Gili, 1974.
- [SOLÀ-MORALES, 1975] SOLÀ-MORALES, Manuel de y ESTEBAN, Julio.- "Nuevas ciudades en el siglo XIX. Notas de investigación sobre los ensanches de las ciudades menores del área de Barcelona, o el sempiterno lamento de que cualquier tiempo trazado fue mejor"; *Arquitecturas Bis*, nº8; Barcelona, julio de 1975, pp. 1-5.
- [SOLÀ-MORALES, 1976] SOLÀ-MORALES, Manuel de.- "Los ensanches: hacia una definición", *Arquitecturas Bis*, nº 13-14; Barcelona, mayo-julio 1976, pp. 44-47.
- [SOLÀ-MORALES, 1976²] SOLÀ-MORALES, Manuel de; BRU, Eduard; SERRA, Enric.- "Gracia. Diseño del suelo y forma urbana en los orígenes de la Barcelona moderna", *Arquitecturas Bis*, nº 15; Barcelona, septiembre 1976, pp. 26-32.
- [SOLÀ-MORALES, 1978] SOLÀ-MORALES, Manuel de (et al.).- *Los ensanches (I). Ensanche de Barcelona*. Barcelona, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 1978.
- [SOLÀ-MORALES, 1982] SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Manuel.- "Siglo XIX: ensanche y saneamiento de las ciudades", en *VIVIENDA*, 1982.
- [SOLÀ-MORALES², 1982] SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Ignasi de.- "Urbanismo en España: 1900-1950", en *VIVIENDA*, 1982.
- [SOLÀ-MORALES, 1991] SOLÀ-MORALES, M.- "Cerdà Urbanista", en *CONSTRUCCIÓN*, 1991.
- [SOLÀ-MORALES², 1993] SOLÀ-MORALES I RUBIÓ, Ignasi de.- "Nicolau Maria Rubió i Tudurí: ciudad y arquitectura", en *BOSCH*, 1993.
- [SOLANS, 1975] SOLANS, Juan Antonio.- "De las constituciones a los edictos de obrería, de los edictos a las ordenanzas de edificación, de las ordenanzas a las normas urbanísticas", *Arquitecturas Bis*, nº 5, enero 1975, pp. 23-31.
- [SORIA MATA, 1882] SORIA, A.- "La Ciudad Lineal", *El Progreso*, 10 de abril de 1882.
- [SORIA MATA, 1894] SORIA Y MATA, Arturo.- *Compañía Madrileña de Urbanización. Conferencia dada en el Ateneo Científico y literario de Madrid por D. ... el día 14 de mayo de 1894, acerca de la nueva arquitectura de las ciudades*. Madrid, Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivedeneyra», 1894.
- [SORIA MATA, 1899] SORIA, Arturo.- "La ciudad ideal. The Garden City", *La ciudad lineal*, nº 56, año III, 5 de agosto de 1899, p. 4.
- [SORIA MATA, 1907] SORIA Y MATA, Arturo.- *Buen negocio*; Madrid, Imprenta de la Compañía Madrileña de Urbanización, 1907.

- [SORIA PUIG, 1979] SORIA Y PUIG, Arturo.- Ildefonso Cerdá, hacia una Teoría General de la Urbanización. Introducción a la obra teórica de Ildefonso Cerdá (1815-1876). Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1979.
- [SORIA PUIG, 1991] SORIA Y PUIG, Arturo.- "La obra de Cerdá a vista de pájaro", en CONSTRUCCIÓN, 1991.
- [SOTO, 1989] SOTO CARMONA, Álvaro.- El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936). Barcelona, Anthropos, 1989.
- [STÜBBEN, 1895] STÜBBEN, J.- La construction des villes. Règles pratiques et esthétiques à suivre pour l'élaboration de plans de villes. Rapport présenté au Congrès International des Ingénieurs de Chicago, 1893. Bruxelles, Lyon-Claesen, 1895.
- [SUTCLIFFE, 1973] SUTCLIFFE, Anthony.- Ocaso y fracaso del centro de París. Barcelona, Gustavo Gili, 1973 (Ed. original: *The autumn of central Paris. The defeat of town planning 1850-1970*. London, Edward Arnold, 1970).
- [TAFUNELL, 1992] TAFUNELL, Xavier.- "La construcción en Barcelona, 1860-1935: Continuidad y cambio", en GARCÍA DELGADO, 1992.
- [TAFUNELL, 1994] TAFUNELL, Xavier.- La construcció de la Barcelona moderna: l'indústria de l'habitatge entre 1854 i 1897. [Barcelona], Ajuntament, 1994.
- [TAFURI, 1980] TAFURI, Manfredo.- "Le «macchine imperfette». Città e territorio nell'Ottocento", en MORACHIELLO, 1980.
- [TAMAMES, 1990] TAMAMES, Ramón.- Estructura económica de España. Madrid, Alianza, 1990 (1ª ed.: 1985).
- [TARDIEU, 1883] TARDIEU, A.- Diccionario de Higiene Pública y Salubridad. Madrid, Imprenta de José Marote e Hijos, 1883.
- [TARN, 1971] TARN, J. N.- Working-class Housing in 19th-century Britain. London, Lund Humphries, 1971.
- [TERÁN, 1982] TERÁN, Fernando de.- Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900/1980). Madrid, Alianza Universidad, 1982 (1ª ed.: 1978).
- [TERÁN, 1999] Historia del Urbanismo en España (III). Siglos XIX y XX. Madrid, Cátedra, 1999.
- [TERRADAS, 1979] TERRADAS SABORIT, Ignasi.- La colònia industrial com a particularisme històric: L'Ametlla de Merola. Barcelona, Laia, 1979.
- [THALAMY, 1977] THALAMY, Anne.- "Reflexions sur la notion d'habitat aux XVIII et XIXe siècles", en FOUCAULT, 1977.
- [TOMÉ, 1988] TOMÉ FERNÁNDEZ, Sergio.- Oviedo, la formación de la ciudad burguesa 1850-1950. [Oviedo], Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, 1988.
- [TOMÉ, 1989] TOMÉ FERNÁNDEZ, Sergio.- "Los primeros tiempos de la industria cerámica en San Claudio", en Homenaje a Carlos Cid. Oviedo, Facultad de Geografía e Historia, 1989.
- [TOPALOV, 1987] TOPALOV, Christian.- Le logement en France. Histoire d'une marchandise impossible. Paris, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1987.
- [TORRES, 1987] TORRES I CAPELL, Manuel de.- El planeament urbà i la crisi de 1917 a Barcelona. Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya, 1987.
- [TREIBER, 1984] TREIBER, Daniel y FALK, Etienne.- La brique et le projet architectural au XIXe siècle. Paris, Ecole Nationale Supérieure des Beaux Arts, 1984.
- [UHAGÓN, 1890] UHAGÓN, Recaredo de.- "Proyecto de Saneamiento General de Valladolid. Memoria descriptiva (1890)". Reproducido en SERRANO, 1995.
- [UNWIN, 1984] UNWIN, Raymond.- La práctica del urbanismo: una introducción al arte de proyectar ciudades y barrios. Barcelona, Gustavo Gili, 1984.

- [URTEAGA, 1980] URTEAGA, Luis.- "Miseria, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX", *Geocrítica*, nº 29, 1980, pp. 5-43.
- [URTEAGA, 1984] URTEAGA, L.- "Explotación y conservación de la naturaleza en el pensamiento ilustrado", *Geocrítica*, nº 50, 1984.
- [URIOSTE, 1901] URIOSTE Y VELADA, José.- *La calle bajo su aspecto artístico*. Madrid, Imp. de los Sucesores de Rivadeneyra, 1901.
- [VALENZUELA, 1983] VALENZUELA RUBIO, Manuel.- "Las sociedades constructoras benéficas, una respuesta paternalista al problema de la vivienda obrera. Su incidencia en la configuración de la periferia madrileña (1875-1921)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1983, pp. 63-96.
- [VALLS, 1855] VALLS, Pablo.- "Dictamen sobre el nuevo ensanche de Barcelona" (1855), en CERDÁ, 1867.
- [VALLS², 1977] VALLS, Xavier y OLIVÉ, María J.- "Santa Coloma de Gramanet. La lógica de un caos", *Ciudad y Territorio*, Madrid, nº 3/1977, pp. 91-96.
- [VIABILIDAD, 1991] *Teoría de la viabilidad urbana*. Cerdà y Madrid. Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas y Ayuntamiento, 1991.
- [VIDA, 1897] "La vida del campo y la Compañía Madrileña de Urbanización", *La ciudad lineal*, año I, nº3, 2º quincena de junio de 1897, p. 1.
- [VIDA, 1906] "La vida obrera en España. Conclusiones sobre casas para trabajadores aprobadas por la Sociedad Española de Higiene", *La ciudad lineal*, nº 277, 30 de julio de 1906, pp. 256-257.
- [VILLERMÉ, 1840] VILLERMÉ, L. R.- *Tableau de l'état physique et moral des ouvriers dans les manufactures de coton, de laine et de soie* (2 vol.). Paris, Jules Renouard et Cie., 1840.
- [VIVIENDA, 1982] *Vivienda y urbanismo en España*. Madrid, Banco Hipotecario, 1982.
- [WAGNER, 1890] WAGNER, Carlos.- *Junto al hogar. Versión española de H. Giner de los Ríos*. Madrid, Daniel Jorro, 1920 (Ed. original, 1890. 1ª ed. castellana: 1907).
- [WAGNER, 1895] WAGNER, C.- *La vida sencilla. Versión española de H. Giner de los Ríos*. Madrid, Daniel Jorro, editor, 1913 (Ed. original, 1895).
- [WATKIN, 1981] WATKIN, David.- *Moral y arquitectura*. Barcelona, Tusquets, 1981 (Ed. original: Oxford, University Press, 1977).

TABLA DE ILUSTRACIONES

Fig. 1. "Proyecto de ensanche de población en los terrenos de Eduardo Huelin en Málaga" (1869).....	70
Fig. 2. "Plano sanitario demográfico de Madrid" de Ph. Hauser.....	89
Fig. 3. Madrid: Densidad y mortalidad en 1913.....	91
Fig. 4. Las parcelaciones particulares en el desarrollo urbano de Gijón en 1915.....	94
Fig. 5. Las nuevas áreas obreras en el crecimiento de Valladolid entre 1852 y 1931.....	95
Fig. 6. Población de Madrid y los municipios de su entorno entre 1850 (aprox.) y 1928.....	98
Fig. 7. Madrid: alquileres y licencias de construcción en las primeras décadas del siglo XX.....	100
Fig. 8. Edificios "Titanic" de la Compañía Urbanizadora Metropolitana.....	117
Fig. 9. "Plano demográfico sanitario de Sevilla" de 1881, de Ph. Hauser.....	132
Fig. 10. Esquemas presentados por A.A. Rey al II Congreso Internacional de Saneamiento y Salubridad de la Habitación de 1906.....	143
Fig. 11. Propuesta de casas económicas de J.A. Rebolledo recogida en Casas para obreros ó económicas (1872).....	172
Fig. 12. Casas económicas del Sistema Belmás: "Tipo núm. 3".....	172
Fig. 13. Perspectiva de una barriada de casas para obreros siguiendo el tipo número 3 del Sistema Belmás.....	173
Fig. 14. Casas económicas del Sistema Belmás: "Tipo núm. 2".....	173
Fig. 15. Diversos ejemplos de decoración en viviendas modestas.....	183
Fig. 16. Dos tipos distintos de viviendas modernistas en la Colonia Ymborn, en Orís (Barcelona).....	186
Fig. 17. Planta cruzada de Mulhouse.....	242
Fig. 18. Casa <i>Type Paris</i> de la <i>Société Cooperative Immobilière</i>	242
Fig. 19. Sistemas económicos de construcción de casas para obreros con estructura de hierro (Sistemas Tollet y Ferrand).....	247
Fig. 20. "Sociedad Hullera Española Minas de Aller. Ante-proyecto de fonda para obreros solteros".....	253
Fig. 21. Sociedad Hullera Española Minas de Aller. "Croquis de un cuartel para 100 obreros" en Ujo (Asturias).....	255
Fig. 22. Modelos de casas insertados como publicidad de la Compañía Madrileña de Urbanización en <i>La ciudad lineal</i>	257
Fig. 23. Casas en Madrid de La Constructora Benéfica.....	263
Fig. 24. Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas. Barrio obrero Reina Victoria (Madrid).....	265
Fig. 25. Varios tipos de casas de la Sociedad Benéfica Española de Casas Higiénicas en el "Barrio Obrero Reina Victoria" de Madrid.....	266
Fig. 26. Modelo de casa propuesto por J. Costa en Instituciones económicas para obreros (1918).....	268
Fig. 27. Casas de la Sociedad Constructora de Casas para Obreros de Valencia.....	270
Fig. 28. Casas del Barrio de Manolito Taberné (Guadalajara)r.....	275
Fig. 29. Casas del Barrio Nebreda, en Ávila (edificadas hacia 1898).....	275

Fig. 30. Barrio de Nebreda en Avila	278
Fig. 31. Barrio de Nebreda en Avila	282
Fig. 32. Planta y alzado de las casas proyectadas para el Irala-Barri de Bilbao.....	285
Fig. 33. Poblado de Villaflores, cerca de Guadalajara (1887). Viviendas pareadas.	298
Fig. 34. Granja Agrícola del Sr. Monedero en Dueñas (Palencia).....	300
Fig. 35. Bloque de viviendas en Torre-Urizar (Bilbao) para obreros de la Compañía Bilbaína de Molinería y Panificación (edificado hacia 1909).....	304
Fig. 36. "Casas Pequeñas" de la Unión Cerrajera, en Mondragón (Guipúzcoa).....	304
Fig. 37. Viviendas en L'Ametlla de Merola, en Navas (Barcelona).....	307
Fig. 38. Casas de la Colonia Güell de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).....	307
Fig. 39. Colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).....	309
Fig. 40. Casas de la Colonia Bongonyà o "dels Anglesos", en Torelló (Barcelona).....	309
Fig. 41. Las viviendas más antiguas de la Colonia Sedó, en Esparreguera (Barcelona).....	310
Fig. 42. Bloque de viviendas para obreros de la Colonia Pons, en Puig Reig (Barcelona).....	310
Fig. 43. Viviendas de la Colonia Viladomiú Nou, en Gironella (Barcelona).....	311
Fig. 44. Uno de los bloques de viviendas de la Colonia Vidal en Puig Reig (Barcelona).....	311
Fig. 45. Diferentes bloques de viviendas en El Guixaró, Puig Reig (Barcelona).....	312
Fig. 46. Viviendas para obreros de la Colonia La Coromina, en Torelló (Barcelona).....	312
Fig. 47. Viviendas para obreros de la colonia La Plana, en Aviá (Barcelona).....	313
Fig. 48. Uno de los bloques de viviendas para obreros de la Colonia Prat (Puig Reig, Barcelona).....	313
Fig. 49. Diferentes tipos de viviendas de la Colonia Viladomiú Vell, en Gironella (Barcelona).....	314
Fig. 50. Colonia Rosal, en Aviá (Barcelona), en su estado reformado de diciembre de 1996.....	314
Fig. 51. Cuarteles para obreros de la fábrica de Solvay en Barreda (Cantabria).....	316
Fig. 52. Casas pareadas para técnicos y empleados de la fábrica de Solvay en Barreda, cerca de Torrelavega (Cantabria).....	316
Fig. 53. Cuarteles para obreros de la compañía Solvay, en Lieres (Asturias).....	317
Fig. 54. Cuarteles obreros y casas para empleados de la Solvay en Suria (Barcelona).....	318
Fig. 55. "Les Pieces", casas de la Sociedad Fábrica de Mieres (Asturias), en junio de 1994.....	322
Fig. 56. Cuartel de Ramón Torre en Cortina, Ujo (Asturias).....	322
Fig. 57. Proyecto de cuartel propiedad de Ramón Torre en Cortina, Ujo (Asturias): Planta alta y sección transversal.....	323
Fig. 58. Cuartel de San Antonio, de los "Cuarteles Viejos" de la Sociedad Hullera Española Minas de Aller, en Caborana (Asturias).....	327
Fig. 59. "Cuarteles de Tabla" de la S.H.E. Minas de Aller, en Caborana (Asturias).....	327
Fig. 60. Proyecto de casa con cuatro viviendas para obreros de la S.H.E. Minas de Aller.....	328
Fig. 61. Poblado de Bustiello (Asturias), de la Sociedad Hullera Española Minas de Aller.....	328
Fig. 62. Sociedad Hullera Española Minas de Aller. Proyecto tipo de casa para dos familias (1894) en Bustiello (Asturias).....	329
Fig. 63. "Cuarteles Nuevos" de la S.H.E. Minas de Aller, en Caborana (Asturias).....	330
Fig. 64. Cuarteles de la S.H.E. Minas de Aller en Santa Cruz de Mieres (Asturias).....	330
Fig. 65. "Fábrica de San Blas de Sabero. Primera instalada en España con hornos altos al cok", en Sabero (León).....	333
Fig. 66. "Cuarteles del Rebedul" en Sabero (León).....	333

Fig. 67. A doble página: Planta de conjunto de la Colonia de Sabero (León), de Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. (HSA), hacia 1930.....	334
Fig. 68. Cuarteles para obreros a bocamina de La Herrera (HSA), en Olleros de Sabero (León).....	338
Fig. 69. Viviendas de Hulleras de Sabero en la Colonia de Sabero (León). Cuatro viviendas para obreros en la calle de Atrás.....	339
Fig. 70. Viviendas de Hulleras de Sabero en la Colonia de Sabero (León). Grupo de viviendas unifamiliares en la carretera de Olleros.....	339
Fig. 71. Varios tipos de casas de la Sociedad Hulleras del Turón (Asturias).....	341
Fig. 72. "Cuarteles Viejos" de Barruelo de Santullán (Palencia).....	343
Fig. 73. Viviendas de la Sociedad Carbonera Española en Vallejo de Orbó (Palencia).	345
Fig. 74. Casas de Cristalería Española en la Colonia de Arijá (Burgos).....	346
Fig. 75. Cuarteles para obreros de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).....	350
Fig. 76. Barriada de La Parrilla (hoy desaparecida), de la SMMP, en Fuente Obejuna (Córdoba). "Plano de conjunto de las viviendas para obreros" (1922).	350
Fig. 77. Barriada de La Parrilla, de la SMMP, en Fuente Obejuna (Córdoba). Plantas y secciones de varios tipos de viviendas ya desaparecidas.....	351
Fig. 78. Cuarteles para obreros de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) en Espiel (Córdoba).....	351
Fig. 79. Casas para mineros de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) en El Porvenir de la Industria, en Fuente Obejuna (Córdoba).	352
Fig. 80. Reclamo publicitario en La ciudad lineal.....	363

SUMARIO

Agradecimientos	9
Archivos y bibliotecas consultados	11
INTRODUCCIÓN	13
<i>La vivienda no fue siempre una mercancía</i>	13
<i>Cuestión social y cuestión de la habitación</i>	16
<i>El problema de la vivienda en España</i>	19
<i>La crisis de la vivienda y la crisis de la ciudad</i>	25
LA CRISIS DE LA VIVIENDA Y LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS DECIMONÓNICOS EN ESPAÑA	29
Densificación de los cascos urbanos preindustriales	29
<i>Un caso ejemplar de densidad urbana: Barcelona, 1855-1859</i>	31
Apertura de procesos de especulación inmobiliaria: la cuestión de los inquilinatos	33
<i>La cuestión de los alquileres interpretada por Cerdá (1855-1859)</i>	35
<i>Limite propio del sistema especulativo y crisis de la Ley de Inquilinatos</i>	40
Las malas condiciones de habitabilidad urbana y su denuncia	41
<i>La enfermedad como fenómeno social</i>	43
<i>Topografías médicas: la insalubridad del espacio obrero</i>	44
Ordenanzas municipales de policía urbana	46
Ensanches de población y problema de la vivienda	49
El ensanche frente al problema de la vivienda en el pensamiento de Cerdá	49
La vivienda para las clases trabajadoras en el ensanche proyectado por Castro para Madrid	54
La contradicción interna del mecanismo de ensanche con relación al problema de la vivienda popular	59
<i>Las experiencias pioneras de Barcelona y Madrid</i>	59
<i>Contradicción interna del ensanche</i>	60
<i>Construcción del mapa de rentas del suelo</i>	62
Legislación de ensanche: institucionalización del mecanismo y sus contradicciones	65
<i>El carácter agnóstico y subalterno del ensanche</i>	68
Reformas interiores: La renuncia encubierta al problema de la vivienda	71
Efectos del modelo canónico de reforma interior sobre la vivienda popular	73
Cerdá: Teoría de la viabilidad urbana (1861)	76
La realidad de la reforma interior en España: la regulación legislativa de las experiencias originarias	79
EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE LAS PRIMERAS PERIFERIAS URBANAS EN ESPAÑA	85
Las primeras periferias urbanas	86
Ausencia de planificación global y heterogeneidad del paisaje urbano en las primeras periferias	86
Condiciones higiénicas: el caso del extrarradio de Madrid en la primera década de siglo	88
<i>Las condiciones higiénicas del extrarradio madrileño en 1902</i>	88
<i>La mortalidad en el extrarradio madrileño en 1912</i>	90
Las características sociales del extrarradio	92
Una promoción inmobiliaria diferenciada	93
Proceso de formación histórica de las primeras periferias urbanas en España	96
La "ciudad ordenada" determina la lógica de formación del extrarradio	99
<i>Contradicción en lo inmobiliario</i>	99
<i>Aspectos jurídico-administrativos</i>	101
La Ciudad Jardín y las ciudades jardín frente al problema de la vivienda	103

La difusión teórica en España de los postulados de la Ciudad Jardín en relación con el problema de la vivienda.....	106
<i>Montoliú y la Sociedad Cívica «La Ciudad Jardín», divulgadores.....</i>	107
La práctica de las ciudades jardín en España y su papel frente al problema de la vivienda....	109
<i>Las ciudades jardín de Fomento de la Propiedad, S. A.....</i>	111
<i>La Ciudad Lineal y la Compañía Madrileña de Urbanización.....</i>	112
<i>Compañía Urbanizadora Metropolitana y la colonia Parque Metropolitano.....</i>	115
La crisis de la vivienda y el crecimiento del extrarradio en los orígenes de la planificación urbana.....	118
APUNTES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT HIGIÉNICO.....	121
Higiene de las poblaciones - higiene de las habitaciones.....	121
El hábitat y la investigación sobre los mecanismos de transmisión de las enfermedades.....	121
Higiene de la vivienda e higiene de la ciudad en España.....	124
La ciudad higiénica.....	127
Redes de abastecimiento de agua y de saneamiento urbano.....	128
Saneamiento de la trama urbana.....	133
Higiene de las habitaciones. Prescripciones de la vivienda higiénica.....	137
El ideal higienista de la casa aislada.....	140
Educación para la higiene y la limpieza.....	146
<i>Salus populi suprema lex est. Hacia la intervención pública en materia de vivienda.....</i>	147
Ley sobre obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones de 1895.....	150
Ordenanzas municipales e Instrucción General de Sanidad Pública de 1904.....	150
Espectro higienista en la I Ley de Casas Baratas.....	155
El drama reformista de la mejora de los estándares de la vivienda.....	156
Higiene y moralidad: dimensión social del higienismo de la vivienda.....	157
FORMA DEL ESPACIO Y MORALIZACIÓN.....	159
Vivienda familiar, hogar obrero.....	164
Hogar, dulce hogar: la capacidad moralizante de la habitación.....	166
Las características arquitectónicas del hogar obrero.....	166
<i>Independencia y privacidad: principios de reunión y separación en la ideación de la vivienda.....</i>	167
<i>Comodidad: el programa doméstico.....</i>	170
<i>Belleza: la vivienda obrera como tema arquitectónico.....</i>	175
<i>Carácter y estilo de la casa para obreros.....</i>	180
El confort, una dulce cadena.....	185
La posesión de la vivienda.....	190
Casa unifamiliar con huerto y jardín y en propiedad: Ideal moralizador del <i>cottage</i>	195
Moralidad del hábitat.....	199
La ciudad inmoral.....	201
¿Espacios urbanos para la moralización?.....	202
<i>La gobernabilidad urbana.....</i>	203
<i>Poblados y barriadas modelos.....</i>	204
<i>La Naturaleza y la ciudad.....</i>	208
<i>Ciudades bellas.....</i>	211
<i>El debate sobre los barrios obreros.....</i>	214
La ciudad cómoda.....	221
La moral y la racionalización del hábitat.....	224
<i>Del problema de la vivienda a la casa moderna.....</i>	225
<i>Moral y economía: encuentros y contradicciones sobre la construcción del hábitat.....</i>	227
VIVIENDA ECONÓMICA: TEORÍA Y PRÁCTICA.....	231
Temas generales del reformismo europeo en torno al acceso popular a la vivienda.....	233
La vivienda económica y el sistema inmobiliario en España.....	236
Habitaciones económicas y habitaciones para obreros.....	236

El sistema del rentista y la habitación del pobre.....	238
Influencia europea en la consideración de la realización de la vivienda económica.....	240
<i>Exposición Universal de 1867 en París</i>	240
<i>Exposición de la Habitación de París (Julio-noviembre de 1903)</i>	244
<i>Otras referencias</i>	244
Abaratamiento de la ejecución material de la vivienda.....	246
<i>Materiales de bajo coste</i>	246
<i>Nuevos sistemas constructivos: la investigación sobre el hormigón</i>	248
<i>El diseño económico de viviendas</i>	252
Medios financieros y sistemas de promoción para la reforma habitacional.....	258
Beneficencia y filantropía en la construcción de habitaciones económicas	259
Caridad y negocio: viviendas para el apaciguamiento social.....	260
Sociedades Benéficas.....	264
Patronatos de viviendas para obreros.....	271
Filántropos promotores.....	272
<i>La Corona construye casas para los pobres</i>	272
<i>Filántropos locales</i>	273
<i>Barrio obrero de Nebreda en Ávila</i>	274
Sociedades de crédito hipotecario.....	283
Límites y alcance de la promoción benéfica.....	284
Promoción patronal	288
El patrón construye viviendas.....	288
<i>Modalidades de intervención patronal sobre la vivienda del trabajador</i>	289
<i>Características de los asentamientos-modelo paternalistas</i>	292
La vivienda para obreros en granjas-modelo y colonias agrícolas.....	295
<i>Granjas-modelo: El aguilarejo y Palazuelo (Valladolid)</i>	295
<i>La colonia agrícola como espacio agrario paternalista</i>	296
<i>Poblado de Miraflores (Guadalajara)</i>	297
<i>Granja del Sr. Monedero en Dueñas (Palencia)</i>	299
<i>La vivienda agrícola patronal, antecedente de la vivienda social</i>	301
Vivienda para obreros en colonias industriales.....	302
<i>Colonias industriales catalanas</i>	303
<i>Solvay en España</i>	315
<i>Otras compañías industriales</i>	319
Enclaves mineros paternalistas.....	320
<i>Sociedad Hullera Española</i>	320
<i>La Sociedad Palentino Leonesa de Minas y Hulleras de Sabero, S.A.</i>	331
<i>La promoción patronal en otros núcleos mineros</i>	340
Crítica a la acción patronal en vivienda.....	349
Reformismo, cooperación y vivienda económica	355
Precedentes de la cooperación para la vivienda.....	357
Algunas experiencias cooperativas precursoras.....	358
<i>La Constructora Mutua y otras Cajas de Ahorros</i>	359
<i>Itálica Isabelina</i>	360
<i>Otras iniciativas cooperativas</i>	361
Antecedentes de la intervención pública en materia de vivienda	364
Las formas admisibles de la acción pública sobre la vivienda.....	364
<i>Tarea propagandística y animación de la acción privada</i>	364
<i>Acción legislativa</i>	366
<i>Apoyo económico a la acción privada</i>	368
<i>Promoción directa de los entes públicos</i>	370
Hacia la primera legislación de vivienda social en España: Breve cronología.....	372
Bibliografía	375
Tabla de ilustraciones	399

ISBN: 84-8448-118-2



9 788484 481188



SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
E INTERCAMBIO EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Instituto de Urbanística de la
Universidad de Valladolid